NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

ID	Nombre Iniciativa	Nombre Institución	Provincia	Comuna	Estado Postulación	Observaciones
15675	SEGURIDAD Y PREVENCION PARA TODOS EN NAME SUR	JUNTA DE VECINOS N 8 R NAME SUR	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	1.- en punto 2.5 del formulario, debe acotar el objetivo general. 2.- en punto 3.1 del formulario, justificar las adquisición e instalación de postes de las luminarias, ya que se autoriza en casos fundados, tal como lo indica el punto 3.5.5 del instructivo. adjuntar fotos del lugar, de lo contrario eliminar. 3.- en punto 3.3 el ítem de materiales y ferretería se debe desglosar ya que no se permiten globales, debe indicar específicamente lo que se requiere, de lo contario eliminar. Según lo que se justifique, debe adjuntar nuevas cotizaciones.
15916	ALTUE SEGURO CON LA VIGILANCIA DE SUS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR ALTUE	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	ADJUNTAR NUEVAMENTE PLANO DE UBICACION DE LAS ALARMAS, EL CUAL REFLEJE EN FORMA ESPECIFICA LA INSTALACIÓN DE LAS 45 ALARMAS, YA QUE ESTAS DEBEN SER INSTALADAS EN PASAJES, VILLAS O MANZANAS COMPLETAS, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 3.3 NUMERAL 3 DEL INSTRUCTIVO.
15984	VECINOS DE VILLA LAS DELICIAS CUIDANDO SU COMUNIDAD	COMITE HABITACIONAL VILLA LAS DELICIAS	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	1.- DEBE ELIMINAR EL ANEXO Y EN EL FORMULARIO OTROS APORTES, YA QUE EL GASTOS DE AGUA NO ES UN MONTO FIJO A FINANCIAR Y DETERMINAR, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 1.13.14 DEL INSTRUCTIVO. 2.- ADJUNTAR NUEVO DIRECTORIO VIGENTE, YA QUE EL ADJUNTO VENCIO EL 15-06-2025.
15985	CAMINE TRANQUILO, CAMINO ILUMINADO	JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE PORONGO	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	1.- en punto 2.5 del formulario, debe acotar el objetivo general. 2.- en punto 3.1 del formulario, justificar las adquisición e instalación de postes de las luminarias, ya que se autoriza en casos fundados, tal como lo indica el punto 3.5.5 del instructivo. adjuntar fotos del lugar. 3.- en punto 3.3 detallar las especificaciones técnicas de cada producto cotizado.
15977	FORTALECIENDO LA SEGURIDAD EN VILLA LOS ADOBES	COMITE DE ADELANTO VECINAL VILLA LOS ADOBES	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR POR PUNTO 1.11.8 PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
16163	APR PADRE HURTADO PROTEGE A SUS VECINOS	APR PADRE HURTADO PROTEGE A SUS VECINOS	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR POR PUNTO 1.11.8 PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
16263	"ILUMINADITO QUELLA MAS SEGURITO"	JUNTA DE VECINNOS R 5 QUELLA HUALVE	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
16472	UNIDOS POR LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR POBLACION AVILA	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.5 Y 1.12.16 NO PRESENTA 2 COTIZACIONES, DEBIDAMENTE EMITIDAS O RECONOCIDAD POR EL PROVEEDOR, YA QUE EL PROVEEDOR DE DIFUSIÓN COMPUMAULE NO RESPONDE CORREOS Y EL TELEFONO DE CONTACTO ESTA ERRONEO. ENTRE OTRAS OBSERVACIONES: 1.- NO PRESENTA PLANO DE UBICACIÓN DE LAS ALARMAS, EL CUAL IDENTIFIQUE LAS 45 VIVIENDAS QUE SE INSTALARAN LAS ALARMAS. 2.- ANEXO 7, NO ES FIRMADO POR EL DIRECTORIO TITULAR, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 1.12.13, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO Y NO SUBROGANTE. 3.- LAS COTIZACIONES DE ALARMAS, NO DAN CUMPLIMIENTO CON LA ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LAS ALARMAS TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 3.5.9.1 DEL INSTRUCTIVO. 4.- LAS COTIZACIONES DE ALARMAS NO SE AJUSTAN A PRECIO DE MERCADO.
16802	POR NOCHES MÁS ILUMINADAS Y ESPALDAS BIEN CUIDADAS EN TAPIHUE	JUNTA DE VECINOS N°-2R TAPIHUE	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE: 1.- POR PUNTO 1.11.1 ANEXO N°1 NO PRESENTA FIRMA Y TIMBRE 2.- POR PUNTO 1.11.5 NO PRESENTA DOS COTIZACIONES DE FOCOS SOLARE EN GASTOS DE OPERACIONES Y SOLO UNA COTIZACIÓN DE PALOMAS EN GASTOS DE DIFUSIÓN.
17113	2da etapa de noche y de día hay un ojo que te cuida en la población Bellavista	JUNTA DE VECINOS N°13 4 POBLACIÓN BELLAVISTA	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE: 1.- POR PUNTO 1.11.4; EL DIRECTORIO ESTA VENCIDO 13-02-2025 ANTES DE LA POSTULACIÓN. 2.- POR PUNTO 1.11.8 PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15927	COMITE HABITACIONAL LAS CONDES UNIDOS POR LA SEGURIDAD VECINAL	COMITE HABITACIONAL LAS CONDES	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15952	COMPROMISO VECINAL PARA UNA CANCHA ALEGRE MAS SEGURA Y PROTEGIDA	JUNTA DE VECIOS N°14-R CANCHA ALEGRE	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE: 1.- POR PUNTO 1.11.8 PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES. 2.- POR PUNTO 1.11.5 Y 1.12.16 NO PRESENTA 2 COTIZACIONES, DEBIDAMENTE EMITIDAS O RECONOCIDAD POR EL PROVEEDOR, YA QUE EL PROVEEDOR DE DIFUSIÓN COMPUMAULE NO RESPONDE CORREOS Y EL TELEFONO DE CONTACTO ESTA ERRONEO.
15145	Cámaras de seguridad Villa Los Robles	Junta de Vecinos Los Robles	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15303	JUNTA DE VECINOS TIERRAS AMARILLAS TRABAJANDO JUNTOS POR LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS N°23-R TIERRAS AMARILLAS	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
14414	Primera Etapa Sistema Monitorio Seguridad Publica en Población Pinochet	JUNTA DE VECINOS POBL AUGUSTO PINOCHET N°13-3	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
14953	JUNTA DE VECINOS DE LOURDES EN ACCION POR LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS DE LORDES DE CAUQUENES	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15782	UNIDOS POR LA SEGURIDAD EN VILLA LA MERCED	JUNTA DE VECINOS N°13-6 DE LA MERCED	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15793	SEGURIDAD ACTIVA EN VILLA ALTO PORONGO	JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO PORONGO	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15800	VILLA LOS POETAS: SEGURIDAD EN CADA VERSO	JUNTA DE VECINOS N°11-2 VILLA LOS POETAS	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15802	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS N°11-4 VILLA ESPERANZA 6, 7 Y 8	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15796	VECINOS EN ALERTA: SAN SEBASTIAN VIGILA	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN SEBASTIAN	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15825	ALTO DEL RIO: VIGILA A PRUEBA DE TORMENTAS	COMITE HABITACIONAL ALTO DEL RIO	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15831	BICENTENARIO SEGURO CON VECINOS UNIDOS POR LA PREVENCION	JUNTA DE VECINOS BICENTENARIO	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 DEL INSTRUCTIVO, PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15847	LAGUNILLAS SEGURA CON VECINOS UNIDOS POR LA PREVENCION	JUNTA DE VECINOS N°11 LAGUNILLAS	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES, PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS.
15872	JUNTA DE VECINOS LAS MAQUINAS TRABAJANDO POR UNA COMUNIDAD SEGURA	JUNTA DE VECINOS LAS MAQUINAS	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15877	VECINOS QUINTA ZUÑIGA EN ACCION POR LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS QUINTA ZUÑIGA 10-1	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA GASTO DE OBRAS CIVILES.
15903	De la Oscuridad a la Seguridad en Las Tunas	Junta de Vecinos San Sebastián de Las Tunas	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS.
15911	EL HUINGAN VIGILANTE: VECINOS ORGANIZADOS CONTRA LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS EL HUINGAN	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
15914	VECINOS ORGANIZADOS DE LA GLORIA POR UNA COMUNIDAD SEGURA	COMITE DE ADELANTO VECINAL LA GLORIA	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.8 PRESENTA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE EN ITEM DE PRESUPUESTO Y COTIZACIONES SE INDICA UN GASTO DE OBRAS CIVILES.
16345	PROTEGIENDO LAS GOLONDRINAS	MULTITALLER FEMENINO LAS GOLONDRINAS	Cauquenes	Chanco	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.En punto 2.5 antecedentes de la institución, se hace mención a los estatutos, estos se presentan con duplicidad de artículos, los cambios de estatutos deben ser de acuerdo al procedimiento que los mismos reconocen, de acuerdo al punto 1.6.2 de instructivo, solo podrán postular instituciones privadas sin fines de lucro que tengan dentro de su objeto institucional o funciones y/o fines, dentro de sus estatutos, la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con seguridad ciudadana, se ingresa estatutos y paralelo un documento donde se cambia los objetivos, se debe rectificar los estatutos de manera acorde al procedimiento del articulo 20 de sus propios estatutos, y esto debe tener fecha anterior a la postulación. 2.Se debe complementar con más datos de la población el punto 2.4 letra c 3.Punto 2.7 se debe incorporar plano o mapa o croquis con la ubicación de cada una de las viviendas que será beneficiaria de las alarmas 4.Se debe considerar que de acuerdo con instructivo punto 3.14 numero 3, las alarmas deben ser ubicadas, en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, para que la estrategia preventiva sea en el territorio de forma conjunta. (esto debe estar comprobado mediante el croquis y el listado de beneficiarios) 5.En el punto 3.1 actividades, complementar la descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto a la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos de control delictual, esto de acuerdo con punto 3.14 número 3 del instructivo. 6.En punto 3.3 presupuesto gastos de operación, en detalle del articulo se debe indicar las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el punto 3.5.9.2 del instructivo, estas especificaciones mínimas deben estar también indicadas en la glosa de las cotizaciones. DOCUMENTOS de acuerdo a punto 1.12 del instructivo 1.- Estatutos, viene 2 estatutos, con cambios en los fines del multitaller, debe ser 1 Estatuto y si cambian sus fines esto se debe realizar mediante el mecanismo del articulo 20 de los mismos, para lo cual se debe adjuntar el acta de asamblea, los nuevos estatutos(con fecha anterior a la postulación, de lo contrario no podrán postular proyecto de acuerdo con el artículo 3.1 del instructivo) con lo requerido en el punto 6 del articulo1.12 del instructivo. corregir 2.-Falta cartola de cuenta corriente de acuerdo con el punto 7 del art 1.12 del instructivo, cargar cartola con los requisitos indicados en punto antes mencionado 3.- Falta anexo 3 completo 4.-Cotizacion de alarmas deben incluir en su glosa las especificaciones técnicas mínimas descritas en el punto 3.5.9.2 del instructivo corregir 5.- las cotizaciones de difusión (pendones y pasacalles) deben incluir correo electrónico para determinar la Autenticidad de los mismo. Corregir 6.- cotización de E&G para alarmas, teléfonos indicados no aparecen conectados o indican que no existe, correo indica que no existe, pagina web no corresponde a la empresa, por lo que no puede ser verificado, se debe ingresar cotización con medios de verificación actualizados y funcionales, además el giro de la empresa no corresponde a la venta del producto ofrecido en cotización (alarma), ingresar cotización que cumpla con los requisitos del instructivo 7.- la declaración jurada de experiencia, no indica iniciativas o actividades realizadas en el ámbito de la seguridad ciudadana, de acuerdo a punto 17 del art 1.12 del instructivo, incluir otros medios de verificación descritos en punto 17. 8.- Nomina de beneficiarios no incluye identificación de las viviendas beneficiadas, de acuerdo a punto 3 del articulo 3.4, se debe tomar en cuenta que las alarmas se deben instalar en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, para responde a una lógica de intervención con estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. corregir 9.- en las iniciativas se debe considerar una placa disuasiva con el logo del gobierno regional del Maule según manual disponible en pagina web, esto debe estar reflejado en glosa de alarma. 10.- las alarmas deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el punto 3.5.9.2 del instructivo 11.- en carta de apoyo de seguridad publica municipal, no se hace mención al taller que se detalla en actividades, corregir.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16793	Alarmas comunitarias para la seguridad del sector la Aguada Norte	Alarmas comunitarias Junta de Vecinos la Aguada Norte	Cauquenes	Chanco	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- en punto 1.1 identificación de la institución postulante, Nombre de la institución debe ser idéntico a como sale en certificado de directorio vigente, de acuerdo con instructivo punto 1.12 numero 2 2.-en punto 2.3 debe incluir además de los objetivos completos de los estatutos, la función g) del artículo 3 de los estatutos en concordancia con el punto 3.1 del instructivo 3.- el proyecto descrito en punto 2.3 experiencia de la institución no hace mención a proyecto en el ámbito de la seguridad ciudadana, corregir 4.-En punto 2.8 población objetivo se indican 72 beneficiarios, pero presupuesto y cotizaciones esta realizado para 25 viviendas, corregir. 5.- en punto 3 resultados esperados objetivo especifico habla de 80% y resultado esperado habla de la totalidad, revisar y complementar o corregir según corresponda 6.- En punto 3.1 descripción de actividades, se indica numero de beneficiarios 72, pero presupuesto y cotizaciones es por 25 alarmas, corregir. 7.- En el punto 3.1 actividades, complementar la descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto a la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos de control delictual, esto de acuerdo con punto 3.14 número 3 del instructivo. 8.- punto 3.1 debe indicar lugar exacto donde se realizarán las capacitaciones (sede social, etc.) 9.- en el punto 3.1 actividades a ejecutar, en instalación de alarmas debe indicar hora de inicio y termino, debe indicar todos los días que se instalaran alarmas, 10.- En punto 3.1, las fechas de las actividades tiene fecha anterior a la obtención de la resolución que aprueba el convenio de transferencia de recursos y anterior a la obtención de la admisibilidad, debe modificar estas fechas de acuerdo con punto 1.13.13 del instructivo. 11.- 10.- En punto 3.2 cronograma, las fechas de las actividades tiene fecha anterior a la obtención de la resolución que aprueba el convenio de transferencia de recursos y anterior a la obtención de la admisibilidad, debe modificar estas fechas de acuerdo con punto 1.13.13 del instructivo. 12.- en punto 3.3 presupuesto detallado, gastos de operación, el detalle de la articulo debe tener las características esperadas, y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas detalladas en punto 3.5.9.2 del instructivo, esto debe estar reflejado además en las cotizaciones 13.- en punto 3.3 gasto de difusión, revisar ortografía. Estos ítems deberán ser los mismos de las cotizaciones, revisar punto 1.11.5 de instructivo DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 del instructivo 1.-en punto ROL se incluye libreta de ahorro, esta debe ir en punto cartola de cuenta corriente, se debe corregir 2.-El anexo 5 solo se debe ingresar cuando existen aportes de otras fuentes o de terceros, no subirlo a plataforma 3.-el anexo 6 solo se debe ingresar cuando existen recurso humano a contratar en el proyecto, no subirlo a plataforma 4.- Ambas cotizaciones de alarma no contiene al nombre de la institución a quien le otorgan el presupuesto (Junta de Vecinos la aguada Norte), debe estar establecido a quien va dirigido la cotización. 5.- Ambas cotizaciones de alarma se encuentran por sobre el valor de mercado, debe ajustarse a valor de mercado de acuerdo con punto 1.12numero16 6.-Cotizaciones de alarma deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas indicadas en punto 3.5.9.2 del instructivo, esto debe estar reflejado en la glosa de las cotizaciones y en la descripción del ítem en presupuesto. 7.- en las cotizaciones se deben describir las características técnicas del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo 8.- giro de empresa ME arte grafica y publicidad, no corresponde a giro del producto cotizado, se debe contar con giro del rubro de acuerdo a numero 16 de punto 1.12 9.- cotización de difusión, empresa Compumaule, descripción no coincide con ITEM solicitado en Presupuesto, primer ITEM indica Pasacalle 6 x1 mt y presupuesto indica Pendón lienzo con jetillos 1,6 x 6, segundo ítem indica Palomas publicitarias 2 x 1 y presupuesto indica pendón lienzo con marco de madera 1 x 2, las cotizaciones deben ser por los mismo ítem que están en el presupuesto del formulario de postulación, numero 16 del punto 1.12 del instructivo y punto 1.11.5 del mismo, se debe rectificar o ingresar nueva cotización verificable. 10.- cotización de difusión de empresa ME arte grafica y publicidad, cantidad en ITEM pendón lienzo con marco de madera 1 x 2 no es coincidente con la cantidad solicitada en presupuesto de formulario (se solicitan 4 y se cotiza 2m2), esto debe ser igual de acuerdo con los puntos 1.12 y 1.11.5 del instructivo 11.- Falta antecedentes que demuestre la experiencia de la institución, respecto de la iniciativa o actividad que va a desarrollar (seguridad ciudadana), esto puede ser certificado de talleres, cursos, charlas de seguridad, imágenes, declaración jurada donde de cuenta de alas actividades realizadas, etc. 12.- la lista de beneficiarios debe incluir la identificación de la vivienda beneficiaria, de acuerdo con punto 3 del art 3.4 del instructivo. 13.- en carta de apoyo de seguridad pública municipal, no se hace mención del taller que se detalla en actividades, ambas cartas de compromiso deben indicar las horas y temáticas de los talleres a realizar con la comunidad de acuerdo con punto 3.4 número 3 del instructivo

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17197	SEGURIDAD PARA LAS VIVIENDAS DEL CARMIN , CON LUCES LED	JUNTA DE VECINOS EL CARMIN	Cauquenes	Chanco	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO EN LINEA de acuerdo a punto 1.12 de instructivo 1.- en el punto 2.3 detalle del objetivo, los objetivos de informados en plataforma indican letras y en los estatutos se encuentran en números, corregir 2.- en punto 2.3 detalle del objetivo, además de copiar todos los objetivos de los estatutos debe hacer referencia al punto g) del articulo 3, en concordancia con la línea de postulación del concurso (seguridad ciudadana) 3.- en el punto 2.4 problema, debe indicar que la iluminación en el espacio publico colindante a las viviendas o inmediatamente adyacente a las viviendas presenta una deficiente iluminación, al decir exterior de los hogares no se deja clara si se ubicaran en terreno de espacio público o privado 4.- en el punto 2.5 Objetivo General del Proyecto, generar objetivo mas conciso o resumido que detalle lo que se quiere realizar. 3.- En punto 2.7 alcance de la iniciativa, se debe incorporar croquis que detalle la ubicación de cada vivienda participante, y que indique el sector donde se instalaran las luminarias, el cual NO puede ser en terrenos privados. 4.- objetivo especifico 1, indica al exterior de nuestras viviendas, se debe dejar claro que se instalaran en un espacio público y no privado 5.- punto 3.1 descripción de actividades, el número de beneficiarios (25) no corresponde al descrito en el punto 2.8 (55) 6.- punto 3.1 debe indicar lugar exacto donde se realizarán las capacitaciones (sede social, etc.) 7.- en el punto 3.1 actividades a ejecutar, en instalación de luminarias debe indicar hora de inicio y termino, debe indicar los días que se instalaran las luminarias, además solo se presenta 1 taller, el instructivo se solicitan a lo menos 2 talleres. 8.- En punto 3.1, las fechas de las actividades tiene fecha anterior a la obtención de la resolución que aprueba el convenio de transferencia de recursos, debe modificar estas fechas. 9.- en punto 3.2, las fechas de las actividades tiene fecha anterior a la obtención de la resolución que aprueba el convenio de transferencia de recursos, debe modificar estas fechas. 10.- punto 3.3 Gasto de operaciones indica 55, esto difiere a lo indicado en punto 3.1 25, corregir 11.- en punto 3.3 Gato de operación costo total difiere de cotización más baja. 12.- de acuerdo con punto 3.5.5 de instructivo, falta incorporar, mapa de ubicación geográfica de cada luminaria, autorización de la autoridad competente para la utilización del espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnico autorizado. 13.- de acuerdo con punto 3.5.5 de instructiva falta incorporar certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de luminarias en espacio público propuesto. 14.- las luminarias propuestas se anclan a muro, se debe informar en diseño del proyecto como serán montadas (a poste de luz, u otro) DOCUMENTOS en concordancia al punto 1.12 del instructivo 1.- Anexo 1,2,3,4 y 7 esta en formato JPG, todos los documentos deben venir en formato PDF de acuerdo a punto 1.12 del instructivo. 2.- Anexo 3, debe indicar la dirección exacta donde quedaran a resguardo los bienes, (sede social, casa del presidente etc.) y el responsable 3.- en anexo 7 solo se indica nombre de tesorera y secretaria, indicar nombre y su firma 4.- No adjunta antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (talleres, cursos, certificados, imágenes, etc) 5.- Las cotizaciones deben ser con IVA incluido, cotización AINNOVA no lo incluye 6.- los valores de gastos de difusión deben ser los totales incluidos el IVA 7.- en la cotización AVD, los precios netos individuales no dan el resultado del subtotal sino del precio total con IVA, revisar y corregir. 8.- En otros, falta incorporar mapa de ubicación geográfica de cada luminaria, autorización de la autoridad competente para la utilización del espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnico autorizado. certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de luminarias en espacio público propuesto. Y todo lo solicitado en punto 3.5.5 de instructivo.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17179	Iluminarias San Ramón	Junta de vecinos San Ramón Loanco	Cauquenes	Chanco	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO ONLINE de acuerdo a punto 1.12 numero 1) del instructivo 1.- Correo electrónico indicado en punto 1.1 no es igual al de anexo 1, corregir 2.- en el punto 2.3 detalle del objetivo, los objetivos de informados en plataforma indican letras y en los estatutos se encuentran en números, corregir 3.- en punto 2.3 detalle del objetivo, además de copiar todos los objetivos de los estatutos debe hacer referencia al punto g) del artículo 3, en concordancia con la línea de postulación del concurso (seguridad ciudadana) 4.- el objetivo general y los específicos se refieren a sistema de alarmas y resultados. Pero los presupuestos y cotizaciones son por focos, además el nombre de la iniciativa es iluminarias san Ramon, se debe replantear los objetivos punto 2.5, 2.6 y el 2.7como también los resultados esperados en puntos 3. 5.- En punto 2.7 alcance de la iniciativa, se debe incorporar croquis que detalle la ubicación de cada vivienda participante, y que indique el sector donde se instalaran las luminarias, el cual NO puede ser en terrenos privados. 6.- punto 3.1 debe indicar lugar exacto donde se realizarán las capacitaciones (sede social, etc.) 7.- en el punto 3.1 actividades a ejecutar, en instalación de luminarias debe indicar hora de inicio y termino, debe indicar todos los días que se instalaran las luminarias, 8.- En punto 3.1, las fechas de las actividades tiene fecha anterior a la obtención de la resolución que aprueba el convenio de transferencia de recursos, debe modificar estas fechas. 9.- en punto 2.8 esta debe ser la población de beneficiarios directos, se indican 159 al igual que las luminarias en punto 3.1, pero en presupuesto se solicita 53, revisar y rectificar a beneficiarios directos. 10.- monto indicado en Gasto de operación punto 3.3 no coincide con valor de cotización 11.- de acuerdo con punto 3.5.5 de instructivo, falta incorporar, mapa de ubicación geográfica de cada luminaria, autorización de la autoridad competente para la utilización del espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnico autorizado. Los focos deben ubicarse en espacio público. 12.- de acuerdo con punto 3.5.5 de instructiva falta incorporar certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de luminarias en espacio público propuesto. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 numero 1.- Rol de la institución debe se escaneado por ambos lados de acuerdo con punto 1.12 numero 3) del instructivo, corregir 2.- Estatutos deben venir en 1 solo archivo, y debe ser legibles, corregir de acuerdo con punto 1.12 numero 6) del instructivo 3.-Falta Certificado de inscripción de la institución privada en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. de acuerdo con punto 1.12 numero 8) del instructivo 4.- En declaración jurada de la directiva, falta teléfono y correo electrónico de todos los firmantes de acuerdo con punto 1.12 numero 13) del instructivo 5.- Falta acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividad que va a desarrollar (certificado, cursos, talleres, imágenes, etc) de acuerdo con punto 1.12 numero 17) del instructivo 6.- cotización importación 3M, no tiene teléfono de contacto, de acuerdo con punto 1.12 numero 16) del instructivo 7.- ambas cotizaciones tanto de focos como de pendones son por el mismo precio como se determina el valor que se pone en el presupuesto? de acuerdo con punto 1.12 numero 16) del instructivo 8.- cotización LiquiNacional, giro no corresponde a la venta de pendones publicitarios, se debe revisar rectificar o ingresar cotización de empresa con giro apropiado. de acuerdo con punto 1.12 numero 16) del instructivo 9.- cotizaciones por foco solar 1000 w (ambas) se encuentra por sobre el valor de mercado revisado, revisar y corregir de acuerdo con punto 1.12 numero 16) del instructivo 10.- En otros, falta incorporar mapa de ubicación geográfica de cada luminaria, autorización de la autoridad competente para la utilización del espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnico autorizado. certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de luminarias en espacio público propuesto. Y todo lo solicitado en punto 3.5.5 de instructivo.
16272	LUMINARIAS PARA POBLACION LOS JARA	Junta de Vecinos Los Jara	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- La cotización de la constructora no cuenta con giro, por lo que debe cambiar la empresa y cotización. 2.- De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores 3.- Debe indicar claramente donde quedan ubicadas las luminarias 4.- Faltan los nombres de la directiva 5.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar.
16704	NUESTROS CAMINOS MAS SEGUROS CON LUMINARIAS SOLARES	Junta de Vecinos las Pocillas	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- Solicita adjuntar el certificado de directorio vigente actualizado 2.- La cotización de la constructora no cuenta con giro, 3.- De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente., lo mismo ocurre con los postes, su valor referencial es de $200.000.- 4.- El estatuto no menciona en su objetivo la relación con el concurso de Seguridad Ciudadana postulada 5.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. 6.- El taller indicado el 19-12-2025 no cuenta con la carta de compromiso de carabinero como indica. 7.- Solicita nueva carta y reprogramación de los días de taller. Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar. Solicita pueda leer el instructivo y pueda reformular los objetivos

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16707	+ Seguridad con luminarias solares para Mariscadero.	Junta de vecinos Nuevo Mariscadero	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- La cotización de la constructora no cuenta con giro, 2.- De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente., lo mismo ocurre con los postes, su valor referencial es de $200.000.- No especifica donde quedarían puestas las luminarias, ya que las cotizaciones indican que son sin postes Justifique donde instalaran las 13 palomas, se sugiere vea la posibilidad de instalar lienzos. 3.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar. Solicita se plante los objetivos del proyecto de manera mas extendida y explicativa. Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar.
16670	Ilumina tú alma y también tu barrio "El Manzano".	Junta de vecinos El Manzano	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- Solicita adjuntar el certificado de directorio vigente actualizado 2.- La cotización de la constructora no cuenta con giro, 3.- De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente., lo mismo ocurre con los postes, su valor referencial es de $200.000.- 4.- No especifica donde quedarían puestas las luminarias, ya que las cotizaciones indican que son sin postes 5.- No indica donde y quien será el responsable de las luminarias 6.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. 7.- Solicita nueva carta de compromiso con fechas reprogramadas para los talleres Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar.
16666	LUMINARIAS BRILLANTES EN NUESTRO SECTOR EL CORTE	Junta de Vecinos Sector El Corte	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- Las cotizaciones no coincide con el nombre del Certificado de Personalidad Jurídica Vigente 2.- La cotización de la constructora no cuenta con giro, 3.- De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente., lo mismo ocurre con los postes, su valor referencial es de $200.000.- 4.- El nombre de la libreta de ahorro no coincide con el nombre del Certificado de Personalidad Jurídica Vigente 5.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. 6.- Solicita nueva carta de compromiso con fechas reprogramadas para los talleres 7.- Los certificados adjuntados deben indicar el nombre tal cual como lo indica el certificado de personalidad jurídica "Junta de Vecinos Sector El Corte" Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar. Solicita se plante los objetivos del proyecto de manera mas extendida y explicativa
17028	JUNTOS CONTRA LA DELINCUENCIA	Junta de Vecinos Quinta Chile	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- En el mapa, aparece la ubicación de la Junta de vecinos en un sector, y las cámaras quedarían instaladas en aparentemente una avenida, aclare si todo es parte de la junta de vecinos. 2.- Solicita adjuntar el certificado de directorio vigente actualizado 3.- La cotización de la constructora no cuenta con giro, por lo que debe cambiar la empresa y cotización. 4.- Eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones. 5.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar. La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17011	"Por un sector más tranquilo nueva esperanza protegido"	Junta de Vecinos Nueva Esperanza	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- En el mapa, aparece la ubicación de la Junta de vecinos en un sector, y dos cámaras quedan mas alejadas según el mismo mapa, aclarar ese punto. 2.- Eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones. 3-La cotización de la constructora no cuenta con giro, por lo que debe cambiar la empresa y cotización. 4.- El documento no viene firmado por la secretaria. 5.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar
16999	PARA VIVIR TRANQUILOS CURANIPE RESGUARDA SUS VECINOS	Junta de Vecinos Curanipe	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- No cumple con el punto 1.11.1 (no menciona teléfono ni correo electrónico del R.L ni de otro miembro de la directiva de la institución) 2.-El gastos de materiales menores no corresponde, eliminar 3.-La cotización de la constructora no cuenta con giro 4.- Solicita se ajuste a los valores del mercado en cuanto al item de operación 5.- El estatuto no menciona en su objetivo la relación con el concurso de Seguridad Ciudadana postulada 6.- El documento debe ser una Declaración jurada La institución cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje
16894	NUESTRO CAMINO MAS ILUMINADO	Taller Laboral Estrellas del Arte	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- No cumple con el punto 1.11.1 (no menciona correo electrónico del R.L ni de otro miembro de la directiva de la institución) 2.- La cotización de la constructora no cuenta con giro, 3.- De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente., lo mismo ocurre con los postes, su valor referencial es de $200.000.- 4.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar.
16809	Cuidando nuestro barrio	Junta de vecinos Villa El Torreón	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- No cumple con el punto 1.11.1 (no menciona correo electrónico del R.L ni de otro miembro de la directiva de la institución) 2.- Solicita adjuntar el certificado de directorio vigente actualizado 3.- La cotización de la constructora no cuenta con giro, 4.- De acuerdo con el ítem de cámaras, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las cámaras que detalla bordean los $60.000 aproximadamente. 5.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. 6.- La carta de apoyo de carabinero menciona luminarias en vez de cámaras, modificar 7.- Solicita nueva carta de compromiso con fechas reprogramadas de los talleres Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar. Debe plantear nuevamente los objetivos de manera mas extensiva, para justificar la solicitud de financiamiento. La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje, sobre todo por la variación de los valores de las implementaciones.
16811	ILUMINACION ES SEGURIDAD EN RAMADILLA	Junta de Vecinos Ramadillas	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- La cotización de la constructora no cuenta con giro, 2.- De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente., lo mismo ocurre con los postes, su valor referencial es de $200.000.- 3.- Estatuto ilegible 4.- El estatuto no menciona en su objetivo la relación con el concurso de Seguridad Ciudadana postulada 5.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar. Solicite reafirme y argumente mas los objetivos

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16890	Cuido mi barrio con luminarias solares	Junta de vecinos Junquillar	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.-La cotización de la constructora no cuenta con giro, 2.- De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente, lo mismo ocurre con los postes, su valor referencial es de $200.000.- 3.-El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. Los objetivos debe desarrollarlos de mejor manera, son muy breves y poco expresivos, se solicita lea el instructivo y pueda expandir su idea de proyecto. Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas y agregar correos Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar. La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje, sobre todo por la variación de los valores de las implementaciones.
16866	Zona protegida con luminarias solares	Junta de vecinos Villa Los Truenos	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.-No cumple con el punto 1.11.1 (no menciona correo electrónico del R.L ni de otro miembro de la directiva de la institución) 2.-La cotización de la constructora no cuenta con giro, 3.-No especifica donde quedarían puestas las luminarias, ya que las cotizaciones indican que son sin postes 3.-De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente. 4.-El estatuto no menciona en su objetivo la relación con el concurso de Seguridad Ciudadana postulada 5.-El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar. Anexo 6 no corresponde, eliminar. Solicita indique porque quedaran tan separadas las cámaras, ¿los puntos pertenecen a la villa o se abarca otra villa también? La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje, sobre todo por la variación de los valores de las implementaciones.
16854	NUESTRO BARRIO MAS SEGURO CON FOCOS SOLARES	Comité de Pavimentación Participativa Las Flores	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	No cumple con el punto 1.11.1 (no menciona domicilio ni correo electrónico del R.L ni de otro miembro de la directiva de la institución) Tiene un taller para el 26 de marzo 2025, lo cual no corresponde, en dicha fecha ni siquiera se conocen los resultados de las evaluaciones La cotización de la constructora no cuenta con giro, De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado El estatuto no menciona en su objetivo la relación con el concurso de Seguridad Ciudadana postulada El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado
16979	Chovellén + seguro con luminarias solares	Junta de vecinos Chovellén	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	1.11.1 El documento no viene firmado por el representante legal ni timbrado. La cotización de la constructora no cuenta con giro, No especifica donde quedarían puestas las luminarias, ya que las cotizaciones indican que son sin postes De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente. El estatuto no menciona en su objetivo la relación con el concurso de Seguridad Ciudadana postulada Anexo 1no esta firmado ni timbrado
15772	Luminaria para el sector rio Parrón Alto III	Junta de vecinos rio Parrón Alto	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	1.- Solicita indique correo electrónico personal o de la directiva 2.- En el presupuesto debe detallar lo que necesita 3.- En su presupuesto no indica lo que necesita, debe corregir 4.- Las empresas que cotiza las luminarias no cuentan con giro relacionado 5.- Los valores cobrados están sobrevalorados respecto a los precios de mercados 6.- 1.11.5 Inadmisible por no ser reconocida por el proveedor (se consulto por correo electrónico y el proveedor indica que no fue emitida por el y que ha sido adulterada) 7.- El estatuto esta evidentemente modificado y se le "pego" sobre el archivo en la pagina N°1, ARTICULO N°3 numeral 5. Debe modificar el estatuto de manera real. 8.- 1.12.17 no cumple con dicho punto, debe acreditar experiencia. 9.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. 10.- El certificado indica 8 luminarias, y se están solicitando 7, esta mal emitido el documento. 11.- Solicita carta de compromiso de mantenimiento En algunos documentos indica el nombre de la institución como "Junta de Vecinos Rio Parrón Alto III" y en otros documentos "Junta de Vecinos Rio Parrón Alto", modifique lo que correspondan y mencione el nombre como corresponde. Anexo 6 no corresponde, eliminar. La ubicación de las luminarias según indica, es similar a las del proyecto del año pasado, clarifique si seran en el mismo lugar La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14845	LUMINARIAS PARA EL SECTOR PEUÑO II	JUNTA DE VECINOS PEUÑO	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	1.- Debe indicar el correo electrónico del presiente o algún miembro de la directiva 2.- Solicita adjuntar el certificado de directorio vigente actualizado 3.- La cotización de la constructora no cuenta con giro, por lo que debe cambiar la empresa y cotización. 4.- De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. 5.- 1.11.5 Inadmisible por no ser reconocida por el proveedor (se consulto por correo electrónico y el proveedor indica que no fue emitida por el y que ha sido adulterada) Inadmisible 6.- El estatuto no menciona en su objetivo la relación con el concurso de Seguridad Ciudadana postulada 7.- Solicita se timbre en todas las firmas 8.- El documento debe indicar específicamente la experiencia que tiene, no los proyectos que se han adjudicado. 9.- Las cartas de compromiso de carabineros solo indican 1 hora y en el proyecto ustedes presentan 2 horas, corregir. 10.- El certificado de obra no autoriza la instalación, solo "certifica" En el presupuesto debe detallar lo que necesita, no encapsular todo como "kit". Describa. Anexo 6 no corresponde, eliminar. De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores.
16112	ILUMINANDO CANELILLO	JUNTA DE VECINOS CANELILLO PELLUHUE	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	No cumple con el punto 1.11.1 (no menciona domicilio del R.L ni de otro miembro de la directiva de la institución) De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente No especifica donde quedarían puestas las luminarias, ya que las cotizaciones indican que son sin postes El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado
16541	VIGILANDO NUESTRO SECTOR DE PEUÑO	Junta de Vecinos Estero Quilaco Peuño	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	1.- Solicita adjuntar certificado de directorio vigente, ya que, el presente esta vencido 2.- No adjunta 1 cotización de difusión, por lo queda inadmisible 3.- Archivo viene dañado 4.- El documento debe indicar específicamente la experiencia que tiene Timbrar el anexo 7, en todas sus firmas Anexo 5 no corresponde, eliminar.
16531	La luna y la las luminarias solares iluminan nuestro sector	Junta de vecinos Quilicura El Rey	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	No cumple con el punto 1.11.1 (no menciona domicilio del representante legal) Solicita adjuntar el certificado de directorio vigente actualizado La cotización de la constructora no cuenta con giro, De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente., lo mismo ocurre con los postes, su valor referencial es de $200.000.- FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN No indica donde quedaran ubicadas las luminarias
16433	La Luz Brilla Intensamente en Buena Vista	Junta de Vecinos Buena Vista	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	No cumple con el punto 1.11.1 (no menciona domicilio del R.L ni de otro miembro de la directiva de la institución) La cotización de la constructora no cuenta con giro, De acuerdo con el ítem de luminarias, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las luminarias que detalla bordean los $70.000 aproximadamente., lo mismo ocurre con los postes, su valor referencial es de $200.000.- No indico donde serian ubicadas El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado
16385	SAN FRANCISCO SONRÍE, TE ESTAMOS GRABANDO -2.0	JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO DE RAUQUÉN	Curicó	Curicó	Admisible	
16240	Sistema de seguridad para Villa Millaray	JUNTA DE VECINOS VILLA MILLARAY	Curicó	Curicó	Admisible	
16200	VECINOS SEGUROS Y TRANQUILOS	COMITE DE ADELANTO CABALLEROS DEL FUEGO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- Cédula de Identidad del Representante Legal de la institución postulante escaneado legible por ambos lados. El Carnet de identidad NO se encuentra vigente por favor regularizar .
16179	ALARMAS COMUNITARIAS LA OBRA	JUNTA DE VECINOS LA OBRA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- Se solicita , la presentación del Certificado de Directorio Vigente definitivo emitido por el Registro Civil. 2.- Se debera de adjuntar cartola vigente correspondiente al año de postulacion 3.- La cedula de identidad del representante legal se encuentra vencida por favor regularizar
16581	Ampliación de sistema de seguridad para Los Niches Bajos	Junta de Vecinos Los Niches Bajos	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- Certificado de Directorio de persona jurídica sen fines de lucro esta vencido. Debe presentar uno actualizado. 2.-Las placas disuasivas se deben consignar el el ítem gastos de operación. 3.-Debe ajustar a valor de mercado todos los artículos señalados el el ítem gastos de operación. Ver 1.12.16 de bases de postulación.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16426	SISTEMA DE VIGILANCIA VECINAL LOS CRISTALES	JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES, EL PORVENIR, EL PRADOS, CASAS VIEJAS	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-Falta autorización del Alcalde para usar postes municipales en la colocación de cámaras de seguridad. .
15409	Ampliación de Sistema de Seguridad para Sarmiento Centro	Junta de Vecinos Sarmiento Centro	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Corregir gastos de operación a precios de mercado de acuerdo a lo establecido en 1.12.16 de las bases de postulación. .
16421	Sistema de Seguridad para Potrero Grande	Junta de Vecinos Potrero Grande	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- Carta compromiso de Carabineros debe colocar el nombre de la actividad y su duración. 2.-Cambiar el nombre del proyecto en la reseña que sea igual al anexo 1. 3.-Anexo 7 debe cambiar firma del secretario ya que en Certificado de Directorio Vigente secretario es Román Carvajal. 4.-Debe ajustar a precio de mercado todos los precio solicitados en el ítem Gastos de Operación . 5.-La cotización de Elite Inversiones Spa. no tiene fono ni correo lo cual imposibilita la toma de contacto con el proveedor para validar la cotización .1.12.16 de las bases de postulación. .
16424	Ampliación de Sistema de Seguridad para Sarmiento Poniente	Junta de Vecinos Sarmiento Poniente	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-Los siguientes artículos presentados en el ítem Gastos Generales deben ser presentados en las cotizaciones a valores de mercado 1.12.16 bases de postulación 1.-Cámara IP dahua 4MP varifocal. 2.-Cable UTP 100 Cobre exterior Cat6. 3.-Nvr Dahua16CH 4K. 4.-Poste Galvanizado 4x3x6m
16401	Sistema de Seguridad para la Segunda Etapa Sol de Septiembre	Junta de Vecinos Sol de Septiembre II Etapa	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- Todos los Ítems de gastos de operación(9) se deben ajustar a valores de mercado. 2.-Debe justificar técnicamente la compra de tres postes tubulares de 6m. teniendo una autorización para usar postes Municipales para colocar las cámaras de vigilancia. 3.-Carta Compromiso de Directora(s) de Seguridad Publica de la I. Municipalidad de Curicó, va dirigida a otra Junta de Vecinos .Corregir. 4.-Certificado de Directorio de Persona Jurídica vence el 26-11-2025. 5.-La cotización de Zona Grafika impresiones no viene con correo electrónico ni fono , lo cual imposibilita la toma de contacto con el proveedor a fin de validar su emisión como lo indica el punto 1.12.16 el instructivo del concurso. 6.-La cotización de elite inversiones spa no viene correo electrónico ni fono , lo cual imposibilita la toma de contacto con el proveedor a fin de validad su emisión como lo indica el punto 1.12.16 del instructivo del concurso.
14947	Ampliación de Sistema de Seguridad para Estrecho de Magallanes	Junta de Vecinos Estrecho de Magallanes	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-Certificado de Directorio de persona jurídica sin fines de lucro esta vencido. Presentar nuevo certificado. 2.- Corregir domicilio institucional de acuerdo a anexo 1. 3.-Corregir Gastos de Operación a precios de mercado de acuerdo a lo establecido en 1.12.16.
14949	Ampliación de Sistema de Seguridad para Villa El Encanto I y II	Junta de Vecinos Villa El Encanto I y II	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-Certificado de Directorio de persona jurídica sin fines de lucro esta vencido. Presente nuevo certificado. 2.- Completar el domicilio Institucional en el anexo 1. 3.-Corregir Gastos de Operación a precios de mercado de acuerdo a lo establecido en 1.12.16 de las bases de postulación.
14950	Ampliación de Sistema de Seguridad para Galvarino Herrera Ramírez	Junta de Vecinos Galvarino Herrera Ramírez	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-Debe reponer fotocopia de chequera electrónica que sea legible. 2.- Corregir gastos de operación a precios de mercado de acuerdo a lo establecido en 1.12.16 de las bases de postulación . 3.-Cotización del proveedor elite inversiones spa. falta fono y correo .1.12.16. 4.-Debe reformular el presupuesto correspondiente al ítem gasto de operación .Lo anterior por cuanto los valores con impuesto incluido de los artículos cotizados no coinciden con los mismos señalados en el presupuesto.
16315	"RED DE SEGURIDAD JUNTOS NOS PROTEGEMOS"	JUNTA DE VECINOS SANTA MARÍA DEL BOLDO IV	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- La Cédula de Identidad del Representante Legal de la institución postulante se encuentra vencida por favor regularizar .
16318	SI ILUMINAMOS, DAMOS MAYOR SEGURIDAD A NUESTRA COMUNIDAD	JUNTA DE VECINOS PRADOS DEL SUR	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	| 1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . ,

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16353	ILUMINADOS, VECINOS MÁS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-Estatutos de la Institución privada postulante (completo, legible, correlativo, en un solo archivo formato PDF). Se debera de adjuntar estatuto completo ya que este no esta escaneado en su totalidad. 2.- Excepcionalmente se aceptarán los certificados de cuenta en trámite al momento de postular, situación que deberá ser regularizada en el periodo de subsanación, de lo contrario quedará inadmisible. .
16276	SISTEMA DE SEGURIDAD PARA DON MATIAS II DE SARMIENTO	Junta de Vecinos Don Matías II de Sarmiento	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
16377	BARROS NEGROS AVANZA CON TECNOLOGÍA PARA LOGRAR UN BARRIO MÁS PROTEGIDO	JUNTA DE VECINOS BARROS NEGROS	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
16371	MÁS SEGURIDAD CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS LOS CASTAÑOS	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . 2.- Se debera de adjuntar cartola vigente correspondiente al año de postulacion .
16389	MÁS SEGURIDAD PARA NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS 1 ETAPA POBLACIÓN SANTA FE	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
16391	CÁMARAS Y LUMINARIAS PASAJE PUIG	JUNTA DE ADELANTO PASAJE PUIG	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. Se debe de adjuntar directorio vigente . .
16392	SEGURIDAD EN MI BARRIO	JUNTA DE ADELANTO POBLACIÓN CAUPOLICÁN	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
16396	POZO AL MONTE SEGURO	JUNTA DE VECINOS VILLA POZO AL MONTE MEJILLONES II	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- Las cotizaciones de equipos de televigilancia no arrojan Rut de la empresa por lo cual no se puede verificar el giro por favor corregir .
16380	MÁS SEGURIDAD PARA ISLA DE MARCHANT	JUNTA DE VECINOS ISLA DE MARCHANT	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . 2.- Se debera de adjuntar cartola vigente correspondiente al año de postulacion .
16400	LA SEGURIDAD LLEGÓ A LUIS ORREGO	JUNTA DE VECINOS VILLA LUIS ORREGO LUCO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . 2.- Se debera de adjuntar cartola bancaria vigente al año de postulacion .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15874	Sistema de Seguridad Para Junta de Vecinos La Unión Hace La Fuerza	Junta de Vecinos La Union Hace La Fuerza	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Observaciones 1. El anexo 1, el domicilio del Representante Legal es distinto al del formulario de postulación. Además, debe ser enviado en formato pdf 1 sola hoja. Corregir según corresponder y volver adjuntar. 2.El certificado de inscripción en el registro N°19.862 debe ser presentado en su formato completo. Corregir. 3. El anexo 7, debe ser presentado en formato pdf 1 solo hoja. Corregir. 4.Debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc.), según el punto 1.12.17 del instructivo. 5.En el 2.7 del formulario de postulación Falta croquis o mapa en donde se identifique la ubicación geográfica de la intervención a realizar con la iniciativa en el sector o espacio público seleccionado, según lo indicado en el punto 3.5.5 del instructivo del concurso. 6.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc)., en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del concurso. 7. Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromisos deben ajustarse lo solicitado en el instructivo de postulación en el punto N° 3 Apartado de Concurso de Seguridad Ciudadana. 10. Falta la autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y conexión eléctrica para el funcionamiento de las cámaras, quién será responsable de pagar la energía eléctrica. Falta carta de compromiso de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras, de la autoridad responsable. Falta carta de la autoridad policial que justifique la instalación de las cámaras. Falta que en el N°3.1 fundamente la instalación de los postes. 11. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de que se tratarán las actividades de los artículos solicitados en el ítem gastos de Operación y Difusión. Las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y en punto 3.2 cronograma de actividades 12.En el punto 3.1 Instalación de Cámaras de Seguridad y Altavoces Disuasivos, hace mención a Altavoces Disuasivos los cuales no son mencionados en ninguna parte más del proyecto. Corregir según corresponda. 13.Debe ajustar a valor de mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación y adjuntar 2 cotizaciones con los nuevos valores acorde a mercado. 14.La cotización presentada por el proveedor ELITE INVERSIONES SPA, no registra teléfono y/o correo, que permita identificar autenticidad del proveedor, según indica el punto 1.12.16 del instructivo. Corregir o Adjuntar nueva cotización. 15.Los artículos solicitados en el ítem gastos de operación no presentan las mismas características técnicas y/o dimensiones en las 2 cotizaciones presentadas por cada ítem, conforme a lo establecido en el punto 1.13.12 del instructivo de postulación
17024	Más seguridad para Nuevo Tutuquen	Junta de vecinos Nuevo Tutuquen	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Observaciones: 1.Debe adjuntar el certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado presenta fecha de vigencia al 01-09-2025. 2.Se sugiere adjuntar rol único tributario de SII actualizado, según lo estipulado en el 1.12.3 del instructivo. 3. Debe adjuntar los estatutos, según el punto 1.12.6 del instructivo. 4.Debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc.), según el punto 1.12.17 del instructivo. 5.Falta croquis o mapa en donde se identifique la ubicación geográfica de la intervención a realizar con la iniciativa en el sector o espacio público seleccionado, según lo indicado en el punto 3.5.5 del instructivo del concurso. En el presupuesto indica 9 cámaras de seguridad y en el mapa adjunto 4 puntos. 6.En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. Especificar bien la cantidad de beneficiarios. 7.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc)., en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del concurso. 8.Adjuntar Certificado de la autoridad policial, que justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de seguridad. 9. Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromisos deben ajustarse lo solicitado en el instructivo de postulación en el punto N° 3 Apartado de Concurso de Seguridad Ciudadana. 10. Falta la autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y conexión eléctrica para el funcionamiento de las cámaras, quién será responsable de pagar la energía eléctrica. Falta carta de compromiso de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras, de la autoridad responsable. Falta carta de la autoridad policial que justifique la instalación de las cámaras. Falta que en el N°3.1 fundamente la instalación de los postes. 11. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de que se tratarán las actividades de los artículos solicitados en el ítem gastos de Operación y Difusión. 12.Debe ajustar a valor de mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación y adjuntar 2 cotizaciones con los nuevos valores acorde a mercado.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17162	CONVENTO VIEJO VIGILADO	JUNTA DE VECINO CONVENTO VIEJO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Observaciones UGD: 17162 1.Debe adjuntar nuevamente anexo 1, firmado de timbrado y no como imagen. 2.En el punto 2.3 del formulario de postulación presenta error ya que debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos, según lo que indica el instructivo 1.12.6. Corregir. 3.En el punto 2.3 letra b del formulario de postulación debe completar la experiencia en el ámbito de seguridad ciudadana. 4.En el punto 2.7 del formulario de postulación debe adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado. 5.En el punto 2.8 número 1 debe completar la Población Objetivo (es el número de beneficiarios directos esperados, desagregados en hombres y mujeres). 6.Debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc.), según el punto 1.12.17 del instructivo. 7.Debe adjuntar croquis o mapa en donde se identifique la ubicación geográfica de la intervención a realizar con la iniciativa en el sector o espacio público seleccionado, según lo indicado en el punto 3.5.5 del instructivo del concurso. 8.En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. Especificar bien la cantidad de beneficiarios. 9.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del concurso. 10.Adjuntar Certificado de la autoridad policial, que justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de seguridad. 11.Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromisos deben ajustarse lo solicitado en el instructivo de postulación en el punto N° 3 Apartado de Concurso de Seguridad Ciudadana. 12.Falta la autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y conexión eléctrica para el funcionamiento de las cámaras, quién será responsable de pagar la energía eléctrica. Falta carta de compromiso de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras, de la autoridad responsable. Falta carta de la autoridad policial que justifique la instalación de las cámaras. Falta que en el N°3.1 fundamente la instalación de los postes. 13. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de que se tratarán las actividades de los artículos solicitados en el ítem gastos de Operación y Difusión. 14.Debe ajustar a valor de mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación y adjuntar 2 cotizaciones con los nuevos valores acorde a mercado. 15. Los artículos solicitados en el ítem gastos de operación no presentan las mismas características técnicas y/o dimensiones en las 2 cotizaciones presentadas por cada ítem, conforme a lo establecido en el punto 1.13.12 del instructivo de postulación. Adjuntar nuevas cotizaciones. 16.En el apartado 3.3 no se consignan los valores más bajos según las cotizaciones presentadas, según lo indicado en el instructivo en el punto 1.12.16. Corregir según corresponda. 17. Se observa que la cotización presentada por el ítem de Difusión del Proveedor Cristian Arévalo Martínez, por cuanto revisada su situación tributaria ante el Servicio de Impuesto Interno, no posee giro para productos publicitarios. Debe volver adjuntar otra cotización por este ítem. 18.Se observa que la cotización presentada por el ítem de Operación del Proveedor AC Servicios Curicó Spa, por cuanto revisada su situación tributaria ante el Servicio de Impuesto Interno, no posee giro para productos publicitarios. Debe volver adjuntar otra cotización por este ítem. 19.Debe de eliminar del ítem de presupuesto la mano de obra y debe especificar los materiales que requiere para dicha instalación o eliminar. Corregir según corresponda y Adjuntar nuevas cotizaciones. 20. Debe adjuntar Cartola Bancaria o de libreta de la cuenta de ahorros de la institución postulante, según lo indicado en el punto 1.12.7.
16710	Sistema de seguridad para Junta de Vecinos Potrero Grande Alto	Junta de Vecinos Potrero Grande Alto	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Observaciones UGD: 16710 1.Se sugiere adjuntar rol único tributario de SII actualizado, según lo estipulado en el 1.12.3 del instructivo. 2. El certificado de inscripción en el registro N°19.862 debe ser presentado en su formato completo. Corregir. 3.En la libreta de ahorro no se evidencia movimientos menores a 60 días. Adjuntar nuevamente, por ej. cartola donde se ve fecha del último movimiento. 4.Falta croquis o mapa en donde se identifique la ubicación geográfica de la intervención a realizar con la iniciativa en el sector o espacio público seleccionado, según lo indicado en el punto 3.5.5 del instructivo del concurso. En el presupuesto indica 9 cámaras de seguridad y en el mapa adjunto 4 puntos. 6.En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. Especificar bien la cantidad de beneficiarios. 7.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc)., en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del concurso. 8.Adjuntar Certificado de la autoridad policial, que justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de seguridad. 9. Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromisos deben ajustarse lo solicitado en el instructivo de postulación en el punto N° 3 Apartado de Concurso de Seguridad Ciudadana. 10. Falta la autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y conexión eléctrica para el funcionamiento de las luminarias, quién será responsable de pagar la energía eléctrica. Falta que en el N°3.1 fundamente la instalación de los postes. 11. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de que se tratarán las actividades de los artículos solicitados en el ítem gastos de Operación y Difusión. Ej: Falta que en el N°3.1 fundamente la instalación de los postes y las luminarias. 12.Debe ajustar a valor de mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación y adjuntar 2 cotizaciones con los nuevos valores acorde a mercado. 13.Falta documento que justifique por parte de Carabineros la instalación de luminarias. 14. Todos los artículos deben contener características o especificaciones técnicas, tal como lo solicita el instructivo.
15141	Ampliación de Sistema de Seguridad para Las Viñas de Don Sebastián de Rauquén	Junta de Vecinos Las Viñas de Don Sebastián de Rauquén	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	DEBE ADJUNTAR NUEVAS COTIZACIONES, LAS CUALES SE AJUSTEN LOS PRECIOS DE MERCADO DE LAS CAMARAS Y POR ENDE REBAJAR LOS PRESUPUESTOS ADJUNTOS. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15284	Sistema Televigilancia para Salvaguarda de NNA en Residencia de Protección.	Aldeas Infantiles SOS Chile	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Si bien se presenta estatuto, este no cumple con punto 1.12.6, en el cual se solicita la presentación de Estatuto “en donde se acredite domicilio de la institución dentro de la Región del Maule”. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Si bien se presenta estatuto, este no cumple con punto 1.12.6, en el cual se solicita la presentación de Estatuto “en donde se acredite domicilio de la institución dentro de la Región del Maule”. TIENE DOMICILIO ACREDITABLE EN LA REGION Obs: No acredita domicilio en la Región DJ DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Documento sin timbre. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Según lo indicado en punto 3.4.3 del apartado de Seguridad Ciudadana del Instructivo de postulación, la institución debe presentar: .- Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, conectividad, etc) .- Carta que indique coordinación de su operación con instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, Dirección de seguridad municipal, etc) .- Carta de compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación, y monitoreo de dichas cámaras .- Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras de televigilancia en espacio público propuesto. .- Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en espacio público .- En este punto además se indica, que las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas en interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular LINEA DE FINANCIAMIENTO Obs: No corresponde la línea de financiamiento, ya que no se financia cámaras de vigilancia en recintos privados. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido en el Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025. sin embargo el formulador debe subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule
14362	Ampliación de Sistema de Seguridad para Juntos por un Derecho de Rauquén	Junta de Vecinos Juntos por un Derecho de Rauquén	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	OBS: DIRECTORIO VIGENTE HASTA EL 29.07.2025.- OBS: DEBE INGRSAR DOCUMENTO CON EL .PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS. DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar caracterización de beneficiarios directos, hombres, mujeres y personas con discapacidad (P. 2.4.) OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Identificar cada poste descrito en la autorización de autoridad o empresa electricidad y cómo se instalará la estructura soportante de las cámaras, firmado por profesional competente al área. OBS: Aclarar y responder como resolverán cada uno de los requerimientos planteados en el Certificado emitido por el director de Obras Municipales de Curicó. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente la cantidad (plano a escala y fotografías) y área geográfica que cubre cada cámara de televigilancia según ubicación. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 OBS: Debe ajustar cantidades y a valor de mercado de TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1.). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10.). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5, el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo del concurso 2025. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14363	Ampliación de Sistema de Seguridad para El Prado - El Porvenir	Junta de Vecinos El Prado - El Porvenir	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE Y CORRECTAMENTE ESCANEADO. CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBS: DIRECTORIO TIENE VIGENCIA HASTA EL 03.07.2025.- OBS: DEBE INGRESAR EL PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE PRESENTAR ANEXO COMPLETAMENTE LEGIBLE. D.J S DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar caracterización de beneficiarios directos, hombres, mujeres y personas con discapacidad (P. 2.4.) OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Identificar cada poste descrito en la autorización de autoridad o empresa electricidad y explicitar cómo se instalará la estructura soportante de las luminarias, firmado por profesional competente al área. OBS: Aclarar y responder como resolverán cada uno de los requerimientos de la dirección de Obras Municipales de Curicó para la instalación de postes y luminarias. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente la cantidad (plano a escala y fotografías) y área que cubre cada luminarias según ubicación. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 OBS: Debe ajustar cantidades y a valor de mercado de TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1.). OBS: Explicar, describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10.). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5, el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo.
15123	Sistema de Seguridad para Club Adulto Mayor Agua Luna	Club Adulto Mayor Agua Luna	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.2.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). A.3.- Presentar autorización con la individualización de los postes en donde se instalaran las cámaras, los que se deben certificar que son propiedad municipal por el director/a de obras municipales (DOM), o en su defecto incorporar en el presupuesto perfiles metálicos o postes para su instalación en un bien nacional de uso publico. A.4.- Presentar fotomontaje de las cámaras en los lugares y postes en donde serán instaladas. A.5.- Presentar carta de compromiso de realización de 2 talleres sobre temáticas de seguridad ciudadano emitido por una institución policial o del control delictual. A.6.- Presentar carta que indique la coordinación de la operación de la iniciativa con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, dirección de seguridad municipal. E.1.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.2.- En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera “reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir robos, mediante el fortalecimiento de la protección a las viviendas y habitantes del sector sol de septiembre, con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de la comunidad. E.3.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: i) obj. especifico 1, Implementar medidas de prevención situacional como instalación de cámaras de seguridad, con el fin de reducir los robos en viviendas y habitantes del sector; ii) obj. especifico 2, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector sol de septiembre e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas; iii) obj. especifico 3, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal. E.4.- En el punto 3 redactar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos de la siguiente manera: a) reducción en la ocurrencia de robos en zonas establecidas como de alto riesgo en el sector sol de septiembre; b) mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre prácticas de prevención del delito, autocuidado y medidas de seguridad en las viviendas y en espacios públicos; c) sistema de alarmas comunitarias operativas en coordinación con las instituciones de seguridad publica como carabineros y dirección de seguridad municipal. E.5.- En el punto 3.1, i) incorporar difusión, rendiciones financieras, y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; ii) falta incluir un 2° taller sobre seguridad ciudadana con la carta de compromiso de realización correspondiente, ya que el uso optimo de las cámaras corresponde a un actividad propia del proveedor y no de la iniciativa. E.6.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades para el mes de noviembre y diciembre. E.7.- En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 6 cámaras, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa. Además, los 2 proveedores de caramas LBA SERVICIOS SPA y ELITE INVERSIONES SPA no tienen el giro comercial en el SII, por lo que que es necesario cambio de proveedores.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15131	Sistema de Seguridad para Villa Doña Carmen II	Junta de Vecinos Villa Doña Carmen II	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar el directorio de la organización postulante, ya que en el proceso de evaluación termino su vigencia. Lo anterior, para no tener problemas con la entidad financiera bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.3.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). A.4.- Presentar autorización con la individualización de los postes en donde se instalaran las cámaras, los que se deben certificar que son propiedad municipal por el director/a de obras municipales (DOM), o en su defecto incorporar en el presupuesto perfiles metálicos o postes para su instalación en un bien nacional de uso publico. A.5.- Presentar carta que indique la coordinación de la operación de la iniciativa con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, dirección de seguridad municipal). A.6.- Presentar fotomontaje de las cámaras en los lugares y postes en donde serán instaladas. A.7.- Presentar carta de compromiso de realización de 2 talleres sobre temáticas de seguridad ciudadano emitido por una institución policial o del control delictual. A.8.- Carta de compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación, y monitoreo de las cámaras instaladas. E.1.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.2.- En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera “reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir robos, mediante el fortalecimiento de la protección a las viviendas y habitantes del sector villa Dona Carmen II, con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de la comunidad. E.3.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: i) obj. especifico 1, implementar medidas de prevención situacional como instalación de cámaras de seguridad, con el fin de reducir los robos en viviendas y habitantes del sector; ii) obj. especifico 2, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector villa Doña Carmen II e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas; iii) obj. especifico 3, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal. E.4.- En el punto 3 redactar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos de la siguiente manera: a) reducción en la ocurrencia de robos en zonas establecidas como de alto riesgo en el sector villa Doña Carmen II; b) mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre prácticas de prevención del delito, autocuidado y medidas de seguridad en las viviendas y en espacios públicos; c) sistema de alarmas comunitarias operativas en coordinación con las instituciones de seguridad publica como carabineros y dirección de seguridad municipal. E.5.- En el punto 3.1, incorporar difusión, rendiciones financieras, y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.6.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades para el mes de noviembre y diciembre. E.7.- En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 7 cámaras, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa. Además, los 2 proveedores de caramas LBA SERVICIOS SPA y ELITE INVERSIONES SPA no tienen el giro comercial en el SII, por lo que que es necesario cambio de proveedores.
15175	Sistema de Seguridad para la Tercera Etapa de Sol de Septiembre	Junta de Vecinos Sol de Septiembre 3era. Etapa	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.2.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). A.3.- Presentar documento de autorización de la instalación de perfiles/poster metálicos y las cámaras en un bien nacional de uso publico, emitido por el director/a de obras municipales o el alcalde correspondiente. A.4.- Presentar carta que indique la coordinación de la operación de la iniciativa con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, dirección de seguridad municipal). A.5.- Presentar fotomontaje de las cámaras en los lugares y postes en donde serán instaladas. E.1.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.2.- En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera “reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir robos, mediante el fortalecimiento de la protección a las viviendas y habitantes del sector sol de septiembre, con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de la comunidad. E.3.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: i) obj. especifico 1, implementar medidas de prevención situacional como instalación de cámaras de seguridad, con el fin de reducir los robos en viviendas y habitantes del sector; ii) obj. especifico 2, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector sol de septiembre e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas; iii) obj. especifico 3, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal. E.4.- En el punto 3 redactar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos de la siguiente manera: a) reducción en la ocurrencia de robos en zonas establecidas como de alto riesgo en el sector sol de septiembre; b) mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre prácticas de prevención del delito, autocuidado y medidas de seguridad en las viviendas y en espacios públicos; c) sistema de alarmas comunitarias operativas en coordinación con las instituciones de seguridad publica como carabineros y dirección de seguridad municipal. E.5.- En el punto 3.1, incorporar difusión, rendiciones financieras, y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.6.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades para el mes de noviembre y diciembre. E.7.- En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 6 cámaras, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa. Además, los 2 proveedores de cámaras LBA SERVICIOS SPA y ELITE INVERSIONES SPA no tienen el giro comercial en el SII, por lo que que es necesario cambio de proveedores.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15276	Ampliación de Sistema de Seguridad para Villa Don Misael	Junta de Vecinos Villa Don Misael	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- Al momento de postular el Directorio estaba vigente, al día de hoy está vencido. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta vigencia al 10-09-2025 2.- 3.4.3.- En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos 2 talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana. 3.- Todas las iniciativas presentadas para instalación de alarmas y cámaras de vigilancia deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas mencionadas en el punto 3.5.9 del presente instructivo. 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Resolución - Angulo de visión - Visión nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de Poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video 4.- Según lo firmado por el director de obras la Junta de Vecinos toma conocimiento que los gastos de la mantención, de este proyecto corresponderían a la Junta de Vecinos. 5.- Proyecto es igual al presentado el año 2024: pero este proyecto 2025, no refleja los beneficios que aportaron al sector de la comunidad que fueron beneficiarios.
14579	ALARMAS COMUNITARIAS PARQUE RESIDENCIAL RUCATREMU	JUNTA DE ADELANTO PARQUE RESIDENCIAL RUCATREMU	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.- CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Formulario Anexo1: No corresponde al Formato de Postulación 2025. 2.- FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 3.- DIRECTORIO VIGENTE: Directorio no está vigente. 4.- ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.1.- Anexo1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma. 1.11.4.- Al momento de postular deberá presentar certificado de directorio de personalidad jurídica y además su directorio se encuentre vigente.
14573	Villa Bicentenario refuerza su seguridad	Junta de Vecinos Bicentenario de Curicó	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.- CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Formulario Anexo1: No corresponde l Formato de Postulación 2025 2.- FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.1.- Anexo1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma.
14565	VECINOS DE POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ MÁS SEGUROS CON CÁMARAS	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez II Etapa	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.1.- Anexo1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma.
14557	LUMINARIAS Y CÁMARAS PARA VILLA PUMAITÉN DE CURICÓ	JUNTA DE VECINOS VILLA PUMAITÉN DE CURICÓ	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.- CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) 2.- FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.1.- Anexo1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma. 1.11.4.- Al momento de postular deberá presentar certificado de directorio de personalidad jurídica y además su directorio se encuentre vigente.
15152	VILLA COLON PROTEGIDA	junta de vecinos villa cristobal colon	Curicó	Curicó	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. Ya que el documento presentando como carta de presentación de la iniciativa (anexo 1) NO corresponde al concurso 2025. A.2.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.4 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. Ya que el directorio de la organización No se encontraba vigente al momento de la postulación al concurso.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14526	VECINOS MÁS SEGUROS CON ALARMAS Y CÁMARAS	Junta de Vecinos Villa Rucatremo	Curicó	Curicó	Inadmisible	OBS: LA CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) NO CORRESPONDE AL CONCURSO AÑO 2025. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) DOCUMENTO ILEGIBLE CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE INICIATIVA INADMISIBLE: NO CUMPLE CON EL P.1.11.1.DEL INSTRUCTIVO EN EL CUAL SE INDICA QUE EL ANEXO 1 (AÑO 2025) DEBE SER BAJADO DE LA PLATAFORMA Y LLENADO INTEGRAMENTE,
14531	Alarmas comunitarias en casas de población	COMITÉ DE ADELANTO POBLACIÓN IANSA	Curicó	Curicó	Inadmisible	OBS: LA CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) NO CORRESPONDE AL CONCURSO AÑO 2025. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) INICATIVA INADMISIBLE: NO CUMPLE CON EL P.1.11.1 EN EL CUAL SE INDICA QUE EL ANEXO 1 (2025) DEBE SER BAJADO DE LA PLATAFORMA Y LLENADO INTEGRAMENTE, FIRMADO Y TIMBRADO,
14421	MÁS LUMINARIAS PARA VECINOS DE VILLAS UNIDAS	Junta de Vecinos Villas Unidas	Curicó	Curicó	Inadmisible	OBS: LA CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) NO CORRESPONDE AL CONCURSO AÑO 2025. DIRECTORIO VIGENTE HASTA EL 27.05.2025.- INICIATIVA INADMISIBLE: NO CUMPLE CON EL P.1.11.1.DEL INSTRUCTIVO EN EL CUAL SE INDICA QUE EL ANEXO 1 (AÑO 2025) DEBE SER BAJADO DE LA PLATAFORMA Y LLENADO INTEGRAMENTE,
15094	CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS LOS LIRIOS	Curicó	Curicó	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA DIRECTORIO VIGENTE 1. Iniciativa Inadmisible. No se adjunta el Anexo I correspondiente al Concurso, requisito de admisibilidad obligatorio al postular. Ver punto 1.11.1 del Instructivo del Concurso. 2. Iniciativa Inadmisible. No se adjunta Certificado de Directorio Vigente. Ver punto 1.11.4 del Instructivo del Concurso.
14730	ALARMAS COMUNITARIAS PARA RINCÓN DE SARMIENTO	RINCÓN DE SARMIENTO	Curicó	Curicó	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. No se adjunta el Anexo I correspondiente al Concurso, requisito de admisibilidad obligatorio al postular. Ver punto 1.11.1 del Instructivo del Concurso.
14641	MÁS SEGURIDAD PARA CURICÓ	Sindicato de Trabajadores Independientes Taxistas de la Provincia de Curicó	Curicó	Curicó	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO 1. Iniciativa Inadmisible. No se adjunta el Anexo I correspondiente al Concurso requisito de admisibilidad obligatorio al postular. Ver punto 1.11.1 del Instructivo del Concurso.
14648	MÁS ILUMINACIÓN PARA VILLA LOS COPIHUES	Junta de Vecinos Villa Los Copihues	Curicó	Curicó	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. No se adjunta el Anexo I correspondiente al Concurso, requisito de admisibilidad obligatorio al postular. Ver punto 1.11.1 del Instructivo del Concurso.
15339	CON ALARMAS DORMIMOS TRANQUILOS	CLUB ADULTO MAYOR VILLA RAUQUÉN	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 corresponde no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponden al año 2025, según lo establecido en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con El punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15340	SEGURIDAD VILLA MARISTA CON CÁMARAS	JUNTA DE VECINOS VILLA MARISTA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 corresponde no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponden al año 2025, según lo establecido en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio vigente al momento de postular, actualmente vencido. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con El punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible
15341	NOS SEGUIMOS PROTEGIENDO CON CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN	JUNTA DE VECINOS MATAQUITO	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 corresponde no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponden al año 2025, según lo establecido en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio vigente al momento de postular, actualmente vencido. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con El punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible
15343	NOS SEGUIMOS PROTEGIENDO CON CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN	JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 corresponde no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponden al año 2025, según lo establecido en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con El punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible
15206	Sistema de Seguridad para Junta de Vecinos DSR Etapa 5	Junta de Vecinos DSR Etapa 5	Curicó	Curicó	Inadmisible	No presenta dos cotizaciones de Alto Parlante. Causal de inadmisibilidad N°1.11.5. Acompaña además de las cotizaciones dirigidas a la institución, cotizaciones con otro destinatario (Junta de Vecinos Sol de Septiembre).

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15247	SEGURIDAD VECINAL VILLA LOS HUERTOS	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS HUERTOS DE RAUQUÉN	Curicó	Curicó	Inadmisible	Anexo 1 no contiene declaración jurada año 2025. N°1.11.1
15248	Conavicoop se protege con cámaras de teleprotección	Junta de Vecinos Villa Conavicoop	Curicó	Curicó	Inadmisible	Anexo 1 no corresponde al concurso de seguridad ciudadana 2025, no contiene declaración jurada. 1.11.1.
15249	ILUMINACIÓN PARA VILLA PADRE TEODORO	JUNTA DE VECINOS VILLA PADRE TEODORO	Curicó	Curicó	Inadmisible	El anexo 1 no corresponde al señalado en el concurso, no hay declaración jurada. N°1.11.1
15240	ILUMINANDO A NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS VILLA RAUQUÉN	Curicó	Curicó	Inadmisible	No presenta anexo 1 con declaración jurada 2025. N°1.11.1
15010	GUAQUILLO SEGURO	JUNTA DE VECINOS GUAQUILLO SUR	Curicó	Curicó	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.1 DEL INSTRUCTIVO, EL CUAL INDICA (ANEXO 1, EL QUE DEBE SER BAJADO DE LA PLATAFORMA Y LLENADO INTEGRAMENTE, FIRMADO Y TIMBRADO, ESCANEADO Y LUEGO SUBIDO A LA PLATAFORMA). Y EL ADJUNTO ES OTRO FORMATO DE ANEXO 1, NO EL QUE SE DESCARGA DE LA PLATAFORMA.
15118	AGUAS NEGRAS 1 ETAPA MÁS ILUMINADA	JACQUELINE DE LAS MERCEDES BAEZA ALBORNOZ	Curicó	Curicó	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.1 DEL INSTRUCTIVO, EL CUAL INDICA (ANEXO 1, EL QUE DEBE SER BAJADO DE LA PLATAFORMA Y LLENADO INTEGRAMENTE, FIRMADO Y TIMBRADO, ESCANEADO Y LUEGO SUBIDO A LA PLATAFORMA). Y EL ADJUNTO ES OTRO FORMATO DE ANEXO 1, NO EL QUE SE DESCARGA DE LA PLATAFORMA.
15226	Sistema de Seguridad para Junta de Vecinos Villa Claudio Giaconi	Junta de Vecinos Villa Claudio Giaconi	Curicó	Curicó	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.5 DE INSTRUCTIVO, NO ADJUNTAR AL POSTULAR 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS O ARTÍCULOS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN. PARA ÍTEM “CABLE UTP 100% COBRE EXTERIOR CAT6” NO SE PRESENTAN DOS COTIZACIONES.
15229	ILUMÍNATE GALVARINO	Junta de Vecinos Nueva Galvarino	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución". Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con El punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15001	JUNTA DE VECINOS VILLA PEDRO ÀLVAREZ TRABAJA POR LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS VILLA PEDRO ÁLVAREZ	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución". Según lo indicado en Res (E) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con El punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15007	MÁS ILUMINACIÓN, MAYOR SEGURIDAD PARA LOS VECINOS	JUNTA DE VECINOS MONSEÑOR MANUEL LARRAÍN	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución". Según lo indicado en Res (E) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con El punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16719	UNA VIDA MÁS SEGURA	JUNTA DE VECINOS VILLA ANOTNIO CERESUELA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
17146	ILUMINACIÓN PARA AMISTAD CURICÓ	JUNTA DE VECINOS AMISTAD CURICÓ	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
17117	CAMINAR SEGURO	JUNTA DE VECINOS UNIÓN EL ENCANTO SECTOR SANTA FE	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
17106	UNIÓN SARMIENTO MÁS ILUMINADA	JUNTA DE VECINOS UNIÓN SARMIENTO	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16113	MÁS SEGURIDAD PARA VILLA CATALUÑA	Junta de Vecinos Villa cataluña	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16114	ILUMINANDO A NUESTROS VECINOS	JUNTA DE ADELANTO LAS MORERAS GUAIQUILLO	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16129	EL SILO UNIDOS POR LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS EL SILO STA FE	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16153	VECINO ALERTA SE ILUMINAN	JUNTA DE ADELANTO POBLACIÓN LIBERTAD	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16144	DON FELIPE SEGURO	JUNTA DE VECINOS VALLES DON FELIPE	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16682	ILUMINACIÓN PARA NUESTRO VECINOS	JUNTA DE VECINOS VILLA VATICANO PONTIFICIA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16683	CON CÁMARAS DE SEGURIDAD NOS SEGUIMOS PROTEGIENDO	Junta de Vecinos Población Curicó	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) DIRECTORIO VIGENTE VENCIDO 1.- Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024. 2.-Esta iniciativa se declara INADMISIBLE, presenta postulación con fecha 09 de marzo del 2025, encontrándose no vigente el directorio de la Institución al momento de postular, según consta en Certificado
16731	SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LAS FLORES DEL BOLDO	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER LAS FLORES DEL BOLDO	Curicó	Curicó	Inadmisible	ilegible ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO falta correo de electrónico del tesorero y secretaria ilegible Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto no postula el representante legal de la institución postulante, además cabe señalar que representante legal no se encuentra postulando a otra iniciativa con otra institución dentro de este concurso año 2025. Según el instructivo punto1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.2.- Completar en la Plataforma el Formulario de Postulación. Los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma. En el evento que una persona sea el representante legal de varias instituciones, el sistema online solo le permitirá postular con clave única a una organización; para la postulación de otras instituciones en que el Representante legal sea el mismo, el Representante legal deberá delegar facultades de postulación a través del Anexo 8.1 a algún miembro de la directiva de dicha institución, solo para postular en plataforma, con el Rut y Clave Única de quien se le haya delegado facultad. Toda documentación deberá estar firmada por el Representante legal y con el timbre de la Institución.
15893	AGUAS NEGRAS 2DA ETAPA SE SIGUE PROTEGIENDO CON CÁMARAS	JUNTA DE VECINOS AGUAS NEGRAS 2DA ETAPA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBSERVACIONES : Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15904	PROSPERIDAD SUR SE SIGUE PROTEGIENDO	JUNTA DE VECINOS PROSPERIDAD SUR	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBSERVACIONES: Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
17172	SEGURIDAD PARA LOS SUPLEMENTEROS	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SUPLEMENTEROS DE LA PROVINCIA DE CURICÓ	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16885	GENERAL FREIRE CON CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN	JUNTA DE VECINOS VILLA GENERAL FREIRE	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16834	VECINOS UNIDOS POR LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16753	ILUMINACIÓN PARA TODOS	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA LUISA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16755	EN EL MAITEN NOS PROTEGEMOS CON CAMARAS	JUNTA DE VECINOS EL MAITÉN	Curicó	Curicó	Inadmisible	ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Art. 3 esta incompleto ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16777	VECINOS DE RICARDO SILVA MÁS SEGUROS CON ALARMAS COMUNITARIAS Y CÁMARAS	Junta de Vecinos Ricardo Silva	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16765	Avenida España Sur se sigue protegiendo con luminarias	JUNTA DE VECINOS SECTOR AVDA. ESPAÑA SUR	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16771	CÁMARAS VIGILANCIA VILLA APUMANQUE 2 ETAPA	JUNTA DE VECINOS VILLA APUMANQUE	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16912	SEGURIDAD PARA NUESTRO SECTOR	JUNTA DE VECINOS CHEQUENLEMU	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16958	SISTEMA DE TELEVIGILANCIA EL MANZANO LOS NICHES	JUNTA DE VECINOS EL MANZANO LOS NICHES	Curicó	Curicó	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Esta iniciativa se declara INADMISIBLE, según punto 1.11.5 del instructivo, ya que No presenta las 2 cotizaciones para los artículos “Switch 4GE PoE + 1GE DS-3E1505P-EI/M Hikvision, ENLACE PUNTO A PUNTO (PAR) CPE 2XFE 802.11a/n/ac 5.8Ghz 300Mbps 3Km Cloud WI-CPE511H-KIT Wi-Tec, Gabinete Medio Metálico Con puertas Negro Anclado pared con cerrojos (Protección Equipos Central Monitoreo), Switch Escritorio 5GE DS-3E0505D-O Hikvision, Soporte CCTV- ALUM C/A 2MM 50X35 solicitado en el ítem gastos de operación en el presupuesto de la iniciativa.
15654	SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS VILLA 3 DE MARZO	Curicó	Curicó	Inadmisible	OBSERVACIONES UGD 15654: Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024. OTRAS OBSERVACIONES: 1.En sus estatutos no tiene objetivo social, no hace mención a la seguridad social. 2.Objetivos de la institución escritos en formulario de postulación, no corresponden. 3.No presenta todas las cartas de compromiso, las cuales deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso. Según el punto 1.12.19 del instructivo. 4.Se debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc.), según el
15637	PROTEGIENDO A NUESTRA COMUNIDAD	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO	Curicó	Curicó	Inadmisible	OBSERVACIONES : Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024. OTRAS OBSERVACIONES: 1.No presenta Cartola Bancaria o de libreta de la cuenta de ahorros de la institución postulante, según lo indicado en el punto 1.12.7 2.Se debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc.), según el
15616	LA ARISMENDI SE PROTEGE CON CÁMARAS	JUNTA DE VECINOS 10 DE JULIO CURICÓ	Curicó	Curicó	Inadmisible	OBSERVACIONES: Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
15625	VECINOS ILUMINADOS	JUNTA DE VECINOS MANUEL CONTARDO	Curicó	Curicó	Inadmisible	OBSERVACIONES : Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024. OTRAS OBSERVACIONES: 1.No adjunta antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc.), según el

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15547	MAR-COL SIGUE CUIDANDO A SUS VECINOS	JUNTA DE VECINOS MAR-COL	Curicó	Curicó	Inadmisible	OBSERVACIONES: Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025 , ocupando y editando el anexo del año 2024
15555	CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA LOSPRADOS DEL VALLE	JUNTA DE VECINOS LOS PRADOS DEL VALLE	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBSERVACIONES: Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
15816	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN DRAGONES SUR	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBSERVACIONES: Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
15775	PROYECTO ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVO MUNDO	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBSERVACIONES: Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
15749	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VECINAL ACTIVA	JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOLDO VI Y VII	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBSERVACIONES: Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
15923	CÁMARA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESCOLAR	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA OSVALDO CORREA FUENZALIDA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
15965	SEGURIDAD PARA TODOS	JUNTA DE VECINOS LUIS CRUZ MARTÍNEZ	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
15843	POSTULACIÓN A CÁMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA DE CURICÓ	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBSERVACIONES: Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15795	MÁS SEGURIDAD PARA NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS VILLAS LOS BOLDOS DE CURICÓ	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE OBSERVACIONES: Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024. OTRAS OBSERVACIONES:
15948	TUTUQUÉN BAJO MÁS SEGURO	JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
15890	Formación de monitores en prevención del abuso sexual infantil	Fundación Hechos	Curicó	Curicó	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se declara INADMISIBLE, según punto 1.11.5 del instructivo, ya que No presenta las 2 cotizaciones para los artículos Libro de cuentos "Conociendo las Alarmas del cuerpo“, Libro de cuentos "Pictograma de jugando a cuidarnos" y 100 trípticos informativos sobre ASI, solicitado en el ítem gastos de operación solicitados en el presupuesto de la iniciativa.
14931	Sistema de Seguridad para Marcela Paz	Junta de Vecinos Marcela Paz	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.-Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.11.5 del instructivo de postulación Adjuntar dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación
14911	BARRIO SEGURO VILLA LOS CISNES	Junta de Vecinos Villa Los Cisnes	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16402	POR UNA NOCHE MÁS TRANQUILA	JUNTA DE VECINOS DRAGONES CENTRO UNIDAD Y PROGRESO	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16674	RESPLANDOR	Junta de Vecinos Gabriela Mistral	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16644	Paucan más seguros con cámaras	Junta de Vecinos Paucan	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16671	LA VILLA EL CASTILLO SE CUIDA CON CAMARAS	JUNTA DE VECINOS VILLA EL CASTILLO	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.-Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.11.5 del instructivo de postulación Adjuntar dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación
16408	GALILEA NOR-PONIENTE SE PROTEGE CON CÁMARAS	JUNTA DE VECINOS GALILEA NOR-PONIENTE	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.-Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro al momento de la postulación (05-03-2025) no se encontraba Vigente. 1.11.5 Bases de Postulación
16411	CÁMARAS DE SEGURIDAD RUA J60 SECTOR ISLA DE MARCHANT	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO DE ISLA DE MARCHANT	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible. .
15483	Agrupación Nororiente de Curicó Protege a sus vecinos y a su hospital	Agrupación de Juntas de vecinos sector Nor Oriente de Curicó	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.-Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.11.5 del instructivo de postulación Adjuntar dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15532	EL BOLDO CONTRA LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOLDO	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.- CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15514	MAQUEHUA MÁS ILUMINADO	JUNTA DE VECINOS MAQUEHUA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15432	TODOS LOS SANTOS VIGILANDO II	JUNTA DE VECINOS TODOS LOS SANTOS	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con El punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1), el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible. 2.-No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 del instructivo 3.- Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el pto.3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso.
15400	VECINOS SEGUROS CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS VICTOR DOMINGO SILVA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15402	LOS CISNES NORTE MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS VILLA NOS CISNES NORTE	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15403	"Más Luz, Más Seguridad: Alarmas y Alumbrado para el Bienestar de Nuestros Vecinos"	COMITE DE ADELANTO PLAZOLETA CARLOS RAGGI	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15406	MÀS SEGURIDAD PARA NUESTRA COMUNIDAD	Juntas de Vecinos Histórica Población Manuel Rodríguez I etapa	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15382	Vecinos más seguros con cámaras	Junta de Vecinos Unión El Boldo II Curicó	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15344	ILUMINANDO A JOHON KENNEDY	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN JOHN KENNEDY	Curicó	Curicó	Inadmisible	TIENE RENDICIONES PENDIENTES CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15345	SEGURIDAD PARA JJVV SANTA ROSA COPEC	JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA COPEC	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15346	VECINOS PROTEGIDOS CON CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN	JUNTA DE VECINOS SAN MARTÍN LAS PIEDRAS	Curicó	Curicó	Inadmisible	TIENE RENDICIONES PENDIENTES CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15347	MANUEL LARRAÍN SE SIGUE PROTEGIENDO CON CÁMARAS	JUNTA DE ADELANTO VILLA MANUEL LARRAÍN ERRÁZURIZ	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15348	DOÑA PATRICIA SE SIGUE ILUMINANDO	JUNTA DE VECINOS DOÑA PATRICIA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15349	LAS MANZANITAS CUIDAN A SUS VECINOS	CENTRO DE ACCIÓN DE LA MUJER LAS MANZANITAS DE SANTA ELENA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15350	SANTA INÉS ILUMINA A SU SECTOR	JUNTA DE VECINOS SANTA INÉS	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15351	CALLES Y PASAJES MÁS ILUMINADOS EN NUEVA GALILEA	JUNTA DE VECINOS NUEVA VILLA GALILEA	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15352	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS RAÍCES DE RAUQUEN	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15357	CÁMARAS Y LUMINARIAS PARA NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS LA MARQUEZA DOS	Curicó	Curicó	Inadmisible	D CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16474	TELEVIGILANCIA PARA LAS PIEDRAS	JUNTA DE VECINOS LAS PIEDRAS	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.-Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.11.5 del instructivo de postulación Adjuntar dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
16493	UNIDOS CONTRA LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS VILLA CIRCUNVALACIÓN NORTE	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16499	PROTEGIENDO Y UNIENDO A LOS VECINOS DE SARMIENTO	Junta de Vecinos José Miguel Carrera Verdugo	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16546	TELEVIGILANCIA PARA EL VILLORRIO PRUDENCIO LOZANO	JUNTA DE VECINOS VILLORRIO PRUDENCIO LOZANO	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.-Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.11.5 del instructivo de postulación Adjuntar dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación
16547	Cámaras de teleprotección para nuestra seguridad	Agrupación de Microempresarios Alameda Curicó	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16496	Vecinos unidos por más seguridad	JUNTA DE VECINOS VILLA LA HIGUERA	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.- CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16579	SISTEMA DE TELEVIGILANCIA VILLORRIO JULIAN LOZANO ETAPA II	JUNTA DE VECINOS VILLORRIO JULIÁN LOZANO	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.-Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.11.5 del instructivo de postulación Adjuntar dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
16654	Alarmas comunitarias para El Maitenal y cámaras de seguridad	JUNTA DE VECINOS LA UNIÓN EL MAITENAL	Curicó	Curicó	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Carta de presentación en anexo N°1 no corresponde al concurso año 2025, ya que en formato de presentación no se incluye al concurso de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social, incluyendo además el concurso de cultura que no corresponde al año 2025. Obs: Carta de presentación no indica compromiso en el que se indica "que en caso de ser beneficiada mi institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución" Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con el punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16659	AMPLIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN LUIS CRUZ MARTINEZ	JUNTA DE VECINOS POBLACION LUIS CRUZ MARTINEZ	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.-Iniciativa Inadmisible .No presenta 2 cotizaciones debidamente emitidas por el proveedor, ya que uno de los dos proveedores no registra inicio de actividades ante el S.I.I. En el ítem Gasto de Difusión ver 1.11.5 del instructivo del concurso
16387	MÁS SEGURIDAD PARA MI BARRIO	JUNTA DE VECINOS VILLA PADRE HURTADO	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.- Cédula de Identidad del Representante Legal se encuentra vencida. 2.- Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica de dos años de antigüedad vigente . A la fecha de postulacion en la plataforma (06-03-2025)El certificado de directorio se encuentra vencido (17-01-2025) .Por lo cual es causante de inadmisibilidad 3.- La Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros debe de ser actualizada al año de postulacion.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14929	NUESTROS VECINOS SE SIENTEN MAS SEGUROS CON CAMARAS DE SEGURIDAD	GRUPO HABITACIONAL PADRE CARMELO GONZALEZ	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- Eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones. 2.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en “Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema” no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 3.- Debe ajustar los precios cotizados a los de mercado, ya que, se estima que están muy sobrevalorados 4.- Adjuntar fotocopia del carnet vigente 5.- El documento debe indicar específicamente la experiencia que tiene, no los proyectos que se han adjudicado. 6.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 7.- Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller con fechas y horas Los objetivos deben ser coherentes y consecuentes, por lo que si dictaran talleres deben certificarlo mediante cartas de compromiso con horario y fechas.
16663	LAUTARO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS LAUTARO	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- De acuerdo con el ítem de cámaras, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las cámaras que detalla bordean los $80.000 aproximadamente. 2.- Eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones. 3.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en “Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema” no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 4.- Solicita adjuntar canet de identidad vigente 5.- El documento debe indicar específicamente la experiencia que tiene, no los proyectos que se han adjudicado. 6.- Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas, y especificar fechas y horas según indique el instructivo. 7.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje
16444	Promoviendo la sana convivencia en la comunidad Liceo Bicentenario Hualañé.	Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Hualañé	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- Documento ilegible, subir nuevamente 2.- 3.4.2 Reformular la iniciativa, ya que, de acuerdo al instructivo no se ajusta a las actividades indicadas. 3.- 1.14.2h Lo solicitado en el gasto de operación debe ser modificado, ya que, el ítem de alimentación no es financiado en este tipo de iniciativas. 4.- El presupuesto donde indica marca de los productos y sabor, no esta presente en las dos cotizaciones, solo la describe una cotización, deben ser siempre exactas ambas cotizaciones según lo que se solicita 5.- Aparece un nombre diferente al de la presidenta. 6.- El estatuto no menciona en su objetivo la relación con el concurso de Seguridad Ciudadana postulada 7.- Debe adjuntar lo solicitado 8.- El compromiso de SENDA, a que va enfocado?, solicita lo explique, ya que, esta solicitando financiamiento para los profesionales. Solicita aclare si los profesionales serán los mismos profesores del establecimiento, esto según el instructivo no corresponde Debe reformular el proyecto, los gastos de operación no son financiados por el concurso postulado La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje
16477	LA HUERTA SE PROTEGE JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS LA HUERTA	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- Debe cambiar el correo electrónico, reemplazar el de "lorenagonzalezc@hotmail.com por el del R.L o parte de la directiva como indica el instructivo 2.- Eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones. 3.- De acuerdo con el ítem de cámaras, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. 4.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en “Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema” no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 5.- El nombre de la libreta no coincide con el nombre la de la personalidad jurídica 6.- No acredita su experiencia, solo menciona dos proyectos adjudicados anteriormente, debe corregir el documento 7.- •3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 8.- Solicita indicar quien dictará cada taller con una cartas de compromiso que tenga la fecha y horas. La ubicación de las cámaras, según el mapa adjunto, están muy separadas, la junta de vecinos abarca efectivamente todo los puntos señalados?. Uno de los puntos esta en donde justamente indica "junta de vecinos" por lo que se le recomienda las cámaras sean para el beneficio de la junta de vecinos y se instalen en el lugar que corresponde a su sector territorial. La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15165	LA JUNTA DE VECINOS LES BRINDA SEGURIDAD A SUS VECINOS	JUNTA DE VECINOS PADRE CARMELO GONZALEZ	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.-Solicita eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones 2.- Debe adjuntar fotocopia canet vigente 3.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. 4.- Solicita indicar quien dictará cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas con la fecha y horas. 5.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. Solicita pueda replantear el proyecto, ya que, al mencionar que se pintaran las murallas pertenecientes al Cementerio Municipal no correspondería, por ser un espacio municipal como antes se menciona, por lo que debe realizar un proyecto en beneficio a la junta de vecinos de manera independiente. Recordar que los proyectos de infraestructura no son financiados. La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje
15196	CAONE SE PROTEGE DE LA DELINCUENCIA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS Nº10 CAONE	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en “Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema” no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 2.- Solicita eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones y los precios de las cámaras y sus accesorios se ajusten a los valores del mercado 3.- El documento debe ser una Declaración jurada o adjuntar los certificados de lo que menciona en el documento adjuntado. 4.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 5.- Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller con fecha y hora
15770	FORTALECEMOS LA SEGURIDAD DE NUESTROS VECINOS DE VILLAS NORTE	JUNTA DE VECINOS LAS VILLAS NORTES	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en “Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema” no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 2.- Solicita eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones y los precios de las cámaras y sus accesorios se ajusten a los valores del mercado 3.- El documento debe indicar específicamente la experiencia que tiene, no los proyectos que se han adjudicado. 4.- Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas. 5.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. El año 2022 no se adjudico proyecto, estaba inamisible Para el punto 7 y 8, ya solicito cámara en el proyecto del año 2023, porque solicita nuevamente en el mismo lugar?
15753	ALTO CAONE CON MÁS ILUMINARIA Y SEGURIDAD PARA LOS VECINOS	JUNTA DE VECINOS ALTO DE CAONE	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- Eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones 2.- Los valores deben ajustarse a los valores de mercado 3.- 1.12.6 Estatuto de la institución privada postulante, timbrado y firmado por un ministro de fe, adjuntar. 4.- 1.12.6 Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso, adjuntar. 5.- Falta teléfono y correo del tesorero y secretario 6.- 1.12.17 no cumple con dicho punto, debe acreditar experiencia. 7.- •3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 8.- Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller con fecha y hora
16131	JUNTOS POR UNA VILLA MAS SEGURA	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- Según el mapa enviado, la ubicación de la cámara 3 y 4, fueron solicitadas en el proyecto anterior, del año 2024 financiado por el Gobierno Regional. Modifique la ubicación 2.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en “Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema” no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 3.- Solicita eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones y los precios de las cámaras y sus accesorios se ajusten a los valores del mercado. 4.- De acuerdo con el ítem de cámaras, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. 5.- El documento debe indicar específicamente la experiencia que tiene, no los proyectos que se han adjudicado. 6.- •3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 7.- Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas con fecha y cantidad de horas.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16643	CAMARAS PARA UNA POBLACION MAS SEGURA	JUNTA DE VECINOS ALBORADA	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- No cumple con el punto 1.11.1 (no menciona correo electrónico del R.L ni de otro miembro de la directiva de la institución) 2.- De acuerdo con el ítem de cámaras, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las cámaras que detalla bordean los $80.000 aproximadamente. 3.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en "Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema" no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 4.- Fotocopia ilegible 5.- Faltan algunos timbres y firmas en las hojas de los estatutos 6.- El documento debe indicar específicamente la experiencia que tiene, la declaración no esta clara. 7.-Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas, además especificar fecha y horas. 8.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 9.- Vincular la Junta de Vecinos Villa Alborada con las instituciones relevantes en el ámbito de seguridad comunal, con la finalidad de aumentar la sensación de inseguridad en los vecinos y vecinas del sector. (CREO QUE ES CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA SENSACION DE INSEGUIRDAD) Arreglar. 10.- Capacitar a los vecinos en procesos de denuncia y medidas de seguridad para prevenir delitos. Entregándoles herramientas para lograr mejorar sus estrategias de prevención delictual dentro de la Villa, no adjunta carta con compromiso a realizar las capacitaciones con hora y fecha concreta. La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje
17139	JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO MAYOR SEGURIDAD PARA SUS VECINOS	JUNTA DE VECINOS BICENTENARIO	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- Justificar porque hay una cámara tan lejos de lo que el mapa indica la ubicación de la junta de vecinos 2.- Solicita adjuntar el certificado de directorio vigente actualizado 3.- Eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones y los montos deben ajustarse al precio de mercado, están muy sobrevalorados. 4.- El rut mencionado en 2 cotizaciones no es el de la institución, debe modificarlo. 5.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en "Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema" no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 6.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 7.- Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas con fecha y cantidad de horas. La ubicación de las cámaras, al parecer coinciden con la ubicación del proyecto 2023 y 2024, específicamente en la cancha. Hay una cámara que según el mapa se encuentra ubicada en otra población, se debe dejar en su villa.
17165	NUESTRA COMUNIDAD SE PROTEGE CON CAMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- Eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones. 2.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en "Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema" no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 3.- De acuerdo con el ítem de cámaras, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las cámaras que detalla bordean los $80.000 aproximadamente por lo que deben ajustarse a los precios del mercado. 4.- El documento debe indicar específicamente la experiencia que tiene, no los proyectos que se han adjudicado. 5.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 6.- Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas con horario y fecha. La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje, sobre todo por la variación de los valores de las implementaciones. En el punto las actividades descritas son coherentes con el cumplimiento de los objetivos específicos, al no presentar la carta de carabineros especificando el nombre de la institución y fijando hora y fecha

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17149	JUNTA DE VECINOS SE CUIDA CON CAMARAS DE SEGURIDA	JUNTA DE VECINOS HUALAÑE CENTRAL	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- Solicita adjuntar el certificado de directorio vigente actualizado 2.- Eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones cotizaciones y los precios de las cámaras y sus accesorios se ajusten a los valores del mercado. 3.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en "Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema" no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 4.- Cuenta con el carnet vencido, solicita subir fotocopia con carnet al vigente 5.- Solicita adjuntar estatutos 6.- Solicita adjuntar estatutos 7.- 3.4 letra a. Carta de autorización para la instalaciones de cámaras y postes falta. 8.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 9.- Solicita indicar quien dictará cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas la fecha y horas. Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas. En el punto las actividades descritas son coherentes con el cumplimiento de los objetivos específicos, al no presentar la carta de carabineros especificando el nombre de la institución y fijando hora y fecha
17142	CONTRUCCION PUNTO DE RENCUENTRO Y ORACION VILLA INMACULADA CONCEPCION	JUNTA DE VECINOS INMACULADA CONCEPCION	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- El item incorporado (imprevistos) por un monto de $350.000 debe ser eliminado ya que la iniciativa no permite este item. Solicita que se ajuste a los precios de mercados. 2.- En el caso de la fabricación de gruta no se encuentra permitida, ya que el instructivo indica que la infraestructura no esta autorizada. Eliminar 3.- Detallar donde quedarán ubicados. 4.- Adjuntar lo solicitado "ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA" 5.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 6.- Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas, con fecha y horas.
17191	EX LINEA FERREA SE PROTEGE CON CAMARA DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS EX LINEA FERREA	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.- Eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones y los precios de las cámaras y sus accesorios se ajusten a los valores del mercado. 2.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en "Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema" no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 3.- No puede quedar en Secplan, debe indicar un lugar perteneciente a la institución o representante legal. 4.- 1.12.17 no cumple con dicho punto, debe acreditar experiencia. 5.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 6.- Debe describir quien es el responsable de dictar cada taller de acuerdo con las cartas de compromiso adjuntas, además de indicar día y horas. La institución no cuenta con el puntaje mínimo definido, quizás con la modificación de las observaciones pueda subir el puntaje, sobre todo por la variación de los valores de las implementaciones. En el punto las actividades descritas son coherentes con el cumplimiento de los objetivos específicos, al no presentar la carta de carabineros especificando el nombre de la institución y fijando hora y fecha
17195	JUNTA DE VECINOS PROTEGE SU SECTOR	JUNTA DE VECINOS EL PORVENIR	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	1.-Solicita adjuntar el certificado de directorio vigente actualizado 2.- Solicita eliminar ítem de materiales menores, o quedara inadmisible el proyecto. Todo debe ser desglosado tal como lo presentan en sus cotizaciones y los precios de las cámaras y sus accesorios se ajusten a los del mercado 3.- 1.13.12 En el item gasto de operación de la iniciativa, el gasto solicitado en "Instalación, transporte, mano de obra y puesta en marcha del sistema" no presenta las mismas características y/o dimensiones solicitadas en dicho punto. 4.- 1.12.17 Solicita que la declaración especifique los conocimientos que mantienen respecto a la iniciativa que esta postulando. 5.- 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autoriza policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante. 6.- Solicita indicar quien dictará cada taller de acuerdo a las cartas de compromiso adjuntas la fecha y horas.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17178	ESPINALILLO SE ILUMINA CON ENERGIA RENOVABLE	SAN LUIS DE ESPINALILLO	Curicó	Hualañé	Inadmisible	1.11.1 No cumple con el nombre de la institución postulante tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. 1.11.2 No completa los formularios con el nombre de la institución postulante tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. No indica los objetivos específicos No adjunta mapa Eliminar ítem de materiales menores 1.12.17 [illegible]
17170	JUNTA DE VECINOS CARLOS JIMENEZ SE ILUMINA PARA MAS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS CARLOS JIMENEZ	Curicó	Hualañé	Inadmisible	No adjunta personalidad jurídica (el presentado es de otra junta de vecinos) No adjunta personalidad jurídica (el presentado es de otra junta de vecinos) Imprevistos y materiales de ferretería no se financian No adjunta personalidad jurídica (el presentado es de otra junta de vecinos)
16491	INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN SECTOR DE MIRA RIO	JUNTA DE VECINOS RENACER	Curicó	Hualañé	Inadmisible	No cumple con el punto 1.11.1 (No indica el nombre de la institución postulante tal como se identifica en el certificado de directorio vigente) De acuerdo con el ítem de cámaras, los precios están muy sobrevalorados respecto a los precios de mercado, solicita ajustarse a los valores. Las cámaras que detalla bordean los $80.000 aproximadamente. ítem de materiales menores no es financiado se debió eliminar No demuestra la experiencia en la materia de Seguridad Ciudadana El certificado de obra no indica el nombre correcto de la institución No adjunta certificado de quien dictara los talleres, ni horarios No cumple con 3.4 letra d. Solicita modificar certificado de la autorizad policial el cual justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia y que dicho certificado individualice con nombre y rut a la institución postulante.
16508	VIGILADOS Y SEGUROS EN HUAPI	JUNTA DE VECINOS HUAPI	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, el problema hace mención a riesgos de accidentes viales, el concurso es de Seguridad ciudadana y no de seguridad Vial, se debe replantear problema teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. 2.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, las causas hacen mención a riesgos de accidentes viales, el concurso es de Seguridad ciudadana y no de seguridad Vial, se debe replantear problema teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. 3.- El Objetivo debe estar relacionado con el problema y sus causas, el objetivo general se encuentra bien desarrollado, pero no se relaciona con el problema y sus causas, replantear problemas y causas. 4.- En objetivo específico, mencionar la necesidad de establecer el sistema de vigilancia mediante camas de seguridad. 5.- En croquis, se solicita complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. 6.- En resultados Esperados, revisar el objetivo especifico 1, para que se establezca la necesidad de las cámaras de seguridad y como estas impactaran en el resultado esperado DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 2.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 3.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones mencionadas. 4.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con numero 16 de punto 1.12 del instructivo. 5.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo a numero 16 del punto 1.12 del instructivo. Además se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 6.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en numero 3 de punto 3.4 del instructivo.5.- Falta carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, dirección de seguridad, etc.) de acuerdo con el numero 3 del punto 3.4 del instructivo. 7.- Carta de compromiso para la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras debe ser de parte del Alcade/sa de la comuna. Numero 3 del punto 3.4 del instructivo. 8.- Falta autorización del MOP, para la instalación de postes para las cámaras en faja de tuición de este organismo, para las rutas enroladas mencionadas J-60 y J 864, esto de acuerdo con número 3 del punto 3.4 del instructivo. 9.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, por que no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16487	Instalación de cámaras de seguridad	GRUPO FAMILIAR NUEVO RENACER ILOCA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 2.3 antecedentes de la institución, detalle del objetivo se debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos, No coinciden los objetivos descritos en formulario con los del estatuto. 2.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, las causas se debe complementar las causas que ocasionan el problema y como esto hace relación con la iniciativa planteada. 3.- En croquis, se solicita complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. 4.- En punto 3.1 descripción de actividades, no se indica la actividad de instalación de las cámaras de seguridad, lo mismo debe estar reflejado en tabla de resumen y en puto 3.2 Cronograma de actividades 5.- En punto 3.1 descripción de las actividades, se debe indicar nombre de la actividad Difusión. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- Estatutos, los objetivos del estatuto no corresponden con la línea del concurso, número 6 del punto 1.12 del instructivo. 2.- en Anexo 3, debe indicar específicamente donde quedaran los bienes adquiridos (equipo de soporte y grabación de las cámaras) 3.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 4.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 5.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones mencionadas. 6.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con numero 16 de punto 1.12 del instructivo. 7.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 5.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en numero 3 de punto 3.4 del instructivo.5.- Falta carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, dirección de seguridad, etc.) de acuerdo con el numero 3 del punto 3.4 del instructivo. 6.- Carta de compromiso para la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras debe ser de parte del Alcade/sa de la comuna. Numero 3 del punto 3.4 del instructivo. 7.- Falta carta de autorización de las instituciones que estarán involucrada con el proceso (propiedad de postes, lugar donde se instalaran) Municipio, MOP o la institución que corresponda de acuerdo con la tuición de las Fajas donde se instalaran las cámaras y postes de soporte. Número 3 del punto 3.4 del instructivo 8.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .
16190	SAN PEDRO PROTEGIDO: ETAPA 2	JUNTA DE VECINOS SAN PEDRO LA PESCA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- Revisar Objetivo específico 3, indica realizar 1 taller, y como mínimo son 2 talleres de acuerdo con instructivo. Revisar y corregir 2.- En croquis, se solicita complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. Numero 3 del punto 3.4 del instructivo. 3- En presupuesto de Gasto de Operación, la suma de los ITEM no corresponde con el total del monto solicitado al FNDR, corregir 4.- Los ITEM de presupuesto en Gasto de Operación, no son los mismos que el de la cotización más baja, revisar y corregir, de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 2.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 3.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 4.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 5.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 6.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo. (mínimo 2 talleres) 7.- Falta Carta de autorizaciones necesarias de las instituciones involucradas en el proceso (por propiedad de los postes autorización de la instalación de postes o cámaras en el espacio público o BNUP por parte del alcalde) de acuerdo con número 3 de punto 3.4. Se presenta 2 postes y 6 cámaras en presupuesto, por tanto se infiere que 4 irán afianzadas a postes existentes y 2 en postes nuevos. 8.- Carta de apoyo de carabineros, indica que es por seguridad Vial, y no se justifica desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia en espacio público, debe incorporar certificado de la autoridad policial que justifique desde el punto de vista del control delictual la incorporación de las camaras, de acuerdo con el numero 3 del punto 3.4 del instructivo. Revisar además la indicación en la carta de la segunda etapa, dado que es precisamente esta etapa la postulada. 9- Falta autorización del MOP, para la instalación de postes para las cámaras en faja de tuición de este organismo, para las rutas enroladas mencionadas J-60, esto de acuerdo con número 3 del punto 3.4 del instructivo. 10.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16269	HOSPITAL SEGURO PARA LICANTÉN	CONSEJO DE DESARROLLO DEL HOSPITAL DE LICANTÉN	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 2.4, se habla de Hospital Modular, el cual fue trasladado por las inundaciones, por lo que sería de carácter transitorio, ¿que pasara con el sistema de cámaras cuando se vuelva al hospital normal? Se debe justificar. 2.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, revisar problema y causas, teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales de una comunidad o población, profundizar en las problemáticas de seguridad y las causas, justificación para la intervención requerida. 3.- Tanto en Punto 2.4 como 2.5, se indica problemáticas relacionadas con tráfico de vehículos, recordar el concurso es de Seguridad ciudadana y no de seguridad Vial, se debe replantear los puntos necesarios, teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. 4.- EN punto 2.5, en los objetivos Específicos es donde se debe contemplar la instalación de cámaras de televigilancia, dado que estos son los que deben ser coherentes con las actividades que se van a realizar. Corregir en Objetivo general y específicos. 5.- Revisar Objetivo específico 3, indica realizar 1 taller, y como mínimo son 2 talleres de acuerdo con instructivo. Revisar y corregir 6.- Punto 2.7 alcance de la iniciativa, se debe identificar la comunidad, barrio u otro que será directa e indirectamente beneficiada con el proyecto, lo cual da paso a población objetiva en punto 2.8, donde solo se indican 666 personas beneficiadas. Revisar y corregir según corresponda. 7.- En croquis, se solicita complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. Numero 3 del punto 3.4 del instructivo 8.- En resultados Esperados, revisar el objetivo específico 1, , estos deben ser concordantes con los objetivos del concurso, en relación con la integración y participación de la comunidad, se sigue hablando de seguridad Vial y el concurso es de seguridad ciudadana. Puntos 3.2.1 y 3.2.2 del instructivo. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 2.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 3.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 4.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 5.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 6.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo. (mínimo 2 talleres) 7.- Falta Carta de autorización de la institución que se hará cargo del consumo de electricidad, además de las autorizaciones necesarias de las instituciones involucradas en el proceso (por propiedad de los postes, autorización de la instalación de postes o cámaras en el espacio público o BNUP por parte del alcalde) de acuerdo con número 3 de punto 3.4 8.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16332	PARCELAS DE IDAHUE SEGURO: ETAPA 2	JUNTA DE VECINOS PARCELAS DE IDAHUE	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, el problema hace mención a riesgos de accidentes viales, el concurso es de Seguridad ciudadana y no de seguridad Vial, se debe replantear problema teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. 2.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, las causas hacen mención a riesgos de accidentes viales, el concurso es de Seguridad ciudadana y no de seguridad Vial, se debe replantear problema teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. 3.- El Objetivo debe estar relacionado con el problema y sus causas, el objetivo general se encuentra bien desarrollado, pero no se relaciona con el problema y sus causas, replantear problemas y causas. 4.- En objetivo específico, hace mención a accidentes automovilísticos (seguridad vial y no delictual), los objetivos deben ir en relación con los objetivos del concurso. 5.- En croquis, se debe indicar la ubicación preliminar de las cámaras en el espacio público además se solicita complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. Numero 3 del punto 3.4 del instructivo 6.- En resultados Esperados, revisar el objetivo específico 1, que no haga relación con seguridad vial y si con la televigilancia solicitada para prevenir y combatir actos delictuales en los espacios públicos. 7.- revisa tabla de resumen de la actividad de instalación de cámaras de televigilancia, dado que solo se establece 1 día para esta instalación, revisar y corregir si corresponde 8- En presupuesto de Gasto de Operación, la suma de los ITEM no corresponde con el total del monto solicitado al FNDR, corregir 9.- Los ITEM de presupuesto en Gasto de Operación, no son los mismos que el de la cotización mas baja, revisar y corregir, de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 2.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 3.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 4.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 5.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 6.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo.5.- Falta carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, dirección de seguridad, etc.) de acuerdo con el número 3 del punto 3.4 del instructivo. 7.- Carta de compromiso para la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras debe ser de parte del Alcade/sa de la comuna. Número 3 del punto 3.4 del instructivo. 8.- Falta autorización del MOP, para la instalación de postes para las cámaras en faja de tuición de este organismo, para las rutas enroladas mencionadas J-60, esto de acuerdo con número 3 del punto 3.4 del instructivo. 9.- En certificado de BNUP solo se mencionan 2 cámaras, el proyecto presenta 6, se debe indicar donde estarán emplazadas el resto de las cámaras y estos lugares den ser espacios públicos. 10.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. 11.- En cotizaciones de cámaras solo se presentan 2 postes para 5 cámaras, revisar y corregir si corresponde. 12.- en declaración de consumo de electricidad, indica que quien asume el costo eléctrico y responsabilidad del poste es la Junta de Vecinos “San Pedro de la Pesca”, y no la junta de vecinos Parcelas de Idahue, corregir. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16312	APR DUAO LIPIMAVIDA MÁS SEGURO	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DUAO LIPIMAVIDA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- EN Punto 2.3 detalle del objetivo, se debe copiar los objetivos completos que aparezcan en los estatutos, incluidos los específicos. 2.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, revisar problema y causas, teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales de una comunidad o población y no de un privado. 3.- El Objetivo debe estar relacionado con el problema y sus causas, el objetivo general debe ir en concordancia con los objetivos de la iniciativa. Y del concurso de seguridad ciudadana. 4.- En croquis, se debe indicar la ubicación preliminar de las cámaras en el espacio público además se solicita complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. Numero 3 del punto 3.4 del instructivo 5.-las cámaras se deben ubicar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular de acuerdo con numero 3 del punto 3.4 del instructivo. Se presentan al interior de terreno de APR. 6.- En resultados Esperados, revisar el objetivo específico 1, 2 y 3, estos deben ser concordantes con los objetivos del concurso, en relación con la integración y participación de la comunidad, ejemplo solo se busca capacitar a personal de la APR, el concurso es para fomentar la participación activa de los vecinos de una comunidad. Puntos 3.2.1 y 3.2.2 del instructivo. 7.- Revisar la cantidad de beneficiarios indicados en punto 2.8 con los del punto 3.1, dado que no son concordantes. 8.- revisa tabla de resumen de la actividad de instalación de cámaras de televigilancia, dado que solo se establece 1 día para esta instalación, revisar y corregir si corresponde DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- Estatutos deben incorporar dentro de sus objetivos, fines o funciones la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, los Estatutos de APR no incluyen ningún fin ni objetivo relacionado con la seguridad ciudadana, por lo que se debe modificar los estatutos, esto de acuerdo con punto 3.1,1.12 y 1.6 del instructivo 2.- Estatutos deben ser legibles, de acuerdo con número 6 del punto 1.12 del instructivo, corregir 3.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 4.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 5.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 6.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 7.- En cotizaciones de cámaras solo se presentan 2 postes para 5 cámaras, revisar y corregir si corresponde. 8.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 9.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo.5.- Falta carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, dirección de seguridad, etc.) de acuerdo con el número 3 del punto 3.4 del instructivo. 10.- Carta de compromiso para la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras debe ser de parte del Alcade/sa de la comuna. Número 3 del punto 3.4 del instructivo. 11.- Falta autorización del MOP, para la instalación de postes para las cámaras en faja de tuición de este organismo, para las rutas enroladas mencionadas J-60, esto de acuerdo con número 3 del punto 3.4 del instructivo. 12.- En certificado de BNUP solo se mencionan 1 cámaras, el proyecto presenta 5, se debe indicar donde estarán emplazadas el resto de las cámaras y estos lugares den ser espacios públicos. Número 3 del punto 3.4 del instructivo 13.- Falta Carta de autorización de la institución que se hará cargo del consumo de electricidad, además de las autorizaciones necesarias de las instituciones involucradas en el proceso (por propiedad de los postes, del lugar donde se instalará, etc) 14.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .
16298	ALARMAS COMUNITARIAS GRUPO HABITACIONAL SIN CASA LORA	GRUPO HABITACIONAL SIN CASA LORA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 2.4, revisar el problema es desarrollado por causas y la causa como problema. 2.- En croquis, indicar o marcar las viviendas donde serán instaladas las alarmas. 3.- En Punto Actividades / Talleres a ejecutar registrados, la instalación de alarmas se considera en un solo día, revisar y corregir si corresponde. 4.- En el punto 3.1 actividades debe incluir una actividad que proporcione la descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto a la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos de control delictual, esto de acuerdo con punto 3.14 número 3 del instructivo. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 del instructivo 1.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 2.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 3.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 4.- la lista de beneficiarios debe incluir la identificación de la vivienda beneficiaria, de acuerdo con punto 3 del art 3.4 del instructivo. (solo indica LORA), se recuerda que el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones Completas. Numero 3 del punto 3.4 del instructivo. 5.- Ingresar croquis con identificación de cada una de las viviendas que contara con las alarmas. 6.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo. (mínimo 2 talleres) 7.- En cotización de Difusión giro de empresa Servicios Yañez y Molina, no corresponde a giro del producto cotizado, se debe contar con giro del rubro de acuerdo con número 1.13.12 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16275	JUNTA DE VECINOS N°6 MÁS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS N-6 LUIS CRUZ MARTINEZ	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, el problema hace mención a riesgos de accidentes viales, el concurso es de Seguridad ciudadana y no de seguridad Vial, se debe replantear problema teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. 2.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, las causas hacen mención a riesgos de accidentes viales, el concurso es de Seguridad ciudadana y no de seguridad Vial, se debe replantear problema teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. 3.- El Objetivo debe ser en base al análisis, donde le problema y la causa deben ser replanteados, el objetivo debe mencionar los objetivos del concurso en cuanto prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales en el espacio público y no la seguridad vial. 3.2.1, 3.2.2 del instructivo 4.- En objetivo específico, hace mención normas del tránsito y velocidad de los vehículos (seguridad vial y no delictual), los objetivos deben ir en relación con los objetivos del concurso. 3.2.1, 3.2.2 del instructivo 5.- En croquis, se debe indicar la ubicación preliminar de cada cámara en el espacio público, además se solicita complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. Número 3 del punto 3.4 del instructivo 6.- En resultados Esperados, revisar el objetivo específico 1,2 y 3 , que no haga relación con seguridad vial y sino con la televigilancia solicitada para prevenir y combatir actos delictuales en los espacios públicos. 7.- revisa tabla de resumen de la actividad de instalación de cámaras de televigilancia, dado que solo se establece 1 día para esta instalación, revisar y corregir si corresponde DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- Cartola de cuenta, el numero de la cuenta no es legible, esta debe ser legible de acuerdo numero 7 del punto 1.12 del instructivo. 2.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 3.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 4.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 5.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 6.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 7.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo. (mínimo 2 talleres) 8.- Falta carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso(por propiedad de los postes, autorización de la instalación en el espacio publico o BNUP por parte del alcalde) de acuerdo con numero 3 de punto 3.4 9.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15828	ARTESANOS PROTEGIDOS	AGRUPACIÓN DE ARTESANOS DUAO	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En croquis, se debe indicar la ubicación preliminar de las cámaras en el espacio público además se solicita complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. Numero 3 del punto 3.4 del instructivo 2-las cámaras se deben ubicar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular de acuerdo con numero 3 del punto 3.4 del instructivo. Se presentan al interior feria. 3.- Revisar punto 2.8 población Objetivo, solo se considera a 10 beneficiarios, no se considera la comunidad cercana que pueda ser beneficiada, esta debe estar de acuerdo con los objetivos del concurso, es decir propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en prevención del delito, además de los objetivos específicos del punto 3.2.2 del instructivo, fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a intervenir condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos. 4.- En resultados Esperados, revisar el objetivo específico 1, 2 y 3, estos deben ser concordantes con los objetivos del concurso, en relación con la integración y participación de la comunidad, ejemplo solo se busca capacitar a los artesanos, el concurso es para fomentar la participación de los vecinos de una comunidad. Puntos 3.2.1 y 3.2.2 del instructivo. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 2.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 3.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 4.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 5.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 6.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo. (mínimo 2 talleres) 7.- Falta carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, dirección de seguridad, etc.) de acuerdo con el número 3 del punto 3.4 del instructivo. 8.- Falta autorización del MOP, para la instalación de postes para las cámaras en faja de tuición de este organismo, para las rutas enroladas mencionadas J-60, esto de acuerdo con número 3 del punto 3.4 del instructivo. 9.- En certificado de BNUP solo se mencionan las cámaras 3 y 4 en J-60, el proyecto presenta 8, se debe indicar donde estarán emplazadas el resto de las cámaras y estos lugares den ser espacios públicos. Número 3 del punto 3.4 del instructivo. 10.- Falta Carta de autorización de la institución que se hará cargo del consumo de electricidad, además de las autorizaciones necesarias de las instituciones involucradas en el proceso (por propiedad de los postes, del lugar donde se instalará certificado de BNUP de la instalación de cada cámara de acuerdo con su respectivo emplazamiento) 11.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. 12.- falta mapa preliminar de ubicación de las cámaras en el espacio público (no se aceptarán en espacio privados)número 3 del punto 3.4 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15109	RED DE SEGURIDAD AGUA POTABLE PLACILLA	COMITÉ DE AGUA POTABLE PLACILLA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, revisar problema y causas, teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales de una comunidad o población y no la seguridad vial, accidentes de tránsitos y otros que no hacen relación con los objetivos del concurso. 2.- El Objetivo debe estar relacionado con el problema y sus causas, el objetivo general debe ir en concordancia con los objetivos de la iniciativa. Y del concurso de seguridad ciudadana. Revisar el objetivo 2 que habal de seguridad vial 3.- En croquis, revisar ubicación de cámaras, en sectores sin viviendas cercanas i colindantes las cámaras deben ser un instrumento de uso comunitario, además se solicita complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. Numero 3 del punto 3.4 del instructivo 4.- En resultados Esperados, revisar el objetivo especifico 1 y 2 estos deben ser concordantes con los objetivos del concurso, en relación con la integración y participación de la comunidad y no la seguridad vial. Puntos 3.2.1 y 3.2.2 del instructivo. 5- En presupuesto de Gasto de Operación, la suma de los ITEM no corresponde con el total del monto solicitado al FNDR, corregir 6.- Los ITEM de presupuesto en Gasto de Operación, no son los mismos que el de la cotización más baja, revisar y corregir, de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- Vigencia de directorio se encuentra vencida desde el 21-05-2025, deberá ingresar certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro con directiva vigente, de acuerdo con numero 5 de punto 1.12 del instructivo 2.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 3.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 4.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 5.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 6.- En cotizaciones de cámaras presentan item no solicitados en Presupuesto. 7.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 8.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo.5.- Falta carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, dirección de seguridad, etc.) de acuerdo con el número 3 del punto 3.4 del instructivo. 9.- Falta autorización del MOP, para la instalación de postes para las cámaras en faja de tuición de este organismo, para las rutas enroladas mencionadas J-60, esto de acuerdo con número 3 del punto 3.4 del instructivo. 10.- Carta de apoyo de carabineros, indica que es por seguridad Vial, y no se justifica desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia en espacio público, debe incorporar certificado de la autoridad policial que justifique desde el punto de vista del control delictual la incorporación de las cámaras, de acuerdo con el numero 3 del punto 3.4 del instructivo. 11.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografias, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .
15110	Alarmas Comunitarias Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 2.4, revisar el problema debe ser más desarrollado, identificando los distintos actos delictuales que afectan la percepción de inseguridad de los vecinos 2.- En punto 2.4, revisar causas, estas deben ser las razones que dan paso al problema, profundizar en las causas del problema. 3.- En croquis, indicar o marcar las viviendas donde serán instaladas las alarmas. 4.- Revisar si la cantidad de beneficiarios directos es concordante con las habitantes de las 26 viviendas a intervenir. (serian cerca de 10 personas por vivienda) 4.- En Punto Actividades / Talleres a ejecutar registrados, la instalación de alarmas se considera en un solo día, revisar y corregir si corresponde. 5.- En el punto 3.1 actividades debe incluir una actividad que proporcione la descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto a la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos de control delictual, esto de acuerdo con punto 3.14 número 3 del instructivo. 6.- Presupuesto de Gasto de Operación, la glosa de alarmas, debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del punto 3.5.9.2 del instructivo. (falta baliza. Batería, etc), 7.- En Presupuesto de Gasto de Operación falta incluir Placa disuasiva con el logo del gobierno Regional del Maule, según manual. De acuerdo con numero 3 del punto 3.4 del instructivo. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 del instructivo 1.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 2.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 3.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico de proyectos de seguridad anteriores o registros fotográficos y listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 4.- Ingresar croquis con identificación de cada una de las viviendas que contara con las alarmas. 5.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo. (mínimo 2 talleres) 6.- En cotización de Difusión giro de empresa Servicios Yañez y Molina, no corresponde a giro del producto cotizado, se debe contar con giro del rubro de acuerdo con número 1.13.12 del instructivo. 7.- Cotizaciones de Alarma se encuentran por sobre valor de mercado, en especial Central GSM, de acuerdo con numero 16 del punto 1.12 del instructivo. 8.- Cotizaciones de alarmas no cumplen con las especificaciones mínimas detalladas en punto 3.5.9.2 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15180	Más seguridad para Villa San Antonio	JUNTA DE VECINOS SAN ANTONIO DE LICANTÉN	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 1.1 identificación de la institución Postulante, el nombre de la institución debe ser idéntico a como sales en el certificado de directorio Vigente (en dicho certificado se indica Junta de Vecinos San Antonio). 2.- En punto 2.3, los objetivos de la institución, deben tener objeto, funciones o fines la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana. Y etas deben ser estar en los estatutos de la organización. 3.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, el problema profundizar la problemática y como esto afecta a la comunidad, se sugiere indicar la problemática, inseguridad, delitos asociados, coordinación comunitarias etc. 4.- En croquis no se indica la ubicación de las cámaras en el sector, se debe ingresar croquis de la zona a intervenir donde se identifique la ubicación de cada una de las cámaras, además complementar con fotografías de los sectores donde se instalarán las mismas. 5.- En punto Actividades/ talleres a ejecutar, se indica solo 1 día para la instalación de cámaras, revisar y corregir si corresponde. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- En Anexo 1 en nombre de la institución, este debe ser idéntico al nombre que aparece en Certificado de Directorio Vigente del Registro Civil, corregir 2.- Estatutos deben incorporar dentro de sus objetivos, fines o funciones la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, los Estatutos de la Junta de Vecinos no incluyen ningún fin ni objetivo relacionado con la seguridad ciudadana, por lo que se debe modificar los estatutos, esto de acuerdo con punto 3.1,1.12 y 1.6 del instructivo 3.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 4.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 5.- EL Usuario en Rol de la institución, es Olga Álvarez, de acuerdo con el certificado de registro civil la represente legal es Constanza Farías y en certificado de Inscripción para receptores de fondos públicos la representante es Olga Álvarez Catrileo, aclarar la situación del representante legal. 6.- EN anexo, anexo 3 y anexo 4, el nombre de la institución no es el mismo del certificado Directorio Vigente, se debe corregir 7.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 8.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 9.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 10.- Certificado de BNUS, solo hace mención a las cámaras 1, 2 y 3, el proyecto presenta 8 cámaras, todas las cuales deben ser instaladas (previa autorización por el ente correspondiente) en el espacio Publico de acuerdo con numero 3 del punto 3.4 del instructivo. 11.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo. (mínimo 2 talleres) 12.- Falta Carta de autorizaciones necesarias de las instituciones involucradas en el proceso (por propiedad de los postes autorización de la instalación de postes o cámaras en el espacio público o BNUP por parte del alcalde) se requiere autorización de instalación de las cámaras y postes por parte del organismo correspondiente 13.- Falta Mapa preliminar de ubicación de las cámaras en el espacio público, de acuerdo con número 3 del punto 3.4 del instructivo. 14.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15197	PLACILLA VIGILANTE: TERCERA ETAPA	JUNTA DE VECINOS PLACILLA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, el problema se debe replantear, debe ser el problema que se desea resolver en cuanto a control prevención de delito, solo se habla del problema como falta de cobertura del sistema actual. Se debe indicar la problemática, inseguridad, delitos asociados, coordinación comunitarias etc. 2.- En Punto 2.4 diseño del proyecto y los destinatarios, las causas a la falta de cobertura del sistema actual y no a las causas para hechos delictivos o que afecten la sensación de seguridad, se debe replantear. Además, se habla de seguridad vial, el concurso es de seguridad ciudadana y no de seguridad vial. 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo. 3.- El Objetivo específicos, solo hacen mención a ampliación de sistema, se debe focalizar en los hechos delictuales que hacen la necesitada de tener cámaras, además objetivo especifico 2 habla de seguridad vial y no de seguridad ciudadana. Replantear. Revisar así mismos resultados esperados de objetivo 2. 4.- En croquis, hace mención a sector de junta de vecinos la leonera, se debe ingresar croquis de la zona a intervenir donde se identifique la ubicación de cada una de las cámaras, además complementar con fotografías de los sectores donde se instalarán las mismas. 6- En presupuesto de Gasto de Operación, la suma de los ITEM no corresponde con el total del monto solicitado al FNDR, corregir 7.- Los ITEM de presupuesto en Gasto de Operación, no son los mismos que el de la cotización más baja, revisar y corregir, de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- Certificado de Directiva vigente, se encuentra vencido desde 08-07-2025, se debe ingresar nuevo certificado con la directiva vigente de acuerdo con numero 5 de punto 1.12 del instructivo. 1.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 2.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 3.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 4.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 5.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 6.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo. (mínimo 2 talleres) 7.- Falta Carta de autorizaciones necesarias de las instituciones involucradas en el proceso (por propiedad de los postes autorización de la instalación de postes o cámaras en el espacio público o BNUP por parte del alcalde) se requiere autorización de instalación de las cámaras y postes por parte del organismo correspondiente 8.- Carta de apoyo de carabineros, indica que es por seguridad Vial, y no se justifica desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia en espacio público, debe incorporar certificado de la autoridad policial que justifique desde el punto de vista del control delictual la incorporación de las cámaras, de acuerdo con el numero 3 del punto 3.4 del instructivo. Revisar además la indicación en la carta de la segunda etapa, dado que es precisamente esta etapa la postulada. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15278	VECINOS DE LA HIGUERA MÁS SEGUROS	Junta de Vecinos El Cruce - La Higuera	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, el problema hace mención a riesgos viales de exceso de velocidad, el concurso es de Seguridad ciudadana y no de seguridad Vial, se debe replantear problema teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. 2.- En Punto 2.4 diseño del proyecto y los destinatarios, las causas hacen mención a riesgos viales de exceso de velocidad, el concurso es de Seguridad ciudadana y no de seguridad Vial, se debe replantear problema teniendo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo, en definitiva, la iniciativa debe permitir prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales. 3.- El Objetivo debe estar relacionado con los objetivos del concurso, se habla de seguridad vial, replantear objetivo en consideración los objetivos del concurso punto 3.2, 3.2.1, 3.2.2 del instructivo. 4.- En croquis, se debe indicar la ubicación preliminar de las cámaras en el espacio público (solo se indica 2) además se solicita complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. Número 3 del punto 3.4 del instructivo 5.- En Actividades/talleres a ejecutar, se indica solo 1 día para la instalación de las cámaras, revisar y corregir si corresponde. 6- En presupuesto de Gasto de Operación, la suma de los ITEM no corresponde con el total del monto solicitado al FNDR, corregir 7.- Los ITEM de presupuesto en Gasto de Operación, no son los mismos que el de la cotización más baja, revisar y corregir, de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 2.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 3.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 4.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 5.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 6.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo. (mínimo 2 talleres) 7.- Falta Carta de autorizaciones necesarias de las instituciones involucradas en el proceso (por propiedad de los postes autorización de la instalación de postes o cámaras en el espacio público o BNUP por parte del alcalde) de acuerdo con número 3 de punto 3.4. Solo se habla de las cámaras 1 y 2 que estarán en ruta J-60 (en certificado de Bien nacional de uso público), pero son 5 cámaras, se requiere autorización de instalación de las cámaras y postes por parte del organismo correspondiente 8.- Carta de apoyo de carabineros, indica que es por seguridad Vial, y no se justifica desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia en espacio público, debe incorporar certificado de la autoridad policial que justifique desde el punto de vista del control delictual la incorporación de las cámaras, de acuerdo con el numero 3 del punto 3.4 del instructivo. Revisar además la indicación en la carta de la segunda etapa, dado que es precisamente esta etapa la postulada. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14804	RED DE VIGILANCIA LA LEONERA	JUNTA DE VECINOS LA LEONERA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, el problema y las causas, se solicita revisar planteamiento y si es más necesario la iluminación que las cámaras, de acuerdo con lo descrito, o complementar el problema en cuanto a la falta de vigilancia y la necesidad del sistema de cámaras de vigilancia. 2.- EN punto 2.7 alcance de la iniciativa, primero indica la instalación de solo 2 cámaras, el proyecto presenta 8 cámaras, se debe corregir, además debe indicar donde serán realizados los 2 talleres exigidos como mínimo. 6- En presupuesto de Gasto de Operación, la suma de los ITEM no corresponde con el total del monto solicitado al FNDR, corregir 7.- Los ITEM de presupuesto en Gasto de Operación, no son los mismos que el de la cotización más baja, revisar y corregir, de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 2.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 3.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones o talleres mencionados. 4.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con número 16 de punto 1.12 del instructivo. 5.- Cotizaciones de Difusión, empresa Innova y Grafikasociados, presentan misma dirección y mismo teléfono de contacto, falta teléfono de contacto para Grafikasociados de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo. Además, se solicita correo donde se envían las cotizaciones al representante legal de Junta de vecinos en concordancia con el punto 1.10 del instructivo 6.- ambas de cotizaciones de cámaras, los ITEM no son concordantes con los del presupuesto en Gastos de Operación, deben ser los mismos ITEM a cotizar de acuerdo con punto 1.13.12 del Instructivo. 7.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en número 3 de punto 3.4 del instructivo. (mínimo 2 talleres) 8.- Falta Carta de autorizaciones necesarias de las instituciones involucradas en el proceso (por propiedad de los postes autorización de la instalación de postes o cámaras en el espacio público o BNUP por parte del alcalde o de la institución que corresponda) se requiere autorización de instalación de las cámaras y postes por parte del organismo correspondiente 9- Falta autorización del MOP, para la instalación de postes para las cámaras en faja de tuición de este organismo, para las rutas enroladas mencionadas J-812, esto de acuerdo con número 3 del punto 3.4 del instructivo. 10.- Falta Mapa preliminar de ubicación de las cámaras en el espacio público, de acuerdo con número 3 del punto 3.4 del instructivo. 11.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14546	Instalación de cámaras de seguridad	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO JUAN IGNACIO MOLINA DE LICANTÉN	Curicó	Licantén	Inadmisible	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 1.1 corregir dirección 2.- En punto 1.1 el Nombre de institución debe ser idéntico como sale en el certificado de directorio vigente, corregir. 3.- En punto 1.1 corregir dirección de representante legal. 4.- EN punto 2.4 diseño del proyecto, en Problema, se debe identificar claramente los problemas que se presenta y no lo que se busca con el proyecto, cuales son los problemas de inseguridad o los delitos a que estos espacios públicos están propicios. Replantear. 5.- En Punto 2.4 diseño del proyecto, las causas se debe ser las razones que generan el problema y no problemas como lo que se describe, replantear 6.- En croquis, se solicita indicar ubicación de las cámaras y complementar con fotografía de los sectores donde se instalaran las cámaras. 7.- En punto 2.8 población objetivo se indica total de 408, lo cual no coincide con lo indicado en punto 2.7 alcance de la iniciativa y descripción de la actividad, donde se indican 500 8.- En punto 3.1 y 3.2 Falta indicar nombre de la actividad Difusión, instalación de cámara con sus respectivos horarios y días de ejecución. 9- En presupuesto de Gasto de Operación, la suma de los ITEM no corresponde con el total del monto solicitado al FNDR, corregir 10.- Los ITEM de presupuesto en Gasto de Operación, no son los mismos que el de la cotización más baja, revisar y corregir, de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo. 11.- revisar se proponen 2 postes y 7 cámaras. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- En anexo 2, anexo3 anexo 4 el Nombre de institución debe ser idéntico como sale en el certificado de directorio vigente, corregir. .2.- en Anexo 3, debe indicar específicamente donde quedaran los bienes adquiridos (equipo de soporte y grabación de las cámaras) y corregir ortografía. 3.- El anexo 5 solo se debe adjuntar en caso de la existencia de montos o aportes realizados por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros, eliminar. 4.- El anexo 6 solo se debe adjuntar en caso de incluir personas como recursos humanos para la ejecución de las actividades. Eliminar 5.- se sugiere acompañar en certificado de experiencia, registro fotográfico o listado de asistente a las capacitaciones mencionadas. 6.-las cotizaciones de Cámaras, los precios están por sobre el valor de mercado, tanto como para cámaras, como para almacenamiento y demás componentes, los precios deben estar de acuerdo con mercado en concordancia con numero 16 de punto 1.12 del instructivo. 7.- Solo presenta 1 cotización de difusión, se debe adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ITEM o Artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor, en consecuencia, la iniciativa queda en estado de Inadmisible con base al punto 1.11.5 y 16 del 1.12 del instructivo. 8.- Ambas cotizaciones de cámaras, los ITEM no son concordantes con los del presupuesto en Gastos de Operación, deben ser los mismos ITEM a cotizar de acuerdo con punto 1.13.12 del Instructivo. 9.- En carta de apoyo de la oficina de seguridad, debe indicar la cantidad de talleres y su duración, esto deben cumplir con lo descrito en numero 3 de punto 3.4 del instructivo 10.- Falta Carta de autorización o compromiso de consumo eléctrico para cámaras y equipos por parte de la entidad que corresponda, de acuerdo con el número 3 del punto 3.4 del instructivo 11.- Falta carta de autorización de las instituciones que estarán involucrada con el proceso (propiedad de postes, lugar donde se instalaran) Municipio, MOP o la institución que corresponda de acuerdo con la tuición de las Fajas donde se instalaran las cámaras y postes de soporte. Número 3 del punto 3.4 del instructivo 12.- Falta Mapa preliminar de ubicación de las cámaras en el espacio público, de acuerdo con número 3 del punto 3.4 del instructivo. 13.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo.
16795	VECINOS UNIDOS POR LA SEGURIDAD, ¡PULMODÓN VIGILANTE!	JUNTA DE VECINOS PULMODON ITAHUE	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: El nombre de la iniciativa del anexo n°1 es "SEGURIDAD EN ACCIÓN PULMODON ITAHUE" y en el formulario de postulación es "VECINOS UNIDOS POR LA SEGURIDAD, ¡PULMODÓN VIGILANTE!". se sugiere subsanar. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 07-08-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO obs:Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Documento no incluye: NOMBRE, CORREO ELECTRONICO Y N° TELEFONO DE SECRETARIO; NOMBRE Y CORREO DE TESORERO; NOMBRE DE REPRESEBTANTE LEGAL. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA. Obs: No incluye declaración y/o antecedentes que demuestren experiencia de la Institución. Según lo establecido en los documentos a presentar por las instituciones postulantes en el apartado 17. se sugiere subsanar - En el punto 2.4 a. Problema que desea resolver, se mezcla el diagnóstico con la solución. - En el punto 2.4 b. Causa del problema, la redacción es descriptiva pero poco precisa. Se recomienda identificar claramente las causas directas. - En el punto 2.4 c. Beneficiarios, falta precisar el número aproximado de personas o familias afectadas. - En los puntos 2.5 y 2.6, los objetivos presentan redacción extensa y poco focalizada. Se recomienda simplificar el objetivo general y asegurar coherencia entre los objetivos específicos. - En el punto 2.7 Alcance de la Iniciativa, la información del lugar es demasiado general. Se recomienda detallar la ubicación exacta del sector rural de Pulmodón Itahue. - En el punto 3 Resultados Esperados, los resultados son demasiado amplios y poco medibles. Se recomienda simplificar la redacción e incluir criterios de verificación concretos.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16470	ILUMINADOS EN LA OSCURIDAD	Junta de Vecinos Villa Altos San Pedro	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Presenta cotizaciones de artículos de ámbito de operabilidad, y se observa que, conforme a los procedimientos establecidos, los precios ofertados resultan ser superiores a los valores de referencia de mercado para artículos superiores. Se reserva el derecho de modificar el presupuesto según el apartado 1.17.2.1.b (Pág 15.) Subsanar CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: no presenta Certificado de Personalidad Jurídica sin Fines de Lucro. Según los requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular en el apartado 1.11.3 (Pág.6). Subsanar. - En el punto 2.4 a, no se identifica claramente el problema específico de seguridad. - En el punto 2.4 b, se requiere mayor claridad en la relación causa-efecto. - En el punto 2.4 c, falta precisar el número de beneficiarios y su distribución aproximada. Se recomienda indicar la cantidad total de habitantes o viviendas beneficiadas y mantener una caracterización breve y objetiva del grupo. - En los puntos 2.5 y 2.6, existe redundancia entre el objetivo general y el específico 3. Se recomiendo modificar para que los objetivos se encuentren dentro del general. - En el punto 3 Resultados Esperados, hay redundancia entre los resultados 1 y 3, además los enunciados son poco medibles.
16714	Villa Municipal se ilumina por seguridad	Junta de Vecinos Villa Municipal	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 07-05-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Se observa que, en las cotizaciones de ámbitos de operabilidad (Luminaria) conforme a los procedimientos establecidos, los precios ofertados resultan ser superiores a los valores de referencia de mercado para artículos superiores. Se reserva el derecho de modificar el presupuesto según el apartado 1.17.2.1.b (Pág 15.) ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Se observa que faltan datos personales de Tesorero/a, (Número telefónico y correo electrónico). Tal como lo establece el apartado 1.12.13. (pág.8). Se sugiere subsanar. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: 1) NO PRESENTA CARTAS DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARAN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO. 2) NO PRESENTA CARTA QUE INDIQUE COORDINACION DE SU OPERACION CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN MATERIA (CARABINEROS, SEGURIDAD CIUDADANA, PDI, ETC). 3)CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE. 4)CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, EL CONTROL DELICTUAL. 5) CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE 6) CARTA DE AUTORIZACION DE UTILIZACION DE ESPACIO PUBLICO. Como lo señala algunas restricciones especificas del concurso de seguridad ciudadana, 3.5.5 (pág 31). Subsanar. - En el punto 2.4, falta precisar la magnitud y evidencia del problema. Se recomienda incorporar antecedentes verificables. - En el punto 2.4, se requiere mayor claridad y precisión en la relación entre las causas y el problema. Se sugiere explicitar las causas y como se manifiestan. - En el punto 2.4 la descripción de los beneficiarios es muy general. Se recomienda indicar el número estimado de beneficiarios y caracterizarlos brevemente según su residencia y condición. - En el punto 2.5 Objetivo General, el objetivo es demasiado amplio y poco medible. - En el punto 2.6 Objetivos Específicos, los objetivos son demasiado generales y sin indicadores de logro. Se recomienda reformularlos con acciones concretas y metas cuantificables. - En el punto 2.7 Alcance de la Iniciativa, la descripción territorial es incompleta. Se recomienda especificar más acerca del territorio. - En el punto 3 Resultados Esperados, los resultados son poco medibles. Se sugiere especificar con medida, por ejemplo xx cantidad de postes solares instalados.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16079	En los Rios Seguridad Vigilada.	Junta de Vecinos Villa Los Ríos	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 12-03-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. SE SUGIERE SUBSANAR. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. SE SUGIERE SUBSANAR D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Documento no presenta los nombres de los directivos. Se sugiere Subsanar. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Presenta los siguientes documentos: -CARTA DE COMPROMISO DIRECCION SE SEGURIDAD PUBLICA MOLINA. -COMPROMISO DE APOYO DEL ALCALDE DE MOLINA. Sin embargo, debe presentar los siguientes: -AUTORIZACION DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA UTILIZAR EL ESPACIO PUBLICO Y/O POSTES PUBLICOS Y DE LA RESTRICTIVA CONEXION A LA RED ELECTRICA, INTALACION POR TECNICOS AUTORIZADOS. -CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL, DONDE SE JUSTIFIQUE EL CONTROL DELICTUAL. Se sugiere, SUBSANAR. - En el punto 2.4 Diagnóstico, la descripción del problema se presenta de forma subjetiva, sin evidencia empírica que respalde la magnitud del fenómeno. Se sugiere incorporar antecedentes verificables (por ejemplo, denuncias, informes de seguridad municipal o actas de reunión vecinal) que confirmen la existencia y extensión del problema. - En el apartado Beneficiarios, la descripción es muy general y no incluye caracterización ni número estimado de personas afectadas. Se sugiere mayor detalle. - En el punto 2.5 Objetivo General, la redacción es vaga y no medible. Se sugiere incorporar metas cuantificables y temporales, por ejemplo: “Reducir en un 30% los hechos delictivos o la percepción de inseguridad en un período de 12 meses mediante la instalación de cámaras de televigilancia en el sector”. - En el punto 2.7 Alcance de la Iniciativa, la descripción del territorio focalizado es insuficiente. Si bien se indica que las cámaras se instalarán en la Villa Piedra Azul y se mencionan tres calles específicas (Río Mataquito, Pasaje Río Loa y Río Lontué), no se detalla la ubicación exacta de cada punto de instalación, ni se especifican las coordenadas, número de cámaras por calle, entorno inmediato (plaza, sede, cancha, paradero, etc.) o características del área intervenida. - En el punto 3 Resultados Esperados, los resultados se ajustan a los objetivos, pero no incorporan indicadores verificables de logro. Se recomienda precisar medios de verificación medibles, tales como número de cámaras instaladas, número de talleres ejecutados, número de asistentes o actas firmadas, por nombrar algunos parámetros.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16062	La Palmilla se protege con alarmas comunitarias	JUNTA DE VECINOS LA PALMILLA	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Se observa que, Domicilio de la institución no es igual a la carta de presentación. -Nombre de la iniciativa es diferente en cuanto a su escritura de Minúsculas y mayúsculas. Se sugiere SUBSANAR. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 11-09-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. SUBSANAR. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones (DIFUSIÓN) provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: Se observa que el documento "Estatuto tipo de Junta de Vecinos" no coincide con el nombre registrado el el registro civil. Adicionalmente, no se registra el timbre y firma por un ministro de fe, municipalidad. IND,Notarial u otro, que conste la ubicación. Como lo señala el instructivo en el apartado de documentos a presentar 1.12.6. Debe Subsanar. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: POSTULANTE Obs: No presenta cartola de la cuenta corriente o de la libreta de ahorros de la institución postulante o certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible. Según lo establecido en el punto 1.12.7 documentos a presentar. Pág.7 OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Presenta los siguientes documentos: -CARTA DE COMPROMISO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. -CARTA DE COMPROMISO DE OPERACION Y MANTENCION DE ALCALDE DE MOLINA. -LISTADO DE VECINOS BENEFICIADOS CON SU NOMBRE Y RUT. - En el punto 2.4 a, se requiere mayor precisión y evidencia. Se recomienda complementar la descripción con antecedentes verificables. - En el punto 2.4 b, la redacción describe hechos pero no estructura claramente la relación causa-efecto. - En el punto 2.4 c, falta precisar el número total de beneficiarios directos e indirectos. Se recomienda indicar la cantidad estimada de personas o viviendas involucradas y mantener una caracterización breve y objetiva del grupo.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14749	Junta de vecinos el Nuevo Amanecer vigila ahora	Junta de Vecinos El Nuevo Amanecer	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 28-08-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Existe una cotización presenta información errónea sobre la autenticidad de la empresa, lo cual no figura con el giro de actividades, según lo dispuesto en el punto 1.12 apartado 16. Por lo que, el presupuesto presentado no está debidamente emitido por el proveedor, según lo dispuesto en el punto 1.11.5 del instructivo. Subsanar Gasto de difusión. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Obs: No incluye documento, según documentos a presentar 1.12.3 Postulante escaneado legible por ambos lados o versión digital del mismo. Subsanar. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: No incluye correo electrónico y N° telefónico del Secretario. Como lo indica el instructivo en el apartado 1.12.13. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No incluye documento, como indica el punto 1.12 apartado 7 OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: La iniciativa no presenta documentos tales como lo indica el apartado 1.12. 3- 1.12.10- 1.12.7- -NO PRESENTA ROL UNICO TRIBUTARIO. -NO PRESENTA DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE LA UBICACION Y EL COMPROMISO DE INVENTARIO. -CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE O DE LIBRETA DE AHORRO DE LA INSTITUCION. Obs: La iniciativa no presenta documentos tales como lo indica el apartado de: 3.4.Tipos de productos que se subvencionan (Iniciativas de prevención situacional). Pág.29 3.a CARTA DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO (POR PROPIEDAD DE LOS POSTES Y DEL LUGAR DONDE SE INSTALARAN, CONSUMO DE ELECTRICIDAD). 3.d-NO PRESENTA CARTA DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFIQUE EL CONTROL DELICTUAL EVALUACION TECNICA DEL PROYECTO: - En el punto 2.4, el problema que desea resolver el proyecto, es necesario diferenciar: el Temor es la consecuencia/efecto, mientras que Robos/Incivilidades/Drogas son las manifestaciones del problema. Por lo tanto se sugiere cuantificar las cifras de las manifestaciones del problema. - En el punto 2.6, el objetivo específico 3, es un objetivo que aborda la percepción (el problema central en seguridad ciudadana). Sin embargo, le falta ser medible y temporal. Por ejemplo: Disminuir la
14656	MARÍA AUXILIADORA SE PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS.	JUNTA DE VECINOS N° 6 MARIA AUXILIADORA	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 10-03-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. TIENE RENDICIONES PENDIENTES OBS: No existe registro en la planilla de deuda del Gobierno regional del Maule. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Presenta listado de beneficiarios ,certificados y carta del alcalde y compromisos del PDI EVALUACION TECNICA DE LA FORMULACIÓN - En el punto 2.4, la sensación de inseguridad es un efecto, no es el problema en si mismo. Se sugiere añadir cifras que evidencien la magnitud del problema. - En el punto 2.5: El Objetivo General debe reflejar el fin último. El medio (la adquisición) es la Actividad principal, no el fin. El fin es lograr una comunidad más segura. - En el punto 2.6: El OE 1 es más un Resultado/Producto (entrega de la alarma), pero se acepta como objetivo de Entrega de la solución física. - En el punto 3: El resultado esperado 1 es impreciso, El resultado directo de la implementación es que el sistema esté instalado y operable, sin embargo, la disminución de delitos en el sector es un resultado a largo plazo. COTIZACIONES: - En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: "En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto."

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14731	Todos juntos por nuestra seguridad 2025	JUNTA DE VECINOS VALLES DE MOLINA	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	TIENE RENDICIONES PENDIENTES OBS: No registra deuda según el registro del gobierno regional del Maule. FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Obs; no adjunta documento. debe Subsanar. Según instructivo en documentos a presentar en el apartado 1.12.4 ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: No tiene registro de timbre en su Estatuto. ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Obs: El documento tiene firma y timbre, pero, sin embargo, no existe comprobación, puesto que no se adjunta cédula de identidad del representante legal. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: El documento tiene firma y timbre, pero, sin embargo, no existe comprobación, puesto que no se adjunta cédula de identidad del representante legal. D.J QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4) Obs: El documento tiene firma y timbre, pero, sin embargo, no existe comprobación, puesto que no se adjunta cédula de identidad del representante legal. PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Obs: El documento tiene firma y timbre, pero, sin embargo, no existe comprobación, puesto que no se adjunta cédula de identidad del representante legal. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: El documento tiene firma y timbre, pero, sin embargo, no existe comprobación, puesto que no se adjunta cédula de identidad del representante legal. EVALUACION TECNICA DEL PROYECTO: - En el punto 2.4, la sensación de inseguridad es un efecto, no es el problema en si mismo. Se sugiere añadir cifras que evidencien la magnitud del problema. - En el punto 2.5, el Objetivo General debe reflejar el impacto que se espera con la implementación de cámaras, y no solo su adquisición. - En el punto 2.6, el Objetivo Especifico 3, es débil, utiliza verbos (incentivar y motivar) que son difíciles de medir de forma objetiva. Es una aspiración o un efecto colateral deseado, pero no un OE técnicamente formulado. COTIZACIONES:
15661	CUIDANDO NUESTROS ADULTOS MAYORES CON ALARAMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS Nº 12 PUENTE ALTO	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Se observa que, en el apartado 3.3 Presupuesto detallado en la cotización de operabilidad (Alarmas comunitarias), le falta agregar articulo de "Control remoto", "Cantidad", y Valor". Se sugiere Subasanar para su correcta postulación. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. (Difusión) . Subsanar D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: El documento no incluye Correo electrónico de Tesorera y Secretaria. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Presenta la siguiente documentación: -LISTADO DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO DE ALARMAS COMUNITARIAS. -CARTA DE COMPROMISO. Sin embargo, se debe adjuntar lo siguiente: 1) NO PRESENTA DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE LA UBICACION Y EL COMPROMISO DE INVENTARIO. 2) CARTA DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO](POR PROPIEDAD DE LOS POSTES Y DEL LUGAR DONDE SE INSTALARAN, CONSUMO DE ELECTRICIDAD). 3) NO PRESENTA CARTA DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFIQUE EL CONTROL DELICTUAL. EVALUACION TECNICA DEL PROYECTO: - En el punto 2.4, si bien el problema y sus causas están bien definidos, se sugiere añadir la cuantificación de la magnitud del problema, por ejemplo: "según el cifras de Carabineros, la cantidad de delitos en la zona en el año 2024 ha aumentado 3% respecto al año anterior..." - En el punto 3.1, se estipula la realización de solo 1 taller, lo que se contradice con lo dispuesto en el Instructivo de la Resolución N°91 en su punto 3.4 numero 3 donde se especifica realizar a lo menos 2

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16051	Araucaria Noche Segura	JUNTA DE VECINOS ARAUCARIA	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: se observa que, en el documento no incluye el "Nombre de la Institución". Subsanar. establecidos en el Instructivo para Concurso Simultáneo, apartado "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios al Postular", párrafo segundo del punto 1.11.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Presenta un error ortográfico en el nombre de la iniciativa, "Araucaria", le falta la "s" o debe quitar la "s" al formulario de postulación para coincidir con el anexo1, carta de presentación de la iniciativa. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones (operabilidad) provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Presenta los siguientes documentos: - CARTA DE COMPROMISO DIRECCION SE SEGURIDAD PUBLICA MOLINA. -COMPROMISO DE APOYO DEL ALCALDE DE MOLINA. JUNTA DE VECINOS ARAUCARIA VIGENTE. -MAPA DE UBICACION GEOGRAFICA. Sin embargo, se deben presentar los siguientes documentos: -NO PRESENTA AUTORIZACION DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA UTILIZAR EL ESPACIO PUBLICO Y/O POSTES PUBLICOS Y DE LA RESTRICTIVA CONEXION A LA RED ELECTRICA, INTALACION POR TECNICOS AUTORIZADOS. -CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL, DONDE SE JUSTIFIQUE EL CONTROL DELICTUAL. EVALUACION TECNICA DEL PROYECTO: - En el punto 2.4, se sugiere añadir la cuantificación de la magnitud del problema y sus causas, es decir, añadir la cantidad de delitos o denuncias realizadas en la zona. - En el punto 2.5, el objetivo general es demasiado superficial y se centra únicamente en el medio (la iluminación). No menciona el impacto deseado (reducir delitos, prevenir caídas, aumentar la seguridad). - En el punto 2.6, el resultado especifico 1 se asocia mas a un Resultado (25 postes instalados), no un Objetivo Específico, que debería ser más genérico (Ej: Garantizar la cobertura lumínica de la calle Poniente). Si bien los objetivos específicos son genéricos, no incluyen cuánto se aumentará (meta) ni cuándo (plazo) COTIZACION: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones (operabilidad) provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo.
16006	Alarmas Comunitarias en Villa Juventud.	Comité de Adelanto Villa Juventud	Curicó	Molina	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 30-11-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Obs: Se observa que, no se adjunta la fotocopia del Representante Legal. Subsanar. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO OBJETO DEL ESTATUTO: Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. ESTATUTOS CON OBJETIVO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. INADMISIBLE. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Documento no incluye número telefónico de tesorero y secretario. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: el documento presentado no incluye N° de cuenta. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: no incluye los siguientes documentos: -NO PRESENTA CEDULA DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16047	VIGILANCIA 2.0 PARA LA JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL	JUNTA DE VECINOS N°4 GABRIELA MISTRAL	Curicó	Molina	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: El documento presenta incoherencias con el formulario de postulación. En cuanto a "Domicilio de Institución", "Domicilio del Representante Legal". Subsanar FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: el formulario tiene incoherencias con la Dirección de la institución y Domicilio del Representante legal. Se sugiere Subsanar. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: según lo dispuesto en el punto 1.11.6. quedaran inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o con informe final de ejecución pendiente. INADMISBLE ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: presenta documento, sin embargo, en la base de datos del GORE Maule, si mantiene deuda. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: NO PRESENTA CARTAS DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARAN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO (POR PROPIEDAD DE LOS POSTES Y LUGAR DONDE SE
15528	Pichingal, seguridad vigilada 2025	Junta de Vecinos N 13 de Pichingal	Curicó	Molina	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: según lo dispuesto en el punto 1.11.6. quedaran inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o con informe final de ejecución pendiente. INADMISIBLE ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. INADMISIBLE Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. presentados. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) -El documento no registra correo electrónico de Tesorero. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta los siguientes documentos para la admisibilidad de la iniciativa: 1) NO PRESENTA DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE LA UBICACION Y EL COMPROMISO DE INVENTARIO 2) CARTA DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO](POR PROPIEDAD DE LOS POSTES Y DEL LUGAR DONDE SE INSTALARAN CONSUMO DE ELECTRICIDAD)

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15649	Villa San Luis se protege con cámaras	COMITE DE PAVIMENTACION VILLA SAN LUIS, EL NOGAL	Curicó	Molina	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: El documento no registra el mismo "Domicilio de la Institución" que en el formulario de postulación. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: El Formulario de postulación no coincide con el documento de carta de presentación en el "Domicilio de la Institución" COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: La Iniciativa no presenta 2 cotizaciones por cada uno de los item o articulos solicitados por presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Como lo indica en requisitos de admisibilidad u obligatorios en el apartado 1.11.5, INADMISIBLE. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. INADMISIBLE Obs: Se evidencia que la empresa cotizada NR Servicios informáticos, asignado a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos en ámbitos de Difusión, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: El documento no incluye Número telefónico y Correo electrónico de ningún directivo de la institución. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: D.J.Simple de Experiencia otorgada por el Director de Seguridad Pública Molina, no especifica las tematicas y cantidades de las reuniones realizadas por el "Comité de Pavimentación Villa San Luis, El Nogal". OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: La organización no presenta lo siguiente: 1) NO PRESENTA DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE LA UBICACION Y EL COMPROMISO DE INVENTARIO 2) CARTA DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO](POR PROPIEDAD DE LOS POSTES Y DEL LUGAR DONDE SE INSTALARAN, CONSUMO DE ELECTRICIDAD) 3) NO PRESENTA CARTA DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFIQUE EL CONTROL DELICTUAL.
16135	Iluminate !, mayor seguridad en tu barrio.	JUNTA DE VECINOS PARQUE INGLES	Curicó	Molina	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: "Nombre de la Iniciativa", "Nombre del Representante Legal", "Dirección de la Institución", "Rut del Representante Legal", No coincide con los datos del Formulario de postulación. Subsanar. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: "Nombre de la Iniciativa", "Dirección de la Institución" no coincide con los datos del Anexo 1 (Carta de presentación). Subsanar DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 05-12-2024. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: según lo dispuesto en el punto 1.11.6. quedaran inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o con informe final de ejecución pendiente. INADMISIBLE CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Obs: El anexo 2, no tiene firma del representante legal, sólo timbre la de Institución postulante. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: tiene "Nombre de la iniciativa" diferente al formulario de postulación. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) Obs: tiene "Nombre de la iniciativa" diferente al formulario de postulación. D.J QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4) Obs: tiene "Nombre de la iniciativa" diferente al formulario de postulación. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: tiene "Nombre de la iniciativa" diferente al formulario de postulación. - El documento no incluye correo electrónico de Tesorero y Representante Legal. -No incluye nombre de tesorero. -No incluye timbre de tesorero y secretario

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14739	"Seguridad para los vecinos del Comite Conapeumo"	COMITE DE ADELANTO CANAPEUMO	Curicó	Molina	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No presenta 2 cotizaciones de publicidad, según los requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular en el apartado 1.11.5 queda inadmisible. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: no se adjunta antecedentes de experiencia en ámbitos de seguridad
15221	JUNTA DE VECINOS LA FLORIDA SE PROTEGEN CON CÁMARAS	JUNTA DE VECINOS LA FLORIDA	Curicó	Molina	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 12-06-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: La cotización del proveedor IMPRESIONWF, presenta información errónea respecto a la institución a la que va dirigida. Por lo tanto, según el punto 1.11.5 del Instructivo, no se cumple con la presentación de dos cotizaciones válidas. INADMISIBLE. GASTOS DE OPERABILIDAD Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: No presenta Declaración Jurada de todos los integrantes del directorio toma de conocimiento, sino que, adjunta documento carta de presentación (anexo 1). Con Nombre "Anexo N°7.pdf" ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta documentos que demuestren experiencia de la institución privada. Como lo indica Documentos a presentar en el apartado 1.12.17 Pág.8 del Instructivo. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) OBS: 1) NO PRESENTA DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE LA UBICACION Y EL COMPROMISO DE INVENTARIO 2) CARTA DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO](POR PROPIEDAD DE LOS POSTES Y DEL LUGAR DONDE SE INSTALARAN, CONSUMO DE ELECTRICIDAD). 3)NO PRESENTA CARTA DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFIQUE EL CONTROL DELICTUAL. Como lo indica el apartado de Documentos a presentar 1.12.19. Pág.8 del Instructivo
16123	"Los Laureles mayor seguridad con televigilancia"	Comité de Adelanto Los Laureles	Curicó	Molina	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No presenta 2 cotizaciones por articulo. Como lo indica en el apartado 1.11.5 requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular, de ajuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítem o artículos solicitados al presupuesto del formulario de postulación. INADMISIBLE. -Obs: se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta certificado de P.J No tienes fines de lucro. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. -Obs: Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. INADMISIBLE ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta la declaración de experiencia, en la cual, se debe establecer con mayor detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre proyectos y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: La Institución adjunta los siguientes documentos: -CARTA DE COMPROMISO DE APOYO DEL ALCALDE. -CARTA DE COORDINACION CON LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. Sin embargo, no presenta documentos necesarios para su postulación, tales como: -NO PRESENTA AUTORIZACION DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA UTILIZAR EL ESPACIO PUBLICO Y/O POSTES PUBLICOS Y DE LA RESTRICTIVA CONEXION A LA RED

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16081	EN SAN CAMILO NOS PROTEGEMOS CON TELEVIGILANCIA	COMITÉ DE ADELANTO POBLACION SAN CAMILO	Curicó	Molina	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: El documento no tiene timbre de la Institución. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 19-03-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: La cotización de Difusión de Carlos Bahamondez Imprenta, presenta información errónea respecto a el RUT. Por lo tanto, según el punto 1.11.5 del Instructivo, no se cumple con la presentación de dos cotizaciones válidas. INADMISIBLE. - SOBREPRECIO Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones de operabilidad, provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. Inadmisible. -(Los objetivos del Comité "San Camilo" no son afines con seguridad) D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: Documento no presenta timbre de la institución. D.J QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4) Obs: Documento no presenta timbre de la institución. PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Obs: Documento no presenta timbre de la institución. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Documento no presentan los nombres del directivo de la institución. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: presenta los siguientes documentos: "1)CARTOLA DE CUENTA CHEQUERA ELECTRONICA DEL BANCO ESTADO. 2) ROL UNICO TRIBUTARIO 3) CEDULA DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL 4)DECLARACION JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA DE ORGANIZACION SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. 5) CARTA DE COORDINACION DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. 6) COMPROMISO DE ALCALDE DE APOYO AL PROYECTO. 7) CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO. Sin embargo, documentos faltantes: "1) NO PRESENTA AUTORIZACION DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA UTILIZAR EL ESPACIO PUBLICO Y/O POSTES PUBLICOS Y DE LA RESTRICTIVA CONEXION A LA RED ELECTRICA, INTALACION POR TECNICOS AUTORIZADOS.
15834	Iluminando nuestra seguridad 2025	Junta de Vecinos Viña Lontué	Curicó	Molina	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Se observa que, en la "Dirección Institucional" escrita en el Anexo 1, es diferente a la que se registra en el certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Se observa que, en la "Dirección Institucional" escrita en el formulario de postulación, es diferente a la que se registra en el certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 09-10-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: Según la base de datos que obtiene el Gobierno regional del Maule, si tiene deuda pendiente que data desde el año 2024. Por lo tanto, según lo dispuesto en el punto 1.11.6. quedaran inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o con informe final de ejecución pendiente. INADMISIBLE. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: Según la base de datos que obtiene el Gobierno regional del Maule, si tiene deuda pendiente que data desde el año 2024. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: -NO PRESENTA CEDULA DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL -NO PRESENTA LISTADO DE BENEFICIADOS DE LAS ALARMAS COMUNITARIAS.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16723	Radal, Camaras de Seguridad para vecinos y turistas	Junta de Vecinos Nº 19 El Radal	Curicó	Molina	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Nombre de la iniciativa error ortográfico, falta "á" en Cámaras COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Presenta 1 cotización de artículos de ámbito de operabilidad (Cámaras de seguridad), y se observa que, conforme a los procedimientos establecidos, los precios ofertados resultan ser superiores a los valores de referencia de mercado para artículos superiores. Se reserva el derecho de modificar el presupuesto según el apartado 1.17.2.1.b (Pág 15.) INADMISIBLE. TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: Según el registro de GORE Maule, si mantiene rendiciones pendientes con el Gobierno Regional del Maule del año 2024. Como lo indica el apartado 1.11.6 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.6). Inadmisible. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: Presenta Declaración Jurada Simple (Anexo 2), donde especifica que la institución privada NO mantiene deuda pendiente, pero sin embargo, según el registro de GORE Maule, si mantiene rendiciones pendientes con el Gobierno Regional del Maule del año 2024. Como lo indica el apartado 1.12.9 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.7). Inadmisible Obs: Presenta el documento en formato Word. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: No presenta Declaración Jurada Simple de todos los integrantes. como lo indica el apartado 1.12.13 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.8). ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Organización NO presenta antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs:
16620	Con CTV nos cuidamos en San Jorge de Romeral	JUNTA DE VECINOS SAN JORGE DE ROMERAL	Curicó	Molina	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Se observa que, el timbre de la Institución no está completo y no se presenta de manera clara. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 05-06-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Se observa que, conforme a los procedimientos establecidos, los precios ofertados resultan ser superiores a los valores de referencia de mercado para artículos superiores. Se reserva el derecho de modificar el presupuesto según el apartado 1.17.2.1.b (Pág.15.) TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: Según el registro de GORE Maule, si mantiene rendiciones pendientes con el Gobierno Regional del año 2024. Como lo indica el apartado 1.11.6 (Requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular. (Pág.6) Inadmisible ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: El estatuto presentado no contiene firma de un Ministro de Fe en ninguna de sus hojas, según lo indicado en el instructivo, apartado 1.6 “Documentos a Presentar”. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: Se observa que, presenta D.J Que no tiene cuentas por rendir, sim embargo, según el registro GORE Maule, si mantiene rendiciones pendientes con el Gobierno Regional del Maule del año 2024. Inadmisible PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Obs: No contiene timbre de la Institución. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta cartola de la cuenta corriente o libreta de la cuenta de ahorros de la Institución postulante. Como lo establece en el apartado 1.12.7 en documentos a presentar por las Instituciones al postular. (Pág.7) OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: "1) NO PRESENTA CARTAS DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARAN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO. 2) NO PRESENTA CARTA QUE INDIQUE COORDINACION DE SU OPERACION CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN MATERIA (CARABINEROS, SEGURIDAD CIUDADANA, PDI, ETC). 3)CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE. 4)CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, EL CONTROL DELICTUAL. 5) NO PRESENTA MAPA PRELIMINAR.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16288	VILLA LOS ROBLES EN ACCIÓN POR SU PROTECCIÓN	COMITE DE ADELANTO VILLA LOS ROBLES	Curicó	Molina	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) El nombre de la iniciativa es diferente al formulario de postulación. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA: Obs: El "nombre de la iniciativa" no es igual que el anexo 1. Subsanar. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta certificado de P.J sin Fines de Lucro. Según requisito de admisibilidad del apartado 1.11.3. Subsanar. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: El estatuto escaneado, presenta cortes de timbre y firma en titulo I. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. INADMISIBLE. Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - Punto 2.5: objetivo general presenta una redacción confusa. punto 2.7: el alcance de la iniciativa debe ser específica. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7)
16538	VILLA DIEGO PORTALES COMPROMETIDA CON LA SEGURIDAD DE TODAS Y TODOS	JUNTA DE VECINOS N° 21 BERNARDO OHIGGINS	Curicó	Molina	Inadmisible	CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta Certificado de vigencia de Personalidad Jurídica sin Fines de Lucro. Según lo indicado en Requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular en 1.11.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 Obs: no presenta Certificado de Inscripción en el registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos de la ley N°19.862. Según los documentos a presentar en el apartado 1.12.8 ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. Subsanar. ALCANCE DE LA INICIATIVA (TERRITORIO FOCALIZADO) 2.7 del formulario de postulación Obs: Se sugiere modificación de la especificación de la dirección de las instalaciones de la postulación. DISEÑO DEL PROYECTO 2.4 Obs: - Punto 2.4: El problema presenta datos relevantes a nivel regional, pero no menciona la situación específica de la Junta de Vecinos ni del territorio donde se implementará el proyecto. - Punto 2.4: Se menciona la falta de iluminación como una causa del problema, sin embargo, el proyecto está enfocado en la implementación de un sistema de televigilancia. Se sugiere revisar y ajustar la redacción para asegurar coherencia entre el diagnóstico del problema y la solución propuesta. Se sugiere Subsanar el proyecto, mejorando la coherencia y claridad del problema y sus objetivos. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: Presenta documentación en blanco, sin rellenar Declaración jurada que no tiene cuentas por rendir. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) Obs: Presenta documentación en blanco, sin rellenar con datos. D.J QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4) Obs: Presenta documentación en blanco, sin rellenar con datos pertinentes. PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Obs: Presenta documentación en blanco, sin rellenar con datos pertinenetes. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Presenta documentación en blanco, sin rellenar con datos pertinentes. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta Caertola de la cuenta, según lo establecido en los documentos de postular 1.12.7 en la Pág.7 ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta Antecedentes que demuestren la experiencia, según lo requerido en los documentos al postular en el apartado 1.12.17 pág.8. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta documentación complementaria a la postulación del proyecto.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16713	San Enrique Iluminado y asegurado	Junta de Vecinos San Enrique	Curicó	Molina	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Se observa que, en las cotizaciones de ámbitos de operabilidad (Luminaria), presenta 2 cotizaciones, pero sin embargo, no son los mismos artículos y cantidades. Adicionalmente, conforme a los procedimientos establecidos, los precios ofertados resultan ser superiores a los valores de referencia de mercado para artículos superiores. Se reserva el derecho de modificar el presupuesto según el apartado 1.17.2.1.b (Pág 15.) Obs: Se presenta sólo una cotización de elementos de difusión, archivo 2 corresponde a certificado de receptor de fondos públicos. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: Institución no presenta Certificado de Personalidad Jurídica Sin Fines de Lucro. Como lo establecido en Requisitos de admisibilidad u obligatorios a postular en 1.11.3 (pág.6) ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: 1) NO PRESENTA CARTAS DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARAN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO. 2) NO PRESENTA CARTA QUE INDIQUE COORDINACION DE SU OPERACION CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN MATERIA (CARABINEROS, SEGURIDAD CIUDADANA, PDI, ETC). 3)CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE. 4)CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, EL CONTROL DELICTUAL. Como lo indica el apartado 3.5.5 de algunas restricciones y/o prohibiciones especificas del concurso (Pág. 30.) Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: El punto 1.11.5, en el cual se indica que se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16442	Iluminando Alto Bicentenario 2025	Junta de Vecinos Villa Alto Bicentenario	Curicó	Molina	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: La JJVV, presenta 1 cotización de operabilidad (Luminaria). INADMISIBLE. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: El "nombre de la Institución" en el Estatuto y el Certificado de Vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro son diferentes. Inadmisible. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: 1) NO PRESENTA AUTORIZACION DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA UTILIZAR EL ESPACIO PUBLICO Y/O POSTES PUBLICOS Y DE LA RESTRICTIVA CONEXION A LA RED ELECTRICA, INTALACION POR TECNICOS AUTORIZADOS. 2) CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL, DONDE SE JUSTIFIQUE EL CONTROL DELICTUAL.
16469	MEJORAMIENTO ILUMINACION VILLA JOSE VASQUEZ	COMITE ADELANTO PRIMAVERA	Curicó	Molina	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 207-07-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. Obs: Presenta 2 cotizaciones del ámbito de operabilidad, pero sin embargo, NO coinciden con los artículos del formulario de postulación. Adicionalmente, se observa que, conforme a los procedimientos establecidos, los precios ofertados resultan ser superiores a los valores de referencia de mercado para artículos superiores. Se reserva el derecho de modificar el presupuesto según el apartado 1.17.2.1.b (Pág 15.) INADMISIBLE. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Se debe establecer con mayor detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre proyectos y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: NO PRESENTA AUTORIZACION DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA UTILIZAR EL ESPACIO PUBLICO Y/O POSTES PUBLICOS Y DE LA RESTRICTIVA CONEXION A LA RED ELECTRICA, INTALACION POR TECNICOS AUTORIZADOS. Según lo establecido en el apartado de Algunas restricciones y/o prohibiciones específicas del concurso de seguridad ciudadana en el punto 3.5.5 de la Pág.31. Subsanar.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17069	Piedra Azul en Alerta: Red de Protección y Seguridad Vecinal	Junta de Vecinos Piedra Azul	Curicó	Molina	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Obs: Al verificar los antecedentes del proveedor diseño e impresiones Arpegio Limitada, se constató que registra término de giro. Según lo señalado en el punto 1.16 del Instructivo, apartado (pág. 8), el proveedor debe encontrarse con giro vigente para efectos de cotización. Por tanto, se debe solicitar la cotización a un proveedor habilitado. Subsanar. Obs: Presenta sólo una cotización de elementos de difusión. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: Institución postulante no presenta declaración jurada simple donde se especifique que la institución privada no tiene deudas ni cuentas por rendir con instituciones con el Estado. Según lo establecido en documentos a presentar 1.12.9 pag.7 ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta declaración de experiencia que posee la institución, que respalden la trayectoria. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Según lo establecido en el punto 1.11.19 otros documentos instructivo pág. 8 e iniciativas de prevención situacional pag 29. 1) NO PRESENTA CARTAS DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARAN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO. 2) NO PRESENTA CARTA QUE INDIQUE COORDINACION DE SU OPERACION CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN MATERIA (CARABINEROS, SEGURIDAD CIUDADANA, PDI, ETC). 3)CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE. 4)CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, EL CONTROL DELICTUAL. 5) CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE 6) CARTA DE AUTORIZACION DE UTILIZACION DE ESPACIO PUBLICO. 7) NO PRESENTA CARTA DE APOYO, MANTENCION Y OPERACION. 8) DECLARACION JURADA DE EXPERIENCIA DE ORGANIZACION SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: El punto 1.11.5, en el cual se indica que se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17126	CERRILLO BASCUÑAN CONECTADOS POR LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS CERRILLO BASCUÑAN Nº 12	Curicó	Molina	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR: 1.- PUNTO 1.11.4 EL DIRECTORIO NO SE ENCUENTRA VIGENTE AL MOMENTO DE POSTULAR.: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 05-12-2024. y postulo el 09-03-2025. 2.-PUNTO 1.11.6 TIENE RENDICIONES PENDIENTES. ENTRE OTRAS OBSERVACIONES: Obs: El estatuto presentado no contiene timbre ni firma de un Ministro de Fe en ninguna de sus hojas, según lo indicado en el instructivo, apartado 1.6 “Documentos a Presentar”. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta cartola de la cuenta corriente o de la libreta de ahorros de la institución postulante o certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible. Según lo establecido en el punto 1.12.7 documentos a presentar. pag 7 ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta antecedentes que demuestren experiencia de la institución privada. ACREDITA QUE EL GIRO DE LA FUNDACIÓN O CORPORACIÓN ES CONCORDANTE CON LA INICIATIVA A EJECUTAR Y LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN SUS ESTATUTOS Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: "1) NO PRESENTA CARTOLA DE LA INSTITUCION DEL BANCO. 2) NO PRESENTA CARTA DE COORDINACION CON AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD. 3) NO PRESENTA LISTADO CON UBICACION DE LA VIVIENDA,NOMBRE Y RUT DEL BENEFICIARIO. Según lo establecido en 3.4 Tipos de productos que subvencionan, línea 3 iniciativas de prevención situacional Pag.29 DIRECTORIO VIGENTE Obs: Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 05-12-2024. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: La Junta de Vecinos Cerrillo Bascuñan mantiene rendiciones pendientes con la Institución del año 2021. como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 9. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: El estatuto presentado no contiene timbre ni firma de un Ministro de Fe en ninguna de sus hojas, según lo indicado en el instructivo, apartado 1.6 “Documentos a Presentar”. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta cartola de la cuenta corriente o de la libreta de ahorros de la institución postulante o certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible. Según lo establecido en el punto 1.12.7 documentos a presentar. pag 7
15687	Don Sebastián una comunidad más iluminada	Junta de vecinos Don Sebastián	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: “En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado”. Se necesita documentación ya sea carta, certificado, que demuestre la experiencia de la institución. BNUP hace referencia a cámaras y el proyecto postulado es de luminarias.
15721	El Esfuerzo se ilumina	Junta de vecinos El Esfuerzo de Rauco	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Si bien se encontraba el directorio vigente al momento de la postulación se solicita actualizar. En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: “En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado”. En el anexo 7 se debe completar ítem de n° telefónico y correo electrónico. Se solicita enviar carta, certificado, algún tipo de documento que acredite la experiencia de la institución. Documento de BNUP corresponde a la instalación de cámaras de seguridad y el proyecto es de luminarias. Se solicita corregir.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16419	La Palmilla te protege	Junta de vecinos La Palmilla de Rauco	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Si bien al momento de postular estaba vigente, se debe actualizar. En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: "En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado". Se debe adjuntar carta, certificado y/o algún medio de verificación que demuestre la experiencia de la institución.
16420	El Llano nos protege	Junta de vecinos El Llano	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Se solicita carta, certificado y/o algún medio de verificación que acredite la experiencia de la institución.
16221	San José de Quicharco: Juntos por la seguridad	Junta de vecinos San José de Quicharco	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Se solicita antecedentes, carta, certificado que acredite la experiencia de la institución. BNUP hace referencia a la instalación de cámaras de seguridad cuando el proyecto habla de alarmas comunitarias. Se solicita nómina de beneficiarios. El N° de beneficiarios directos no son congruentes con el N° de alarmas comunitarias a instalar. Por lo anterior, el segundo objetivo esperado no está alineado con la compra de insumos y las actividades a
16984	Nueva Esperanza El Cristo avanza con seguridad	Junta de vecinos Nueva Esperanza El Cristo	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Se solicita actualizar directorio vigente dado que venció el mes de junio. Se solicita antecedentes, certificado, carta en donde se demuestre la experiencia de la institución privada.
15648	Don Sebastián II refuerza su seguridad con cámaras	Junta de vecinos Don Sebastián II	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Se debe actualizar directorio ya que venció el mes de mayo. Se solicita certificado, carta o algún documento que demuestren la experiencia de la institución.
15615	Iluminarias para Villa El Dorado	Junta de vecinos Villa el Dorado	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Se sugiere enviar certificado, imágenes o declaración jurada de la institución que respalden trayectoria.
15644	Vecinos de Las Garzas más iluminados	Junta de vecinos Las Garzas	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Se solicita actualizar ya que a la fecha está vencido. Se encuentra poco LEGIBLE. Favor actualizar cartola bancaria. SE SOLICITA QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA A TRAVÉS DE CERTIFICADO, IMAGENES, DECLARACIÓN JURADA. La carta de la municipalidad viene referida a cámaras de seguridad cuando el proyecto presente es de luminarias. Favor solicitar uno nuevo, especificar también la ubicación del espacio público. Debe venir compromiso de mantención, conservación y monitoreo.
16013	Creando espacios seguros para San Antonio	Junta de vecinos San Antonio	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Las cotizaciones de difusión están dirigidas a la institución, pero con otro rut el cual no corresponde a la organización. Se solicita carta, certificado, y/o algún medio de verificación que acredite la experiencia de la institución.
15789	Orilla de Ponce se protege con luminarias públicas	Junta de vecinos "Orilla de Ponce"	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Si bien el certificado de directorio se encontraba vigente al momento de postular, se solicita actualizar. Se solicita fotocopia de la cuenta o libreta más clara y legible. Se solicita antecedentes, carta, certificado y/o algún medio de verificación que acredite la experiencia de la institución. Documento BNUP hace referencia a la instalación de cámaras y el proyecto consta de instalación de luminarias por lo que se solicita corregir.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15798	Luminarias para Don Ignacio	"Junta de vecinos Don Ignacio Uno"	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: "En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado". Se debe llenar ítems de n° telefónico y correo electrónico. Se debe incluir carta, certificado, algún tipo de documento que evidencie la experiencia de la institución. Carta de compromiso de BNUP hace referencia a la instalación de cámaras y no a la instalación de luminarias como el proyecto postulado, se debe corregir.
15810	Comité de adelanto El Tigre más seguro con cámaras	Comité de Adelanto El Tigre	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Si bien el directorio estaba vigente al momento de postular, se debe actualizar. Se solicitan cartas, certificados y/o algún documento que respalde la experiencia de la institución.
15814	La seguridad avanza en Trapiche	Junta de vecinos Trapiches de Rauco	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Si bien el certificado de directorio se encontraba vigente al momento de postular, se solicita actualizar ya que a la fecha se encuentra vencido. El estatuto no fue subido a la plataforma. Se solicita subir. El estatuto no fue subido a la plataforma. Se solicita subir, el objetivo debe estar alineado con la línea de postulación. El estatuto no fue subido a la plataforma. Se solicita subir, para corroborar domicilio en la región. Se solicita carta, certificado, algún documento que acredite la experiencia de la institución.
15815	Seguridad y progreso para Palquibudi	Junta de vecinos Palquibudi Centro	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Se solicita carta, certificado y/o algún medio de verificación que acredite la experiencia de la institución.
15794	Iluminando el futuro de San Ignacio	Junta de vecinos San Ignacio 2	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Estaba vigente a la hora de postular, pero se debe actualizar para la posterior entrega de fondos. En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: "En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado". Se debe incluir carta, certificado o algún medio de verificación que demuestre la experiencia de la institución. CARTA BNUP hace referencia instalación de cámaras de seguridad, y el proyecto postulado es de luminarias por lo que debe corregirse.
15757	Iluminando el futuro del Parrón	Junta de vecinos El Parrón	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Si bien el certificado estaba vigente a la hora de postular, se solicita actualizar ya que a la fecha se encuentra vencido. En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: "En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado". Se solicita carta, certificado, documento y/o medios de verificación que demuestre la experiencia de la institución. Documento BNUP hace referencia a la instalación de cámaras de seguridad y el proyecto es de luminarias.
15758	Cámaras para la comunidad de Luis Cruz Martínez	Junta de vecinos Luis Cruz Martinez	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	Las cámaras se deben ubicar en un lugar distinto a las cámaras instaladas en el año 2024. Según mapa adjunto existen 2 cámaras que coinciden en la ubicación con el proyecto anterior. Se solicita carta, certificado, documento y/o algún medio de verificación que que indique la experiencia de la institución. -
16120	Más seguridad para Los Zorros	Junta de vecinos Los Zorros	Curicó	Rauco	Inadmisible	Certificado de directorio de persona juridica sin fines de lucro se encuentra vencido al momento de postular por lo que es causal de inadmisibilidad según el punto 1.11.4.- Se debe acreditar la experiencia de la institución ya sea a través de una carta, certificado u otro documento.
16418	Protección para Rauco Alto	Junta de vecinos Rauco Alto	Curicó	Rauco	Inadmisible	Queda inadmisible 1.11.6.- ya que mantiene deuda por 10.000.000 en el año 2013.- MANTIENE DEUDA. CARTAS, CERTIFICADOS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15692	Villa Padres Trapenses se ilumina este 2025	Junta de vecinos Villa Padres Trapenses	Curicó	Rauco	Inadmisible	Inadmisibilidad punto 1.11.1 del instructivo de evaluación técnica ya que los datos de la representante legal no coincide con el Certificado de Directorio subido a la plataforma. Inadmisibilidad punto 1.11.2 del instructivo de evaluación técnica ya que los datos de la representante legal no coincide con el Certificado de Directorio subido a la plataforma. Se desconoce ya que certificado vigente no corresponde a la institución postulante. Se desconoce ya que certificado vigente no corresponde a la institución postulante. En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: "En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado". Se desconoce ya que certificado vigente no corresponde a la institución postulante. Se desconoce ya que certificado vigente no corresponde a la institución postulante. No se puede verificar RL ya que certificado vigente no corresponde a la institución postulante. No se puede verificar RL ya que certificado vigente no corresponde a la institución postulante. No se puede verificar integrantes del directorio ya que certificado vigente no corresponde a la institución postulante. Se debe subir antecedentes como carta, certificado, medios de verificación en donde se demuestre la experiencia de la institución.
16489	Limunarias para Quicharco	Junta de vecinos El Esfuerzo Sector Quicharco	Curicó	Rauco	Inadmisible	Datos del RL no coinciden con el certificado de directorio vigente ya que el subido a la plataforma corresponde a JJVV Don Sebastián 2. Inadmisibilidad bajo el punto 1.11.1 del instructivo. Inadmisibilidad por el punto 1.11.2 no se puede corroborar Representante Legal ya que el Directorio corresponde a otra institución. Inadmisibilidad por el punto 1.11.4 no se puede corroborar vigencia ni antigüedad del directorio. Inadmisibilidad por el punto 1.11.4 no se puede corroborar vigencia ni antigüedad del directorio. En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: "En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado". No se adjunta certificado de la institución. RL no se pudo verificar. RL no se pudo verificar. RL no se pudo verificar. integrantes del directorio no se pudo verificar. Se debe adjuntar certificado, carta y/o algún medio de verificación que demuestre la experiencia de la institución.
16519	Tricao Iluminado	Junta de vecinos Tricao	Curicó	Rauco	Inadmisible	Según a lo establecido en el punto 1.11.1 y 1.11.2 del instructivo de evaluación técnica la iniciativa queda inadmisible ya que los datos correspondientes son distintos a lo expuesto en el certificado de directorio vigente ya que el enviado no corresponde a la institución postulante. Según a lo establecido en el punto 1.11.1 y 1.11.2 del instructivo de evaluación técnica la iniciativa queda inadmisible ya que los datos correspondientes son distintos a lo expuesto en el certificado de directorio vigente ya que el enviado no corresponde a la institución postulante. Se desconoce ya que el certificado de directorio no es de la institución. Se desconoce ya que el certificado de directorio no es de la institución. Inadmisibilidad según lo establecido en el punto 1.11.4.- En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: "En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado. No se puede comprobar R.L ya que el certificado de directorio no corresponde a la institución. No se puede comprobar R.L ya que el certificado de directorio no corresponde a la institución. No se puede comprobar R.L ya que el certificado de directorio no corresponde a la institución. No se puede confirmar integrantes del directorio. La institución debe presentar carta, certificado que demuestren la experiencia de la institución postulante.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16115	"POR UNA VILLA MÁS SEGURA CON NUESTRAS ALARMAS"	COMITE DE ADELANTO "VILLA JARDINES DE QUILVO"	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Se presentan cotizaciones sin rut que permitan verificar giro correspondiente, se solicita en caso de continuar el proceso de postulación, la presentación de 1.- antecedentes que verifiquen que proveedores cuentan con giro respectivo, 2, correo electrónico donde la instituación solicita y los correos electrónicos en que las empresas presentan las cotizaciones correspondientes. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Estatuto no identifica dentro de los objetivos o funciones la realización de actividades vinculadas a la seguridad ciudadana. en caso de modificación, se debe incorporar elementos que indiquen que esta fue realizada de acuerdo a lo indicado en los artículos 17,18,26 y 74 del estatuto vigente. PROBLEMA Obs: Se indica como problema a resolver "es la delincuencia y los graves hechos de carácter de violencia que afecta a la comunidad", no entregando ningún dato objetivo que de cuenta de los niveles de delincuencia que afectan al sector. Causa del Problema: Según lo solicitado en formulario de postulación, no se presenta ningún antecedente que evidencie la presencia de problema identificado Obs: por ser tercera etapa de entrega de kits de alarmas, no se entregan antecedentes de impactos de iniciativas anteriores, que permitan justificar de manera óptima la solicitud presentada, Destinatarios: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. OBJETIVOS Los objetivos deberán presentarse en función de la problemática identificada. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de la nueva problemática a definir ACTIVIDADES Obs: se define como beneficiarios más de 250 personas que participarán en las charlas, debiendo aclarar ya que no es posible realizar este tipo de charlas con un impacto adecuado, frente a tal cantidad de personas (no se indica metodología para el trabajo a desarrollar) Obs: hay actividades no definen horario de inicio ni término PRESUPUESTO: Obs: Presupuesto indica adquisición de Kit de alarma, sin embargo ni en el presupuesto ni en las cotizaciones se indica la instalación de ellas, no pudiendo evaluar la posibilidad de cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta, así como tampoco de los precios de mercado de los productos cotizados. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido en el Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Resíduos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025. Debiendo el formulador subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15744	MAS ILUMINACION, MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA SECTOR LOS MAQUIS	JUNTA DE VECINOS LOS MAQUIS	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Se deben incorporar en punto N° 2.3, todos los objetivos de la organización, debido a que estos son componentes del convenio de financiamiento en caso de ser aprobada la iniciativa. Obs: En presupuesto no entrega antecedentes técnicos de luminaria, que permitan evaluar su precio de acuerdo a mercado (considerando otras instalaciones de un mayor número de luminarias que tiene similar valor final), y su cumplimiento en caso de ser aprobada la iniciativa. Obs: Palomas publicitarias no indica materialidad, esto es relevante ya que se encuentran por sobre el precio de mercado para este tipo de elementos. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular, debiendo en caso de continuar en proceso de postulación, presentar los antecedentes de nuevo directorio en etapa de subsanación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se entregan antecedentes de localización de las luminarias (fotografías que acrediten su requerimiento Obs: No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa Obs: No se entregan antecedentes que justifiquen la instalación de un total de 8 luminarias así como tampoco de su distribución. Obs: No presenta características del proyecto, sistema de alimentación, disponibilidad técnica de parte de la empresa, u otro elemento que permita evaluar la iniciativa. PROBLEMA Obs: no se define problema, se entregan antecedentes generales de la población, pero no una propuesta de problemática a abordar en la iniciativa. Obs: No se entregan antecedentes de resultados e impacto de proyectos anteriores (Ya se le ha financiado a la organización Alarmas comunitarias y Cámaras de seguridad), manteniendo la problemática, lo cual podría evidenciar un diagnóstico equivocada o inadecuada ejecución de las acciones comprometidas. CAUSA Obs: no se entregan evidencias que permitan determinar de manera precisa la relación entre causa, efecto y problemática identificada Obs: Informe CEAD ilegible, que indica finalmente la ocurrencia sólo de 5 delitos, sin identificar período de ocurrencia de ellos OBJETIVOS Los objetivos deberán presentarse en función de la problemática identificada. Obs: Se indica como objetivo específico el disminuir la cantidad de siniestros e incidencia de accidentes por poca luminosidad, no entregando antecedentes históricos de estos. RESULTADOS Obs: Los resultados deberán presentarse en función de la problemática identificada (Se sugiere realizar presentación concreta de cambio de situación de beneficiarios) Obs: Se indica como resultado el reducir en un 50% las denuncias por delitos y accidentes en la localidad, no entregando antecedentes históricos de estos. Obs: No se entregan antecedentes de resultados y estado de operación del sistema de cámaras financiado por el Gobierno Regional en el año 2023 ACTIVIDADES Obs: Se indica la realización de sólo una charla de seguridad Obs: Se indica como beneficiarios de la charla 186 personas, no entregando ningún antecedente metodológico que de cuenta de la posibilidad real de realización de dicha actividad, la cual será realizada en una sede social. PRESUPUESTO Obs: no se entregan características técnicas de la luminaria, que permitan evaluar su pertinencia y si se ajusta a valores de mercado, según lo indicado en instructivo de postulación Obs: No se entregan antecedentes de instalación y montaje, ítem que corresponde a cera de un 25% del total Obs: Se indica arriendo de grúa para montaje, aclarar ya que correspondería a montaje Obs: Se indica soporte brazo de luminaria, no entregando características técnicas. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido en el Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025. Debiendo el formulador debe subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15859	Adquisición de luminarias para Junta de Vecinos El Peumal	Junta de vecinos El Peumal	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto no entrega antecedentes técnicos de luminaria, que permitan evaluar su precio de acuerdo a mercado (considerando otras instalaciones de un mayor número de luminarias que tiene similar valor final), y su cumplimiento en caso de ser aprobada la iniciativa. Obs: Se indica en actividades taller de una hora impartido por carabineros para 350 personas, las cuales se realizarán en sede social, no teniendo ninguna posibilidad de cumplimiento de su objetivo de capacitación. Obs: Se indica en actividades taller de una hora impartido por Seguridad ciudadana para 350 personas, las cuales se realizarán en sede social, no teniendo ninguna posibilidad de cumplimiento de su objetivo de capacitación. Obs: Requiere de reprogramación de actividades DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular, debiendo en caso de continuar en proceso de postulación, presentar los antecedentes de nuevo directorio en etapa de subsanación. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se entregan antecedentes de localización de las luminarias (fotografías que acrediten su requerimiento Obs: No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía. Obs: No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa Obs: No se entregan antecedentes que justifiquen la instalación de un total de 12 luminarias así como tampoco de su distribución. Obs: No presenta características del proyecto, sistema de alimentación, disponibilidad técnica de parte de la empresa, u otro elemento que permita evaluar la iniciativa. PROBLEMA Obs: no se define problema, se entregan antecedentes generales de la población, pero no una propuesta de problemática a abordar en la iniciativa. CAUSA Obs: no se entregan evidencias que permitan determinar de manera precisa la relación entre causa, efecto y problemática identificada Obs: Informe CEAD ilegible, que indica finalmente la ocurrencia sólo de 5 delitos, sin identificar período de ocurrencia de ellos OBJETIVOS Los objetivos deberán presentarse en función de la problemática identificada. Obs: Se indica como objetivo específico el reducir la tasa de delitos y accidentes en la localidad, no entregando antecedentes históricos de estos. RESULTADOS Obs: Los resultados deberán presentarse en función de la problemática identificada. Obs: Se indica como resultado el reducir en un 50% las denuncias por delitos y accidentes en la localidad, no entregando antecedentes históricos de estos. Obs: No se entregan antecedentes de resultados y estado de operación del sistema de cámaras financiado por el Gobierno Regional en el año 2023 PRESUPUESTO Obs: no se entregan características técnicas de la luminaria, que permitan evaluar su pertinencia y si se ajusta a valores de mercado, según lo indicado en instructivo de postulación Obs: No se entregan características técnicas de poste impregnado y su requerimiento

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16050	Cámaras de seguridad para la protección de nuestra comunidad educativa	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO RAYENCO	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto se incorpora postes metálicos, lo cual es inconsistente con carta de municipio en la cual se autoriza el uso de postes (se debe aclarar y complementar con información de terreno que acredite la disponibilidad según lo indicado por Alcalde) Obs: se requiere reprogramación de las actividades. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Dentro del objeto social de la organización, no se considera la realización de actividades vinculadas a Seguridad Ciudadana, en caso de realizar una modificación de Estatutos, esta debe cumplir con los requerimientos establecidos en artículos 25 y 72 del Estatuto Vigente de la organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso, ya que en el documento presentado, no es posible identificar lugar donde serán instaladas las cámaras, ni la propiedad de ellos, así como tampoco estructura donde se soportarán los postes en caso de ser utilizados. b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, no presentando antecedentes de operación en caso de existir alguna emergencia o incidente que implique verificación de imágenes. c)Carta de compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, en dicha carta se indica la coordinación con Obras municipales, sin embargo no indica el pago de servicio de empalme, servicio de conexión y transmisión de datos, etc. siendo el documento presentado un antecedente presentado de manera "preliminar" d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto, no entregando en documento presentado por Carabineros la información requerida (En especial considerando la instalación de tres postes con cámaras en menos de 50 metros . e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público, si bien se solicita mapa preliminar, se requiere a lo menos identificación clara de donde serán instaladas las cámaras y no general del sector. f) No se entrega antecedente de responsable de recepción de las instalaciones tanto fisicas (postes), como tecnológicas, que desde el punto de vista técnico de el visto bueno de acuerdo a los requerimientos, esto alcanza mayor preocupación del evaluador considerando que pese a que según lo indicado, se trataría de espacio de uso público, corresponde a de zonas de acceso a colegio y tránsito de comunidad educativa. PROBLEMA Obs: Se presentan antecedentes de contexto (falta de seguridad y vigilancia), inexistencia de sistema de monitoreo, así como también el objetivo que se busca lograr, pero no la problemática que afecta a los beneficiarios de la iniciativa. Obs: No se entrega evidencia que desde el punto de vista técnico, complemente la solicitud de cámaras de vigilancia. Beneficiarios: Se requiere la ampliación de información referente a los beneficiarios de la iniciativa. OBJETIVOS Obs: Se debe revisar la presentación del objetivo de acuerdo a la nueva problemática a definir (No es la instalación de cámaras), ALCANCE Obs: en caso de continuar el proceso de postulación, se deberá revisar el alcance de la iniciativa (más allá del colegio y comunidad escolar) RESULTADOS ESPERADOS Obs: Revisión de resultados esperados de acuerdo a nueva definición de problemática y objetivos. ACTIVIDADES Obs: Se deben reprogramar actividades PRESUPUESTO Obs: Posteras publicitarias no entregan características (dimensiones, material, etc), que permitan compararlas con valores de mercado. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido en el Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16346	Con cámaras de Seguridad, protegemos nuestra comunidad de guaico centro.	Junta De Vecinos Guaico Centro	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. TIENE RENDICIONES PENDIENTES CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Se presenta copia de libreta de ahorro, sin embargo con la documentación no se acredita que la cuenta se encuentra activa, según lo indicado en punto 1.12.7 del instructivo de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso, ya que en el documento presentado, no es posible identificar lugar donde serán instaladas las cámaras, ni la propiedad de ellos, así como tampoco estructura donde se soportarán los postes en caso de ser utilizados. b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, no presentando antecedentes de operación en caso de existir alguna emergencia o incidente que implique verificación de imágenes. c)Carta de compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, en dicha carta se indica la coordinación con Obras municipales, sin embargo no indica el pago de servicio de empalme, servicio de conexión y transmisión de datos, etc. siendo el documento presentado un antecedente presentado de manera "preliminar" d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto, no entregando en documento presentado por Carabineros la información requerida e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público, si bien se solicita mapa preliminar, se requiere a lo menos identificación clara de donde serán instaladas las cámaras y no general del sector. f) No se entrega antecedente de responsable de recepción de las instalaciones tanto físicas (postes), como tecnológicas, que desde el punto de vista técnico de el visto bueno de acuerdo a los requerimientos. PROBLEMA Obs: Se indica como problemática la Ausencia de Sistemas de Seguridad, sin embargo la institución recibió financiamiento público en el año 2021, con puesta en operación a partir del 2022, de un sistema de vigilancia a través de cámaras de seguridad, cámaras ubicadas en el mismo sector abordado en la presente propuesta. Obs: No se entrega evidencia técnica que permita evaluar de manera objetiva los impactos de la problemática (Informe CEAD ilegible, planilla de resumen no indica sector, planilla de resumen indica 14 casos en el todo año 2024, no individualizando cuantos fueron resueltos). Beneficiarios Obs: Se requiere la ampliación de información referente a los beneficiarios de la iniciativa (Según lo solicitado en formato se debe entregar una breve descripción de ellos). OBJETIVOS Obs: Se debe revisar la presentación del objetivo de acuerdo a la nueva problemática a definir (No es la instalación de cámaras), Obs: Según los antecedentes de la institución, ya se cuenta con un sistema de cámaras de seguridad financiados con recursos públicos del gobierno regional a través del concurso FNDR año 2021 Obs: Revisar objetivos específicos RESULTADOS ESPERADOS Obs: Revisión de resultados esperados de acuerdo a nueva definición de problemática y objetivos (Considerando que según los antecedentes disponibles, la institución ya cuenta con un sistema de televigilancia). ACTIVIDADES Obs: Se deben reprogramar actividades PRESUPUESTO Obs: Palomas publicitarias por sobre valor de mercado para la región provincia y comuna. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido en el Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025. Debiendo el formulador subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15140	Segunda etapa proyecto "vecinos mas seguros" con cámaras comunitarias	JUNTA DE VECINOS BARRIO ESPAÑA	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso, ya que en el documento presentado, no es posible identificar lugar donde serán instaladas las cámaras, ni la propiedad de ellos, así como tampoco estructura donde se soportarán los postes en caso de ser utilizados. b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, no presentando antecedentes de operación en caso de existir alguna emergencia o incidente que implique verificación de imágenes. c)Carta de compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, en dicha carta se indica la coordinación con Obras municipales, sin embargo no indica el pago de servicio de empalme, servicio de conexión y transmisión de datos, etc. siendo el documento presentado un antecedente presentado de manera "preliminar" d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto, no entregando en documento presentado por Carabineros la información requerida (En especial considerando ya la presencia de cámaras en el sector, financiadas con recursos públicos y que se sobreponen en zonas de control e incluso en la ubicación declarada). e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público, si bien se solicita mapa preliminar, se requiere a lo menos identificación clara de donde serán instaladas las cámaras y no general del sector, describiendo además la ubicación actual de cámaras en el sector). f) No se entrega antecedente de responsable de recepción de las instalaciones tanto físicas (postes), como tecnológicas, que desde el punto de vista técnico de el visto bueno de acuerdo a los requerimientos. PROBLEMA Obs: Se indica que se ha notado un aumento de los incidentes de vandalismo y robos, sin entregar ningún antecedente técnico que valide el contexto presentado. Obs: No se entregan antecedentes de estado, nivel de cumplimiento y/o satisfacción respecto a uso de cámaras aprobadas el año 2024, en el cual el problema a abordar era "Disminuir la inseguridad entre todos los vecinos y prevenir los delitos frecuentes", para lo cual se recibió financiamiento público por sobre los siete millones de pesos. Beneficiarios: Los beneficiarios corresponden a la misma población descrita en el año 2024, siendo inconsistente con la presentación en el actual concurso. OBJETIVOS El objetivo considerado en el año 2024 correspondió a "Prevención de los delitos y proporcionar seguridad a todos los vecinos implementando un sistema integral de cámaras de vigilancia.", no entregando antecedentes de su nivel de cumplimiento, solución de la problemática o algún otro antecedente que permita evaluar de manera afirmativa la propuesta. Misma situación que corresponde a objetivos específicos, en especial a aquellos correspondientes a localización de las cámaras. El objetivo del año 2025 corresponde a "Implementar un sistema de cámaras de seguridad en la comunidad con el fin de aumentar la seguridad", considerando que el sistema ya se encuentra en operación no es posible visualizar la posibilidad de cumplimiento del objetivo ya cubierto en el año 2024 RESULTADOS ESPERADOS Obs: Los resultados esperados no presentan variación de fondo de los esperados en el año 2024, lo cual a entender del evaluador evidencia que la implementación de este tipo de tecnología no tiene el impacto esperado, o bien que existe un inadecuado diagnóstico y propuesta de solución planteada. ACTIVIDADES Obs: No se describe metodología que permita efectivamente la realización de los dos talleres para los beneficiarios, considerando la cantidad de participantes descritos y el espacio físico disponible (sede de la Junta de Vecinos) Obs: Se deben reprogramar actividades PRESUPUESTO Obs: No se presenta justificación para la adquisición de monitor de 43 pulgadas, considerando ya la adquisición en el año 2024 de otro monitor para la vigilancia. Obs: Posteras publicitarias no entregan características (dimensiones, material, etc), que permitan compararlas con valores de mercado

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14952	SANTA CATALINA SEGURA 24/7	Junta de vecinos santa Catalina Romeral bajo	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Debido a que es parte constituyente del convenio de financiamiento, y los datos son entregados de manera automática por la plataforma, se deben incorporar las mayúsculas correspondiente en nombre de la Institución. Obs: En presupuesto se incorpora postes metálicos, lo cual es inconsistente con carta de municipio en la cual se autoriza el uso de postes (se debe aclarar y complementar con información de terreno que acredite la disponibilidad según lo indicado por Alcalde) Obs: se requiere reprogramación de las actividades. DIRECTORIO VIGENTE Directorio vigente al momento de postular, actualmente se encuentra vencido, debiendo presentar antecedentes de actualización en etapa de subsanación. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso, ya que en el documento presentado, no es posible identificar lugar donde serán instaladas las cámaras, ni la propiedad de ellos, así como tampoco estructura donde se soportarán los postes en caso de ser utilizados. b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, no presentando antecedentes de operación en caso de existir alguna emergencia o incidente que implique verificación de imágenes. c)Carta de compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, en dicha carta se indica la coordinación con Obras municipales, sin embargo no indica el pago de servicio de empalme, servicio de conexión y transmisión de datos, etc. siendo el documento presentado un antecedente presentado de manera "preliminar" d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto, no entregando en documento presentado por Carabineros la información requerida. e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público, si bien se solicita mapa preliminar, se requiere a lo menos identificación clara de donde serán instaladas las cámaras y no general del sector. f) No se entrega antecedente de responsable de recepción de las instalaciones tanto físicas (postes), como tecnológicas, que desde el punto de vista técnico de el visto bueno de acuerdo a los requerimientos. PROBLEMA Obs: No se indica problemática que afecta a beneficiarios (se indica objetivo del proyecto), Además se presentan antecedentes de contexto (robo de cámaras), no indicando en que sectores de la comuna se han producido Obs: Se indica como causa de la problemática la vulnerabilidad del sistema de vigilancia, sin embargo no se incorpora en la iniciativa ningún elemento diferenciador que permita evitar esta causa Obs: No se entrega evidencia técnica que permita evaluar de manera objetiva los impactos de la problemática (Informe CEAD ilegible, planilla de resumen no indica sector, planilla de resumen indica 15 casos en el año 2024, no individualizando cuantos fueron resueltos). Beneficiarios: Obs: Se requiere la ampliación de información referente a los beneficiarios de la iniciativa (Según lo solicitado en formato se debe entregar una breve descripción de ellos). Obs: Se debe entregar mayores antecedentes que justifiquen la inversión pública superior a siete millones de pesos en cámaras de seguridad sólo para 35 beneficiarios, considerando ya el financiamiento para la instalación a partir del año 2022 y la instalación de alarmas comunitarias el año 2023 (ejecutado a partir del 2024) OBJETIVOS Obs: Se debe revisar la presentación del objetivo de acuerdo a la nueva problemática a definir (No es la instalación de cámaras), Obs: Objetivo específico 1, indica reducir la inseguridad mediante la realización de un diagnóstico, esto implica dos puntos. a) No existe diagnóstico que permita justificar la presentación de iniciativa de inversión pública

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14660	Complementando la seguridad, etapa II cámaras comunitarios sector El Calabozo	JUNTA DE VECINOS EL CALABOZO	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto se incorpora postes metálicos, lo cual es inconsistente con carta de municipio en la cual se autoriza el uso de postes (se debe aclarar y complementar con información de terreno que acredite la disponibilidad según lo indicado por Alcalde) Obs: No se incorpora monitor para visualización de información, debiendo complementar antecedentes de parte de la organización, ya que si bien existe un compromiso de monitoreo por parte del municipio, este debe ser parte también del proceso de seguridad comunitaria Obs: se requiere reprogramación de las actividades. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Presenta certificado municipal, debiendo presentar certificado emitido por registro civil. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) Obs: Documento mal escaneado OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso, ya que en el documento presentado, no es posible identificar lugar donde serán instaladas las cámaras, ni la propiedad de ellos, así como tampoco estructura donde se soportarán los postes en caso de ser utilizados. b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, no presentando antecedentes de operación en caso de existir alguna emergencia o incidente que implique verificación de imágenes. c)Carta de compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, en dicha carta se indica la coordinación con Obras municipales, sin embargo no indica el pago de servicio de empalme, servicio de conexión y transmisión de datos, etc. siendo el documento presentado un antecedente presentado de manera "preliminar" d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto, carta de carabineros, no cumple con criterio de justificación técnica para la instalación y localización de las cámaras de seguridad. e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público, si bien se solicita mapa preliminar, se requiere a lo menos identificación clara de donde serán instaladas las cámaras y no general del sector. PROBLEMA Obs: Se presentan antecedentes de contexto, sin embargo, el sólo hecho de no contar con cámaras de seguridad, no es un elemento técnico suficiente que justifique el financiamiento público para su instalación. Obs: La presentación indica la misma cobertura presentada y financiada en el año 2021, no entregando antecedentes de su funcionamiento o cambio de situación de la población beneficiada. Obs: No se entrega evidencia que desde el punto de vista técnico, complemente la solicitud de cámaras de vigilancia, en comparación a la presentación del año 2021. Beneficiarios: Se requiere la ampliación de información referente a los beneficiarios de la iniciativa. OBJETIVOS Obs: Los objetivos están en función de sensación de seguridad y no de la comisión o denuncias de delitos, no siendo consistente con la presentación de la propuesta. Obs: Se indica en objetivo específico 1, la implementación de un sistema de vigilancia, sin embargo por los antecedentes presentados, la organización ya recibió recursos para la implementación de sistema de vigilancia, no siendo consistente con la presentación de la propuesta. RESULTADOS ESPERADOS

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14682	Valles de Romeral protegidos con cámaras de vigilancia	Junta de Vecinos Valles de Romeral 2	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto se incorpora postes metálicos, lo cual es inconsistente con carta de municipio en la cual se autoriza el uso de postes (se debe aclarar y complementar con información de terreno que acredite la disponibilidad según lo indicado por Alcalde) Obs: No se incorpora monitor para visualización de información, debiendo complementar antecedentes de parte de la organización, ya que si bien existe un compromiso de monitoreo por parte del municipio, este debe ser parte también del proceso de seguridad comunitaria Obs: se requiere reprogramación de las actividades. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Presenta certificado municipal, debiendo presentar certificado emitido por registro civil. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: En caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: Certificado no acredita que la institución es Sin Fines de Lucro OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso, ya que en el documento presentado, no es posible identificar lugar donde serán instaladas las cámaras, ni la propiedad de ellos, así como tampoco estructura donde se soportarán los postes en caso de ser utilizados. b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, no presentando antecedentes de operación en caso de existir alguna emergencia o incidente que implique verificación de imágenes. c)Carta de compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, en dicha carta se indica la coordinación con Obras municipales, sin embargo no indica el pago de servicio de empalme, servicio de conexión y transmisión de datos, etc. siendo el documento presentado un antecedente presentado de manera "preliminar" d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto, no entregando en documento presentado por Carabineros la información requerida. e) Informe CEAD, indica que en el año 2024, se informa sólo de ocho delitos, de los cuales cinco corresponden a episodios asociados a violencia intrafamiliar, que en ningún caso justifica técnicamente el financiamiento superior a 7 millones de pesos para instalación de cámaras de seguridad f)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público, si bien se solicita mapa preliminar, se requiere a lo menos identificación clara de donde serán instaladas las cámaras y no general del sector. g) No se entrega antecedente de responsable de recepción de las instalaciones tanto físicas (postes), como tecnológicas, que desde el punto de vista técnico de el visto bueno de acuerdo a los requerimientos. PROBLEMA Obs: Se indica como problema a resolver el "disminuir la sensación de inseguridad de los vecinos", revisar la redacción. Obs: dentro de la evidencia que se está frente a un problema, se indica "violencia intrafamiliar es el delito más denunciado durante el año 2025, siendo inconsistente la propuesta considerando que estos delitos no pueden ser disuadidos por la presencia de cámaras de seguridad, debiendo identificar otras alternativas de actividades que permitan disminuir su ocurrencia. Obs: Dentro del informe de CEAD, se evidencia que en el año 2024, se presentaron sólo 8 denuncias, de las cuales sólo 3 corresponden a otros delitos o faltas, lo que equivale a un delito (o falta) cada cuatro meses, no siendo un elemento técnico que justifique la inversión de 16 cámaras de vigilancia. OBJETIVOS Obs: Se debe revisar la presentación del objetivo de acuerdo con los antecedentes presentados en la propuesta, en especial considerando que la mayor cantidad de denuncias corresponden a violencia intrafamiliar. Obs: Revisar objetivos específicos
14686	MAS ILUMINACIÓN ES MAS SEGURIDAD EN EL CALLEJÓN SOCAVON	COMITE DE ADELANTO EL SOCAVON	Curicó	Romeral	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera en proceso de evaluación cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, ya que no corresponde a formato ni numeración presentada por esta. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14667	AMPURDAN VIGILADO	JUNTA DE VECINOS AMPURDAN	Curicó	Romeral	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Formulario de postulación con información que corresponde a otra institución (RUT) FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Rut ingresado, no corresponde a información de la organización. Obs: En presupuesto se incorpora postes metálicos, lo cual es inconsistente con carta de municipio en la cual se autoriza el uso de postes (en caso de continuar el proceso de postulación, se debe aclarar y complementar con información de terreno que acredite la disponibilidad según lo indicado por Alcalde). DIRECTORIO VIGENTE Directorio vigente al momento de postular, actualmente se encuentra vencido, debiendo presentar antecedentes de actualización en etapa de subsanación, en caso de continuar el proceso de postulación. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso, ya que en el documento presentado, no es posible identificar lugar donde serán instaladas las cámaras, ni la propiedad de ellos, así como tampoco estructura donde se soportarán los postes en caso de ser utilizados. b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, no presentando antecedentes de operación en caso de existir alguna emergencia o incidente que implique verificación de imágenes. c)Carta de compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, en dicha carta se indica la coordinación con Obras municipales, sin embargo no indica el pago de servicio de empalme, servicio de conexión y transmisión de datos, etc. siendo el documento presentado un antecedente presentado de manera "preliminar" d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto, no entregando en documento presentado por Carabineros la información requerida. Informe CEAD, indica que en el año 2024, se informa sólo de un delito, asociado a violencia intrafamiliar, que en ningún caso justifica técnicamente el financiamiento superior a 7 millones de pesos para instalación de cámaras de seguridad e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público, si bien se solicita mapa preliminar, se requiere a lo menos identificación clara de donde serán instaladas las cámaras y no general del sector. Obs: No se entrega antecedente de responsable de recepción de las instalaciones tanto físicas (postes), como tecnológicas, que desde el punto de vista técnico de el visto bueno de acuerdo a los requerimientos. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con El punto 1.11.1 en el cual se indica que quedarán inadmisibles, aquellas instituciones que no presentan Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el Timbre, de la institución postulante, indicando el nombre completo de la iniciativa y de la institución postulante, tal como se indica en el certificado de directorio vigente de la institución (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Debido a que presenta información que no corresponde a la organización, la iniciativa se declara como Inadmisible.
14839	FORTALECIENDO LA SEGURIDAD CON MAS LUMINARIAS EN PUMAITEN	JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA PUMAITEN	Curicó	Romeral	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, ya que no corresponde a formato ni numeración presentada por esta. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14841	MIRAFLORES MAS PROTEGIDA CON CAMARAS DE VIGILANCIA	GRUPO HABITACIONAL MIRAFLORES	Curicó	Romeral	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, ya que no corresponde a formato ni numeración presentada por esta. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes solicitados en Instructivo de postulación. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15208	Recuperando nuestra área verde con las instalación de alumbrado publico.	JUNTA DE VECINOS VILLA TRES PUENTES	Curicó	Romeral	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto de iniciativa se incorpora EXCAVACIONES Y NIVELACIONES DE CANASTILLOS Y ANCLAJES DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: EN estatutos de la organización no se hace referencia a la realización de actividades de seguridad ciudadana Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.8, Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, aspecto solicitado en los recursos de la iniciativa postulada. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16370	LA DON SEBASTIAN CON MAS VIGILANCIA Y SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS DON SEBASTIÁN DE ROMERAL	Curicó	Romeral	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, ya que no corresponde a formato ni numeración presentada por esta. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se presenta carta de compromiso de municipalidad para el monitoreo y mantención de las cámaras Obs: No se presenta antecedente de conexión a compañía de electricidad. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16178	RECUPERANDO NUESTRA PLAZOLETA VILLA LA ESPERANZA, GUAICO 3	GRUPO HABITACIONAL LA ESPERANZA	Curicó	Romeral	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto de iniciativa se incorpora EXCAVACIONES Y NIVELACIONES DE CANASTILLOS Y ANCLAJES Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.8, Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, aspecto solicitado en los recursos de la iniciativa postulada. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15858	Recuperando nuestra plaza de Villa José Crispi	GRUPO HABITACIONAL VILLA JOSÉ CRISPI	Curicó	Romeral	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto de iniciativa se incorpora INSTALACIÓN RADIER H20 PARA PISO CAUCHO 42M2 ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Estatuto no identifica dentro de los objetivos o funciones la realización de actividades vinculadas a la seguridad ciudadana. en caso de modificación, se debe incorporar elementos que indiquen que esta fue realizada de acuerdo a lo indicado en los artículos 15, 16 17 48 del estatuto vigente. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.8, Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, aspecto solicitado en los recursos de la iniciativa postulada. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16513	Iluminando sectores críticos de Quilvo Alto	Comite de agua potable rural Quilvo Alto	Curicó	Romeral	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto de iniciativa se incorpora EXCAVACIONES Y NIVELACIONES DE CANASTILLOS Y ANCLAJES ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Estatuto no identifica dentro de los objetivos o funciones la realización de actividades vinculadas a la seguridad ciudadana. en caso de modificación, se debe incorporar elementos que indiquen que esta fue realizada de acuerdo a lo indicado en los artículos 15, 16 17 48 del estatuto vigente. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta antecedentes que permitan acreditar la experiencia de la institución en la ejecución de este tipo de iniciativas. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.8, Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, aspecto solicitado en los recursos de la iniciativa postulada. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
16488	Mejorando Iluminación en Quilvo Alto	Junta de vecinos de Quilvo Alto	Curicó	Romeral	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Nombre no es igual al indicado en Certificado de Vigencia de la Organización FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto de iniciativa se incorpora EXCAVACIONES Y NIVELACIONES DE CANASTILLOS Y ANCLAJES D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: Nombre no es igual al indicado en Certificado de Vigencia de la Organización D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) Obs: Nombre no es igual al indicado en Certificado de Vigencia de la Organización D.J QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4) Obs: Nombre no es igual al indicado en Certificado de Vigencia de la Organización D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Nombre no es igual al indicado en Certificado de Vigencia de la Organización ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta antecedentes que acrediten la experiencia de la organización en la ejecución de este tipo de iniciativas. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.8, Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, aspecto solicitado en los recursos de la iniciativa postulada.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16293	Adquisición de luminarias para Junta de Vecinos Lombardía	JUNTA DE VECINOS LOMBARDIA	Curicó	Romeral	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto no entrega antecedentes técnicos de luminaria, que permitan evaluar su precio de acuerdo a mercado (considerando otras instalaciones de un mayor número de luminarias que tiene similar valor final), y su cumplimiento en caso de ser aprobada la iniciativa. Obs: No entrega antecedentes técnicos de poste de acero de 8 metros, (diámetro grosor), que permitan evaluar su precio de acuerdo a mercado. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular, debiendo en caso de continuar en proceso de postulación, presentar los antecedentes de nuevo directorio en etapa de subsanación. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: Según lo informado en abril de 2025 por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional del MAule DIPIR, la institución presenta al momento de postular IFE pendiente, OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se entregan antecedentes de localización de las luminarias (fotografías que acrediten su requerimiento Obs: No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la via. Obs: No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa Obs: No se entregan antecedentes que justifiquen la instalación de un total de 13 luminarias así como tampoco de su distribución. Obs: No presenta características del proyecto, sistema de alimentación, disponibilidad técnica de parte de la empresa, u otro elemento que permita evaluar la iniciativa. Obs: Carta de alcalde indica autorización de postes, no siendo consistente con la solicitud en presupuesto Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: .- El punto 1.11.6, Indica que: quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan rendiciones financieras pendientes con observaciones o con IFE pendiente (Informe final de ejecución), de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR de años anteriores o del 2024, salvo que estas últimas se encuentren autorizadas por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible. PROBLEMA Obs: en la problemática se indica que se busca abordar es la creciente inseguridad en la comunidad, sin embargo durante los últimos años se han financiado diversas iniciativas vinculadas a la seguridad en el sector, por lo cual se debe identificar el impacto de dichas iniciativas, o bien verificar efectivamente el diagnóstico que permita buscar otras alternativas. Obs: No se entrega ningún antecedente técnico que de cuenta de las causas y cómo este se manifiesta en los beneficiarios de la iniciativa, en especial considerando ya el financiamiento de cámaras de seguridad en el sector con financiamiento público. Obs: No se entregan antecedentes de estado, nivel de cumplimiento y/o satisfacción respecto a uso de cámaras aprobadas el año 2024, en el cual el problema a abordar era la "sensación inseguridad y miedo ante los delitos ocurridos" Beneficiarios: Obs: Se requiere la revisión de antecedentes de beneficiarios (lo descrito corresponde a cualquier sector rural de la Comuna o Región). Obs: La descripción de beneficiarios 2.4.c, debe ser consistente con lo descrito en punto 2.8
15826	Avanzamos en seguridad con cámaras de seguridad Las Viñas 2025	Junta de Vecinos Las Viñas	Curicó	Romeral	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según la información presentada por el formulador, la Institución presenta Directorio con vencimiento al mes de enero de 2025, encontrándose vencido al momento de postular la iniciativa. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Documento ilegible Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.4 Al momento de postular deberán presentar certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga personalidad jurídica de dos años de antigüedad y además su directorio se encuentre vigente. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15694	CON MAYOR LUMINARIA MEJORAMOS LA SEGURIDAD DE ROMERAL URBANO	Junta de vecinos Romeral Urbano	Curicó	Romeral	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto de iniciativa se incorpora EXCAVACIONES Y NIVELACIONES DE CANASTILLOS Y ANCLAJES Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.8, Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, aspecto solicitado en los recursos de la iniciativa postulada. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15739	COMUNIDAD EL TRANQUE: AVANZANDO EN SEGURIDAD	COMITE DE ADELANTO LOS PEREGRINOS DEL TRANQUE	Curicó	Romeral	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Documento no corresponde a la organización Obs: Iniciativa descrita no corresponde a la información presentada en formulario de postulación FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto de iniciativa se incorpora Material de obra Hormigón preparado (estos elementos son destinados para habilitación y construcción de anclajes de postes) DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio vigente al momento de postular, actualmente vencido, en caso de declarar admisible (o con observaciones), deberá presentar antecedentes de nuevo directorio en etapa de subsanación COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Estatuto de la organización no identifica denytro de los objetos sociales, la ejecución de actividades asociadas a seguridad ciudadana. Obs: en caso de presentar posteriormente modificación de estatutos, esta deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 13, 14, 15 y 41 de los estatutos vigentes. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No se presentan antecedentes de experiencia de la organización en la ejecución de este tipo de iniciativas. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se entregan antecedentes que acrediten autorización para instalación de equipamiento Obs: No se entregan antecedentes de protocolo de acción Obs: no se entrega carta de compromiso de mantención, y monitoreo de cámaras por parte de municipio Obs: No se entregan antecedentes de conexión a red eléctrica y su costo mensual. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.1: Adjuntar carta de presentación, firmada y timbrada por el representante legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante tal como lo identifica el certificado de directorio vigente de la organización. 1.11.8, Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, aspecto solicitado en los recursos de la iniciativa postulada. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14765	NOS UNIMOS POR LA SEGURIDAD FORTALECIENDO LAS LUMINARIAS VILLA 12 DE JULIO	GRUPO HABITACIONAL 12 DE JULIO	Curicó	Romeral	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera en el proceso de evaluación cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, ya que no corresponde a formato ni numeración presentada por esta. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Estatuto no identifica dentro de los objetivos o funciones la realización de actividades vinculadas a la seguridad ciudadana. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Documento ilegible Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
14755	CON CAMARAS VILLA LOS NARANJOS MAS SEGURA	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS NARANJOS	Curicó	Romeral	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, ya que no corresponde a formato ni numeración presentada por esta. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
14756	POBLACION QUILVO CON ALARMAS SE PROTEGE	JUNTA DE VECINOS POBLACION QUILVO	Curicó	Romeral	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera en el proceso de evaluación cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, ya que no corresponde a formato ni numeración presentada por esta. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
14758	VILLA SANTA CECILIA MEJORA ESPACIOS PUBLICOS POR SEGURIDAD CON CAMARAS	Grupo habitacional santa cecilia Guaico Tres	Curicó	Romeral	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera en el proceso de evaluación cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, ya que no corresponde a formato ni numeración presentada por esta. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Estatuto no identifica dentro de los objetivos o funciones la realización de actividades vinculadas a la seguridad ciudadana. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Documento presentado no acredita que la cuenta se encuentre activa. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14761	CON LUMINARIAS MEJOR SEGURIDAD BARRIO CHINO	JUNTA DE VECINOS BARRIO CHINO	Curicó	Romeral	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera en el proceso de evaluación cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, ya que no corresponde a formato ni numeración presentada por esta. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Estatuto no identifica dentro de los objetivos o funciones la realización de actividades vinculadas a la seguridad ciudadana. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
17166	CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL SECTOR DE SAN PABLO	JUNTA DE VECINOS SAN PABLO	Curicó	Romeral	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto de iniciativa se incorpora MATERIAL DE OBRA HORMIGON PREPARADO (estos elementos son destinados para habilitación y construcción de anclajes de postes) Obs: Se indica dentro de las actividades la realización de un taller con Carabineros, sin embargo en apartado de seguridad del instructivo de postulación, se indica que a lo menos deben realizarse dos talleres. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular, debiendo en caso de continuar en proceso de postulación, presentar los antecedentes de nuevo directorio en etapa de subsanación. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Obs: Documento incompleto FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Rut de representante legal vencido ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Con la información presentada, no es posible verificar que la cuenta de ahorro se encuentre activa, según lo requerido en punto 1.12.7 del instructivo de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: dentro de la documentación presentada, no se demuestra la factibilidad técnica de instalación de postes en espacio, considerando el ancho de la berma. Obs: No se entregan antecedentes técnicos que justifiquen el requerimiento de cámaras de seguridad en el sector Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.8, Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, aspecto solicitado en los recursos de la iniciativa postulada. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
15392	VILLA ALEGRE MEJORANDO LA SEGURIDAD CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS VILLA ALEGRE	Curicó	Romeral	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se considera cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, ya que no corresponde a formato ni numeración presentada por esta. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16703	Vecinos de Luis Cruz Martinez con Cámaras de Seguridad	JUNTA DE VECINOS N°43 "LUIS CRUZ MARTINEZ, NUEVA ESPERANZA"	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	Se debe ajustar los presupuestos del ítem operacional y difusión ya que no coinciden con las cotizaciones adjuntadas. Debe considerarse la de menor valor. Se solicita documentación que respalde la experiencia de la institución. Se solicita carta de compromiso de carabineros y seguridad pública por lo talleres a realizarse en las actividades descritas en el cronograma.
15870	Independencia se protege	Grupo Habitacional Población Independencia	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	Se solicita enviar cotizaciones válidas para ítem de gastos operacionales, HSM no tiene iniciación de actividades ya que cerro el giro el 2024. Élite no tiene el giro correspondiente a la venta de alarmas comunitarias. No especifica si la instalación viene incl. Se solicita incorporar en los objetivos del estatuto la línea de postulación, en este caso, seguridad ciudadana.- Se especifica la experiencia en "actividades deportivas" y luego se nombran charlas correspondientes a seguridad ciudadanas. Se solicita aclarar documentación. Certificado municipal tiene fecha 03-03-2024, por lo que se debe actualizar.
16752	Ampliación de Sistema de Seguridad para Nº28 Corral de Piedra	Junta de Vecinos N28 Corral de Piedra	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	Si bien estaba vigente a la hora de postular, se solicita actualizar ya que venció en el mes de Julio.
16004	Junta de vecinos Emilio Carcamo Botello con camaras de seguridad	JUNTA DE VECINOS N° 11 EMILIO CARCAMO BOTELLO	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	Se solicita actualizar Certificado Directorio. Ninguna de las 4 cotizaciones de los 2 ítem se ajusta al valor del presupuesto postulado. Se debe ajustar a la cotización de menor valor. Se solicita documentación carta, certificado, algún medio de verificación que demuestre la experiencia de la institución en la ejecución de iniciativas. Se debe incorporar: Carta de carabineros Carta de seguridad pública Compromiso de Senda y bomberos por las charlas.
15643	Lautaro se protege	Junta de vecinos N° 36 Lautaro Sagrada Familia	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	se solicita actualizar ya que a la fecha se encuentra vencido Gastos de operación: HSM no tiene iniciación de actividades activa. élite no tiene el giro. Se solicita cotizaciones debidamente emitidas. Certificado de la municipalidad tiene fecha 2024.
15456	Vecinos de LO VALDIVIA más protegidos con cámaras de seguridad	JUNTA DE VECINOS N°2 "LO VALDIVIA"	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	Los montos de las cotizaciones no se ajustan a la subvención solicitada en el presupuesto (monto mínimo). Una cotización del Gasto Operacional no contiene datos tributarios del proveedor (rut). No presenta datos de la cuenta de la institución postulante: nombre, rut, tipo de cuenta. Se sugiere revisar los beneficiarios directos de los talleres ya que estos deben ser justificados en la ejecución del proyecto con listas de asistencia. Falta indicar la cantidad de talleres y temática a trabajar en cada capacitación. -
15442	La Higuerilla en Alerta	Junta de vecinos N° 16 La Higuerilla	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	Las cotizaciones (2) del ítem de operación: 1. HSM Término de giro de personalidad jurídica a partir del 28.11.24 (inactivo) 2. Élite, giro no aplica a la venta e instalación de artículos solicitados. Se solicita, datos de la institución en la cartola bancaria, nombre, rut, tipo de cuenta. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA CERTIFICADO DE APOYO DE LA MUNICIPALIDAD CON FECHA 03-03-2024.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15702	Vecinos de Santa Adriana más protegidos con cámaras de seguridad	JUNTA DE VECINOS N°9 "SANTA ADRIANA"	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	Cotización de Difusión: Ninguna de las 2 cotiza por $240.000.- Se debe ajustar a la de menor valor. Cotización de Operación: Montos de cotizaciones no coinciden con los postulados. Se sugiere que se ajusten al de menor valor. falta incorporar N° telefónicos y correos electrónicos. Se solicita carta, certificado, que demuestren la experiencia de la institución. Faltan cartas de compromiso de carabineros y seguridad pública. Con respecto a los talleres se debe especificar la cantidad de horas de cada taller.
15703	Cámaras de Seguridad para Junta de Vecinos El Durazno	JUNTA DE VECINOS N°20 "EL DURAZNO"	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	Inadmisibilidad 1.11.1 ya que según el Certificado de Directorio subido el presidente es Jessica Rojas, Inadmisibilidad por el punto 1.11.4 ya que el directorio esta vencido. Ninguna de las cotizaciones subidas se ajustan a los valores postulados en el presupuesto, se debe ajustar al de menor valor, Rol corresponde a Junta de Vecinos N°38 Colin Según directorio representante legal es Jessica Rojas. Anexos firmados por la secretaria. faltan correos y n° telefónicos . POSTULACIÓN CARECE DE DOCUMENTO DELEGACION DE FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL A OTRO MIEMBRO DE LA DIRECTIVA (ANEXO 8.1) Se debe incorporar cartas, certificados y/o algún medio de verificación de la experiencia de la institución.
15704	Cámaras de Seguridad Para El Parroncillo	JUNTA DE VECINOS N°37 "PARRONCILLO"	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	Se encuentra inadmisible por el punto 1.11.1 del instructivo ya que el rut pertenece a otra institución (JJVV N° 36 LAUTARO). Presenta el error del rut de la institución. Las cotizaciones no se ajustan al presupuesto presentado a la subvención. En el ítem de Gasto Operacional se debe ajustar al presupuesto de menor valor. El certificado subido corresponde a JJVV N° 36 LAUTARO. Se debe acreditar la experiencia de la institución privada a través de carta, certificado, etc. Solo viene incluido la carta de la municipalidad. Falta la carta de compromiso de carabineros y seguridad pública. Se debe especificar la cantidad de hora y de los talleres.
15706	VECINOS PROTEGIDOS CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN SANTA CARMEN	JUNTA DE VECINOS N°23 "SANTA CARMEN"	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	La iniciativa queda inadmisible por punto 1.11.1 ya que el rut está erróneo. Rut subido corresponde a otra institución. Rut no corresponde a la institución. Ninguna de la cotizaciones de difusión se ajusta al ppto. postulado. En los Gastos Operacionales se debe ajustar al de menor valor. El certificado viene a nombre de Junta de Vecinos N°10 Mataquito. Se debe comprobar la experiencia de la institución ya sea a través de una carta, certificado, etc. Se necesita también: Carta de carabineros y seguridad ciudadana. El presupuesto no se ajusta al ítem de Gastos Operacionales se debe ajustar al de menor valor.
15707	Cámaras de Seguridad para Mataquito	JUNTA DE VECINOS N°10 "MATAQUITO"	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	Las cotizaciones presentadas no se ajustan al ítem del presupuesto postulado. Difusión no existe cotización por $240.000 y en Gastos Operacionales se añade el de mayor valor, por lo que se debe ajustar al menor. No se cumple con el punto 1.11.6 ya que la institución presenta deuda del año 2017 por un monto de $6.073.000.- Anexo no válido, tiene cuentas por rendir con el Gobierno Regional del Maule. Se debe adjuntar certificado, carta, algun antecedente como medio de verificación de la experiencia de la institución. Si bien se cuba la carta de la municipalidad, falta la de carabineros y cande (además especificar las horas de los talleres)
15868	Alarmas para Villa Los Naranjos	Junta de vecinos N° 41 valles de sagrada familia	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	las cotizaciones presentadas no son válidas ya que HSM no tiene inicio de actividades vigente en el SII cerrando sus act. en 2024. Y por otro lado, élite no cuenta con el giro para alarmas comunitarias. No se incluye certificado de no tener fines de lucro. Cedula de identidad se encuentra vencida 19-10-204. Certificado de la municipalidad tiene fecha 03.03.2024
16933	Junta de Vecinos Rincón de Mellado con cámaras	JUNTA DE VECINOS N°14 "RINCON DE MELLADO"	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	Inadmisibilidad punto N°1.11.1 ya que el anexo N°1 viene con error, ya que el los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante. En este caso, viene el rut 6.773.983-3 que NO es de María Valenzuela Campos. El RUT de la representante legal considerado en el certificado de directorio provisorio no está correcto de acuerdo al carnet de identidad. Se solicita el Certificado de Directorio Vigente definitivo emitido por el Registro Civil. Cotizaciones no se ajustan a los valores menores del presupuesto postulado a la subvención. Se debe adjuntar certificado. Se debe llenar los ítem de n° de teléfono y correos electrónicos. Se debe enviar algún tipo de antecedente (carta, certificado, fotografías) que den cuenta de la experiencia de la institución. Rol corresponde a Junta de Vecinos N°38 Colin
16941	Colin Los Amigos con cámaras de Seguridad	JUNTA DE VECINOS N°38 "COLIN- LOS AMIGOS	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	SE SUGIERE ESTAR ATENTA YA QUE ESTÁ PROXIMO A VENCER. NINGUNA COTIZACIÓN SE AJUSTA AL PRESUPUESTO POSTULADO, POR LO QUE SE DEBEN REVISAR LOS VALORES DE LAS COTIZACIONES Y OPTAR POR LA DE MENOR VALOR. Existe firma y timbre pero, no es la firma del RL. No se encuentra válido por firma. No se encuentra válido por firma. No se encuentra válido por firma. No se encuentra válido por firma. Se solicita certificado, carta, antecedentes que demuestren la experiencia de la institución. Falta: Carta de compromiso de carabineros. Senda (por talleres). Además se debe especificar cantidad de horas y cantidad de talleres.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17036	Cámaras de Seguridad para Villa Diego Potales	Grupo Habitacional "VILLA DIEGO PORTALES"	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	VENCIDO EN EL AÑO 2022 Ninguna de las 2 cotizaciones se ajustan a ppto. solicitado en el proyecto. No existe en el ítem objetivos relación con seguridad ciudadana. Se debe incorporar anexo 7. Se debe incorpora certificado de experiencia. Está el de la municipalidad. Pero por los talleres se sugiere incorporar los de carabineros y seguridad pública por los talleres.
16490	Sistema de alarmas La Puntilla	Junta de vecinos N° 30 La Puntilla	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	A la fecha está vencido el directorio, debe actualizarse. en el ítem operacional se considera a élite que no tiene el giro y HSM el cual tiene termino de persona jurídica el 28.11.2024 en el SII. Apoyo municipal tiene fecha 03.03.24.
15179	MORZA SE PROTEGE DE LA DELINCUENCIA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD, I ETAPA	JUNTA DE VECINOS MORZA	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el formulario punto 2.3. debe copiar el artículo 4 de los estatutos hasta la letra G. 2.- EL objetivo general y el específicos 1 y 2 se encuentran copiados de otras iniciativas. Cambiar. 3.- La población objetivo indicada es muy alta. Rebajar. 4.- En el desarrollo de las actividades indica que se desarrollará un diagnóstico barrial, esto no es posible realizar en los 2 talleres a realizar. Modificar. 5.- Se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto". Corregir
15214	Santa Rebeca más seguro con cámaras de televigilancia	Junta de Vecinos Santa Rebeca	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el formulario punto 2.3. debe incorporar el artículo 7 de los estatutos hasta la letra G. Corregir. 2.- Debe cambiar la fecha de ejecución de las actividades para el último trimestre del año. 3.- En el formulario solicitud del gasto de operaciones, se indica como un global, debe transcribir tal como se hace la descripción en ambas cotizaciones. Corregir. 4.- En la solicitud de los productos no se puede incorporar "cemento preparado" ya que no se permite nada que sea infraestructura. Corregir.
14451	EL GUINDO SE CUIDA CONTRA LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS EL GUINDO	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- Debe copiar todo el artículo 7 del estatuto hasta la letra G en el punto 2.3. del formulario. 2.- El punto 2.4. la letra a) no explica cual es el problema que se quiere resolver. Hay poco argumento, Corregir. 3.- En el mismo punto, la letra b) se encuentra copiada de otra iniciativa. Corregir. 4.- En las actividades específicamente en los talleres se indica 20 beneficiarios, esto debe modificarse y participar en los talleres el total de los beneficiarios de las alarmas, es decir 40 beneficiarios. 5.- En los talleres además se debe indicar como realizarán la coordinación en caso de activación de alarma. Incorporar 6.- Se debe modificar la fecha de ejecución de la iniciativa para el último trimestre del año. 7.- En el caso del gasto de difusión, debe eliminarse el producto "magnéticos" ya que no se encuentra permitido de acuerdo al instructivo punto 1.14.3. .
15466	Los Andes avanza con pasos más iluminados y seguros	Junta de Vecinos Los Andes	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- Debe traspasar el artículo 7 hasta la letra G del estatuto al formulario en el punto 2.3. 2.- El mapa debe indicar los puntos donde se instalarán las luminarias. 3.- En el ítem del gasto operacional y difusión, se indica el global, debe traspasar lo mismo indicado en las cotizaciones. Corregir.
15457	La Esmeralda avanza con cámaras de seguridad	Junta de Vecinos La Esmeralda	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el formulario, punto 2.3. debe incorporar el artículo 7 de los estatutos hasta la letra G. 2.- Debe modificar la fecha de ejecución de la iniciativa para el último trimestre del año. 3.- El gasto de operación en el formulario indica "Sistema de televigilancia" esto debe corregirse y traspasar la misma información que aparece en las cotizaciones, de acuerdo a lo que indica el instructivo punto 1.13.12. 4.- Debe presentar el certificado de vigencia actual de la directiva emitido por el registro civil. 5.- Se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto". Corregir
15461	Protegidos con cámaras en Domingo Mancilla	Junta de Vecinos Domingo Cristóbal	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- Debe transcribir el artículo 7 hasta la letra G de los estatutos en el formulario punto 2.3. 2.- Se debe modificar las fechas indicadas en el cronograma de ejecución para el último trimestre del año. 3.-En el formulario del presupuesto tanto del ítem de operación como del ítem de difusión indican totales globales, esto no está permitido como lo indica el instructivo en el punto 1.13.12. Se debe copiar como lo adjuntan las cotizaciones. En este mismo punto, las cotizaciones de cámaras no solicitan lo mismo, por lo que se debe corregir ya que tanto las cotizaciones como el formulario deben contener las mismas características solicitadas. 4.- En la carta de compromiso del alcalde se indica que se compromete al monitoreo, mantención y conservación, sin embargo, en el punto de más abajo se indica que estas se asociarán de una manera remota. Indicar a que se refiere este punto. 5.- Falta indicar el estándar de calidad del video como se solicita en el instructivo, apartado de seguridad ciudadana punto 3.5.9.1.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15463	La Unión se protege con cámaras	Junta de Vecinos La Unión	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar las siguientes observaciones: 1.- Debe traspasar del estatuto el artículo 7 hasta la letra G en el formulario punto 2.3. 2.- En el mapa se visualizan sólo 3 cámaras de las 6 solicitadas. 3.- Debe corregir las fechas de ejecución para el último trimestre del año. 4.- En el caso de la solicitud del gasto de operación y difusión, debe copiar lo mismo que indican las cotizaciones, ya que no se aceptan globales como lo indica el instructivo en el punto 1.13.12. 5.- De acuerdo al instructivo apartado de seguridad ciudadana, punto 3.5.9.1. falta incorporar a las cotizaciones de cámaras el "estandar de calidad del video". 6.- El cemento preparado que se encuentra solicitado en las cotizaciones no puede ir ya que esto corresponde a materiales de infraestructuras y esto no está permitido, Corregir. 7.- Se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto". Corregir .
15453	El Molino te vigila, te cuida.	Junta de Vecinos El Molino	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa presenta las siguientes observaciones que deben ser subsanadas: 1.- En el punto 2.4. letra a) no se entiende cuál es el problema a resolver. Corregir. 2.- De acuerdo al instructivo, apartado de seguridad ciudadana punto 3.4.3.letra e). Mapa preliminar de ubicación, de cámaras en el espacio público. Por lo que el mapa SÍ APLICA. Adjuntar mapa e indicar los puntos donde se instalarán las cámaras. 3.- Debe modificar la fecha de ejecución de agosto y dejar la ejecución de la iniciativa para el último trimestre del año. 4.- El anexo 1 se identifica el rut de la institución incorrecto. Corregir y volver a adjuntar. 5.- En la solicitud del gasto de operación se menciona "Material, obra de hormigón preparado / material eléctrico" esto de acuerdo al instructivo, no puede ir ya que sería considerado como parte de infraestructura, por lo que se debe eliminar. 6.- De las cartas adjuntas se identifica la de seguridad ciudadana donde se compromete a la realización de 2 talleres; a su vez solicitan recurso humano para realizar 2 talleres, por lo que no se justifica la contratación. Corregir. 7.- El artículo 7 del estatuto, debe ser copiado en su totalidad hasta la letra G (formulario punto 2.3.) 8.- La carta de compromiso del alcalde de mantención, conservación y monitoreo se indica que tendrá un monitoreo remoto. Explicar a qué se refiere dicho punto. 9.- La cotización del proveedor "Agencia Prende" indica Cotización N° 549 - 2024. Corresponde al año 2024. Corregir si corresponde.
15414	Por una Villa Esperanza más segura.	JUNTA DEVECINOS DANIEL VARGAS	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el formulario punto 2.3. debe copiar el artículo 7 hasta la letra G del estatuto. Corregir 2.- La letra b) del formulario en el punto 2.4. se encuentra copiado de otras iniciativas. Corregir. 3.- En el mismo punto letra a) no se entiende que es lo que se desea resolver. Corregir. 4.- En el mapa adjunto sólo se ven 4 puntos de instalación de cámaras. Corregir donde corresponda. 5.- La fecha de ejecución de las actividades debe modificarse para el último trimestre del año. 6.- Lo solicitado en el ítem de difusión "tazones y magnéticos" indicado como merchandising no se encuentra permitido. Corregir tanto en el formulario como en las cotizaciones. 7.- La directiva vence el 14-09-2025, por lo que deben realizar el trámite para su actualización. Ya que de pasar a la etapa de financiamiento debe firmar la directiva vigente. 8.- Lo solicitado en el ítem del gasto operacional indica "hormigón preparado" esto no se permite, ya que se considera elemento de infraestructura, lo que no está autorizado en este concurso. 9.- La carta adjunta de seguridad ciudadana indica que realizarán 2 talleres de seguridad ciudadana, por lo que no se justifica la contratación del recurso humano, Corregir. .
15696	LOS ALISOS SE PROTEGE CON CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS LOS ALISOS	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- El objetivo general, y los específicos están muy extensos, debe modificar y contener los puntos claves para la ejecución de la iniciativa. 2.- Se indica que se va a desarrollar un diagnóstico barrial en 2 talleres, esto generalmente se desarrolla en mínimo 6 meses, por lo que se sugiere eliminar este punto. 3.- Se debe modificar la fecha de ejecución, la que debe considerarse para el último trimestre. 4.- En el gasto de operación se solicitan gastos menores, estos deben desagregarse e incorporar cantidad y valor unitario. Corregir. 5.- Con respecto al punto 2.3. del formulario, debe copiar el artículo 5 en su totalidad hasta la letra G. Corregir, 6.- A los estatutos adjuntos les falta la firma ante el ministro de fe, por lo que se sugiere que este ministro de fe sea un funcionario de la I Municipalidad para que este trámite sea rápido de resolver. Volver a adjuntar. 7.- El certificado de inscripción debe estar actualizado, ya que el presentado no aparece el nombre de la institución y el presidente anterior, Volver a adjuntar. 8.- Indicar a que se refiere la carta de compromiso del alcalde de mantención, conservación y monitoreo donde indica "monitoreo remoto".
15701	VIGILANCIA COMUNITARIA EL CISNE 2° ETAPA	JUNTA DE EL CISNE	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se encuentra admisible con observaciones, por lo que debe modificar los siguientes puntos: 1.- Debe transcribir el artículo 6 en su totalidad hasta la letra G. Corregir, 2.- En el punto 2.4 letra a) no responde a la pregunta ¿Cuál es el problema que quiere resolver? fundamentar este punto. 3.- Debe modificar la fecha de ejecución, para que sea planificada para el último trimestre del año. 4.- La carta de compromiso del alcalde de conservación, mantención y monitoreo habla de que el monitoreo se realizará de manera remota. Aclarar dicha información. 5.- De acuerdo a la carta compromiso de seguridad ciudadana informan de 2 talleres que no se ven reflejados en las actividades. Corregir. 6.- Al revisar los gastos en el ítem de operación se indican "gastos menores" estos deben estar individualizados en cantidad y valor de acuerdo al punto 1.13.12.. Corregir.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15708	CAMARAS COMUNITARIAS DE VILLA LA ESTRELLA SEGUNDA PARTE	JUNTA DE VECINOS VILLA LA ESTRELLA	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se declara admisible con observaciones por lo que debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el punto 2.3. debe copiar en la totalidad el artículo 7 hasta la letra G. 2.- En el punto 2.4. del formulario letra a) no responde a lo que se consulta ¿Cuál es el problema que quiere resolver? Corregir. En el mismo punto letra b) se hace copia a otras iniciativas. Eliminar y corregir. 3.- En el caso de las fechas de ejecución debe ser modificadas para el último trimestre del año. 4.- En el caso de la carta de Seguridad del Municipio indica que se comprometen con 2 talleres, los que no se ven reflejados en el formulario, Además se indica que el profesional se contratará por 4 horas. Por lo que debe corregir e incorporar los talleres comprometidos y disminuir las horas del profesional solicitada. 5.- En el caso de la solicitud realizada en el ítem de difusión se solicitan "magnéticos" esto no está permitido según el manual de difusión. Corregir y eliminar. 6.- El certificado de inscripción no indica el nombre de la JJVV, por lo que se debe actualizar y volver a adjuntar. 7.-La carta de compromiso del alcalde correspondiente al monitoreo, mantención y conservación indica en el punto final "monitoreo de manera remota". Indicar a que es lo que se refiere en este punto. 8.- La fotocopia de la cuenta bancaria el número de la cuenta se ve borrosa. Por lo que se solicita volver a escanear y adjuntar. 9.- La solicitud del gasto de operación referida al producto "materiales menores" debe venir individualizado por unidad y valor unitario. Corregir. .
15774	MEJORANDO ESPACIOS LOS VECINOS DE LUIS LESCHT MÁS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS PADRE LUIS LESCHT	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se encuentra admisible con observaciones, por lo que debe modificar los siguientes puntos: 1.-Debe completar en el formulario punto 2.3. el artículo 6 hasta la letra G. Corregir. 2.- Como la iniciativa indica mejoramiento en el espacio público y este además incorpora luminarias, falta presentar carta de autorización del alcalde del BNUP. Adjuntar. 3.- El valor solicitado en el gasto de operación de "limpieza vegetación. recolección de basura, y escombro" se encuentra altamente elevado, Por lo que se sugiere realizar como actividad comunitaria. 4.- De acuerdo a lo que indica el instructivo, punto 1.13.6. no se financiará proyectos de infraestructura o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, como lo indica el formulario y las cotizaciones se contempla hormigón, este punto debe eliminarse y corregir. .
15808	CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA VILLA LAS ROSAS, II ETAPA	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ROSAS TENO	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se declara admisible con observaciones, por lo que debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el punto 2.3. del formulario debe transcribir todo el artículo 7 hasta la letra G. 2.- Deben modificar la fecha de ejecución ya que indica el mes de agosto. Esta debe indicarse para el último trimestre del año. 3.- En el formulario de postulación, en el punto 1.1. "Nombre de Institución (Idéntico a como sale en el Certificado de Directorio Vigente)" El certificado indica Junta de vecinos villa las rosas. Se debe eliminar la palabra TENO. Esto se solicita ya que para la elaboración del convenio se revisa que coincidan ambos nombres, de lo contrario se atrasa todo el proceso. 4.- La carta adjunta del compromiso del alcalde donde se asume compromiso de conservación, mantención y monitoreo indica "que se realizará de manera remota el monitoreo". Corregir. .
15846	CAMARAS DE SEGURIDAD PARA DON ALVARO	JUNTA DE VECINOS DON ALVARO	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se declara admisible con observaciones, por lo que debe subsanar los siguientes puntos: 1.-En el punto 2.3. antecedentes de la institución debe transcribir el artículo 7 en su totalidad. Corregir. 2.- La fecha de ejecución debe ser modificada para el último trimestre. 3.- La carta que se adjunta del alcalde con el compromiso de: mantención, conservación y monitoreo indica en el párrafo final: "se dispondrá asociar de manera remota el monitoreo de las cámaras", explicar a que se refiere este punto. 4.- De acuerdo a lo solicitado en el gasto de operación se solicita "gastos menores", sin embargo, de acuerdo a lo indicado en el instructivo punto 1.13.12. cada producto debe indicar cantidad y valor. Corregir en el formulario y en las cotizaciones. 5.- Se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto". Corregir
15964	LOS VECINOS DE HACIENDA TENO MÁS PROTEGIDOS CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS HACIENDA TENO	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar las siguientes observaciones: 1.-En el formulario punto 2.3. debe transcribir el artículo 6 hasta la letra G de los estatutos. 2.- Solicitan en el gasto de operación "gastos menores", estos deben corregirse, ya que de acuerdo al instructivo, punto 1.13.12. cada artículo solicitado debe venir con la cantidad a solicitar y el valor unitario. Corregir. 3.- Se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto". Corregir 4.- Debe adjuntar el certificado de vigencia del directorio emitido por el registro civil.
15919	NUESTRA SEGURIDAD ES IMPORTANTE	COMITE DE ADELANTO VILLA MARIA ISABEL	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se encuentra admisible con observaciones, por lo que debe subsanar los siguientes puntos: 1.- El punto 2.4 letra a) no responde a lo consultado en el formulario, por lo que se debe entregar más información. En el mismo punto la letra b) se encuentra copiado de otras iniciativas. Modificar. 2.- En el punto 2.3. del formulario, debe transcribir el artículo 5 en su totalidad. 3.- En el mapa adjunto sólo se muestran 18 puntos de los 34 solicitados. Además hay uno que se indica que está fuera de todo el alcance territorial de las otras alarmas. Corregir. 4.- La cartola adjunta indica que la fecha de consulta es del año 2024. Adjuntar una actual. 5.- De acuerdo a la carta de compromiso de Seguridad Ciudadana se comprometen a 2 talleres los que no se ven reflejados en las actividades comprometidas. Corregir donde corresponda. 6.- No se visualiza el como se actuará (coordinación - protocolo) en caso de activación de alarma. Incorporar en las actividades. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15862	LOS VECINOS DE SAN RAMÓN RECUPERAN SUS ESPACIOS PÚBLICOS	JUNTA DE VECINOS SAN RAMON	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el punto 2.3. del formulario, falta copiar el artículo 7 de los estatutos hasta la letra G. 2.- Debe modificarse la fecha de ejecución de la iniciativa. 3.- En el certificado de inscripción si bien aparece el rut de la institución, por lo que se debe actualizar y volver a adjuntar. 4.- En el caso de la solicitud del gasto de operación no pueden ir los materiales asociados a infraestructura, como lo indica el instructivo en el punto 1.13.6. Corregir.
16024	JUNTOS NOS CUIDAMOS EN EL RINCON	JUNTA DE VECINOS RINCON DE MORALES	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se declara admisible con observaciones, por lo que debe modificar los siguientes puntos: 1.- La letra b del punto 2.4. se encuentra copiado de otras iniciativas de manera textual. Modificar. 2.- En el mapa se visualizan sólo 13 alarmas y se deben incorporar las 40 solicitadas. Corregir. 3.- De acuerdo a lo solicitado en el ítem de difusión, se solicitan magnéticos, estos deben eliminarse ya que de acuerdo al manual de difusión indicado en la página www.goremaule.cl esto no correspondería a difusión. Corregir. 4.- El certificado de inscripción del registro N° 19.862 no se encuentra actualizado, por lo que ni siquiera aparece el nombre de la institución. Corregir. 5.- Se adjunta carta compromiso por parte de la oficina de seguridad ciudadana donde se indica la realización de 2 talleres los que no se ven reflejados en las actividades. Corregir donde corresponda. 6.- De acuerdo al instructivo, apartado de seguridad ciudadana, punto 3.4.3. indica que se debe mencionar en las actividades como se actuará en caso de activación de alarma. Debe incorporar este punto. .
17098	Santa Isabel se protege	Grupo Habitacional Villa Santa Isabel	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se encuentra en estado de Admisible con Observaciones, por lo que debe subsanar las siguientes observaciones: 1.- Corregir en todos los anexos el apellido de la representante legal, ya que indica "Canción" en vez de Cancino. 2.- Con respecto al diseño del proyecto, en el punto 2.4. no fundamenta el problema que quiere resolver. De lo contrario bajará el punto en el acta técnica. 3.- En el mapa adjunto se visualizan y contabilizan 32 alarmas y en todo el resto del proyecto se habla de 35 alarmas. Debe corregir el mapa, de lo contrario sólo se aprobarán las 32 indicadas en este. 4.- En el diseño de actividades, en la columna que indica "descripción de la actividad" indica n° de beneficiarios "0". Corregir. 5.- El documento adjunto "Certificado de experiencia" se encuentra dañado, por lo que no pudo ser revisado. Volver a adjuntar. 6.- De acuerdo a la revisión de los estatutos, los objetivos de la institución no se menciona el trabajo con el área de Seguridad Ciudadana, por lo que se debe modificar, incorporar, y tener la firma de un ministro de fe. 8.- No adjunta listado de los 35 beneficiarios. Incorporar. 9.- En la descripción de actividades no se indica como se realizará la coordinación o actuación comunitaria frente a la activación de alarma. Incorporar. 10.- De acuerdo al instructivo, apartado de seguridad ciudadana, punto 3.5.9.2. falta incorporar en las cotizaciones y formulario las horas de respaldo de la batería. Incorporar. .
16756	Santa Susana genera viviendas seguras con alarmas	Comité de Adelanto El Parque 2 Santa Susana	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se declara admisible con observaciones, por lo que deben subsanar los siguientes puntos: 1.- El cronograma de las actividades se presentan para ser ejecutadas en el mes de agosto, por lo que esta fecha debe cambiarse para el último trimestre del año. 2.- El archivo de la cuenta bancaria no se encuentra nítido, por lo que se solicita volver a adjuntar. 3.- El mapa adjunto no indica los puntos donde se instalarán las alarmas. Corregir y volver a adjuntar con el detalle de cada alarma que instalarán. De no corregir este punto la iniciativa se declarará inadmisible. 4.- En el adjunto "Listado de beneficiarios" se adjuntan los anexos, por lo que se solicita volver a adjuntar. Recordar que debe incorporar, nombre, y dirección del beneficiario. 5.- En la descripción de actividades no se indica como realizarán la coordinación en caso de activación de alarma. Esto se encuentra indicado en el instructivo apartado de seguridad ciudadana punto 3.4.3. Incorporar.
16264	Iluminando un futuro seguro en Población Los Limones	Junta de Vecinos Ventana del Bajo	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se encuentra admisible con observaciones por lo que debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el punto 2.3. en los antecedentes, se deben completar el artículo 7 hasta la letra M. 2.- En el mapa adjunto sólo se ve un pequeño punto donde se desarrollará la iniciativa. Se sugiere volver a adjuntar un mapa manual para indicar los puntos donde se intervendrá la iniciativa como los puntos de las luminarias. 3.- Se solicita que la fecha de ejecución sea modificada y que sea realizada para el último trimestre del año. 4.- De acuerdo a lo solicitado en el gasto de operación del formulario, este indica "KIT" esto de acuerdo al instructivo punto 1.13.12. debe copiarse tal como se indica en las cotizaciones. 5.- A su vez, en el mismo punto tanto en el formulario como en las cotizaciones solicitan " imprevistos y materiales menores" estos deben venir desagregados como lo indica el instructivo en el mismo punto anterior. (1.13.12.) .
16265	EN EL CONDOR NOS CUIDAMOS CON ALARMAS	COMITE DE ADELANTO EL CONDOR	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar las siguientes indicaciones: 1.- En el punto 2.3. del formulario debe incorporar todas las letras indicadas en el artículo 3. Hasta letra m. Corregir. 2.- En la letra a) del punto 2.4. no indica que es lo que se quiere resolver. Deben argumentar este punto. 3.- De acuerdo al mapa incorporado, sólo se indican 11 puntos de las alarmas y no las 19. Debe corregir este punto y volver a adjuntar el mapa. 4.- De acuerdo al instructivo apartado seguridad ciudadana punto 3.4.3. "debe incluir en las actividades una descripción de como se efectuará la coordinación comunitaria en caso de activación de alarma". Esto no se visualiza en las actividades, por lo que se debe corregir e incorporar. 5.- Las fechas de ejecución de actividades debe modificarse para el último trimestre del año. 6.- En el anexo 7 faltan los nombre de cada participante de la directiva. 7.- La cartola bancaria se encuentra borrosa, por lo que se solicita volver a escanear y subir. 8.- De acuerdo a la revisión de las cartas se adjunta la de seguridad ciudadana y en esta indica que se realizarán 2 talleres los que no se visualizan en las actividades, por lo que de ser así se debe incorporar y de esta forma no se justificaría la contratación del RRHH. Corregir donde corresponda. 9.- De acuerdo a lo indicado en el instructivo, apartado de Seguridad Ciudadana, punto 3.4.3. indica que el monto mínimo a postular es de $4.000.000, por lo que al revisar la presente iniciativa, esta se encuentra por debajo del monto solicitado. Debe corregir tanto en el formulario y en las cotizaciones.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16320	EN EL EUCALIPTUS NOS PROTEGEMOS DE LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS UNION EL EUCALIPTUS	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se declara admisible con observaciones por lo que debe subsanar lo siguiente: 1.- En el formulario, punto 2.4. los fundamentos se encuentran cambiados. Corregir 2.- Falta incorporar el artículo 7 hasta la letra G al formulario. Corregir. 3.- En el punto 3.1. Descripción de actividades, indica que se realizará un diagnóstico, este será entregado como medio de verificación? Mencionar. 4.- En el mismo punto se mencionan 2 tipos de talleres, sin embargo el taller "Coordinación comunitaria" no indica quien estará a cargo. Corregir. 5.- Las actividades programadas se solicitan que se cambien para el último trimestre del año. 6.- En el caso del ítem del gasto de operación, se indica "materiales menores" estos deben venir indicados uno a uno con sus respectivos valores y cantidades, no se permiten globales. Corregir. 7.- Se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto". Corregir .
16388	ALARMAS COMUNITARIAS DE SEGURIDAD EN CASA DEL CALLEJON LA COPA	COMITE DE ADELANTO CALLE LA COPA	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- Al revisar los estatutos en el artículo 4 y 5 no se visualiza el que indica el trabajo con seguridad ciudadana. Corregir e incorporar todo el artículo hasta la letra que contenga el indicado en el formulario punto 2.3. 2.- En el formulario punto 2.4. letra a) no se entiende cual es el problema que se requiere resolver. Argumentar. 3.- La letra b) del mismo formulario se encuentra copiado de otras iniciativas. Eliminar y corregir. 4.- El mapa adjunto muestra 14 puntos, pero no indica las casas a intervenir. Además la solicitud es para 25. Corregir e identificar los 25 domicilios a intervenir. 5.- En la descripción de las actividades, deben incorporar el protocolo de como actuarán en caso de activación de alarma. Corregir. 6.- Deben modificar la fecha de ejecución de la iniciativa para el último trimestre del año. Corregir. 7.- Falta adjuntar el listado de beneficiarios.
16711	EN LOS LIBERTADORES NOS CUIDAMOS	JUNTA DE VECINOS LOS LIBERTADORES	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se declara admisible con observaciones, por lo que debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En la descripción de del problema a resolver no detalla información, faltan datos de argumento a lo indicado en el punto. Completar. 2.- Se sugiere modificar el total de los beneficiarios, ya que se indican 600, esto es casi imposible, ya que se están sumando los beneficiarios indirectos. Corregir. 3.- En el punto 3.1. "Descripción de actividades - Difusión" menciona que se solicitará al proveedor la compra de pendón, pasacalle y magnéticos, esto no es posible ya que la institución postulante es la responsable de este gasto. Corregir 4.- Se debe modificar la fecha de la ejecución de las actividades, se sugiere que sea para el último trimestre del año. Corregir 5.- En la solicitud del Recurso Humano se solicitan 3 horas, sin embargo, en la descripción de actividades, sólo se mencionan 2 horas, por lo que se debe corregir y rebajar la hora que no se encuentra justificada. 6.- Los magnéticos no se encuentran autorizados como material de difusión de acuerdo al instructivo indicado en el punto 1.14.3. Eliminar el producto. Recordar que si eliminan dicho producto, el porcentaje del gasto de difusión cambiará, por lo que se deben ajustar a que este sea un mínimo de 3% y máximo 7%. Corregir. 7.- Se debe volver a escanear y adjuntar la libreta de la cuenta de la institución, ya que el número de cuenta se encuentra totalmente borroso. Corregir. 8.- Se adjunta una carta de seguridad ciudadana del municipio, donde se compromete a la ejecución de 2 talleres los que no se visualizan en el cronograma de actividades. Corregir donde corresponda. 9.- La fecha de término de la vigencia del directorio es al 06-07-2025. Por lo que deben incorporar el nuevo certificado de vigencia, Este puede ser el provisorio que entrega la I. Municipalidad, pero si la iniciativa pasa a la etapa de financiamiento, para la firma del convenio se solicitará el certificado que entrega el registro civil. 10.- De acuerdo al instructivo, en el apartado de Seguridad Ciudadana en el punto 3.5.9.1. indica algunos mínimos a cumplir con especificaciones técnicas para la adquisición de Cámaras de Televigilancia, por lo que se solicita indicar en que punto de las cotizaciones se encuentra la fuente de poder que al momento de revisar las 2 cotizaciones no se visualiza (puede que tenga otro nombre técnico). De no estar se debe incorporar.
16705	EL ESCUDO EN PIE DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS EL ESCUDO	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se declara admisible con observaciones por lo que debe corregir: 1.- En el diseño del problema (punto 2.4) el argumento no indica que va a resolver. Por lo que se debe argumentar correctamente. De lo contrario se bajará los puntos en el acta técnica. 2.- Con respecto al mismo punto letra b donde se consulta "Que es lo que se quiere resolver" esto es una copia de la iniciativa de la JJVV Los Libertadores. Se debe modificar en su totalidad de lo contrario quedará inadmisible por ser una copia de otra. 3.- La fecha de programación debe ser modificada para el último trimestre del año. 4.- En el caso de la solicitud de los magnéticos, estos deben ser eliminados, ya que de acuerdo al instructivo en el punto 1.14.3. la difusión corresponde a mostrar que se va a realizar una iniciativa con fondos del Gobierno Regional, por lo que un magnético no cumple dicha función. 5.- Se debe adjuntar el certificado de vigencia de la directiva emitido por el Registro Civil. 6.- Se adjunta carta del Departamento de Seguridad Ciudadana donde se indica que realizarán 2 talleres, estos no se ven reflejados en el formulario, además para este mismo ítem están solicitando 1 recurso humano, por lo que de contar con la carta de compromiso realizarían la misma función. Por lo que el pago del recurso humano no se justifica. Eliminar. 7.- En el punto 2.3. deben copiar los estatutos del artículo 7 hasta la letra G. 8.- Al revisar las cotizaciones no se visualiza lo solicitado en el instructivo apartado de Seguridad Ciudadana punto 3.5.9.1. "Fuente de poder" indicar si ya está con algún nombre técnico, de lo contrario incorporar en las cotizaciones y el formulario de postulación. 9.- Se sugiere que para no tener inconveniente con los medios de verificación, disminuir los beneficiarios. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15586	Lonquimay avanza en seguridad con cámaras para sus vecinos	Grupo Habitacional Lonquimay	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar las siguientes observaciones: 1.- Debe modificar las fechas de ejecución de las actividades para el último trimestre del año. 2.- En las actividades no se visualizan los talleres a desarrollar. En el que además solicitan contratación de RRHH, por lo que deben modificar e incorporar los talleres e indicar los temas a trabajar. recordar que en el concurso de Seguridad Ciudadana como indica el instructivo en el punto apartado de Seguridad Ciudadana, punto 3.5.4. Corregir. 3.- En el formulario en el ítem del gasto operacional solicitan "sistema de televigilancia" esto de acuerdo al instructivo punto 1.13.12. debe desagregarse tal como lo indican las cotizaciones, por lo que se debe corregir. 4.- Se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto". Corregir .
15591	PIEDRA BLANCA MÁS SEGURA FASE 2	JUNTA DE VECINOS PIEDRA BLANCA	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el punto 2.3. del formulario debe traspasar el artículo 6 de los estatutos hasta la letra G. 2.- En el punto 2.4. la letra a) ¿Cuál es el problema que desea resolver? se encuentra poco fundamentado. Corregir. 3.- En el mismo punto en la letra b) se encuentra copiada de otras iniciativas. Cambiar. 4.- Se debe modificar la fecha de ejecución para el último trimestre del año. Corregir. 5.- De acuerdo al instructivo, apartado de seguridad ciudadana punto 3.5.5. se debe acompañar de las siguiente cartas de compromiso: a) Carta del alcalde con autorización del espacio público. b) Documento de los técnicos autorizados. c) Carta de autorización policial donde justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de luminarias en el espacio público propuesto. Corregir. .
15567	LOS VECINOS DEL QUELMEN, JUNTOS CONTRA LA DELINCUENCIA INSTALANDO CÁMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS EL QUELMEN	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el punto 2.3. del formulario debe transcribir el artículo 4 de los estatutos hasta la letra G. 2.- Los Objetivos son copiados de otra iniciativa. Modificarlos. 3.- En las actividades, específicamente en los talleres se indica que trabajarán realizando un diagnóstico barrial, esto por la cantidad de talleres a ejecutar no es posible, por lo que se deben eliminar este punto. 4.- En la solicitud del gasto de operación indica materiales menores, esto debe corregirse, ya que como indica el instructivo en el punto 1.13.12. cada artículo debe estar individualizado con sus respectivas cantidades y valores unitarios. Corregir. 5.- Al revisar las cotizaciones de cámaras de televigilancia, estas evidencian un valor exageradamente alto en comparación con los mismos productos en el mercado. Por lo que deben corregir y ajustarse a los valores de mercado. De lo contrario, deberán solicitar nuevas cotizaciones a proveedores con valores menores. 6.- Se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto". Corregir .
15578	MONTERILLA MÁS SEGURO CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, II ETAPA	JUNTA DE VECINOS QUINTA- MONTERILLA	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos; 1.- En el punto 2.3. solicita copiar los artículos en que se indique el trabajo con Seguridad Ciudadana, al revisar los estatutos estos no incorporan un artículo que indique el trabajo con seguridad Ciudadana, por lo que deberá regularizar este punto en este período de subsanación. 2.- Debe modificar las fechas propuestas en la ejecución para el último trimestre del año. Corregir 3.- En el gasto de operación solicitan materiales menores, estos deben ser individualizado por cantidad, valor unitario, etc. Corregir. 4.- En este mismo punto se visualiza que de acuerdo a una revisión de los productos solicitados en las cotizaciones, los precios están por sobre el precio de mercado elevados en porcentajes en varios casos de más de un 100%, esto debe corregirse y ajustarse a dichos valores. Corregir, de lo contrario deberán presentar cotizaciones de proveedores que tengan los valores acorde al mercado. .
15541	LOS VECINOS DE LAS PARCELAS SE PROTEGEN CON CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, II ETAPA	JUNTA DE VECINOS LAS PARCELAS	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se declara admisible con observaciones, por lo que debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el formulario, punto 2.3. debe traspasar el artículo 6 hasta la letra G de los estatutos. 2.- Los objetivos se encuentran copiados de otras iniciativas. Cambiarlos. (deben ser precisos y no tan extensos). 3.- En las actividades se menciona a desarrollar un diagnóstico barrial, esto no es posible obtener un resultado en 2 talleres, por lo que deben eliminar este punto. 4.- Deben modificar las fechas de ejecución y programar para el último trimestre del año. 5.- En el gasto de operación se indica un ítem "gastos menores" esto de acuerdo a lo que indica el instructivo en el punto 1.13.12. debe venir indicado cada producto con valor unitario y cantidades específicas, por lo que debe corregirse. 6.- La cuenta bancaria se encuentra muy borrosa. Volver a adjuntar. 7.- Con respecto a lo solicitado por las empresas proveedoras, los valores se encuentran excesivamente altos, por lo que deben ajustar los valores a precios de mercado. Corregir. .
15525	VILLA EL SOL, RECUPERA ESPACIO PARA MÁS SEGURIDAD	Grupo Habitacional Villa El Sol	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe modificar los siguientes puntos: 1.- Las actividades deben programarse para el último trimestre del año. Corregir 2.- Deben volver a adjuntar el certificado de vigencia de la directiva. Adjuntar certificado emitido por el registro civil. 3.- De acuerdo al instructivo punto 1.13.6. no se permite proyectos que contemplen infraestructura. Por lo que el hormigón y lo relacionado con infraestructura mencionado en el presupuesto debe modificarse.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15501	CON SEGURIDAD MAS PROGRESO, II ETAPA	GRUPO HABITACIONAL POBLACION EL PROGRESO DE COMALLE	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el formulario, en el punto 2.3. se pregunta si la institución recibió financiamiento del Gobierno Regional el año 2024 y se indica que no, sin embargo, abajo se menciona la iniciativa financiada el año 2024. Corregir. 2.- Los objetivos son copiados de otras iniciativas. Volver a rehacer. 3.- El detalle de las actividades, también son copiados de otras iniciativas, además en este incorpora realizar un diagnóstico barrial, cambiar, ya que esto no se puede realizar en este período de tiempo (2 talleres). 4.- La fecha de ejecución debe modificarse para el último trimestre del año. 5.- En la solicitud del gasto de operación, se indica "materiales menores" esto de acuerdo al instructivo, punto 1.13.12. indica que cada producto debe venir con valor unitario y con cantidad a comprar. Corregir. 6.- El carnet de identidad de la Representante Legal se encuentra vencido. Por lo que se sugiere tramitar ya que en caso de financiamiento esto no le permitirá realizar toda la tramitación correspondiente. 7.- Se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto". Corregir .
15611	MÁS SEGURIDAD PARA SANTA BERTA CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS SANTA BERTA	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa se declara admisible con observaciones, por lo que se debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el punto 2.3. del formulario debe transcribir el artículo 4 hasta la letra G del estatuto. 2.- En el mismo punto indica "experiencia de la institución" donde pregunta si la institución recibió financiamiento del Gobierno Regional, y se responde no y abajo se indica el nombre de la iniciativa desarrollada el año 2024. Corregir donde corresponda 3.- Los objetivos tanto el general como específicos son demasiados extensos. Lo mismo para el resultado esperado del objetivo específico 2. 3.- Deben modificar la fecha de ejecución, se sugiere realizar para el último trimestre del año. 4.- En el desarrollo de las actividades se indica que contratarán profesional dado que Seguridad Ciudadana de la I Municipalidad no cuenta con personas que puedan realizar dichos talleres. Sin embargo adjuntan carta compromiso de Seguridad Ciudadana donde comprometen 2 talleres en esta misma área. Por lo que no se justifica la contratación del profesional solicitado en RRHH. Eliminar. 5.- En la solicitud del gasto de operación se indica como último ítem "materiales menores". De acuerdo a lo que indica el instructivo en el punto 1.13.12. cada artículo debe venir con las respectivas cantidades y sus valores unitarios, por lo que debe corregir. 6.- En la carta de compromiso del alcalde de mantención, conservación y monitoreo, se indica en el párrafo final que se realizará un monitoreo remoto. Indicar a que se refiere este punto. .
15656	Barrio Norte se sigue protegiendo con luminarias	Junta de Vecinos Barrio Norte	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el punto 2.3. del formulario, debe transcribir el artículo 7 hasta la letra G. 2.- Si bien adjunta el mapa, este debe contener marcadas las 22 luminarias. Corregir. 3.- En este período de subsanación debe adjuntar el certificado de directorio con la nueva directiva,, (independiente que se mantengan los mismos integrantes) este certificado emitido por el registro civil. 4.- De acuerdo al presupuesto, en el ítem del gasto de operación y difusión, se pide globales, esto de acuerdo al instructivo punto 1.13.12. debe desagregarse. Corregir. 5.- A su vez, las cotizaciones solicitan características distintas, por lo que se debe corregir, el formulario y ambas cotizaciones deben contener las mismas características. 6.- El video promocional debe indicar, información acerca de donde será promocionado, recordar que las redes sociales como facebook, Instagram, etc no están validadas para difusión de la iniciativa. 7.- El rol no viene escaneado en su totalidad. Corregir. .
15662	VILLA LOS ALMENDROS SE PROTEGE CONTRA LA DELINCUENCIA CON CAMARAS DE SEGURIDAD, II ETAPA	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALMENDROS	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el punto 2.3. del formulario debe transcribir el artículo 4 hasta la letra G. 2.- Debe modificar la fecha establecida en el formulario y programar para el último trimestre del año. 3.- Dentro de la descripción de actividades se indica la realización de un diagnóstico barrial, esto no es posible de realizar en 2 talleres, por lo que se solicita eliminar este punto. 4.- Dentro de las mismas actividades se indica que quien realizará las actividades será un profesional contratado por 4 horas, sin embargo el área de seguridad ciudadana se compromete con 2 talleres los que no se ven reflejados en las actividades, por lo que no se justifican las 4 horas del profesional pagado. Corregir 5.- En el gasto operacional se solicita un ítem de gastos menores, esto debe indicarse por cada artículo la cantidad solicitada y su valor unitario. Corregir. 6.- Los estatutos no se encuentran con la firma de un ministro de fe. Por lo que se deben validar y volver a subir. 7.- En la carta compromiso del alcalde donde indica la mantención, conservación y monitoreo indica "monitoreo remoto" mencionar a que se refiere este punto. 8.- Debe adjuntar el nuevo certificado del directorio emitido por el Registro Civil. .
15672	VILLA EL SOL SE RESGUARDA CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, 2° ETAPA	JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL	Curicó	Teno	Inadmisible	La iniciativa se encuentra inadmisible ya que: De acuerdo al instructivo punto 1.11.4. donde indica que el directorio se encuentra vigente al momento de la postulación. Al revisar el certificado del directorio este venció el 13-02-2025, la postulación realizada por la institución fue el día 06-03-2025, ya no encontrándose vigente el directorio, Por lo que no se cumple lo solicitado en este punto, Además tampoco se adjunta el certificado provisorio que entrega la I. Municipalidad.
16576	Viluco se ilumina en comunidad	Junta de Vecinos de Viluco	Curicó	Teno	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible ya que: - De acuerdo al instructivo, punto 1.11.5. "adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor". En este caso al revisar las cotizaciones adjuntas, la emitida por el proveedor David Triviño Araya, esta se dirige a la Junta de Vecinos La Unión, por lo que no cumple con lo consignado en este punto, declarando la inadmisibilidad.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16412	ALARMAS COMUNITARIAS EN SANTA ELENA.	Comité Habitacional Villa Santa Elena	Curicó	Teno	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible ya que: 1.- De acuerdo al instructivo punto 1.11.13 indica que la institución debe contar con 2 años de antigüedad y 1.11.14 indica que además el directorio se encuentra vigente. Al revisar la documentación adjunta certificado de la institución "Grupo Habitacional Villa El Sol" por lo que la información requerida en la obligatoriedad no se adjunta, por lo que se declara inadmisible. 2.- La iniciativa no presenta la siguiente documentación: Rol, (Adjunta el del Grupo Habitacional Villa El Sol) Estatutos, cuenta bancaria, por lo que estos datos no pueden ser revisados.
15283	"CON ESFUERZO LOGRAMOS NUESTRA SEGURIDAD"	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO	Curicó	Teno	Inadmisible	La iniciativa se encuentra inadmisible ya que: De acuerdo al instructivo, punto 1.11.4. el directorio se encuentre vigente, por lo que al revisar el certificado de directorio vigente este venció el 11-02-2025 y postulando con el directorio vencido, por lo que la iniciativa se encuentra inadmisible.
15938	HUIÑE SEGURO	JUNTA DE VECINOS HUIÑE	Curicó	Vichuquén	Admisible con Observaciones	Obs: En el punto 2.2 se debe modificar la clasificación de la iniciativa, ajustándola a la tipología que corresponda según la naturaleza del proyecto. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo, una de las cotizaciones no consigna el RUT del proveedor, lo que impide determinar su autenticidad. Se solicita subsanar presentando cotización válida. Obs: Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: Según el Instructivo, punto 1.12, apartado 5, excepcionalmente se aceptarán certificados de directorio vigentes provisorios. Sin embargo, en el periodo de subsanación se debe presentar el certificado de directorio vigente definitivo emitido por el Registro Civil. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: Según el punto 1.12 del instructivo, los estatutos de la institución deben presentarse timbrados y firmados por un ministro de fe. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Según el punto 1.12, número 7, del instructivo, se debe adjuntar la cartola de la cuenta corriente o libreta de ahorro de la institución postulante. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Según el punto 1.12, número 17, del instructivo, se deben acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución respecto a la iniciativa (certificados, imágenes, declaración jurada, etc.). FORMULARIO - En el punto 2.4, el problema descrito no cuentan con evidencia en cifras que pueda representar la magnitud de este, por ej: número de denuncias en la localidad. - En el punto 2.4., la causa del problema se enfoca en riesgos viales (accidentes, caídas, aumento de velocidad con la pavimentación), lo que desvía la atención del objetivo del concurso (prevención del delito). En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios se centra demasiado en el tránsito vial y riesgos de accidentes, lo que no se ajusta plenamente al foco de seguridad pública del concurso. Además, no se indica la cantidad de personas beneficiarias. - En el punto 2.5, el Objetivo General mezcla ámbitos distintos (seguridad pública y seguridad vial), lo que diluye el foco del proyecto y dificulta su evaluación. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 1, se centra en la reducción de accidentes de tránsito y caídas, lo que se aparta del propósito del concurso de seguridad pública. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 2, es más pertinente al concurso, pero sigue siendo general. No define cómo se medirá la prevención de delitos ni la mejora en percepción de seguridad. - En el punto 2.7, se sugiere detallar el lugar donde se harán actividades (junta de vecinos, sedes comunitarias). - En el punto 3, resultado del objetivo 1, mezcla seguridad pública con seguridad vial. Además, no se establecen indicadores claros. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, es amplio y poco medible, “disminución de la percepción de inseguridad” y “reducción de delitos” carecen de parámetros verificables. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, “fortalecer cohesión social” es un efecto subjetivo sin indicadores definidos. - En el punto 3.1, Descripción de Actividades, faltan actividades clave y no se incorporan los dos talleres obligatorios. Se deben agregar con fecha, hora, duración y lugar. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS - Falta adjuntar la autorización del municipio y/o de la empresa concesionaria distribuidora de energía, mediante carta de compromiso que autorice la instalación e intervención en el espacio público.
16274	Mi Barrio más Seguro	Junta de Vecinos Luis Cruz Martínez	Curicó	Vichuquén	Inadmisible	Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 27-07-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se presentan dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo, motivo por el cual la iniciativa se declara inadmisible. Además, en algunos casos las cotizaciones no corresponden a los mismos productos, lo que impide su comparación y validación. Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se observa que tanto en el presupuesto como en las cotizaciones presentadas los valores superan los precios de mercado. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: como indica el punto 1.12 apartado 7, la fotocopia de la tarjeta bancaria no será un documento válido para esta postulación, ya que no indica el numero de la cuenta. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: En la declaración, se debe establecer con mayor detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre proyectos y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. Obs: Falta adjuntar carta apartado a) y d) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional, del instructivo.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16290	En Lipimavida Nos Cuidamos Todos	Junta de Vecinos Unión Lipimavida	Curicó	Vichuquén	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: El Nombre de la iniciativa no coincide con el registrado en el Anexo 1. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se presentan dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo, motivo por el cual la iniciativa se declara inadmisible. Además, en algunos casos las cotizaciones no corresponden a los mismos productos, lo que impide su comparación y validación. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: En la declaración, se debe establecer con mayor detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre proyectos y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. Obs: Falta adjuntar carta apartado a) y b) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional, del instructivo.
16605	Unidos, prevenimos, ayudamos y nos sentimos más seguros.	CTE. AGUA POTABLE EL VILLORRIO LA CUMBRE	Curicó	Vichuquén	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Según lo dispuesto en el punto 1.12, apartado 1, todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder al R.L. de la institución. Además, dicho anexo debe estar firmado y timbrado. Al no cumplirse estos requisitos, la iniciativa se declara inadmisible. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones de Gastos de Operación un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 Obs: No presenta certificado de registro de personas jurídicas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el punto 1.12 apartado 8 del instructivo. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: El estatuto presentado no presenta timbre de ministros de fe. Según lo dispuesto en el punto 1.12 apartado 6 del instructivo. ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Obs: Los anexos no incluyen el nombre de la iniciativa ni los datos de identificación requeridos, además de no presentar la identificación de ningún miembro de la directiva de la organización. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No se adjunta la cuenta de ahorro de la organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta documentos que acrediten la experiencia de la institución. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se presentan las cartas señaladas en el punto 3.4 del instructivo, correspondientes a los apartados a), b), c) y e).
16599	Vecinos Seguros y Prevenidos Ante el Delito	Junta de Vecinos Santa Filomena	Curicó	Vichuquén	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: El Nombre de la iniciativa no coincide con el registrado en el Anexo 1. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 30-03-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se presentan dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo, motivo por el cual la iniciativa se declara inadmisible. Además, en algunos casos las cotizaciones no corresponden a los mismos productos, lo que impide su comparación y validación. Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se observa que tanto en el presupuesto como en las cotizaciones presentadas los valores superan los precios de mercado. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. Obs: Se debe adjuntar la declaración jurada simple de experiencia y/o antigüedad, estableciendo con detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre nombre de proyectos, año y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. Según lo dispuesto en el punto 1.12 numero 17 del instructivo. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Según lo estipulado en el punto 3.4 del instructivo, se sugiere adjuntar la carta apartado b) de coordinación con autoridades policiales y/o competentes. Falta adjuntar carta apartado a) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15657	Más seguridad para Los Pequenes de Colbún	Junta de Vecinos Los Pequenes de Colbún	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	FORMULARIO - En el punto 2.4, el problema está descrito de forma general y centrado en percepciones de temor, sin datos objetivos (estadísticas, denuncias formales) que respalden la magnitud de los delitos mencionados ni su impacto en la comunidad. - En el punto 2.4, la causa del problema mezcla factores distintos (lejanía geográfica, falta de vigilancia policial y desorganización comunitaria), lo que genera confusión y dificulta identificar con claridad cuál es la causa principal que justifica la intervención. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es incompleta. No se indica el número de personas ni se entrega información suficiente para dimensionar la población afectada. - En el punto 2.5, el Objetivo General es amplio y abstracto. No se vincula directamente con una intervención concreta ni define cómo se medirá la reducción de oportunidades delictuales. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 1, es subjetivo. “unir a la comunidad” y “fortalecer lazos” son intenciones. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 2, no establece cómo se elaborará, implementará ni evaluará el protocolo. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 3, es poco medible. No se indica cuántas capacitaciones se harán ni cómo se evaluará el “control social” de la comunidad. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, es subjetivo y difícil de medir. “unir y trabajar en equipo” no constituye un indicador verificable. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, es amplio y poco operativo. “empoderarse” y “aprender métodos” no especifican cómo se medirá la aplicación práctica de lo aprendido. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, mezcla percepciones (“sentirse más seguros”) con efectos del sistema de alarmas, sin indicadores claros que permitan evaluar la disminución de delitos. COTIZACIONES - Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. DOCUMENTOS - Se solicita complementar antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación.
15202	Alarmas comunitarias para San Francisco de Rari	Junta de Vecinos N° 24 San Francisco de Rari	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", si bien se agrega el Articulo 3, no es suficiente y se sugiere añadir el Articulo 2, se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el diagnóstico carece de datos objetivos y cifras que respalden la magnitud del problema. - En el punto 2.4, la sensación de temor es el efecto de un problema mayor (aumento de delitos, por ejemplo). Por lo tanto, no esta bien formulado el problema. - En el punto 2.4, se confunden las causas del problema, ya que se mezclan factores de contexto (ubicación geográfica), hechos delictivos y falta de organización comunitaria, sin definir con claridad cuál es la causa principal. - En el punto 2.4, los beneficiarios están descritos de manera muy general, sin caracterización ni número de personas afectadas. En el punto 2.5, el Objetivo General es demasiado amplio y abstracto. No vincula claramente el propósito con la intervención específica del proyecto, lo que dificulta medir su cumplimiento. - En el punto 2.6, objetivo especifico 1 es amplio y poco operativo. “unir a la comunidad” es una intención, no un resultado concreto. Además no cuantifica cuántas reuniones, con qué participantes ni en qué plazo. - En el punto 2.6, objetivos específicos 2 y 3, no son medibles ni tienen un rango de tiempo para el logro de objetivos. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, es general y subjetivo, “lograr que la comunidad se una y trabaje en equipo” no es un resultado verificable ni tiene indicadores de cumplimiento. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, no es medible, “empoderar a la comunidad” y “aprender métodos” son intenciones sin parámetros claros (número de participantes, nivel de asistencia o aprendizaje alcanzado). - En el punto 3, resultado del objetivo 3, mezcla percepciones (“sentirse más seguros”) con resultados operativos (alarmas instaladas), pero no define cómo se medirá ni en qué plazo se comprobará la disminución de delitos. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. COTIZACIONES - Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo.
15258	Alarmas comunitarias para población Ernesto Rojas	Junta De Vecinos N°25 Capitan Daniel Rebolledo Panimavida	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", si bien se agrega el Articulo 3, no es suficiente y se sugiere añadir el Articulo 2, se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el diagnóstico carece de datos objetivos y cifras que respalden la magnitud del problema, se sugiere incluir datos verificables sobre cantidad de denuncias o delitos, incluso declaraciones de autoridades policiales referenciando el problema en la localidad). - En el punto 2.4, la causa del problema se plantea de forma amplia y mezcla factores distintos (falta de vigilancia, escasa comunicación vecinal, desconfianza en Carabineros), sin priorizar ni precisar cuál es la causa principal que justifica la intervención. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es limitada. No se indica la cantidad de vecinos ni se entregan datos concretos que permitan dimensionar la población afectada, quedando en una descripción muy general. - En el punto 2.5, el Objetivo General es extenso, se centra en la acción más que en un resultado amplio. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 1, es poco operativo. No define cómo medir la participación vecinal. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 2, es general y subjetivo. No establece indicadores claros de mejora en la comunicación. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 3, es muy amplio. “disminuir la percepción de inseguridad” carece de parámetros verificables. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, es poco medible. No se precisa cuántos vecinos participarán ni cómo se evaluará el aprendizaje en prevención. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, es subjetivo. “mejorar la convivencia” y “vecindario cohesionado” no cuentan con indicadores claros de verificación. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, es general y difícil de medir. “sentirse más seguros” carece de parámetros objetivos que permitan comprobar el logro. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15164	Alarmas comunitarias para Maule Sur Etapa 2	Junta de Vecinos Maule Sur	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tiene vigencia hasta el 09-09-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", si bien se agrega el Articulo 3, no es suficiente y se sugiere añadir el Articulo 2. Se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el diagnóstico carece de datos objetivos y cifras que respalden la magnitud del problema. - En el punto 2.4, en la formulación de las causas del problema, el uso de expresiones como “podría deberse” u “otro factor podría ser” indica falta de certeza o respaldo técnico. Se deben presentar causas concretas y verificables, no suposiciones. - En el punto 2.4, los beneficiarios están descritos de manera muy general, sin caracterización ni número de personas afectadas. - En el punto 2.5 el objetivo general, no es medible. No se indica cómo se medirá la “reducción de oportunidades para el infractor". No tiene plazo ni valor cuantificable. - En punto 2.6 el objetivo especifico 1, no es medible ni delimitado. No indica cuántas personas serán capacitadas, ni en qué plazo, se sugiere que debe ir acompañado de una meta concreta en cantidad de personas y tiempo de realización. - En el punto 2.6 el objetivo específico 2 es poco medible, ya que no establece un indicador concreto de verificación. - En el punto 2,6 el objetivo especifico 3 es general y difícil de medir, ya que "incrementar la seguridad" y "reducir la probabilidad" son conceptos abstractos sin indicadores. - En el punto 3, los resultados esperados no son medibles, no se indica cuántas personas serán capacitadas ni qué acciones concretas se ejecutarán, tampoco cuantas alarmas se instalarán. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan.
15083	Luminarias solares para la seguridad de Colbún Alto Etapa 2	Junta de Vecinos Colbún Alto N°19	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE: Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 18-07-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", si bien se agrega el Articulo 3, no es suficiente y se sugiere añadir el Articulo 2. Se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, los beneficiarios están descritos de manera muy general, sin caracterización ni número de personas afectadas. - En el punto 2.5 el objetivo general es vago y no medible. Establecer metas cuantificables (cuanto se quiere reducir los delitos o percepción de temor) y temporales (cual es el tiempo para lograr el objetivo). - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 1 es poco medible, ya que “facilitar” es ambiguo, no indica cuánto. No establece un indicador para saber si se logró el “control visual” o no. - En el punto 2.6, el Objetivo Especifico 2 no es especifico ni medible, “fomentar” y “aumentar” son términos vagos. No se define cuánto debe aumentar el uso ni cómo se medirá el “control social”. - En el punto 3, los resultados esperados de los objetivos 1 y 2 son redundantes y poco medibles. Se recomienda incorporar indicadores verificables (ej: número de luminarias instaladas y numero de vecinos que podrían formar el comité de vigilancia). Por otro lado, falta el resultado esperado del objetivo 3. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. COTIZACIONES - Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. DOCUMENTOS - Se solicita complementar antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15253	Población Gabriela Mistral más segura y controlada	JUNTA DE VECINOS POBLACION GABRIELA MISTRAL DE COLBUN	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 24-02-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. Obs: Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: El estatuto de la organización postulante debe estar timbrado y firmado por un ministro de fe (Municipalidad, IND, notarial u otro), en que conste el domicilio de ésta dentro de la Región del Maule. Según estipula el punto 1.12 número 6 del instructivo. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) Obs: Según lo estipulado en el punto 1.12 apartado 10, debe adjuntar declaración jurada de la ubicación de los bienes y compromiso de elaborar inventario de los artículos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Se debe adjuntar la declaración jurada simple de experiencia y/o antigüedad, estableciendo con detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre proyectos y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. Según lo estipula el punto 3.4 numero 17 del instructivo. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Falta adjuntar carta apartado c y d) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional, del instructivo. FORMULARIO: - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", si bien se agrega el Articulo 3, no es suficiente y se sugiere añadir el Articulo 2, se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el diagnóstico carece de datos objetivos y cifras que respalden la magnitud del problema. - En el punto 2.4, las causas que presentan son variadas y no están claramente conectadas entre sí al problema declarado. La presencia de personas sospechosas es en efecto de percepción y no como causa del problema. Si bien el dato de STOP es sólido, este se refiere a Colbún en general, no al sector específico. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es general, no se señala la cantidad de personas ni datos concretos que permitan dimensionar la población afectada. - En el punto 2.5, el objetivo general contiene lenguaje ambiguo y no específico, “lograr mitigar”, “fomentar la unidad” no son medibles. - En el punto 2.6, los objetivos específicos no son medibles, "Dar herramientas" no especifica cuantas ni de que tipo, “Sentimiento de comunidad” es una idea subjetiva. Por otro lado, falta objetivo específico 3. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, se plantea como función de las cámaras y no como resultado medible, sin indicadores claros. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, es amplio y subjetivo. Aunque incluye verificación básica, no define parámetros concretos para medir la participación o el aprendizaje. - En el punto 3.1 de actividades, debe incluir 2 instancias de Charlas o Talleres, según lo dispuesto en el punto 3.4 del instructivo.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15389	Cámaras de televigilancia para Villa Don Francisco N°1	Junta de Vecinos Villa Don Francisco N°1	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 30-07-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. Obs: Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Falta adjuntar carta apartado a) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional. FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", si bien se agrega el Articulo 3, no es suficiente y se sugiere añadir el Articulo 2, se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es poco precisa. No se señala el número de familias o personas, y la información entregada no permite dimensionar claramente la población afectada. - En el punto 2.5, el Objetivo General es muy amplio y mezcla finalidades distintas (delitos, incivilidades, violencias, percepción), lo que lo hace poco claro y difícil de medir. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 1, está mal formulado; “recopilar antecedentes y pruebas” corresponde a funciones de autoridades competentes y no a la comunidad, por lo que excede el alcance del proyecto. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 3, es amplio y subjetivo; “disminuir la percepción de inseguridad” no incorpora indicadores claros ni plazos que permitan verificar su cumplimiento. - En el punto 3, los resultados 1 y 2 se enfocan en acciones y mecanismos (recopilar antecedentes, monitorear cámaras) más que en el impacto concreto (reducción de delitos, efectividad de la prevención). - El resultado esperado 3, no tiene un objetivo específico que lo respalde directamente, lo que rompe la lógica de alineación objetivo-resultado esperado. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, depende directamente de la gestión del municipio y de Carabineros, lo que limita la capacidad de la organización para garantizar su cumplimiento. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, es amplio y subjetivo. “disminuir la percepción de inseguridad” carece de indicadores claros para medir el cambio en la comunidad.
14622	Cámaras y seguridad para la briza	Junta de Vecinos La Briza	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 29-05-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. Obs: Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Se debe adjuntar la declaración jurada simple de experiencia y/o antigüedad, estableciendo con detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre proyectos y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Falta adjuntar carta apartado a) y d) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional. FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", si bien se agrega el Articulo 3, no es suficiente y se debe añadir el Articulo 2, se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, letra a) existe confusión de problema con contexto. La sensación de inseguridad es el efecto del problema, así mismo, el problema es el contexto de vulnerabilidad que viven las personas mayores y personas que trabajan. - En el punto 2.4, letra b) las causas que presentan son variadas y no están claramente conectadas entre sí ni al problema declarado. Porque la presencia de personas sospechosas es en efecto de percepción. Las carreras clandestinas son un problema distinto (convivencia vial). La basura es problema ambiental, no directamente de seguridad. Si bien el dato de STOP es sólido, pero se refiere a Colbún en general, no al sector específico. - En el punto 2.4, letra c) no se detalla número de personas, distribución por edad, género o condiciones específicas (ej. porcentaje de adultos mayores). - En el punto 2.5, el objetivo general no es claro debido a que mezcla finalidades, medios y acciones en una sola declaración, no esta redactado de manera especifica, medible y temporal. Es un objetivo con metas amplias que no son cuantificables "mejorar la calidad de vida" o "sumar medidas de seguridad": ¿cuantas?. - En el punto 2.6, los objetivos específicos no son medibles, "Generar acciones" no especifica cuantas ni de que tipo, "dar herramientas" es ambiguo, no especifica que herramientas, y finalmente, el verbo "Dar" no implica un compromiso de resultados. - Punto 3: El Resultado esperado del Objetivo 2 debe especificar claramente lo cuantificable, es decir, la instalación de un sistema de televigilancia con 4 cámaras. Igualmente se debe especificar cuanto es "una mayor presencia policial", se sugiere por ej: 2 ronda diaria de autoridades policiales por la zona. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15755	MEJORANDO EL ENTORNO DE POBLACION ESFUERZO	JUNTA DE VECINOS POBLACION ESFUERZO PANIMAVIDA	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obv: Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, no hay una identificación puntual y objetiva del problema central que se quiere abordar con el proyecto. Se sugiere incluir cifras del problema. No se incluyen cifras, estudios, encuestas, diagnósticos previos, ni testimonios sistematizados. - En el punto 2.4, se confunde causa con efecto, ya que la sensación de inseguridad corresponde a una consecuencia. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es muy general y subjetiva. No se entrega número de personas ni datos concretos que permitan dimensionar la población afectada. - En el punto 2.5, el Objetivo General se redacta como acción operativa (“mejorando la luminosidad y entorno”), en lugar de un propósito amplio. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 1, está formulado como listado de actividades (instalación, pinturas, ornamentos) más que como un objetivo de resultado. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 2, es redundante con el objetivo general, ya que ambos refieren a la percepción de seguridad mediante mejoras de luminosidad. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, es muy general, “mejorar entorno” y “disminuir el peligro” no son medibles ni cuentan con indicadores verificables. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, combina efectos difíciles de medir (“disminuir probabilidad de actos delictuales” y “mejorar percepción”), sin parámetros claros que permitan comprobarlos. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, es subjetivo, “participación protagónica” no define cuántos vecinos se capacitarán ni cómo se evaluará la efectividad de los talleres. - En el punto 3.3, Presupuesto Detallado, se debe separar los ítems según corresponda, ya que actualmente se presentan agrupados como gasto operativo bajo “mejoras en plazoleta”. Además, se debe corregir la cotización para que refleje dicha separación. - En el punto 3.3, Presupuesto Detallado, se deben adecuar los gastos operacionales según lo señalado en el punto 3.4, apartado 3 del instructivo, en la línea de mejoramiento de espacios públicos y/o recuperación de espacios comunitarios.
15853	RABONES MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Rabones	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 13-08-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. Obs: Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, la sensación de inseguridad es un efecto, no es el problema en si mismo. Se sugiere añadir cifras que evidencien la magnitud del problema. - En el punto 2.4, las causas del problema no están debidamente evidenciadas con cifras de robos reportados o número de denuncias en la localidad. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es breve y poco precisa. No se indica la cantidad de familias o personas ni se entregan datos concretos que permitan dimensionar la población afectada. - En el punto 2.5, el Objetivo General se redacta como acción operativa (“instalación de luminarias”), en lugar de un propósito amplio en términos de resultado. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 2, es adecuado pero poco preciso. No se indica cuántos talleres se realizarán ni el número de participantes esperados. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 3, es amplio y subjetivo, “fortalecer la percepción de seguridad” carece de parámetros verificables que permitan medir su cumplimiento. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, es general y no medible. No se especifica cómo se evaluará la mejora en visibilidad ni el efecto en la disuasión de delitos. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, es subjetivo, “generar conciencia” y “promover colaboración” no cuentan con indicadores verificables de logro. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, es amplio y difícil de medir, “disminuir el temor” y “mejorar calidad de vida” no tienen parámetros objetivos que permitan comprobar resultados. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS - Se solicita complementar antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación. - Falta adjuntar la autorización del municipio y/o de la empresa concesionaria distribuidora de energía, mediante carta de compromiso que autorice la instalación e intervención en el espacio público.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16352	VECINOS DE SANTA ELENA MÁS SEGUROS	Junta de Vecinos Santa Elena	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 05-03-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se observa que tanto en el presupuesto como en las cotizaciones presentadas los valores superan los precios de mercado. Por ello, se solicita adjuntar nuevas cotizaciones de distintos proveedores, cuyo giro corresponda a lo requerido, ajustadas a valores de mercado. Asimismo, se debe corregir el presupuesto del formulario en concordancia con dichas cotizaciones. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. FORMULARIO DE POSTULACIÓN Obs: - En el punto 2.3 del formulario, referido a los Objetivos de la Institución postulante, estos deben transcribirse de manera idéntica a lo señalado en los estatutos, incluyendo el artículo y las letras correspondientes. - En el punto 2.4 no se incorporan antecedentes ni datos relevantes que respalden y den consistencia a la definición del problema planteado. - En el punto 2.4 se sugiere modificar la formulación, ya que la sensación de inseguridad no constituye una causa del problema planteado, sino más bien una consecuencia o efecto del mismo. - En el punto 2.5 Objetivo General y el Objetivo Específico 1 utilizan el mismo verbo. Se sugiere modificar la redacción del Objetivo General para que exprese un propósito más amplio. - En el punto 3 los resultados esperados no son medibles ni verificables. Se sugiere reformularlos incorporando indicadores cuantificables. DOCUMENTOS - Falta adjuntar carta apartado a) y d) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional, del instructivo.
16691	ILUMINANDO LANCHA DE QUERI	Junta de Vecinos N° 26 De Lancha de Queri	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones de Gastos de Operación un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Obs: Debe presentar documento escaneado por ambos lados. FORMULARIO DE POSTULACION - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el problema se describe de forma extensa pero sin datos objetivos, mezclando contexto histórico con la situación actual y restando claridad al diagnóstico. - En el punto 2.4, se confunde causa con efecto, al plantear la sensación de inseguridad como causa en lugar de consecuencia del problema. - En el punto 2.4, la caracterización es muy general y repetida, sin precisar número ni datos de beneficiarios. Además, se repite la misma redacción utilizada en otros proyectos (“considerando que nuestros vecinos son mayoritariamente adultos mayores y mujeres solas…”), lo que resta especificidad al diagnóstico. - En el punto 2.5, el Objetivo General se redacta como acción operativa, en lugar de un propósito amplio. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 2, es redundante con el Objetivo General, ya que ambos apuntan a la luminosidad y percepción de seguridad. - En el punto 2.7, el alcance territorial está descrito de forma muy general. Se sugiere especificar con mayor detalle los lugares de intervención para dar mayor claridad y precisión. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, es muy general y subjetivo (“disminuir el peligro”), sin definir indicadores concretos que permitan medir. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, es redundante con el resultado del objetivo 1 y carece de parámetros verificables para evaluar la disminución de actos delictuales o la percepción de seguridad. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, es amplio y poco medible. “participación protagónica” no define cuántos vecinos serán capacitados. DOCUMENTOS - En el croquis presentado se identifican puntos de instalación de luminarias sin una justificación clara respecto a la necesidad del lugar. - Se solicita complementar antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación. - El mapa debe ser claro respecto a los puntos de instalación para que se entienda, por tanto se debe mejorar.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16667	MAS SEGURIDAD PARA QUINAMAVIDA	JUNTA DE VECINOS QUINAMAVIDA	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones de Gastos de Operación un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", si bien se agrega el Articulo 3, no es suficiente y se sugiere añadir el Articulo 2. Se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4 el problema mezcla la descripción del contexto territorial con la solución propuesta (televigilancia), lo que dificulta identificar con claridad la situación a resolver. - En el punto 2.4 se confunden causas con efectos y faltan datos objetivos que respalden la problemática. - En el punto 2.4 la caracterización de los beneficiarios es muy general y no entrega antecedentes objetivos que permitan dimensionar la vulnerabilidad señalada. - En el punto 2.5 el Objetivo General está redactado como acción operativa (“habilitar un circuito”) más que como un propósito amplio. - En el punto 2.6 el Objetivo Específico 1 repite la acción concreta del Objetivo General. - En el punto 2.6 el Objetivo Específico 3 usa formulaciones abstractas (“fortalecer el actuar protagónico”) sin indicadores verificables. - En el punto 2.7, la localización de las actividades es muy general, no se especifican con precisión los lugares exactos de intervención dentro del sector. - En el resultado del objetivo 1 se plantea un efecto general (“incrementar el control”) sin indicadores que permitan medirlo. - En el resultado del objetivo 3 se usan conceptos abstractos (“más empoderados”, “mejores herramientas”) sin parámetros verificables de logro. DOCUMENTOS - Falta adjuntar carta apartado b) y d) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional, del instructivo. - En el croquis presentado se identifican puntos de instalación de cámaras sin una justificación clara respecto a la necesidad del lugar. Se solicita complementar con antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación.
16146	Más seguridad para San Dionisio Alto	Junta De Vecinos San Dionisio Alto	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 10-06-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. Obs: Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. OTROS DOCUMENTOS Obs: Falta adjuntar carta apartado a) y b) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional, del instructivo. FORMULARIO - En el punto 2.4, en el problema se menciona un diagnóstico participativo, pero no se citan datos concretos como número de robos, denuncias o estadísticas comunales. - En el punto 2.4, se confunden causas con efectos, ya que se describen robos y dificultades en la reacción vecinal como manifestaciones del problema, más que como causas propiamente tales. - En el punto 2.4, la caracterización no entrega el número de beneficiarios ni datos concretos que permitan dimensionar la población afectada. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 1, plantea “recopilar antecedentes” como si fuera función policial o judicial, lo que excede el rol comunitario. - En el punto 2.6, falta el Objetivo Específico 3, lo que deja la formulación incompleta. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, se centra en funciones judiciales (respaldar procesos penales), lo que excede el alcance comunitario y no es un indicador verificable de impacto en seguridad. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, depende de acciones externas (despacho de unidades móviles), por lo que no asegura resultados atribuibles directamente al proyecto. - En el punto 3, falta el resultado esperado del objetivo 3. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan.
16245	Protegiendo nuestro entorno con luminarias	Comité de Adelanto Altozanos de Quinamávida	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. FORMULARIO - En el punto 2.3, en los objetivos del estatuto de la institución no mencionan aspectos relacionados a seguridad ciudadana. - En el punto 2.4., el problema no vincula claramente cómo esos delitos específicos afectan al sector de Altozano. Además, el diagnóstico queda incompleto, ya que no se detalla la magnitud ni características del problema local más allá de cifras comunales. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es muy general y limitada. No se precisa la cantidad de personas afectadas por el problema. - En el punto 2.5, el Objetivo General, no establece un propósito amplio ni un indicador claro para medir resultados. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 2, es muy general, “facilitar el control social” carece de parámetros que permitan verificar su cumplimiento. - En el punto 2.7, el alcance territorial se describe de forma general y poco precisa. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, es general y no incluye un indicador verificable (ej: número de luminarias instaladas). - En el punto 3, resultado del objetivo 2, se centra en percepciones subjetivas sin definir cómo se medirá el uso del espacio ni la mejora en seguridad. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, depende de la acción de Carabineros y no establece parámetros claros de logro (frecuencia de reuniones, cantidad de reuniones, etc.).

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16110	RECUPERACIÓN ESPACIO COMUNITARIO LOS AROMOS	Junta de Vecinos Los Aromos Colbún	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 27-08-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. Obs: Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el problema mezcla distintas situaciones (infraestructura deficiente, robos, consumo de alcohol) sin precisar un foco claro ni respaldarlo con datos objetivos. - En el punto 2.4, la causa del problema se confunde con los efectos. Falta precisar el factor principal que origina la inseguridad. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es general. No se indica la cantidad de vecinos ni se entregan datos concretos que permitan dimensionar la población afectada. - En el punto 2.5, el Objetivo General combina acciones operativas con finalidades (instalación de luminarias, mobiliario, vegetación), lo que lo hace extenso y poco enfocado en un objetivo amplio. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 2, debe adecuarse a lo señalado en el punto 3.4, apartado 3 del instructivo, que limita el financiamiento a mobiliario urbano de pequeña escala (lo mismo para el presupuesto) - En el punto 3, resultado del objetivo 1, es general y poco medible. Nse precisan indicadores (ej: número de luminarias instaladas). - En el punto 3, resultado del objetivo 2, es amplio y subjetivo, “espacio renovado y funcional” no define parámetros concretos para verificar el logro. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, carece de cifras claras (número de talleres, participantes, nivel de satisfacción o aprendizaje). - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS DOCUMENTOS - El mapa presentado no establece la ubicación geográfica de la luminaria, según lo señalado en el punto 3.5.5 del instructivo. - Falta adjuntar la autorización del municipio y/o de la empresa concesionaria distribuidora de energía, mediante carta de compromiso que autorice la instalación e intervención en el espacio público. - Se solicita complementar las actividades con antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación.
16929	MEJORANDO NUESTRO ENTORNO CON ILUMINACION SOLAR	COMITE DE ADELANTO VILLA LAS ROSAS	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN: Obs: Se solicita corregir el Anexo 1, ya que, en diversos campos, como "Nombre de la iniciativa", "Nombre de la institución", "Nombre del representante legal", entre otros, la letra "O" aparece incorrectamente reemplazada por la letra "D". Se debe corregir dicha situación y ajustar conforme a lo indicado en el formulario de postulación. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado. Se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. FORMULARIO DE POSTULACION - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el diagnóstico describe la situación en términos generales, pero carece de datos objetivos (estadísticas, encuestas o denuncias) que respalden la magnitud del problema. - En el punto 2.4, la causa se confunde con la descripción del problema. Se recomienda separar con mayor claridad causa y problema. - En el punto 2.4, los beneficiarios están caracterizados de manera muy general (“socios de la organización y sus familias”), sin precisar cantidad ni variables relevantes (edad, género, etc.). - En el punto 2.5, el Objetivo General mezcla finalidades distintas (delincuencia, tráfico de drogas, luminosidad y percepción de seguridad), lo que genera ambigüedad .Se sugiere enfocarlo en un propósito más amplio y claro. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 1 es muy general y difícil de medir (“disminuir espacios utilizados para consumo”), se recomienda reformularlo con un indicador verificable. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 2 repite en parte la idea del Objetivo General, generando redundancia. - En el punto 3, los resultados esperados de los objetivos 1 y 2 se formulan en términos generales, sin indicadores que permitan verificar su cumplimiento. - En el punto 3, el resultado esperado del objetivo 3 es adecuado en su enfoque, pero carece de precisión. No se indica cuántas personas serán capacitadas. DOCUMENTOS - En el croquis presentado se identifican puntos de instalación de luminarias sin una justificación clara respecto a la necesidad del lugar. Se solicita complementar las actividades con antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación. Según el punto 3.2.1 del instructivo, la iniciativa debe orientarse a la prevención del delito mediante intervenciones coherentes con el diagnóstico y no solo a la mejora del espacio físico.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16956	ILUMINEMOS NUESTRO ENTORNO	CENTRO DE PADRES ESCUELA DE SAN JUAN	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN: Obs: Se solicita corregir el Anexo 1, ya que, en diversos campos, como "Nombre de la iniciativa", "Nombre de la institución", "Nombre del representante legal", entre otros, la letra "O" aparece incorrectamente reemplazada por la letra "D". Se debe corregir dicha situación y ajustar conforme a lo indicado en el formulario de postulación. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Corregir el nombre de la institución. En el formulario se indica "CENTRO DE PADRES ESCUELA DE SAN JUAN", mientras que en el certificado de personalidad jurídica original figura como "CENTRO DE PADRES ESCUELA SAN JUAN". Se debe ajustar la postulación al nombre oficial indicado en el certificado. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones de Gastos de Operación un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. FORMULARIO POSTULACIÓN - En el punto 2.4 el diagnóstico carece de datos objetivos que respalden la existencia y magnitud del problema. - En el punto 2.4 no se señala la cantidad de beneficiarios, lo que dificulta dimensionar el impacto del proyecto. - En el punto 2.5, el Objetivo General mezcla finalidades distintas y se formula como acción operativa. Se sugiere enfocarlo en un propósito más amplio - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 1 es muy general y poco medible. Se recomienda reformularlo. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 2 presenta redundancia con el Objetivo General. - En el punto 3, los resultados esperados son demasiado generales y no incluyen indicadores medibles que permitan verificar su cumplimiento. - En el punto 3, los resultados de los objetivos 1 y 2 repiten en parte la misma idea (iluminación y recuperación de espacios), lo que genera redundancia. - En el punto 3, el resultado del objetivo 3 debe precisar la forma de verificación (ej. número de talleres realizados, cantidad de asistentes capacitados). COTIZACIONES - Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. DOCUMENTOS - El mapa presentado no establece la ubicación geográfica de la luminaria, según lo señalado en el punto 3.5.5 del instructivo. - Falta adjuntar la autorización del municipio y/o de la empresa concesionaria distribuidora de energía, mediante carta de compromiso que autorice la instalación e intervención en el espacio público.
16774	LUMINARIAS PARA CAPILLA PALACIOS, LA UNION Y EL PATO	Junta de Vecinos Capilla Palacios	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones de Gastos de Operación un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. FORMULARIO DE POSTULACION - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el problema se describe de forma extensa y sin datos objetivos. Por otro lado, se mezcla contexto histórico con la situación actual, lo que resta claridad al diagnóstico. - En el punto 2.4, se confunde la causa con el efecto, ya que la sensación de inseguridad corresponde a una consecuencia y no a la causa principal del problema. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es muy general. No se indica el número de personas ni se entregan datos que permitan dimensionar la población afectada. Además, se repite la misma redacción utilizada en otros proyectos (“considerando que nuestros vecinos son mayoritariamente adultos mayores y mujeres solas…”), lo que resta especificidad al diagnóstico. - En el punto 2.5, el Objetivo General se redacta como acción operativa (“mejorando la luminosidad”), en lugar de expresar un propósito amplio. - El Objetivo Específico 2, es redundante con el Objetivo General, ya que ambos apuntan a la percepción de seguridad a través de la luminosidad. - En el punto 2.7, el alcance territorial está descrito de forma muy general. Se sugiere especificar con mayor detalle los lugares exactos de intervención para dar mayor claridad y precisión. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, se formula de manera general y subjetiva (“disminuir el peligro”), sin indicadores concretos que permitan medir el cambio. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, es redundante con el resultado del objetivo 1 y carece de parámetros verificables para evaluar la disminución de actos delictuales o la percepción de seguridad. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, es amplio y subjetivo (“participación protagónica”), sin especificar cuántos vecinos serán capacitados. DOCUMENTOS - En el croquis presentado se identifican puntos de instalación de luminarias sin una justificación clara respecto a la necesidad del lugar. - Se solicita complementar antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16914	COLIHUES SEGURO	COMITÉ DE ADELANTO AGUA NUEVA	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones de Gastos de Operación un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. FORMULARIO DE POSTULACION - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el diagnóstico no incluye datos objetivos ni cifras que respalden la magnitud del problema (denuncias, estadísticas de delitos, encuestas). - En el punto 2.4, se confunde la sensación de inseguridad con la causa del problema, cuando corresponde más bien a un efecto. La causa debería explicitarse en términos de factores concretos. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es muy general. Se mencionan grupos etarios y ocupaciones, pero no se precisa el número de familias o personas que serían afectadas directamente. - En el punto 2.5, el Objetivo General se redacta como acción operativa (“habilitar”), en lugar de expresar un propósito más amplio. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 1 repite prácticamente el mismo verbo y contenido del objetivo general, lo que genera redundancia. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 3 plantea atribuciones que exceden la potestad de la junta de vecinos, ya que la prevención del delito y la seguridad comunitaria son funciones propias de las autoridades competentes. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 3 es demasiado amplio y poco medible. - En el punto 2.7, el alcance territorial está descrito de forma muy general. Se sugiere especificar con mayor detalle los lugares exactos de intervención (calles, intersecciones o espacios comunitarios) para dar mayor claridad y precisión. - En el punto 3, el resultado esperado del objetivo 1 es poco medible. No se indica cómo se verificará el “incremento del control”. - En el punto 3, el resultado esperado del objetivo 3 es demasiado amplio y subjetivo (“vecinos más empoderados”), sin mecanismos que permitan medir ni comprobar ese empoderamiento. - En el punto 3.1 Descripción de Actividades falta la programación detallada (hora de inicio, término y fecha) de todas las actividades mencionadas, especialmente de los talleres. DOCUMENTOS - Falta adjuntar carta apartado b) y d) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional, del instructivo. - En el croquis presentado se identifican puntos de instalación de cámaras sin una justificación clara respecto a la necesidad del lugar. Se solicita complementar las actividades con antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación.
16916	SAN NICOLAS MAS ILUMINADO Y SEGURO	JUNTA DE VECINOS SAN NICOLAS	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE DIRECTORIO VIGENTE: Obs: Según el Instructivo, punto 1.12, apartado 5, excepcionalmente se aceptarán certificados de directorio vigentes provisorios. Sin embargo, en el periodo de subsanación se debe presentar el certificado de directorio vigente definitivo emitido por el Registro Civil. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado. Se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: Se debe subir a la plataforma el documento de Personalidad Jurídica Vigente emitido por el Registro Civil. FORMULARIO DE POSTULACIÓN - En el punto 2.4, el diagnóstico carece de datos objetivos y cifras que respalden la magnitud del problema. - En el punto 2.4, se confunde la sensación de inseguridad como causa, cuando corresponde a un efecto del problema. - En el punto 2.4, los beneficiarios están descritos de manera muy general, sin caracterización ni número de personas afectadas. Además, se repite la misma redacción utilizada en otros proyectos (“considerando que nuestros vecinos son mayoritariamente adultos mayores y mujeres solas…”), lo que resta especificidad al diagnóstico. - En el punto 2.5, el Objetivo General se formula como acción operativa (“mejorando la luminosidad”), cuando debería expresarse en términos más amplios. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 2 es poco medible, ya que “mejorar la percepción de seguridad” no establece un indicador concreto de verificación. - En el punto 3, los resultados esperados de los objetivos 1 y 2 son redundantes y poco medibles. Se recomienda incorporar indicadores verificables (ej: número de luminarias instaladas). - En el punto 3, el resultado esperado del objetivo 3 es vago, ya que no se precisa cuántos vecinos participarán ni cómo se evaluará el fortalecimiento de su participación. DOCUMENTOS - En el croquis presentado se identifican puntos de instalación de luminarias sin una justificación clara respecto a la necesidad del lugar. Se solicita complementar las actividades con antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación. Según el punto 3.2.1 del instructivo, la iniciativa debe orientarse a la prevención del delito mediante intervenciones coherentes con el diagnóstico y no solo a la mejora

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16796	VILLA SANTA ELENA MÁS SEGURA	Comité de Adelanto Villa Santa Elena	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 16-07-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones de Gastos de Operación un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. FORMULARIO DE POSTULACIÓN - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el problema se plantea de forma descriptiva pero carece de datos objetivos y mezcla varias situaciones, lo que resta claridad al diagnóstico. - En el punto 2.4, la causa del problema se describe de forma general y mezcla factores distintos (robos, falta de registros en STOP, ausencia de iluminación), sin precisar con claridad cuál es la causa principal. Además, esta definición debe ser coherente con las medidas solicitadas en el proyecto, ya que de lo contrario no se justifica plenamente la pertinencia de esas acciones. -En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es muy general. No se precisa la cantidad de familias ni se entregan datos que permitan dimensionar a la población afectada. - En el punto 2.5, el Objetivo General mezcla acciones específicas (alarmas y luminarias) con el propósito general, redactándose como lista de actividades en lugar de un objetivo amplio. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 3, es demasiado amplio y subjetivo. - En el punto 2.7, el alcance territorial está descrito de forma muy general. Se sugiere especificar con mayor detalle los lugares exactos de intervención (calles, intersecciones o espacios comunitarios) para dar mayor claridad y precisión. - En el punto 3, resultado del objetivo 1, se plantea de forma subjetiva (“residentes más seguros”), sin indicadores concretos que permitan medir el grado de seguridad alcanzado ni la mejora en los lugares iluminados. - En el punto 3, resultado del objetivo 2, se formula de manera muy general y subjetiva (“gran participación”, “ponen en práctica lo aprendido”), sin precisar cuántos residentes asistirán ni cómo se evaluará la aplicación de lo aprendido. - En el punto 3, resultado del objetivo 3, es subjetivo (“se sienten más tranquilos y seguros”) y no incorpora indicadores verificables que permitan medir la disminución del temor. DOCUMENTOS En el croquis presentado se identifican puntos de instalación de cámaras y luminarias sin una justificación clara respecto a la necesidad del lugar. Se solicita complementar la pertinencia de dichas instalaciones.
16843	VILLA LOS LIRIOS MAS ILUMINADA	COMITE DE ADELANTO VILLA LOS LIRIOS	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 30-04-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones de Gastos de Operación un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. FORMULARIO DE POSTULACIÓN - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el diagnóstico no presenta datos objetivos (estadísticas, denuncias, encuestas) que respalden la magnitud del problema. - En el punto 2.4, la causa del problema está formulada como manifestación y no como factor concreto; se confunde la sensación de inseguridad (efecto) con la causa real del problema. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios es muy general. No se precisa la cantidad de vecinos, ni se entregan datos objetivos (edad, composición familiar, nivel de vulnerabilidad) que permitan dimensionar a la población afectada. Además, se repite la misma redacción utilizada en otros proyectos (“considerando que nuestros vecinos son mayoritariamente adultos mayores y mujeres solas…”), lo que resta especificidad al diagnóstico. - En el punto 2.5, el Objetivo General está redactado como acción operativa (“mejorando la luminosidad”), en lugar de expresar un propósito más amplio. - En el punto 2.6, Objetivo Específico 2, resulta redundante con el Objetivo General, ya que ambos apuntan a la luminosidad y percepción de seguridad. Se recomienda diferenciar su alcance. - En el punto 2.7, el alcance territorial se presenta de manera amplia y poco precisa. Se recomienda detallar con mayor exactitud los sectores de intervención (pasajes, intersecciones o espacios comunitarios) para otorgar mayor claridad al proyecto. - Se solicita complementar las actividades con antecedentes que respalden la pertinencia de la instalación. DOCUMENTOS - En el croquis presentado no se identifican los puntos actuales de instalación de cámaras, lo que impide justificar la necesidad de los nuevos lugares propuestos. Se sugiere complementar con información.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16560	ILUMINACION LED PARA MEJORAR NUESTRA SEGURIDAD	JUNTA VECINAL AURORA	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. Obs: Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. Obs: La imagen de la cuenta de ahorro no está completa ni legible. Se debe adjuntar documento de forma íntegra. FORMULARIO - En el punto 2.4 el problema mezcla diagnóstico con la solución, lo que dificulta identificar claramente la situación a resolver. - En el punto 2.4 la causa se describe de manera muy general y sin evidencia objetiva que respalde los hechos mencionados. - En el punto 2.4 la caracterización de los beneficiarios es muy general y no entrega datos concretos que permitan dimensionar la población afectada. - En el punto 2.5, el Objetivo General se formula como acción concreta (instalar luminarias) en lugar de un propósito amplio. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 1 es muy general y no establece un resultado verificable. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 2 repite la solución operativa, lo que lo acerca más a una actividad que a un objetivo. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 3 no define el alcance de los talleres (cantidad, participantes o resultados esperados). - En el punto 2.7, el Alcance que se especifica es vago, por lo que se sugiere indicar las características del sector y el lugar donde se realizaran las actividades descritas por el proyecto. - En el punto 3, el resultado del objetivo 1, se plantean efectos generales (“disminuir focos”, “sensación de inseguridad”) sin indicadores concretos para medirlos. - En el punto 3, el resultado del objetivo 2, la formulación es amplia y subjetiva (“recuperar espacios”, “evitar mal uso”), lo que dificulta su verificación. - En el punto 3, el resultado del objetivo 3, se usan términos abstractos (“empoderarse”, “educar”) sin definir número de talleres, participantes o evidencias medibles.
16514	Vecinos de Villa Santa Rosa más seguros	Comité de Adelanto Villa Santa Rosa	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se detecta tanto en presupuesto como en las cotizaciones de Gastos de Operación un valor elevado por sobre el valor de mercado y que se requiere que presenten nuevas cotizaciones, de nuevos proveedores con el giro de lo que se está cotizando, que se ajusten a valores de mercado y que se corrija el presupuesto. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. FORMULARIO - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. - En el punto 2.4, el problema mezcla causas, efectos y soluciones, sin datos objetivos y cifras que respalden la magnitud del problema. - En el punto 2.4, se confunden causas con efectos y no se entregan datos objetivos que respalden la falta de televigilancia como principal origen del problema. - En el punto 2.4, la caracterización de los beneficiarios mezcla descripción con problemas socioeconómicos, lo que resta claridad para identificar a quiénes está dirigido el proyecto. - En el punto 2.5, el Objetivo General mezcla resultados intangibles (“sensación de temor”, “unidad de la comunidad”) con acciones operativas, lo que dificulta expresar un propósito amplio. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 2 es muy general y carece de indicadores que permitan medir la efectividad de las reuniones. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 3 es amplio y no define claramente el alcance (número de talleres, participantes o resultados esperados). - En el punto 3, los resultados del objetivo 1 son generales y subjetivos (“más seguros”, “más tranquilos”), sin indicadores verificables de seguridad. - En el punto 3, los resultados del objetivo 2 son amplios y difíciles de medir (“más unidos”, “buena relación”), carecen de parámetros objetivos. - En el punto 3, los resultados del objetivo 3 son demasiado abstractos (“empoderarse”, “actitud proactiva”) y no definen cuántos talleres ni cuántos vecinos participarán. COTIZACIONES - Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo.
16847	VILLA ARAUCO PREVIENE LA DELINCUENCIA	COMITÉ DE ADELANTO VILLA ARAUCO	Linares	Colbún	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: No es posible verificar si el representante legal indicado corresponde, ya que según los antecedentes existe otro directorio que no se encuentra vigente. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el punto 1.11 del Instructivo, Requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular, apartado 4, se debe presentar el certificado de directorio vigente. Sin embargo, el documento adjunto indica que la vigencia del directorio terminó el 09-04-2022. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: “En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado”. FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Obs: No es posible verificar si la cédula corresponde al representante legal. ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16367	PABLO NERUDA SE RESGUARDA CON ALARMAS	Union Comunal de Juntas de Vecinos de Colbún	Linares	Colbún	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 05-07-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo, se declara inadmisible la iniciativa, ya que una de las cotizaciones no es válida (contribuyente sin inicio de actividades), presentándose solo una cotización válida. TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: Según lo dispuesto en el punto 1.11.6. quedaran inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o con informe final de ejecución pendiente. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Se debe adjuntar la declaración jurada simple de experiencia y/o antigüedad, estableciendo con detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre proyectos y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. Según lo dispuesto en el punto 1.12 numero 17 del instructivo. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Según lo estipulado en el punto 3.4 del instructivo, la organización debe adjuntar lista de beneficiarios de las alarmas.
14978	LED SOLAR PARA NUESTROS ESPACIOS COMUNITARIOS	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	Linares	Colbún	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según lo señalado en el punto 1.11.4 del instructivo, la iniciativa se declara inadmisible, dado que al momento de la postulación la directiva de la personalidad jurídica no se encuentra vigente. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se observa que tanto en el presupuesto como en las cotizaciones presentadas los valores superan los precios de mercado. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Debe adjuntar carta de autorización municipal y/o de empresa concesionaria distribuidora de energía. Según indica lo estipulado en el punto 3.4 del instructivo.
15383	Bazaes Iluminado y Más Seguro	Junta de Vecinos Bazaes	Linares	Colbún	Inadmisible	Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 25-02-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo, se declara inadmisible la iniciativa, ya que solo se presentó una cotización, incumpliendo el requisito de adjuntar dos cotizaciones válidas por cada ítem del presupuesto. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: El documento no incluye los nombres ni los números telefónicos del Tesorero y del Secretario, según lo señalado en el punto 1.12, número 13, del instructivo.
16014	POBLACION ORIENTE, MÁS LUZ, MÁS SEGURIDAD.	JUNTA DE VECINOS POBLACION ORIENTE	Linares	Colbún	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según lo señalado en el punto 1.11.4 del instructivo, la iniciativa se declara inadmisible, dado que al momento de la postulación la directiva de la personalidad jurídica no se encuentra vigente. COTIZACIONES Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se observa que tanto en el presupuesto como en las cotizaciones presentadas los valores superan los precios de mercado. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. Además, el documento presentado se encuentra con baja legibilidad. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Se debe adjuntar la declaración jurada simple de experiencia y/o antigüedad, estableciendo con detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre proyectos y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. Según lo dispuesto en el punto 1.12 numero 17 del instructivo.
16556	Más Seguridad para Rosario Norte	Comité Proadelanto el Rosario Norte	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	-Presentar Personalidad Jurídica Vigente: Directorio al día de hoy está vencido. 1.- Al momento de postular el directorio estaba vigente, hoy está vencido. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la Institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta vigencia al 16-10-2025 2.- Todas las iniciativas presentadas para instalación de alarmas y cámaras de vigilancia deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas mencionadas en el punto 3.5.9 del presente instructivo. 3.5.9.2.-Alarmas Comunitarias: Las iniciativas Comunitarias deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Nivel de Sonido - Horas de respaldo de la batería - Tipo de baliza - Sensores - Tipo de Instalación - Frecuencia - Distancia 3.- Documentos presentados deben venir en formato PDF: Cta. Banco, C.I., Rol etc. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16551	Luminarias solares ruta L 413 KM 0,5 al 1,3	Junta de Vecinos Cantería El Nani	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- Indicar lugar de D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) 2.- Adjuntar Declaración Jurada que indique ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 3.- Al momento de postular el directorio estaba vigente, hoy está vencido. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la Institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta vigencia hasta 23-08-2025 4.- PLACA METÁLICA 15X20CM INCLUYE DISEÑO corresponde a Gastos de Operación. 5.-1.14.3.- Gastos en Difusión: íitem obligatorio, mínimo del 3% del monto total solicitado en el proyecto. Debe adecuar presupuesto. 6.- Indicar ubicación y adjuntar autorización de Instalación de 12 postes y instalación de luminaria Solar. 7.- En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos 2 talleres (ofrecidos por especialistas y no por la Empresa que vende los equipos): - Indica sólo 1 Charla impartida por un representante de Carabineros de Chile, para informar y enseñar a los vecinos sobre seguridad y prevención del delito. 8.- Documentos presentados deben venir en formato PDF: Anexo1, 2, 4, 7 y otros documentos.
16195	Cámaras de Seguridad en J.V Diego Portales	Junta de Vecinos Diego Portales	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- El Presupuesto no presenta las características Técnicas solicitadas (en cotizaciones) que permita hacer el seguimiento en caso de ser financiada la Iniciativa. 2.- FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Debe adjuntar: Rol Único Tributario de la institución postulante escaneado legible por ambos lados o la versión digital del mismo. 3.- Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cuál señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir u mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 4.- 3.5.9 Agregar Especificaciones Técnicas mínimas en el caso de adquisición de cámaras y alarmas. 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Resolución - Angulo de visión - Visión nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de Poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video 5.- Adjuntar fotografías de cada lugar exacto donde se van a colocar las 12 cámaras. 6.- Cotización de Servicios Linares Spa. no presenta Rut para verificar giro en SII. debe subsanar. 7.- Proyecto presentado es igual a Proyecto 2024, siempre es importante indicar los beneficios que significan a nuestra comunidad el proyecto ejecutado, aunque sea otro sector, pero son de la misma organización. Proyecto 2025 no lo refleja. .
16225	Cámaras de Seguridad J.V General Bernales	Junta de Vecinos Villa General Bernales	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- El Presupuesto no presenta las características Técnicas solicitadas (en cotizaciones) que permita hacer el seguimiento en caso de ser financiada la Iniciativa. 2.- Directorio al momento de Postular esta vigente pero al día de hoy está está próximo a vencer, debe subsanar. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la Institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta vigencia al 27-10-2025. 3.- Cotización de Servicios Linares Spa. no presenta rut para verificar giro en SII, debe subsanar 4.- Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cuál señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir u mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 5.- 3.5.9 Agregar Especificaciones Técnicas mínimas en el caso de adquisición de cámaras y alarmas. 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Resolución - Angulo de visión - Visión nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de Poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video 6.- Adjuntar fotografías de cada lugar exacto donde se van a colocar las 12 cámaras

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16246	POR UN CAMINO MAS SEGURO	Junta de vecinos Riberas Del Achibueno	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 : No adjunta documento. Adjuntar Certificado emitido por el Registro Central de colaboradores del Estado. 2.- 2.3.-ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos). 3.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA : Debe adjuntar declaración jurada que acredite la Experiencia de la Organización. 4.- 1.17.2.1.b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o acuerdo con los valores de mercado. Cotizaciones presentadas sus valores son sobre precio de mercado. 5.- Cotización presentada en Difusión de GRA'FIC Media N°135, no adjunta rut para verificar su giro, debe subsanar, debe Adjuntar correo en el cuál la institución solicita cotización y la empresa envía el documento correspondiente para postulación en el mes de marzo 2025 donde se indique el remitente y destinatario. 6.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Presenta cotizaciones sin fecha de emisión, sin número, por lo cual en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. Obs: No es posible verificar el giro (Punto 1.13.12 del instructivo de postulación) correspondiente de las empresas ALEJANDRO MARTINEZ CHIRINO SPA y ALEJANDRO MARTINEZ EIRL , por lo cual el formulador deberá presentar los antecedentes que acrediten que dicha empresa contaba al momento de la emisión de la cotización con giros que permitían comercializar los productos y/o servicios ofertados (postulación en el mes de marzo) 7.- Adjuntar autorización y ubicación de la instalación de luminarias y postes. .
16208	CAMARAS DE SEGURIDAD J.V. VILLA ESTERO DEL MOLINO	JUNTA DE VECINOS VILLA ESTERO DEL MOLINO	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- El Presupuesto no presenta las características Técnicas solicitadas (en cotizaciones) que permita hacer el seguimiento en caso de ser financiada la Iniciativa. 2.- Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cuál señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir u mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 3.- 3.5.9 Agregar Especificaciones Técnicas mínimas en el caso de adquisición de cámaras y alarmas. 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Resolución - Angulo de visión - Visión nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de Poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video 4.- Adjuntar fotografías de cada lugar exacto donde se van a colocar las 12 cámaras. 5.- Cotización de Servicios Linares Spa. no presenta Rut para verificar giro en SII. debe subsanar.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16203	Cámaras de Seguridad J.V Camus Uno	Junta de Vecinos Nueva Camus Uno	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- El Presupuesto no presenta las características Técnicas solicitadas (en cotizaciones) que permita hacer el seguimiento en caso de ser financiada la Iniciativa. 2.- Al momento de postular el directorio estaba vigente, hoy está vencido. Debe adjuntar Directorio Vigente. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la Institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta vigencia al 29-08-2025. 3.- Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cuál señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir u mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 4.- 3.5.9 Agregar Especificaciones Técnicas mínimas en el caso de adquisición de cámaras y alarmas. 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Resolución - Angulo de visión - Visión nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de Poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video 5.- Adjuntar fotografías de cada lugar exacto donde se van a colocar las 12 cámaras. 6.- Cotización de Servicios Linares Spa. no presenta Rut para verificar giro en SII, debe subsanar.
16761	Nueva Guadalupe mucho mas segura	Junta de Vecinos Nueva Guadalupe	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 - Documento presentado es ilegible. 2.- 2.3.-ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO: Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos). 3.- PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) 3.4.3.- En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente 2 talleres, ofrecidos por especialistas y no por la Empresa que vende los equipos: Indicar con qué financiamiento, se realizará dicha capacitación, que indica: "Se realizará, por parte del profesional con conocimientos en seguridad contratado por el proyecto". 4.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 2.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE 3.- AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Cuenta corriente Presentada esta borrosa, no se puede ver 5.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Adjuntar Declaración Jurada que indique la experiencia de la organización en relación a Seguridad. 6.- 1.17.2.1.b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o acuerdo con los valores de mercado. Cotizaciones presentadas sus valores son sobre precio de mercado. 7.- Cotización presentada en Difusión de GRA'FIC Media N°133,no adjunta rut para verificar su giro, debe subsanar, debe Adjuntar correo en el cuál la institución solicita cotización y la empresa envía el documento correspondiente para postulación en el mes de marzo 2025 donde se indique el remitente y destinatario. 8.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Presenta cotizaciones sin fecha de emisión, sin número, por lo cual en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. Obs: No es posible verificar el giro (Punto 1.13.12 del instructivo de postulación) correspondiente de las empresas ALEJANDRO MARTINEZ CHIRINO SPA y ALEJANDRO MARTINEZ EIRL , por lo cual el formulador deberá presentar los antecedentes que acrediten que dicha empresa contaba al momento de la emisión de la cotización con giros que permitían comercializar los productos y/o servicios ofertados (postulación en el mes de marzo) 9.- Adjuntar autorización y ubicación de la instalación de cámaras y postes. 10.- 3.5.9 Agregar especificaciones Técnicas mínimas en el caso de adquisición de: 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia: Las iniciativas postuladas en está línea deberán cumplir con las especificaciones mínimas: - Resolución - Ángulo de Visión - Visión Nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16789	Mejor condición es mejor rendición para el deporte	Club Deportivo Union Yungay	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 Adjuntar Certificado emitido por Registro central de colaboradores del Estado https://registros19862.gob.cl › certificado 2.- 2.3.-ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Objetivos de la Institución postulante. De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos. 3.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - Adjuntar Declaración Jurada que indique experiencia de la organización en relación a Seguridad 4.- 1.17.2.1.b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o acuerdo con los valores de mercado. Cotizaciones presentadas sus valores son sobre precio de mercado. 5.- Cotización presentada en Difusión de GRA'FIC Media N°138, no adjunta Rut para verificar su giro, debe subsanar, debe Adjuntar correo en el cuál la institución solicita cotización y la empresa envía el documento correspondiente para postulación en el mes de marzo 2025 donde se indique el remitente y destinatario. 6.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Presenta cotizaciones sin fecha de emisión, sin número, por lo cual en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. Obs: No es posible verificar el giro (Punto 1.13.12 del instructivo de postulación) correspondiente de las empresas ALEJANDRO MARTINEZ CHIRINO SPA y ALEJANDRO MARTINEZ EIRL , por lo cual el formulador deberá presentar los antecedentes que acrediten que dicha empresa contaba al momento de la emisión de la cotización con giros que permitían comercializar los productos y/o servicios ofertados (postulación en el mes de marzo) 7.- Adjuntar autorización y ubicación de la instalación de iluminación y postes. 3.4.3.-En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres ofrecidos por especialistas en materia de seguridad ciudadana. En la postulación indica: Los beneficiarios asisten a una charla sobre prevención del delito y coordinación comunitaria, dictada por Carabineros de Chile y a una segunda charla sobre participación y seguridad ciudadana dictada por Seguridad Pública del Municipio, pero en indica un sólo taller, debe subsanar.
16884	EL ROSARIO CON VECINOS MAS SEGUROS CON ALARMAS EN SU BARRIO	COMITÉ DE MEJORAMIENTO EL ROSARIO	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO: De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos. 2.- Gastos presentados no corresponden a aportes: D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 5) 3.- PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6). Documento Presentado viene dirigido a nombre de otra organización. 4.- Anexo 7: Se presenta documento con pos-it pegados sobre las firmas: se debe adjuntar documento integro. 5.- Se presenta Cartola a nombre de otra organización: CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 6.- Se debe adjuntar declaración Jurada: ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: 7.- Documento presentado viene a nombre de otra organización: OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 8.- La Iniciativa postulada no se ajusta a la línea Postulada: Prevención Situacional, ver punto 3.4.3 del Instructivo. Debe reformular la iniciativa postulada. 9.- Cotizaciones presentadas en Operaciones: - SalDía Spa: No tiene Giro y sin teléfono para verificar. - AMC no presenta Inicio de Actividades. 10.- Cotizaciones presentadas en Difusión: - Pino Publicidad EIRL: Presenta error en el nombre de la Organización. .
16373	Con seguridad tenemos esperanza	Junta de vecinos el rosario del sector nuevo amanecer	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- 2.3.-ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos). 2.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: Adjuntar Declaración Jurada que indique la experiencia de la organización en relación a Seguridad. 3.- Adjuntar autorización y ubicación de la instalación de cámaras y postes. 1.17.2.1.b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o acuerdo con los valores de mercado. Cotizaciones presentadas sus valores son sobre precio de mercado. 4.- Cotización presentada en Difusión de GRA'FIC Media N°134, no adjunta rut para verificar su giro, debe subsanar, debe Adjuntar correo en el cuál la institución solicita cotización y la empresa envía el documento correspondiente para postulación en el mes de marzo 2025 donde se indique el remitente y destinatario. 5.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Presenta cotizaciones sin fecha de emisión, sin número, por lo cual en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. Obs: No es posible verificar el giro (Punto 1.13.12 del instructivo de postulación) correspondiente de las empresas ALEJANDRO MARTINEZ CHIRINO SPA y ALEJANDRO MARTINEZ EIRL , y SALDIA SPA., por lo cual el formulador deberá presentar los antecedentes que acrediten que dichas empresas contaban al momento de la emisión de la cotización con giros que permitían comercializar los productos y/o servicios ofertados (postulación en el mes de marzo) .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16384	LA POSADA SEGURA Y VIGILADA	JUNTA DE VECINOS LA POSADA	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) 2.- Adjuntar Declaración Jurada: ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 3.- No adjunta: OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 4.- 1.14.3.- Gastos de difusión: ítem obligatorio (Mínimo 3%, máximo 7% del monto total solicitado en el proyecto FNDR 8%) 5.- 3.5.1- LETRERO METÁLICO DE 40X30CM INCLUYE DISEÑO GRÁFICO-son parte de los Kits, son gastos de operación, no corresponde a Difusión. 6.- Todas las iniciativas presentadas para instalación de alarmas y cámaras de vigilancia deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas mencionadas en el punto 3.5.9 del presente instructivo. 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia 7.- Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Resolución - Angulo de visión - Visión nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de Poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video 8.- Indicar ubicación y adjuntar autorización de Instalación de 3 postes y instalación de 5 cámaras de seguridad. 9.-En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos 2 talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en Materias de Seguridad Ciudadana. 10.- Documentos presentados deben venir en formato PDF: Anexo1, 2, 4, 7 y otros documentos.
16100	Cámaras de Seguridad J.V Embalse Ancoa	Junta de Vecinos Embalse Ancoa	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- El Presupuesto no presenta las características Técnicas solicitadas (en cotizaciones) que permita hacer el seguimiento en caso de ser financiada la Iniciativa. 2.- Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cuál señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir u mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 3.- 3.5.9 Agregar Especificaciones Técnicas mínimas en el caso de adquisición de cámaras y alarmas. 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Resolución - Angulo de visión - Visión nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de Poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video 4.- Adjuntar fotografías de cada lugar exacto donde se van a colocar las 12 cámaras. 5.- Cotización de Servicios Linares Spa. no presenta Rut para verificar giro en SII. debe subsanar. 6.- Anexo7 presentado, está incompleto: falta firmas de Presidenta, Tesorera y Secretaria.
16095	PROSPERO VILLAR MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Prospero Villar Bravo	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- Corregir Presupuesto en Gastos de Operación: - Se debe incorporar en el presupuesto cotización de menor valor. 2.- Todas las iniciativas presentadas para instalación de alarmas y cámaras de vigilancia deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas mencionadas en el punto 3.5.9 del presente instructivo. 3.5.9.2.-Alarmas Comunitarias: Las iniciativas Comunitarias deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Nivel de Sonido - Horas de respaldo de la batería - Tipo de baliza - Sensores - Tipo de Instalación - Frecuencia - Distancia 3.- Documentos presentados deben venir en formato PDF: Anexo1, 2, 3, 4, 5, 7 y otros listados y documentos. 4.- 2.3 Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos). .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16096	CAMARAS DE SEGURIDAD J.V ESFUERZO	JUNTA DE VECINOS ESFUERZO	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- El Presupuesto no presenta las características Técnicas solicitadas (en cotizaciones) que permita hacer el seguimiento en caso de ser financiada la Iniciativa. 2.- Al momento de postular el directorio estaba vigente, hoy está vencido. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la Institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta vigencia al 23-04-2025 3.- Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cuál señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir u mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 4.- 3.5.9 Agregar Especificaciones Técnicas mínimas en el caso de adquisición de cámaras y alarmas. 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Resolución - Angulo de visión - Visión nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de Poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video 5.- Adjuntar fotografías de cada lugar exacto donde se van a colocar las 12 cámaras. 6.- Cotización de Servicios Linares Spa. no presenta Rut para verificar giro en SII. debe subsanar.
16145	CAMARA DE SEGURIDAD J.V MALAQUIAS CONCHA	JUNTA DE VECINOS MALAQUIAS CONCHA	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- El Presupuesto no presenta las características Técnicas solicitadas (en cotizaciones) que permita hacer el seguimiento en caso de ser financiada la Iniciativa. 2.- Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cuál señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir u mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 3.- Adjuntar fotografías de cada lugar exacto donde se van a colocar las 12 cámaras. 4.- Cotización de Servicios Linares Spa. presenta Rut poco legible, es necesario para verificar giro en SII. debe subsanar. 5.- Solicita en el presupuesto : Servicio de instalación de KIT compuesto de 10 Cámaras de Seguridad y Especificaciones Técnicas, Según cotización adjunta al Proyecto. Valor de cotización presentada es el mismo valor de otras cotizaciones de Kit compuesto de 12 cámaras. 6.- 3.5.9 Agregar Especificaciones Técnicas mínimas en el caso de adquisición de cámaras y alarmas. 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Resolución - Angulo de visión - Visión nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de Poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16152	Cámaras de Seguridad J.V Santa Sara	Junta de Vecinos Villa Santa Sara	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	1.- El Presupuesto no presenta las características Técnicas solicitadas (en cotizaciones) que permita hacer el seguimiento en caso de ser financiada la Iniciativa. 2.- Cotización de Servicios Linares Spa. no presenta Rut para verificar giro en SII, debe subsanar 3.- Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cuál señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir u mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia. 4.- 3.5.9 Agregar Especificaciones Técnicas mínimas en el caso de adquisición de cámaras y alarmas. 3.5.9.1.-Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: - Resolución - Angulo de visión - Visión nocturna - Protección IP - Almacenamiento - Fuente de Poder - Sensor de imagen - Estándar de calidad de video 5.- Adjuntar fotografías de cada lugar exacto donde se van a colocar las 12 cámaras. 6.- Cotización de Servicios Linares Spa. no presenta Rut para verificar giro en SII, debe subsanar.
16086	Cámaras de Seguridad J.V Porvenir	Junta de Vecinos Villa Porvenir	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE, CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: EL DIRECTORIO TIENE VIGENCIA HASTA EL 23.09.2025.- OBS. DEBE COMPLETAR ANEXO CON PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE (ANEXO 7) OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 +60) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Describir y JUSTIFICAR técnicamente instalación de postes, cámaras y área geográfica que cubre cada cámara (plano a escala y fotografías) 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16066	CAMARAS DE SEGURIDAD J. V VILLA ARAUCO	JUNTA DE VECINOS VILLA ARAUCO	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE (ANEXO 1) OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DIRECTORIO TIENE VIGENCIA HASTA EL 02.04.2025.- OBS; DBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETO Y LEGIBLE CON PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE D.J S DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETO CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE OBS: DEBE INGRESAR DJS COMPLETA Y LEGIBLE CON ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 +60) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) de postes y cámaras de videovigilancia área geográfica que cubre cada cámara. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15187	Alarmas comunitarias para San Bartolo	Junta de Vecinos San Bartolo	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: DEBE PRESENTAR COPIA DEL RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL TOTALMANTE LEGIBLE. OBS : NO CUMPLE CON LO INDICADO EN P. 3.1. DEL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN, EL CUAL INDICA: PUEDEN POSTULAR INSTITUCIONES QUE TENGAN DENTRO DE SU OBJETIVO O FINES O FUNCIONES INSTITUCIONAL ACTIVIDADES O TEMÁTICAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD CIUDADANA. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO PROBLEMA: “Se desea resolver el problema de la delincuencia, específicamente los frecuentes robos…” OBS: Precisar un problema puntual a resolver con las alarmas acotado a lo que afecta a los beneficiarios. OBS: Presentar antecedentes que permitan evidenciar la existencia de problema (P. 2.4.b) Incluir datos de diagnóstico (cuestionario, línea base, porcentajes u otros) que afecte a los beneficiarios. OBS: Exponer antecedentes de las causas que originan el problema. Respaldar con datos de diagnóstico. OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios involucrados en la iniciativa, los que según la descripción actual pueden corresponder a cualquier grupo social del país. Y en correspondencia con el P. 2.8. 2.5 OBJETIVO GENERAL OBS: Reformular el OG. Qué se busca solucionar con la iniciativa y que afecta a los beneficiarios. 2.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBS: Reformular O.E. en función de nuevo problema y OG. 2.7 ALCANCE DE LA INICIATIVA. OBS: La iniciativa propuesta no cumple con los requisitos señalados en el P.3.4 del instructivo (en cuanto a la ubicación de las viviendas, pasaje, calle, manzanas, villas o poblaciones completas donde debe responder a lógica de intervención estrategia preventiva de forma conjunta). Debe reformular la iniciativa. 2.8 POBLACIÓN OBS: Señalar cuales son los roles y caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad. Debe estar en correspondencia con el punto 2.4 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo con los cambios en la formulación y no en la compra de alarmas. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Especificar detalladamente la información que explique cómo se realizara las charlas. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Ajustar valores a un presupuesto coherente y a precios de mercado, (P. 1.17.2.1) OBS: Explicar y justificar técnicamente la calidad requerida del equipamiento solicitado. OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar pantallazo o similar en sección documentos de la plataforma) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: Hay inconsistencia en los resultados, actividades y problemática y no explica cómo utilizarán los equipos ni su mantención en el tiempo, tampoco indica como se solucionará el problema de la delincuencia en el sector. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15451	Cámaras de seguridad para Villa Esperanza Joven	Comité Vecinal Villa Esperanza Joven	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA OBS: NO CUMPLE CON LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO 2025. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMES) OBS: DEBE INGRESAR DJS CON ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD EJECUTADAS Y REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso 2025). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (en Villa Esperanza Joven) (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: INDICAR IDENTIFICACIÓN DE CADA NÚMERO DE POSTE DESCRITA EN LA autorización de autoridad o empresa electricidad. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano técnico a escala) área geográfica que cubre cada cámara según ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de cámaras de videovigilancia, según alcance área. OBS: JUSTIFICAR necesidad técnica de cantidad de cable por metros de distancia a ocupar realmente (según plano a escala). 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10).

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15317	Cámaras de seguridad para Vara Gruesa	Junta de Vecinos Vara Gruesa	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO. NO CUMPLE CON LO INDICADO EN P. 3.1. DEL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN, EL CUAL INDICA: PUEDEN POSTULAR INSTITUCIONES QUE TENGAN DENTRO DE SU OBJETIVO O FINES O FUNCIONES INSTITUCIONAL ACTIVIDADES O TEMÁTICAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD CIUDADANA. OBS: DEBE ACOMPAÑAR TODOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL INSTRUCTIVO Y SEÑALADOS EN EL P.3.4.3; EL P.3.5; EL P.3.5.5.Y EL P.3.5.9.1. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025. OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO PROBLEMA: OBS: Revisar el problema a resolver, acotando la situación adversa que afecta a los beneficiarios. OBS: Presentar antecedentes que permitan evidenciar la existencia de problema (P. 2.4.) Incluir datos de diagnóstico (cuestionario, línea base, porcentajes u otros). OBS: Exponer causas con antecedentes diagnóstico que originan el problema OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios involucrados en la iniciativa. Debe estar en correspondencia con el punto 2.8. 2.5 OBJETIVO GENERAL OBS: Se solicita reformulación del OG, indicando solucionar la problemática que afecta a los beneficiarios. 2.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBS: Reformular OE en función de nuevo problema y objetivo general. 2.8 POBLACIÓN OBS: En que se basa para señalar que beneficiarios son en número (150 +150) de igual género OBS: Señalar cuales son los roles y caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad. Debe estar en correspondencia con el punto 2.4 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo con los cambios en la formulación del nuevo problema y objetivos. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES MAPA Y PLANO DEFINITIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS POSTES E INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN EL ESPACIO PÚBLICO. OBS: Se solicita entregar mapa y plano definitivo con todas las especificaciones técnicas y la ubicación geográfica de los postes, incluyendo altura y distancia entre ellos. realizada por profesional del área. Explicar y describir justificación técnicamente de las calidades requeridas de equipos e implementos. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección de los equipamientos e implementos elegidos sobre otros? 3.3 PRESUPUESTO OBS: Ajustar valores a un presupuesto coherente y a precios de mercado (P. 1.17.2.1.) OBS: Explicar y corregir en el punto 3.1 del Formulario, pues los requerimientos no son coincidentes con los recursos solicitados en el P. 3.3. OBS: Los resultados no están vinculados a las acciones a desarrollar, no hay actividades vinculadas a las actividades, no existiendo relación entre los resultados esperados y la problemática identificada. OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar pantallazo o similar en documentos) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10). OBS: Hay inconsistencia en los resultados, actividades y problemática y no explica cómo utilizarán los equipos ni su mantención, ni como se solucionará el problema de la delincuencia del sector.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15609	Cámara de Seguridad JV Nueva Jerusalén	Junta de Vecinos Nueva Jerusalén	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS. DEBE ADJUNTAR DOCUMENTO COMPLETO Y TOTALMENTE LEGIBLE. CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1). FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA . OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DEBE COMPLETAR INFORMACIÓN DEL PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025. OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5, el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. 4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (en JV Nueva Jerusalén) (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. 3.0 RESULTADOS OBS: Puntualizar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Aclarar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia en JV Nueva Jerusalén. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: INDICAR IDENTIFICACIÓN DE CADA NÚMERO DE POSTE DESCRITA EN LA autorización de autoridad o empresa electricidad. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica y visual que cubre cada cámara según ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de cámaras de videovigilancia (según plano a escala). 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 respecto de los artículos y servicios cotizados. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad?

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15676	Cámaras de seguridad para San José de Quiñipeumo	Junta de Vecinos San José de Quiñipeumo	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA OBS: CARECE DE INFORMACIÓN COMPLETA EN LA FORMULACION, DOCUMENTOS Y AUTORIZACIONES. SOLICTADAS EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO. OBS: DEBE PRESENTAR DOCUMENTO EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL. OBS: DEBE PRESENTAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE Y LEGIBLE OBS: DEBE PRESENTAR COPIA DE DOCUMENTO ACTUALIZADO. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE ACOMPAÑAR TODOS LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO (P.3.4.- y P:3.3.5.-) 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (200 M +200 H) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Indicar IDENTIFICACIÓN de cada POSTE descrita en la autorización de autoridad o empresa electricidad. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica que cubre cada cámara según ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de cámaras de videovigilancia según alcance de área. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo del concurso. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15678	Cámaras de seguridad JV Villa Jardín del Este.	Junta de Vecinos Villa Jardín del Este	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA. OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DEBE PRESENTAR DOCUMENTO COMPLETO. PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: Debe cumplir con TODO lo solicitado en el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo del concurso 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 M +60 H) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: INDICAR IDENTIFICACIÓN DE CADA POSTE DESCRITA EN LA autorización de autoridad o empresa electricidad. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica que cubre cada cámara según ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de cámaras de videovigilancia según alcance de área. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12.- OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1.). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo 2025). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica que cubre cada cámara. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15560	Cámaras de seguridad JV Villa El Sol	Junta de Vecinos Villa El Sol	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: DEBE INGRESAR CARTA PRESENTACIÓN COMPLETAMENTE LEGIBLE (ANEXO 1) OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: CARECE DE INFORMACIÓN RESPECTO DEL PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE, D.J S DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) OBS: DEBE PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO: CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (en Villa El Sol) (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: INDICAR IDENTIFICACIÓN DE CADA NÚMERO DE POSTE DESCRITA EN LA autorización de autoridad o empresa electricidad. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano técnico a escala) área geográfica que cubre cada cámara según ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de cámaras de videovigilancia, según alcance área. OBS: JUSTIFICAR necesidad técnica de cantidad de cable por metros de distancia a ocupar realmente (según plano técnico a escala). 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente. (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo 2025). OBS: No cumple con todo lo requerido en el P. 3.4.3.; el P, 3.5.;el P.3..5.5; y el P.3.5.9.1. - Debe aclarar no presentación o inconsistencia y/o carencia de precisión tanto en los permisos, autorizaciones y justificaciones de la autoridad o profesional correspondiente. No cumple con todos los requisitos obligatorios de talleres y de planos técnicos. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8%

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15579	Cámaras de Seguridad JV Frontera del Inca	Junta de Vecinos Frontera del Inca	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. FORMULARIO INCOMPLETO. OBS: DEBE COMPLETAR PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA (EN SEGURIDAD) DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (en Frontera del Inca) (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: INDICAR IDENTIFICACIÓN DE CADA NÚMERO DE POSTE DESCRITA EN LA autorización de autoridad o empresa electricidad. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano técnico a escala) área geográfica y visual que cubre cada cámara según ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de cámaras de videovigilancia (según plano técnico a escala). 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1.) OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: No cumple con todo lo requerido en el P. 3.4.3.- Debe aclarar no presentación o inconsistencia y/o carencia de precisión tanto en los permisos, autorizaciones y justificaciones de la autoridad o profesional correspondiente. OBS: Debe aclarar ubicación física de instalación de las cámaras con precisión técnica (postes, plano y fotografías). OBS: Debe cumplir con TODO lo solicitado en el P. 3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15712	Cámaras de Seguridad en JV Ignacio Chacón del Campo	Junta de Vecinos Ignacio Chacón del Campo	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA: OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: EL DIRECTORIO TIENE VIGENCIA HASTA EL 12.03.2025.- OBS: ANEXO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6). OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE. D.J.S. DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo del concurso 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 M +60 H) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: INDICAR IDENTIFICACIÓN DE CADA POSTE DESCRITA EN LA autorización de autoridad o empresa electricidad. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica que cubre cada cámara según ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de cámaras de videovigilancia según alcance de área. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1.) OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica que cubre cada cámara.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15741	Cámaras de Seguridad JV Magisterio Norte.	Junta de Vecinos Magisterio Norte	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: DEBE PRESENTAR DOCUMENTO CON INFORMACIÓN COMPLETAMENTE LEGIBLE. CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DIRECTORIO VIGENTE HASTA 09.07.2025 OBS. DEBE PRESENTAR DOCUMENTO COMPLETO DEL PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 +60) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica que cubre cada cámara según ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de cámaras de videovigilancia según alcance de área. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo 2025). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo del concurso 2025. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15725	Cámaras de Seguridad JV Villa El Nevado.	Junta de Vecinos Villa El Nevado	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO INCOMPLETO. OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: INCOMPLETO EL PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE. D.J.S DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 M +60 H) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: INDICAR IDENTIFICACIÓN DE CADA POSTE DESCRITA EN LA autorización de autoridad o empresa electricidad. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad (plano a escala y fotografías) y área geográfica que cubre cada cámara. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 respecto de los artículos y servicios cotizados. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1.) OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica que cubre cada cámara. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17063	DON LUIS MÁS SEGURO.	JUNTA DE VECINOS DON LUIS	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: correo electrónico no corresponde con información presentada en plataforma de postulación. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA PRESUPUESTO Obs: Según lo indicado en el punto 3.5.9.2, del apartado de Seguridad Ciudadana del Instructivo de Postulación, en el cual se indica que las iniciativas postuladas en esta línea deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: -Nivel de sonido, -Horas de respaldo de la batería, -Tipo de Baliza -Características de sensores -Tipo de instalación -Frecuencia -Distancia de operación Debiendo dicha información presentada en formulario de postulación. DIRECTORIO VIGENTE: Obs: Directorio vigente al momento de postular, pero actualmente vencido, en caso de continuar el proceso debe entregar antecedentes de nuevo directorio en etapa de subsanación. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) :Obs: En caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. Obs: Según lo indicado en el punto 1.13.12, no se podrá cotizar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa, existiendo otros proveedores a nivel local, comunal provincial y regional, en caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar cotizaciones de proveedores diferentes en los casos de elementos de difusión o de equipamiento según estime. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Dentro de los estatutos de la organización no se define como objetivo la ejecución de actividades de seguridad ciudadana. Obs: en caso de presentar modificación de estatutos, se deberá demostrar que dicha acción fue realizada de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 y 76 del estatuto vigente de la organización. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Antecedentes de directorio, no se ajustan a formato correspondiente. Obs: Documento se debe presentar en sólo una hoja OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta nómina de beneficiarios Obs: No se presenta protocolo de acción en caso de emergencia Obs: No se presentan antecedentes de compromiso para la ejecución de talleres de capacitación en temáticas de seguridad. PROBLEMA Obs: Se define como problema a resolver el alto índice de inseguridad, producido por el incremento y llegada de bandas criminales y tráfico de sustancias ilícitas, no entregando ningún antecedente técnico que permita al evaluador determinar efectivamente su veracidad. Causa del Problema: Se entregan percepciones en las que no se acompaña ningún antecedente que permita validad o justificar dicha propuesta. Destinatarios: en los destinatarios descritos, no se presenta ninguna caracterización de estos, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Descripción actual de beneficiarios puede corresponder a cualquier sector de la comuna, región o país. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo el prevenir el incremento de la delincuencia y el tráfico de drogas, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. En caso de continuar el proceso de postulación, deberán ser revisados los objetivos general y específicos. En el objetivo se indica la prevención del incremento del tráfico de drogas, presentando las alarmas comunitarias la característica de ser un elemento disuasivo para la comisión de delitos al interior de los hogares, no teniendo ningún impacto en las acciones delictuales al exterior tales como el tráfico de drogas. RESULTADOS:

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16080	Cámaras de Seguridad J.V Santa Rosa las Camelias	Junta de Vecinos Santa Rosa Las Camelias	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE, CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS:.ANEXO INCOMPLETO E ILEGIBLE PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE PRESENTAR ANEXO COMPLETAMENTE LEGIBLE D.J S DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) OBS; DEBE INGRESAR TODO EL DOCUMENTO EN UN SOLO PDF. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE OBS: NO TIENE ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN EN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD CIUDADANA. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 +60) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) de postes y cámaras de videovigilancia área geográfica que cubre cada cámara. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo.
16033	CAMARAS DE SEGURIDAD J.V BELLO HORIZONTE	Junta de Vecinos Bello Horizonte	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE. OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS, DIRECTIORIO VIGENTE HASTA EL 25.06.2025.- OBS: DEBE PRESENTAR DOCUMENTO COMPLETO (ANEXO 6) OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 +60) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) de postes y cámaras de videovigilancia área geográfica que cubre cada cámara. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16023	CAMARAS DE SEGURIDAD J.V SANTA MARIA	JUNTA DE VECINOS SANTA MARIA	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL. OBS. DEBE PRESENTAR DOCUMENTO CON INFPORMACIÓN COMPLETA. DEBE INGRESAR DOCUMENTO CON INFORMACIÓN COMPLETA. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. OBS: NO CUMPLE CON TODAS LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 +60) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) de postes y cámaras de videovigilancia área geográfica que cubre cada cámara. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15921	LUMINARIA ES MAS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS EL QUINCHO	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA OBS: DEBE INGRESAR COTIZACIONES EN FORMATO PDF. OBS: LAS COTIZACIONES Y EL PRESUPUESTO CARECEN DE INFORMACIÓN. DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES Y EL PRESUPUESTO SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMES). OBS: DEBE INGRESAR COPIA DEL DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE Y CLARA. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO. PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA. OBS DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas del sector (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe adjuntar COMPLETAMENTE TODOS Y CADA UNO de los antecedentes y autorizaciones solicitadas en el P. 3.4.3; P. 3.5.5 y el 3.5.9.2 OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando, fundamentando y JUSTIFICANDO todos los gastos solicitados en el presupuesto. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Debe presentar antecedentes que acrediten que las empresas Rut 77144189-0 y Rut 78119312-7 presentaban al momento de la postulación el giro que le permitiera la comercialización de artículos como los que se presenta en la cotización. OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1). OBS: Describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad existentes en el mercado? OBS: Aclarar elección de luminarias seleccionadas según NUEVA NORMA LUMÍNICA D.S.N°1/2022 MMA Norma de Emisión de Luminosidad Artificial Generada por alumbrados de Exteriores Publicada en el Diario Oficial (18.10.2023). OBS: No cumple con todo lo requerido en el P. 3.4.3.; P.3.5; P.3.5.5; P.3.5.9.2 Debe aclarar no presentación o inconsistencia y/o carencia de precisión tanto en los permisos, autorizaciones y justificaciones de la autoridad o profesional correspondiente. No cumple con todos los requisitos obligatorios de talleres. No cumple con entrega de descripciones y planos y otros documentos que grafiquen técnicamente

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15857	CAMARAS DE SEGURIDAD J. V SALVADOR ALLENDE	JUNTA DE VECINOS SALVADOR ALLENDE	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DEBE CUMPLIR CON ENTREGAR CADA COTIZACIÓN EN UN SOLO DOCUMENTO COMPLETO Y EN FORMATO PDF. OBS: DEBE CUMPLIR CON ENTREGAR DOCUMENTO DEL PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE CUMPLIR INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE. (ANEXO 7) OBSB DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETO EN UN SOLO PDF. (CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE) OBS: DOCUMENTO INCOMPLETO CON ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 +60) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica que cubre cada cámara según ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de cámaras de videovigilancia según alcance de área. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16005	Alarmas comunitarias para Callejón Piedras Negras	Comité Proadelanto Callejon Piedras Negras	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO TIENE VIGENCIA HASTA EL 13.08.2025.- OBS: DEBE INGRESAR DJS CON ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD EJECUTADAS Y REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN PRIVADA OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (en Callejón Piedras Negras) (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia de Piedras Negras. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: No cumple con todo lo requerido en el P. 3.4.3.; 3.5; P.3,5.5; y P.3.5.9.2. Debe aclarar no presentación o inconsistencia y/o carencia de precisión tanto en los permisos, autorizaciones y justificaciones
16057	CAMARAS DE SEGURIDAD J.V CRISOSTOMO GAVIRATTI	JUNTA DE VECINOS CRISOSTOMO GAVIRATTI	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE (ANEXO 1). OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DEBE INGRESAR ANEXO COMPLETO CON EL PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE (ANEXO 7) OBS. DEBE INGRESAR COMPLETO CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 +60) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) de postes y cámaras de videovigilancia área geográfica que cubre cada cámara. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo 2025). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16053	Cámaras de seguridad J.V Las Rosas	Junta de Vecinos Las Rosas	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DEBE INGRESAR COCUMENTO COMPLETO DEL PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 +60) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) de postes y cámaras de videovigilancia área geográfica que cubre cada cámara. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo 2025). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16002	SENTIRSE SEGURO ES UN MEJOR AMANECER	JUNTA DE VECINOS EL AMANECER	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DEBE INGRESAR RUT DEL RL COMPLETAMENTE LEGIBLE DEBE INGRESAR DOCUMENTO CON PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE INGRESAR CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS ACTUALIZADA DE LA INSTITUCIÓN OBS: DEBE INGRESAR DJS CON ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. OBS: NO CUMPLE CON TODAS LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número 80 H+100 M. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica que cubre cada cámara según poste de ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de cámaras de videovigilancia según alcance de área. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15892	Miguel de Cervantes con camaras somos mas seguros	Junta de Vecinos Miguel de Cervantes	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OBS: EL PRESUPUESTO NO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS (EN COTIZACIONES) QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER FINANCIADA LA INICIATIVA. OBS: DIRECTORIO VIGENTE HASTA EL 17.12.2025.- OBS: DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICTADOS EN INSTRUCTIVO. OBS. DEBE PRESENTAR DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE (ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO) OBS: NO PRESENTA ANEXO CON PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: NO PRESENTA DJS Y ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIENTOS QUE EXIGE EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. OBS: Aclarar en que se basa para señalar que beneficiarios son en número (60 +60) de igual género. Caracterizar a las mujeres y las personas con discapacidad (P. 2.4.) 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente (plano a escala y fotografías) área geográfica que cubre cada cámara según ubicación. OBS: Señalar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad estrictamente necesaria de postes y cámaras de videovigilancia según alcance de área. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. del instructivo 2025 OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo 2025). OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15069	ADULTOS MAYORES CONTRA LAS ESTAFAS TELEFONICAS	Unión Comunal Adulto Mayor, Mas Vida Para Tus Años	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En actividades no se entregan antecedentes metodológicos de capacitaciones. Obs: No se entregan antecedentes técnicos que justifiquen entrega de tablets y su aporte al proyecto, en especial cuando no se entregan planes de conectividad por lo cual no entrega ningún aporte a la prevención de estafas telefónicas Obs: No se entregan antecedentes que justifiquen la entrega de un total de 20 tablets, en especial considerando el número total de beneficiarios de la iniciativa Obs: No se entregan antecedentes de proceso de selección de beneficiarios con asignación de tablets Obs: en caso de continuar con el proceso de postulación de la iniciativa, se deberá realizar una reprogramación de las actividades, ajustándolas al año 2025. Obs: En actividades se indican charlas con carabineros con 270 participantes, no se entiende la metodología que permita entregar antecedentes de manera efectiva dada la cantidad de participantes así como el tiempo disponible Obs: En actividades se indican capacitaciones con 270 participantes, no se entiende la metodología que permita entregar antecedentes de manera efectiva dada la cantidad de participantes así como el tiempo disponible. Obs: Obs: En actividades se indica el diseño y elaboración de material didáctico, no se entiende la metodología que permita entregar antecedentes de manera efectiva, considerando que en el presupuesto no se considera ningún recurso para este ítem. TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA Obs: No presenta certificado de vigencia de directorio, no se puede evidenciar fecha de concesión de personalidad jurídica, se certifica que posee más de dos años por presentación de certificado de institución receptora de fondos públicos inscrita en junio de 2005 DIRECTORIO VIGENTE Obs: en etapa de subsanación se deberá presentar certificado de vigencia de directorio emitido por registro civil PROBLEMA Obs: No se define problema a abordar con la propuesta, indicando directamente, en punto 2.4.a, el objetivo de la propuesta OBJETIVOS Obs: En caso de continuar el proceso de postulación se recomienda la revisión de los objetivos de acuerdo a problemática a definir. Obs: En objetivos se hace referencia a capacitaciones mediante el uso de computadores smartphones o tablets, elementos no identificados en la propuesta, así como tampoco dispondrán de ellos para capacitar de manera didáctica a los beneficiarios (sólo se considera adquisición de 20 tablets) Obs: En objetivos se indica el desarrollo de material educativo, no existiendo ítems presupuestario para dichas actividades. RESULTADOS Obs: En caso de continuar el proceso de postulación se recomienda la revisión de los resultados de acuerdo a problemática a definir. OBSERVACIÓN GENERAL Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se recomienda revisar la pertinencia con la línea postulada. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido en el Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14468	Cámaras de seguridad J.V. Villa Presidente Ibañez	Junta de Vecinos Villa Presidente Ibañez	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto, se indica con un costo de 7.650.000, el "Servicio de Instalación", no hace referencia a la adquisición de los elementos de televigilancia. Obs: En presupuesto no se identifican las características de los sistemas de televigilancia a instalar, los que deben ser indicados junto a sus elementos componentes, los que en caso de ser financiados deben corresponder a los requerimientos de la institución, y asó poder hacer el seguimiento de parte del gobierno regional. DIRECTORIO VIGENTE Obs: DIrectorio vigente al momento de postular, sin embargo actualmente se encuentra vencido (según la información presentada al momento de postular), debiendo ser presentados los antecedentes de nueva directiva en el período de subsanación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Requiere presenta ción de imágenes que permitan evaluar la ubicación final de las cámaras Obs: Se indica que se entregará claves de usuarios a beneficiarios, no se entiende al ser la institución la receptora de los fondos y no el municipio Obs: Se indica que se coordinará a futuro la mantención conservación y monitoreo de las cámaras de seguridad, sin embargo esto dependerá de la "disponibilidad presupuestaria", no permitiendo asegurar la continuidad del sistema. PROBLEMA Obs: No se entrega ningún antecedente técnico que de cuenta de las causas y cómo este se manifiesta en los beneficiarios de la iniciativa Obs: No se entregan antecedentes de estado, nivel de cumplimiento y/o satisfacción respecto a uso de cámaras aprobadas el año 2024, en el cual el problema a abordar era "□ El problema que se desea abordar es la percepción de temor que sienten los vecinos de la Junta de Vecinos Villa Presidente Ibáñez", no existe diferencia con el 2025) Beneficiarios: considerando la densidad de viviendas se estima que es necesaria la revisión de la cantidad de beneficiarios descrita, en el cual además se consideró la misma cantidad de beneficiarios del año 2024. OBJETIVOS El objetivo considerado en el año 2024 correspondió a "Fortalecer la Seguridad Pública de la Junta de Vecinos Villa Presidente Ibáñez instalando un Sistema de Televigilancia preventivo en las principales calles del Barrio", no entregando antecedentes de su nivel de cumplimiento, solución de la problemática o algún otro antecedente que permita evaluar de manera afirmativa la propuesta. Misma situación que corresponde a objetivos específicos RESULTADOS ESPERADOS Obs: Los resultados esperados no varían de los obtenidos en el año 2024, lo cual a entender del evaluador evidencia que la implementación de este tipo de tecnología no tiene el impacto esperado, o bien que existe un inadecuado diagnóstico y propuesta de solución planteada. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido en el Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025. Debiendo el formulador subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14353	Más seguridad para población Yerbas Buenas	Junta de Vecinos Ángela Vásquez	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En punto 2.3 del Formulario, se entregan antecedentes de objetivos de la institución, los cuales no corresponden a la información del Estatuto de la Organización DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio vigente al momento de postular, pero actualmente vencido, en caso de continuar el proceso debe entregar antecedentes de nuevo directorio en etapa de subsanación. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: En caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Dentro de los estatutos de la organización no se define como objetivo la ejecución de actividades de seguridad ciudadana. Obs: en caso de presentar modificación de estatutos, se deberá demostrar que dicha acción fue realizada de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 y 76 del estatuto vigente de la organización. PROBLEMA Obs: Se define como problema a resolver la inseguridad que viven a diario en su barrio, no entregando ningún antecedente técnico que permita al evaluador determinar efectivamente su veracidad. Causa del Problema: Se entregan percepciones en las que no se acompaña ningún antecedente que permita validad o justificar dicha propuesta. Se indica como causales, elementos del entorno (Iluminación consumo de alcohol, riñas), elemento que de no ser abordados, generarán que la inversión en alarmas no tenga ningún impacto Destinatarios: en los destinatarios descritos, no se presenta ninguna caracterización de estos, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Descripción actual de beneficiarios puede corresponder a cualquier sector de la comuna, región o país. OBJETIVOS Se indica como objetivo el establecer estrategias de prevención, sin embargo en las actividades no se presentan antecedentes que permitan dar cumplimiento a este objetivo (se indica la realización de charlas) Se indica como objetivo la definición de protocolos de acción, sin embargo en las actividades no se presentan antecedentes que permitan dar cumplimiento a este objetivo (se indica la realización de charlas) En caso de continuar el proceso de postulación, deberán ser revisados los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido en el Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025. Debiendo el formulador subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el FNDR Región del Maule

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17229	soñando juntos con un barrio más seguro gracias a las alarmas	COMITE DE AMPLIACIÓMN DE VIVIENDA SOÑANDO JUNTOS	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Presente error en el nombre de la institución (AMPLIACIÓMN) PRESUPUESTO Obs: Según lo indicado en el punto 3.5.9.2, del apartado de Seguridad Ciudadana del Instructivo de Postulación, en el cual se indica que las iniciativas postuladas en esta línea deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: -Nivel de sonido, -Horas de respaldo de la batería, -Tipo de Baliza -Características de sensores -Tipo de instalación -Frecuencia -Distancia de operación Debiendo dicha información presentada en formulario de postulación. DIRECTORIO VIGENTE Directorio vigente al momento de postular, actualmente se encuentra vencido, debiendo presentar antecedentes de actualización en etapa de subsanación. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Presenta cotizaciones sin fecha de emisión, sin número, por lo cual en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. Obs: No es posible verificar el giro (Punto 1.13.12 del instructivo de postulación) correspondiente de las empresas ALEJANDRO MARTINEZ CHIRINO SPA y ALEJANDRO MARTINEZ EIRL , por lo cual el formulador deberá presentar los antecedentes que acrediten que dicha empresa contaba al momento de la emisión de la cotización con giros que permitían comercializar los productos y/o servicios ofertados (postulación en el mes de marzo) D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 5) Obs: Corresponderá a recursos propios aquellos con los que se financie algún ítem en la ejecución de la iniciativa (no corresponde a disponibilidad de sede así como tampoco pago a directivos). ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta certificado de experiencia en la realización de este tipo de iniciativas, según lo indicado en punto 1.12.17 del instructivo de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta nómina de beneficiarios, según lo indicado en punto 3.4.3 del Apartado de seguridad ciudadana del Instructivo de postulación. LINEA DE FINANCIAMIENTO: Obs: El instructivo de postulación no considera el financiamiento de alarmas personales, según el punto 3.4, indica como tipos de productos a financiar a las alarmas comunitarias, tendientes a la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios PROBLEMA Causa del Problema: Se presentan estadísticas que comparan el año 2020, año de pandemia en el cual las cuarentenas hicieron permanecer a gran parte de la población encerrada, por lo cual disminuyen el

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14617	Huapi Alto más seguro, más iluminado	JUNTA DE VECINOS JUAN IGNACIO ROJAS DEL CAMPO	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: en Presupuesto se indica la adquisición de 20 placas metálicas, no entregando antecedentes que justifiquen su adquisición. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se consideren el proceso de evaluación, cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, no correspondiendo al formato utilizado actualmente por ellos . CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Se presenta copia de libreta, sin embargo en los antecedentes presentados no es posible evidenciar que dicha cuenta se encuentra vigente de acuerdo a lo establecido en punto 1.12.7 del instructivo de postulación. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No se presentan antecedentes que acrediten la experiencia de la institución en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se entregan antecedentes de localización de las luminarias (fotografías que acrediten su requerimiento Obs: No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la via. Obs: No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa Obs: No se entregan antecedentes que justifiquen la instalación de un total de 10 luminarias así como tampoco de su distribución. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible. PROBLEMA Obs: Se indica como problema a resolver "la Sensación de inseguridad de los vecinos", sin embargo con la información entregada, no es posible acreditar los hechos descritos que justifican esta condición de inseguridad Causa del Problema: No se entregan causas ni como se manifiesta la problemática en el sector, no entregando evidencia técnica que valide la propuesta presentada, indicando antecedentes de la plataforma STOP de Carabineros, sin embargo estos datos corresponden a la comuna de Linares en general, donde se agrupan sectores rurales y urbanos, no pudiendo identificar la realidad del sector. Obs: Los datos entregados por el sistema STOP de carabineros corresponden a delitos y no hacen referencia a sensación de seguridad que es lo planteado como problemática. BENEFICIARIOS: Obs: por ser ítems que entregan puntaje, se debe entregar en punto 2.4.c, antecedentes respecto a los beneficiarios en concordancia con lo descrito en punto 2.8 OBJETIVOS Los objetivos deberán presentarse en función de la problemática identificada
15137	Luminarias solares para Unión el Refugio Etapa 2	Junta de Vecinos Unión el Refugio	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto de iniciativa se incorpora Obras de instalación: Excavación, fundaciones, instalación canastillo, anclaje luminaria DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio actualmente vencido, vigente al momento de postular Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.8, Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, aspecto solicitado en los recursos de la iniciativa postulada. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15081	LAS OBRAS MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Las Obras	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: punto 2.3 no entrega todos los antecedentes descritos en estatutos de la organización. Obs: Se indica en formulario de postulación la contratación de profesional para la realización de charlas de seguridad, sin embargo en carta de carabineros también se indica la realización de dichas actividades, se debe aclarar. Obs: No entrega antecedentes técnicos de luminaria solar, que permitan evaluar su precio de acuerdo a mercado, y su cumplimiento en caso de ser aprobada la iniciativa. Obs: No entrega antecedentes técnicos de poste de acero de 6 metros, (diámetro grosor), que permitan evaluar su precio de acuerdo a mercado. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se consideren el proceso de evaluación, cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, no correspondiendo al formato utilizado actualmente por ellos . CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Se presenta copia de libreta, sin embargo en los antecedentes presentados no es posible evidenciar que dicha cuenta se encuentra vigente de acuerdo a lo establecido en punto 1.12.7 del instructivo de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se entregan antecedentes de localización de las luminarias (fotografías que acrediten su requerimiento Obs: No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la via. Obs: No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa Obs: No se entregan antecedentes que justifiquen la instalación de un total de 21 luminarias así como tampoco de su distribución. Obs: Carta municipal no acredita mantenimiento ni mantención de luminaria (indica dependiendo de disponibilidad presupuestaria) Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible. PROBLEMA Obs: Se indica como problema a resolver "a inseguridad y miedo por parte de sus residentes,", sin embargo con la información entregada, no es posible acreditar los hechos descritos que justifican esta condición de inseguridad Causa del Problema: No se entregan causas ni como se manifiesta la problemática en el sector, no entregando evidencia técnica que valide la propuesta presentada, indicando antecedentes de la plataforma STOP de Carabineros, sin entregan ninguna cifra así como tampoco localizaciones. OBJETIVOS Los objetivos deberán presentarse en función de la problemática identificada. ACTIVIDADES Obs: Se presenta la realización de charla de especialista en seguridad, solicitando recursos para ello al Gobierno Regional, sin embargo en la carta de compromiso de carabineros se presenta antecedentes de la

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15092	MÁS SEGURIDAD PARA MARGOT LOYOLA	Junta de Vecinos Margot Loyola	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: punto 2.3 no entrega todos los antecedentes descritos en estatutos de la organización. Se indica en formulario de postulación la contratación de profesional para la realización de charlas de seguridad, sin embargo en carta de carabineros también se indica la realización de dichas actividades, se debe aclarar. Obs: No entrega antecedentes técnicos de luminaria solar, que permitan evaluar su precio de acuerdo a mercado, y su cumplimiento en caso de ser aprobada la iniciativa. Obs: No entrega antecedentes técnicos de poste de acero de 6 metros, (diámetro grosor), que permitan evaluar su precio de acuerdo a mercado. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se consideren el proceso de evaluación, cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, no correspondiendo al formato utilizado actualmente por ellos . D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Antecedentes de directiva no se ajustan a requerimientos de información solicitados en formato de anexo. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Se presenta copia de libreta, sin embargo en los antecedentes presentados no es posible evidenciar que dicha cuenta se encuentra vigente de acuerdo a lo establecido en punto 1.12.7 del instructivo de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se entregan antecedentes de localización de las luminarias (fotografías que acrediten su requerimiento Obs: No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación. Obs: No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa Obs: No se entregan antecedentes que justifiquen la instalación de un total de 21 luminarias así como tampoco de su distribución. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible. PROBLEMA Causa del Problema: No se entrega evidencia técnica que valide las causas así como tampoco los impactos o manifestación en la comunidad que justifique la propuesta presentada. Destinatarios: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa cumple con el puntaje mínimo exigido en el Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025. sin embargo el formulador debe subsanar las observaciones técnicas y administrativas para de esta forma ser parte de la cartera de iniciativas financiables por el
16011	Más iluminación y seguridad para Chupallar	Junta de Vecinos Chupallar	Linares	Linares	Inadmisible	ESTATUTO NO FIRMA NI TIMBRE. INICIATIVA INADMISIBLE SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE , ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O
16020	EL PEÑASCO MÁS ILUMINADO.	JUNTA DE VECINOS EL PEÑASCO.	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA NO CUMPLE CON LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO 2025. EL DOCUMENTO CONSISTE EN UNA SOLA PÁGINA NO EN DOS PÁGINAS. D.JS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ASPECTO SOLICITADO EN LOS RECURSOS DE LA INICIATIVA POSTULADA.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16021	Iluminarias led Comité Pro adelanto el Peumo de Vega Ancoa	Comité Pro adelanto Villa el Peumo de Vega Ancoa	Linares	Linares	Inadmisible	ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O
16022	ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD PARA BRILLA EL SOL.	JUNTA DE VECINOS BRILLA EL SOL.	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA DIRECTORIO VENCE EL 30.06.2025 NO CUMPLE CON LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO 2025. DOCUMENTO CORTADO EN DOS PÁGINAS D.JS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O
15882	Iluminarias led J.V El LLano.	Junta de Vecinos el LLano	Linares	Linares	Inadmisible	INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O
16034	Iluminarias Led J.V Los Mogotes	Junta de Vecinos Los Mogotes	Linares	Linares	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE VENCE CON FECHA 08.09.2025. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O
17160	PARQUE LA REINA MÁS SEGURO	JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL LA REINA	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Presupuesto no entrega características técnicas de los productos a adquirir DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio vigente al momento de postular, según los antecedentes presentados, a la fecha se encuentra vencido. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Presenta sólo una cotización de elementos de difusión. Obs: Las cotizaciones tanto de difusión, como de elementos de vigilancia, no corresponden a los Ítems presentados en el formulario de postulación. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: Presenta documento mal escaneado y no en orden correspondiente Obs: Documento no firmado por ministro de fe ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Presenta documento mal escaneado y no en orden correspondiente Obs: Documento no firmado por ministro de fe CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta documentación requerida en instructivo de postulación. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17050	MÁS ILUMINACIÓN PARA FEDERICO GANA.	JUNTA DE VECINOS VILLA FEDERICO GANA.	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En presupuesto de iniciativa se incorpora Cemento y áridos (estos elementos son destinados para habilitación y construcción de anclajes de postes) Obs: no cumple con punto 1.13.12 del instructivo de postulación, en el cual se indica que no se podrá cotizar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa, pese a que los proveedores poseen el giro se considera que al existir proveedores en el territorio deben ser considerados en la evaluación. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.8, Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura, aspecto solicitado en los recursos de la iniciativa postulada. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.
17220	JUNTOS POR LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS HERNAN LARRAIN RIOS	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Punto 2.3 del formulario de postulación incompleto Obs: En el proyecto se contempla la adquisición de placas metálicas de 15*20 cm, no se entregan antecedentes en el proyectos respecto a su uso, pertinencia y/o ubicación. DIRECTORIO VIGENTE:Directorio vigente al momento de postular, actualmente se encuentra vencido, debiendo presentar antecedentes de actualización en etapa de subsanación. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Según lo indicado en punto 12.16 del instructivo de postulación no se considera la cotización más económica por cada ítem postulado. Obs: No se consideren el proceso de evaluación, cotización de empresa de elementos de difusión, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, no correspondiendo al formato utilizado actualmente por ellos . CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 Obs: Presenta documento mal escaneado, no corresponde al certificado emitido por la plataforma de registro de instituciones receptoras de fondos públicos ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: No se presenta estatuto de acuerdo a lo indicado en instructivo de postulación. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: No se puede evidenciar si estatuto de la organización cumple con los requisitos para ejecutar iniciativas de seguridad ciudadana. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Se presenta copia de libreta, sin embargo en los antecedentes presentados no es posible evidenciar que dicha cuenta se encuentra vigente de acuerdo a lo establecido en punto 1.12.7 del instructivo de postulación. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta antecedentes que permitan verificar la experiencia de la organización en la ejecución de este tipo de iniciativas OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se entregan antecedentes de localización de las luminarias (fotografías que acrediten su requerimiento Obs: No se presenta antecedente de la autoridad policial que justifique la instalación de luminaria de acuerdo a situación delictual Obs: No se presentan antecedentes que acrediten el requerimiento de luminaria Obs: No se presenta carta que certifique o autorice la instalación de luminarias, Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5, Se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible. PROBLEMA Obs: Se indica como problema a resolver "nula visibilidad nocturna en el sector", sin embargo con la información entregada, no es posible acreditar la inexistencia de luminaria pública en calles indicadas. Causa del Problema: No se entregan causas ni como se manifiesta la problemática en el sector, no entregando evidencia técnica que valide la propuesta presentada. Destinatarios: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: La descripción de beneficiarios puede corresponder a vecinos de villa, pasaje, sector, de cualquier comuna de la región, provincia o región del país OBJETIVOS Los objetivos deberán presentarse en función de la problemática identificada. Se indica como objetivo disminuir la inseguridad, no presentando línea base o parámetro que permita evaluar su cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de la nueva problemática y objetivos a definir

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15737	Iluminando la Villa 2000	Comité Pro Adelanto Villa 2000 , Vara Gruesa	Linares	Linares	Inadmisible	OBS: DEBE INGRESAR COPIA DE DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE Y CORRECTA. CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) FORMULARIO DE POSTULACIÓN INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA. OBS: COTIZACIONES NO RECONOCIDAS POR PROVEEDOR (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) OBS: LAS COTIZACIONES Y EL PRESUPUESTO CARECEN DE INFORMACIÓN. DEBE CUMPLIR CON LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES Y EL PRESUPUESTO SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. OBS: DEBE INGRESAR COPIA DE DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE Y CORRECTA. COPIA DEL RUT DEL R.L OBS: DEBE INGRESAR COPIA DE DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE Y CORRECTA. ESTATUTO. OBS: DEBE INGRESAR COPIA DE DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE Y CORRECTA. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) OBS: DEBE INGRESAR COPIA DE DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE Y CORRECTA. D.JS QUE NO POSTULA A OTRO FONDO (ANEXO 4) OBS: DEBE INGRESAR DOCUMENTO CON PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: DEBE INGRESAR COPIA DE DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE, CORRECTA Y CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA. D.JS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) OBS: DEBE INGRESAR COPIA DE DOCUMENTO COMPLETAMENTE LEGIBLE, ACTUALIZADA Y CORRECTA. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR. ADEMAS TODAS LOS PERMISOS Y PLANOS (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OTROS DOCUMENTOS. INICIATIVA INADMISIBLE: NO CUMPLE CON EL P.1.11.5 DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. COTIZACIÓN NO FUE RECONOCIDA POR EL PROVEEDOR. OBS: Debe adjuntar COMPLETAMENTE TODOS Y CADA UNO de los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el P. 3.4.3 y P. 3.5.5 del Instructivo del Concurso 2025. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas del sector Vara Gruesa (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. respecto de los artículos y servicios cotizados. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Aclarar elección de luminarias seleccionadas según NUEVA NORMA LUMÍNICA D.S.N°1/2022 MMA Norma de Emisión de Luminosidad Artificial Generada por alumbrados de Exteriores Publicada en el Diario Oficial (18.10.2023). OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10). OBS: No cumple con todo lo requerido en el P. 3.4.3 el P.3.5.; el P.3.5; el P.3.5.5; P.35.9.1..- Debe aclarar no presentación o inconsistencia y/o carencia de precisión tanto en los permisos, autorizaciones y
15823	Iluminarias led JV Los Aromos de Huapi Bajo.	Junta de Vecinos Los Aromos de Huapi Bajo	Linares	Linares	Inadmisible	INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE , ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. ASPECTO SOLICITADO EN LOS RECURSOS DE LA INICIATIVA POSTULADA
15838	Iluminarias led JV Huapi Bajo.	Junta de Vecinos Huapi Bajo	Linares	Linares	Inadmisible	INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. ASPECTO SOLICITADO EN LOS RECURSOS DE LA INICIATIVA POSTULADA
16046	Iluminarias Led J.V Padre Hurtado	Junta de Vecinos Padre Hurtado	Linares	Linares	Inadmisible	CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. ASPECTO SOLICITADO EN LOS RECURSOS DE LA INICIATIVA POSTULADA

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15673	NEMESIO ANTUNEZ MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Villa Nemesio Antúnez	Linares	Linares	Inadmisible	OBS: DEBE INGRESAR PDF CON CARTA PRESENTACIÓN COMPLETAMENTE LEGIBLE. (ANEXO 1) FORMULARIO INCOMPLETO Y DE FORMA INTEGRA. OBS: COTIZACIONES NO RECONOCIDAS POR PROVEEDOR (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) OBS: DEBE INGRESAR CARTOLA ACTUALIZADA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. OBS: Debe adjuntar COMPLETAMENTE TODOS Y CADA UNO de los antecedentes y autorizaciones solicitadas y señaladas en el P. 3.4.3 y P. 3.5.5 del Instructivo del Concurso 2025. INICIATIVA INADMISIBLE: NO CUMPLE CON EL P.1.11.5 DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. COTIZACIÓN NO FUE RECONOCIDA POR EL PROVEEDOR. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO SUBVENCIÓN FNDR 8% 2025. OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver P.3.4.3.) OBS: Debe cumplir con TODOS los documentos y requisitos solicitados en el P.3.4.3. el P.3.5, el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Las cotizaciones y el presupuesto carecen de información. Debe cumplir con las restricciones e inhabilidades respecto de las cotizaciones y el presupuesto señaladas en el P.1.13.12. del instructivo. OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente. En la evaluación el Gobierno Regional contempla aplicación del P. 1.17.2.1. del instructivo. OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Aclarar elección de luminarias seleccionadas según NUEVA NORMA LUMÍNICA D.S.N°1/2022 MMA Norma de Emisión de Luminosidad Artificial Generada por alumbrados de Exteriores Publicada en el Diario Oficial (18.10.2023). OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo 2025). OBS: No cumple con todo lo requerido en el P. 3.4. Numeral 3.- Debe aclarar no presentación o inconsistencia y/o carencia de precisión tanto en los permisos, autorizaciones y justificaciones de la autoridad o profesional correspondiente. OBS: Explicar y justificar cada uno de los requerimientos materiales, cómo se instalarán y utilizarán los equipos, mantención y cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia del sector.
15481	Iluminarias led JV Ramón Freire.	Junta de Vecinos Ramón Freire	Linares	Linares	Inadmisible	INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADAN, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE , ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ASPECTO SOLICITADO EN LOS RECURSOS DE LA INICIATIVA POSTULADA.
15500	Alarmas Comunitarias J.V. Gabriela Mistral.	Junta de Vecinos Gabriel Mistral	Linares	Linares	Inadmisible	NO INGRESA COPIA COMPLETAMENTE LEGIBLE Y CORRECTAMENTE ESCANEADA DE DOCUMENTO (ANEXO 1). FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA. NO ENTREGA INFORMACION COMPLETA CON PERFIL DE CARGO Y EXPERIENCIA DE PERSONA QUE VA A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) NO ADJUNTA TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). NO INCLUYE INDICACIONES DEL P.3.4.3. DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. INCIATIVA INADMISBLE: EN EL P. 3.5 EL INSTRUCTIVO SEÑALA RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES RESPECTO QUE LOS LISTADOS DE BENEFICIARIOS DE LAS ALARMAS NO PUEDEN HABER SIDO YA BENEFICIARIOS EN PROYECTOS ANTERIORES FINACIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL.
15536	Iluminarias led J.V. Oscar Bonilla	JUNTA DE VECINOS OSCAR BONILLA	Linares	Linares	Inadmisible	INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADAN, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE , ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ASPECTO SOLICITADO EN LOS RECURSOS DE LA INICIATIVA POSTULADA.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15624	PLAN DE TELEVIGILANCIA COMERCIO SEGURO 2025	CÁMARA DE COMERCIO, TUIRISMO E INDUSTRIA DE LINARES	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA. OBS: DEBE CUMPLIR CON EL P.3.4.3. EL P.3.5.5. Y EL P. 3.5.1. DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO OBS: COTIZACIONES NO RECONOCIDA POR PROVEEDOR (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) OBS: NO CUMPLE CON LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO 2025. OBS: NO PRESENTA COPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN. OBS: NO CUMPLE CON ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO OBS. NO PRESENTA ANEXO CON PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS. NO PRESENTA DOCUMENTO CON BALANCE FINANCIERO O ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AÑO ANTERIOR 2024. OBS: NO ACREDITA QUE EL GIRO DE LA FUNDACIÓN O CORPORACIÓN ES CONCORDANTE CON LA INICIATIVA A EJECUTAR Y LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN SUS ESTATUTOS OBS: DEBE ADJUNTAR TODAS LAS CARTAS DE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O CHARLAS, EN LAS QUE DEBE FIGURAR EN DETALLE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN A TRABAJAR Y LAS HORAS CONTEMPLADAS PARA CADA CHARLA O TALLER A DESARROLLAR (P.3.4.3 DEL Instructivo del Concurso). OBS: DEBE INCLUIR DESCRIPCIÓN (ANEXO) DE CÓMO SE EFECTUARÁ LA ACCIÓN COMUNITARIA Y LA COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DEL CONTROL DELICTUAL (Ver completo en el P.3.4.3.) OBS: EN ANEXO INFORMAR CON DOCUMENTACIÓN LO SOLICTADO EN EL P.3.5.5. E INDICAR IDENTIFICACIÓN DE CADA POSTE Y DESCRITA EN LA AUTORIZACIÓN DE AUTORIDAD O EMPRESA ELECTRICIDAD. INICIATIVA INADMISIBLE: NO CUMPLE CON EL P.1.11.5 DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. COTIZACIÓN NO FUE RECONOCIDA POR EL PROVEEDOR. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que evidencien la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo s la solución del problema y objetivos. OBS: Explicar cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de honorarios, operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. OBS: Indicar IDENTIFICACIÓN de cada POSTE DESCRITA en la autorización de autoridad o empresa electricidad. OBS: Aclarar y JUSTIFICAR técnicamente cantidad y calidad de cámaras, equipos y área geográfica que cubre cada cámara (plano a escala y fotografías). 3.3 PRESUPUESTO OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12.16. y P.1.13.12. del instructivo. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente (P. 1.17.2.1. del instructivo). OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo 2025). OBS: No cumple con todo lo requerido en el P. 3.4.3.- Debe aclarar no presentación o inconsistencia y/o carencia de precisión tanto en los permisos, autorizaciones y justificaciones de la autoridad o profesional correspondiente y los requisitos obligatorios de talleres. OBS: Debe cumplir con TODO lo solicitado en el P.3.5.5. y el P.3.5.9.1. del Instructivo. OBS: DEBE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SIN OMISIONES QUE EXIGE LA NORMATIVA EXPUESTA EN EL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15655	MÁS SEGURIDAD PARA NOR-PONIENTE	Junta de Vecinos Nor Poniente	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA OBS: DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. OBS: COTIZACIÓN NO RECONOCIDA POR EL PROVEEDOR . OBS : DEBE INGRESAR FOTOCOPIA DEL RUT RL ENCUADRADA Y ESCANEADA CORRECTAMENTE OBS: DEBE PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN OBS: DEBE ADJUNTAR COMPLETAMENTE TODOS LOS ANTECEDENTES Y AUTORIZACIONES SOLICITADAS PARA ESTE TIPO DE INICIATIVAS SEÑALADAS EN EL P. 3.4.3 Y P. 3.5.5 DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. INICIATIVA INADMISIBLE: NO CUMPLE CON EL P.1.11.5 DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO 2025. COTIZACIÓN NO FUE RECONOCIDA POR EL PROVEEDOR. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO OBS: Presentar datos de diagnóstico (con cifras, porcentajes u otros) que permitan evidenciar la existencia del problema y causas (P. 2.4.). OBS: Incluir antecedentes específicos de beneficiarios DIRECTOS en correspondencia con el P. 2.8. 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo a la solución del problema y objetivos. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES OBS: Debe detallar claramente TODAS y CADA UNA las actividades que se realizarán para los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades y especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem de gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. 3.3 PRESUPUESTO OBS: Las cotizaciones y el presupuesto carecen de información. Debe cumplir con las restricciones e inhabilidades respecto de las cotizaciones y el presupuesto señaladas en el P.1.13.12. del instructivo del Concurso 2025. OBS: Se solicita cumplir completamente con TODO y con CADA UNO de los aspectos especificados en el P. 1.12. numeral 16. y P.1.13.12. respecto de los artículos y servicios cotizados. OBS: Debe ajustar a valor de mercado TODOS y CADA UNO de los artículos solicitados y a un presupuesto coherente. En la evaluación el Gobierno Regional contempla aplicación del P. 1.17.2.1. OBS: Explicar describir y justificar técnicamente las calidades y cantidades requeridas de artículos y servicios. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección (cantidad y calidad) de los artículos elegidos sobre otros de similar utilidad y menor valor existentes en el mercado? OBS: Aclarar elección de luminarias seleccionadas según NUEVA NORMA LUMÍNICA D.S.N°1/2022 MMA Norma de Emisión de Luminosidad Artificial Generada por alumbrados de Exteriores Publicada en el Diario Oficial (18.10.2023). OBS: Se solicita reenviar correo electrónico (adjuntar en documentos del Formulario) con cotizaciones enviadas por el proveedor al R.L. de la institución postulante (P. 1.10 del instructivo 2025). OBS: Debe cumplir con todo lo requerido en el P. 3.4. 3; en el P.3.5.5; y en el P. 3.5.9.1. Debe aclarar no presentación o inconsistencia y/o carencia de precisión tanto en los permisos, autorizaciones y justificaciones de la autoridad o profesional correspondiente. OBS: Explicar y justificar cada uno de los requerimientos materiales, cómo se instalarán y utilizarán los equipos, mantención y cómo se verificará los efectos de la solución propuesta al problema de la delincuencia del sector.
15642	Luminarias solares para la seguridad de nuestro barrio	Comité Proadelanto Social Y Cultural Colón	Linares	Linares	Inadmisible	ESTATUTO NO TIENE OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE , ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ASPECTO SOLICITADO EN LOS RECURSOS DE LA INICIATIVA POSTULADA

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15336	Luminarias solares para Los San Martín de Linares Etapa 2	Junta de Vecinos Los San Martín de Linares	Linares	Linares	Inadmisible	NO CUMPLE CON EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO 2025 RESPECTO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS EN CUANTO A INCLUIR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS Y DESGLOSE DE GASTOS POR ITEM. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO NO CUMPLE CON LO INDICADO EN P. 3.1. DEL APARTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN, EL CUAL SEÑALA: PUEDEN POSTULAR INSTITUCIONES QUE TENGAN DENTRO DE SU OBJETIVO O FINES O FUNCIONES INSTITUCIONAL ACTIVIDADES O TEMÁTICAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD CIUDADANA. INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADAN, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE , ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ASPECTO SOLICITADO EN LOS RECURSOS DE LA INICIATIVA POSTULADA. 2.4 DISEÑO DEL PROYECTO PROBLEMA: OBS: Revisar el problema a resolver, acotando la situación adversa que afecta a los beneficiarios. OBS: Presentar antecedentes que permitan evidenciar la existencia de problema (P. 2.4.b) Incluir datos de diagnóstico (cuestionario, línea base, porcentajes u otros) que respalden por qué es un problema y su magnitud. OBS: Exponer antecedentes de las causas que originan el problema. Respaldar con datos de diagnóstico. OBS: Incluir antecedentes de beneficiarios DIRECTOS. Debe estar en correspondencia con el punto 2.8. 2.5 OBJETIVO GENERAL OBS: Se solicita reformulación del OG, que dé cuenta de solucionar la problemática que afecta a los beneficiarios. 2.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBS: Reformular OE en función de nuevo problema y objetivo general. 2.8 POBLACIÓN OBS: Caracterizar a los beneficiarios DIRECTOS. Debe estar en correspondencia con el punto 2.4 3.0 RESULTADOS OBS: Redactar resultados esperados de acuerdo con los cambios en la formulación del nuevo problema y objetivos. 3.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES Debe cumplir con el p: 3.5.5.- y entregar fundamentación para la autorización de la compra de postes a utilizar en la instalación de luminarias. OBS: Para instalación de postes entregar memoria de cálculo de fundación y dimensiones, realizada por un profesional del área. OBS: SE SOLICITA ENTREGAR MAPA Y PLANO DEFINITIVO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS POSTES, INCLUYENDO ALTURA Y DISTANCIA ENTRE ELLOS. realizada por un profesional del área Explicar y describir justificación técnicamente de las calidades requeridas de equipos e implementos. Aclarar ¿Cuál es la justificación técnica de la elección de los equipamientos e implementos elegidos sobre otros? OBS: En anexo aclarar compra de luninarias según NUEVA NORMA LUMíNICA D.S.N°1/2022 MMA Norma de Emisión de Luminosidad Artificial Generada por alumbrados de Exteriores Publicada en el Diario Oficial (18.10.2023). 3.3 PRESUPUESTO OBS: Justificar técnicamente la compra del tipo de luminarias y de postes seleccionados y que sea consistente técnicamente las cantidades y calidad requeridas para el lugar señalado. OBS: Ajustar valores a un presupuesto coherente y a precios de mercado. En la evaluación el Gobierno Regional contempla aplicación del P. 1.17.2.1. del instructivo 2025. OBS: Explicar P. 3.1 del Formulario y que sea coincidentes los recursos solicitados en el P. 3.3.
16072	POR EL EMBOQUE MÁS ILUMINADA.	JUNTA DE VECINOS EL EMBOQUE.	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO INCOMPLETO DE FORMA INTEGRA NO CUMPLE CON EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO 2025 RESPECTO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS. NO CUMPLE CON LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO 2025. DOCUMENTO CORTADO D.JS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O
16094	LAS VILLAS ILUMINADA.	J.V - LAS VILLAS.	Linares	Linares	Inadmisible	NO CUMPLE CON LAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES RESPECTO DE LAS COTIZACIONES SEÑALADAS EN EL P.1.13.12. DEL INSTRUCTIVO 2025. DOCUMENTO CORTADO D.J.S. DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) INICIATIVA INADMISIBLE: SEGÚN EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE ADOPCIÓN, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y DE CARÁCTER SOCIAL. SUBVENCIONES FNDR 8 % GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE EN EL P.11.18.- QUE QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS QUE CONTEMPLEN LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, HABILITACIÓN Y/O

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16191	Montecillo contra el Abigeato	Organizacion de Ganaderos Forestal y Agricola	Linares	Linares	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Cotizaciones presentadas en Difusión indican 4 Pendón Roller 200x80 cm. por un valor de $200.000.- no es igual a lo solicitado en el Presupuesto que indica PUBLICIDAD -Debe Reformular la Iniciativa Presentada, la misma no se ajusta a la línea de Postulación, indicada en la iniciativa. Esta iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: mas específicamente en el punto 1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Según lo anterior, esta iniciativa se declara INADMISIBLE no presenta 2 cotizaciones de difusión, de acuerdo a lo solicitado en el Presupuesto.
16194	Cámaras de seguridad J.V Las Hornillas	Junta de Vecinos las Hornillas	Linares	Linares	Inadmisible	1.11.4.- Se debe adjuntar certificado de Directorio Vigente, con dos años de antigüedad y que su directorio se encuentre Vigente. DIRECTORIO presentado está vencido. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.4.- La Institución al momento de postular deberá presentar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro de dos años de antigüedad y su directorio se encuentre vigente. El directorio presentado no está vigente.
16128	ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD PARA MAICA Y LAS TOSCAS.	JUNTA DE VECINOS MAICA.	Linares	Linares	Inadmisible	- Anexo7: Debe venir impreso en una hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
16379	MÁS SEGURIDAD CHUPALLAR	COMITE DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES EL JORDAN DE CHUPALLAR.	Linares	Linares	Inadmisible	1.- Anexo 7 debe venir firmado por c/u de los integrantes de la directiva: Firma Tesorero, Secretario y Presidente, además debe venir impreso en una sola hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
16405	ILUMINACIÓN PARA INDEPENDIENTE DE MOMTECILLOS.	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DE MONTECILLOS.	Linares	Linares	Inadmisible	1.- Al momento de postular no cumple con los 2 AÑOS DE EXISTENCIA 2.- ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos). 3.- Adjuntar el anexo7 escaneado completo sólo en una hoja. 4.- No adjunta: ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. 1.11.4.- Al momento de postular deberá presentar certificado de directorio de persona jurídica, con 2 años de antigüedad. Al momento de postular no tiene 2 años de antigüedad. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
16819	JORGE FONTANA MÁS ILUMINADO.	JUNTA DE VECINOS JORGE FONTANA GONZALEZ.	Linares	Linares	Inadmisible	2.- Al momento de postular está el directorio vigente, pero hoy está vencido. 1.- Adjuntar Anexo 7 en una sola hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
16763	Nuevas Luminarias para San Victor Alamos	Junta de Vecinos San Victor Alamos	Linares	Linares	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.4.- Al momento de postular se deberá presentar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica dos años de antigüedad y además su directorio se encuentre vigente. El directorio presentado no está vigente.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16712	CUIDANDONOS	JUNTA DE VECINOS VILLA QUIÑIPEUMO	Linares	Linares	Inadmisible	- Certificado Directorio de Persona Jurídica vigente al día de hoy, pero, ya que está vencido. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Cotizaciones presentadas en difusión indican 4 Pendón Roller 200x80 cm. por un valor de $200.000.- no es igual a lo solicitado en el Presupuesto, ya que indica GRAFICA por $250.000.- -Declaración Jurada: ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: mas específicamente en el punto 1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Según lo anterior, esta iniciativa se declara INADMISIBLE no presenta 2 cotizaciones de difusión, de acuerdo a lo solicitado en el Presupuesto.
16701	MAS SEGURIDAD PARA TODOS	JUNTA DE VECINOS MARIA DEL VALLE	Linares	Linares	Inadmisible	- Anexo1: Documento presentado se encuentra ilegible: - Directorio Personalidad jurídica, al día de hoy esta vencido. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotizaciones presentadas en Difusión indican 4 Pendón Roller 200x80 cm. por un valor de $200.000.- no es igual a lo solicitado en Presupuesto, ya que Indica GRAFICA por $250.000.- 3.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos no incorpora un mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos. Indicar lugar exacto de instalación de c/u de los 7 postes. - Anexo2: Documento presentado se encuentra ilegible: - Anexo3: Documento presentado se encuentra ilegible: - Anexo4: Documento presentado se encuentra ilegible: - Anexo5: Documento presentado se encuentra ilegible: - No adjunta declaración Jurada: ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Esta iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: mas específicamente en el punto 1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Según lo anterior, esta iniciativa se declara INADMISIBLE no presenta 2 cotizaciones de difusión, de acuerdo a lo solicitado en el Presupuesto.
16706	SEGURIDAD PARA AGUA FRÍA.	JUNTA DE VECINOS AGUA FRÍA.	Linares	Linares	Inadmisible	1.- Anexo7: debe venir impreso en una hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
16637	CORONEL DE ARTILLERIA MÁS ILUMINADA.	JUNTA DE VECINOS CORONEL DE ARTILLERIA.	Linares	Linares	Inadmisible	1.- Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos). 2.- Anexo 7: Debe venir impreso en una hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
16613	ILUMINACIÓN PARA PALMILLA BAJO.	JUNTA DE VECINOS PALMILLA BAJO.	Linares	Linares	Inadmisible	1.- Anexo7: debe venir impreso en una hoja. 2.- No adjunta CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
16545	MÁS ILUMINACIÓN PARA RIVERAS ANCOA.	JUNTA DE VECINOS RIVERAS DE ANCOA.	Linares	Linares	Inadmisible	1.- Anexo7: debe venir impreso en una hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16220	ILUMINACIÓN PARA ROBLERÍA.	JUNTA DE VECINOS ROBLERÍA .	Linares	Linares	Inadmisible	1.- Anexo7: Debe venir firmado por c/u de los integrantes de la directiva: Firma de Tesorero y Secretaria no corresponde que firme el Representante Legal. Debe venir impreso en una hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
16242	MONTECILLO MÁS ILUMINADO.	JUNTA DE VECINOS MONTECILLOS.	Linares	Linares	Inadmisible	- Adjuntar Anexo 7. Debe venir impreso en una hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
16554	MÁS ILUMINADA MI VILLA CAMINO REAL.	JUNTA DE VECINOS VILLA CAMINO REAL.	Linares	Linares	Inadmisible	1.- Al momento de postular el directorio estaba vigente, hoy está vencido. Debe adjuntar Directorio vigente. 2.- Objetivos de la Institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el 4.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos). ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO 3.- Anexo7: Debe venir impreso en una hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
16561	SEGURIDAD ANTE TODO	JUNTA DE VECINOS VALLE ALBORADA	Linares	Linares	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Cotizaciones presentadas en Difusión indican 4 Pendón Roller 200x80 cm. por un valor de $200.000.- no es igual a lo solicitado en el Presupuesto que indica GRAFICA Esta iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: mas específicamente en el punto 1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Según lo anterior, esta iniciativa se declara INADMISIBLE no presenta 2 cotizaciones de difusión, de acuerdo a lo solicitado en el Presupuesto.
16457	TRES ESQUINAS CADA VEZ MÁS ILUMINADA.	JUNTA DE VECINOS TRES ESQUINAS SAN ANTONIO	Linares	Linares	Inadmisible	1.11.4.- Se debe adjuntar certificado de Directorio Vigente, con dos años de antigüedad y que su directorio se encuentre Vigente. DIRECTORIO presentado está vencido. Anexo7: debe venir impreso en una hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.4.- La Institución al momento de postular deberá contar con personalidad jurídica sin fines de lucro de dos años de antigüedad y su directorio se encuentre vigente. El directorio presentado no está vigente.
16414	ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD PARA SALIDA A PANIMAVIDA.	JUNTA DE VECINOS SALIDA A PANIMÁVIDA.	Linares	Linares	Inadmisible	1.- Adjuntar el anexo 7 pero debe venir escaneado completo en una hoja. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025, la iniciativa NO cumple con: 1.11.8.- Quedaran inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, y que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE
17012	EL CULMEN MÁS SEGURO	JUNTA DE VECINOS EL CULMEN	Linares	Linares	Inadmisible	- Directorio Personalidad Jurídica, al momento de postular estaba vigente, pero al día de hoy está vencido. - COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotizaciones presentadas en Difusión indican 4 Pendón Roller 200x80 cm. por un valor de $200.000.- no es igual a lo solicitado en Presupuesto, ya que Indica GRAFICA por $250.000.- 3.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos. Esta iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: mas específicamente en el punto 1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Según lo anterior, esta iniciativa se declara INADMISIBLE no presenta 2 cotizaciones de difusión, de acuerdo a lo solicitado en el Presupuesto.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17029	PARQUE ORIENTE PROTEGIDO	JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE ORIENTE	Linares	Linares	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) No presenta 2 cotizaciones en difusión, las cotizaciones presentadas, son iguales y dirigidas a otra organización. Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.5.- Al momento de postular debe adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto, debidamente emitidos por el proveedor. Presenta 2 cotizaciones, pero en difusión son
16893	ILUMINANDO NUESTRO BARRIO	JUNTA DE VECINOS LOS ENCINOS	Linares	Linares	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Cotizaciones presentadas en difusión indican 4 Pendón Roller 200x80 cm. por un valor de $200.000.- no es igual a lo solicitado en el Presupuesto, ya que indica GRAFICA por $250.000.- Esta iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: mas específicamente en el punto 1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Según lo anterior, esta iniciativa se declara INADMISIBLE no presenta 2 cotizaciones de difusión, de acuerdo a lo solicitado en el Presupuesto.
16910	NUESTRO BARRIO PROTEGIDO	JUNTA DE VECINOS MARIA PEREGRINA	Linares	Linares	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Cotizaciones presentadas en difusión indican 4 Pendón Roller 200x80 cm. por un valor de $200.000.- no es igual a lo solicitado en el Presupuesto, ya que indica GRAFICA por $250.000.- Esta iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: mas específicamente en el punto 1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Según lo anterior, esta iniciativa se declara INADMISIBLE no presenta 2 cotizaciones de difusión, de acuerdo a lo solicitado en el Presupuesto.
16920	CUIDÁNDONOS EN COMUNIDAD	CLUB ADULTO MAYOR POBLACION ACHIBUENO	Linares	Linares	Inadmisible	1.11.4.-Certificado de Directorio que adjunta. corresponde a otra organización. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: 1.11.4.- Al momento de postular se deberá presentar el certificado de directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro, con 2 años de antigüedad y que se encuentre vigente. Presenta certificado de personalidad jurídica a nombre de otra organización.
16932	FORTALECIENDO EL BIEN COMUN	JUNTA DE VECINIS VILLA LA PAZ	Linares	Linares	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotizaciones presentadas en Difusión indican 4 Pendón Roller 200x80 cm. por un valor de $200.000.- no es igual a lo solicitado en el Presupuesto, ya que indica GRAFICA por $250.000.- 3.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de la ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos. Esta iniciativa se encuentra INADMISIBLE según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: mas específicamente en el punto 1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Según lo anterior, esta iniciativa se declara INADMISIBLE no presenta 2 cotizaciones de difusión, de acuerdo a lo solicitado en el Presupuesto.
16757	La Seguridad es lo Primero la JJVV Pablo Neruda	Junta de Vecinos Villa Pablo Neruda	Linares	Linares	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - No presenta 2 cotizaciones de set cámaras de violencia, solicitado en el Presupuesto. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Según lo indicado en Res (e) 91 de 21 de enero de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso Simultáneo On-Line de actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario y Gestión de Residuos Animales y actividades de carácter Social 2025, Subvenciones FNDR 8% Año 2025 , la iniciativa NO cumple con: .- El punto 1.11.5, en el cual se indica que se deberá adjuntar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. Presenta 2 cotizaciones, pero de diferentes productos. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15436	LAS MERCEDES MAS ILUMINADA	JUNTA DE VECINOS LAS MERCEDES	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	No define problema ni causa conforme a la línea a la que postula. No presenta cartola bancaria. anexo 7 incompleto no presenta certificado de experiencia, según lo solicitado en el instructivo. Falta certificado de mantención y conservación de las luminarias de la autoridad. No cumple con cantidad de charlas. Carta sin nombre, firma ni timbre no es válida. Las cartas compromiso deben señalar temas a tratar, horario y fecha. Falta documento que justifique por parte de Carabineros la instalación de luminarias. Falta autorización de dirección de vialidad para instalar postes en ruta L-400. Todos los artículos deben contener caracteristicas o especificaciones técnicas. Los artículos de los gastos de operación, difusión e instalación presentan sobre precio. La información respecto a charla de Carabineros no es coherente con lo señalado en el N°3.1. En el N°3.1 debe fundamentar la instalación de postes y describir en detalle las actividades de capacitación e instalación de luminarias. El N°2.3 del formulario contiene información incompleta. Las cotizaciones deben cumplir con lo indicado en el N°1.12 del instructivo. Conforme al N°1.10 párrafo cuarto del instructivo, se solicita los correos electrónicos con el que las empresas SERPROIN, SEMAX CONNETION, PROGESTION y EMAND le hicieron llegar las cotizaciones a la institución, en el correo debe figurar la fecha del envío, el remitente y el destinatario. Los precios a colocar en el presupuesto deben ser los de menor precio. EMAND establece como condición de su oferta protocolización de la cotización, lo que no corresponde. SEMAX titula la cotización como sistema de alarma, lo cual es un error. Los resultados con los beneficios que espera obtener con el proyecto, no se plantean como objetivos.
15147	CON LUMINARIAS NOS SENTIMOS MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS UNIÓN PAIHUEN	Linares	Longaví	Inadmisible	Anexo 1 sin firma. 1.11.1
17175	EL TRANSITO LUMINOSO	JUNTA DE VECINOS EL TRANSITO	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
17045	MAS ILUMINACION PARA ESPERANZA	CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA QUINTA CENTRO	Linares	Longaví	Inadmisible	Inadmisible con base en el N°1.11.1 del instructivo. El correo electrónico no corresponde a ninguno de los miembros del directorio de la institución y el anexo 1 no tiene firma. N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
17031	POR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN BENAVENTE	JUNTA DE VECINOS POBLACION BENAVENTE	Linares	Longaví	Inadmisible	Inadmisible porque tiene deuda pendiente según planilla de deudas años anteriores. N°1.11.6 del instructivo. N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
16997	ILUMINACION PARA VILLA SAN ANTONIO	COMITÉ DE ADELANTO VILLA SAN ANTONIO	Linares	Longaví	Inadmisible	El correo electrónico del anexo 1 no coincide con el de la plataforma. N°1.11.1 del instructivo. No tiene el objeto social de acuerdo al concurso, sin embargo, en el N°2.3 agregó frase que no existe en los estatutos, por lo que se deja fuera del proceso de postulación con base en el N°1.10 párrafo cuarto. N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
16924	Cámaras y más seguridad para la JJVV 7 NORTE	JUNTA DE VECINOS 7 NORTE	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor. La iniciativa no justifica en el N°3.1 la cantidad de metros de cable, el precio de enchufe doble sobre el de mercado, no describe el proceso de instalación de cámaras, no informa quien hará el monitoreo. No cumple con los documentos solicitados en el instructivo para instalación de cámaras. No cumple con cantidad de charlas. Un solo objetivo específico es insuficiente.
16927	MAS SEGURIDAD PARA LA GRANJA	JUNTA DE VECINOS LA GRANJA	Linares	Longaví	Inadmisible	No presenta dos cotizaciones de poste galvanizado con canastillo. N°1.11.5. La actividad es capacitar en prevención, no solicita recursos de ningún tipo, sólo para luminarias. La población pertenece a diversos sectores distanciados.
16132	MÁS SEGURIDAD PARA LA TERCERA CENTRO	Junta de Vecinos Tercera Centro	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16105	VIDA PROTEGIDA ADULTOS MAYORES LAS MOTAS	CLUB DE ADULTO MAYOR POR UNA VIDA SANA	Linares	Longaví	Inadmisible	Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor, las cotizaciones de alarmas no ofrecen los mismos artículos señalados en el presupuesto. Sensor PIR, Sensor de apertura y Sensor de Gas. 1.11.5 del instructivo.
16108	MAS SEGURIDAD PARA LAS ROSAS	COMITÉ DE ADELANTO LAS ROSAS	Linares	Longaví	Inadmisible	No presenta las dos cotizaciones con poste galvanizado. Causal de inadmisibilidad N°1.11.5 del instructivo.
16088	MAS SEGURIDAD PARA VILLA SAN LORENZO	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN LORENZO	Linares	Longaví	Inadmisible	No presenta cotizaciones de poste galvanizado con canastillo. N°1.11.5
16417	Luminarias solares para el sector La Conquista Renacer	JUNTA DE VECINOS LA CONQUISTA RENACER	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
16425	MAS SEGURIDAD PARA PAINE	JUNTA DE VECINOS PAINE	Linares	Longaví	Inadmisible	No presenta dos cotizaciones de poste con canastillo. 1.11.5
16692	MAYOR VIGILANCIA EN CUENTAS CLARAS	JUNTA DE VECINOS CUENTAS CLARAS	Linares	Longaví	Inadmisible	Presenta sólo una cotización con POSTE TUBULAR CONICO 5 MTS GALV.C/CANASTILLO CAMARA 30CM MEGABRIGHT. 1.11.5 N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
16729	MAS SEGURIDAD PARA BAJO LLOLLINCO	JUNTA DE VECINOS BAJO LLOLLINCO	Linares	Longaví	Inadmisible	Inadmisible con base en el N°1.11.1. El correo electrónico señalado en anexo 1 no pertenece al representante legal o a alguno de los integrantes del directorio.
16746	MAS SEGURIDAD PARA LOS HERMANOS CAMPOS	JUNTA DE VECINOS HERMANOS CAMPOS	Linares	Longaví	Inadmisible	Inadmisible con base en el N°1.11.1 El nombre de la institución en formulario y anexo 1 no es el mismo del certificado de directorio y N°1.11.5 del instructivo, no adjunta cotizaciones de difusión. no cotiza los mismos sensores. 1.11.5
16619	MAS LUZ PARA LAS FLORES	COMITE DE ADELANTO LAS FLORES	Linares	Longaví	Inadmisible	Inadmisible con base en el N°1.11.2. Los datos del formulario (correo del representante legal) no corresponde. N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
15962	Recreo protegido e iluminado	Junta de Vecinos Recreo	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
16049	MAS SEGURIDAD PARA MESAMAVIDA	JUNTA DE VECINOS MESAMAVIDA	Linares	Longaví	Inadmisible	No presenta las dos cotizaciones de poste galvanizado con canastillo. 1.11.5
16054	Hualonco ilumina tu camino	Junta de Vecino Hualonco	Linares	Longaví	Inadmisible	El RUT y correo electrónico de la representante legal no coinciden en el anexo 1 y formulario. N°1.11.1 y 1.11.2 del Instructivo. N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
16059	MAS SEGURIDAD PARA ESPERANZA PLAN	JUNTA DE VECINOS ESPERANZA PLAN	Linares	Longaví	Inadmisible	No presenta dos cotizaciones de poste con canastillo. N°1.11.5
16042	MAS SEGURIDAD PARA LOS CONQUISTADORES	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES	Linares	Longaví	Inadmisible	No presenta en ambas cotizaciones de alarmas los mismos artículos solicitados en el presupuesto. (Sensor de Gas, Sensor PIR y de Apertura).
15715	MAS SEGURIDAD PARA PAINE 2	JUNTA DE VECINOS PAINE 2	Linares	Longaví	Inadmisible	Inadmisible con base en el N°1.11.1 y N°1.11.2 El correo electrónico del representante legal en el anexo y en el formulario de postulación no corresponde al presidente, ni a alguno de los integrantes del directorio. El nombre de la institución en el formulario y en el anexo 1 no coincide con el del certificado de directorio. N°1.11.1. N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15321	"Por nuestra comunidad" Longavi Urbano más seguro.	JUNTA DE VECINOS EL NEVADO	Linares	Longaví	Inadmisible	El proveedor Braintec cotiza POSTE TUBULAR CONICO 5 MTS GALVANIZADO, omite el CANASTILLO CAMARA 30CM MEGABRIGHT. N°1.11.5 del instructivo. N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
15046	MAS SEGURIDAD PARA LA ESTRELLA	JUNTA DE VECINOS LA ESTRELLA	Linares	Longaví	Inadmisible	Inadmisible con base en el N°1.11.1. El anexo 1 sin firma del representante legal.
14976	SAN JOSÉ MÁS SEGURO	Delmira de las Mercedes Villagra Valenzuela	Linares	Longaví	Inadmisible	Los datos señalados en el formulario no corresponden a la institución. Inadmisible con base en el N°1.11.2 y N°1.11.4. N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14365	MÁS SEGURIDAD PARA LA QUINTA CENTRO	Junta de Vecinos Quinta Centro	Linares	Longaví	Inadmisible	Anexo 1 incompleto sin el nombre de la institución. 1.11.1. N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14385	LOS CULENES MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Los Culenes	Linares	Longaví	Inadmisible	Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor. Causal de inadmisibilidad N°1.11.5 del instructivo. N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14471	EL SAUCE MÁS SEGURO	Junta de Vecinos El Sauce	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14478	LOS MELLIZOS MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Los Mellizos	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor. Presentas error aritmético en el precio de las luminarias
14457	MÁS SEGURIDAD PARA CHALET QUEMADO	Junta de Vecinos Chalet Quemado	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14593	LOMAS DE LA TERCERA MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Lomas de la Tercera	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14601	MÁS SEGURIDAD PARA LOS PELLINES	MÁS SEGURIDAD PARA LOS PELLINES	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14562	LA CAÑA MÁS SEGURO	Junta de Vecinos La Caña	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14549	MÁS SEGURIDAD PARA BODEGA	Junta de Vecinos Bodega	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor. La institución ha presentado la misma iniciativa en 2023 y 2024, en 2025 postula con el mismo problema, misma causa, mismos objetivos y la misma solución, lo que evidencia un diagnóstico equivocado o una mala estrategia para solucionar el problema. El presupuesto no es coherente con las actividades identificadas, señala objetivos específicos para los que no describe actividades en el N°3.1. Explicar y describir el motivo por el que propone instalar luminarias en los mismos sectores que años anteriores, aun cuando el sector cuenta con alumbrado público. Se solicita informar la distancia a que se encuentran las luminarias antiguas y la de los sectores nuevos.
14669	EL CARMEN PREVIENE EL DELITO	Junta de Vecinos Nueva Esperanza El Carmen	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14637	LOS MARCOS MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Los Marcos	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor. La información del anexo 6 no concuerda con la del presupuesto
14639	MÁS SEGURIDAD PARA LA PUNTILLA	Junta de Vecinos La Puntilla	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14702	MÁS PREVENCIÓN PARA PUNTA DE MONTE	Junta de Vecinos Punta de Monte	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14697	ULTIMA ESPERANZA MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Población Ultima Esperanza	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor.
14709	SAN SEBASTIÁN MÁS SEGURO	Junta de Vecinos San Sebastián Sector La Cuarta	Linares	Longaví	Inadmisible	N°1.11.5 Cotización de difusión que no es válidamente emitida o reconocida por el proveedor. El nombre de la institución no es coincidente entre el anexo 1 y el certificado de directorio. Inadmisible con base en el N°1.11.1.
15300	SANTA MÓNICA MÁS SEGURA	Comité Pro Adelanto Santa Mónica	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.El timbre en Anexo N°1, 2, 4, 7 y declaración jurada simple (antigüedad y/o experiencia en postulación) se encuentra ilegible, ver punto 1.11.1 y 1.12.1 del instructivo, corregir. 2.Considerando la duración de la directiva y que el directorio al momento de postular y al evaluar se encuentra vigente, se sugiere adjuntar al momento de corregir las observaciones los nuevos antecedentes de la directiva vigente, ver los puntos 1.11 “Requisitos de admisibilidad u obligatoriedad al postular”, los puntos 1.12 “Documentos a presentar por las instituciones postulantes” y punto 3.1del instructivo 3.Revisado los estatutos de la institución postulante, éste no se encuentra completo y de acuerdo con el punto 1.12.6 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso, corregir. 4.No adjunta anexo N°3 “Declaración Jurada Simple” del representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información, en el caso que corresponda, es decir en el evento que la iniciativa considere la adquisición de bienes inventariables, ver punto 1.12.10, corregir. 5.Adjuntar una nueva cotización, ya que las actividades económicas vigentes de “E&G Consultores”, (giro) no se relacionan con los artículos o servicios a cotizar, además no se pudo validar cotización, correo rebota y los teléfonos se encuentran fuera del área de cobertura y apagados imposibilitando determinar la autenticidad del proveedor, ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y punto 1.13.12 del instructivo. 6.Debe presentar nuevamente la cotización correspondiente al proveedor “Ainnova” dicha cotización detalla de manera global los artículos cotizados, debe ser por cada uno de los ítems o artículos solicitados, las cotizaciones deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar autenticidad del proveedor, precio de mercado del producto cotizado con impuesto incluido y si el giro corresponde a un proveedor del rubro, con relación al ítem o articulo cotizado, las características de los artículos deben ser las mismas en ambas cotizaciones. De ambas cotizaciones presentadas, se debe incorporar en el presupuesto del formulario aquella de menor valor con impuesto incluido del ítem o articulo cotizado”. Ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y 1.13.12 del instructivo. 7.Las cotizaciones por ítem de difusión deben ser de acuerdo a precio de mercado, corregir. 8.La iniciativa postulada en esta área debe tener las especificaciones técnicas mínimas en el caso de alarmas, las que se encuentran establecidas en el punto 3.5.9.2 del instructivo, corregir 9.La iniciativa debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. Ver 3.4.3 del instructivo, corregir. 10.Completar en plataforma el punto 2.3, letra b) con la experiencia de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana. 11.En la plataforma, el punto 2.7 debe adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los hogares beneficiados, corregir. 12.En el punto 3.1 de la plataforma “Descripción de actividades”, ejecución indica que se instalarán en 50 alarmas, los beneficiarios son 43 al igual que las cotizaciones, corregir. 13.El objetivo general planteado debe señalar lo que se desee lograr con la iniciativa, y a su vez los objetivos específicos y resultados esperados ser coherentes con las actividades a realizar. Se solicita revisar y mejorar su redacción en objetivo Específico, versus los resultados esperados, así lograr una mayor coherencia metodológica de la iniciativa postulada. 14.Se sugiere ajustar cronograma de actividades con fecha posterior a la publicación de subsanación de observaciones.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15002	JUNTOS NOS PROTEGEMOS BICENTENARIO II	Junta de Vecinos N°91 Bicentenario II	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.No adjunta anexo N°3 “Declaración Jurada Simple” del representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información, en el caso que corresponda, es decir en el evento que la iniciativa considere la adquisición de bienes inventariables, ver punto 1.12.10 del instructivo, adjuntar. 2.Debe adjuntar nuevamente cotización correspondiente al proveedor “DIMEC”, dicha cotización tiene valores netos diferentes y no detalla el valor de cada uno de los ítems y/o artículos solicitados, ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y punto 1.13.12 del instructivo. 3.Adjuntar una nueva cotización, ya que las actividades económicas vigentes de “Electrónica iE”, (giro) no se relacionan con los artículos o servicios a cotizar, además no se pudo validar cotización, el teléfono se encuentran fuera del área de cobertura, imposibilitando determinar la autenticidad del proveedor, ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y punto 1.13.12 del instructivo. 4.Debe adjuntar una nueva cotización de difusión, ya que las actividades económicas vigentes de “Fotoregalos”, (giro) no se relacionan con los artículos o servicios a cotizar, ver punto 1.12.16 y punto 1.13.12 del instructivo. 5.La iniciativa postulada en esta área debe tener las especificaciones técnicas mínimas, en el caso de alarmas se encuentran establecidas en el punto 3.5.9.2 del instructivo, corregir 6.La cartola bancaria no está legible, de acuerdo al punto 1.12.7 del instructivo, la Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta, corregir. 7.En la plataforma, el punto 2.7 debe adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los hogares beneficiados, corregir. 8.Punto 2.3 de la plataforma “Objetivos de la Institución postulante”, de acuerdo a lo señalado en el 3.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar todos los objetivos completos que aparecen en los estatutos, art. 3° y art. 4°, completar. 9.No adjunta listado de beneficiarios anteriores, ver punto 3.4.3 del instructivo “Las instituciones que hayan postulado a alarmas en años anteriores deberán además acompañar los listados de beneficiarios de dichos años. Lo beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de proyectos anteriores beneficiados con subvenciones FNDR %”. 10.La iniciativa debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. Ver 3.4.3 del instructivo, corregir. 11.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados Objetivo Específico y resultado esperado N°3, cabe mencionar que los objetivos específicos y resultados esperados deben ser coherentes con las actividades a realizar. Se solicita revisar y mejorar su redacción en objetivo Específico, versus los resultados esperados, así lograr una mayor coherencia metodológica de la iniciativa postulada. .
15005	CUIDANDO NUESTRO ENTORNO	Junta de Vecinos N°29 21 de Noviembre	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Anexo N°1 el RUT del representante legal se encuentra enmendado, corregir 2.Anexo N°1 la dirección del representante legal es la misma dirección de la junta de vecinos, ver punto 1.11.1 y 1.12.1, corregir. 3.Anexo N°2 firma ilegible, corregir. 4.No adjunta anexo N°3 “Declaración Jurada Simple” del representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información, en el caso que corresponda, es decir en el evento que la iniciativa considere la adquisición de bienes inventariables, ver punto 1.12.10 del instructivo, adjuntar. 5.Debe adjuntar una nueva cotización, ya que las actividades económicas vigentes de “E&G Consultores”, (giro) no se relacionan con los artículos o servicios a cotizar, además no se pudo validar cotización, correo rebota y los teléfonos se encuentran fuera del área de cobertura y apagados imposibilitando determinar la autenticidad del proveedor, ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y punto 1.13.12 del instructivo. 6.Debe presentar nuevamente la cotización correspondiente al proveedor “Ainnova” dicha cotización detalla de manera global los artículos cotizados, debe ser por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las cotizaciones deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar autenticidad del proveedor, precio de mercado del producto cotizado con impuesto incluido y si el giro corresponde a un proveedor del rubro, con relación al ítem o articulo cotizado, las características de los artículos deben ser las mismas en ambas cotizaciones. De ambas cotizaciones presentadas, se debe incorporar en el presupuesto del formulario aquella de menor valor con impuesto incluido del ítem o articulo cotizado”. Ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y 1.13.12 del instructivo. 7.La iniciativa postulada en esta área debe tener las especificaciones técnicas mínimas en el caso de alarmas, las que se encuentran establecidas en el punto 3.5.9.2 del instructivo, corregir 8.La iniciativa debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. Ver 3.4.3 del instructivo, corregir. 9.La libreta bancaria no tiene legible el número de cuenta de la institución, de acuerdo al punto 1.12.7 del instructivo, debe adjuntar Cartola de la cuenta corriente de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 10.Las cotizaciones por ítem de difusión deben ser de acuerdo a precio de mercado, corregir. 11.Revisado los estatutos de la institución postulante, éste no se encuentra completo, no tiene firma ni timbre por ministro de fe, de acuerdo con el punto 1.12.6 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso, corregir. 12.En la plataforma, el punto 2.7 debe adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los hogares beneficiados, corregir. 13.Punto 2.3 de la plataforma “Objetivos de la Institución postulante”, de acuerdo a lo señalado en el 3.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos, completar. 14.Completar en plataforma el punto 2.3, letra b) con la experiencia de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana. 15.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados. 16.El objetivo general planteado debe señalar lo que se desee lograr con la iniciativa, y a su vez los objetivos específicos y resultados esperados ser coherentes con las actividades a realizar. Se solicita revisar y mejorar su redacción en objetivo Específico, versus los resultados esperados, así lograr una mayor coherencia metodológica de la iniciativa postulada. 17.Se sugiere ajustar cronograma de actividades con fecha posterior a la publicación de subsanación de observaciones .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15057	Valles Seguros, Casa Segura.	Junta De Vecinos N° 99 Villa Valles de Parral II	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.En punto 1.1 de la plataforma "Identificación de la Institución del postulante", el domicilio de la institución está mal digitalizado de acuerdo con el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, corregir. 2.La cartola bancaria no está legible, de acuerdo al punto 1.12.7 del instructivo, la Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta, corregir. 3.No adjunta anexo N°3 "Declaración Jurada Simple" del representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información, en el caso que corresponda, es decir en el evento que la iniciativa considere la adquisición de bienes inventariables, ver punto 1.12.10 del instructivo, corregir. 4.Adjuntar una nueva cotización, ya que las actividades económicas vigentes de "E&G Consultores", (giro) no se relacionan con los artículos o servicios a cotizar, además no se pudo validar cotización, correo rebota y los teléfonos se encuentran fuera del área de cobertura y apagados imposibilitando determinar la autenticidad del proveedor, ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y punto 1.13.12 del instructivo. 5.Debe presentar nuevamente la cotización correspondiente al proveedor "Ainnova" dicha cotización detalla de manera global los artículos cotizados, debe ser por cada uno de los ítems o artículos solicitados, las cotizaciones deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar autenticidad del proveedor, precio de mercado del producto cotizado con impuesto incluido y si el giro corresponde a un proveedor del rubro, con relación al ítem o articulo cotizado, las características de los artículos deben ser las mismas en ambas cotizaciones. De ambas cotizaciones presentadas, se debe incorporar en el presupuesto del formulario aquella de menor valor con impuesto incluido del ítem o articulo cotizado". Ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y 1.13.12 del instructivo. 6.Las cotizaciones por ítem de difusión deben ser de acuerdo a precio de mercado, corregir. 7.La iniciativa postulada en esta área debe tener las especificaciones técnicas mínimas en el caso de alarmas, las que se encuentran establecidas en el punto 3.5.9.2 del instructivo, corregir 8.La iniciativa debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. Ver 3.4.3 del instructivo, corregir. 9.Punto 2.3 de la plataforma "Objetivos de la Institución postulante", de acuerdo a lo señalado en el 3.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos), completar. 10.Completar en plataforma el punto 2.3, letra b) con la experiencia de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana. 11.En la plataforma, el punto 2.7 debe adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los hogares beneficiados, corregir. 12.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados. .
14597	Vecinos Seguros con Alarma	Junta de Vecinos N°101 Villa Valles de Parral I	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Anexo N°1, 2, 3, 4, declaración jurada simple de experiencia de la institución, carta de compromiso de carabineros, carta de compromiso de director de seguridad pública y listado de beneficiarios debe detallar el nombre completo de la junta de vecinos. Corregir. 2.Anexo N°3, la dirección a que identifica donde quedarán los bienes debe ser la dirección del representante legal, corregir. 3.En anexo N°3 indica que los bienes quedarán resguardados en una dirección distinta a la de la junta de vecinos y a la de representa legal de la Junta de vecinos, corregir. 4.En anexo N°4 la dirección de la junta de vecinos se encuentra enmendada, corregir. 5.Anexo N°7, punto 4, debe tener toda la información solicitada del directorio. Ver Punto 1.12.13 del instructivo, corregir. 6.Debe presentar nuevamente la cotización correspondiente al proveedor "Ainnova" dicha cotización detalla de manera global los artículos cotizados, debe ser por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las cotizaciones deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar autenticidad del proveedor, precio de mercado del producto cotizado con impuesto incluido y si el giro corresponde a un proveedor del rubro, con relación al ítem o articulo cotizado, las características de los artículos deben ser las mismas en ambas cotizaciones. De ambas cotizaciones presentadas, se debe incorporar en el presupuesto del formulario aquella de menor valor con impuesto incluido del ítem o articulo cotizado". Ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y 1.13.12 del instructivo. 7.Debe adjuntar una nueva cotización, ya que las actividades económicas vigentes de "E&G Consultores", (giro) no se relacionan con los artículos o servicios a cotizar, además no se pudo validar la cotización, correo rebota y los teléfonos se encuentran fuera del área de cobertura y apagados imposibilitando determinar la autenticidad del proveedor, ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y punto 1.13.12 del instructivo. 8.La iniciativa postulada en esta área debe tener las especificaciones técnicas mínimas, en el caso de alarmas se encuentran establecidas en el punto 3.5.9.2 del instructivo, corregir 9.Las cotizaciones por ítem de difusión deben ser de acuerdo con valores de mercado, corregir. 10.No presenta cartola bancaria legible de la institución, de acuerdo al punto 1.12.7 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta, corregir. 11.Punto 2.3 de la plataforma "Objetivos de la Institución postulante", de acuerdo a lo señalado en el 3.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos), completar. 12.En la plataforma, el punto 2.7 debe adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los hogares beneficiados, corregir. 13.Completar en plataforma el punto 2.3, letra b) con la experiencia de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana. 14.La lista de beneficiarios no es coherente con punto 2.8.1 Población Objetivo, paridad de género, corregir 15.La iniciativa debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. Ver 3.4.3 del instructivo, corregir. 16.Los objetivos específicos y resultados esperados deben ser coherentes con las actividades a realizar. Se solicita revisar y corregir. 17.Las cartas de compromiso por parte de los encargados de seguridad no indican que apoyarán la realización de un plan de acción, a su vez en el punto 3.1 del formulario no describe esta acción, ni la ingresa la fecha de ejecución en el punto 3.2 del formulario, corregir. 18.Se sugiere ajustar cronograma de actividades con fecha posterior a la publicación de subsanación de observaciones. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14768	Bienestar para los vecinos	Junta de Vecinos N°52 Jose Miguel Carrera	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar anexo N°3 “Declaración Jurada Simple” del representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información, en el caso que corresponda, es decir en el evento que la iniciativa considere la adquisición de bienes inventariables, ver punto 1.12.10 del instructivo. 2.Adjuntar nuevamente listado de beneficiarios sin enmendaduras ni borrones. 3.Adjuntar nuevamente la fotocopia de C.I. de la representante legal, no se encuentra legible el número verificador. 4.Debe presentar nuevamente la cotización correspondiente al proveedor “Ainnova” dicha cotización detalla de manera global los artículos cotizados, debe ser por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las cotizaciones deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar autenticidad del proveedor, precio de mercado del producto cotizado con impuesto incluido y si el giro corresponde a un proveedor del rubro, con relación al ítem o articulo cotizado, las características de los artículos deben ser las mismas en ambas cotizaciones. De ambas cotizaciones presentadas, se debe incorporar en el presupuesto del formulario aquella de menor valor con impuesto incluido del ítem o articulo cotizado. Ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y 1.13.12 del instructivo. 5.Debe adjuntar una nueva cotización, ya que las actividades económicas vigentes de “E&G Consultores”, (giro) no se relacionan con los artículos o servicios a cotizar, además no se pudo validar cotización, correo rebota y los teléfonos se encuentran fuera del área de cobertura y apagados imposibilitando determinar la autenticidad del proveedor, ver punto 1.11.5 del instructivo, punto 1.12.16 y punto 1.13.12 del instructivo. 6.La iniciativa postulada en esta área debe tener las especificaciones técnicas mínimas en el caso de alarmas, las que se encuentran establecidas en el punto 3.5.9.2 del instructivo, corregir 7.La iniciativa debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. Ver 3.4.3 del instructivo, corregir. 8.Las cotizaciones por ítem de difusión deben ser de acuerdo con precio de mercado, corregir. 9.Declaración jurada simple de antigüedad y/o experiencia en postulación el nombre de la junta de vecinos se encuentra enmendado, corregir. 10.En la plataforma, el punto 2.7 debe adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los hogares beneficiados, corregir. 11.Punto 2.3 de la plataforma “Objetivos de la Institución postulante”, de acuerdo a lo señalado en el 3.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar todos y completos los objetivos que aparecen en los estatutos, completar. 12.Completar en plataforma el punto 2.3, letra b) con la experiencia de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana. 13.El objetivo general planteado debe señalar lo que se desee lograr con la iniciativa, y a su vez los objetivos específicos y resultados esperados ser coherentes con las actividades a realizar. Se solicita revisar y mejorar los objetivos Específico, versus los resultados esperados, así como también el punto 3.1 de la plataforma “Descripción de actividades”, ya que está última no logra cumplir con los resultados ni objetivos específicos detallados. 14.Lo informado en las cartas de compromiso, no se condice con lo señalado en las actividades, corregir 15.Se sugiere ajustar cronograma de actividades con fecha posterior a la publicación de subsanación de observaciones .
14634	Con alarmas estamos más seguros	Junta de Vecinos N°90 Villa el sol	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Anexo N°1 el teléfono de contacto del representante legal tiene un digito más, corregir. 2.Anexo N°3 el apellido de la representante legal se encuentra mal digitado, corregir. 3.Anexo N°7, punto 4, debe tener toda la información solicitada del directorio. Ver Punto 1.12.13 del instructivo, corregir. 4.Carta de compromiso de Dirección de seguridad pública no especifica acciones y coordinaciones tenientes a promover la participación de los vecinos en materia de seguridad, solo indica establecimiento de protocolo de actuación frente a la activación de los dispositivos, el timbre se encuentra ilegible y no indica nombre de quien firma, corregir. Ver punto 3.5.4 5.La carta de compromiso de Carabineros, no indica la duración de la capacitación, corregir. 6.Debe adjuntar una nueva cotización, ya que las actividades económicas vigentes de “Falcon”, (giro) no se relacionan con los artículos o servicios a cotizar, ver punto 1.12.16 y punto 1.13.12 del instructivo. 7.La iniciativa postulada en esta área debe tener las especificaciones técnicas mínimas, en el caso de alarmas se encuentran establecidas en el punto 3.5.9.2 del instructivo, corregir 8.Las cotizaciones por ítem de difusión deben ser de acuerdo a precio de mercado, corregir. 9.En la plataforma, el punto 2.7 debe adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los hogares beneficiados, corregir. 10.La cartola bancaria no está legible, de acuerdo al punto 1.12.7 del instructivo, la Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta, corregir. 11.Revisado los estatutos de la institución postulante, éste no se encuentra completo y de acuerdo con el punto 1.12.6 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso, corregir. 12.El listado de beneficiarios de alarma 2024, debe indicar que fueron beneficiarios de iniciativa 2024 en cada una de sus hojas, corregir. 13.El listado de beneficiarios de alarma 2025, debe tachar las celdas que se encuentran en blanco, corregir 14.El Rol Único Tributario que adjunta, no corresponde a la junta de vecinos que postula, corregir. 15.Punto 2.3 de la plataforma “Objetivos de la Institución postulante”, de acuerdo a lo señalado en el 3.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos), incluyendo todo el art. 4°, completar. 16.Falta incluir en punto 2.6 “Objetivo específico” el objetivo específico N°3 y a su vez en punto 3 de la plataforma, agregar resultado esperado, completar. 17.En punto 2.9 de la plataforma “Coordinación de Redes y Vinculación con la Ciudadanía”, debe señalar las organizaciones y/o instituciones que efectivamente se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y / o de compromiso de instituciones públicas o privadas deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso, además debe mejorar la redacción que mencione la actividad en concreto. La carta de compromiso de la Dirección de Seguridad Pública, no indica capacitación ni la duración de ésta. 18.Debe ajustar cronograma de actividades con fecha posterior a la publicación de subsanación de observaciones 19.El pendón disuasivo para instalación idealmente en poste, debe contar con autorización de la autoridad competente, corregir 20.Mejorar punto 2.4, letra b) en la plataforma, se entiende que el problema es solo por un periodo determinado. 21.El objetivo general planteado debe señalar lo que se desee lograr con la iniciativa, y a su vez los objetivos específicos y resultados esperados ser coherentes con las actividades a realizar. Se solicita revisar y mejorar su redacción en objetivo Específico, versus los resultados esperados, así lograr una mayor coherencia metodológica de la iniciativa postulada. 22.La iniciativa debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. Ver 3.4.3 del instructivo, corregir. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15760	TODOS UNIDOS POR LA SEGURIDAD	Junta de Vecinos N° 3 Cuatro Sur	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar certificado del Registro civil de Personalidad jurídica Sin Fines de Lucro. 2.Debe adjuntar certificado del Registro civil de Directorio Vigente. 3.Debe adjuntar Anexo N°3. 4.Debe ajustar valores a precio de mercado. 5.Proveedor no responde y además no tiene giro (E&G Consultores). Por lo que debe adjuntar nuevas cotizaciones.
15929	ALARMAS PARA PROTEGERNOS	Club Adulto Mayor Los Rojitos	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar plano con especificación de instalación de las alarmas (donde irá cada alarma). 2.Se solicita adjuntar Anexo 3. 3.Adjuntar nuevamente un certificado de Directorio con fecha vigente. 4.Debe ajustar valores a precio de mercado. 5.Proveedor no responde y además no tiene giro (E&G Consultores). Por lo que debe adjuntar nuevas cotizaciones. 6.En el 2.4 letra C, indican que son 50 los beneficiarios, y en el Acta de Admisibilidad indican que son un total de 30. Corregir.
16040	MAS SEGURIDAD PARA RENACER	JUNTA DE VECINOS RENACER	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Anexo 1 presenta datos erróneos. Corregir. 2.Adjuntar nuevamente un certificado de Directorio con fecha vigente. 3.Se solicita adjuntar Anexo 3. 4.Debe adjuntar plano con especificación de instalación de las alarmas (donde irá cada alarma). 5.Cotizaciones no poseen la misma característica del producto. Por lo que debe adjuntar nuevas cotizaciones.
17093	Iluminando Bellavista	Junta de Vecinos n°46 Bellavista	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Directorio NO vigente. 2.C.I. del representante legal, vencido. 3.Estatuto falta de timbre y firma de Ministro de Fe. Poco y nada legible. Adjuntar nuevamente. 4.Clarificar N° de cuenta de la Institución. Cartola poco legible. 5.Debe rebajar el item mano de obra a cotización de menor valor. 6.Adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta no tiene el giro de lo cotizado (Semax). 7.Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos. 8.De acuerdo a Instructivo, numeral 1.13.6 No se financiaran proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Rectificar cotizaciones .
17111	Iluminando Nuestro Futuro en Comite Pro adelanto Nueva ilusion para quito	COMITE DE PRO-ADELANTO NUEVA ILUSION PARA QUITO	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.- Adjuntar nuevamente Anexo 1 con correo electronico de representante legal ingresado de acuerdo a formulario. 2.- Directorio NO vigente. 3.- Debe adjuntar cartola de cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros de la Institución postulante. 4.- No adjunta antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución.
16441	ILUMINANDO ISLA PENCAHUE	JUNTA DE VECINOS N°63 ISLA PENCAHUE	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Adjuntar nuevamente anexo 1 y 4 con el correcto nombre de la iniciativa. 2.Adjuntar Certificado de Registro civil de Institución sin fines de lucro con directorio. 3.De acuerdo a Instructivo, numeral 1.13.6 No se financiaran proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. (Instalación de postes). Debe presentar nuevas cotizaciones. 4.Las facturas deben indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. por ende debe adjuntar nuevas cotizaciones. 5.Adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta no tiene el giro de lo cotizado (Constructora La Gloria).
16429	Iluminando la Orilla	JUNTA DE VECINOS Nº16 LA ORILLA	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Adjuntar nuevamente certificado de Directorio (vigente). 2.Adjuntar nuevamente cartola de banco. (que sea legible). 3.De acuerdo a Instructivo, numeral 1.13.6 No se financiaran proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. (Instalación de postes). Debe presentar nuevas cotizaciones. 4.Adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta, tiene error en su rut. (Mopa). 5.Debe adjuntar plano de ubicación con especificación de localidad e instalación de luminarias. 1.Adjuntar nuevamente certificado de Directorio (vigente). 2.Adjuntar nuevamente cartola de banco. (que sea legible). 3.De acuerdo a Instructivo, numeral 1.13.6 No se financiaran proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. (Instalación de postes). Debe presentar nuevas cotizaciones. 4.Adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta, tiene error en su rut. (Mopa).
16171	PROTEGIENDO NUESTROS HOGARES	Club Adulto Mayor Santa Teresa	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Adjuntar nuevamente un certificado de Directorio con fecha vigente. 2.Debe adjuntar plano con especificación de instalación de las alarmas (donde irá cada alarma). 3.2.3 Letra b, Debe indicar experiencia que detalla en el adjunto.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16136	Iluminando Pantanillo	Junta de Vecinos n°64 Pantanillo	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Facturas no se aceptan item globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. Por ende, debe adjuntar nuevas cotizaciones. 2.Debe adjuntar plano especificando la instalación de luminarias.
16205	ILUMINANDO CUYUMILLACO	JUNTA DE VECINOS N°22 CUYUMILLACO QUINCHAMAVIDA	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Adjuntar nuevamente un certificado de Directorio con fecha vigente. 2.Debe adjuntar plano con especificación de instalación de luminarias. 3.Facturas no se aceptan item globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. Por ende, debe adjuntar nuevas cotizaciones. 4.De acuerdo con Instructivo, numeral 1.13.6 No se financiarán proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. 5.Adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta, tiene error en su rut. 6.Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos. 7.3.1 N° de beneficiario debe coincidir con el total indicado en el formulario. 8.2.3 Letra b, Debe indicar experiencia. .
16287	ILUMINEMOS TU CAMINO MACHICURA	JUNTA DE VECINOS Nº33 LOMAS DE MACHICURA	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.Adjuntar nuevamente cartola del banco (que sea legible). 2.Adjuntar nuevamente certificado de Directorio (vigente). 3.De acuerdo a Instructivo, numeral 1.13.6 No se financiaran proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. (Instalación de postes). Debe presentar nuevas cotizaciones. 4.Adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta, tiene error en su rut. (Mopa). 5.Debe adjuntar plano con especificación de instalación de luminarias. 6.Facturas no se aceptan item globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. Por ende, debe adjuntar nuevas cotizaciones.
15713	MONTE EL MANZANO MÁS ILUMINADO	Junta de Vecinos N° 51 Monte el Manzano	Linares	Parral	Inadmisible	1.Certificado de Directorio NO vigente. 2.Estatuto se encuentra incompleto al momento que fue escaneado. 3.Plano no especifica la instalación de las luminarias (donde irá luminaria). 4.2.3 Letra b, no indica la experiencia de acuerdo con declaración adjunta. 5.Fala carta de compromiso de Carabineros. 6.1.15.5 las características del producto no son iguales en las cotizaciones.
15759	UNIDOS POR LA SEGURIDAD	Junta de Vecinos N°89 Portal Alameda	Linares	Parral	Inadmisible	1.Proveedor indica que factura no es emitida por el. 2.Plano no especifica la instalación de las alarmas (donde irá cada alarma). 3.Los Anexos no tienen el timbre legible. 4.Certificado de Directorio no tiene fecha vigente. 5.Se observa Certificado Ley 19.862 tiene error en el nombre del representante legal. 6.Estatuto se encuentra incompleto al momento que fue escaneado. 7.No adjunta Anexo N°3.
17003	Seguridad en Villa Esperanza	COMITE DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ESPERANZA	Linares	Parral	Inadmisible	Anexo 1 incompleto de acuerdo a instructivo numeral 1.11.1
17025	Bullileo se protege con alarmas	Club de adulto mayor bienestar y amigos Bullileo	Linares	Parral	Inadmisible	FACTURA EMITIDA NO RECONOCIDA POR EL PROVEEDOR.
15584	TALQUITA NORTE ILUMINADO	Comité de Adelanto Talquita Norte	Linares	Parral	Inadmisible	1.1.11.5 las características del producto no son iguales en las cotizaciones. 2.Proveedor indica que factura no es emitida por el.
15605	ILUMINANDO LOS CORRALES	JUNTA DE VECINOS N°30 LOS CORRALES	Linares	Parral	Inadmisible	1.1.11.5 las características del producto no son iguales en las cotizaciones. 2.Directorio no tiene fecha vigente.
15606	ILUMINANDO NUESTRO SECTOR	JUNTA DE VECINOS N°37 SAN EUGENIO - PERQUILAUQUEN	Linares	Parral	Inadmisible	1.1.11.5 las características del producto no son iguales en las cotizaciones. 2.Directorio no tiene fecha vigente. 3.Plano no es claro, no especifica la instalación de las luminarias (donde irá luminaria).
15597	SEGURIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINOS N°39 CURIPEUMO-SAN MIGUEL	Linares	Parral	Inadmisible	1-1.11.5 las características del producto no son iguales en las cotizaciones. 2-Proveedor indica que factura no es emitida por el. 3-Estatuto se encuentra incompleto.
15577	LAS OBRAS MÁS ILUMINADAS	Junta de Vecinos N°71 Las Obras	Linares	Parral	Inadmisible	1.1.11.5 las características del producto no son iguales en las cotizaciones.
15651	AZUL SOLAR	Junta de Vecinos N°44 Quinchamavida	Linares	Parral	Inadmisible	1.Proveedor indica que factura no es emitida por el. 2.Plano no especifica la instalación de las luminarias (donde irá cada luminaria). 3.Directorio no tiene fecha vigente.
15686	Seguridad Total	Junta de vecinos N° 14 Los Carros	Linares	Parral	Inadmisible	1.1.15.5 las características del producto no son iguales en las cotizaciones. 2.No se adjunta Certificado con el directorio vigente. 3.Estatuto adjuntado no posee el mismo nombre a la Junta de Vecinos (N°14 LOS CARROS). 4.Plano no especifica la instalación de las luminarias (donde irá luminaria).

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15619	LUZ SOLAR EN FUERTE VIEJO	Junta de Vecinos N°65 Fuerte Viejo	Linares	Parral	Inadmisible	1.I□11.5 las características del producto no son iguales en las cotizaciones. 2.Proveedor indica que factura no es emitida por el. 3.Directorio no tiene fecha vigente. 4.Estatuto se encuentra incompleto (faltan campos que llenar). 5.Plano no especifica la instalación de las luminarias (donde irá cada luminaria)
15612	ILUMINANDO PERQUILAUQUEN	Junta de Vecinos N° 57 Perquilauquen Unicaven	Linares	Parral	Inadmisible	1-I□11.5 las características del producto no son iguales en las cotizaciones. 2-Proveedor indica que factura no es emitida por el. 3-Estatuto se encuentra incompleto.
15646	APROVECHEMOS LA ENERGÍA DEL SOL	Junta de vecinos N°24 Monte Flor	Linares	Parral	Inadmisible	1-I□11.5 las características del producto no son iguales en las cotizaciones. 2-Plano no especifica la instalación de las luminarias (donde irá cada luminaria). 3-No adjunta certificado de directorio vigente.
14630	TU HOGAR MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Nº 5 Sector Estadio	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que no cumple con el punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. 2.El correo del representante legal no es el mismo en el anexo N°1 que el indicado en postulación. Ver punto 1.11.1 y 1.12.1 3.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo 4.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 5.No considera todo lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo, de las especificaciones técnicas de las alarmas. 6.No se pudo validar la cotización de alarma de "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado”.
14678	Doña Panchita Ilumina y protege a sus vecinos	Comité de Pro Adelanto Doña Panchita	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Gráfica Linares) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. 2.Anexo N°1 se encuentra poco legible 3.La dirección del representante legal en anexo N°1, es la misma dirección del Comité. Ver punto 1.11.1 y 1.12.1 del instructivo 4.CI representante legal se encuentra ilegible, no se distingue el número que se encuentra antes del verificador. Ver punto 1.12.4 del instructivo 5.La copia de estatuto se encuentra incompleto, de acuerdo al punto 1.12 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 6.No adjunta cartola bancaria legible que acredite que la cuenta se encuentra vigente a la fecha de acuerdo a punto 1.12.7 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 7.No se pudo validar segunda cotización de difusión (Expressa), de acuerdo con el punto 1.11.5 y 1.12.16 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado”. 8.No adjunta carta de compromiso de carabineros, ni de la I. Municipalidad de Parral sobre charlas de prevención del delito y de seguridad pública. 9.De acuerdo a instructivo, punto 3.4 y 3.5.5 las iniciativas de iluminación tendientes a generar y/o mejorar la iluminación de espacios públicos que sean percibidos como inseguros deberán incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público, cabe recordar que la iluminación no se instala en recinto particular. 10.Falta Objetivo específico N°2 y N°3 y resultados esperados de éstos. 11.Anexo N°7 debe tener la información del directorio nombre, firma, timbre, número telefónico y correo electrónico. Ver punto 1.12.13 12.No especifica la difusión que hará la placa metálica, se debe ceñir a los establecido en punto 1.14.3 Gastos de Difusión establecidos en el instructivo. 13.No estable la difusión en las actividades de la iniciativa, 3.1 de la plataforma.
14830	CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD DE PARRAL	Junta de vecinos N°81 Villa Don Matías	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que no cumple con el punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. 2.Rol Único Tributario se encuentra poco legible. Ver punto 1.12 del instructivo. 3.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12.10 del instructivo 4.No se pudo validar la cotización de alarma Electrónica i6, proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12.16 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado”.
14831	Mirando al Futuro	Junta de Vecinos N°8 San Diego	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que no cumple con el punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. 2.Cédula de identidad del Representante legal se encuentra poco legible. Ver punto 1.12 del instructivo. 3.No presenta cartola bancaria legible de la institución, de acuerdo al punto 1.12 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 4.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12.10 del instructivo 5.Anexo N°7 debe tener la información del directorio. Ver Punto 1.12.13 del instructivo. 6.No se pudo validar la cotización de alarma Electrónica i6, proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12.16 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado”. 7.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró la totalidad de lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14728	Una vida mas segura en Talquita	Junta de Vecinos N20 Talquita	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Gráfica Linares) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor". 2.El directorio presentado al momento de postular se encontraba vigente, pero venció al momento de evaluar. 3.Libreta bancaria poco legible, de acuerdo a punto 1.12.7 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 4.Las cotizaciones no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas para las alarmas, de acuerdo a punto 3.5.9.2 del instructivo. 5.El estatuto se encuentra sin firma ni timbre, solo se encuentra firmado y timbrado la modificación de éste, de acuerdo al punto 1.12.6 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe. 6.No se pudo validar segunda cotización de difusión (Expressa), de acuerdo con el punto 1.11.5 y 1.12.16 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado". 7.Falta objetivo especifico N°2 y N°3 en la plataforma, así como también los resultados esperados N°2 y N°3.
14773	Fortaleciendo la Seguridad Vecinal	Junta de Vecinos N° 94 Villa La Montaña	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que no cumple con el punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor". 2.Anexo N°1 no coincide la dirección de la Junta de vecinos, ver punto 1.11.1 del instructivo. 3.Certificado de directorio vigente se encuentra ilegible. 4.El directorio presentado al momento de postular se encontraba vigente, pero venció al momento de evaluar. 5.No presenta cartola bancaria de la institución, de acuerdo al punto 1.12 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 6.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12.10 del instructivo 7.No se pudo validar la cotización de alarma Electrónica i6, proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12.16 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado". 8.No consideró todas las especificaciones técnicas de las alarmas, establecidas en punto 3.5.9.2 del instructivo. 9.Existe información enmendada en el listado de beneficiarios.
14569	Iluminando Villa Rosa	Junta de Vecinos N°66 Villa Rosa	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa inadmisible, de acuerdo al ítem 1.11 "Requisitos de Admisibilidad y Obligatorios al Postular", punto 1.1.5 "adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítem y artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor" 2.Los anexos adjuntos tienen el timbre ilegible, ver punto 1.11 y 1.12. 3.No adjunta a autorización para la instalación de luminaria por la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnico autorizado. Ver punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo. Cabe recordar que la iluminación no se instala en recinto particular. 4.No se encuentra legible el número verificador en el C.I. del representante legal, ver punto N°1.12.4 5.La carta de compromiso de la mantención que adjunta indica que será según disponibilidad financiera y profesional, ver punto 3.4.3 y 3.5.5 6.El presupuesto no debe ser global, debe detallar cada uno de los productos adquisiciones a financiar tanto en la plataforma como en las cotizaciones. Ver punto 1.13.12 del instructivo. 7.Los valores de los artículos en las cotizaciones deben ser de acuerdo con el valor de mercado. 8.No justificó la adquisición de poste para la instalación de ellos luminaria, ver punto 3.4.3 y 3.5.5, del instructivo. 9.La fotocopia de libreta bancaria no está legible, de acuerdo al punto 1.12.7 del instructivo, la Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 10.Adjunta estatuto correspondiente a la junta de vecinos, sin embargo está incompleto y la imagen se encuentra cortada, ver punto 1.12.6 del instructivo que indica "el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso". 11.El directorio presentado al momento de postular se encontraba vigente, pero venció al momento de evaluar, ver los puntos 1.11 "Requisitos de admisibilidad u obligatoriedad al postular", los puntos 1.12 "Documentos a presentar por las instituciones postulantes" y punto 3.1del instructivo. 12.Certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos Ley 19.862, se encuentra ilegible. Ver punto 1.12.8 13.Anexo N°7, punto 4, no cuenta con toda información solicitada del directorio. Ver Punto 1.12.13 del instructivo, corregir. 14.No copia todos los objetivos completos que aparecen en el estatuto , en el punto 2.3 de la plataforma "Objetivos de la Institución postulante", de acuerdo a lo señalado. 15.No completa en plataforma el punto 2.3, letra b) con la experiencia de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana, de acuerdo a lo indicado en declaración jurada simple de antigüedad y/o experiencia en postulación adjunta. 16.En la plataforma, el punto 2.7 adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los lugares a intervenir e identificando las cantidades, no indica los lugares a intervenir ni las cantidades, de acuerdo a objetivo especifico y resultados esperados no se encuentra definido los sectores a intervenir. 17.En el objetivo general planteado debe señalar lo que se desee lograr con la iniciativa, y a su vez los objetivos específicos y resultados esperados deben ser coherentes con las actividades a realizar, para el logro de una mayor coherencia metodológica de la iniciativa postulada. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14373	BUENOS AIRES EN ALERTA	Junta de Vecinos N°11 Buenos Aires	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”, no cumple con lo mencionado anteriormente. 2.Cédula de identidad del Representante legal se encuentra poco legible 3.La Cédula de identidad del Representante legal se encontraba vigente al momento de postular, al momento de evaluar está vencida. 4.La información del directorio presentada al momento de postular se encontraba vigente, venció al momento de evaluar. 5.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 6.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 7.Adjunta lista de beneficiarios correspondiente a otra junta de vecinos N°92 Los Tulipanes Los Lirios” no a la junta de vecinos que indica el acta ni la documentación adjunta en sistema. 8.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo 9.No se pudo validar segunda la cotización de alarma del proveedor "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado”.
14423	COMUNIDAD EN ALERTA	JUNTA DE VECINOS N°92 LOS TULIPANES LOS LIRIOS	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. no cumple que con lo antes señalado. 2.En plataforma, punto 1.1 la dirección del representante legal ingresó la misma de la Junta de vecinos. Ver punto 1.11.1 y 1.12.1 de instructivo. 3.Digitó mal el Rut de la institución en el acta. 4.Cédula de identidad del Representante legal se encuentra poco legible, ver punto 1.12.4 del instructivo 5.El estatuto está timbrado y visado, sin embargo éste se encuentra en blanco los datos de la institución, además no tienen en sus objetivos, funciones o fines la ejecución de las actividades o temáticas relacionadas con seguridad ciudadana. Ver punto 1.12.6 del instructivo 6.Anexo N°7 tiene una firma sobrescrita 7.Declaración Jurada Simple sobre experiencia y antigüedad, tiene mal digitalizado el nombre de la junta de vecinos, en el año 2022 presentó proyecto de alarmas y no adjunta listado de beneficiados con iniciativa. Ver punto 3.4 del instructivo 8.Punto 2.9 de la plataforma Coordinación con las redes y vinculación con la ciudadanía, describe 2 charlas por parte de la Dirección de seguridad Pública del Municipio y 2 Charlas de carabineros, esta última institución indica que serán sobre prevención del delito y coordinación comunitaria y en punto 3.1 de la plataforma Descripción de actividades indica solo una inducción. 9.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 10.En las especificaciones técnicas de las alarmas no considera lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo 11.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo 12.No se pudo validar cotización de alarma de empresa "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado”.
14425	VIVIR MAS PROTEGIDO	Junta de Vecinos N°25 Reina Luisa	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que no cumple con el punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. 2.No adjunta estatuto correlativo, de acuerdo con el punto 1.12 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 3.No presenta libreta de ahorro legible, de acuerdo al punto 1.12 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 4.Existen datos en el listado de beneficiarios se encuentran enmendados 5.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo 6.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 7.No considera todo lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo, de las especificaciones técnicas de las alarmas. 8.No se pudo validar la cotización de alarma de "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado”.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14380	ILUMINANDO TU CAMINO	Junta de Vecinos N° 31 San Ramón de Huenutil	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa inadmisible, de acuerdo al ítem 1.11 “Requisitos de Admisibilidad y Obligatorios al Postular”, punto 1.1.5 “adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítem y artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor” 2.La dirección de la junta de vecinos en la plataforma y anexo N°1 no son las mismas, corregir. 3.No aplica anexo N°3 para luminaria. 4.Anexo N°7, punto 4, no cuenta con toda información solicitada del directorio. Ver Punto 1.12.13 del instructivo, corregir. 5.No adjunta a autorización para la instalación de luminaria por la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnico autorizado. Ver punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo. Cabe recordar que la iluminación no se instala en recinto particular. 6.La fotocopia de la cédula de identidad del representante legal no se visualiza de buena manera el penúltimo número del RUN que está antes del número verificador. Ver punto 1.12.4 del instructivo. 7.La carta de compromiso de la mantención que adjunta indica que será según disponibilidad financiera y profesional, ver punto 3.4.3 y 3.5.5 8.El presupuesto no debe ser global, debe detallar cada uno de los productos adquisiciones a financiar tanto en la plataforma como en las cotizaciones. Ver punto 1.13.12 del instructivo. 9.Los valores de los artículos en las cotizaciones deben ser de acuerdo con el valor de mercado. 10.No justificó la adquisición de poste para la instalación de ellos luminaria, ver punto 3.4.3 y 3.5.5, del instructivo. 11.Revisado el estatuto y la modificación de la Junta de Vecinos N°31 San Ramón de Huenutil, se puede observar que la modificación tiene el nombre correcto de la institución, sin embargo, el estatuto indica como nombre Junta de vecinos San Ramón de Huenutil, perteneciente a la Unidad vecinal N°27 y no N°31 como lo indica además el Certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil. Ver punto N°1.12.6. 12.No copia todos los objetivos completos que aparecen en el estatuto , en el punto 2.3 de la plataforma “Objetivos de la Institución postulante”, de acuerdo a lo señalado. 13.No completa en plataforma el punto 2.3, letra b) con la experiencia de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana, de acuerdo a lo indicado en declaración jurada simple de antigüedad y/o experiencia en postulación adjunta. 14.En punto 3.1 de la plataforma, la actividad de difusión no define de mejor manera como se dará a conocer el proyecto en otros sectores rurales, además no detalla en las actividades la encuesta a aplicar, cabe señalar que el objetivo general planteado debe señalar lo que se desee lograr con la iniciativa, y a su vez los objetivos específicos y resultados esperados deben ser coherentes con las actividades a realizar. .
14939	Don Vicente siempre alerta con sus vecinos	Junta de Vecinos N°95 Villa Don Vicente	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Gráfica Linares) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. 2.Anexo N°1 se encuentra poco legible 3.La dirección del representante legal en anexo N°1, es la misma dirección del Comité. Ver punto 1.11.1 y 1.12.1 del instructivo 4.CI representante legal se mal digitalizado. Ver punto 1.12.4 del instructivo 5.La copia de estatuto se encuentra incompleto, de acuerdo al punto 1.12 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 6.No adjunta cartola bancaria que acredite que la cuenta se encuentra vigente de acuerdo a punto 1.12.7 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 7.Anexo N°7 se encuentra poco legible. Ver punto 1.12.13 8.Las cotizaciones no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas para las alarmas, de acuerdo a punto 3.5.9.2 del instructivo. 9.No se pudo validar segunda cotización de difusión (Expressa), de acuerdo con el punto 1.11.5 y 1.12.16 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado”. 10.Falta objetivo especifico N°3 11.No coincide la cantidad de alarmas solicitadas en cotizaciones con las estampadas en croquis. 12.No adjunta carta de compromiso de carabineros, ni de la I. Municipalidad de Parral sobre charlas de prevención del delito y de seguridad pública. 13.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12.10 del instructivo
14988	TANGO UNO	Junta de Vecinos N°6 Oriente	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”, no cumple con el punto antes mencionado. 2.No adjuntó anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo 3.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 4.En las especificaciones técnicas de las alarmas no considera lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 5.No se pudo validar la cotización de alarma del proveedor "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12.16 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de
14980	Juntos Por La Seguridad	Juntas de Vecinos N°49 Horacio Villablanca	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”, no cumple con lo establecido en el punto anterior. 2.El directorio presentado al momento de postular se encontraba vigente, pero venció al momento de evaluar. 3.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo 4.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 5.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 6.No se pudo validar la cotización de alarma del proveedor "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12.16 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado”. 7.En la plataforma punto 2.3 no ingresó los objetivos completos que aparecen en el estatuto.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14626	FORTALECIENDO LA SEGURIDAD DEL SECTOR	JUNTA DE VECINOS N°60 SUR DE CHILE	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que no cumple con el punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor". 2.No se puede acreditar que la cuenta se encuentra activa, de acuerdo al punto 1.12 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 3.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo 4.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 5.No considera todo lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo, de las especificaciones técnicas de las alarmas. 6.No se pudo validar la cotización de alarma "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado". 7.El listado de beneficiarios se encuentra enmendado el nombre de la junta de vecinos y el año del proyecto
15286	RESGUARDANDO NUESTRA VILLA	Junta de Vecinos N°88 Las Carmelitas	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor", no cumple con lo antes mencionado. 2.Cédula de identidad del Representante legal se encuentra poco legible. Ver punto 1.12 3.Los estatutos no tienen en sus objetivos, funciones o fines la ejecución de las actividades o temáticas relacionadas con seguridad ciudadana, de acuerdo al punto 1.12 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 4.No adjunta cartola bancaria legible que acredite que la cuenta se encuentra vigente a la fecha de acuerdo a punto 1.12 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 5.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 6.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 7.No se pudo validar la cotización de alarma del proveedor "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado". 10.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12.10 del instructivo 11. Falta en la declaración jurada de experiencia, la iniciativa ejecutada 2024
15431	LUZ SOSTENIBLE	JUNTA DE VECINOS N°69 MONTE FLOR PALACIOS	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa inadmisible, de acuerdo al ítem 1.11 "Requisitos de Admisibilidad y Obligatorios al Postular", punto 1.1.5 "adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítem y artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor". 2.No adjunta a autorización para la instalación de luminaria por la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnico autorizado. Ver punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo. Cabe recordar que la iluminación no se instala en recinto particular. 3.No justificó la adquisición de poste para la instalación de ellos luminaria, ver punto 3.4.3 y 3.5.5, del instructivo. 4.El C.I. del representante legal su número verificador no se encuentra legible, ver punto N°1.12.4 5.La carta de compromiso de la mantención que adjunta indica que será según disponibilidad financiera y profesional, ver punto 3.4.3 y 3.5.5 6.El presupuesto no debe ser global, debe detallar cada uno de los productos adquisiciones a financiar tanto en la plataforma como en las cotizaciones. Ver punto 1.13.12 del instructivo. 7.Los valores de los productos en las cotizaciones no son de acuerdo al precio de mercado. 8.La fotocopia de libreta bancaria no se puede validar que la cuenta se encuentre activa, de acuerdo al punto 1.12.7 del instructivo, la Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 9.En la plataforma, el punto 2.7 adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los lugares a intervenir e identificando las cantidades, no indica los lugares a intervenir ni las cantidades. 10.El directorio presentado al momento de postular se encontraba vigente, pero venció al momento de evaluar, ver los puntos 1.11 "Requisitos de admisibilidad u obligatoriedad al postular", los puntos 1.12 "Documentos a presentar por las instituciones postulantes" y punto 3.1del instructivo. 11.No completa en plataforma el punto 2.3, letra b) con la experiencia de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana, de acuerdo a lo indicado en declaración jurada simple de antigüedad y/o experiencia en postulación adjunta. 12.En el objetivo general planteado debe señalar lo que se desee lograr con la iniciativa, y a su vez los objetivos específicos y resultados esperados deben ser coherentes con las actividades a realizar, para el logro de una mayor coherencia metodológica de la iniciativa postulada. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15518	ILUMINANDO EL FUTURO	Junta de Vecinos N°42 Santa María Perquilauquén	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa inadmisible, de acuerdo al ítem 1.11 “Requisitos de Admisibilidad y Obligatorios al Postular”, punto 1.1.5 “adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítem y artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. 2.No adjunta anexo N°2, en el formulario ubre certificado de Inscripción de Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. Ver punto 1.12.9 del instructivo 3.Anexo N°7, punto 4, no tiene toda la información solicitada del directorio. Ver Punto 1.12.13 del instructivo. 4.No adjunta a autorización para la instalación de luminaria por la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnico autorizado. Ver punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo. Cabe recordar que la iluminación no se instala en recinto particular. 5.La Cédula de Identidad del representante legal no es legible los dos números antes de numero verificador en el RUN. Ver punto 1.12.4 del instructivo. 6.La carta de compromiso de la mantención que adjunta indica que será según disponibilidad financiera y profesional, ver punto 3.4.3 y 3.5.5 7.No justifica la adquisición de poste para la instalación de ellos luminaria, ver punto 3.4.3 y 3.5.5, del instructivo. 8.El presupuesto no debía ser global, debe detallar cada uno de los productos, adquisiciones a financiar tanto en la plataforma como en las cotizaciones. Ver punto 1.13.12 del instructivo. 9.Los valores en las cotizaciones no son de acuerdo a precio de mercado. 10.La fotocopia de libreta bancaria no se puede validar que la cuenta se encuentre activa, de acuerdo al punto 1.12.7 del instructivo, la Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 11.Punto 2.3 de la plataforma “Objetivos de la Institución postulante”, de acuerdo a lo señalado en el 3.1 del apartado Seguridad Ciudadana, no copia todos los objetivos completos que aparecen en el estatuto. 12.No completa en plataforma el punto 2.3, letra b) con la experiencia de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana., de acuerdo a lo indicado en declaración jurada simple de antigüedad y/o experiencia en postulación adjunta. 13.No adjunta en la plataforma, el punto 2.7 mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los lugares a intervenir e identificando las cantidades. 14.El objetivo general planteado debe señalar lo que se desee lograr con la iniciativa, y a su vez los objetivos específicos y resultados esperados deben ser coherentes con las actividades a realizar y así lograr una mayor coherencia metodológica de la iniciativa postulada. 15.Punto 3.3 “Presupuesto Detallado” del formulario, gastos de difusión no los artículos solicitados, indica solo las características. .
15506	Iluminando Monte Flor	Comité de Pro Adelanto Renacer de Monte flor	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”, no cumple con lo señalado anteriormente. 2.Iniciativa inadmisible, de acuerdo al ítem 1.11 “Requisitos de Admisibilidad y Obligatorios al Postular”, punto 1.1.5 “adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítem y artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. 3.La Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal no es legible por ambos lados. Ver punto 1.12.4 del instructivo 4.Certificado de directorio persona de persona jurídica sin fines de lucro no es legible. Ver punto 1.12.5 del instructivo 5.Certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos Ley 19.862 no es legible. Ver punto 1.12.8 del instructivo 6.Las cotizaciones presentadas (Luminaria) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 7.No adjunta lo solicitado en punto 3.4 y 3.5.5 las iniciativas de iluminación tendientes a generar y/o mejorar la iluminación de espacios públicos que sean percibidos como inseguros deberán incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público, cabe recordar que la iluminación no se instala en recinto particular. .
15511	Iluminando Cerro Los Castillo	JUNTA DE VECINOS Nº34 CERRO LOS CASTILLOS	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. no cumple con lo mencionado en el punto anterior. 2.Cédula de identidad del Representante legal no se encuentra legible por ambos lados. 3.Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro no se encuentra legible. 4.Los estatutos no tienen en sus objetivos, funciones o fines la ejecución de las actividades o temáticas relacionadas con seguridad ciudadana, de acuerdo al punto 1.12.6 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 5.En la plataforma punto 2.3 no incorpora los objetivos completos que aparecen en el estatuto. 6.No aplica anexo 3, ya que la luminaria no quedará ubicada en la junta vecinos. 7.No adjunta lo solicitado en punto 3.4 y 3.5.5 las iniciativas de iluminación tendientes a generar y/o mejorar la iluminación de espacios públicos que sean percibidos como inseguros deberán incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público, cabe recordar que la iluminación no se instala en recinto particular. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15484	FUERZA SOLAR	JUNTA DE VECINOS N°62 UNICAVEN	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa inadmisible, de acuerdo al ítem 1.11 “Requisitos de Admisibilidad y Obligatorios al Postular”, punto 1.1.5 “adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítem y artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. 2.No adjunta a autorización para la instalación de luminaria por la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnico autorizado. Ver punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo. Cabe recordar que la iluminación no se instala en recinto particular. 3.La carta de compromiso de la mantención que adjunta indica que será según disponibilidad financiera y profesional, ver punto 3.4.3 y 3.5.5 4.Con la fotocopia de libreta bancaria no se puede validar que la cuenta se encuentre activa, de acuerdo al punto 1.12.7 del instructivo, la Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta, adjuntar cartola bancaria legible. 5.Adjunta estatuto correspondiente a la junta de vecinos, sin embargo, está incompleto y falta la firma de este, ver punto 1.12.6 del instructivo que indica “el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso”, 6.No justifica la adquisición de poste para la instalación de luminaria, ver punto 3.4.3 y 3.5.5, del instructivo. 7.El presupuesto no debe ser global, debe detallar cada uno de los productos adquisiciones a financiar tanto en la plataforma como en las cotizaciones. Ver punto 1.13.12 del instructivo. 8.Los valores en las cotizaciones no se encuentran dentro del valor de mercado. 9.No completa en plataforma el punto 2.3, letra b) con la experiencia de la institución en el ámbito de la seguridad ciudadana., de acuerdo a lo indicado en declaración jurada simple de antigüedad y/o experiencia en postulación adjunta. 10.El croquis adjunto en la plataforma, punto 2.7 no es consecuente con la cantidad de luminaria informada en la iniciativa. 11.En punto 3.1 la actividad de difusión no define de la mejor manera como será conocido el proyecto en otras comunidades. .
15549	LUCIÉRNAGAS RURALES	Junta de Vecinos N°21 La Gloria	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa inadmisible, de acuerdo al ítem 1.11 “Requisitos de Admisibilidad y Obligatorios al Postular”, punto 1.1.5 “adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítem y artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. 2.La dirección del representante legal en la plataforma no es la misma a la ingresada en anexo N°1, cambiar. Ver punto 1.11.1 y 1.12.1 del instructivo. 3.No adjunta a autorización para la instalación de luminaria por la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnico autorizado. Ver punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo. Cabe recordar que la iluminación no se instala en recinto particular. 4.La carta de compromiso de la mantención que adjunta indica que será según disponibilidad financiera y profesional, ver punto 3.4.3 y 3.5.5 5.No justificó la adquisición de poste para la instalación de ellos luminaria, ver punto 3.4.3 y 3.5.5, del instructivo. 6.El presupuesto no debía ser global, debe detallar cada uno de los productos, adquisiciones a financiar tanto en la plataforma como en las cotizaciones. Ver punto 1.13.12 del instructivo. 7.Los valores en las cotizaciones no son de acuerdo a precio de mercado. 8.La fotocopia de libreta bancaria no está legible, de acuerdo al punto 1.12.7 del instructivo, la Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 9.Adjuntó estatuto correspondiente a otra junta de vecinos, ver punto 1.12.6 del instructivo que indica “el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso”. 10.Anexo N°7, punto 4, no cuenta con toda información solicitada del directorio. Ver Punto 1.12.13 del instructivo, corregir. 11.En la plataforma, el punto 2.7 adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado, identificando los lugares a intervenir no detalla el lugar de intervención ni las cantidades. 12.Punto 2.3 de la plataforma “Objetivos de la Institución postulante”, de acuerdo a lo señalado en el 3.1 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar todos los objetivos completos que aparecen en los estatutos, no se puede validar la información ya que adjunta un estatuto de otra institución. 13.Los objetivos específicos y resultados esperados deben ser coherentes con las actividades a realizar, así lograr una mayor coherencia metodológica de la iniciativa postulada. .
15254	VILLA SEGURA	Comité de Pro Adelanto Villa Plaza de Armas	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo “Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular”, 1.11.5 “Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor”. no cumple con el punto antes mencionado. 2.Cédula de identidad del Representante legal se encuentra poco legible. Ver punto 1.12 del instructivo. 3.Estatuto incompleto, de acuerdo al punto 1.12 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 4.La fotocopia de libreta no es legible y no se puede acreditar que la cuenta se encuentra activa a la fecha, de acuerdo a punto 1.12 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 5.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 6.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 7.La carta compromiso de Carabineros que adjunta, el nombre de la iniciativa se encuentra enmendado. 8.No se puede validar la cotización de alarmas, del proveedor "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica “Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado”. 9. No adjuntó anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15251	Primero El Porvenir, Primero sus vecinos	Junta de vecinos N°103 Primero conquistando el porvenir	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Gráfica Linares) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor". 2.Cédula de identidad del Representante legal se encuentra poco legible, punto 1.12.4 del instructivo. 3.El estatuto se encuentra digitalizado de manera incompleta, de acuerdo al punto 1.12.6 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. Los estatutos no tienen en sus objetivos, funciones o fines la ejecución de las actividades o temáticas relacionadas con seguridad ciudadana. 4.No cumple con los dos años de la personalidad jurídica al momento de postular, cuenta con el certificado de directorio vigente, de acuerdo al instructivo 1.11 Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios para Postular, punto 1.11.3 y 1.11.4, indica que al momento de postular se debe presentar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga personalidad jurídica dos años de antigüedad. 5.No adjunta certificado de inscripción de la institución en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. Ver punto 1.12.8 del instructivo. 6.No adjunta al proyecto la documentación establecida en punto 3.4.3 del instructivo. 7.Las cotizaciones no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas para las cámaras de vigilancia, de acuerdo a punto 3.5.9.1 del instructivo. 8.Anexo N°7 no encuentra completo falta información del directorio nombre, firma, timbre, número telefónico y correo electrónico. Ver 1.12.13 del instructivo. 9.No se pudo validar segunda cotización de difusión (Expressa), de acuerdo con el punto 1.11.5 y 1.12.16 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado". 10.La cotización de "expresa" indica el RUT de otra institución 11.Falta objetivo específico N° 3. 12.No adjunta documentación que acredite el compromiso de capacitación, por parte de la I. Municipalidad de Parral ni de carabineros de Chile.
15169	BICENTENARIO MÁS SEGURO	Junta de Vecinos N°56 Bicentenario	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor", no cumple con lo señalado en el punto anterior. 2.La dirección de la institución postulante está mal digitalizada en el acta. 3.Cédula de identidad del Representante legal se encuentra poco legible. Ver punto 1.12 del instructivo. 4.Estatuto incompleto y enmendado, de acuerdo con el punto 1.12 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 5.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 6.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 7.No se puedo validar la cotización de alarma de E&G Consultores, proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado". 8.Punto 2.4, letra c) de plataforma, indica que serán 50 familias del sector beneficiarias, sin embargo, en punto 2.8 indica que serán 36 los beneficiarios. Punto 3 de la plataforma, indica que se ubicarán 50 alarmas, lo que no es consecuente con la cantidad de beneficiarios ni las cotizaciones. 9.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo.
15178	Comunidad Segura 24/7	Junta de Vecinos N°68 Villa Independencia	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor", no cumple con lo señalado. 2.Estatuto incompleto, de acuerdo con el punto 1.12 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 3.No adjunta cartola bancaria legible que acredite que la cuenta se encuentra vigente a la fecha de acuerdo a punto 1.12 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 4.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo 5.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 6.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 7.La Cotización de Ainnova, detalla el Rut de otra junta de vecinos. 8.No se pudo validar cotización de alarma E&G Consultores, proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado". 9.No adjuntó listado de beneficiarios de alarma de iniciativa ejecutada en el año 2022, de acuerdo a instructivo punto 3.4. 10.El timbre en los anexos se encuentra incompleto, cortado.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15154	VILLA SANTA LEONOR MÁS SEGURA	Junta de Vecinos N°100 Villa Santa Leonor	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor" no cumple con el punto antes mencionado. 2.Los estatutos no tienen en sus objetivos, funciones o fines la ejecución de las actividades o temáticas relacionadas con seguridad ciudadana, de acuerdo al punto 1.12.6 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 3.La cartola bancaria no está legible de acuerdo a punto 1.12.7 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 4.Anexo N°7 no tiene toda la información del directorio nombre, firma, timbre, número telefónico y correo electrónico. Punto 1.12.13 del instructivo. 5.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tienen el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 6.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 7.No se pudo validar la cotización de alarma del proveedor "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado". 8.En listado de beneficiarios hay información que se encuentra enmendada 9.En la plataforma punto 2.3 no detalló los objetivos completos que aparecen en el estatuto.
15102	COMUNIDAD MÁS SEGURA	Junta de Vecinos N°82 Población Don Pablo	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor", no cumple con el punto antes mencionado. 2.Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro no está legible el R.U.N. 3.Estatuto se encuentra incompleto, de acuerdo con el punto 1.12 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 4.No adjuntó anexo N°3, ver punto1.12 del instructivo 5.La cartola bancaria no está legible, de acuerdo a lo establecido en punto 1.12.7 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 6.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 7.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 8.No se pudo validar la cotización de alarma del proveedor "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12.16 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado". 9.En listado de beneficiarios hay información que se encuentra enmendada
15121	Comunidad más Segura	Junta de Vecinos N° 2 Arrau Mendez	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor", no cumple con lo señalado en punto anterior. 2.El directorio presentado al momento de postular se encontraba vigente, pero venció al momento de evaluar. 3.Adjunta Estatuto y certificado de modificación de Junta de Vecinos que no corresponde a la Institución postulante. Ver punto 1.12.6 del instructivo 4.La cartola bancaria no es legible de acuerdo a punto 1.12.7 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 5.En listado de beneficiarios hay información que se encuentra enmendada. 6.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 7.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 8.No se pudo validar cotización de alarma del proveedor E&G Consultores, proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12.16 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado". 9.No adjuntó listado de beneficiarios de alarma de iniciativa ejecutada en el año 2023, de acuerdo a instructivo punto 3.4.
14886	CUIDANDO NUESTRO HOGAR	Comité de Adelanto José Miguel Carrera	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor", no cumple con lo señalado. 2.Adjunta cartola bancaria de cuenta personal, y no de la institución. Punto 1.12.7 del instructivo. 3.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo.. 4.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró todo lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 5.No se pudo validar cotización de alarma del proveedor E&G Consultores, proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12.16 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado".

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14878	Mi Hogar Más Seguro	JUNTA DE VECINOS N°77 PADRE HURTADO	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa inadmisible. El directorio no se encontraba vigente al momento de postular. Ver punto 1.11.4 de instructivo de postulación. 2.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que no cumple con el punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor". 3.Estatuto se encuentra incompleto, de acuerdo con el punto 1.12.6 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 4.No presenta cartola bancaria legible de la institución, de acuerdo al punto 1.12 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 5.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12.10 del instructivo 6.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 7.Las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró todo lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 8.No se pudo validar la cotización de alarma de "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado".
14900	Vigilancia Activa	Junta de Vecinos N° 45 Los Olivos 2	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor". no cumple. 2.El timbre de la institución postulante en los anexos no está legible, ver punto 1.12.1 del instructivo. 3.El directorio presentado al momento de postular se encontraba vigente, pero venció al momento de evaluar, ver punto 1.12.5 del instructivo. 4.Fotocopia de C.I. de representante legal, no se adjunta legible el número anterior al código verificador, ver punto 1.12.4 del instructivo. 5.El estatuto se encuentra sin firma solo con timbre, la modificación es la que se encuentra firmada y timbrada, de acuerdo al punto 1.12.6 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe. 6.La cartola bancaria o está legible de acuerdo a punto 1.12.7 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 7.En listado de beneficiarios hay información que se encuentra enmendada. 8.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 9.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró todo lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 10.No se pudo validar la cotización de alarma de "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12.16 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado".
14933	Unidos por la Seguridad	Junta de Vecinos N°84 Doña Pilar II	Linares	Parral	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor de gasto solicitado en ítem de difusión (Venom) no reconoce la emisión de la cotización, por lo que de acuerdo al punto 1.11 del instructivo "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios a Postular", 1.11.5 "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor". no cumple con lo mencionado. 2.Presenta certificado de directorio vigente provisorio emitido por la Municipalidad. 3.No presenta cartola bancaria legible de la institución, de acuerdo al punto 1.12 del instructivo, Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorro de la institución postulante o en su defecto presentar el certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo contar claramente el número, tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 4.El estatuto no está completo, de acuerdo con el punto 1.12 del instructivo, el estatuto de la institución privada postulante (completo, legible correlativo, en un solo archivo formato PDF) timbrados y firmados por un ministro de fe que conste el domicilio de ésta dentro de la región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso. 5.Anexo N°7 debe tener la información del directorio. Ver Punto 1.12.13 del instructivo. 6.No adjunta anexo N°3, ver punto1.12.10 del instructivo 7.Las cotizaciones presentadas (Alarmas) no tiene el valor unitario de cada artículo, punto 1.13.12 del instructivo. 8.En las especificaciones técnicas de las alarmas no consideró lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 9.No se pudo validar cotización de alarma "E&G Consultores", proveedor no responde. De acuerdo con el punto 1.12 del instructivo indica "Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor del rubro con relación al ítem o artículo cotizado".

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16897	ILUMINNADO SAN JORGE	COMITE PRO ADELANTO SAN JORGE	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones y sus correspondientes cotizaciones, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser muy bien justificados, pues de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían al respecto, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 2.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Se adjunta un documento desactualizado (ultimo movimiento año 2024) y sin nonbre de la institución, según lo solicitado en el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica si fuese el caso (ver punto 1 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. Finalmente, las imagenes adjuntas son identicas a otra iniciativa evaluada. Aclarar, incluir y subsanar. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 182 - 180. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. 1.- PRESUPUESTO: Dado que la iniciativa no cuenta con un croquis o mapa que indique donde iran instaladas las 30 luminarias, puede que el valor del presupuesto sea modificado (adquisición de los 30 postes de metal).
16905	Santa Inés más Seguro Iluminado	TALLER DE DAMAS CUALIDADES DE MUJER	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (luminarias), el proveedor CONSTRUCCIONES Mauricio Parra Valdés E.I.R.L RUT Contribuyente: 76262065-0, su giro y/o actividad económica vigente, no tiene relación con el rubro cotizado, según dicta el instructivo en su punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.8), en su apartado 16. Dado lo anterior, el monto de la iniciativa debería cambiar. Por otro lado, las dos cotizaciones y sus correspondientes presupuestos, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser muy bien justificados, pues de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían al respecto, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 2.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica si fuese el caso (ver punto 1 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa (cantidad de hogares nombre jefe(a) de hogar. Subsanar e incluir. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 263 - 220. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16907	ILUMINANDO MIS CALLEJONES	TALLER DE DAMAS SANTA JUANITA	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- DIRECTORIO VIGENTE A la fecha no se encuentra vigente (09-06-2025), Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y posteriormente por el registro civil como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAIR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES P49.71, en su apartado 5. Subsanar. 2.- ANEXOS: Si a la fecha de subsanación de observaciones, existiera un nuevo representante legal debido al punto anterior, se debe subir a la plataforma, todos los anexos actualizados. 3.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones y sus correspondientes cotizaciones, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser muy bien justificados, pues de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían al respecto, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 4.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 17 (Pág. 8) como son: Certificados de instituciones, imágenes o declaración jurada simple. Subsanar e incluir. 5.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica si fuese el caso (ver punto 4 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. Subsanar e incluir. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 221 - 220. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. .
16555	SANTA DELFINA VIGILADA	CENTRO DE MADRES SANTA DELFINA	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1): En la Identificación de la Institución Postulante, en su apartado correo electrónico de representante legal, este se replica en otras iniciativas y organizaciones (meri_128@hotmail.com). Favor, aclarar y subsanar. 2.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (cámaras de televigilancia), estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.1 (Pág.31). Por otro lado, justificar la instalación de postes, pues las imágenes adjuntas (caminos principales), se visualiza infraestructura (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico) para adosar las cámaras. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, gestionar con Luz Parral la autorización para el uso de su infraestructura. Finalmente, se revisa y cotiza el activo según sus características detectándose valores inferiores, con diferencias de más de 50%. Aclarar lo anterior, de lo contrario, presentar nuevas cotizaciones. Subsanar. 3.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Esta debe ser actualizada y reflejar movimientos bancarios año 2025, tal cual indica el instructivo en su apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), donde señala, que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 4.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las cámaras de televigilancia, así también, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (gestionar solicitud de permiso a Luz Parral), así también, la conexión a la red eléctrica. Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. Finalmente, se detecta que las imágenes del sector (caminos) también corresponden a otras iniciativas evaluadas. Aclarar y subsanar según corresponda. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 370 - 390. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- PRESUPUESTO: Para el caso de la presente iniciativa, estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31). Además, se detecta sobre precios en torno a los activos.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16497	EL EJERCITO MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS POBLACION EL EJERCITO DE CHILE	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- DIRECTORIO VIGENTE: A la fecha de la presente evaluación, no se encuentra vigente (24-03-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (cámaras de televigilancia), estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.1 (Pág.31). Por otro lado, justificar la instalación de postes, pues las imágenes adjuntas (pasajes), se visualiza infraestructura (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico) para adosar las cámaras. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, gestionar con Luz Parral la autorización para el uso de su infraestructura. Finalmente, se revisa y cotiza el activo según sus características detectándose valores inferiores, con diferencias de más de 50%. Aclarar lo anterior, de lo contrario, presentar nuevas cotizaciones. Subsanar. 3.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Esta debe reflejar movimientos bancarios año 2025, tal cual indica el instructivo en su apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 4.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las cámaras de televigilancia, así también, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (gestionar solicitud de permiso a Luz Parral), así también, la conexión a la red eléctrica. Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. Subsanar según corresponda. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 260 - 200 - 240 - 250. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. PRESUPUESTO: Para el caso de la presente iniciativa, estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31). Además, se detectan sobre precios en torno a los activos.
16983	ILUMINANDO MAITENES	JUNTA DE VECINOS MAITENES	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 2.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Se adjunta un documento desactualizado (año 2024), y no según lo solicitado en el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 1 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 180 - 181. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16989	ILUMINANDO CURA CURA	JUNTA DE VECINOS CURA CURA	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- DIRECTORIO VIGENTE: A la fecha de la presente evaluación no se encuentra vigente (09-07-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Se adjunta un documento desactualizado (año 2004) y que no corresponde a lo solicitado en el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 4.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 203 - 200. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.
16973	CAPELLANIA ILUMINADO ES MAS SEGURO	COMITE PRO ADELANTO CAPELLANIA	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- FOTOCOPIA DEL RUT DE REPRESENTANTE LEGAL: A la fecha de la evaluación, el documento se encuentra vencido. Favor subsanar. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 171 - 150 - 165. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025 OBSERVACIONES 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17088	SEGURIDAD PARA VILLASECA Y ALREDEDORES	JUNTA DE VIGILANCIA VILLASECA Y ALREDEDORES	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (cámaras de televigilancia), estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.1 (Pág.31). Las cotizaciones no indican el RUT de la organización. Por otro lado, justificar la instalación de postes, pues las imágenes adjuntas (MAPA), no permite visualizar infraestructura (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico) para adosar las cámaras. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, gestionar con Luz Parral la autorización para el uso de su infraestructura. Finalmente, se revisa y cotiza el activo según sus caracteristicas detectándose valores inferiores, con diferencias de más de 40%. Aclarar lo anterior, de lo contrario, presentar nuevas cotizaciones. Subsanar. 2.- D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3): Completar y adjuntar. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). No se adjuntan cartas de colaboración y patrocinio alcaldicio e instituciones de seguridad y/o prevención. Adjuntar, fotografias, mapa o croquis legibles del lugar geográfico donde se instalarán las cámaras de televigilancia, así también, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (gestionar solicitud de permiso a Luz Parral), así también, la conexión a la red eléctrica. Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. Subsanar según corresponda. 4.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. 1.- PRESUPUESTO: Para el caso de la presente iniciativa, estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31). Además, las dos cotizaciones no indican el RUT de la organización. Finalmente, se detectan sobre precios en torno a los activos. 2.- CALIDAD: La iniciativa no contempla certificados o cartas de apoyo de entidades publicas de seguridad o prevención.
17158	LA RINCONADA EN ALERTA	CLUB ADULTO MAYOR	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 2.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Se adjunta un documento desactualizado que no corresponde a lo solicitado en el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (pasajes), tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 1 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 365 - 300. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. PRESUPUESTO: Sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17141	Iluminando mi sector	Junta de vecinos Mantul	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura, como lo demuestra las imágenes adjuntas a la presente iniciativa. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 2.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 3.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 220 - 266. Subsanar. 4.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.
17121	San Ramon le da luz a sus callejones	Junta de Vecinos San Ramon	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES: 1.- DIRECTORIO VIGENTE: A la fecha no se encuentra vigente (22-07-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (luminarias), el provedor CONSTRUCCIONES Mauricio Parra Valdes E.I.R.L RUT Contribuyente : 76262065-0, su giro y/o actividad económica vigente, no tiene relación con el rubro cotizado, según dicta el instructivo en su punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.8), en su apartado 16. Dado lo anterior, el monto de la iniciativa deberia cambiar. Reemplazar cotización, actualizar y subsanar. 3.- OTROS DOCUMENTOS: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 7) como son certificados de actividades y programa de talleres. Adjuntar mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las luminarias. El certificado de de apoyo de Carabineros, no corresponde al presente año. Actualizar y subsanar. 4.- En el Objetivo General del Proyecto: Se hace referencia al sector de Rincón Váldes como localidad y/o sector beneficiario. Corregir faltas de ortografías, ejemplo: Luminarias por iluminarias. Aclarar y subsanar. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 220 - 280. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- PRESUPUESTO: Para el caso de la presente iniciativa (luminarias), el provedor CONSTRUCCIONES Mauricio Parra Valdes E.I.R.L RUT Contribuyente 76262065-0, su giro y/o actividad económica vigente, no tiene relación con el rubro cotizado, según dicta el instructivo en su punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.8), en su apartado 16. Dado

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17134	Callejon Las Penas Renacer	Junta de Vecinos Higuerillas	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (luminarias), el proveedor CONSTRUCCIONES Mauricio Parra Valdés E.I.R.L RUT Contribuyente: 76262065-0, su giro y/o actividad económica vigente, no tiene relación con el rubro cotizado, según dicta el instructivo en su punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.8), en su apartado 16. Además, el RUT de la cotización no corresponde a la organización que postula (72.809.400-4). Aclarar y reemplazar. Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. 2.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Se adjunta un documento correspondiente al año 2024. Este debe ser año 2025 y contar con movimientos bancarios, tal cual indica el instructivo en su apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones), tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 1 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector (hogares) donde se realizará la iniciativa. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 201 - 200. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. PRESUPUESTO: Sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral. Finalmente, se deben reemplazar una cotización ya que el proveedor no tiene giro para estos fines.
17068	DANDO LUZ Y ALEGRIA A CURIPEUMO	CLUB DE ADULTO MAYOR LA ALEGRIA DE VIVIR CURIPEUMO	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- DIRECTORIO VIGENTE: Se encuentra vigente solo hasta (19-08-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Se adjunta un documento del año 2024 y no según lo solicitado en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 4.- ANTECEDENTES EXPERIENCIA ENTIDAD: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 17 (Pág. 7). 5.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 207 - 250. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17004	MAITENES PROGRESANDO	CENTRO DE MADRES LAS ROSAS DE MAITENES	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- DIRECTORIO VIGENTE: A la fecha no se encuentra vigente (06-07-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Se adjunta un documento correspondiente al año 2024. Este debe ser año 2025 y contar con movimientos bancarios, tal cual indica el instructivo en su apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 4.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar además, fotos, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 190 - 192. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. PRESUPUESTO: Sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.
17010	LUMINARIAS PARA SEGURIDAD DE LOS VECINOS	COMITE PRO ADELANTO QUILLAIMO NORTE	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- DIRECTORIO VIGENTE: A la fecha no se encuentra vigente (22-08-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 17 (Pág. 8) como son: Certificados de instituciones, imágenes o declaración jurada simple. Subsanar e incluir. 4.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 313 - 300. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17022	LOS CUARTELES ILUMINADO	JUNTA DE VECINOS LOS CUARTELES	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura, como lo demuestra las imágenes adjuntas a la presente iniciativa. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 2.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones), tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 1 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 3.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 300 - 315. Subsanar. 4.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. PRESUPUESTO: Sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.
17209	LOS JAZMINES MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JAZMINES	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES: 1.- CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo 1): El nombre de la institución se redacta de manera abreviada y no como apaerece en el certificado de vigencia, así también, el correo electrónico de la representante legal como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), en su apartado 1. Subsanar. 2.- ESTATUTOS COMPLETOS: Si bien este esta completo, sin embargo, no se aprecian los timbres en su totalidad, tal cual se indica en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 6 (Pág. 7), Favor, escanear y volver a cargar nuevamente. 3.- FOTOCOPIA DEL RUT DE REPRESENTANTE LEGAL: Documento se encuentra vencido. Favor subsanar. 4.- UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3): Este debe indicar la persona responsable del resguardo de lo inventariado. 5.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (cámaras de televigilancia), estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.1 (Pág.31). 6.- ANTECEDENTES EXPERIENCIA ENTIDAD: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 17 (Pág. 7). 7.- OTROS DOCUMENTOS: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS NSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 7) como son certificados de actividades y programa de talleres. Adjuntar mapa o cróquis del lugar geografico donde se instalaran las cámaras, asi tambien, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la via pública como es la conexión a la red eléctrica. Incluir tambien, carta de compromiso de la autoridad local o entidad policial que garantice el cuidado y mantenimiento del activo a financiar. 8.- En la Identificación de la Institución Postulante, en su apartado correo electrónico de representante legal, este se replica de otra iniciativa y organización (meri_128@hotmail.com). Favor aclarar y subsanar. 9.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 200 - 202- 250. Subsanar. 10.- Actualizar cronógrama (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (cámaras de televigilancia), estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.1 (Pág.31).

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17198	AJIAL MANZANO MAS SEGURO	COMITE PRO ADELANTO AJIAL MANZANO	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (cámaras de televigilancia), estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.1 (Pág.31). Por otro lado, justificar la instalación de postes, pues las imágenes adjuntas (camino principal), se visualiza infraestructura (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico) para adosar las cámaras. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, gestionar con Luz Parral la autorización para el uso de su infraestructura. Finalmente, se revisa y cotiza el activo según sus características detectándose valores inferiores, con diferencias de más de 50%. Aclarar lo anterior, de lo contrario, presentar nuevas cotizaciones. Subsanar. 2.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: Adjuntar carta o documento simple indicando lo anterior. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las cámaras de televigilancia, así también, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (gestionar solicitud de permiso a Luz Parral), así también, la conexión a la red eléctrica. Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. Subsanar según corresponda. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 200 - 204. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. PRESUPUESTO: Para el caso de la presente iniciativa, estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31). Además, se detectan sobre precios en torno a los activos
16440	Luz Para San Nicolas	Junta de Vecinos San Nicolas	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES: 1.- CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo 1): La dirección de la organización no es la misma que aparece en el certificado de vigencia como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), en su apartado 1. Subsanar y volver s subir. 2.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 7) como son certificados de actividades y programa de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, así también, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública como es la conexión a la red eléctrica. Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizara la iniciativa. Subsanar. 3.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 260 - 250. Subsanar. 4.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025.
16443	ALARMAS DOMICILIARIAS	JUNTA DE VECINOS SANTA CECILIA	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES: 1.- Indicar el numero concreto de total de beneficiarios, pues se indican tres cantidades diferentes durante el proceso de revisión de antecedentes (111-110-107). 2.- Actualizar fechas de reuniones y talleres en torno a los beneficiarios para los meses venideros. Modificar cronograma original. 3.- Cotizaciones: Estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructiuvo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31). La cotización de MOPA Tecnología no incluye RUT de proveedor del SII. Solicitar al proveedor indicar en el presupuesto. 4.- Antedecentes de Experiencia Entidadad: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 17 (Pág. 7). Gestionar documento con quien corresponda. 5.- Otros documentos: La carta de compromiso emitida por Carabineros, va dirigida a otra junta de vecinos (JJVV Los Robles) y corresponde a marzo del 2024. subsanar. Elaborar mapa o croquis de las 55 casas donde se van a instalar las alarmas. Sin Observaciones

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16575	Santa Sara Iluminado	Centro de Madres Santa Sara	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- DIRECTORIO VIGENTE: A la fecha no se encuentra vigente (20-07-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- ANEXOS: Si a la fecha de subsanación de observaciones, existiera un nuevo representante legal debido al punto anterior, se debe subir a la plataforma, todos los anexos actualizados. 3.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones y sus correspondientes cotizaciones, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser muy bien justificados, pues de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pá.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa y en su presupuesto, por ende, los montos descenderían al respecto, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 4.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: El documento pertenece a otra institución (Centro de Madres Santa Marta). Aclarar y subsanar. 5.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica si fuese el caso (ver punto 4 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. Subsanar e incluir. 6.- DISEÑO DEL PROYECTO: En las preguntas y objetivos, hacer referencia a la institución postulante. 7.- RESULTADOS ESPERADOS: Hacer referencia a la institución y modificar las fechas y/o cronograma de actividades y talleres a los meses venideros al presente proceso de revisión y evaluación de la iniciativa. .
16735	ILUMINANDO SANTA ADRIANA	JUNTA DE VECINOS SANTA ADRIANA	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura, como lo demuestra las imágenes adjuntas a la presente iniciativa. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 2.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Se adjunta un documento correspondiente al año 2023. Este debe ser año 2025 y contar con movimientos bancarios, tal cual indica el instructivo en su apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias (callejones), cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (Luz Parral) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 375 o 380. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16742	CAMARAS LOS CUARTELES	CEBNTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LOS CUARTELES	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (cámaras de televigilancia), estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.1 (Pág.31). Por otro lado, justificar la instalación de postes, pues las imágenes adjuntas (camino principal), se visualiza infraestructura (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico) para adosar las cámaras. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, gestionar con Luz Parral la autorización para el uso de su infraestructura. Finalmente, se revisa y cotiza el activo según sus características detectándose valores inferiores, con diferencias de más de 50%. Aclarar lo anterior, de lo contrario, presentar nuevas cotizaciones. Subsanar e incluir. 2.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 17 (Pág. 8) como son: Certificados de instituciones, imágenes o declaración jurada simple. Subsanar e incluir. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las cámaras de televigilancia, así también, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (gestionar solicitud de permiso a Luz Parral), así también, la conexión a la red eléctrica. Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. Subsanar e incluir. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 385 - 390. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal y brazos metalicos cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en el camino donde se adosaran las dos cámaras, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.
16355	Iluminando Los Callejones de Bureo	Taller de Damas Bureo	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES: 1.- DIRECTORIO VIGENTE: A la fecha de la evaluación no se encuentra vigente (22-08-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Se adjunta un documento desactualizado que no corresponde a lo solicitado en el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 4.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 186 - 180 - 200. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16360	Romeral Iluminado	Centro de Madres Romeral	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- DIRECTORIO VIGENTE: A la fecha no se encuentra vigente (28-06-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- ANEXOS: Si a la fecha de subsanación de observaciones, existiera un nuevo representante legal debido al punto anterior, se debe subir a la plataforma, todos los anexos actualizados. 3.- OTROS DOCUMENTOS: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 7) como son certificados de actividades y programa de talleres. Adjuntar mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las luminarias. En las imágenes adjuntas del sector, se aprecian postes del tendido eléctrico público, por ende, las cotizaciones y presupuesto no debiesen considerar la compra de estructuras de soporte (postes metálicos), solo las 30 luminarias. El certificado de apoyo de Carabineros no corresponde al presente año. Actualizar y subsanar. 4.- COTIZACIONES: Dado el punto 3 observado, este podría cambiar su valor final. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 394 - 380. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. Sin Observaciones
16364	El Triunfo Vigilado	Junta De Vecinos El Triunfo Los Robles	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- RUT INSTITUCIÓN: Los datos ingresados corresponden al RUT del representante legal. Corregir. 2.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (cámaras de televigilancia), estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.1 (Pág.31). Por otro lado, justificar la instalación de postes, pues de existir infraestructura pública en el sector (callejones) donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico) no debería incluirse en la cotización. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Finalmente, se revisa y cotiza el activo según sus características donde se detecta que los valores difieren en más de 50%. Aclarar lo anterior, de lo contrario, presentar nuevas cotizaciones. Subsanar. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las cámaras de televigilancia, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. Subsanar. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 250 - 350. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. Se revisa y cotiza el activo según sus características donde se detecta que los valores difieren en más de 50%. Aclarar lo anterior, de lo contrario, presentar nuevas cotizaciones. Aclarar y subsanar.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16328	Los Robles Iluminado	Junta De Vecinos Los Robles	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- DIRECTORIO VIGENTE: A la fecha no se encuentra vigente (06-05-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE: Se adjunta un documento que no corresponde a lo solicitado en el apartado (vencido) 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 3.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 4.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 190 - 220 - 225. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.
16334	Iluminado El Callejón Los Alamos Sector El Lucero	Junta de vecinos El Lucero	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- DIRECTORIO VIGENTE: A la fecha no se encuentra vigente (22-07-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias (callejones), cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (Luz Parral) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 4.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16340	Protegiendo Bureo	Junta de Vecinos Bureo	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa, estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31). Reemplazar e incorporar. 2.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Esta debe ser actualizada y reflejar movimientos bancarios año 2025, tal cual indica el instructivo en su apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), donde señala, que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 55 alarmas. En la lista de beneficiarios solo se indican 50, no 55. Aclarar, incorporar y subsanar. 4.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa, estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31). Existe además, una inconsistencia entre el número de alarmas cotizadas (55), y total de beneficiarios indicadas en la lista (50). Aclarar e incorporar nueva cotización.
16343	Iluminando San Marcos	Junta de Vecinos San Marcos Retiro	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- FOTOCOPIA DEL RUT DE REPRESENTANTE LEGAL: Documento se encuentra vencido. Favor subsanar. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: Se incluye una carta jurada donde se indica experiencia a partir del año 2018, siendo que la organización tiene inscripción y personalidad jurídica desde el año 2021. Aclarar y subir documento según lo exigido en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 17 (Pág. 7). 4.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8). El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 5.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 276 - 230- 250. Subsanar. 6.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES 1.- El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.
16349	Bicentenario en alerta	JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO 4 A	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 1.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa, estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31). Reemplazar e incorporar. 2.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Esta debe ser actualizada y reflejar movimientos bancarios año 2025, tal cual indica el instructivo en su apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), donde señala, que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 55 alarmas. Incorporar y subsanar. 4.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa, estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31). Reemplazar e incorporar.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16946	CERRILLOS ILUMINADO	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS	Linares	Retiro	Inadmisible	OBSERVACIONES 1.- CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo 1): No se indica el nombre de la provincia. Se detecta, además, que el correo electrónico del representante legal se replica en otras postulaciones al presente concurso (meri_128@hotmail.com). Dado lo anterior, se debe aclarar y subsanar como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), en su apartado 1. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias (callejones), cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (Luz Parral) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imágenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 104 - 100. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes. En el caso de existir tendido o postación en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.
16563	SANTA TERESA VIGILADO	COMITE PRO ADELANTO SANTA TERESA	Linares	Retiro	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.4, NO PRESENTA CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO AL MOMENTO DE POSTULAR ENTRE OTRAS OBSERVACIONES: 1.- CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo 1): Dado que la organización no adjunta el certificado de directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro (certificado de vigencia), no se puede corroborar la información total para los fines del presente anexo. como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), en su apartado 1 y en su apartado 5 (pág.7). 2.- FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA: Sin embargo, los datos se deben cruzar y contrastar con el certificado de directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro (certificado de vigencia) que no viene adjunto a la presente iniciativa. 3.- FECHA DE OTORGAMIENTO DE P. JURIDICA: No se cuenta con esa información sin antes acceder al certificado del directorio. 4.- TÉRMINO DE VIGENCIA DIRECTORIO (FECHA): Sin datos. 5.- DIRECTORIO VIGENTE: No se cuenta con esa información sin antes acceder al certificado del directorio. 6.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (cámaras de televigilancia), estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.1 (Pág.31). 7.- ANEXOS 1,2,3,4 y 7: Si bien estos estan firmados por el representante legal y directiva (7), lo anterior no es verificable dado a no contar con el certificado de directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro (certificado de vigencia) y asi verificar la valides de la información. 8.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Se adjunta un documento que no corresponde a lo solicitado en el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). 9.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 17 (Pág. 8) como son: Certificados de instituciones, imágenes o declaración jurada simple. 10.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las cámaras de televigilancia, así también, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica. Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 11.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 200 - 220. 12.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. OBSERVACIONES

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14997	Red de Alarmas Vecinales Pablo Neruda	JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA	Linares	Retiro	Inadmisible	OBSERVACIONES: 1.- Carta de Presentación (Anexo 1): Esta no indica el nombre de la comuna postulante. Dicho documento debe ser completado en todas sus casillas como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6). 2.- Cartola de Cuenta Corriente o Ahorros: El ducumento adjunto no correspeonde a lo solicitado en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 7 (Pág. 7), el cual indica un vertificado de vigencia emitido por la entidad bancaria y los datos solicitados. 3.- Cotizaciones: Estas deben incluir las especificacines técnicas minimas solicitadas en el instructiuvo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31). Por otro lado, la cotización de Patagonia Group S.A, indica Luminarias Led. 4.- Antedecentes de Experiencia Entidadad: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 17 (Pág. 7). 5.- Otros documentos: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 7) como son certificados de actividades o cartas de apoyo de entidades como carabineros, PDI, municipio, en otras. El anexo N°1 No viene indicado el nombre de la comuna. Por otro lado, las cotizaciones no incorporan las especificaciones mínimas requeridas segun el instructivo en su punto 3.5.9.2 (Pág.31).
16896	"Ojos de Santa Amelia: Seguridad y Prevención"	Junta de Vecinos Santa Amelia	Linares	Retiro	Inadmisible	OBSERVACIONES: 1.- CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo 1): No indica el domicilio del representante legal como se solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), en su apartado 1, el cuál expresa que exepcionalmente solo se permitirá que dicho anexo venga sin timbre, correo electrónico y firma para su posterior subsanación. 2.- TÉRMINO DE VIGENCIA DIRECTORIO (FECHA): Si bien a la fecha de postulación el directorio estaba vigente, al moemento de la presente revisión ya no (25-03-2025). Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. 3.- ANEXOS: Si a la fecha de subsanación de observaciones, existiera un nuevo representante legal debido al punto anterior, se debe subir a la plataforma, todos los anexos actualizados. 4.- COTIZACIONES: Para el caso de la presente iniciativa (cámaras de televigilancia), estas deben incluir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el instructivo en su punto 3.5.9.1 (Pág.31). Por otro lado, las cotizaciones de difusión, no presentan rut o giro. Reemplazar y subsanar, subiendo los documentos en PDF y no como imagen JPG. 5.- ESTATUTOS COMPLETOS: Si bien esta completo, sin embargo, no hace referencia al OBJETIVO del concurso postulado según se solicita en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 6 (Pág.7). Gestionar y actualizar documento con el municipio, incorporando la temática de seguridad ciudadana en los estatutos. Escanear y volver a cargar nuevamente. 6.- DOMICILIO ACREDITABLE EN LA REGION: En anexo N°1 no indica y/o acredita lo anterior. 7.- OTROS DOCUMENTOS: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 7) como son certificados de actividades y programa de talleres que ha de realizar el profesional de apoyo (sociólogo) o representante de institución ligada a la seguridad (2 TALLERES OBLOGATORIOS). En el mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las cámaras, se aprecian solo 9 puntos (las cotizaciones indican 14 de ellas), así también, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública como es la conexión a la red eléctrica. Incluir también, carta de compromiso de la autoridad local (alcalde), o entidad policial que garantice el cuidado y mantenimiento de los activos a financiar. 8.- Descripción de Actividades: Se indica la instalación de 4 pasacalles a modo de difusión (inicio - término de la iniciativa), los cuales benefician a 100 habitantes. Estos no deberían considerar a los 900 residentes del sector? 9.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. La iniciativa presenta errores en su anexo N° 1 e inconsistencias en otros puntos detallados en el acta de admisibilidad.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16747	ILUMINANDO CUÑAO	JUNTA DE VECINOS SAN GABRIEL	Linares	Retiro	Inadmisible	OBSERVACIONES: 1.- CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo 1): No incluye el número telefónico ni el correo electrónico del representante legal como lo solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), en su apartado 1. Sin embargo, en los antecedentes generales, se indica un correo duplicado (meri_128@hotmail.com), el cual ha sido detectado en otras iniciativas que postulan al presente concurso. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones, específicamente, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser justificados pues, de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico previa autorización del concesionario Luz Parral), no es necesario la instalación de dicha infraestructura, como lo demuestra las imágenes adjuntas a la presente iniciativa. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS: Esta debe reflejar movimientos bancarios año 2025, tal cual indica el instructivo en su apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), que indica que la institución postulante debe presentar un certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta ACTIVA y LEGIBLE en su apartado 7 (pág.7). Subsanar e incluir. 4.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias (callejones), cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (Luz Parral) como es la conexión a la red eléctrica. Por otro lado, se detecta duplicación de imágenes fotográficas que corresponden a otra iniciativa y/o organización (Luz para San Nicolás). No se incluye lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. 4.- Definir el número correcto del total de beneficiarios, lo anterior, debido a que se detectan cifras diferentes en la revisión y evaluación; 200 o 205. Subsanar. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. El presupuesto y sus ITEMS, debe justificar si los postes de metal cotizados son o no pertinentes de instalar. En el caso de existir tendido o postación eléctrica en los callejones donde adosar las 30 luminarias, previa gestión y autorización de la empresa eléctrica concesionada para la localidad, en este caso, Luz Parral.
16909	ILUMINANDO CONOCIMIENTOS	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ROMERAL	Linares	Retiro	Inadmisible	OBSERVACIONES 1.- RUT INSTITUCIÓN: Este no corresponde al que indica el documento del SII (65.279.530-7). Subsanar. 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones y sus correspondientes cotizaciones, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser muy bien justificados, pues de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa y en su presupuesto, por ende, los montos descenderían al respecto, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. Aclarar o subsanar. 3.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862: El documento no corresponde a la institución postulante, si no a otra (Centros de Madres Romeral), el cual coincide con el RUT observado arriba. Aclarar y subsanar. 4.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Las imagenes adjuntas ya fueron revisadas y evaluadas en otra iniciativa (centro de madres Romeral). No se adjunta además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica si fuese el caso (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. Subsanar e incluir. 5.- Actualizar cronograma (fechas) de actividades, reuniones y talleres a los meses venideros 2025. La iniciativa presenta errores de forma y se detectan datos y antecedentes de otra postulación y/o organización.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16913	ALUMBRANDO EL SECTOR DE CURIPEUMO	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL SAN LUIS CURIPEUMO NORTE	Linares	Retiro	Inadmisible	OBSERVACIONES 1.- CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1): No indica el nombre de la provincia (LINARES) tal cual solicita el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6), en su apartado 1. Excepcionalmente solo se permitirá 2.- COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): Para el caso de las dos cotizaciones y sus correspondientes valores, la adquisición de 30 postes de fierro de 6 metros de perfil 50x50 en 2 mm, estos deben ser muy bien justificados, pues de existir infraestructura pública en el sector donde se van a instalar (postes de alumbrado público o de tendido eléctrico). Las imágenes adjuntas señalan que en los callejones del sector hay postación. Ver punto 3.5 ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA pág.30, en su apartado 3.5.5 pág.31.). Dado lo anterior, no se incluirían a la presente iniciativa ni al presupuesto, por ende, los montos descenderían al respecto, siendo necesario solicitar nuevas cotizaciones. 3.- CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE: La cartola y numero de cuenta corresponde a otra organización evaluada en el presente concurso (Comité de Adelanto San Jorge). 4.- ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: No se incluyen antecedentes solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 17 (Pág. 8) como son: Certificados de instituciones, imágenes o declaración jurada simple. Subsanar e incluir. 5.- OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): No se incluyen antecedentes necesarios solicitados en el punto 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.6) en su apartado 19 (Pág. 8) como el programa de actividades de los 2 TALLERES OBLIGATORIOS de capacitación. El certificado de apoyo de CARABINEROS corresponde al año 2024 (REEMPLAZAR). Adjuntar, además, mapa o croquis del lugar geográfico donde se instalarán las 30 luminarias, cartas de compromiso autorizando el uso de postes o estructuras presentes en la vía pública (callejones) como es la conexión a la red eléctrica, tal cual se aprecian en las imagenes adjuntas (ver punto 2 observado). Incluir lista de beneficiarios directos del sector donde se realizará la iniciativa. La iniciativa presenta antecedentes de otra postulación y existen algunas incongruencias en su presupuesto de adquisición de luminarias, especialmente, los postes metalicos.
17001	Iluminemos Unión Barrancas	Junta de Vecinos Unión Barrancas	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1)La directiva venció en el proceso de evaluación, 13-08-2025, por lo cual debe ingresar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que contenga nueva directiva. O en su defecto certificado provisorio emitido por la municipalidad respectiva. 2)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple. 3)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 4)Justificar para las cotizaciones de proveedores Fobos y Skoll, item, la adquisición de 12 postes cuadrado 75 x 75 x 3 mm. de espesor. Ya que presenta carta compromiso del municipio para adosarse a postes municipales. 5)Debe adjuntar fotografias de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión y la instalación de los 12 postes. 6)Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación. 7)Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 8)En Pto. 2.3 de formulario, los objetivos indicados desde el pto. e) no corresponden a lo establecido en los estatutos. Debe incorporar el Pto. 1 de los estatutos completo donde se señala “para el logro de estos objetivos, las juntas de vecinos cumplirán las siguientes funciones: indicar desde la letra a) a la g). modificar. 9)En Pto. 2.6 de formulario, debe modificar los Objetivos Específicos 1 Y 2, ya que los indicados corresponde a actividades, y los objetivos específicos deben contribuir a la consecución del objetivo general. Por lo cual se proponen las siguientes alternativas: 1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 3. Fortalecimiento de las capacidades locales con objeto de contribuir a la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito. 10)En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6. 11)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las luminarias solicitadas. 12)En Pto. 3.1 de formulario, descripción de actividades, la reunión informativa debe ser la primera actividad de todo el proceso. 13)En Pto. 3.1 descripción de actividades, debe contemplar como una actividad individual la difusión de la iniciativa tal como señala el Pto. 1.14.3 de instructivo “toda iniciativa deberá tener disponible desde el inicio de la actividad hasta su total ejecución, en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule”. Por tanto las fechas señaladas en Tabla Resumen y cronograma para la actividad debe ser desde inicio de la actividad hasta su término. 14)Pto. 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16571	Independencia en Vigilancia	Junta de vecinos Independencia	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1) La directiva venció en el proceso de evaluación, por lo cual debe ingresar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que contenga nueva directiva. 2) No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple. 3) Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala "en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 4) Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación. 5) Justificar para las cotizaciones de proveedores Fobos y Skoll, item 4 postes Galvanizados 6 metros de 4 pulgadas y 3,5 mm. de espesor. Ya que presenta carta compromiso del municipio para adosarse a postes municipales. 6) Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 7) Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 8) En Pto. 2.3 de formulario, los objetivos indicados desde el pto. e) no corresponden a lo establecido en los estatutos. Debe incorporar el Pto. 1 de los estatutos completo donde se señala "para el logro de estos objetivos, las juntas de vecinos cumplirán las siguientes funciones: indicar desde la letra a) a la g). modificar. 9) En Pto. 2.6 de formulario, debe modificar los Objetivos Específicos 1 Y 2, ya que los indicados corresponde a actividades, y los objetivos específicos deben contribuir a la consecución del objetivo general. Por lo cual se proponen las siguientes alternativas: 1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 3. Fortalecimiento de las capacidades locales con objeto de contribuir a la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito. 10) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6. 11) En Pto. 3.1 de formulario, descripción de actividades, la reunión informativa debe ser la primera actividad de todo el proceso. 12) En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. 13) En Pto. 3.1 descripción de actividades, debe contemplar como una actividad individual la difusión de la iniciativa tal como señala el Pto. 1.14.3 de instructivo "toda iniciativa deberá tener disponible desde el inicio de la actividad hasta su total ejecución, en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule". Por tanto las fechas señaladas en Tabla Resumen y cronograma para la actividad debe ser desde inicio de la actividad hasta su término. 14) Pto. 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16573	Vecinos de La Gotera Iluminados	Junta de vecinos La Gotera	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple. 2)Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación. 3)Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión y la instalación de los 12 postes. 4)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala "en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 5)Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 6)En Pto. 2.3 de formulario, los objetivos indicados desde el pto. e) no corresponden a lo establecido en los estatutos. Debe incorporar el Pto. 1 de los estatutos completo donde se señala "para el logro de estos objetivos, las juntas de vecinos cumplirán las siguientes funciones: indicar desde la letra a) a la g). modificar. 7)En Pto. 2.6 de formulario, debe modificar los Objetivos Específicos 1 Y 2, ya que los indicados corresponde a actividades, y los objetivos específicos deben contribuir a la consecución del objetivo general. Por lo cual se proponen las siguientes alternativas: 1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 3. Fortalecimiento de las capacidades locales con objeto de contribuir a la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito. 8)En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6. 9)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. 10)En Pto. 3.1 de formulario, descripción de actividades, la reunión informativa debe ser la primera actividad de todo el proceso. 11)En Pto. 3.1 descripción de actividades, debe contemplar como una actividad individual la difusión de la iniciativa tal como señala el Pto. 1.14.3 de instructivo "toda iniciativa deberá tener disponible desde el inicio de la actividad hasta su total ejecución, en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule". Por tanto las fechas señaladas en Tabla Resumen y cronograma para la actividad debe ser desde inicio de la actividad hasta su término. 12)Pto. 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16577	Vigilancia Activa en Diego Portales	Junta de vecinos Diego Portales	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1)Debe adjuntar Certificado de Directorio actualizado de la institución postulante emitido por el Registro Civil e Identificación, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 09-09-2025. 2)Debe adjuntar nuevamente los estatutos completos, ya que faltan art. 22 al 27 y art. 38 al 43. 3)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple. 4)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala "en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 5)Justificar para las cotizaciones de proveedores Fobos y Skoll, item 3 postes Galvanizados 6 metros de 4 pulgadas y 3,5 mm. de espesor. Ya que presenta carta compromiso del municipio para adosarse a postes municipales. 6)Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación. 7)Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 8)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 9)En Pto. 2.3 de formulario, los objetivos indicados desde el pto. e) no corresponden a lo establecido en los estatutos. Debe incorporar el Pto. 1 de los estatutos completo donde se señala "para el logro de estos objetivos, las juntas de vecinos cumplirán las siguientes funciones: indicar desde la letra a) a la g). modificar. 10)En Pto. 2.6 de formulario, debe modificar los Objetivos Específicos 1 Y 2, ya que los indicados corresponde a actividades, y los objetivos específicos deben contribuir a la consecución del objetivo general. Por lo cual se proponen las siguientes alternativas: 1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 3. Fortalecimiento de las capacidades locales con objeto de contribuir a la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito. 11)En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6. 12)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. 13)En Pto. 3.1 de formulario, descripción de actividades, la reunión informativa debe ser la primera actividad de todo el proceso. 14)En Pto. 3.1 descripción de actividades, debe contemplar como una actividad individual la difusión de la iniciativa tal como señala el Pto. 1.14.3 de instructivo "toda iniciativa deberá tener disponible desde el inicio de la actividad hasta su total ejecución, en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule". Por tanto las fechas señaladas en Tabla Resumen y cronograma para la actividad debe ser desde inicio de la actividad hasta su término. 15)Pto. 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16578	Valle de Pichaman se protege	Junta de Vecinos Valle de Pichaman	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1) Debe adjuntar cedula de identidad del Representante Legal de la institución escaneado legible por ambos lados o la versión digital del mismo. 2) Debe adjuntar nuevamente los estatutos de la institución postulante completos, legible y correlativo. 3) No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple. 4) Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala "en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 5) Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación. 6) Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 7) Adjuntar fotografia de cámara a instalar. 8) En Pto. 2.3 de formulario, los objetivos indicados desde el pto. e) no corresponden a lo establecido en los estatutos. Debe incorporar el Pto. 1 de los estatutos completo donde se señala "para el logro de estos objetivos, las juntas de vecinos cumplirán las siguientes funciones: indicar desde la letra a) a la g). modificar. 9) En punto 2.4 de formulario, se solicita modificar el problema y las causas del problema en relación con lo que ocurre realmente en la población objetivo, ya que diagnóstico presentado es muy genérico. 10) En Pto. 2.6 de formulario, debe modificar los Objetivos Específicos 1 Y 2, ya que los indicados corresponde a actividades, y los objetivos específicos deben contribuir a la consecución del objetivo general. Por lo cual se proponen las siguientes alternativas: 1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 3. Fortalecimiento de las capacidades locales con objeto de contribuir a la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito. 11) En Pto. 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6. 12) En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, especificamente las cámaras solicitadas. 13) En Pto. 3.1 de formulario, descripción de actividades, la reunión informativa debe ser la primera actividad de todo el proceso. 14) En Pto. 3.1 descripción de actividades, debe contemplar como una actividad individual la difusión de la iniciativa tal como señala el Pto. 1.14.3 de instructivo "toda iniciativa deberá tener disponible desde el inicio de la actividad hasta su total ejecución, en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule". Por tanto las fechas señaladas en Tabla Resumen y cronograma para la actividad debe ser desde inicio de la actividad hasta su término. 15) Pto. 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16588	La Palmilla más iluminada	Junta de Vecinos La Palmilla	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple. 2)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala "en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 3)Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación. 4)Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 5)Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión y la instalación de los 12 postes. 6)En punto 2.3 de formulario, los objetivos indicados desde el pto. e) no corresponden a lo establecido en los estatutos. Debe incorporar el Pto. 1 de los estatutos completo donde se señala "para el logro de estos objetivos, las juntas de vecinos cumplirán las siguientes funciones: indicar desde la letra a) a la g). modificar. 7)En punto 2.6 de formulario, debe modificar los Objetivos Específicos 1 Y 2, ya que los indicados corresponde a actividades, y los objetivos específicos deben contribuir a la consecución del objetivo general. Por lo cual se proponen las siguientes alternativas: 1. Incrementar la seguridad de los residentes, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de delitos y actos de violencia. 2. Disminuir el temor y la percepción de inseguridad de los habitantes del sector. 3. Fortalecimiento de las capacidades locales con objeto de contribuir a la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito. 8)En punto 2.7 de formulario, debe volver a adjuntar un mapa con características más precisas con la ubicación de cada luminaria, que permita conocer con claridad donde se instalará cada una. 9)En punto 3.0 de formulario, corregir resultados esperados en función de modificaciones efectuadas en pto. 2.6. 10)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. 11)En punto 3.1 de formulario, descripción de actividades, la reunión informativa debe ser la primera actividad de todo el proceso. 12)En punto 3.1 descripción de actividades, debe contemplar como una actividad individual la difusión de la iniciativa tal como señala el Pto. 1.14.3 de instructivo "toda iniciativa deberá tener disponible desde el inicio de la actividad hasta su total ejecución, en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule". Por tanto, las fechas señaladas en Tabla Resumen y cronograma para la actividad debe ser desde inicio de la actividad hasta su término. 13)punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto, las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. .
17177	Cámaras de vigilancia para El Canelo	Junta de vecinos El canelo	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 1. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 03-09-2025. 2. Debe presentar legible la Cartola cuenta de la Institución postulante. Ver punto1.12.7. 3. Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 Y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cual señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 4. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem gastos de operación y Difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las luminarias solicitadas. 5. Debe ajustar a valor mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación. 6. 9. Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 7. Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 8. Debe acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc). 9. Debe presentar nuevamente y legibles los estatutos de la institución conforme a lo solicitado en el punto 1.12.6 del Instructivo del Concurso. 10. Debe explicar en el punto 3.1 como se ejecutará la coordinación de imágenes señaladas en el objetivo N°3. 11. Debe presentar completo el formulario de postulación incluyendo el punto 2.3 letra b. 12. Debe presentar el Anexo 3 conforme a lo solicitado en el punto 1.12.10 del Instructivo del Concurso. Debe subsanar las observaciones indicadas.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17231	Iluminemos La Viña	Junta de vecinos N1 La Viña	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 23-07-2025. 2. Debe presentar legible la Cartola cuenta de la Institución postulante. Ver punto1.12.7. 3. Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cual señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 4. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem gastos de operación y Difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las luminarias solicitadas. 5. Debe ajustar a valor mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación. 6. Se rechaza la cotización correspondiente al proveedor "FOBOS SpA" dicha cotización no registra Rut del Proveedor, teléfono ni correo electrónico de contacto imposibilitando la revisión de sus actividades económicas vigentes en el Servicio de Impuestos Internos y a su vez determinar la autenticidad del Proveedor, debe presentar una nueva cotización . Ver punto 1.12.16 del Instructivo de postulación. 7. Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 8. Se rechazan los documentos, lo cuales no corresponden a la iniciativa postulada denominados: "AUTORIZACIÓN DE USO DE BNUP Y MANTENCIÓN DE CAMARAS" Y "CARTA COMPROMISO Y CERTIFICADO", no corresponden a una iniciativa que no contempla la instalación de cámaras de televigilancia. 9. Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 10. Debe acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc). Debe subsanar las observaciones indicadas.
16527	Vigilancia Comunitaria en Pulluquen	Junta de vecinos Pulluquen	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 1. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 12-06-2025. 2. Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 Y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cual señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 3. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en el ítem gastos de operación y Difusión. 4. Debe ajustar a valor mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación. 5. Se rechaza la cotización correspondiente al proveedor "FOBOS SpA" dicha cotización no registra teléfono de contacto y no contesta correo electrónico, imposibilitando la revisión de sus actividades económicas vigentes en el Servicio de Impuestos Internos y a su vez determinar la autenticidad del Proveedor, debe presentar una nueva cotización. Ver punto 1.12.16 del Instructivo de postulación. 6. Se rechaza la cotización correspondiente al proveedor "SKOLL COMPANY SpA" el cual no contesta el teléfono registrado y no responde el correo electrónico donde se solicita validar la cotización emitida imposibilitando determinar la autenticidad del Proveedor, debe presentar una nueva cotización . Ver punto 1.12.16 del Instructivo de postulación. 7. Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. A su vez todos los documentos deben se debe incluir en ellos NOMBRE, FECHA, FIRMA Y TIMBRE de la respectiva autoridad. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 8. Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo considerando que el CONTENIDO de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. A su vez todos los documentos deben se debe incluir en ellos NOMBRE, FECHA, FIRMA Y TIMBRE de la respectiva autoridad. 9. Debe acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc). 10. Debe adjuntar Anexo 3 conforme a lo solicitado en el Instructivo en el punto 1.12.10. 11. Debe ajustar a valores de precio de mercado los artículos solicitados en el ítem gastos de operación. Debe subsanar las observaciones indicadas.
16480	ESTACIÓN MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Estación	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16473	LOS MAQUIS MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Los Maquis	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
16453	OJOS EN LA CALLE	JUNTA DE VECINOS VILLA DON MATIAS	Linares	San Javier	Inadmisible	ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 1. Iniciativa Inadmisible. Los datos de identificación consignados en el formulario no corresponden al representante legal de la Institución. Se adjunta Anexo 8.1, y revisada la postulación de iniciativas al concurso 2025 la representante legal no registra otra iniciativa postulada con otra Institución. Ver punto 1.11.2 y 1.12.15 del Instructivo del Concurso. 2. Debe presentar nuevamente los Estatutos de la Institución postulante (Completo, legible, en un sólo archivo, formato PDF). Ver punto 1.12.6 del Instructivo del Concurso. 3. Debe presentar nuevamente la Cartola del Banco legible y conforme a lo solicitado en el punto 1.12.7 del Instructivo del Concurso.
17044	ALARMAS PARA PREVENIR EN EL PEÑASCO	JUNTA DE VECINOS EL PEÑASCO	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 1. Iniciativa Inadmisible. No presenta dos cotizaciones de los siguientes artículos solicitados en el presupuesto en el ítem gastos de operación : AX Home KIT Alarma WiFi DS-PA201P-Kit-16WB Hikvision; AX Home Sirena Inalambrica Interior Roja DS-PS201-WB Hikvision; Configuración, Traslado, Mano de Obra, Insumos , Capacitación (Manuales de uso APP) . Ver punto 1.11.5 del Instructivo del
17049	CON CAMARAS NOS CUIDAMOS EN NUEVA PUESTA DE SOL	JUNTA DE VECINOS NUEVA PUESTA DE SOL	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 1. Iniciativa Inadmisible. No presenta dos cotizaciones de los siguientes artículos solicitados en el presupuesto "NVR 16 CH 2MP 1 DD 80mbps HDMI DAHUA NVR2116-S3", "Cámara Dahua IP WIFI bullet AI Full HD-Color 4 Mega Pixeles 2.8mm LED 60m 4K ip67 HFW5449TP-ASE-LED-0280B", "MONITOR 27" Samsung Odyssey G3 Tasa Refresco 165 Hz FULL HD", "Disco HDD 12 TB WESTERN DIGITAL PURPLE PRO (7200 Rpms- 60 Gb/s-Bufer 256 MB)", "TP-Link Router AX6000 Rompemuros-802.11ax Wireless 8-Stream Router, 2.5G WAN", "Switch 4GE PoE + 1GE DS-3E1505P-EI/M Hikvision", "ENLACE PUNTO A PUNTO (PAR) CPE 2XFE 802.11a/n/ac 5.8Ghz 300Mbps 3Km Cloud WI-CPE511H-KIT Wi-Tek", "Gabinete Medio Metálico Con puertas Negro Anclado pared con cerrojos (Proteccion Equipos Central Monitoreo)", "Switch Escritorio 5GE DS-3E0505D-O Hikvision", y "Soporte CCTV- ALUM C/A 2MM 50X35" . Ver punto 1.11.5 del Instructivo del
17066	PROTEGIENDO BICENTENARIO CON CAMARAS	JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO 158 CRECE	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 1. Iniciativa Inadmisible. No presenta dos cotizaciones de los siguientes artículos solicitados en el presupuesto "Switch 4GE PoE + 1GE DS-3E1505P-EI/M Hikvision", "Switch Escritorio 5GE DS-3E0505D-O Hikvision", y "Soporte CCTV- ALUM C/A 2MM 50X35". Ver punto 1.11.5 del Instructivo del Concurso.
17100	CON LUMINARIAS MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS SAN PABLO DE ORILLA DE MAULE	Linares	San Javier	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 1. Iniciativa Inadmisible. No presenta dos cotizaciones para los artículos "Foco Luminaria Solar 400W 7400 lm Inteligente LA30P" y ""PERFIL 100x100x3 5 MT, brazo en la parte superior, tapado, agujeros y fierros estriado ". Ver punto 1.11.5 del Instructivo del Concurso.
14762	TELEVIGILANCIA PARA SAN MANUEL	Junta de Vecinos San Manuel Unido	Linares	San Javier	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 1. Iniciativa Inadmisible. No presenta dos cotizaciones para el artículo "NVR Hikvisión de 8 canales POE" solicitado en el presupuesto en el ítem gastos de operación. Ver punto 1.11.5 del Instructivo del Concurso.
14721	ANGOSTURA MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Angostura	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
14814	MÁS SEGURIDAD PARA MARIMAURA	Junta de Vecinos Marimaura	Linares	San Javier	Inadmisible	ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
14824	MÁS SEGURIDAD PARA BICENTENARIO III	Junta de Vecinos Bicentario III	Linares	San Javier	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
14784	CODELLIMA MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Codellima	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14787	FLOR DEL LLANO MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Flor del Llano	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación. 2. Iniciativa Inadmisible. Registra Deuda por $7.493.430.- Ver punto 1.11.6 del Instructivo del Concurso.
16068	BERTA SALGADO DE PALHUA MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Berta Salgado de Palhua	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
16071	BOBADILLA SUR MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Bobadilla Sur	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
16330	LUIS CRUZ MARTINEZ CON LUMINARIAS MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS LUIS CRUZ MARTINEZ	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. No presenta dos cotizaciones para los artículos: " 2. Iniciativa Inadmisible. Solicita gastos en Infraestructura en el ítem gastos de operación: "Postación (Obras Civiles, Excavación, Emplantillado, moldajes, montaje y aplomes)". Ver punto 1.11.8 del Instructivo
17217	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA SOLAR DE LONCOMILLA	JUNTA DE VECINOS SANTA CECILIA	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Iniciativa Inadmisible. No presenta dos cotizaciones para los artículos solicitados en el ítem gastos de operación. Ver punto 1.11.5 del Instructivo del Concurso
14676	"Manuel Montt protegido y alerta"	Junta de Vecinos Manuel Montt	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA DIRECTORIO VIGENTE COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 1. Iniciativa Inadmisible. Presenta Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro vencido al 21-12-2024.
14965	MÁS SEGURIDAD PARA VILL DON AMBROSIO	Junta de Vecinos Villa Don Ambrosio	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
14974	MÁS SEGURIDAD PARA PUENTE PANDO	Junta de Vecinos Puente Pando Mariñico	Linares	San Javier	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
15014	LA ARAUCANA MÁS SEGURO	Junta de Vecinos La Araucana	Linares	San Javier	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
14876	RASTROJOS MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Rastrojos	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
14915	MÁS SEGURIDAD PARA ALQUIHUE	Junta de Vecinos Alquihue II	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
14918	ORILLA DE PURAPEL MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Orilla de Purapel	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14714	MÁS SEGURIDAD PARA RANCHILLO	Junta de Vecinos de Ranchillo	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
14718	CARRIZAL MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Carrizal	Linares	San Javier	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
15990	CENTRO MÁS SEGURO	Junta de vecinos centro	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
15994	MELOZAL-CALIBORO MÁS SEGURO	Junta de Vigilancia Sector Melozal-Caliboro	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
15751	Alarmas Comunitarias para Melozal	Junta de Vecinos Melozal	Linares	San Javier	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 1. Iniciativa Inadmisible. No presenta dos cotizaciones de los siguientes artículos solicitados en el presupuesto en el ítem gastos de operación :"1 tarjeta SIM. Frecuencia inalámbrica de 433MHz/EV 1527", ver punto 1.11.5 del Instructivo del Concurso.
15474	VADO LA PATAGUA MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Vado la Patagua	Linares	San Javier	Inadmisible	TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA DIRECTORIO VIGENTE 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación. 2. Iniciativa inadmisible. No presenta directorio Vigente al momento de postular. Ver punto 1.11.1 del Instructivo de postulación.
15298	Por un Melozal Sur iluminado	Junta de Vecinos Melozal Sur N°16	Linares	San Javier	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Solicita gastos en Infraestructura en el ítem gastos de operación: "Obras de instalación: Excavación, fundaciones, instalación canastillo, anclaje luminaria y orientación solar, protección peatonal, retiro de escombros y basura". Ver punto 1.11.8 del Instructivo.
15277	Seguridad para cuarteles y central de alarmas.	Cuerpo de Bomberos de San Javier de Loncomilla	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 1. Iniciativa Inadmisible. No presenta dos cotizaciones para el ítem gastos en difusión. Ver punto 1.1..5 del Instructivo del Concurso. 2. Iniciativa no registra Beneficiarios.
15334	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA SOLAR DE LONCOMILLA	JUNTA DE VECINOS SOLAR DE LONCOMILLA	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 1. Iniciativa Inadmisible. No presenta dos cotizaciones de los siguientes artículos solicitados en el presupuesto en el ítem gastos de operación :"Sistema de televigilancia: 12 cámaras Dahua IP wifi bullet IA Full color 4 MP"; "12 enlaces punto a punto"; "router"; "switch Poe 4GE"; "Central monitoreo: Monitor 27' Disco HDD 12 TB, NVR 16 CH"; "gabinete metálico con seguro", "Instalación, configuración y capacitación incluida". Ver punto 1.11.5 del Instructivo del Concurso.
15424	Más seguridad en Melozal Centro	Junta de Vecinos Melozal Centro	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Solicita en el ítem gastos de operación "Obras de instalación: Excavación, fundaciones, instalación canastillo, anclaje luminaria y orientación solar, protección peatonal, retiro de escombros y basura". No se financian gastos que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de Infraestructura. Ver punto 1.11.8 del Instructivo del Concurso.
15434	BICENTENARIO RENOVANDO	Junta de vecinos Bicentenario San Javier	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Iniciativa adjunta antecedentes donde considera la construcción de Infraestructura, contempla la ejecución de excavación incluyendo plano, dado de hormigon H-20 900x750x750 mm. Ver punto 1.11.8 del Instructivo del Concurso.
15464	MÁS SEGURIDAD PARA SAN GEROMINO	Junta de Vecinos San Gerónimo 10	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
15470	POBLACIÓN NUEVA MÁS SEGURA	Junta de Vecinos Población Nueva	Linares	San Javier	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15188	PURAPEL LA GREDA MÁS SEGURO	Junta de vecinos Purapel La Greda	Linares	San Javier	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.10 del Instructivo de Postulación. Proveedor del gasto solicitado en ítem de difusión señala no haber emitido la cotización adjunta en postulación. Causal de inadmisibilidad punto 1.11. 5 del Instructivo de postulación Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.
16641	SISTEMA DE TELEVIGILANCIA CALIBORO BAJO	JUNTA DE VECINOS CAMILA MATTA VIAL	Linares	San Javier	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE, POR NO DAR CUMPLIMIENTO A PUNTO 1.11.4 DE INSTRUCTIVO, ANTE ELECCIÓN DE NUEVA DIRECTIVA NO PRESENTA CERTIFICADO DE DIRECTORIO DEFINITIVO O EN SU DEFECTO CERTIFICADO PROVISORIO EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE.
16672	Juntos nos protegemos con alarmas comunitarias	Junta de Vecinos Cerrillos Melozal	Linares	San Javier	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLES POR NO DAR CUMPLIMIENTO A PUNTO 1.11.5 DE INSTRUCTIVO, REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, “ADJUNTAR AL POSTULAR 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS O ARTÍCULOS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN”.
17006	PROTEGIENDO CON CAMARAS LAS JUNTAS VIEJAS DEL RIO	JUNTA DE VECINOS JUNTAS VIEJAS DEL RIO	Linares	San Javier	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO DAR CUMPLIMIENTO A PUNTO 1.11.5 DE INSTRUCTIVO, REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, “ADJUNTAR AL POSTULAR 2 COTIZACIONES POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS O ARTÍCULOS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN”, COTIZACION DE PROVEEDOR ZETER SPA NO PRESENTA DETALLE DE TODOS LOS ITEM SOLICITADOS EN GASTOS DE OPERACIÓN.
16921	Mas seguridad para junta de vecino Rio Loncomilla	JUNTA DE VECINOS RIO LONCOMILLA	Linares	San Javier	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: 1) Punto 1.11.1 de Instructivo, adjuntar carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el representante legal y con el timbre de la institución postulante. se presenta Anexo 1 de otra institución. 2) No presenta certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica dos años de antigüedad y además su directorio se encuentra vigente. Punto 1.11.4 de instructivo. No se puede constatar información dado que se presentan certificados de otra institución. 3) Punto 1.11.7 de instructivo, iniciativa corresponde a una copia de otra iniciativa presentada en el mismo concurso, en este caso iniciativa es una copia en muchos de sus aspectos de la iniciativa ingresada con el ID 17234. 4) No presentar dos cotizaciones para el ítem gastos de difusión, conforme pto. 1.11.5 de instructivo, ya que la cotización de proveedor olas productora no es aceptada, ya que no es reconocida por el proveedor, y conforme a pto.1.10 de instructivo, se señala que “en el caso de que una institución postulante entregue información falsa, errónea o adulterada con intención de obtener beneficio a través del engaño, ya sea en el formulario de postulación, en los anexos, en los documentos de respaldo, o en cualquiera de los documentos solicitados, el gobierno regional del maule queda facultado para verificar por cualquier medio la fidelidad de ellos, y en caso de constatar su falsedad, dejar fuera del proceso de postulación a la institución y eventualmente tomar las medidas legales que correspondan”. Además, se señala, que institución presenta casi la totalidad de los documentos de respaldos correspondiente a otra organización.
16998	CON ALARMAS CUIDAMOS LOS PALTOS	JUNTA DE VECINOS LOS PALTOS	Linares	San Javier	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO DAR CUMPLIMIENTO A REQUISITO DE ADMISIBILIDAD PUNTO 1.11.1 DE INSTRUCTIVO, ADJUNTAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, FIRMADA EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON EL TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. LA FIRMA PRESENTADA EN ANEXO 1 Y OTROS ANEXOS, NO CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN CEDULA DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.
16594	DON JORGE TERCERO MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Don Jorge Tercero	Linares	Villa Alegre	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se observa que tanto en el presupuesto como en las cotizaciones presentadas los valores superan los precios de mercado. Por ello, se solicita adjuntar nuevas cotizaciones de distintos proveedores, cuyo giro corresponda a lo requerido, ajustadas a valores de mercado. Asimismo, se debe corregir el presupuesto del formulario en concordancia con dichas cotizaciones. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”. Obs: Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. FORMULACION - En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se sugiere añadir el artículo 3 del estatuto, completamente y textual. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. - En el punto 2.4, el diagnóstico carece de datos objetivos y cifras que respalden la magnitud del problema. - En el punto 2.4, los beneficiarios están descritos de manera muy general, sin caracterización ni número de personas afectadas. - En el punto 2.5, el Objetivo General mezcla el propósito amplio con la acción operativa (instalación de luminarias). - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 1 corresponde más a una actividad concreta que a un objetivo. - En el punto 2.6, el Objetivo Específico 3 no define el alcance de los talleres (cantidad, asistentes o resultados esperados). - En el resultado del objetivo 1, se plantea un efecto general (“disuadir actos delictivos”) sin indicadores verificables de impacto. - En el resultado del objetivo 2, el compromiso de los vecinos se describe de manera subjetiva y no define cómo se medirá. - En el resultado del objetivo 3, se usan formulaciones amplias (“vecinos informados y preparados”) sin precisar número de participantes ni evidencias concretas. - En el punto 3.1, la actividad “Taller de prevención en materia de seguridad” no indica la cantidad exacta de talleres.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17234	Mas seguridad para junta de vecino Rio Loncomilla	Junta de vecino polvareda	Linares	Villa Alegre	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: No cumple con los datos obligatorios del Representante Legal (teléfono y correo electrónico), establecidos en el Instructivo para Concurso Simultáneo, apartado "Requisitos de Admisibilidad u Obligatorios al Postular", párrafo segundo del punto 1.11.1. ANTECEDENTES GENERALES Obs: - Nombre de la iniciativa no coincide con el registrado en el Anexo 1. - Nombre de la organización presenta error ortográfico: falta la 's' en 'vecinos'. - Nombre Representante Legal presenta error ortográfico respecto a la cédula de identidad. Obs: La iniciativa, en su nombre, descripción del problema, objetivos y otros antecedentes, corresponde a una copia de otra postulada al mismo concurso. Por lo tanto, según lo establecido en el punto 1.11.7 del Instructivo, quedará inadmisible. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se presentan dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo, por lo que la iniciativa se declara inadmisible. Obs: La cotización de Difusión 1 presenta información errónea respecto a la institución, el RUT y el destinatario a la que va dirigida. Por lo tanto, según el punto 1.11.5 del Instructivo, no se cumple con la presentación de dos cotizaciones válidas CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Obs: El documento escaneado presenta baja calidad. ANEXO 3 Obs: El nombre de la iniciativa está incompleto. ANEXO 6 Obs: No incluye el nombre de la iniciativa. ANEXO 7 Obs: Documento no incluye nombre Secretaria.
16365	EL SAUCE MAS SEGURO CON CAMARAS	JUNTA DE VECINOS EL SAUCE	Linares	Villa Alegre	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se presentan dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo, motivo por el cual la iniciativa se declara inadmisible. Además, en algunos casos las cotizaciones no corresponden a los mismos productos, lo que impide su comparación y validación. Obs: De acuerdo con lo señalado en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se observa que tanto en el presupuesto como en las cotizaciones presentadas los valores superan los precios de mercado. El instructivo establece: “En el proceso de evaluación, el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b) Cuando los montos asociados a cada ítem sean excesivos en relación con las actividades descritas y/o respecto de los valores de mercado”.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17023	PROTEGIENDO ABATE MOLINA CON CAMARAS	JUNTA DE VECINOS ABATE MOLINA BARRIO CANCHA CARRERAS	Linares	Villa Alegre	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 20-05-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES Obs: No se presentan dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo, por lo que la iniciativa se declara inadmisible. Obs: En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: “En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado”. ESTATUTOS CON OBJETIVO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: En la declaración, se debe establecer con mayor detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre proyectos y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. FORMULARIO DE POSTULACIÓN (Observaciones) - Punto 2.4: El problema presenta datos relevantes a nivel regional, pero no menciona la situación específica de la Junta de Vecinos ni del territorio donde se implementará el proyecto. - Punto 2.4: Se menciona la falta de iluminación como una causa del problema, sin embargo, el proyecto está enfocado en la implementación de un sistema de televigilancia. Se sugiere revisar y ajustar la redacción para asegurar coherencia entre el diagnóstico del problema y la solución propuesta. - Punto 2.5: objetivo general presenta una redacción confusa. El verbo "empoderar" resulta poco preciso para el contexto y se recomienda reformularlo. - Punto 3: El Resultado esperado del Objetivo 1 debe especificar claramente lo cuantificable, es decir, la instalación de un sistema de televigilancia con central y 12 cámaras. Por otro lado, en el Resultado esperado Objetivo 2 se mencionan 50 personas y en el Resultado esperado objetivo 3 se mencionan 80. Estos deben ser congruentes con la cantidad mencionada en el punto 2.8 Población Objetivo. - Punto 3.1: En la descripción de actividades, se recomienda modificar “Taller de Diagnóstico Participativo” por un nombre que tenga más relación a la Seguridad Ciudadana, de manera que refleje mejor el enfoque del proyecto. Por otro lado, respecto a la cantidad de beneficiarios de los talleres suman 100. Sin embargo, en el punto 2.8 Población Objetivo se menciona un total de 120 beneficiarios directos. Debe ser congruente en ambos puntos. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. - Se solicita modificar el punto 3.3 “Presupuesto detallado”, específicamente en el ítem de gasto en difusión, de acuerdo con lo señalado en el punto 1.14.3 del instructivo. Cabe precisar que libretas e imanes no aplican como gasto en difusión. COTIZACIONES - En las cotizaciones revisadas, las características técnicas o la descripción de los ítems no coinciden entre ambas propuestas. De acuerdo con lo señalado en el punto 1.13.12 del instructivo, los ítems y sus especificaciones técnicas deben ser equivalentes en ambas cotizaciones. - En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: “En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado”. - Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. DOCUMENTOS - El mapa presentado debe especificar de manera clara la ubicación de las cámaras. - Falta adjuntar carta apartado a) del punto 3.4 Tipos de Productos, línea 3 Iniciativas de Prevención Situacional.
17007	CON CAMARAS MONTE GRANDE MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS MONTE GRANDE	Linares	Villa Alegre	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se presentan dos cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo, por lo que la iniciativa se declara inadmisible. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: En la declaración, se debe establecer con mayor detalle el tipo de experiencia que posee la institución, incorporando información específica sobre proyectos y actividades desarrolladas que respalden dicha trayectoria. FORMULARIO DE POSTULACIÓN (Observaciones) - Punto 2.4: El problema presenta datos relevantes a nivel comunal, pero no menciona la situación específica de la Junta de Vecinos ni del territorio donde se implementará el proyecto. - Punto 2.4: Dentro de las causas expuestas no se manifiesta la necesidad de contar con cámaras de televigilancia. Se sugiere modificar la redacción para asegurar coherencia entre el diagnóstico del problema y la solución propuesta. - Punto 2.5: El objetivo atribuye directamente la reducción de delitos al sistema de televigilancia. Se sugiere reformularlo para mayor realismo. - Punto 2.6: Respecto a los objetivos específicos, se sugiere simplificar la redacción, centrándose en los propósitos a alcanzar y diferenciando estos de las actividades o medios para lograrlos. - Punto 3.1: En la descripción de actividades se señala una participación de 60 beneficiarios en los talleres. Sin embargo, en el punto 2.8 Población Objetivo se indica un total de 120 beneficiarios directos. Se debe asegurar congruencia en ambas secciones. - Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. - Se solicita modificar el punto 3.3 “Presupuesto detallado”, específicamente en el ítem de gasto en difusión, de acuerdo con lo señalado en el punto 1.14.3 del instructivo. Cabe precisar que las carpetas cartón no aplican como gasto en difusión. COTIZACIONES - En las cotizaciones revisadas, las características técnicas o la descripción de los ítems no coinciden entre ambas propuestas. De acuerdo con lo señalado en el punto 1.13.12 del instructivo, los ítems y sus especificaciones técnicas deben ser equivalentes en ambas cotizaciones. - En atención a lo establecido en el punto 1.17.2.1 del Instructivo de Evaluación Técnica, se sugiere modificar los montos del ítem Gastos de Operación, ajustándolos a valores de mercado. El instructivo señala: “En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos: b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado”. - Se solicita agregar las especificaciones técnicas mínimas, conforme a lo indicado en el punto 3.5.9 del instructivo. DOCUMENTOS

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14777	COMITÉ DE ADELANTO SIGLO XXI TE RESGUARDA	COMITÉ DE ADELANTO Y PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA SIGLO XXI	Linares	Yerbas Buenas	Admisible	
15589	Más seguridad para Abranquil Etapa 2	Junta de Vecinos N°2 de Abranquil	Linares	Yerbas Buenas	Admisible	
14375	MÁS SEGURIDAD PARA LAS ROSAS DE COIRONAL	COMITE DE ADELANTO LAS ROSAS DE COIRONAL	Linares	Yerbas Buenas	Admisible	
14391	ESPERANZA PROTEGE A SUS VECINOS	Junta de Vecinos N° 10 de Esperanza	Linares	Yerbas Buenas	Admisible	
14884	FLOR DE MAULE TE PROTEGE	JUNTA DE VECINOS N° 28 FLOR DE MAULE	Linares	Yerbas Buenas	Admisible	
15076	Luminarias solares para la seguridad de Bajo Esmeralda Etapa 2	Junta de Vecinos N°22 Bajo Esmeralda	Linares	Yerbas Buenas	Admisible	
15288	Alarmas comunitarias para San Carlos de Arquén	Junta de Vecinos San Carlos de Arquén	Linares	Yerbas Buenas	Admisible	
15936	Por una comunidad escolar más segura	Centro de Padres y Apoderados de Coironal	Linares	Yerbas Buenas	Admisible	
15420	Luminarias solares para la seguridad en Challacura	Junta de Vecinos N°18 de Challacura	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCROE Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . 2.- Rol Único Tributario de la institución postulante escaneado legible por ambos lados o la versión digital del mismo.Se adjunta solo un lado del documento .
15422	Población Antonio Fuster más iluminado y seguro	Junta de Vecinos N°40 Población Antonio Fuster	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	TIENE RENDICIONES PENDIENTES 1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
15428	Juntos por un Barrio más seguro en Puipuyen Etapa 2	Junta De Vecinos N°3 De Puipuyen	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	2.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCROE Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
15439	Luminarias solares para la seguridad de Llano Blanco Etapa 2	Junta de Vecinos N°5 Llano Blanco	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
15604	Más seguridad con alarmas comunitarias en Coironal 2025	Junta de Vecinos N°4 Coironal	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1 .-La Cedula de identidad del representante legal de la institucion postulante se encuentra vencida se debera de regularizar la situacion al momento de la subsanacion. .
15106	Luminarias solares para Lagunillas de Arquén Etapa 2	Junta de Vecinos N°15 de Lagunillas de Arquén	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . 2.- La cartola bancaria debe de estar vigente al año de postulacion .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15144	Luminarias solares para la seguridad de Puipuyen Etapa 2	Centro de Madres Santa Gemita de Puipuyen	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCROE Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
14554	Luminarias solares para la seguridad de Santa Ana de Queri Etapa 2	Junta de Vecino N°8 de Sta Ana de Queri	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCROE Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . 2.- la cedula de identidad del representante legal se encuentra vencida por favor regularizar .
14628	Cámaras de seguridad para Población Alcalde Luis Cadegan	Junta de Vecinos N°39 Villa Alcalde Luis Cadegan Moran	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCROE Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . 2.- la cedula de identidad del representante legal se encuentra vencida por favor regularizar .
14418	Villa el Esfuerzo contra la Delincuencia	Junta de Vecinos N° 36 Villa el Esfuerzo Orilla de Maule	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	2.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
15482	Peñuelas más seguro con Alarmas Comunitarias	Junta de Vecinos N°7 de Peñuelas	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	2.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
15781	Más protección en Rincón de Abranquil	Junta de Vecinos N°41 Rincón de Abranquil	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros esta debe de estar vigente al año de postulacion de la iniciativa , el documento presentado debe de estar legible. .
16785	Juntos nos protegemos con alarmas comunitarias en La Faja	Junta De Vecinos Nº 24 La Faja de Yerbas Buenas	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- No se adjunta Rol Único Tributario de la institución 2.- Se solicita , la presentación del Certificado de Directorio Vigente definitivo emitido por el Registro Civil. 3.- Se debera de adjuntar cartola vigente correspondiente al año de postulacion
14668	TE VIGILA SEMILLERO	JUNTA DE VECINOS N° 6 SEMILLERO	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCROE Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . 2.- la cedula de identidad del representante legal se encuentra vencida por favor regularizar .
14483	BRINDANDO SEGURIDAD PARA SANTA GEMITA	JUNTA DE VECINOS N° 34 DE MAITENCILLO ARRIBA	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
17101	LUMINARIAS LED PARA NUESTRA PLAZOLETA	JUNTAS DE VECINOS N° 32 MAITENCILLO CENTRO	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
16212	Cámaras de Seguridad para Lisonjera	Junta de Vecinos N°33 Lisonjera	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1.- Rol Único Tributario de la institución postulante escaneado legible por ambos lados o la versión digital del mismo.Solo se adjunta una cara del documento se recomienda actualizar. 2.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCROE Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
14374	ORILLA DE MAULE MAS SEGURA Y PROTEGIDA	Junta de Vecinos N° 9 Orilla de Maule	Linares	Yerbas Buenas	Inadmisible	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO : El certificado de vigencia se encuentra vencido a la fecha de la postulacion del proyecto por lo cual el proyecto queda Inadmisible .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14811	NUESTROS VECINOS UNIDOS CONTRA LA DELINCUENCIA	COMITÉ HABITACIONAL ALCALDE LUIS CADEGAN II	Linares	Yerbas Buenas	Inadmisible	No se adjunta certificado de directorio vigente por lo cual es causal de inadmisibilidad
16939	LUMINARIAS SOLARES LED POR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE PANGALILLO	COMITÉ HABITACIONAL EL MIRADOR Y CONSTANTINO FERNANDEZ	Talca	Constitución	Admisible	
16971	LUMINARIAS SOLARES LED POR LA SEGURIDAD DE PAPALILLO	COMITÉ DE ADELANTO EL ESFUERZO DE PAPALILLO	Talca	Constitución	Admisible	
16794	LUMINARIAS LED POR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE SANTA GEMITA	JUNTA DE VECINOS SANTA GEMITA	Talca	Constitución	Admisible	
16790	MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE BICENTENARIO	COMITE DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL Y ENTORNO SEGUIREMOS LUCHANDO	Talca	Constitución	Admisible	
16733	CÁMARAS DE VIGILANCIA POR LA SEGURIDAD DE QUINTA GAETE	JUNTA DE VECINOS QUINTA GAETE	Talca	Constitución	Admisible	
16750	LUMINARIAS SOLARES LED POR LA SEGURIDAD DE PERLA DEL MAULE	JUNTA DE VECINOS VILLA PERLA DEL MAULE	Talca	Constitución	Admisible	
16126	Junta de Vecinos Las Vegas Protegida con Luminarias Solares	JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Debe actualizar Rol único tributario con fecha 2025. 2.Debe adjuntar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lugro. 3.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 4.Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 5.Debe adjuntar fotografias de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos. 6.No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 7.No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 8.Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación (Rango encontrados por ejemplo de equipo solar $50.000 A $150.000 y rangos de perfil 50x50 x3mm 4 metros galvanizado ente $28.800 y $60.000). 9. Comunicarse con evaluador del proyecto.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16222	IGNACIO CARRERA PINTO MÁS SEGURA CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS IGNACIO CARRERA PINTO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES 16222: 1.Debe adjuntar Rol único tributario actualizado al año 2025. 2.Debe acompañar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lucro emitido por el registro civil. 3.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 4.Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 Y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cual señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 5.Debe ajustar a valor mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación, (EXPLICAR PARA QUE ES EL TELEVISOR Y DE SER NECESARIO DONDE SE UTILIZARÁ, DE NO JUSTIFICAR SE DEBE REBAJAR). Valor por sobre valor de mercado, presentar nuevas cotizaciones que se ajusten a valores de mercado. 6.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 7.Adjuntar lista de beneficiarios (Nombre, rut y domicilio). 8.Comunicarse con evaluador. Debe subsanar observaciones.-
16229	MÁS SEGURIDAD CON CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA CHACARILLAS IV ETAPA	COMITE DE ADELANTO CHACARILLAS CUARTA ETAPA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 01-09-2025. 2.Debe adjuntar Rol único tributario actualizado al año 2025. 3.Debe acompañar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lucro emitido por el registro civil. 4.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 5.Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 Y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cual señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 6.Debe ajustar a valor mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación, (EXPLICAR PARA QUE ES EL TELEVISOR Y DE SER NESARIO DONDE SE UTILIZARÁ O SERÁ INSTALADO). Valor por sobre valor de mercado, presentar nuevas cotizaciones que se ajusten a valores de mercado. 7.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 8.Adjuntar lista de beneficiarios (Nombre, rut y domicilio). 9.No cumple con el 1.12.6 del Instructivo, “Estatutos de la Institución privada postulante (completo, legible, correlativo, en un solo archivo formato PDF), timbrados y firmados por un ministro de fe (Municipalidad, IND, notarial u otro), en que conste domicilio de ésta dentro de la Región del Maule. “Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso”, NO POSEE OBJETIVO EN SEGURIDAD, adjuntar estatutos que cumplan tal requisito. 10.Comunicarse con evaluador. Debe subsanar observaciones.-
16149	LA COMUNIDAD DE LOS MOLINOS SE ILUMINA POR MAS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS LOS MOLINOS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Anexo 3 debe adjuntar nuevamente con nombre de iniciativa que corresponde. 2.Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 18-03-2025. 3.Debe actualizar Rol único tributario con fecha 2025. 4.Debe adjuntar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lucro. 5.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 6.Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 7.No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 8.No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 9.Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación (Rango encontrados por ejemplo de equipo solar $50.000 A $150.000 y rangos de perfil 50x50 x3mm 4 metros galvanizado ente $28.800 y $60.000). Debe subsanar observaciones.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16156	PASAJE ALIANZA N°3 CADA DÍA MÁS SEGUROS CON CÁMARA DE VIGILANCIA	COMITE DE ADELANTO PASAJE ALIANZA N°3	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 11-05-2025. 2.Debe adjuntar Rol único tributario actualizado al año 2025. 3.Apartado 2.3 Antecedentes de la institución, Experiencia lebra b) debe indicar los proyectos indicados en la Declaración Jurada de Experiencia que se adjunta a este proyecto. 4.Debe acompañar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lucro emitido por el registro civil. 5.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 6.Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 Y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cual señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 7.Debe ajustar a valor mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación, (EXPLICAR PARA QUE ES EL TELEVISOR Y DE SER NESARIO DONDE SE UTILIZARÁ). Valor por sobre valor de mercado, presentar nuevas cotizaciones que se ajusten a valores de mercado. 8.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 9.Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 10.Debe acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc), debe ser concreto indicando nombre proyecto y tipo de financiamiento. 11.Adjuntar lista de beneficiarios (Nombre, rut y domicilio). 12.Comunicarse con evaluador. Debe subsanar observaciones.-
16724	BICENTENARIO I RECUPERA SUS ESPACIOS PUBLICOS MEJORANDO SU ILUMINACIÓN	JUNTA DE VECINOS BICENTENARIO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 24-07-2025. 2.Debe actualizar Rol único tributario con fecha 2025. 3.Debe adjuntar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lucro. 4.La Declaración Jurada de Experiencia debe indicar detalle de proyectos ejecutados dentro de su experiencia. 5.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 6.Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 7.Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos. 8.No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 9.No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 10.Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación (Rango encontrados por ejemplo de equipo solar $50.000 A $150.000 y rangos de perfil 50x50 x3mm 4 metros galvanizado ente $28.800 y $60.000). 11.Comunicarse con el evaluador. Debe subsanar observaciones.-
16618	Segunda Etapa de Alarmas Comunitarias por la Seguridad de Santa Olga	JUNTA DE VECINOS SANTA OLGA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO 1. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 22-03-2025. 3.Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas en el espacio público propuesto. 4.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc)., en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del concurso. 5.Adjuntar Carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 6. Declaración jurada de experiencia debe coincidir con lo señalado en el punto 2.3 letra b, adjuntar en forma. 7. No se visualiza el ítem placas disuasivas ya que se deben contemplar en el gasto de operaciones. 8. Debe ajustar a valor de mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación. Corregir y adjuntar nuevas cotizaciones. 9. Adjuntar certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. Debe subsanar observaciones.-

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16061	Los Culenes vive la seguridad con luminarias.	JUNTA DE VECINOS LOS CULENES	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO 1. Debe adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el Registro Civil, ya que el certificado vence el 26-10-2025. 2. Debe adjuntar Rol único tributario actualizado al año 2025. 3. Adjuntar estatuto que tenga el objeto social con relación al desarrollo de actividades de seguridad ciudadana. 4. Acreditar experiencia de la organización de forma concreta con nombres, años y tipo de financiamiento y/ fotografías identificando las actividades. 5. En el punto 2.3 letra b del formulario de postulación debe completar la experiencia en el ámbito de seguridad ciudadana. 6. Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 7. Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos. 8. No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 9. No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 10. Debe adjuntar cartas de compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 11. Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 12. Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. 13. Debe de eliminar del ítem de presupuesto INSTALACION Y CAPACITACION. INSTALACION EN POSTE Y MODO DE USO. Corregir según corresponda y Adjuntar nuevas cotizaciones. 14. En el ítem de presupuesto existe una incongruencia en la cantidad de luminarias solicitadas 40 y las cotizadas 40 en presupuesto con los punto georreferenciados. Corregir según corresponda. 15. Comunicarse con evaluador. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Dede subsanar ioservaciones.-
16393	AIRES DE CULENCO SE ILUMINA POR LA SEGURIDAD DE SUS VECINO	COMITE DE ADELANTO AIRES DE CULENCO 1	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Debe actualizar Rol único tributario con fecha 2025. 2.Debe adjuntar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lucro. 3.La Declaración Jurada de Experiencia debe indicar detalle de proyectos ejecutados dentro de su experiencia. 4.Apartado 2.3 Experiencia de la institución letra b) debe indicar experiencia en proyectos ya sea financiados con recursos públicos, propios o terceros. 5.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 6.Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 7.No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 8.No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 9.Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación (Rango encontrados por ejemplo de equipo solar $50.000 A $150.000 y rangos de perfil 50x50 x3mm 4 metros galvanizado ente $28.800 y $60.000). 10.Comunicarse con el evaluador.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16592	FRANCISCO MESA SECO PRIMERA ETAPA RECUPERA SUS ESPACIOS PUBLICOS CON LUMINARIAS SOLARES	JUNTA DE VECINOS CENTINELA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO 1. Debe adjuntar Rol único tributario actualizado al año 2025. 2. Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 3. Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos, dichos puntos deben ser coincidentes con las cotizaciones y formulario de postulación (revisar y adjuntar en forma). 4. No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 5. No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 6. Debe adjuntar cartas de compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 7. Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 8. Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. 9. Debe adjuntar certificado de personalidad jurídica sin fines de lucro emitido por el registro civil. 10. Declaración jurada de experiencia debe coincidir con lo señalado en el punto 2.3 letra b, adjuntar en forma. 11. Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 11-08-2025. 12. Comunicarse con el evaluador.
16580	CÁMARAS DE VIGILANCIA POR LA SEGURIDAD DE LA II ETAPA	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDÍN INFANTIL CENTINELA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 03-10-2025. 2.Debe adjuntar Rol único tributario actualizado al año 2025. 3.Apartado 2.3 Antecedentes de la institución, Experiencia lebra b) debe indicar los proyectos indicados en la Declaración Jurada de Experiencia que se adjunta a este proyecto. 4.Debe acompañar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lucro emitido por el registro civil. 5.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 6.Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 Y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cual señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 7.Debe ajustar a valor mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación, (EXPLICAR PARA QUE ES EL TELEVISOR Y DE SER NESARIO DONDE SE UTILIZARÁ). Valor por sobre valor de mercado, presentar nuevas cotizaciones que se ajusten a valores de mercado. 8.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 9.Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 10.Debe acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc), debe ser concreto indicando nombre proyecto y tipo de financiamiento. 11.Adjuntar lista de beneficiarios (Nombre, rut y domicilio). 12.No cumple con el 1.12.6 del Instructivo, “Estatutos de la Institución privada postulante (completo, legible, correlativo, en un solo archivo formato PDF), timbrados y firmados por un ministro de fe (Municipalidad, IND, notarial u otro), en que conste domicilio de ésta dentro de la Región del Maule. “Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso”, NO POSEE OBJETIVO EN SEGURIDAD, adjuntar estatutos que cumplan tal requisito. 13.Comunicarse con evaluador. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Debe subsanar observaciones.-

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16557	LA ALAMEDA MAS SEGURA CON LUMINARIAS LED	JUNTA DE VECINOS ALAMEDA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO 1. En Anexo 7, debe indicar correo electrónico de cada uno de los miembros de la directiva (correo diferente no el mismo para todos). Corregir y volver adjuntar. 2. Debe adjuntar Rol único tributario actualizado al año 2025. 3. Adjuntar estatuto que tenga el objeto social con relación al desarrollo de actividades de seguridad ciudadana. 4. Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 5. Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos. 6. No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 7. No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 8. Debe adjuntar cartas de compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 9. Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 10. Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. 11, Debe acreditar experiencia con certificado que exprese tipo de actividad año y procedencia de los recursos, adjuntar nuevamente en forma. 12. Comunicarse con el evaluador. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA
16558	LOS VECINOS DE PIEDRA DE LA IGLESIA MEJORAN SU SEGURIDAD CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS PIEDRA DE LA IGLESIA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 26-03-2025. 2.Debe adjuntar Rol único tributario actualizado al año 2025. 3.Apartado 2.3 Antecedentes de la institución, Experiencia lebra b) debe indicar los proyectos indicados en la Declaración Jurada de Experiencia que se adjunta a este proyecto. 4.Debe acompañar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lucro emitido por el registro civil. 5.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 6.Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 Y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cual señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 7.Debe ajustar a valor mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación, (EXPLICAR PARA QUE ES EL TELEVISOR Y DE SER NESARIO DONDE SE UTILIZARÁ). Valor por sobre valor de mercado, presentar nuevas cotizaciones que se ajusten a valores de mercado. 8.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 9.Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 10.Debe acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc), debe ser concreto indicando nombre proyecto y tipo de financiamiento. 11.Adjuntar lista de beneficiarios (Nombre, rut y domicilio). 12.Comunicarse con evaluador. Debe subsanar observaciones.-

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16559	ALARMAS COMUNITARIAS POR LA SEGURIDAD DE SANTA MARÍA	JUNTA DE VECINOS SANTA MARÍA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO 1.Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 31-10-2025. 2.Debe adjuntar estatutos que tengan el objetivo del concurso. 3.Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas en el espacio público propuesto. 4.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 5.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc)., en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del concurso. 6.Adjuntar Carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 7.Declaración jurada de experiencia debe coincidir con lo señalado en el punto 2.3 letra b, adjuntar en forma. 8.El ítem placas disuasivas son un gasto de operaciones, agregar donde corresponde en el presupuesto en dicho ítem. 9.Debe cumplir con el requisito de difusión que está del 3 al 7%, agregar al presupuesto según corresponda. 10.Debe ajustar a valor de mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación. Corregir y adjuntar nuevas cotizaciones. 11.Adjuntar certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Debe subsanar observaciones.-
16566	Villa Bernardo Ohiggins se Ilumina por la Seguridad	JUNTA DE VECINOS BERNARDO OHIGGINS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Debe actualizar Rol único tributario con fecha 2025. 2.Apartado 2.3 Antecedentes de la institución, Experiencia lebra b) debe indicar los proyectos indicados en la Declaración Jurada de Experiencia que se adjunta a este proyecto. 3.Debe acompañar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lucro emitido por el registro civil. 4.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 5.Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos. 6.No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 7.No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 8.Debe adjuntar cartas de compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 9.Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 10.Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación (Rango encontrados por ejemplo de equipo solar $50.000 A $150.000 y rangos de perfil 50x50 x3mm 4 metros galvanizado ente $28.800 y $60.000). 11.Comunicarse con evaluador. Debe subsanar observaciones.-

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16572	CÁMARAS DE VIGILANCIA POR LA SEGURIDAD DE JUNQUILLAR	JUNTA DE VECINOS NUEVA JUNQUILLAR	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 06-08-2025. 2.Debe adjuntar Rol único tributario actualizado al año 2025. 3.Debe acompañar Certificado de Personalidad Jurídica que no tiene fines de lucro emitido por el registro civil. 4.En el apartado 2.3 Experiencia de la institución letra b) debe describir la experiencia indicada en la Declaración Jurada de Experiencia. 5.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 6.Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 Y 3.5.5 del Instructivo del Concurso el cual señala: "En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 7.Debe ajustar a valor mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación, (EXPLICAR PARA QUE ES EL TELEVISOR Y DE SER NECESARIO DONDE SE UTILIZARÁ O SERÁ INSTALADO). Valor por sobre valor de mercado, presentar nuevas cotizaciones que se ajusten a valores de mercado. 8.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 9.Adjuntar lista de beneficiarios (Nombre, rut y domicilio). 10.No cumple con el 1.12.6 del Instructivo, “Estatutos de la Institución privada postulante (completo, legible, correlativo, en un solo archivo formato PDF), timbrados y firmados por un ministro de fe (Municipalidad, IND, notarial u otro), en que conste domicilio de ésta dentro de la Región del Maule. “Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso”, NO POSEE OBJETIVO EN SEGURIDAD, adjuntar estatutos que cumplan tal requisito. 11.Comunicarse con evaluador. Debe subsanar observaciones,.
16475	LUMINARIAS SOLARES PARA LOS VECINOS DE LAGUNILLAS	Junta de Vecinos Lagunillas	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO 1. Adjuntar estatuto que tenga el objeto social con relación al desarrollo de actividades de seguridad ciudadana. 2. Acreditar experiencia de la organización de forma concreta con nombres, años y tipo de financiamiento y/ fotografías identificando las actividades. 3. La descripción de los gastos de operación deben ser coincidentes con loa señalados en las cotizaciones. 4. En el punto 2.3 letra b del formulario de postulación debe completar la experiencia en el ámbito de seguridad ciudadana. 5. Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 6. Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos. 7. No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice lla insstalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 8. No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 9.- Debe adjuntar cartas de compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 10. Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 11. Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. 12. Debe de eliminar del ítem de presupuesto INSTALACION Y CAPACITACION. INSTALACION EN POSTE Y MODO DE USO. Corregir según corresponda y Adjuntar nuevas cotizaciones. 13. En el ítem de presupuesto existe una incongruencia en la cantidad de luminarias solicitadas 40 y las cotizadas 40 en presupuesto con los punto georreferenciados. Corregir según corresponda. 14. Debe adjuntar listado de beneficiarios. 15. Comunicarse con evaluador. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Debe subsanar observaciones.-

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14564	LUMINARIAS PARA MÁS SEGURIDAD EN VISTA HERMOSA	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por Registro Civil, ya que directiva venció en el proceso de evaluación, 13-07-2025, conforme Pto. 1.12.5 de instructivo. En caso de que no esté disponible, se aceptará el certificado provisorio emitido por la municipalidad respectiva. 2)Respecto a los antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple donde se indique iniciativas desarrolladas con nombre, financiamiento y año de ejecución. La institución ejecutó el año 2024 una iniciativa financiada por el FNDR. 3)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 4)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación. 5)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 6)Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión. 7)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las luminarias solicitadas. 8)Debe adjuntar un croquis que incluya dirección o ubicación de los 40 puntos donde se instalarán las luminarias. 9)En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem “Lienzo (3mts.x1,5mts) + ojetillos perimetrales Diseño y diagramación”, es el del proveedor Tcopio, por un valor de $48.139, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala “el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. .
14582	EL AROMO MÁS PROTEGIDO CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS EL AROMO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	La iniciativa debe subsanar los siguientes puntos: 1.- En el punto 2.3. de la iniciativa debe incorporar todos los objetivos indicados en el estatuto. A su vez, debe adjuntar el estatuto en su totalidad. Corregir. 2.- En el formulario en el punto 2.4. en las letras A y B indica poca información. Además, esta no cuenta con información con datos concretos de la comuna, como la que se puede obtener de la página STOP.CL. Corregir. 3.- Se debe modificar las fechas de ejecución para el tercer trimestre del año. 4.- La declaración de experiencia debe indicar fecha, nombre de las iniciativas y donde fueron postuladas las iniciativas de seguridad ciudadana. Corregir 5.- En el punto de gastos de operación debe eliminar el costo de la capacitación como lo indica el instructivo en el apartado de Seguridad Ciudadana, punto 3.4.3. Este a su vez no se puede sumar en otro ítem. 6.- De acuerdo al mapa, indica que se instalarán alarmas en 2 edificios, para que tenga lógica de intervención, estas deben ser viviendas consecutivas, por lo que no puede ser por ejemplo, 3 viviendas del piso 2, 3 viviendas del piso 3, etc. Por lo que si se tenía considerado de esta forma se debe corregir. 7.- Falta adjuntar la lista de beneficiarios, indicando el nombre, rut y dirección de los beneficiarios. 8.- Falta carta de compromiso de Carabineros de Chile que indique que realizarán los talleres indicados en las actividades. .
14629	MÁS PROTECCIÓN PARA VILLA VERDE CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS VILLA VERDE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Registro Civil, ya que directiva venció durante el proceso de evaluación, 12-02-2025. 2)Incorporar nuevamente los estatutos ya que archivo adjunto está dañado y no permite abrirlo. 3)Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 4)Corregir cotizaciones de proveedores de gastos de difusión, ya que no presentan similares características. Proveedor Olas incluye diseño en valor de productos y Tcopia señala valor de diseño aparte. Por lo cual, cotizaciones no son comparables. 5)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple que indique nombre de iniciativas, financiamiento y año de ejecución. 6)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 7)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 8)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 9)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 10)Se observa domicilio de la institución, el cual en anexo 1 aparece como “Pasaje Nevado 3 cruces, villa Verde”, en la plataforma se indica como domicilio “Pasaje Isgula 1355” y en el RUT de la institución aparece “Pasaje Isgula 1955”. Se solicita unificar información. 11)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 12)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14701	LUMINARIAS EN ALTOS LOS MORAN PARA MÁS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS ALTOS LO MORAN	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar los estatutos de la institución postulante completo, legible, correlativo, en un solo archivo PDF, timbrados y firmados por un Ministro de Fe. Conforme punto 1.12.6 de instructivo. 2)Respecto a los antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple donde se indique iniciativas desarrolladas con nombre, financiamiento y año de ejecución. 3)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 4)Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación. 5)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 6)Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión. Debe justificar los criterios utilizados para ubicar cada luminaria, tratando de abordar la mayor cantidad de espacio público. 7)Se solicita corregir faltas de ortografía o errores que hay en la redacción de la iniciativa. 8)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las luminarias solicitadas. 9)En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem “Lienzo (3mts.x1,5mts) + ojetillos perimetrales Diseño y diagramación”, es el del proveedor Tcopio, por un valor de $48.139, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala “el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. .
14769	PELLINES SE ILUMINA POR LA SEGURIDAD CON LUMINARIAS SOLARES	JUNTA DE VECINOS PELLINES COSTA BLANCA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por Registro Civil, ya que directiva venció en el proceso de evaluación, 21-05-2025, conforme Pto. 1.12.5 de instructivo. En caso que no este disponible, se aceptará el certificado provisorio emitido por la municipalidad respectiva. 1)Debe presentar los estatutos de la institución postulante completo, legible, correlativo, en un solo archivo PDF, timbrados y firmados por un Ministro de Fe. Conforme punto 1.12.6 de instructivo. Ya que faltan artículos 3 al 7, 11 al 15 y 19 al 23. 2)Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar, que institución bancaria la emite. 3)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 4)Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión. 5)En punto 2.7 de formulario, debe incorporar un mapa o croquis donde se identifique la instalación de las 30 luminarias LED, especificando claramente la ubicación de cada una. 6)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las luminarias solicitadas. .
14780	SANTIAGO OÑEDERRA SE SIENTEN SEGUROS CON CAMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS SANTIAGO OÑEDERRA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por Registro Civil, ya que directiva venció en el proceso de evaluación, 30-06-2025, conforme Pto. 1.12.5 de instructivo. En caso que no este disponible, se aceptará el certificado provisorio emitido por la municipalidad respectiva. 2)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 3)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente PERFIL CUADRADO ACERO 75x75x3 mm 4 metros altura, en circunstancias que se adjunta carta donde el municipio autoriza adosarse a BNUP. 4)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 5)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 6)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. Se sugiere considerar este temática para establecer algún objetivo específico. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14813	ORGANIZADOS Y PROTEGIGOS EN VILLA VIENTO SUR	JUNTA DE VECINOS VIENTO SUR	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Los estatutos no incorporan dentro de su objeto institucional la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, conforme punto 3.1 apartado Concurso de Seguridad Ciudadana, instructivo concurso. Que señala “para las líneas N°2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos, la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana”. Por lo cual se deben modificar. Las modificaciones efectuadas deben validarse a través del acta de la asamblea extraordinaria donde conste la aprobación de los estatutos con dicho objetivo en manuscrito y un certificado del Secretario Municipal que acredite que el objetivo adicionado efectivamente forma parte de los estatutos aprobados por asamblea extraordinaria y que se tuvieron en consideración al momento de timbrarse los mismos por el Secretario Municipal. 2.Al corregir los objetivos de la organización, Art. 2 de los estatutos, estos deben modificar el Pto. 2.3 de formulario, objetivos de la institución postulante. 3.Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 4.Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 5.Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 6.En punto 2.7 de formulario, debe adjuntar mapa o croquis con la ubicación de cada una de las cámaras y la justificación porque se eligió cada punto. 7.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 8.Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 9.Modificar fechas de desarrollo de actividades, desde mes de noviembre. Punto 3.1 y 3.2 de formulario. .
14964	VILLA LAS CUMBRES PROTEGIDA CON CÁMASRAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS CUMBRES	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Los estatutos no incorporan dentro de su objeto institucional la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, conforme punto 3.1 apartado Concurso de Seguridad Ciudadana, instructivo concurso. Que señala “para las líneas N°2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos, la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana”. Asimismo, debe subir los estatutos de la institución postulante completos, legibles, correlativo, en un solo archivo formato PDF. Punto 1.12.6 de instructivo. 2)Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 3)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple que indique nombre de iniciativas, financiamiento y año de ejecución. 4)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 5)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 6)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 7)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 8)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 9)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 10)En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem “Lienzo (3mts.x1,5mts) + ojetillos perimetrales Diseño y diagramación”, es el del proveedor Tcopio, por un valor de $48.139, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala “el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo”. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14951	CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DE GREGORIO SCHEPELERI	JUNTA DE VECINOS LOS CIPRESES	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Los estatutos no incorporan dentro de su objeto institucional la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, conforme punto 3.1 apartado Concurso de Seguridad Ciudadana, instructivo concurso. Que señala "para las líneas N°2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos, la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana". 2)Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 3)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple que indique nombre de iniciativas, financiamiento y año de ejecución. 4)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 5)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 6)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala "en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". Justificar porque se requieren "5 perfiles cuadrado Acero 75x75x3 mm 4 Metros de altura", cuando presenta certificado de autoridad municipal para utilizar BNUP. 7)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 8)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. .
14981	CHAHUILCO SE PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS	COMITÉ ADELANTO CHAHUILCO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 2.En punto 2.6, objetivos específicos, modificar resultado esperado N°3, ya que equipar con un sistema de alarmas no es un objetivo, sino debería orientarse a lo que se espera lograr con la adquisición de ello. 3.En punto 2.7 de formulario, incorporar un mapa más acotado en el cual se vislumbre la cercanía de las viviendas entre una y otra, ya que conforme lo establecido en instructivo del concurso "para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". Se solicita resguardar este punto. 4.El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. Se solicita incorporarlo en un objetivo específico. 5.En punto 3.1 y 3.2 de formulario, modificar fechas de desarrollo de actividades, desde mes de noviembre. 6.En punto 3.3 de formulario, presupuesto, se encuentran mal consignado los ítem de difusión, por lo cual debe corregir el detalle del producto "Tela 300x150 cm en PVC, 13 OZ, Sellado Perimetral y Ojetillos". 7.Debe trasladar el ítem "placas disuasivas" a gastos de operación. 8.Debe complementar los gastos de difusión de tal manera correspondan al mínimo 3% y máximo al 7% del monto total solicitado al FNDR, conforme punto 1.14.3 de instructivo de concurso. 9.Al complementar gastos de difusión, debe adjuntar 2 cotizaciones para cada ítem nuevo que se solicite adicionalmente. .
14932	ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA SEGURIDAD DE VISTA AL BOSQUE	Comité de Adelanto Vista al Bosque	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Los estatutos no incorporan dentro de su objeto institucional la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, conforme punto 3.1 apartado Concurso de Seguridad Ciudadana, instructivo concurso. Que señala "para las líneas N°2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos, la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana". Por lo cual se deben modificar. Las modificaciones efectuadas deben validarse a través del acta de la asamblea extraordinaria donde conste la aprobación de los estatutos con dicho objetivo en manuscrito y un certificado del Secretario Municipal que acredite que el objetivo adicionado efectivamente forma parte de los estatutos aprobados por asamblea extraordinaria y que se tuvieron en consideración al momento de timbrarse los mismos por el Secretario Municipal. 2.Al corregir los objetivos de la organización, Art. 2 de los estatutos, estos deben modificar el Pto. 2.3 de formulario, objetivos de la institución postulante. 3.Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 4.Se exige que proveedores de alarmas "Guanayes" y "Soc. de Seguridad Integral y Construcción DIP Ltda." Mantengan valores de mercado, ya que se presentan valores distintos por mismo artículo, para distintas instituciones (Comité Adelanto Vista El Bosque: $ 160.000, Comité de Adelanto Chahuilco: $ 140.000). Debe corregir cotizaciones. 5.En Declaración de experiencia, no queda claro que iniciativas que se declaran fueran realizadas por la institución, dada su naturaleza. 6.Debe acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. 7.En punto 2.6, objetivos específicos, modificar resultado esperado N°3, ya que equipar con un sistema de alarmas no es un objetivo, sino debería orientarse a lo que se espera lograr con la adquisición de ello. 8.Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. Se solicita incorporarlo en un objetivo específico. 9.En punto 3.1 y 3.2 de formulario, modificar fechas de desarrollo de actividades, desde mes de noviembre. 10.Debe trasladar el ítem "placas disuasivas" a gastos de operación. 11.Debe complementar los gastos de difusión de tal manera correspondan al mínimo 3% y máximo al 7% del monto total solicitado al FNDR, conforme punto 1.14.3 de instructivo de concurso. 12.Al complementar gastos de difusión, debe adjuntar 2 cotizaciones para cada ítem nuevo que se solicite adicionalmente. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14427	LA POZA CENTRO MÁS SEGURA CON LUMINARIAS	JUNTA DE VECINOS LA POZA CENTRO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por Registro Civil, ya que directiva venció en el proceso de evaluación, 12-08-2025, conforme Pto. 1.12.5 de instructivo. En caso que no este disponible, se aceptará el certificado provisorio emitido por la municipalidad respectiva. 2)Debe presentar los estatutos de la institución postulante completo, legible, correlativo, en un solo archivo PDF, timbrados y firmados por un Ministro de Fe. Conforme punto 1.12.6 de instructivo. 3)Respecto a los antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple donde se indique iniciativas desarrolladas con nombre, financiamiento y año de ejecución. La institución ejecutó el año 2024 una iniciativa financiada por el FNDR. 4)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 5)Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación. 6)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 7)Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión. 8)En punto 2.3 de formulario, los objetivos indicados desde el pto. e) no corresponden a lo establecido en los estatutos. Debe incorporar el Pto. 1 de los estatutos completo donde se señala “para el logro de estos objetivos, las juntas de vecinos cumplirán las siguientes funciones: indicar desde la letra a) a la g). modificar. 9)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las luminarias solicitadas. .
15718	Cámaras de Vigilancia protegen la Junta de Vecinos Schepeler	JUNTA DE VECINOS LOS SCHEPELER	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe adjuntar nuevamente los estatutos completos, legible, correlativo, en un solo archivo formato PDF, timbrados y firmados por un ministro de fe. Conforme punto 1.12.6 de instructivo. 2)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple que indique nombre de iniciativas, financiamiento y año de ejecución. Debe certificar iniciativa indicada en punto 2.3 de formulario. 3)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 4)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 5)Debe adjuntar un mapa o croquis con la ubicación de cada una de las cámaras, estableciendo los criterios utilizados para determinar dicha ubicación. 6)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. 7)Debe justificar la adquisición de 3 “perfil cuadrado Acero 75x75x3 4 metros de Altura”, en circunstancias que presenta certificado autorizando la instalación en Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.). 8)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 9)Modificar fechas de desarrollo de actividades, desde mes de noviembre. Punto 3.1 y 3.2 de formulario. .
15652	LA JUNTA DE VECINOS HOSPITAL MÁS SEGURA CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS HOSPITAL	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Registro Civil, ya que directiva venció durante el proceso de evaluación, 29-07-2025. 2)Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 3)En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, donde se especifique la ubicación de cada cámara, justificando su instalación. 4)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 5)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 6)En punto 3.1 y 3.2 de formulario debe modificar fechas de las actividades a realizar a partir del mes de noviembre. 7)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 8)En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem “Pasacalle 600x100 cm PVC, 13OZ, Sellado Perimetral y ojetillos”, es el del proveedor Crive, por un valor de $140.000, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala “el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo”. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15631	La Corvi se protege con Cámaras de Seguridad	JUNTA DE VECINOS LA CORVI	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.Los estatutos no incorporan dentro de su objeto institucional la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, conforme punto 3.1 apartado Concurso de Seguridad Ciudadana, instructivo concurso. Que señala "para las líneas N°2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos, la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana". Por lo cual se deben modificar. Las modificaciones efectuadas deben validarse a través del acta de la asamblea extraordinaria donde conste la aprobación de los estatutos con dicho objetivo en manuscrito y un certificado del Secretario Municipal que acredite que el objetivo adicionado efectivamente forma parte de los estatutos aprobados por asamblea extraordinaria y que se tuvieron en consideración al momento de timbrarse los mismos por el Secretario Municipal. 2.Al corregir los objetivos de la organización, Art. 2 de los estatutos, estos deben modificar el Pto. 2.3 de formulario, objetivos de la institución postulante. 3.Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 4.No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple que indique nombre de iniciativas, financiamiento y año de ejecución. 5.Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala "en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 6.Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 7.Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 8.En Pto. 2.6, objetivos específicos, modificar resultado esperado N°3, ya que adquirir cámaras no es un objetivo, sino lo que se espera lograr con la adquisición de ella. 9.En punto 2.7 de formulario, debe adjuntar mapa o croquis con la ubicación de cada una de las cámaras y la justificación porque se eligió cada punto. 10.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 11.Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 12.En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem "Pasacalle 600x100 cm PVC, 13OZ, Sellado Perimetral y ojetillos", es el del proveedor Crive, por un valor de $140.000, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala "el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo". .
15263	LAS RAÍCES SE PROTEGE CON CÁMARAS DE VIGILANCIA.	JUNTA DE VECINOS LAS RAÍCES	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Los estatutos no incorporan dentro de su objeto institucional la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, conforme punto 3.1 apartado Concurso de Seguridad Ciudadana, instructivo concurso. Que señala "para las líneas N°2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos, la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana". 2)Al corregir los objetivos de la organización, Art. 2 de los estatutos, estos deben modificar el Pto. 2.3 de formulario, objetivos de la institución postulante. 3)Respecto a la cuenta bancaria, no queda claro con el documento presentado, a que tipo de cuenta corresponde (corriente, ahorro, vista). Debe presentar fotocopia de cuenta de ahorros o cartola del banco, que acredite la existencia de una cuenta activa, debiendo constar el número, tipo de cuenta, nombre de la institución bancaria y nombre de la institución a la cual pertenece la cuenta. Punto 1.12.7 de instructivo. 4)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple que indique nombre de iniciativas, financiamiento y año de ejecución. 5)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala "en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 6)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 7)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 8)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 9)En Pto. 2.6, objetivos específicos, modificar resultado esperado N°3, ya que adquirir cámaras no es un objetivo, sino lo que se espera lograr con la adquisición de ella. 10)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 11)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 12)Modificar fechas de desarrollo de actividades, desde mes de noviembre. Punto 3.1 y 3.2 de formulario. 13)En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem "Lienzo (3mts.x1,5mts) + ojetillos perimetrales Diseño y diagramación", es el del proveedor Tcopio, por un valor de $48.139, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala "el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo". .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15337	CÁMARAS EN GENERAL PRIETO PARA MÁS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS GENERAL PRIETO SIN NÚMERO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Registro Civil, ya que directiva venció durante el proceso de evaluación, 05-06-2025. 2)Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 3)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple que indique nombre de iniciativas, financiamiento y año de ejecución. 4)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 5)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 6)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 7)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 8)En Pto. 2.6, objetivos específicos, modificar resultado esperado N°3, ya que adquirir cámaras no es un objetivo, sino lo que se espera lograr con la adquisición de ella. 9)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 10)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 11)Modificar fechas de desarrollo de actividades, desde mes de noviembre. Punto 3.1 y 3.2 de formulario. 12)En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem “Lienzo (3mts.x1,5mts) + ojetillos perimetrales Diseño y diagramación”, es el del proveedor Tcopio, por un valor de $48.139, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala “el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo”. .
15372	Seguridad e Iluminación para el Comité de Agua Potable Quebrada Honda	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA HONDA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por Registro Civil, ya que directiva venció en el proceso de evaluación, 28-05-2025, conforme Pto. 1.12.5 de instructivo. En caso que no este disponible, se aceptará el certificado provisorio emitido por la municipalidad respectiva. 2)Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 3)Debe modificar cotización de proveedor Publicolor Letreros Yoni Chamorro, la cual no presenta teléfono ni mail, no permitiendo determinar la autenticidad del proveedor. Punto 1.12.16 de instructivo. 4)Debe ajustar los valores de gastos de difusión a precios de mercado, valor de ítem “Impresión tela PVC Pasacalles 100x600cm + sellado + ojetillos” se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar. 5)En punto 3.1 de formulario, justificar la inversión de 30 postes de madera impregnada 6 mts., dado que se presenta certificado emitido por el Alcalde de la Comuna en la cual se autoriza adosarse a B.N.U.P. Adjuntar fotografías del lugar que refleje la necesidad de adquirir dicho producto. 6)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto. 7)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. Se sugiere considerar este temática para establecer algún objetivo específico. 8)Modificar fechas de desarrollo de actividades, desde mes de noviembre. Punto 3.1 y 3.2 de formulario. 9)En presupuesto, gastos de difusión, debe seleccionar los valores más baratos de cada producto conforme 2 cotizaciones. En este caso para ítem “Impresión tela PVC 100x600cm + sellado + ojetillos” es el del proveedor Publicolor Letreros, por un valor de $130.900 ($110.000 x 1,19), conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala “el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo”. 10)Al ajustar cotizaciones solicitados en observación 3) debe modificar valores en presupuesto. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15408	NUESTRO PUERTO MAGUIILINES MÁS SEGURO CON CÁMARAS DE VIGILACIA.	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES PUERTO MAGUILLINES.	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por la Dirección del trabajo, ya que directiva venció durante el proceso de evaluación, 30-03-2025. 2)Los estatutos no incorporan dentro de su objeto institucional la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, conforme punto 3.1 apartado Concurso de Seguridad Ciudadana, instructivo concurso. Que señala "para las líneas N°2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos, la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana". Por lo cual se deben modificar. 3)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple que indique nombre de iniciativas, financiamiento y año de ejecución. 4)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala "en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia". 5)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 6)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 7)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 8)En Pto. 2.6, objetivos específicos, modificar resultado esperado N°3, ya que adquirir cámaras no es un objetivo, sino lo que se espera lograr con la adquisición de ella. 9)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 10)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 11)En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem "Lienzo (3mts.x1,5mts) + ojetillos perimetrales Diseño y diagramación", es el del proveedor Tcopio, por un valor de $48.139, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala "el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo". .
15138	LAS CAMELIAS TE CUIDA	Junta de Vecinos las Camelias	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe subir nuevamente los estatutos de la institución postulante completos, legibles, correlativo, en un solo archivo formato PDF. Punto 1.12.6 de instructivo. Ya que las dos primeras páginas están totalmente ilegibles. 2)Debe adjuntar una Cartola Bancaria más actualizada, la cual acredite la existencia de una cuenta activa. Conforme punto 1.12.7 de instructivo. 3)Debe ajustar los valores de gastos de difusión a precios de mercado, pendón roller se encuentra sobre los valores de mercado. Volver a cotizar los gastos de difusión. 4)En Pto. 2.6, objetivos específicos, modificar resultado esperado N°1, ya que adquirir cámaras no es un objetivo, sino lo que se espera lograr con la adquisición de ella. 5)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. 6)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 7)En punto 3.3 de presupuesto, tal como lo establece el instructivo en su punto 1.13.12 "para el caso que contemple la adquisición de kit, estos deberán venir desagregados (todo lo que contenga el kit, con iguales ítems, dimensiones y características técnicas), debiendo considerar el valor total del kit con impuesto incluido. 8)En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem "Lienzo Publicitario 300x150 mts", es el del proveedor Duramas Publicitaria Spa, por un valor de $98.000, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala "el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo". .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15184	CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DE VILLA RÍOS DEL MAULE.	COMITÉ DE ADELANTO VILLA RÍOS DEL MAULE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Modificar anexo 1, ya que nombre de representante legal aparece con error de tipeo, se señala “Cuan Carlos”, corregir y volver a adjuntar. 2)Incorporar nuevamente los estatutos con modificación de objeto social, en archivo completo, legible, correlativo, en un solo archivo formato PDF. Conforme punto 1.12.6 de instructivo. 3)Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 4)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple que indique nombre de iniciativas, financiamiento y año de ejecución. 5)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 6)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 7)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 8)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 9)En Pto. 2.6, objetivos específicos, modificar resultado esperado N°3, ya que adquirir cámaras no es un objetivo, sino lo que se espera lograr con la adquisición de ella. 10)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 11)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 12)En punto 3.1 y 3.2 de formulario, debe corregir las fechas en las cuales se ejecutarán las iniciativas. 13)En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem “Lienzo (3mts.x1,5mts) + ojetillos perimetrales Diseño y diagramación”, es el del proveedor Tcopio, por un valor de $48.139, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala “el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo”. .
15195	MÁS PROTECCIÓN PARA VILLA MAULE CON CÁMARAS DE VIGILANCIA.	COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL AMPLIACIÓN Y ENTORNO VILLA MAULE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Registro Civil, ya que directiva venció durante el proceso de evaluación, 02-04-2025. 2)No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar. Pto. 1.12.17 de instructivo. Se solicita incorporar una declaración jurada simple que indique nombre de iniciativas, financiamiento y año de ejecución. 3)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 4)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 5)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 6)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 7)En Pto. 2.6, objetivos específicos, modificar resultado esperado N°3, ya que adquirir cámaras no es un objetivo, sino lo que se espera lograr con la adquisición de ella. 8)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 9)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. 10)En presupuesto, gastos de difusión, el valor más barato para el ítem “Lienzo (3mts.x1,5mts) + ojetillos perimetrales Diseño y diagramación”, es el del proveedor Tcopio, por un valor de $48.139, conforme lo establecido en punto 1.13.12 de instructivo que señala “el valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo”. 11) Modificar fechas de desarrollo de actividades, desde mes de noviembre. Punto 3.1 y 3.2 de formulario .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14895	EL ESFUERZO MEJORA SU SEGURIDAD CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe presentar Certificado de Directorio actualizado emitido por Registro Civil, ya que directiva venció en el proceso de evaluación, 28-08-2025, conforme punto 1.12.5 de instructivo. En caso que no este disponible, se aceptará el certificado provisorio emitido por la municipalidad respectiva. En certificado de directorio no aparece la fecha en la cual se otorga la concesión de la personalidad jurídica, aparece como fecha 01-01-1900, lo cual claramente es un error, solicitar modificación. 2)Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 3)Debe ajustar los valores de gastos de operación y difusión a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación y difusión. 4)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente PERFIL CUADRADO ACERO 75x75x3 mm 4 metros altura, en circunstancias que se adjunta carta donde el municipio autoriza adosarse a BNUP. 5)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 6)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 7)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. Se sugiere considerar este temática para establecer algún objetivo específico. 8)Debe especificar, que sucedió con las cámaras adquiridas a través de la iniciativa adjudicada en el año 2020. .
14897	Seguridad en La Poza con cámaras de vigilancia.	JUNTA DE VECINOS LA POZA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1)Debe tener presente que directiva vence con fecha 27-10-2025, por lo cual debe iniciar proceso de renovación de directiva y adjuntar Certificado de Directorio provisorio emitido por la municipalidad respectiva. 2)Debe incorporar estatutos con modificación efectuada. 3)Volver a adjuntar Cartola Bancaria, ya que de la presentada no es posible determinar que institución bancaria la emite. 4)Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. Volver a cotizar todos los gastos de operación. 5)Debe adjuntar todos los antecedentes y autorizaciones solicitadas para este tipo de iniciativas señaladas en el punto 3.4.3 y 3.5.5 del instructivo del concurso el cual señala “en el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red pública, instalación por técnicos autorizados. Además, debe adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. En casos fundados, se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia”. 6)Debe adjuntar cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del Concurso. 7)Adjuntar fotografía de cámara a instalar. 8)En punto 2.6 de instructivo, modificar objetivo específico N°3, ya que la adquisición de cámaras no es un objetivo en sí, sino lo que se pretende lograr con la instalación de éstas y debe aportar al logro del objetivo general. 9)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en ítem gastos de operación y difusión. Debe justificar y fundamentar todos los gastos solicitados en el presupuesto, específicamente las cámaras solicitadas. Señalar los criterios utilizados para determinar la ubicación de las cámaras. 10)Punto 3.1 El objetivo general del concurso de seguridad ciudadana es la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito, instalando capacidades locales en los actores sociales para la prevención del delito, por lo tanto las capacitaciones a realizarse deberían permitir a los vecinos articularse en esta línea. Se sugiere considerar este temática para establecer algún objetivo específico. .
16787	LUMINARIAS SOLARES LED POR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS	COMITÉ DE ADELANTO ARTURO PRAT	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.- Se solicita , la presentación del Certificado de Directorio Vigente definitivo emitido por el Registro Civil. 2.- Se debera de adjuntar cartola vigente correspondiente al año de postulacion .
16935	LA COMUNIDAD DE VILLA ADORACIÓN MÁS SEGURO CON LUMINARIAS SOLARES	COMITE DE ADELANTO VILLA ADORACION	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
16949	CÁMARAS DE VIGILANCIA POR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MACAL	JUNTA DE VECINOS MACAL	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.- CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. se debe de adjuntar directorio vigente . .
16996	ESTACIÓN ESTADIO MÁS SEGURA CON MEJOR ILUMINACIÓN	JUNTA DE VECINOS ESTACION ESTADIO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	1.-Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros de la institución postulante, o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria . El documento adjunto no identifica a que identidad bancaria pertenece la cuenta por favor emitir documento que claramente identifique el Banco. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15788	Los Mauchos Se Protegen Con Alarmas Comunitarias	JUNTA DE VECINOS LOS MAUCHOS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Observaciones UGD 15788: 1.Adjuntar nuevamente libreta de ahorro o cartola de la cuenta donde se ve fecha del último movimiento. 2.Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 23-06-2025. 3.Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas en el espacio público propuesto. 4.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc)., en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del concurso. 5.Adjuntar Carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 6.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de que se tratarán las actividades de los artículos solicitados en el ítem gastos de Operación y Difusión. EJ: justificar la cantidad de alarmas indicar entre que calles estarán ubicadas. 7.En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de la alarma en una emergencia, 8.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 9. En el punto 3.3 gastos de operación debe incluir descripción de las alarmas, además debe incluir artículo placas disuasivas. Corregir y adjuntar nuevas cotizaciones. 10. En el punto 3.3 debe corregir los gastos de difusión, eliminar el ítem placas disuasivas ya que se deben contemplar en el gasto de operaciones 11.Debe ajustar a valor de mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación. Corregir y adjuntar nuevas cotizaciones. 12.Cotizaciones de alarmas, debe incluir especificaciones técnicas requeridas: 3.5.9.2.- Alarmas Comunitarias: Las iniciativas postuladas en esta línea deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Nivel de sonido, Horas de respaldo de la batería, Tipo de baliza, Sensores, Tipo de instalación, Frecuencia, Distancia. 13.Adjuntar certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. .
15776	ALBORADA VIVE LA SEGURIDAD CON LUMINARIAS.	JUNTA DE VECINOS ALBORADA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) OBSERVACIONES: 1.Existe una incongruencia entre Anexo 1 y formulario de postulación en el Rut y Domicilio institucional. Además, en el anexo 1 la firma esta cortada. Corregir según corresponda y volver adjuntar. 2.Debe adjuntar el Certificado de Directorio Vigente de la institución postulante emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación presenta fecha de vigencia al 20-10-2025. 3.Apartado 2.3 Antecedentes de la institución, Experiencia lebra b) debe indicar los proyectos indicados en la Declaración Jurada de Experiencia que se adjunta a este proyecto. 4.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 5.Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos. 6.No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 7.No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 8.Debe adjuntar cartas de compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 9.Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 10.Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. 11.Debe de eliminar del ítem de presupuesto la INSTALACION Y CAPACITACION. INSTALACION EN POSTE Y MODO DE USO. Corregir según corresponda y Adjuntar nuevas cotizaciones. 12.En el apartado 3.3 no se consignan los valores más bajos según las cotizaciones presentadas, según lo indicado en el instructivo en el punto 1.12.16. Corregir según corresponda .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15732	Unión y Progreso se Ilumina de Seguridad	JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES UGD 15732: 1.En Anexo 7, debe corregir correo electrónico del Secretario y Tesorero no puede ser el mismo. Corregir y volver adjuntar. 2.Adjuntar nuevamente libreta de ahorro o cartola de la cuenta donde se ve fecha del último movimiento. 3.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 4.Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos. 5.No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 6.No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 7.Debe adjuntar cartas de compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 8.Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 9.Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. 10.Debe de especificar del ítem de presupuesto MANO DE OBRA, MATERIALES DE FERRETERIA E INSTALCION DE LUMINARIAS. Corregir según corresponda y Adjuntar nuevas cotizaciones. 11.En el apartado 3.3 no se consignan los valores más bajos según las cotizaciones presentadas, según lo indicado en el instructivo en el punto 1.12.16. Corregir según corresponda. 12.Los artículos solicitados en el ítem gastos de operación no presentan las mismas características técnicas y/o dimensiones en las 2 cotizaciones presentadas por cada ítem, conforme a lo establecido en el punto 1.13.12 del instructivo de postulación. Adjuntar nuevas cotizaciones. .
15837	LOS MOLINOS Nº 2 MÁS SEGURO CON LUMINARIAS	COMITÉ DE ADELANTO LOS MOLINOS Nº2	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) OBSERVACIONES: 1.Apartado 2.3 Antecedentes de la institución, Experiencia lebra b) debe indicar los proyectos indicados en la Declaración Jurada de Experiencia que se adjunta a este proyecto. 2.Debe adjuntar el certificado de inscripción en el registro N°19.862 debe ser presentado en su formato completo 3.Los estatutos no cuentan con el objetivo social que esté relacionado con la realización línea de seguridad ciudadana, según indica el punto 1.6.1 del instructivo de postulación. 4.En Anexo 7 documento ilegible, falta indicar nombre, correo electrónico y teléfono del Presidente, Secretario y Tesorero y el timbre de la institución. Adjuntar nuevamente. 5.En el punto 2.3 letra b del formulario de postulación debe completar la experiencia en el ámbito de seguridad ciudadana. 6.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, corregir. 7.Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos. 8.No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 9.Debe adjuntar Cartola Bancaria o de libreta de la cuenta de ahorros de la institución postulante, según lo indicado en el punto 1.12.7 10.Debe adjuntar cartas de compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 11.Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 12.Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. 13.Debe de eliminar del ítem de presupuesto la INSTALACION Y CAPACITACION. INSTALACION EN POSTE Y MODO DE USO. Corregir según corresponda y Adjuntar nuevas cotizaciones. 14.En el apartado 3.3 no se consignan los valores más bajos según las cotizaciones presentadas, según lo indicado en el instructivo en el punto 1.12.16. Corregir según corresponda. 15.Los artículos solicitados en el ítem gastos de operación no presentan las mismas características técnicas y/o dimensiones en las 2 cotizaciones presentadas por cada ítem, conforme a lo establecido en el punto 1.13.12 del instructivo de postulación. Adjuntar nuevas cotizaciones. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17015	EL SECTOR DE LOS VERGARA SE PROTEGEN CON ALARMAS COMUNITARIAS	COMITE DE ADELANTO LOS VERGARA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Observaciones: 1.Adjuntar nuevamente libreta de ahorro o cartola de la cuenta donde se ve fecha del último movimiento. 2. En el punto 2.3 letra b del formulario de postulación debe completar la experiencia en el ámbito de seguridad ciudadana. 3.Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas en el espacio público propuesto. 4.Adjuntar Carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 5.Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas en el espacio público propuesto. 6.Debe adjuntar nuevamente las cartas compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública, etc)., en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del instructivo del concurso. 7.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de que se tratarán las actividades de los artículos solicitados en el ítem gastos de Operación y Difusión. EJ: justificar la cantidad de alarmas indicar entre que calles estarán ubicadas. 8.En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de la alarma en una emergencia, 9.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 10. En el punto 3.3 gastos de operación debe incluir descripción de las alarmas, además debe incluir artículo placas disuasivas. Corregir y adjuntar nuevas cotizaciones. 11. En el punto 3.3 debe corregir los gastos de difusión, eliminar el ítem placas disuasivas ya que se deben contemplar en el gasto de operaciones. 12.Debe ajustar a valor de mercado todos los artículos solicitados en el ítem gastos de operación. Corregir y adjuntar nuevas cotizaciones. 13.Cotizaciones de alarmas, debe incluir especificaciones técnicas requeridas: 3.5.9.2.- Alarmas Comunitarias: Las iniciativas postuladas en esta línea deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Nivel de sonido, Horas de respaldo de la batería, Tipo de baliza, Sensores, Tipo de instalación, Frecuencia, Distancia. 14.Adjuntar certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización.
16028	LUMINARIAS PARA LA SEGURIDAD DE SAN MIGUEL DE VAQUERÍA	COMITÉ DE ADELANTO SAN MIGUEL DE VAQUERÍA PUTU	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) OBSERVACIONES: 1.En Anexo 7, debe indicar nombre, teléfono y correo electrónico del Secretario. Corregir y volver adjuntar. 2.Debe adjuntar Rol único tributario actualizado al año 2025. 3.Adjuntar estatuto que tenga el objeto social con relación al desarrollo de actividades de seguridad ciudadana. 4.En el punto 2.3 letra b del formulario de postulación debe completar la experiencia en el ámbito de seguridad ciudadana. 5.Apartado 3.2 del formulario de postulación debe adecuar calendario (reprogramar) se sugiere desde 3ra semana de Noviembre a Diciembre 2025, reprogramar. 6.Debe adjuntar fotografías de los lugares donde se instalará la iluminación, de manera que se justifique la inversión, no basta mapa con puntos. 7.No se presenta carta que identifique la localización de la luminaria y certifique o autorice la instalación en dicha ubicación, así como tampoco identificación de responsable de la vía (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 8.No se entregan antecedentes de responsable de recepción de la obra y equipamientos, los que por estar ubicados en lugares públicos deben cumplir con normativa (señaladas en los puntos 3.4.3 y 3.5.5 del Instructivo del Concurso). 9.Debe adjuntar cartas de compromiso de las instituciones comprometidas para el desarrollo de los talleres o charlas (Carabineros, Seguridad Pública etc.), en estas cartas se debe detallar las temáticas de prevención a trabajar y las horas contempladas para cada charla o taller a desarrollar. Ver punto 3.4.3 del Instructivo de del Concurso. 10.Debe acompañar toda la documentación requerida en el instructivo de postulación considerando que el contenido de los documentos, antecedentes, autorizaciones, cartas compromiso deben ajustarse a lo solicitado en el Instructivo de postulación en el punto N°3 Apartado Concurso de Seguridad Ciudadana. 11.Debe ajustar los valores de gastos de operación a precios de mercado, ambas cotizaciones se encuentran sobre los valores de mercado. 12.Debe de eliminar del ítem de presupuesto INSTALACION Y CAPACITACION. INSTALACION EN POSTE Y MODO DE USO. Corregir según corresponda y Adjuntar nuevas cotizaciones. 13.En el ítem de presupuesto existe una incongruencia en la cantidad de luminarias solicitadas 52 y las cotizadas 40. Corregir según corresponda. 14.En el apartado 3.3 no se consignan los valores más bajos según las cotizaciones presentadas, según lo indicado en el instructivo en el punto 1.12.16. Corregir según corresponda. 15.Los artículos solicitados en el ítem gastos de operación no presentan las mismas características técnicas y/o dimensiones en las 2 cotizaciones presentadas por cada ítem, conforme a lo establecido en el punto 1.13.12 del instructivo de postulación. Adjuntar nuevas cotizaciones. .
15982	Seguridad Activa Comité Adelanto Los Bollenes: Cámaras y Comunidad Preparada	COMITE DE ADELANTO LOS BOLLENES	Talca	Constitución	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Se declara INADMISIBLE según el punto 1.11.5 del instructivo, de acuerdo con la cotización Gráfica Linares, ya que el proveedor señala no haberla emitido. Por lo anterior y ejerciendo la facultad

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17032	SEGUIMOS MEJORANDO LA SEGURIDAD CON ALARMAS COMUNITARIAS EN RENACER	JUNTA DE VECINOS RENACER	Talca	Constitución	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
16015	EL FALUCHO SE PROTEGE CON LUMINARIAS	JUNTA DE VECINOS EL FALUCHO	Talca	Constitución	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
15963	Visión Colectiva: Cámaras De Televigilancia para Comité Adelanto Quivolgo Poniente	COMITE DE ADELANTO QUIVOLGO PONIENTE	Talca	Constitución	Inadmisible	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Se declara INADMISIBLE según el punto 1.11.5 del instructivo, de acuerdo con la cotización Gráfica Linares, ya que el proveedor señala no haberla emitido. Por lo anterior y ejerciendo la facultad entregada en el punto 1.10 del instructivo, en su cuarto párrafo, es que esta iniciativa se declara inadmisible
14904	San Ramón más seguro con luminarias.	JUNTA DE VECINOS SAN RAMÓN	Talca	Constitución	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.2 DE INSTRUCTIVO, LA CUAL ESTABLECE QUE “LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CONSIGNADOS EN EL FORMULARIO DEBEN CORRESPONDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Y NO DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA”. EN ESTE CASO DIFIERE EL DOMICILIO DE REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A ANEXO 1.
14500	ALARMAS COMUNITARIAS PARA LOS AROMOS.	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS Y NUEVA ESPERANZA.	Talca	Constitución	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible ya que: - El punto 1.11.2. del instructivo, indica "Los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma" al revisar la información incorporada en el formulario y el anexo 1 del representante legal indican 2 domicilios distintos del representante legal. Se hace una observación, la que NO debe ser corregida, sino que subsanada para futuras postulaciones: En los estatutos, los objetivos de la institución no indica el trabajo de seguridad ciudadana; por lo que deben realizar una modificación en estos.
14535	VILLA COPIHUE SEGURA CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS NÚMERO 2 VILLA COPIHUE	Talca	Constitución	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.2 DE INSTRUCTIVO, LA CUAL ESTABLECE QUE “LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CONSIGNADOS EN EL FORMULARIO DEBEN CORRESPONDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Y NO DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA”. EN ESTE CASO DIFIERE EL DOMICILIO DE REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A ANEXO 1.
14893	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUEVA BILBAO MÁS PROTEGIDA	JUNTA DE VECINOS NUEVA BILBAO	Talca	Constitución	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.2 DE INSTRUCTIVO, LA CUAL ESTABLECE QUE “LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CONSIGNADOS EN EL FORMULARIO DEBEN CORRESPONDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Y NO DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA”. EN ESTE CASO DIFIERE EL DOMICILIO DE REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A ANEXO 1.
14958	ALTAS TORRES VIVE PROTEGIDA CON ALARMAS COMUNITARIAS.	JUNTA DE VECINOS ALTAS TORRES	Talca	Constitución	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.2 DE INSTRUCTIVO, LA CUAL ESTABLECE QUE “LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CONSIGNADOS EN EL FORMULARIO DEBEN CORRESPONDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Y NO DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA”. EN ESTE CASO DIFIERE EL DOMICILIO DE REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A ANEXO 1.
16606	ALARMAS COMUNITARIAS PARA EL COMITE HABITACIONAL POR UNA CASA PROPIA	Comité Habitacional Por Una Casa Propia	Talca	Constitución	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Esta iniciativa se declara inadmisible dado que no cumple con el punto 1.11.1 del instructivo. Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL anexo 1 y 2 sin firma y timbre de la organización D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) No viene firmado ni timbrado
16662	CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LA ETAPA III DE CHACARILLAS	COMITÉ DE ADELANTO CHACARILLAS III ETAPA	Talca	Constitución	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Iniciativa se declara inadmisible, todo ello por no cumplir con el punto 1.11.4 del instructivo que indica ”Al momento de postular se deberá presentar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica dos años de antigüedad y además su directorio se encuentre vigente, emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo con el procedimiento que tenga cada servicio otorgante tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.). Institución no adjunta dicho documento en su postulación. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16650	CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS VECINOS DE LOS MAITENES	COMITE DE ADELANTO LOS MAITENES	Talca	Constitución	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Esta iniciativa se declara INADMISIBLE dado que no cumple con requisito de admisibilidad señalado en el punto 1.11.3 del Instructivo: "La institución postulante, al momento de postular deberá contar con personalidad jurídica sin fines de lucro de dos años de antigüedad".
16602	JOSÉ CAPPEL SEGURO: VIGILANCIA Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	COMITÉ HABITACIONAL REVERENDO PADRE JOSÉ CAPPEL	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.-Complementar punto 2.4 letra a) problema y b) causa, en el sentido de indicar mas en profundidad de los delitos y riesgos de la población. (solo habla de robo de accesorios de vehículos) cuando se complemente también se debe indicar en los resultados esperados en especial del objetivo 1 2.- en punto 2.5 objetivo general, se sugiere un objetivo más conciso 3.- en croquis falta imagen de la ubicación de cámara 4 4.- punto 3.1 actividades y 3.2 cronograma de actividades, actualizar las fechas de las actividades en consideración del proceso actual de revisión de la iniciativa y su posible aprobación. 5.- En punto 3.3, gastos de operación la suma de cada uno de los ITEM detallados no es coincidente con el monto total solicitado, revisar y corregir DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- En Anexo 3 Falta indicar nombre de la institución según su certificado de directorio Vigente. 2.-las cotizaciones de difusión no cuentan con correo del proveedor de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo, corregir 3.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. 4.-Cotización DPSS, no tiene teléfono de contacto, correo no da respuesta, por lo que no se puede validar antecedentes ni cotización, por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 5- cotización de ASK seguridad y DPSS, los ITEM no son coincidentes con lo indicado en formulario en línea presupuesto, se debe rectificar donde corresponda 6.- en carta de apoyo de seguridad pública municipal, no se menciona los talleres que se detalla en actividades, en esta carta u otra individual se deben indicar las horas y temáticas de los talleres a realizar con la comunidad de acuerdo con punto 3.4 número 3 del instructivo. 7.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, por que no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .
16134	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COLIN DE LIMÁVIDA 2025	JUNTA DE VECINOS COLIN DE LIMÁVIDA	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 2.7 Alcance de la iniciativa, en croquis se debe indicar la ubicación de cada una de las alarmas en sus respectivas viviendas, estas deben instalarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta de acuerdo con numero 3 de punto 3.4 de instructivo. 2.- en punto 3.1 descripción de actividades, falta incluir en actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto a la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismo de control delictual, de acuerdo con el número 3 del punto 3.4 del instructivo 3.- en punto 3.1 descripción de actividades, se incluye rendición de la iniciativa, esto no forma parte de las actividades del proyecto, se debe corregir 4.- punto 3.1 debe indicar lugar exacto donde se realizarán las capacitaciones (sede social, etc.) 5.- Actualizar las fechas de las actividades y cronograma, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan 6.- en punto 3.3 Presupuesto detallado incorporar a suministro e instalación de letrero, que este debe cotar con el logo del Gobierno del Maule DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 del instructivo 1.-En certificado de PJ sin fines de lucro, Directorio se encuentra vencido desde 02-05-2025, se debe ingresar nuevo certificado de directorio con el directorio vigente, de acuerdo con número 5 de punto 1.12 del instructivo 2.-Cotización DPSS, no tiene teléfono de contacto, correo no da respuesta, por lo que no se puede validar antecedentes ni cotización, por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 3.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 4.- la lista de beneficiarios debe incluir la identificación de la vivienda beneficiaria, de acuerdo con punto 3 del art 3.4 del instructivo, se presentan todas las casas con la misma dirección, corregir .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14568	"LIEN UNIDO FORTALECE SU SEGURIDAD"	JUNTA DE VECINOS LIEN	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- EN Punto 2.4 Diseño del proyecto, problema a resolver, revisar y corregir el problema, dado que el concurso es de seguridad para espacios públicos, prevención y acciones que permitan reducir los hechos delictuales y no para seguridad vial. 2.- en punto 2.4 Diseño del proyecto, la causa del problema hace mención a problemáticas de seguridad Vial, las causas deben estar vinculadas con el objetivo del concurso, replantear este punto, esto en concordancia con el punto 3.2.1 y 3.2.2 del instructivo. 3.- EN croquis se observa instalación de luminarias en ruta K-60 sectores sin viviendas aparentes, se solicita complementar con fotografías la ubicación de las luminarias, la iniciativa debe tener como objetivo general, la participación y corresponsabilidad social de los actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales y no la seguridad vial. De acuerdo con punto 3.2.1 del instructivo. 4.- En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. 5.- en punto 3.1 descripción de actividades, se debe indicar la ubicación exacta donde se realizarán los talleres (sede, iglesia, etc.) 6.- En punto 3.1 descripción de actividades, aparece como actividad rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades. 7.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- En certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, la directiva se encuentra vencida desde el 14-03-2025, por lo que deberá ingresar certificado de directorio con directiva vigente, de acuerdo con número 5 del punto 1.12 del instructivo 2.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 3.- En cotizaciones de luminarias las características técnicas o descripción del item no son las mismas en las 2 cotizaciones, por lo que no se puede determinar efectivamente que se cotiza el mismo producto, deben ser los mismos ítem y características técnicas de acuerdo con el punto 1.13.12 del instructivo. 4.- La cotización Quinelec no incorpora precios unitarios, punto 1.13.12 del instructivo 5.- La cotización de Quinelec o considera IVA, las cotizaciones deben tener IVA incluido de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo 6-Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-60 y K-244 de tuición de dicho servicio. De acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo 7.- Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo.
14477	"LIMÁVIDA SEGURA: UNIDOS POR LA PROTECCIÓN DE NUESTRA COMUNIDAD"	JUNTA DE VECINOS LA UNION DE LIMAVIDA	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- Formato de croquis esta borroso y se dificulta ver los emplazamientos, corregir 2.- En croquis, se observa instalación de luminarias en ruta K-210 sectores sin viviendas aparentes, se solicita complementar con fotografías la ubicación de las luminarias, la iniciativa debe tener como objetivo general, la participación y corresponsabilidad social de los actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales y no la seguridad vial. De acuerdo con punto 3.2.1 del instructivo. 3.- En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. 4.- En punto 3.1 descripción de actividades, aparece como actividad rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades. 5.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 2.- En cotizaciones de luminarias las características técnicas o descripción del item no son las mismas en las 2 cotizaciones, por lo que no se puede determinar efectivamente que se cotiza el mismo producto, deben ser los mismos ítem y características técnicas de acuerdo con el punto 1.13.12 del instructivo. 3.- La cotización Quinelec no incorpora precios unitarios, punto 1.13.12 del instructivo 4.- La cotización de Quinelec o considera IVA, las cotizaciones deben tener IVA incluido de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo 5-Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-210 de tuición de dicho servicio. De acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo 6.- Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14671	SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN EN QUEBRADA DE LOS GUINDOS	JUNTA DE VECINOS QUEBRADA DE LOS GUINDOS	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- EN croquis se observa instalación de luminarias en ruta K-264 sector sin viviendas aparentes, se solicita complementar con fotografias la ubicación de las luminarias, la iniciativa debe tener como objetivo general, la participación y corresponsabilidad social de los actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales y no la seguridad vial. De acuerdo con punto 3.2.1 del instructivo. 2. En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. 3.- en punto 3.1 descripción de actividades, se debe indicar la ubicación exacta donde se realizarán los talleres (sede, iglesia, etc.) 3.- En punto 3.1 descripción de actividades, aparece como actividad rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades. 4.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 2.- En cotizaciones de luminarias las características técnicas o descripción del item no son las mismas en las 2 cotizaciones, por lo que no se puede determinar efectivamente que se cotiza el mismo producto, deben ser los mismos ítem y características técnicas de acuerdo con el punto 1.13.12 del instructivo. 3.- La cotización Quinelec no incorpora precios unitarios, punto 1.13.12 del instructivo 4.- La cotización de Quinelec o considera IVA, las cotizaciones deben tener IVA incluido de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo 5-Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-260 de tuición de dicho servicio. De acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo 6.- Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo.
14738	"MÁS SEGURIDAD, MEJOR COMUNIDAD EN HORNILLOS ALTO"	JUNTA DE VECINOS HORNILLOS	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- EN Punto 2.4 Diseño del proyecto, problema a resolver, revisar y corregir el problema, dado que el concurso es de seguridad para espacios públicos y no para seguridad vial. 2.- en punto 2.4 Diseño del proyecto, la causa del problema hace mención a problemáticas de seguridad Vial y no de seguridad ciudadano en espacios públicos, deben estar vinculadas con el objetivo del concurso, replantear este punto, esto en concordancia con el punto 3.2.1 y 3.2.2 del instructivo. 3.- el objetivo específico 1 hace mención a visibilidad de espacios de alto tránsito, el concurso no es de seguridad vial, replantear. 4.-EN croquis se observa instalación de luminarias en ruta K-264 sector sin viviendas aparentes, por lo que se debe complementar con fotografias de ubicación de las luminarias, la iniciativa debe tener como objetivo general, la participación y corresponsabilidad social de los actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales y no la seguridad vial. De acuerdo con punto 3.2.1 del instructivo. 5. En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. 6.- En punto 3.1 descripción de actividades, aparece como actividad rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades. 7.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 2.- En cotizaciones de luminarias las características técnicas o descripción del item no son las mismas en las 2 cotizaciones, por lo que no se puede determinar efectivamente que se cotiza el mismo producto, deben ser los mismos ítem y características técnicas de acuerdo con el punto 1.13.12 del instructivo. 3.- La cotización Quinelec no incorpora precios unitarios, punto 1.13.12 del instructivo 4.- La cotización de Quinelec o considera IVA, las cotizaciones deben tener IVA incluido de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo 5-Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-264 de tuición de dicho servicio. De acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo 6.- Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14987	ILUMINA LOS PUNTOS OSCUROS CON ENERGIA AUTOSUSTENTABLE GUALLECO 2025	JUNTA DE VECINO GUALLECO	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 1.1 identificación de la institución Postulante, hay error ortográfico en nombre de representante, corregir. 2.- EN punto 2.4 Diseño del proyecto, complementar el problema, porque se genera esta inseguridad, cuales son los problemas con la comunidad, etc. 3.- en Punto 2.4 Diseño del proyecto complementar las causas, se debe indicar cuales son las razones por la que se da el problema, si es la falta de iluminación como esto causa el problema expresado en la pregunta anterior. 4.- se solicita complementar croquis con fotos de los lugares donde se instalaran las luminarias. 5.- En Punto 3.1 descripción de la actividad, se debe eliminar del punto las actividades de rendición 1 cuota y 2 cuota, además compra y marcaje de puntos, en este punto se debe indicar las actividades de instalación de luminarias, difusión y talleres, corregir (también en punto siguiente) 6.-En punto 3.1 En actividades solo se debe indicar la instalación de las luminarias y no desglosar en otras actividades que hacen mención a obras civiles necesarias 7.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. 8.- En punto gasto de operaciones, se debe considerar todas las obras civiles dentro de la adquisición e instalación de las luminarias, no se admiten proyectos de infraestructura (1.11.8), se deben modificar las cotizaciones en orden que sean concordantes con el nuevo presupuesto. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- En certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, la directiva se encuentra vencida desde el 07-05-2025, por lo que deberá ingresar certificado de directorio con directiva vigente, de acuerdo con numero 5 del punto 1.12 del instructivo 2.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 3.- Las cotizaciones de las Luminarias deben incorporar la instalación de las mimas, como parte del precio total y no venir como una cotización de obras civiles aparte, dado que puede considerarse como infraestructura y no podría ser admitida de acuerdo con punto 1.11.8 del instructivo, corregir 4.- Cotización de luminaria empresa BCR ingeniería, incluye un ITEM, modificación de postes para luminaria solar todo en uno, el cual no esta informado en presupuesto, se debe corregir. 5.- En cotizaciones de luminarias las características técnicas o descripción del item no son las mismas en las 2 cotizaciones, por lo que no se puede determinar efectivamente que se cotiza el mismo producto, deben ser los mismos ítem y características técnicas de acuerdo con el punto 1.13.12 del instructivo. 6.- Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .
15239	"CALPÚN PROTEGIDO: SEGURIDAD Y COMUNIDAD EN ACCIÓN"	JUNTA DE VECINOS CALPUN	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.-EN croquis se observa instalación de luminarias en ruta J-76-K sector sin viviendas aparentes, por lo que se debe reformular la ubicación de las luminarias, la iniciativa debe tener como objetivo general, la participación y corresponsabilidad social de los actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales y no la seguridad vial. De acuerdo con punto 3.2.1 del instructivo. 2. En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. 3.- En punto 3.1 descripción de actividades, aparece como actividad rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades. 4.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 2.- En cotizaciones de luminarias las características técnicas o descripción del item no son las mismas en las 2 cotizaciones, por lo que no se puede determinar efectivamente que se cotiza el mismo producto, deben ser los mismos ítem y características técnicas de acuerdo con el punto 1.13.12 del instructivo. 3.- La cotización Quinelec no incorpora precios unitarios, punto 1.13.12 del instructivo 4.- La cotización de Quinelec o considera IVA, las cotizaciones deben tener IVA incluido de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo 5-Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta J-76-K de tuición de dicho servicio. De acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo 6.- Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15762	SEGURIDAD EN COMUNIDAD: VIGILANCIA Y PREVENCIÓN EN EL RODEO	JUNTA DE VECINOS EL RODEO	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 2.3 Antecedentes de la institución, detalle del objetivo, se deben copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos, los objetivos descritos en el punto no concuerdan con los del estatuto, corregir 2.- en punto 2.5 objetivo general, se sugiere un objetivo más conciso 3. En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. 4.- punto 3.1 actividades y 3.2 cronograma de actividades, actualizar las fechas de las actividades en consideración del proceso actual de revisión de la iniciativa y su posible aprobación. 5.- En punto 3.1 descripción de actividades, aparece como actividad rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades. 6.- En punto 3.3, gastos de operación la suma de cada uno de los ITEM detallados no es coincidente con el monto total solicitado, revisar y corregir ni con cotización mas baja DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.-El certificado de directorio de persona jurídica se encuentra vencido desde el 05-03-2025, en periodo de postulación, por tato debe presentar certificado de directorio de persona jurídica con directorio Vigente, de acuerdo con numero 5 de punto 1.12 del instructivo. 2. Estatutos, se observa 2 tipos de formato, en cuanto a calidad, tipo de letra y otros, por lo que se debe entregar estatutos completo, legible y correlativo, de acuerdo con numero 6 del punto 1.12 del instructivo, corregir 3.-Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-272 de tuición de dicho servicio. 2.-las cotizaciones de difusión no cuentan con correo del proveedor de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo, corregir 3.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. 4.-Cotización DPSS, no tiene teléfono de contacto, correo no da respuesta, por lo que no se puede validar antecedentes ni cotización, por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 5- cotización de ASK seguridad y DPSS, los ITEM no son coincidentes con lo indicado en formulario en línea presupuesto, se debe rectificar donde corresponda 6.- en carta de apoyo de seguridad pública municipal, no se menciona los talleres que se detalla en actividades, en esta carta u otra individual se deben indicar las horas y temáticas de los talleres a realizar con la comunidad de acuerdo con punto 3.4 número 3 del instructivo. 7.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, por que no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .
15764	BARRIO SEGURO EN JUAN PABLO II DE CUREPTO	COMITÉ VECINAL JUAN PABLO SEGUNDO	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- en punto 2.5 objetivo general, se sugiere un objetivo más conciso y que relacione con la iniciativa de cámaras 2.- en punto 3.1 descripción de Actividades, indica rendición de la iniciativa, esto no es parte de la iniciativa y por tanto no se debe informar como parte de las actividades. 3.- punto 3.1 actividades y 3.2 cronograma de actividades, actualizar las fechas de las actividades en consideración del proceso actual de revisión de la iniciativa y su posible aprobación. 4.- En punto 3.3, gastos de operación la suma de cada uno de los ITEM detallados no es coincidente con el monto total solicitado, revisar y corregir DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.-las cotizaciones de difusión no cuentan con correo del proveedor de acuerdo con número 16 del punto 1.12 del instructivo, corregir 2.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. 3.-Cotización DPSS, no tiene teléfono de contacto, correo no da respuesta, por lo que no se puede validar antecedentes ni cotización, por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 4- cotización de ASK seguridad y DPSS, los ITEM no son coincidentes con lo indicado en formulario en línea presupuesto, se debe rectificar donde corresponda 5.-Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, por que no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15679	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA HUAQUÉN 2025	JUNTA DE VECINOS HUAQUÉN	Talca	Curepto	Inadmisible	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 2.4, Diseño del proyecto letra a), se debe replantear la respuesta, dado que no se vincula los problemas indicados con el propósito de la intervención que es de iluminación de espacio públicos. 2.-En Punto 2.4 letra b) se debe replantear la respuesta, dado que no se vincula con el propósito de la intervención que es la iluminación de espacios públicos 3.- en Punto 2.5, se debe replantear el Objetivo para que haga relación con la intervención y sus objetivos específicos. 4. En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. 5.- En punto 3.1 descripción de actividades, aparece como actividad rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades. 6.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- En certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, no se ingresa certificado del registro civil, el certificado provisorio ingresado por renovación de directorio, no indica la fecha desde cuando está vigente la personalidad jurídica, por lo que no se puede determinar los 2 años de antigüedad obligatorio y por tanto la iniciativa se declara inadmisible en concordancia con los puntos 1.11.3 y 1.11.4 del instructivo. 2.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 3.-Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-16 de tuición de dicho servicio. 4.- Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. 5.- No se considera cotización de empresa Cristian Orellana Muñoz, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, no siendo considerada dentro del proceso de evaluación por tanto y en concordancia con el cumplimiento del punto 1.11.5 de instructivo la iniciativa se declara inadmisible.
16273	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN CAPILLA DE RAPILERMO	JUNTA DE VECINOS CAPILLA DE RAPILERMO	Talca	Curepto	Inadmisible	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas : FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- en actividades aparece rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades 2.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. 3. En punto 3.1 descripción de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. Eliminar punto rendición de la actividad. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-214, y K-260, de tuición de dicho servicio. De acuerdo a punto 3.5.5 del instructivo 2.No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 3.Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. 4.Se recuerda que en los medios de difusión se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con el financiamiento del gobierno Regional del maule, agregando nombre de iniciativa y logo. 5.No se considera cotización de empresa Cristian Orellana Muñoz, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, no siendo considerada dentro del proceso de evaluación por tanto y en concordancia con el cumplimiento del punto 1.11.5 de instructivo la iniciativa se declara inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15932	Mejorando la iluminación y seguridad en Constantue	Junta de Vecinos Constantue	Talca	Curepto	Inadmisible	D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 1.1 identificación de la institución postulante, el correo electrónico del representante legal no coincide con el informado en anexo 1 2.- En punto 2.3 antecedentes de la institución, detalle del objetivo, debe copiar los objetivos completos que aparecen en el estatuto además de las funciones en particular de seguridad ciudadana. 3.- en punto 2.5, Objetivo general, incorporar el propósito de la intervención, iluminación con el propósito de la seguridad ciudadana, además se sugiere hacer el objetivo más conciso. 4.- en punto 2.8 población objetivo, se indica que la población si hay personas de pueblo originario y con discapacidad, pero no se indica la cantidad. 5. En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 15 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.En Cartola de cuenta, esta no indica el número de cuenta, de acuerdo con el número 7 del punto 1.12 del instructivo 2.Estatutos deben venir firmados y timbrados por un ministro de fe (Municipalidad, notarial u otro), solo se presenta con timbre, se debe corregir de acuerdo con número 6 del punto 1.12 del instructivo 3.No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 4.Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-16 y K-210 de tuición de dicho servicio. 5.Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. 6.Anexo 3 no esta firmado por el representante legal de la junta de vecinos. 7.En anexo 7 correo de representante legal no coincide por el informado en anexo 1. 8.Falta certificado de la autoridad policial, donde se justifique, desde le punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 9.No se considera cotización de empresa Cristian Orellana Muñoz, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, no siendo considerada dentro del proceso de evaluación por tanto y en concordancia con el cumplimiento del punto 1.11.5 de instructivo la iniciativa se declara inadmisible.
15674	RAPILERMO CENTRO UNIDO POR LA SEGURIDAD PÚBLICA	JUNTA DE VECINOS RAPILERMO CENTRO	Talca	Curepto	Inadmisible	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- EN Punto 2.4 Diseño del proyecto, problema a resolver, no hace mención a falta de iluminación o sensaciones de inseguridad en el espacio publico por la falta de esto, por lo que se debe replantear el problema que haga relación con la iniciativa y los resultados esperados. 1.- en punto 2.4 Diseño del proyecto, la causa del problema hace mención a falta de patrullajes, se sugiere analizar las causas en base a la inseguridad propiciada por la falta de iluminación como riego físico para la comunidad. Que haga relación con los objetivos del concurso 4. En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. 5.- En punto 3.1 descripción de actividades, aparece como actividad rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades. 6.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 2.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 3.-Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-222 y K-260 de tuición de dicho servicio. De acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo 4.- Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. 5.- No se considera cotización de empresa Cristian Orellana Muñoz, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, no siendo considerada dentro del proceso de evaluación por tanto y en concordancia con el cumplimiento del punto 1.11.5 de instructivo la iniciativa se declara inadmisible.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14937	"COMUNIDAD DE ESTANCILLA UNIDOS POR SU SEGURIDAD"	JUNTA DE VECINOS ESTANCILLA	Talca	Curepto	Inadmisible	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- en Punto 2.5, se debe replantear el Objetivo para que haga relación con la intervención y sus objetivos específicos. 2.- en punto 3 Resultados esperados, replantear dado que la iniciativa de seguridad ciudadana no se trata de seguridad vial, sino de mejorar la seguridad y sensación de seguridad en espacios públicos a través de la iluminación el 1. De acuerdo con umero 3 del punto 3.4 del instructivo 4. En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. 5.- En punto 3.1 descripción de actividades, aparece como actividad rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades. 6.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 2.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 3.-Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-204 y K-202 de tuición de dicho servicio. 4.- Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. 5.- No se considera cotización de empresa Cristian Orellana Muñoz, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, no siendo considerada dentro del proceso de evaluación por tanto y en concordancia con el cumplimiento del punto 1.11.5 de instructivo la iniciativa se declara inadmisible
15021	Con la finalidad de mejorar la seguridad de cada vivienda con instalación de alarmas.	Comité Vecinal El Ajial de Huaquén	Talca	Curepto	Inadmisible	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas y que deberán ser subsanadas por la institución: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 2.3 Antecedentes de la institución, se debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos, además los objetivos del estatuto no corresponden a la línea de postulación del concurso, de acuerdo con numero 6 de punto 1.12 del instructivo 2.- En punto 2.4, se debe indicar cual es el problema que se quiere resolver y no el objetivo final que se busca alcanzar. 3.-en punto 2.5, Se sugiere desarrollar de mejor manera y de forma abreviada el objetivo general. 4.- En punto 2.5 en al menos 1 de los objetivos específicos debe indicar la intención de instalación de alarmas comunitarias. 5.- En punto 2.7 Alcance de la iniciativa, en croquis se debe indicar la ubicación de cada una de las alarmas en sus respectivas viviendas, estas deben instalarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio en forma conjunta de acuerdo con número 3 de punto 3.4 de instructivo. 6.- en punto 3.1 descripción de actividades, falta incluir, las actividades de difusión, las actividades de instalación de alarmas y de los 2 talleres de capacitación, además en actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto a la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismo de control delictual, de acuerdo con el número 3 del punto 3.4 del instructivo 6.- en punto 3.1, se debe indicar hora de inicio y termino para la instalación de alarmas (si es mas de 1 día se deben indicar todos los días de intervención), de la difusión y de los 2 talleres mínimos requeridos de acuerdo con numero 3 de punto 3.4 de instructivo, además la fecha es anterior a el termino de concurso por lo que se deben actualizar. 7.- En punto 3.1, la cantidad de beneficiarios (31), no es coincidente con el numero de beneficiarios directos indicados en punto 2.8. 8.- punto 3.1 debe indicar lugar exacto donde se realizarán las capacitaciones (sede social, etc.) 9.- en punto 3.2 Cronograma, se deben incluir todas las actividades de la iniciativa, difusión, instalación de alarmas y Talleres (2). 10.- EN punto 3.3 Honorarios, se indican 5 horas de técnico, se debe justificar indicando la cantidad y duración de talleres a realizar. 11.- En Gastos de operación, se deben indicar las características solicitadas a las alarmas, las cuales deben cumplir como mínimo con lo establecido en punto 3.5.9.2 del instructivo. 12.- En Gastos de operación, el monto indicado no es coincidente con la cotización más baja, de acuerdo con número 16 de punto 1.12 del instructivo 13.- En Gastos de difusión, se debe desglosar por difusión radial y pasacalle individualmente y que estos precios sean coincidentes con las cotizaciones más bajas de acuerdo con número 16 de punto 1.12 del instructivo DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 del instructivo 1.-En certificado de PJ sin fines de lucro, el otorgamiento de la Personalidad jurídica tiene fecha de 25-05-2023, por tanto, al momento de la postulación 09-03-2025, la institución no contaba con 2 años de antigüedad y en concordancia con el punto 1.11.3 y 1.11.4 del instructivo la iniciativa queda como INADMISIBLE 2.- nombre de la iniciativa no es coincidente con la informada en formulario Online, se debe rectificar. 3.-Estatutos de la Institución, Los objetivos no corresponden a la línea de postulación del concurso de seguridad Ciudadana. 4.- Los estatutos deben venir firmados por un ministro de fe (municipalidad, IND, Notarial, etc.), en concordancia con el numero 6 del punto 1.12 del instructivo 5.- en Anexo 6, se debe indicar la experiencia (en años) que se requerirá para la contratación 6.- Faltan antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, respecto a la iniciativa o actividades que se va a desarrollar (certificados, registros, actas, declaración jurada, etc) de acuerdo con número 17 de punto 1.12 del instructivo 7.-Cotización DPSS, no tiene teléfono de contacto, correo no da respuesta, por lo que no se puede validar antecedentes ni cotización, por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 8.- la placa disuasiva debe estar indicada en ítem gastos de operaciones Indicados en presupuesto y debe contar con el logo del gobierno regional del maule.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15096	SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO HUELON 2025	JUNTA DE VECINOS HUELON	Talca	Curepto	Inadmisible	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas: FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- EN Punto 2.4 Diseño del proyecto, problema a resolver, no hace mención a falta de iluminación o sensaciones de inseguridad en el espacio público por la falta de esto, por lo que se debe replantear el problema que haga relación con la iniciativa y los resultados esperados. 2.- en punto 2.4 Diseño del proyecto, la causa del problema hace mención a problemáticas de seguridad Vial y no de seguridad ciudadano en espacios públicos, deben estar vinculadas con el objetivo del concurso, replantear este punto, además hace mención a falta de cámaras y se está postulando a iluminación, por lo que no tiene relación con los objetivos, esto en concordancia con el punto 3.2.1 y 3.2.2 del instructivo. 3.- el objetivo general debe estar relacionado con los objetivos específicos, replantear. 4.-EN croquis se observa instalación de luminarias en ruta K-278 sector sin viviendas aparentes, por lo que se debe reformular la ubicación de las luminarias, la iniciativa debe tener como objetivo general, la participación y corresponsabilidad social de los actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales y no la seguridad vial. De acuerdo con punto 3.2.1 del instructivo. 5.- En punto 3 resultados esperados, objetivo 1 se hace mención a mejorar la seguridad vial, las iniciativas de iluminación es para mejorar la iluminación de espacios públicos que sean percibidos como inseguros de manera que propicien la ocurrencia de hechos delictuales y no para la seguridad vial. 6. En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres, estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. 7.- En punto 3.1 descripción de actividades, aparece como actividad rendición de la iniciativa, esto no corresponde de informar como parte de las actividades. 8.- Actualizar las fechas de las actividades, puntos 3.1 y 3.2 en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.- En certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, no se ingresa certificado del registro civil, el certificado provisorio ingresado por renovación de directorio, no indica la fecha desde cuando está vigente la personalidad jurídica, por lo que no se puede determinar los 2 años de antigüedad obligatorio y por tanto la iniciativa se declara inadmisible en concordancia con los puntos 1.11.3 y 1.11.4 del instructivo. 2.-No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 3.- En cotizaciones de luminarias las características técnicas o descripción del item no son las mismas en las 2 cotizaciones, por lo que no se puede determinar efectivamente que se cotiza el mismo producto, deben ser los mismos ítem y características técnicas de acuerdo con el punto 1.13.12 del instructivo. 4.- La cotización Quinelec no incorpora precios unitarios, punto 1.13.12 del instructivo 5.- La cotización de Quinelec o considera IVA, las cotizaciones deben tener IVA incluido de acuerdo con punto 1.13.12 del instructivo 6-Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-278 de tuición de dicho servicio. De acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo 7.- Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, porque no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para
16306	MÁS ILUMINACIÓN Y MAYOR SEGURIDAD PARA TABUNCO	JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO DE TABUNCO	Talca	Curepto	Inadmisible	De la revisión realizada a los antecedentes ingresados y en conformidad con el instructivo para concurso simultaneo on line de actividades de seguridad ciudadana, sancionado mediante resolución exenta N° 91 de fecha 21-01-2025, se informa de las siguientes observaciones encontradas : FORMULARIO ONLINE, de acuerdo con 1.12 de instructivo 1.- En punto 2.4 diseño del proyecto, replantear respuestas, en base a que la iniciativa se enmarca en concurso de seguridad ciudadana en específico de iluminación de espacios públicos y no de seguridad Vial, por tanto, no se puede considerar como objetivo mejorar la visibilidad de la carretera. De acuerdo con numero 3 del punto 3.4 del instructivo 2.- en punto 2.5, Objetivo general, incorporar el propósito de la intervención, iluminación con el propósito de la seguridad ciudadana 3.- replantear objetivo especifico 1, dado que no se trata de seguridad vial, por tanto, no se puede considerar como objetivo mejorar la visibilidad de la carretera, revisar también los resultados esperados en especial el 1. De acuerdo con umero 3 del punto 3.4 del instructivo 4.-EN croquis se observa instalación de luminarias en ruta K-60 sector sin viviendas aparentes, por lo que se debe reformular la ubicación de las luminarias, la iniciativa debe tener como objetivo general, la participación y corresponsabilidad social de los actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales y no la seguridad vial. De acuerdo con punto 3.2.1 del instructivo. 5.- en actividades aparece rendición de la iniciativa?? 6.- Actualizar las fechas de las actividades en consideración del actual proceso y los tiempos que conllevan. 7. En punto 3.1descripcion de actividades, se indica solo 30 beneficiarios para los dos talleres , estos talleres deben involucrar a la comunidad beneficiaria de la iniciativa. DOCUMENTOS de acuerdo con punto 1.12 de instructivo 1.En certificado de PJ sin fines de lucro, Directorio se encuentra vencido desde 25-07-2025, se debe ingresar nuevo certificado de directorio con el directorio vigente, de acuerdo con número 5 de punto 1.12 del instructivo 2.No es posible verificar antecedentes presentados en cotización de la empresa Diseño 369 (NO presenta número de cotización, no presenta correo electrónico y número de teléfono indica que no corresponde), por lo cual, y con el objetivo de determinar la autenticidad del proveedor y que las cotizaciones se encuentran debidamente emitidas y reconocidas por este, se debe adjuntar el correo electrónico mediante el cual recepciono a nombre de su institución la cotización del proveedor, en concordancia con los puntos 1.10, 1.11.5 y punto 1.12 número 16 del instructivo. y los datos necesarios del representante legal o la empresa que permitan validar la cotización. 3.Falta autorización del MOP para la intervención en la ruta K-60 de tuición de dicho servicio. 4.Se debe fundar la solicitud de postes, mediante una carta de informe donde indique porque se requieren los postes, por que no se pueden utilizar los que se encuentran en el espacio público, adjuntando para esto fotografías, informe de expertos, y cualquier otro antecedente que permita determinar la necesidad de la instalación de postes, esto de acuerdo con punto 3.5.5 del instructivo. 5.Se recuerda que en los medios de difusión se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con el financiamiento del gobierno Regional del Maule, agregando nombre de iniciativa y logo 6.No se considera cotización de empresa Cristian Orellana Muñoz, la cual no es reconocida ni validada como emitida por parte de la empresa, no siendo considerada dentro del proceso de evaluación por tanto y en concordancia con el cumplimiento del punto 1.11.5 de instructivo la iniciativa se declara inadmisible.
15458	PUICO BAJO SE PROTEGE CON LUMINARIAS	JUNTA DE VECINOS PUIC BAJO	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Fotocopia del rut de la organización debe ser por ambos lados. 2.2.3 Letra b, Debe indicar experiencia que detalla en el adjunto. 3.2.9 Indica que Carabineros y Municipalidad prestaran compromiso y apoyo, más no vienen en el adjunto. Adjuntar compromisos. 4.Debe adjuntar plano con especificación de instalación de luminarias (donde irán las luminarias). 5.Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos. 6.Debe ajustar valores a precio de mercado. 7.Proveedor no responde. Por lo que debe adjuntar nuevas cotizaciones.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16030	POTENCIANDO LA SEGURIDAD DE LINDA VISTA CON LUMINARIAS.	JUNTA DE VECINOS LINDA VISTA	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Adjuntar nuevamente Certificado Ley N°19.862. Presenta errores 2.Adjuntar nuevamente Estatuto. Se encuentra incompleto al momento de ser escaneado. 3.Cartola bancaria borrosa. Debe ser adjuntada con mayor claridad. 4.Debe adjuntar plano con especificación de instalación de las luminarias (donde irá luminaria). 5.2.3 Letra b, Debe indicar experiencia de acuerdo con declaración que adjunta. 6.Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos. 7.Adjunta carta de compromiso de parte de la Municipalidad y de Carabineros.
15980	Unidos por la Aguada	JUNTA DE VECINOS LA AGUADA	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Debe acreditar quien entregó asesoría atingente a Seguridad Ciudadana durante el año 2024. 2.En facturas, no se aceptan ítem globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. Por ende, debe adjuntar nuevas cotizaciones 3.Proveedor registra número telefónico invalido y no contesta correo electrónico imposibilitando determinar la autenticidad del Proveedor. (Solución efectiva). Debe ingresar nueva factura. .
16773	PELLINES ALTO SEGURO: VIGILANCIA QUE PROTEGE	JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA DE PELLINES ALTO	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Facturas contienen el item otros/varios de gastos de operaciones, no se aceptan item globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. Por ende, debe adjuntar nuevas cotizaciones donde se elimine dicho item. 2.De acuerdo a Instructivo, numeral 1.13.6 No se financiaran proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. (Instalación de postes). Debe presentar nuevas cotizaciones. 3.Formularios deben ser enviados nuevamente, ya que deben contener el nombre de la Institución de acuerdo a Certificado de Directorio de Registro Civil (JJVV). 4.Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos.
16975	SEGURIDAD Y CONFIANZA, ILUMINEMOS LAS PATAGUAS	JUNTA DE VECINOS LAS PATAGUAS	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1. Fecha de directorio no se encuentra vigente. 2.Debe adjuntar plano de ubicacion indicando el lugar de las luminarias. 3.Adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta no tiene el giro de lo cotizado (sociedad syvtech spa). 4.Eliminar, item otros de gastos de operaciones/varios, no se aceptan item globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. por ende debe adjuntar nuevas cotizaciones donde se elimine dicho item. 5.De acuerdo a Instructivo, numeral 1.13.6 No se financiaran proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Rectificar cotizaciones .
14703	Guardianes Urbanos: Instalación de cámaras en Acción Pellines.	JUNTA DE VECINOS PELLINES DOS	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Adjuntar anexos en formatos solicitados y firmados nuevamente. 2.Debe adjuntar plano con especificación de instalación de cada cámara. 3.Se observa que representante legal no coincide con ley n°19.862. 4.Adjuntar directorio vigente junto a certificado de registro civil. 5.Debe ajustar valores a precio de mercado. 6.Proveedor no responde. Por lo que debe adjuntar nuevas cotizaciones.
14972	CUYUNAME MÁS SEGURO CON CÁMARA DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS CUYUNAME	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Fotocopia del rut de la Organización debe ser por ambos lados. 2.Documentos: Estatuto y Cédula del representante legal, no pueden abrirse. Escanear nuevamente y verificar que puedan ser abiertos como el resto de los archivos antes de ser enviados. 3.Se observa que representante legal no coincide con ley n°19.862. 4.Debe adjuntar plano con especificación de instalación de cámaras (donde irá cada cámara). 5.Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos. 6.2.9 Indica que Carabineros y Municipalidad prestaran compromiso y apoyo, más no vienen en el adjunto. Adjuntar compromisos. 7.Debe ajustar valores a precio de mercado. 8.Proveedor no responde. Por lo que debe adjuntar nuevas cotizaciones. .
14848	LUZ PARA UN TRABAJO SEGURO	AGRUPACIÓN DE AGRICULTORES, PRODUCTORES Y ARTESANOS DE EMPEDRADO	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Adjuntar nuevamente los anexos firmados por el representante legal y adjuntarlos en el formato solicitado. 2.Debe adjuntar plano con especificación de instalación de luminarias (donde irá cada luminarias). 3.2.9 Indica que Carabineros y Municipalidad prestaran compromiso y apoyo, más no vienen en el adjunto. Adjuntar compromisos. 4.Debe ajustar valores a precio de mercado. 5.Proveedor no responde. Por lo que debe adjuntar nuevas cotizaciones.
15199	Luminarias en la Quebrada para más seguridad.	Junta de vecinos La Quebrada.	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar plano con especificación de instalación. 2.Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos. 3.2.9 Indica que Carabineros y Municipalidad prestaran compromiso y apoyo, más no vienen en el adjunto. Adjuntar compromisos. 4.2.3 Letra b, Debe indicar experiencia que detalla en el adjunto. 5.Debe ajustar valores a precio de mercado. 6.Proveedor no responde. Por lo que debe adjuntar nuevas cotizaciones.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17074	SAN JOSÉ DE LA DEHESA: COMUNIDAD ILUMINADA, COMUNIDAD PROTEGIDA	JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ DE LA DEHESA	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar plano de ubicacion indicando el lugar de instalacion de las luminarias. 2.En punto 3.2 Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos. 3.Adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta no tiene el giro de lo cotizado (sociedad syvtech spa). 4.Eliminar, item otros de gastos de operaciones/varios, no se aceptan item globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. por ende debe adjuntar nuevas cotizaciones donde se elimine dicho item. 5..De acuerdo a Instructivo, numeral 1.13.6 No se financiaran proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. Rectificar cotizaciones .
17090	RAYENCO MÁS CLARO, VECINOS MÁS SEGUROS: CONTINUAMOS POTENCIANDO LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS RAYENCO	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Debe adjuntar certificado de Personalidad Jurídica No tiene fines de lucro. 2.Adjuntar mayor antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución. 3.Debe adjuntra plano de ubicacion indicando el lugar de instalacion de las luminarias. 4.En punto 3.1 del formulario, modificar numero de beneficiarios en todas las actividades, estas deben ser coincidente con los beneficiarios descritos que son 30, por ende las capacitaciones de carabineros debe ser a todos los beneficiarios como el beneficio de instalar luminarias. 5.En punto 3.2 Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos. 6.Adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta no tiene el giro de lo cotizado (sociedad syvtech spa). 7.Eliminar, item otros de gastos de operaciones/ varios, no se aceptan item globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. por ende debe adjuntar nuevas cotizaciones donde se elimine dichos item.
17104	LAGUNILLAS BRILLA SEGURA: FORTALECIENDO LA SEGURIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINOS LAGUNILLAS	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.- Debe adjuntar certificado de Personalidad Jurídica No tiene fines de lucro. 2.- Debe adjuntar plano de ubicación con especificación de localidad e instalación de luminarias. 3.- Debe adjuntar cartola bancaria con datos completos de la Institución. 4.- Adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta no tiene el giro de lo cotizado (sociedad syvtech spa). 5.- Eliminar, item otros de gastos de operaciones, no se aceptan item globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. por ende debe adjuntar nuevas cotizaciones donde se elimine dicho item. 6.- Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos.
17127	LA ORILLA ILUMINADA: MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS SOCIOS	JUNTA DE VECINOS LA ORILLA	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.- Adjuntar nuevamente estatuto (PDF escaneado sin cortes). 2.- corregir punto 2,3 letra b del formulario, debe describir experiencia que se menciona en carta adjunta. 3.- debe adjuntar plano de ubicación, identificando el sector a intervenir e indicar el lugar de instalación de las luminarias. 4.- en punto 3.1 del formulario, modificar numero de beneficiarios en todas las actividades, estas deben ser coincidente con los beneficiarios descritos que son 30, por ende las capacitaciones de carabineros debe ser a todos los beneficiarios como el beneficio de instalar luminarias. 5.- actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos. 6.- adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta no tiene el giro de lo cotizado (sociedad syvtech spa). 7.- eliminar, item otros de gastos de operaciones, no se aceptan item globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. por ende debe adjuntar nuevas cotizaciones donde se elimine dicho item. 8.- debe rebajar el item mano de obra a cotización de menor valor. 9.- debe adjuntar cartola vigente de la cuenta corriente o libreta de la cuenta de ahorros de la Institución.
17138	UNIÓN QUE ILUMINA: SEGURIDAD PARA EL COMPLEJO AGUSTÍN QUINTANA Y BRAVO	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS EMPEDRADO	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	observacion general: El nombre de la organización no esta igual al escrito en directorio vigente 1.- Adjuntar nuevamente todos los anexos, donde se corrija el nombre de la organización. 2.- corregir punto 2,3 letra b del formulario, debe describir experiencia que se menciona en carta adjunta. 3.- Corregir y aclarar punto 2.4 letra a) y b), ya que se menciona discrepancia en la descripción, uno indica instalación de luminarias y el otro indica mejorar las luminarias. 4.- Debe demostrar quien es el propietario o administrador del complejo turistico, ya que si no es propiedad de la organizacion que postula, debera modificar la actividad postulada y todo lo que corresponda (cotizaciones, presupuesto, objetivos, actividades, etc) 5.- debe adjuntra plano de ubicacion, identificando el sector a intervenir e indicar el lugar de instalacion de las luminarias. 6.- en punto 3.1 del formulario, modificar numero de beneficiarios en todas las actividades, estas deben ser coincidente con los beneficiarios descritos que son 115, por ende las capacitaciones de carabineros debe ser a todos los beneficiarios como el beneficio de instalar luminarias. 7.- actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos. 8.- adjuntar nueva cotización, ya que la adjunta no tiene el giro de lo cotizado (sociedad syvtech spa). 9.- eliminar, item otros de gastos de operaciones, no se aceptan item globales, debe indicar producto, cantidad, y precio unitario de manera individual de cada uno. por ende debe adjuntar nuevas cotizaciones donde se elimine dicho item. 10.- debe rebajar el item mano de obra a cotización de menor valor.
16574	LOS ROBLES COMBATEN LA DELINCUENCIA CON LUMINARIAS FOTOVOLTAICA	JUNTA DE VECINOS ALTO LOS ROBLES	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.Datos de Anexo 1 no coinciden con los entregados en el formulario. Todo debe pertenecer al Representante Legal. 2.Adjuntar nuevamente estatuto, algunas hojas no se pueden leer. 3.Adjuntar nuevamente la cartola bancaria (más legible). 4.Adjuntar cotización en formato PDF, con firma y timbre de quien realizó la cotización (Factura El Canelo). 5.De acuerdo a Instructivo, numeral 1.13.6 No se financiaran proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura. (Instalación de postes). Debe presentar nuevas cotizaciones. 6.Actualizar fecha de realización de actividades, esta debe ser posterior a la entrega de recursos.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15413	BRISAS DEL MAULE SE PROTEGUE CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS Nª 59 BRISAS DEL MAULE	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el numero de teléfono de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, eso se validó con la información entregada en el Anexo 7. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono de contacto, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.No presenta Anexo 3 "Declaración jurada simple del destino de equipamientos adquiridos". 4.En Anexo 5 declaran aportes propios por $500.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 5.El Anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el tipo de experiencia, cursos u otros requeridos. 6.En el listado de beneficiarios hay 2 personas que no tienen domicilio Carla Gatica y María Soledad Mella, es necesario tener la información del domicilio y RUT. 7.No presenta la descripción de como se realizará la coordinación comunitaria con el organismo policial. 8.Las cotizaciones no mencionan la placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule que debe estar en los domicilios en donde se instalen las alarmas. 9.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 10.480.803-4, no tiene correo y el teléfono no es valido. 10.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada.
15358	JUNTOS POR LA SEGURIDAD DE NUESTROS ADULTOS MAYORES DE MONTE ALEGRE	CLUB ADULTO MAYOR LOS ROBLES DE MONTEALGRE	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.La directiva se encuentra vigente al momento de la postulación, pero su vencimiento es el 30 de agosto, por lo cual se debe actualizar. 4.En Anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 5.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el tipo de experiencia, cursos u otros requeridos. 6.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 7.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 8.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 9.El listado de beneficiarios se encuentra debidamente identificado; no obstante, se observa un problema respecto de los tutores. Si los adultos mayores son beneficiarios, es precisamente por el nivel de riesgo que presentan y la sensación de inseguridad que manifiestan. Por ello, no resulta viable que los mismos beneficiarios asuman el rol de tutores de otros beneficiarios. Este producto solo es efectivo cuando los tutores corresponden a personas pertenecientes a la red de apoyo del beneficiario.
15384	LA JUNTA DE VECINOS CARDENAL SAMORE COMBATE LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS N°83 VILLA CARDENAL SAMORE	Talca	Maule	Inadmisible	1. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico en este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono de contacto, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3. La directiva se encuentra vigente al momento de la postulación, pero a la fecha no, por lo cual debe actualizar.. 4. En anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 5. El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el tipo de experiencia, cursos u otros requeridos. 6. No presenta certificado de la autoridad policial donde justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia en el espacio publico propuesto. 7. No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor INGSERVICE y tampoco se ha podido validar giro en SII, ya que no tiene el RUT y el teléfono no es valido. 8. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 9. No se informa el numero de beneficiarios a los cuales abarcará la iniciativa.
15832	Los Maitenes se protege con cámaras de seguridad	COMITE DE DESARROLLO VECINAL MAITENES III	Talca	Maule	Inadmisible	1. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el anexo 1, ya que el correo electrónico de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución. 2. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono de contacto, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3. La directiva se encuentra vigente al momento de la postulación, pero a la fecha no, por lo cual debe actualizarla. 4. En Anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 5. No presenta certificado de la autoridad policial donde justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia en el espacio publico propuesto. 6. Debe subir nuevamente la información de la cuenta, la imagen tiene una línea que podría generar confusión al momento de identificar el numero. 7. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada.
15950	VILLA MAULE PROTEGE A SUS VECINOS CON CAMARAS DE SEGURIDAD	GRUPO HABITACIONAL VILLA MAULE	Talca	Maule	Inadmisible	1. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el anexo 1, ya que el teléfono y correo electrónico de este documento no corresponden al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, eso fue corroborado con la información entregada en anexo 7. 2. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono de contacto, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3. La información de la institución en formulario, "nombre iniciativa, nombre institución y rut" corresponden al de otra institución. 4. En Anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 5. No presenta certificado de la autoridad policial donde justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia en el espacio publico propuesto. 6. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15961	VILLA MAULE PROTEGE A SUS VECINOS CON CAMARAS DE SEGURIDAD	GRUPO HABITACIONAL VILLA MAULE	Talca	Maule	Inadmisible	1. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el anexo 1, ya que el teléfono y correo electrónico de este documento no corresponden al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, eso fue corroborado con la información entregada en anexo 7. 2. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono de contacto, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3. En Anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 4. No presenta certificado de la autoridad policial donde justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia en el espacio publico propuesto. 5. No presenta certificado de inscripción en el registro N°19.862. 6. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada.
17215	CUIDANDONOS CON CAMARAS EN CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	JUNTA DE VECINOS N°18 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	Talca	Maule	Inadmisible	1. Iniciativa inadmisible. No presenta 2 cotizaciones por producto en el presupuesto, ítem gasto de operación. Ver 1.11.5 del instructivo de concurso (Switch 4GE PoE + 1GE DS-3E1505P-EI/M Hikvision, Gabinete Medio Metálico Con puertas Negro Anclado pared con cerrojos (Proteccion Equipos Central Monitoreo), Switch Escritorio 5GE DS-3E0505D-O Hikvision, Soporte CCTV- ALUM C/A 2MM 50X35). 2. En la carta de compromiso del alcalde, menciona apoyo para la mantención de las cámaras, sin embargo, no confirma permisos en relación a la instalación de las cámaras en los sectores públicos que serán instaladas. Esto según lo informado en el punto 3 "APARTADO CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA", 3.4, 3, a) 3. Se mencionan 1.000 beneficiarios, sin embargo, la ubicación de las cámaras de vigilancia se encuentra concentrada en algunas calles, lo cual no aborda la cantidad de beneficiarios que menciona. Los beneficiarios también son los que participarán de los talleres, el numero de beneficiarios son "beneficiarios directos" independiente que la iniciativa abarque a la totalidad de ciudadanos, estos últimos serían beneficiarios indirectos. 4. No ha sido posible verificar la validez de la cotización "Presupuesto Nº 389 de proveedor ZETER", el rut no corresponde y el correo tampoco. No es factible verificar en SII. 5. En el ítem gasto de operación se debe considerar la cotización de valor mas bajo. 6. Falta la foto del reverso del rut de la sociedad, ya que solo presenta foto del frente, esto según lo establecido en el punto 1.12, 3. 7. Anexo 3 no está emitido por el representante legal, sino por Norma Quintero Jerez. 8. Anexo 3 con firma de representante legal Guillermo González Urbina, pero emitido por Norma Quintero Jerez. Debe ser emitido por quien firma. 9. En las cartas de compromiso de carabinero y seguridad ciudadana no se detalla la cantidad de horas y temáticas de prevención de los talleres que realizarán. 10. No está justificada la ubicación de las cámaras, dado que está cerca de lugares que deberían contar con constante seguridad como la compañía de bomberos o la veterinaria municipal, sin embargo, deja
17137	CON CAMARAS PROTEGEMOS NUEVO AMANECER	GRUPO HABITACIONAL NUEVO AMANECER DUAO	Talca	Maule	Inadmisible	1. INADMISIBLE SEGUN PUNTO 1.11.5, YA QUE NO CUENTA CON 2 COTIZACIONES POR LOS ITEMS SWITCH 4GE PoE Y SWITCH ESCRITORIO, DETALLADOS EN ITEM GASTO DE OPERACIÓN. 2. LOS CERTIFICADOS QUE COMPROMETEN LAS CAPACITACIONES NO CUENTAN CON LA CATIDAD DE HORAS DE LOS TALLERES QUE REALIZARÁN. 3. LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL ESTATUTO NO CONTEMPLAN LA TEMATICA DE SEGURIDAD CIUDADANA O SIMILAR. 4. NO PRESENTA CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFIQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL DELICTUAL, LA INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA. 5. EL NUMERO DE BENEFICIARIOS INFORMADO DEBE SER AQUEL ASOCIADO A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS, EN CASO DE QUE SEA EFECTIVAMENTE EL NUMERO QUE PLANTEA, DEBEN CONSIDERAR QUE ESTOS SON LOS QUE DEBERÁN TENER LAS CAPACITACIONES Y TALLERES INCLUIDOS EN ESTA INICIATIVA. 6. NO CUENTA CON CARTA O CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN POSTES U OTROS DE USO PUBLICO ¿DONDE SE UBICARÁN LAS CAMARAS?
16479	CAMARAS DE SEGURIDAD PARA VILLA FLORES DE PUCARA, DANDO SEGURIDAD A NUESTRA COMUNIDAD	JUNTA VECINOS N° 80 FLORES DE PUCARA	Talca	Maule	Inadmisible	1.LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 1.11.5 DEL INSTRUCTIVO, YA QUE NO PRESENTA COTIZACIONES DEL ÍTEM DIFUSIÓN, EL CUAL ES OBLIGATORIO. ADEMAS NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR LOS VALORES DE LA COTIZACION DE PROVEEDOR INTERCOMCHILE. 2.FORMULARIO INCOMPLETO, NO PRESENTA BENEFICIARIOS. 3.NO PRESENTA CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO 4.NO PRESENTA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 5.NO PRESENTA LA CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE EN RELACIÓN A LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y MONITOREO, ESTA VIENE EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, PERO INSTRUCTIVO MENCIONA QUE DEBE SER POR EL ALCALDE. 6.NO PRESENTA DETALLE DE LA DURACIÓN EN HORAS DE LOS TALLERES Y QUE TEMATICAS SERAN TRATADAS. 7.NO PRESENTA CERTIFICADO EMITIDO POR LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFIQUE LA INICIATIVA.
16122	Más Seguros con Más Alarmas Villa Doña Ignacia III 2025	Junta De Vecinos Nº43 Doña Ignacia III	Talca	Maule	Inadmisible	1. INADMISIBLE POR INCUMPLIMIENTO DEL 1.11.1, YA QUE EL ANEXO 1 PRESENTADO NO CORRESPONDE AL FORMATO DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA. 2. EL FORMULARIO NO SE ENCUENTRA COMPLETO, FALTA LA UBICACIÓN EXACTA EN EL MAPA DISPONIBLE EN EL PUNTO 2.7 DE LA PLATAFORMA. 3. NO SE INFORMAN LAS HORAS DEL TALLER QUE OFRECE CARABINEROS. 4. NO SE INFORMA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE ALARMAS COMUNITARIAS DE AÑOS ANTERIORES, NO ES POSIBLE VERIFICAR SI EN ESTA NUEVA INICIATIVA SE UBICARÁN EN LUGARES DISTINTOS O SERÁN INSTALADAS EN LOS DOMICILIOS DE LOS MISMOS BENEFICIARIOS ANTERIORES. 5. INADMISIBILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 1.11.15, YA QUE LA COTIZACIÓN DEL RUT: 76.733.492-3, NO HA SIDO RECONOCIDA POR EL PROVEEDOR, POR LO CUAL NO PUEDE SER CONSIDERADA.
16296	CUIDANDO A NUESTROS ADULTOS MAYORES CON ARMONIA	CLUB ADULTO MAYOR ARMONIA	Talca	Maule	Inadmisible	1. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el anexo 1, ya que el teléfono y correo electrónico de este documento no corresponden al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, eso fue corroborado con la información entregada en anexo 7. 2. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono de contacto, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3. No existe claridad de la profesión, perfil de cargo o experiencia requerida para el recurso humano declarado en anexo 6. 4. En Anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 5. La carta de apoyo de carabineros presenta error en el nombre de la institución postulante. 6. La información de la cuenta no está clara, se debe escanear nuevamente, mas claro y legible. 7. La directiva está vigente al momento de la postulación, sin embargo debe ser actualizada, pues venció el 15-03-2025. 8. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14757	FORTALECIENDO LAS REDES DE APOYO DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR JOSE ROMEDIL	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.La directiva se encuentra vigente al momento de la postulación, pero su vencimiento 11-05-2025, por lo cual se debe actualizar. 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el tipo de experiencia, cursos u otros requeridos. 5.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.El listado de beneficiarios no es claro y no presenta información completa de los tutores. 10.En Anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 11.El Anexo 7 está incompleto, el algunos casos falta el correo electrónico y en otros el numero telefónico.
14753	Red de Camaras Comunitarias Villa Carlos González de Maule	Junta de Vecinos N°54 Juan Pablo II	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisible por incumplimiento del punto 1.8, ya que Sebastián Alejandro Curiñanco Pinilla no es el representante legal y es quien sube la postulación. 2.Inadmisible por incumplimiento del punto 1.11.1, pues el correo ingresado en anexo 1 no corresponde al de algún miembro de la directiva ni al representante legal. 3.Inadmisible por incumplimiento del punto 1.11.2, pues el correo ingresado en el formulario no corresponde al de algún miembro de la directiva ni al representante legal. 4.Inadmisible por incumplimiento del punto 1.11.5, ya que no presenta 2 cotizaciones del ítem de difusión, solo presenta 1. 5.El anexo 7 no incluye los nombres, teléfono y correos de los miembros de la directiva. 6.Las cotizaciones de las cámaras presentan precios mas elevados que los de mercado, estos deberán ser ajustados a los precios de mercado. 7.Los beneficiarios informados corresponden a la totalidad de personas que circula por el sector donde instalaran las cámaras, sin embargo, estos corresponden a beneficiarios indirectos. Considerar que la cantidad de beneficiarios deberá participar de los talleres, lo cual debe ser comprobable al momento de la ejecución, por lo cual este ítem debe ser corregido y acotado solo a beneficiarios directos. 8.No queda claro si las cámaras serán enlazadas o que organismo será el encargado del monitoreo, las cotizaciones solo mencionan cámaras, sin sistema de monitoreo, por lo cual se asume que estas serán enlazadas con seguridad ciudadana o carabineros, sin embargo, esto no queda claro en el proyecto. 9.No presenta compromiso de realización de talleres, cual es la temática, la institución a cargo y la duración.
14722	MEJORANDO LAS SEGURIDAD Y LAS REDES DE APOYO DE LOS ADULTOS DE DOÑA ANTONIA	CLUB DE ADULTO MAYOR DOÑA ANTONIA	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y numero telefónico, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.En Anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla profesión requerida para este recurso humano. 5.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.El listado de beneficiarios se encuentra debidamente identificado; no obstante, se observa un problema respecto de un tutor. Si los adultos mayores son beneficiarios, es precisamente por el nivel de riesgo que presentan y la sensación de inseguridad que manifiestan. Por ello, no resulta viable que un beneficiario asuma el rol de tutor de otro beneficiario. Este producto solo es efectivo cuando los tutores corresponden a personas pertenecientes a la red de apoyo del beneficiario. 10.El listado de beneficiarios se encuentra incompleto, faltan información de algunos tutores.
14883	MAS SEGURIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES DE CHACARILLA	CLUB ADULTO MAYOR MAS VIDA PARA TUS AÑOS DE CHACARILLA	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 2.Incumple el punto 1.11.1, por lo cual debe subsanar e incluir el teléfono y correo del representante legal o el de alguno de los miembros de la directiva. 3.La directiva se encuentra vigente al momento de la postulación, pero su vencimiento es el 28-03-2025, por lo cual se debe actualizar. 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el tipo de experiencia, cursos u otros requeridos. 5.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.El listado de beneficiarios se encuentra debidamente identificado; no obstante, se observa un problema respecto de los tutores. Si los adultos mayores son beneficiarios, es precisamente por el nivel de riesgo que presentan y la sensación de inseguridad que manifiestan. Por ello, no resulta viable que los mismos beneficiarios asuman el rol de tutores de otros beneficiarios. Este producto solo es efectivo cuando los tutores corresponden a personas pertenecientes a la red de apoyo del beneficiario. 10.El anexo 7 se encuentra incompleto, falta incluir correos electrónicos de alguno de los miembros de la organización. 11.Es necesario verificar acceso a internet, ya que para el correcto uso del reloj es necesario contar con red.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14892	DOÑA ANTONIA PROTEGE A SUS ADULTOS MAYORES	JUNTA VECINOS N° 48 DOÑA ANTONIA	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.La directiva se encuentra vigente al momento de la postulación, pero su vencimiento es el 02-04-2025, por lo cual se debe actualizar. 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el tipo de experiencia, cursos u otros requeridos. 5.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.El listado de beneficiarios se encuentra debidamente identificado; no obstante, se observa un problema respecto de los tutores. Si los adultos mayores son beneficiarios, es precisamente por el nivel de riesgo que presentan y la sensación de inseguridad que manifiestan. Por ello, no resulta viable que los mismos beneficiarios asuman el rol de tutores de otros beneficiarios. Este producto solo es efectivo cuando los tutores corresponden a personas pertenecientes a la red de apoyo del beneficiario. 10.El listado de beneficiarios se encuentra incompleto, hay 22 beneficiarios que no tienen identificado al tutor.
15089	JUNTOS SOMOS FELICES PROTEGIENDO A NUESTROS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR LINARES DE PERALES	Talca	Maule	Inadmisible	1. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3. La directiva se encuentra vigente al momento de la postulación, pero su vencimiento es el 25 de agosto, por lo cual se debe actualizar. 4. El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el tipo de experiencia, cursos u otros requeridos. 5. El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6. El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8. No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9. El listado de beneficiarios se encuentra debidamente identificado; no obstante, se observa un problema respecto de los tutores. Si los adultos mayores son beneficiarios, es precisamente por el nivel de riesgo que presentan y la sensación de inseguridad que manifiestan. Por ello, no resulta viable que los mismos beneficiarios asuman el rol de tutores de otros beneficiarios. Este producto solo es efectivo cuando los tutores corresponden a personas pertenecientes a la red de apoyo del beneficiario. 10. El listado de beneficiarios se encuentra incompleto, faltan domicilios que informar. Idealmente presentar esta información en formato editable, es decir, planilla excel o una tabla en pdf.
15502	LA DOÑA IGNACIA SE PROTEGUE CONTRA LA DELINCUENCIA CON CAMARAS	JUNTA VECINOS N° 39 VILLA DOÑA IGNACIA II	Talca	Maule	Inadmisible	1. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución. 2. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono de contacto, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3. La directiva se encuentra vigente al momento de la postulación, pero a la fecha no, por lo cual debe actualizarla. 4. En anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 5. El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el tipo de experiencia, cursos u otros requeridos. 6. No presenta certificado de la autoridad policial donde justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de cámaras de televigilancia en el espacio publico propuesto. 7. No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor INGSERVICE y tampoco se ha podido validar giro en SII, ya que no tiene el RUT y el teléfono no es valido. 8. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada.
14649	!Maulinos en Accion x Mas Prevencion!	Junta de Vecinos N°1 Bernardo O'higgins Maule	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisible por incumplimiento del punto 1.11.6, pues tiene rendición pendiente asociada a proyecto 242.314.385. 2.El certificado de inscripción en el registro N°19.862 presenta el nombre de otor representante legal. 3.Presenta un comprobante de transferencia para los datos de la cuenta, sin embargo, el instructivo pide cartola o copia de la libreta. 4.El certificado de talleres no menciona la temática de estos y tampoco la duración de los mismos. 5. No presenta documentos que demuestren experiencia. 6. Los objetivos generales y específicos deben ser creados según se informa en el instructivo.
14524	LOS ADULTOS MAYORES DE JOVENES AUN SE PROTEGEN	CLUB ADULTO MAYOR JOVENES AUN	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponden al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.6 del Instructivo de postulación. Registra deuda con el Gobierno Regional del Maule por iniciativa "FORMACION PARA EL EXTRAVIO DEL ADULTO MAYOR" 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el titulo requerido en este recurso humano. 5.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7.Inadmisible por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.En el listado de beneficiarios falta información de algunos tutores y además se evidencia que hay beneficiarios sin tutor. 10.En Anexo 5 declaran aportes propios por $200.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 11.En el Anexo 7 falta el correo electrónico de los miembros de la directiva.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14586	VILLA DON PABLO MÁS PROTEGIDO	JUNTA DE VECINOS VILLA DON PABLO	Talca	Maule	Inadmisible	1.Iniciativa Inadmisible. Ver punto 1.11.6 del Instructivo de postulación. Registra Deuda con el Gobierno Regional del Maule por iniciativa " VILLA DON PABLO SE ASEGURA". 2.Las cotizaciones asociadas al gasto de Operación no contienen los mismos productos, en el instructivo de informa que "En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos (señalar día de cambio) el valor unitario de cada artículo. El costo para incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido". Ver punto 1.13.12 del Instructivo de postulación. 3.Debe adjuntar nuevamente la Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros de la institución postulante, o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad financiera que acredite la existencia de una cuenta bancaria ACTIVA y LEGIBLE, correspondiente a la institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria o financiera y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. La presentada está poco legible. Ver punto 1.12.7 del Instructivo de postulación. 4.No se adjuntan los estatutos, debe presentar los estatutos conforme a lo solicitado en el punto 1.12.6 del Instructivo del Concurso. 5.No acompaña antecedentes que demuestren la experiencia de la Institución privada, respecto de la iniciativa y/o actividades que va a desarrollar (Certificados, imágenes, Declaración jurada, etc). Ver punto 1.12.17 del Instructivo de postulación. 6.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15 ya que cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 7.El anexo 1 se encuentra incompleto, falta el correo electrónico del representante legal. 8.No presenta listado de beneficiarios, información de los talleres que deben generar, duración y temática de estos, no informa la coordinación con las entidades de seguridad para el correcto funcionamiento de las alarmas. Ver punto 3.4 del instructivo. 9.No acompaña carta de compromiso de la autoridad. Ver punto 3.4 del instructivo.
14553	MEJORARNDO LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DE CALLEJONES	CLUB ADULTO MAYOR LOS ANGELITOS LLEGARON A MI CASA A CALLEJONES	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponden al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.4, ya que la directiva no se encuentra vigente al momento de la postulación, presenta vencimiento el 15-01-2025. 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el titulo requerido en este recurso humano. 5.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7.Inadmisible por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.En el Anexo 7 faltan teléfonos y correo de la directiva. 10.En el listado de beneficiarios falta información de algunos tutores y además se evidencia que hay un beneficiario que tiene rol de tutor. 11.En Anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real.
14592	MAS SEGURIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES DE BRISAS DEL MAULE	CLUB ADULTO MAYOR BRISAS DEL MAULE	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponden al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.En el Anexo 7 faltan los correos electrónicos de los miembros de la directiva. 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el titulo requerido en este recurso humano. 5.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, y que la cotización con RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no es considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.En Anexo 5 declaran aportes propios por $200.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real.
14606	MAS SEGURIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SANTA ROSA	CLUB ADULTO MAYOR EL NUEVO RENACER DE SANTA ROSA	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.El Anexo 7 está incompleto, falta el correo electrónico de los miembros de la directiva. 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no indica la profesión requerida para este recurso humano. 5.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7.Inadmisible por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización de RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no es considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.El listado de beneficiarios se encuentra debidamente identificado, no obstante, falta información de los tutores. 10.En Anexo 5 declaran aportes propios por $200.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14610	ESPACIO DE MUJER PROTEGE A LOS ADULTOS MAYORES DE MAULE	CENTRO SOCIAL Y PRODUCTIVO ESPACIO DE LA MUJER	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponden al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico y teléfono del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.No adjunta fotocopia del RUT del representante legal. 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el titulo requerido en este recurso humano. 5.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que cotización de RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.No adjunta fotocopia del RUT de la organización. 10.En el listado de beneficiarios falta información de algunos tutores y además se evidencia que hay beneficiarios sin tutor. 11.En Anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 12.En el Anexo 7 falta el contacto y correo de representante legal.
14986	SANTA CLARA CUIDA A SUS ADULTOS MAYORES Y FORTALECE SU SEGURIDAD	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER SANTA CLARA	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.El certificado de inscripción en el registro N°19.862 presenta el nombre distinto al de la institución, validar si se puede obtener nuevamente con el nombre completo. 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el tipo de experiencia, cursos u otros requeridos. 5.El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6.El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.El listado de beneficiarios se encuentra debidamente identificado; no obstante, se observa un problema respecto de los tutores. Si los adultos mayores son beneficiarios, es precisamente por el nivel de riesgo que presentan y la sensación de inseguridad que manifiestan. Por ello, no resulta viable que los mismos beneficiarios asuman el rol de tutores de otros beneficiarios. Este producto solo es efectivo cuando los tutores corresponden a personas pertenecientes a la red de apoyo del beneficiario. 10.El listado de beneficiarios se encuentra incompleto, faltan algunos tutores. Idealmente presentar esta información en formato editable, es decir, planilla excel o una tabla en pdf. 11.Deben verificar si existe acceso a internet en la totalidad del sector rural de Colin, donde están ubicados los beneficiarios. No olvidar que el reloj funciona en su totalidad siempre y cuando tenga acceso a internet.
15072	REGUARDARDO LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR UNIDOS PARA VIVIR	Talca	Maule	Inadmisible	1. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponde al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2. Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3. En anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real. 4. El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla el tipo de experiencia, cursos u otros requeridos. 5. El punto 2.4 del formulario "Diseño del proyecto", no entrega claridad del problema que se aborda con la iniciativa. 6. El punto 2.5 del formulario "Objetivo general del proyecto", no detalla como este producto, el reloj guardián, colabora con la reducción de sensación de inseguridad. Se debe plantear según indica el instructivo. Es necesario aclarar si la iniciativa fomenta estilos de vida saludable o se enmarca en la categoría de seguridad ciudadana . 7. Inadmisible por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8. No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 76.798.876-1, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9. El listado de beneficiarios se encuentra debidamente identificado, no obstante, se observa un problema respecto de los tutores. Si los adultos mayores son beneficiarios, es precisamente por el nivel de riesgo que presentan y la sensación de inseguridad que manifiestan. Por ello, no resulta viable que los mismos beneficiarios asuman el rol de tutores de otros beneficiarios. Este producto solo es efectivo cuando los tutores corresponden a personas pertenecientes a la red de apoyo del beneficiario.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14925	JUNTA DE VECINOS N° 57 PROTEGE A SUS VECINOS CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA VECINOS N° 57 DOÑA ANTONIA COMUNA DE MAULE	Talca	Maule	Inadmisible	1.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.1, específicamente lo relacionado con el Anexo 1, ya que el correo electrónico y el numero de teléfono de este documento no corresponden al del representante legal y tampoco al de algún miembro de la directa de esta institución, lo cual fue verificado con el Anexo 7. 2.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.2, ya que los datos ingresados en el correo electrónico, del formulario 1.1 "Identificación de la Institución Postulante" no corresponden al representante legal, sino a un tercero ajeno a esta institución. 3.En las cotizaciones no se informa respecto de la placa disuasiva que debe ser instalada en cada domicilio con alarmas. 4.El anexo 6 no menciona el perfil del profesional, no detalla profesión requerida. 5.El punto 2.5 del formulario "Objetivo General del Proyecto" y el punto 2.6 "Objetivos específicos" son distintos a los planteados en el punto 3 "Resultados Esperados", en este ultimo están mejor desarrollados, según se informa en el instructivo. 6.La dirección que ha sido informada en el RUT de la organización, es distinta a la informada en los anexos y documentos oficiales, existe error en la dirección del RUT. 7.Inadmisibilidad por incumplimiento del punto 1.11.15, ya que la cotización del RUT: 76.733.492-3, no ha sido reconocida por el proveedor, por lo cual no puede ser considerada. 8.No ha sido posible verificar la veracidad de la cotización del proveedor RUT: 10.480.803-4, no presenta correo y los números de contacto no existen, no se ha validado su autenticidad. 9.El listado de beneficiarios se encuentra debidamente identificado, no obstante, informan 50 beneficiarios en el formulario, luego en el plano que informa la ubicación de las alarmas, no se cuentan 50 puntos, el listado de beneficiarios también es menor a 50, por lo cual este aspecto es incongruente, se debe aclarar la ubicación exacta donde se ubicarán las alarmas y se debe informar el listado total de beneficiarios. 10.No existe descripción de como se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria. 11. La ubicación de las alarmas debe ser en manzanas y pasajes completos, se sugiere revisar nuevamente la ubicación, ya que hay viviendas que tendrán alarmas, pero que están alejadas. 12.?En Anexo 5 declaran aportes propios por $300.000, sin embargo, se asocian a pago por uso de la sede en donde realizarán los talleres, siendo esta de la misma institución postulante. El cofinanciamiento al que se refiere el Anexo 5 es pecuniario, es decir, debe existir un desembolso real.
15380	Iluminando Santa Rita	JUNTA DE VECINOS N 4 SANTA RITA	Talca	Pelarco	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: El registro del "Domicilio de la Institución" no coincide con carta de presentación de la iniciativa. Subsanar. - Nombre de la Representante legal, registrado en el formulario de postulación, se observa un error de escritura según la Cédula de Identidad adjuntada. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. SUBSANAR. Debe copiar los objetivos que señalan los estatutos. Se sugiere la modificación de los objetivos del ART. 3 del Estatuto . D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: El documento no registra el número telefónico y correo electrónico de los directivos. Subsanar. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta carta del Alcalde. Subsanar. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: El registro del "Domicilio de la Institución" no coincide con carta de presentación de la iniciativa. Subsanar. - Nombre de la Representante legal, registrado en el formulario de postulación, se observa un error de escritura según la Cédula de Identidad adjuntada. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. SUBSANAR. Debe copiar los objetivos que señalan los estatutos. Se sugiere la modificación de los objetivos del ART. 3 del Estatuto . D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: El documento no registra el número telefónico y correo electrónico de los directivos. Subsanar. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta carta del Alcalde. Subsanar. OBJETIVOS: En el Objetivo Específico 1, sería útil definir un número claro de luminarias a instalar y un indicador medible sobre la mejora en la seguridad vial, como la reducción de accidentes. Además, en el Objetivo Específico 2, se podría establecer una cifra concreta de habitantes capacitados y especificar la frecuencia del mantenimiento. En el Objetivo Específico 3, sería pertinente definir el número exacto de alianzas a concretar y sus metas de colaboración. Incorporar estos detalles garantizaría un enfoque más medible y evaluable del

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16870	Sagrados Corazones salvan	Junta de Vecinos Sagrados Corazones	Talca	Pelarco	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 08-10-2025 Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Obs: No presenta cartola de la cuenta corriente o de la libreta de ahorros de la institución postulante o certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible. Según lo establecido en el punto 1.12.7 documentos a presentar. pag 7 DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 08-10-2025 Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Obs: No presenta cartola de la cuenta corriente o de la libreta de ahorros de la institución postulante o certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible. Según lo establecido en el punto 1.12.7 documentos a presentar. pag 7 Los objetivos propuestos son adecuados en términos de enfoque general, pero carecen de detalles específicos que permitan evaluar su efectividad de manera objetiva. Por ejemplo, no se establece un marco temporal para alcanzar cada objetivo ni indicadores cuantitativos que midan la reducción de robos, el número de vecinos capacitados, o la mejora en la percepción de seguridad. Para que el proyecto sea más efectivo, sería importante definir metas medibles y establecer un sistema de seguimiento para garantizar que los objetivos sean alcanzados de manera tangible y verificable.
16584	Protección Mayor	CLUB DEL ADULTO MAYOR RENACER TRES PINOS	Talca	Pelarco	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: No contiene Correo electrónico del representante legal de la Institución. Según lo señalado en el apartado 1.12.1 en documentos a presentar por las instituciones. Subsanar dentro del plazo, de lo contrario Inadmisible. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 13-09-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Presenta cotizaciones de artículos de ámbito de operabilidad, y se observa que, conforme a los procedimientos establecidos, los precios ofertados resultan ser superiores a los valores de referencia de mercado para artículos superiores. Se reserva el derecho de modificar el presupuesto según el apartado 1.17.2.1.b (Pág 15.) CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: Se presenta Estatuto de Club de Adulto Mayor Tres Pinos Incompleto. según lo indicado en el instructivo, apartado 1.6 “Documentos a Presentar”. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. Inadmisible D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: No se presentan datos completos del directorio, faltan Números telefónicos, correos electrónicos. Debe subsanar según lo indica en documentos a presentar en el apartado 1.12.13 Pág.8. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No presenta experiencia de la institución privada. Según lo indicado en los documentos a presentar. 1.12.17 (Pág.8)
15294	Más Luz para nuestra comunidad	Junta de Vecinos Villa Juan Pablo II	Talca	Pelarco	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: El documento registra el nombre de la iniciativa en minúsculas y el formulario de postulación en mayúsculas. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 23-07-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. INADMISIBLE. Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Documento no presenta número telefónico y correo electrónico de los directivos.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15618	ILUMINACION SUSTENTABLE PARA QUESERIA	JUNTA DE VECINOS QUESERIA	Talca	Pelarco	Inadmisible	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 24-09-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Los estatutos presentados no corresponden a la línea de postulación del concurso. Se deben subsanar, ya que según lo establecido en el punto 1.12, apartado 6 del instructivo, los objetivos de la organización deben corresponder a la línea de postulación. (Seguridad) INADMISIBLE OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: NO PRESENTA CARTA DE ALCALDE.
15219	Luz y Esperanza para Lihueno Tres Pinos	Junta de Vecinos Los Tres Pino de Lihueno	Talca	Pelarco	Inadmisible	L INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR: 1.- PUNTO 1.11.4 EL DIRECTORIO NO SE ENCUENTRA VIGENTE AL MOMENTO DE POSTULAR, VENCIÓ EL 08-02-2025 Y POSTULO EL 07-03-2025. ENTRE OTRAS OBSERVACIONES: ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. Se sugiere copiar y pegar el Art3 completo del Estatuto (objetivos de la institución) CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Documento poco claro, no se alcanza a verificar y registrar número de la cuenta de la Institución. Debe presentar la cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la institución postulante ACTIVA Y LEGIBLE. Cómo lo indica el apartado Documentos a presentar 1.12.7 Pág.7 EVALUACION TECNICA DEL PROYECTO: - En el punto 2.4, si bien el problema esta bien planteado, se sugiere añadir cifras y cuantificación de la magnitud del problema.
15627	Los Cristales Se Protegen	Junta de Vecinos Los Cristales	Talca	Pencahue	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, en OPERABILIDAD, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. Obs: Cotizaciones sin fecha, sin número, y otras que presentan el mismo número que otras cotizaciones dirigidas a otras organizaciones de la misma comuna, por lo que en caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: proyecto presenta 1) CARTA DE COMPROMISO Y APOYO A LA IMPLEMENTACION Y REDES DE COORDINACION DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA. 2)CARTA DE COMPROMISO Y APOYO A LA IMPLEMENTACION Y REDES DE COORDINACION DE CARABINEROS DE CHILE 3)CARTA DE COMPROMISO Y APOYO A LA IMPLEMENTACION Y REDES DE COORDINACION CESFAM PENCAHUE. 4) CERTIFICADO EXPERIENCIA DE TALLERES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SEGURIDAD PUBLICA) 5) DECLARACION JURADA DE GRUPO HABITACIONAL QUE RECIBIÓ CHARLAS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. 6) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ALARMAS COMUNITARIAS. 7) LISTADO DE BENEFICIARIOS VILLA LOS CRISTALES. 8) PLAN DE SEGURIDAD GRUPO HABITACIONAL LOS CRISTALES 9) PLAN DE AACION FRENTE A LA ACTIVACION DE UNA ALARMA. 10) RESUMEN PASO A PASO PLAN DE ACCION DE ALARMAS. Sin embargo le falta presentar lo siguiente: -PRESENTAR CARTA DE ALCALDE DE PENCAHUE. -PRESENTAR MAPA Y/O UBICACION DE LA INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS, SE SUGIERE SOLICITAR FOTOGRAFIAS DE LA VILLA, PASAJE Y /O CALLE A INSTALAR. Se sugiere subsanar. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, en OPERABILIDAD, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16230	INSTALACION DE FOCOS SOLARES CAMINO VECINAL K 554	COMITE VECINAL LO VALENZUELA	Talca	Pencahue	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: Se observa que, el estatuto viene con firma y timbre final. Adicionalmente se anexa la lista de asistentes presentes en la modificación del Estatuto del Comité Lo Valenzuela de la comuna de Pencahue. D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 5) Obs: Se observa que, a través de aportes propios la organización declara tener un monto de $250.000 pesos. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Documento no incluye correo electrónico de tesorero. Como lo indica en el apartado 1.12.13 documentos a presentar por las instituciones postulantes. Debe subsanar. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se observa que se anexa los siguientes documentos: 1) CARTA DE APOYO CARABINEROS DE CHILE 2)CARTA DE EXPERIENCIA EN MATERIAS DE SEGURIDAD. 3) CARTA DE TALLERES DE SEGURIDAD. Sin embargo no presenta los siguientes documentos: 1) NO PRESENTA CARTA DE ALCALDE DE PENCAHUE. 2) NO PRESENTA MAPA Y/O UBICACION DE LA INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS, SE SUGIERE SOLICITAR FOTOGRAFIAS DE LA VILLA, PASAJE Y /O CALLE A INSTALAR. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: Documento no incluye correo electrónico de tesorero. Como lo indica en el apartado 1.12.13 documentos a presentar por las instituciones postulantes. Debe subsanar. OBJETIVO GENERAL: Se debe aclarar que el objetivo general no contempla la medición de la cantidad de elementos a instalar, como el número exacto de luminarias que se instalarán y/o los metros que contempla la instalación. Por ejemplo, "Instalar 200 luminarias en las principales calles del sector". Objetivo específicos: Se sugiere que los objetivos específicos incluya detalles medibles, como la cantidad de unidades, que permitirán evaluar de manera concreta el alcance del proyecto. Por ejemplo, "Instalar 200 luminarias en las principales calles del sector" o "Realizar 5 sesiones de capacitación sobre seguridad para un total de 100 habitantes". Esto permitirá contar con parámetros claros para la evaluación del avance y cumplimiento de los objetivos.
15245	¡Villa la Aguada en Guardia!	Grupo habitacional Villa La Aguada de Batuco	Talca	Pencahue	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: En el documento se observa que, correo electrónico de representante legal responde al nombre de otra persona. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Si bien se evidencia que se han considerado dos cotizaciones provenientes de proveedores distintos, se identificó que los montos asignados a los ítems cotizados resultan excesivos en relación con las actividades descritas y/o con los valores de mercado vigentes en operabilidad. Según lo dispuesto en el punto 1.17.2.1. del instructivo. Obs: Cotizaciones sin fecha, sin número, y otras que presentan el mismo número que otras cotizaciones dirigidas a otras organizaciones de la misma comuna, por lo que en caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 5) Obs: No adjunta Declaración Jurada de aportes PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) Obs: No incluye documento. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) obs: 1) NO PRESENTA CARTA DE ALCALDE DE PENCAHUE. 2) NO PRESENTA MAPA Y/O UBICACION DE LA INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS, SE SUGIERE SOLICITAR FOTOGRAFIAS DE LA VILLA, PASAJE Y /O CALLE A INSTALAR. Se sugiere subsanar. En las observaciones, es necesario destacar que el objetivo general debe incluir la cantidad de alarmas a instalar, ya que actualmente no especifica este dato crucial para la correcta medición del avance. Asimismo, los objetivos específicos deben ser ajustados para incluir cifras concretas, como la cantidad de habitantes beneficiarios, el número de kits de alarmas a entregar y el total de capacitaciones a realizar. Por ejemplo, se puede especificar "Instalar 300 alarmas en viviendas de la comuna" o "Realizar 8 capacitaciones en seguridad para 200 habitantes". Estos ajustes permitirán tener una referencia precisa de los recursos y actividades a implementar, facilitando una evaluación más efectiva del proyecto.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16261	FORTALECIENDO LAS REDES DE APOYO Y LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DE PENCAHUE	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE PENCAHUE	Talca	Pencahue	Admisible con Observaciones	DIRECTORIO VIGENTE Obs: Obs: Según el documento presentado, el directorio tenía vigencia hasta el 22-07-2025. Gestionar nuevas elecciones y certificado provisorio emitido por la municipalidad y, posteriormente, por el registro civil, como lo indica el apartado 1.12 (DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES Pág.7), en su apartado 5. Subsanar. Si a la fecha de subsanación de observaciones existiera una nueva directiva debido al punto anterior, se deben subir a la plataforma todos los anexos actualizados. COTIZACIONES (2 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Cotizaciones sin número que permitan verificar los antecedentes, en caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: Se observa que, No presenta Estatuto de la Institución privada postulante. Como lo establece el apartado 1.12.6 documentos a presentar Pág.7. Se sugiere subsanar dentro del plazo establecido. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO: Obs: No se presenta Estatuto de la organización, por lo que complejiza la comprobación de los objetivos del concurso postulado. Como lo establece el apartado 1.12.6 documentos a presentar Pág.7. Se sugiere subsanar dentro del plazo establecido. D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 5) Obs: La institución declara que recibirá recursos propios de un monto de $300.000 mil pesos. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: El Documento está incompleto, no incluye timbre y firma de Tesorero y secretaria. Obs: no incluye N° telefónico de Representante Legal, Tesorero, y secretaria. Obs: No incluye correo electrónico de Representante Legal, Tesorero y secretaria. Se sugiere subsanar dentro del plazo establecido. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: La institución presenta los siguientes documentos 1) CARTA DE APOYO CARABINEROS DE CHILE 2)CARTA DE EXPERIENCIA EN MATERIAS DE SEGURIDAD. 3) CARTA DE TALLERES DE SEGURIDAD. 4) LISTADO DE BENEFICIARIOS ADULTO MAYOR. - En el punto 2.4 el problema está redactado de forma poco concreta. Se recomienda incorporar antecedentes verificables que respalden la situación de inseguridad de los adultos mayores. - En el punto 2.4, no se identifican claramente las causas directas del problema. Se sugiere precisar los factores que originan la inseguridad. - En el punto 2.4 la descripción es muy general y no señala la cantidad exacta de personas ni su distribución por sexo o edad. - En el punto 2.5 Objetivo General, es poco medible y combina varias ideas. Se recomienda simplificar en cuanto a su redacción. - En el punto 2.6 Objetivos Específicos, los tres objetivos son amplios. Se sugiere reformularlos con verbos operativos. - En el punto 2.7 Alcance de la iniciativa, se recomienda agregar una descripción mayor del entorno para facilitar la identificación del lugar de ejecución. - En el punto 3 Resultados Esperados, los resultados son muy generales y poco medibles. Se recomienda precisar indicadores verificables para cada objetivo, como número de adultos mayores beneficiados, cantidad de relojes entregados, talleres realizados, etc.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17144	ILUMINANDO CAMINOS, TRANSFORMANDO COMUNIDADES	JUNTA DE VECINOS LAS DOSCIENTAS	Talca	Pencahue	Admisible con Observaciones	Están en verificación CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Obs: No presenta documento como lo indica el apartado 1.11.3 (requisitos de admisibilidad u obligatorios al postular) Pág.5). Subsanar. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: En el punto 2.3 Antecedentes de la Institución del formulario, apartado "Objetivos de la Institución Postulante", se deben copiar de forma textual los objetivos establecidos en los estatutos, incluyendo artículos, puntuación, letras y toda la redacción tal como aparece en el documento original. Indica aportes propios ($60.000) PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 6) OBS: Define Perfil posible a contratar, no especifica área, según indica instructivo 1.12.13. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 7) Obs: El documento no incluye n° telefónico y correo electrónico del directivo. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No incluye antecedentes en los documentos adjuntos a la postulación. Según lo indica en el instructivo 1.12.17 OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No incluye otros documentos de admisibilidad, permisos de espacios públicos, carta del alcalde, certificado de experiencia en temas relacionadas con seguridad. 1) NO PRESENTA CARTAS DE AUTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARAN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO. 2) NO PRESENTA CARTA QUE INDIQUE COORDINACION DE SU OPERACION CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN MATERIA (CARABINEROS, SEGURIDAD CIUDADANA, PDI, ETC). 3)CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE. 4)CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, EL CONTROL DELICTUAL. 5) CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE 6) CARTA DE AUTORIZACION DE UTILIZACION DE ESPACIO PUBLICO. 7) NO PRESENTA CARTA DE APOYO, MANTENCION Y OPERACION. 8) DECLARACION JURADA DE EXPERIENCIA DE ORGANIZACION SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: No incluye antecedentes en los documentos adjuntos a la postulación. Según lo indica en el instructivo 1.12.17 OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NÓMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No incluye otros documentos de admisibilidad, permisos de espacios públicos, carta del alcalde, certificado de experiencia en temas relacionadas con seguridad. 1) NO PRESENTA CARTAS DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTARÁN INVOLUCRADAS EN EL PROCESO. NO PRESENTA: CARTA QUE INDIQUE COORDINACIÓN DE SU OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN MATERIA (CARABINEROS, SEGURIDAD CIUDADANA, PDI, ETC). CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE. CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL DONDE SE JUSTIFIQUE, EL CONTROL DELICTUAL. CARTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. NO PRESENTA CARTA DE APOYO, MANTENCION Y OPERACION. DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Los objetivos general y específicos del proyecto no están completamente alineados con la problemática planteada, ya que no abordan de manera directa los aspectos clave relacionados con la falta de accesibilidad, inseguridad y los riesgos derivados de la oscuridad en las calles y espacios públicos. El objetivo general debería centrarse en mejorar la seguridad y accesibilidad en la zona, mediante la implementación de soluciones específicas como la instalación de iluminación pública, que permita reducir la delincuencia, los accidentes viales y de peatones, así como fomentar la actividad económica nocturna.
16970	"VECINOS SEGUROS Y PREVENIDOS EN LA DON SEBASTIAN"	JUNTA DE VECINOS DON SEBASTIAN	Talca	Río Claro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES.: * Debe ajustar presupuesto a valores de mercado. * Debe ajustar cronograma. De acuerdo a instructivo: 1.11.5. Cotizaciones: Solo se pudo ratificar las cotizaciones de Grafic Stik y LEDP, por lo que, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento tanto a MELNIX como a Publiflyers y los correos electrónicos en las que dichas cotizaciones son enviadas por parte del proveedor en el período de postulación. 3.4. * Falta carta compromiso de Alcaldes para la mantención, conservación y monitoreo de cámares * Falta carta compromiso de Alcalde de apoyo a la iniciativa. * Falta carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc). .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15265	"COMUNIDAD VIGILANTE, VECINOS ALERTA ANTE EL DELITO"	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS COPIHUES	Talca	Río Claro	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES.: * Debe ajustar cronograma. De acuerdo a instructivo: 1.11.5. Cotizaciones: Solo se pudo ratificar las cotizaciones de Grafic Stik y LEDP, por lo que, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento tanto a MELNIX como a Publiflyers y los correos electrónicos en las que dichas cotizaciones son enviadas por parte del proveedor en el período de postulación. 3.4. * Falta carta compromiso de Alcalde para la mantención, conservación y monitoreo de cámares * Falta carta compromiso de Alcalde de apoyo a la iniciativa. * Falta carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc). (presento carta de DOM autorizando la instalación , debe ser firmada por Alcalde) .
15205	CRUCE SANTA LUCÍA SE PROTEGE CON LUMINARIAS.	JUNTA DE VECINOS CRUCE SANTA LUCÍA	Talca	Río Claro	Admisible con Observaciones	En relación a INSTRUCTIVO: 1.12. Documentos a presentar: (7) Cartola cuenta corriente: Adjuntar nuevamente documento que acredite Nombre, numero de cuenta corriente y movimientos de la cuenta de año 2025 que demuestre que esta vigente la cuenta. (16) Cotizaciones: i.- Se solicita presentar antecedentes que acrediten que a la fecha de postulación el proveedor poseía giro correspondiente a los artículos cotizados (LTC Seguridad). ii.- Se solicita ajustar cotizaciones a valores de mercado. (19) No presentó ninguna carta de compromiso, por lo que es imprescindible que cumpla con este punto. Debe presentar: a) Carta apoyo a iniciativa por parte de Carabineros, donde justifique desde el punto de vista delictual la inst. de luminarias en el espacio público. b) Carta apoyo a iniciativa por parte de la Municipalidad. c) Carta compromiso de mantención de luminarias por parte de la Municipalidad. d) Carta compromiso que efectuaran los 2 talleres por parte de Carabineros. e) Carta de autorización de autoridad competente para uso de espacio publico y/o postes públicos y la conexión a red electrica. 1.13.13. Debe actualizar cronograma con fecha posterior a la subsanación de observaciones. 2.3. en los Objetivos de la Institución , debe actualizar dicha información ya que le primer objetivo que detalló no está en los estatutos de la institución.
15583	Vecinos seguros con iluminación solar	Comite vecinal La Rinconada	Talca	Río Claro	Inadmisible	De acuerdo al punto 1.11.5. NO CUMPLE con adjuntar 2 cotizaciones POR CADA UNO DE LOS ITEMS o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación. Le faltó presentar 1 cotización de publicidad radial. Por otra parte, no adjunta: - Carta compromiso de Carabineros apoyando iniciativa - Carta compromiso de Carabineros para efectuar charlas de seguridad. - Carta autorización de la Municipalidad para utilizar espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica.
15472	EN PEÑAFLOR VIEJO NOS CUIDAMOS CON ALARMAS	Junta de Vecinos Peñaflor Viejo	Talca	Río Claro	Inadmisible	Solo presentó 1 cotización por cada item (1 de alarmas y 1 cotización de publicidad) Ademas Objetivos de estatuto no son coherentes con la linea de postulación.
17233	LUMINARIAS PARA EL BOLSICO	JUNTA DE VECINOS EL BOLSICO	Talca	Río Claro	Inadmisible	Inadmisible por causal 1.11.5. "Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor" Solo presentó cotizaciones por las luminarias y no por el pendon de difusión.
16284	ILUMINACION PARA MONTE OSCURO	COMITE VECINAL MONTE OSCURO	Talca	Río Claro	Inadmisible	Falto cotizaciones de item publicidad por pendones. Por lo que de acuerdo a instructivo NO CUMPLE con requisito 1.11.5. presentar 2 cotizaciones por cada item, por lo tanto queda INADMISIBLE.
16570	seguridad iluminada en los Robles	Junta de vecinos Los Robles	Talca	Río Claro	Inadmisible	De acuerdo al punto 1.11.5. NO CUMPLE con adjuntar 2 cotizaciones POR CADA UNO DE LOS ITEMS o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación. Sólo presento 1 cotización de lienzo y 1 de publicidad radial. Por otra parte, no adjunta: - Carta compromiso de Carabineros apoyando iniciativa - Carta compromiso de Carabineros para efectuar charlas de seguridad. - Carta autorización de la Municipalidad para utilizar espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica. No presenta certificado que acredite experiencia.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16700	Salvación Piedra de los Novios	Comunidad piedra de los novios sur	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	En relación a INSTRUCTIVO: 1.11.2 Debe registrar en el 1.1. Identificación de la institución postulante falta completar el "tipo de organización". 1.12. Documentos a presentar: (6) Subir nuevamente Estatutos en formato PDF que sean claramente visibles, firmados por un ministro de Fe y timbrados. El que subieron no se ve nada de la pagina 1 a la 6. (7) Adjuntar nuevamente cartola de cuenta corriente que sea LEGIBLE, esta borrosa, no se lográ distinguir Nombre, numero de cuenta corriente y movimientos de la cuenta. (16) Cotizaciones: i.- - En caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. ii.- Se solicita ajustar cotizaciones a valores de mercado. (19) Debe corregir carta de compromiso de mantención de la Municipalidad ya que dicho certificado dice "la Ilustre Municipalidad de Talca" y debe decir "la Ilustre Municipalidad de San Clemente" además debe ser firmada indicando el cargo de quien esta firmando y con el timbre por la Municipalidad. En Formulario de POSTULACION: 3.1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES - Debe corregir MES y AÑO de actividades de difusión, ya que dice: "Este lienzo será colocado durante la segunda semana del primer mes de actividad y se retirará al final de la ejecución del proyecto, en septiembre de 2024". DEBE indicar fecha de retiro la ultima semana donde finaliza la ejecución del proyecto que en este caso correspondería ultima semana de Noviembre de 2025. - ajustar cronograma de actividades
17087	ILUMINEMOS CAMINO ANTIGUO EL CEMENTERIO	JUNTA DE VECINOS CAMINO ANTIGUO EL CEMENTERIO VILCHES BAJO	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	De acuerdo a instructivo, debe ajustarse a las observaciones indicadas en los siguientes puntos: 1.11.5. En relación a la cotización de SIECOM deberá adjuntar correo donde se pidió cotizar los artículos y correo donde le responden con la cotización correspondiente. Con los datos que indicaron en la cotización no ha sido posible ratificar dicha cotización. * Anexo N° 7, debe presentarlo nuevamente con el timbre correspondiente. 1.13.12. ... Las cotizaciones deberán describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo las que deberán ser LAS MISMAS en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. Además debe detallar el articulo y el valor de las mismas con iva incluido, no se aceptaran insumos "globales". DEBE ajustar las cotizaciones a lo establecido en el presupuesto. a) Los valores deben ser reales a los valores de mercado. b) Los valores del presupuesto por cada ítem debe ser por producto no global con el detalle correspondiente. c) Los valores deben ajustarse a la cotización de MENOR valor. 1.13.13. Actualizar cronograma de actividades . 1.14.3. Gastos de difusión: "...no se financiarán en este ítem merchandising en general como chapitas, tazones, llaveros, lápices etc. , por lo que solicita AJUSTAR presupuesto y, por ende, las cotizaciones. 2.5. Solicita reemplazar la redacción del objetivo general con un verbo, ejemplo en vez de "disminución" debe decir "disminuir". 2.6. Solicita reemplazar la redacción del objetivo específico N° 1 con un verbo, ejemplo en vez de "Instalación" debe decir "Instalar". 3.5.5. Debe justificar la adquisición de postes. El croquis que presento solo muestra el sector destacado con linea segmentada, debe señalar claramente en qué lugar se instalará cada luminaria, además no se aprecia si en el lugar ya existe o no poste. - No se financian materiales para infraestructura. - Debe presentar carta compromiso de la "autoridad competente" esto es sólo del Alcalde, que autorice la utilización del espacio público y/o postes públicos. - Debe adjuntar carta compromiso de Alcalde que indique que se harán cargo de la mantención de las luminarias. .
16407	Santa Elena te resguarda	Junta de vecinos Santa Elena	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	FORMULARIO DE POSTULACION: 2.7. Debe corregir el ALCANCE ya que claramente corresponde a otro tipo de iniciativa y/o linea. Debe ajustar cronograma de actividades. Debe mejorar tanto el objetivo general, los objetivos especificos y los resultados esperados. DE ACUERDO A INSTRUCTIVO: 1.11.5. En caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. 1.12. (7) Debe actualizar libreta con movimientos de año 2025 para demostrar que está vigente o presentar ultima cartola de cta cte. 3.3. Debe ajustar presupuesto a valores de mercado. 3.5.5. Debe presentar Cartas compromiso LEGIBLES. No se ve nada. * Debe presentar autorización de la autoridad competente para utilizar espacio publico y/o postes públicos y de la respectiva conexion a la red electrica. * Debe presentar carta compromiso del Alcalde de apoyo a la iniciativa. * Debe presentar carta compromiso del Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de cámaras. * Debe presentar autorización de la autoridad policial donde justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las camaras de televigilancia.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16403	NORTE MARIPOSAS UNIDAS	JUNTA DE VECINOS DOS NORTE MARIPOSAS	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	- Debe PRESENTAR NUEVAMENTE certificado de inscripción en el registro 19.862.- ya que identifica a una persona DISTINTA del Representante Legal vigente. - Debe corregir punto 2.5. objetivo especifico 1, debe corresponder a la linea de intervención postulada. - Debe CORREGIR el punto 3.1. correspondiente a Descripción de actividades, en la actividad de colocación de difusión indica "... siendo retirado el último día de actividad que es el mes de septiembre de 2024. Debe coincidir con el cronograma de actividades. - Debe justificar la razón de instalación de postes y debe venir con la autorización del alcalde y/o empresa concesionaria distribuidora de energía que autoriza la intervención de espacios públicos o comunitarios y garanticen la mantención de los mismos. - Cartola de cuenta corriente con datos claros y con movimientos del año, no basta con fotocopia de la libreta y que no demuestre movimientos bancarios en el año. Con esto se demuestra que está activa. - Carta compromiso de la Municipalidad de apoyo a la iniciativa ACTUAL. Presentó la del año 2024. - Carta compromiso de la Municipalidad de uso de bien publico ACTUAL. Presentó la del año 2024. - Carta compromiso de la Municipalidad de mantención de luminarias. - Debe ajustar cotizaciones a valores de mercado. - En caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. .
16085	LA SUIZA CUIDA	Junta de vecinos La suiza	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	- En caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. - Presentar nuevamente carta compromiso de apoyo de la Municipalidad ya que la que presentó tiene nombre de otra iniciativa de año 2024 y firma de alcaldesa anterior. - Actualizar nuevamente carta compromiso de apoyo y mantención de luminarias ya que la que presentó tiene nombre de otra iniciativa de año 2024 y firma de alcaldesa anterior. - Se Solicita presentar nuevamente los estatutos que estén completos, bien escaneados, asegurar que se puedan ver y leer todas las paginas y que estén timbradas y firmadas cada una de ellas, las que subió no se ve la primera pagina esta borrosa y justamente en ella están los objetivos y de la 2da pagina en adelante están nitidas pero chuecas por lo que hay párrafos casi completos que no aparecen. - Debe presentar certificado de inscripción en el registro N° 19.862 con el representante legal vigente. El que aparece en el certificado no corresponde al actual. - Debe presentar estatutos LEGIBLES, paginas COMPLETAS, firmados y timbrados. La primera pagina en la que sale los objetivos NO se ve nada. - Debe presentar nuevamente Anexo N° 7, ya que no esta legible el nombre, rut del Tesorero esta como superpuesto, se solicita que el documento este en pdf y claro. .
15700	Prosperidad de las Mariposas.	Junta de vecinos Mariposas	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	En relación a instructivo presentar nuevamente: 1.12. Documentos a presentar: (5) Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro y (8) Certificado de inscripción de la institución en el registro de personas Jurídicas, estos documentos debe presentarlos nuevamente ya que la directiva tiene como fecha de termino el 31.07.2025 por lo que deber actualizar dichos documentos durante el periodo de postulación y antes de recepcionar los fondos si es que es aprobada la iniciativa. (16)Cotizaciones: i.- En caso de continuar proceso de postulación, el formulador deberá presentar correo electrónico en el que el ejecutor solicitó la cotización de lienzo y pendones, al igual que los correos en los que el proveedor envía los antecedentes solicitados. (no se pudo verificar con el proveedor ya que el números de contacto no corresponde. ii.- Se solicita ajustar cotizaciones a valores de mercado.- (19) Otros documentos: Debe presentar nuevamente carta de compromiso de mantención de la Municipalidad ya que dicho documento es del año 2024. - Debe presentar nuevamente certificado de la Municipalidad donde indica que caminos son de BNU publico ya que la que presentó corresponde al año 2024.- 2.3 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION - En "Detalle del objetivo": Debe corregir los objetivos, deben ser los mismos del estatuto. En el punto 3) dice "cuestionar", debe decir "gestionar". 3.5.5. CROQUIS: El proyecto contempla instalación de 30 luminarias y en gran parte de los sectores identificados ya existe postes de luz eléctrica, por ejemplo ruta k-579, , camino mariposas a la altura del loteo mariposas, camino a escuela mariposas, entre otros. Por otra parte, de acuerdo a croquis presentado se ve que hay luminarias que están dentro de sectores privados, no públicos y el FNDR no financia iniciativas para mejoramiento de espacios privados sino públicos. Se solicita ajustar proyecto, sectores a caminos y sectores públicos. .
15338	SAN ENRIQUE NO HACE LA VISTA GORDA	JUNTA DE VECINOS SAN ENRIQUE MAITENES	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	Debe CORREGIR el punto 3.1. correspondiente a Descripción de actividades, en la actividad de colocación de difusión indica "... siendo retirado el último día de actividad que es el mes de septiembre de 2024. Debe coincidir con el cronograma de actividades. De acuerdo a instructivo DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE: - Cartola de cuenta corriente con datos claros y con movimientos del año, no basta con fotocopia de la libreta y que no demuestre movimientos bancarios en el año. Con esto se demuestra que está activa. - Carta compromiso de la Municipalidad de apoyo a la iniciativa ACTUAL. Presentó la del año 2024. - Carta compromiso de la Municipalidad de uso de bien publico ACTUAL. Presentó la del año 2024. - Carta compromiso de la Municipalidad de mantención de luminarias. - En caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. - Ajustar cronograma de actividades. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16791	PROTECCIÓN DE LOS ROBLES	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	Formulario de postulación: 2.7. Modificar y ajustar alcance de la iniciativa que quede claramente el alcance que cubrirá las cámaras. Al parecer el alcance indicado esta desarrollado como para iniciativa de proyecto de iluminación, favor redactar de mejor manera. De acuerdo a instructivo: 1.12. (7) Debe actualizar cartola de cuenta corriente que demuestre que tiene movimientos en el año (2025). (16) Cotizaciones: ajustar presupuesto a valores de mercado. 3.5.5. No presenta autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio publico y/o postes públicos de la respectiva conexión a la red eléctrica. * No presenta carta compromiso de alcalde para mantención, conservación y monitoreo de las cámaras. * Presentar nuevamente carta compromiso de apoyo de la Municipalidad ya que la que presentó tiene nombre de otra iniciativa y firma de alcaldesa anterior. * Presentar nuevamente carta compromiso de apoyo a la iniciativa donde justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de de televigilancia (la que presentó no esta bien redactada y da la impresión que es para iniciativa de luminaria. En caso de ser subsanadas las observaciones y de seguir en postulación deberá estar pendiente de la fecha en que se aprueben las subsanación de observaciones para poder ajustar el cronograma de actividades si es que corresponde.
17070	Sanatorio cuidando a su gente	JUNTA VECINAL SANATORIO ALTO	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	Postulación: 2.5. En el ALCANCE de la iniciativa habla de "incorporación de cámaras" y el proyecto postulado es de luminarias. Además en el mismo punto habla que se beneficiarán 49 casas y el numero de beneficiados informados es de 51. Observaciones según instructivo: 1.11.5. En caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. 1.12. Documentos a presentar: (5) El certificado provisorio que otorga la Municipalidad no indica la fecha hasta cuando está vigente la directiva de la JJVV. Por lo tanto no acredita vigencia de la JJVV hasta cuando estan como directorio. (7) Debe acreditar movimientos en la cuenta del banco que sean de este año. Presentar cartola de banco. (8) Presentar nuevamente certificado de inscripción de la institución privada en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, ya que el nombre del representante legal que aparece en dicho documento no es coincidente con el certificado provisorio que extendió la Municipalidad detallando a los integrantes de la Directiva. (19) Debe actualizar carta compromiso de apoyo a la iniciativa firmada por el Alcalde actual, ya que la que presentó detalla nombre de iniciativa que no corresponde a la que está postulando y firmada por la autoridad de periodo anterior. 3.5.5. Debe justificar la adquisición de postes. No se financian materiales para infraestructura. .
15238	Instalación de Cámaras de Televigilancia Sector San Manuel	Agua Potable Rural San Manuel	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	DEBE PRESENTAR: * Anexo 1" con datos completos, no tiene correo electrónico. * El presupuesto debe contemplar recursos propios que mencionó en el anexo 5. Según instructivo: 1.11.1. Anexo1, incompleto. 1.11.2. Corregir Formulario de postulación, sólo deben registrar datos del Representante Legal e indicó correo electrónico que no corresponde a Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. 1.12. Documentos a presentar: (5) Debe presentar certificado del registro civil de vigencia de la directiva ya que presentó certificado provisorio de la Municipalidad sobre personalidad juridica no indica fecha hasta cuando esta vigente la directiva. (6) Debe modificar estatutos por cuanto los Objetivos no son coherentes con la línea de la iniciativa postulada. Además cuando suba dicho documento debe estar legible, con todos los parrafos y paginas, firmado y timbrado por la Municipalidad. (16) Cotizaciones: No se ajustan a valores de mercado (cámaras). OBS.: Cotizaciones: Solo se pudo ratificar las cotizaciones de Pino Publicidad y Belatina, por lo que, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento tanto a NINJATEC como a Security Networks y los correos electrónicos en las que dichas cotizaciones son enviadas por parte del proveedor en el período de postulación. Cabe señalar que la empresa Security Networks tiene termino de giro a contar del 28-11-2024. Además, deberá ajustar cronograma de actividades. (19) No presenta carta compromiso del Alcalde para la mantención,, conservación y monitoreo de las cámaras. 3.5.5.Justificación de postes.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15186	Instalación de Cámaras de Televigilancia Villorrio El Oriente	Comité Pro Adelanto Villorrio El Oriente	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	Según instructivo: 1.11.1. "Anexo 1" con datos incompletos, no tiene correo electrónico. 1.11.2. Formulario de postulación con datos unicamente del Representante Legal, indicó correo electrónico que no corresponde a Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. 3.2. Debe ajustar cronograma de actividades. 1.12. Documentos a presentar: (6) Objetivos de estatutos no son coherentes con la línea de la iniciativa postulada. (7) Libreta de cuenta corriente, no demuestra nada, esta borrosa. ilegible. (16) Cotizaciones: No se ajustan a valores de mercado (cámaras). OBS.: Cotizaciones: Solo se pudo ratificar las cotizaciones de Pino Publicidad y Belatina, por lo que, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento tanto a NINJATEC como a Security Networks y los correos electrónicos en las que dichas cotizaciones son enviadas por parte del proveedor en el período de postulación. Cabe señalar que la empresa Security Networks tiene termino de giro a contar del 28-11-2024. (19) No presenta carta compromiso del Alcalde para la mantención,, conservación y monitoreo de las cámaras. 3.5.5.Justificación de postes. .
14877	CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA TRES PUENTES	JUNTA VECINAL TRES PUENTES	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	Según instructivo: 1.11.5. En caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. 1.12. (7) No presenta cartola de cuenta en el banco, solo un comprobante de deposito. 3.4. Falta a) carta de de autorización de las instituciones que estaran involucradas en el proceso b) Carta compromiso del Alcalde en mantención, supervisión y monitoreo de cámars. 3.5.9.1. No cumple con requisitos mínimos de especificaciones de las cámaras en el presupuesto. Deberá ajustar cronograma de actividades. Mejorar la redacción de los objetivos especificos y los resultados que se quieren obtener concorde a lo que establece la linea de la iniciativas a presentar.- .
14921	7 mariposas actuando	JUNTA DE VECINOS N°39 SECTOR 7 MARIPOSAS	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	De acuerdo a instructivo: 1.11.5. En caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. * Debe ajustar cotizaciones a valores de mercado. 1.12. Documentos a presentar: * (7) Cartola de cuenta corriente con datos claros y con movimientos del año 2025, no basta con fotocopia de la libreta y que no demuestre movimientos bancarios en el año. Con esto se demuestra que está activa. 3.5.5. * Carta compromiso de apoyo de Alcalde a la iniciativa ACTUAL. Presentó la del año 2024. * Carta compromiso de mantención, supervisión y mantención de cámaras firmado por Alcalde la Municipalidad. 3.5.9.1. * No indica características mínimas de las cámaras.- Deberá presentar nuevamente certificado de vigencia y directiva ya que ésta expira el 28-08-2025
14623	La luz sobre la oscuridad	JUNTA DE VECINOS N°43 LOMILLAS	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	- Debe presentar mapa que detalle claramente donde estará el sector a instalar cada iluminaria y que conste que dicho sector no se encuentra con luminaria. - Debe presentar certificado vigente de durante la evaluación del proyecto como antes de recepcionar los recursos en caso de ser aprobada la iniciativa. De acuerdo a instructivo DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE: - Cartola de cuenta corriente con datos claros y con movimientos del año, no basta con fotocopia de la libreta y que no demuestre movimientos bancarios en el año. Con esto se demuestra que está activa. - Carta compromiso de la Municipalidad de apoyo a la iniciativa ACTUAL. Presentó la del año 2024. - Carta compromiso de la Municipalidad de uso de bien publico ACTUAL. Presentó la del año 2024. - Carta compromiso de la Municipalidad de mantención de luminarias. - En caso de continuar el proceso de postulación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento y de publicidad, y los correos en las que dichas cotizaciones son enviadas de parte del proveedor en el período de postulación. - Ajustar cronograma de actividades. .
15459	Mas Cámaras para la localidad rural de San Diego Norte	Junta Vecinal San Diego Norte	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	OBS.: Cotizaciones: Solo se pudo ratificar las cotizaciones de Pino Publicidad y Belatina, por lo que, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento tanto a NINJATEC como a Security Networks y los correos electrónicos en las que dichas cotizaciones son enviadas por parte del proveedor en el período de postulación. Cabe señalar que la empresa Security Networks tiene termino de giro a contar del 28-11-2024 OBS.: Cotizaciones: Solo se pudo ratificar las cotizaciones de Pino Publicidad y Belatina, por lo que, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento tanto a NINJATEC como a Security Networks y los correos electrónicos en las que dichas cotizaciones son enviadas por parte del proveedor en el período de postulación. Cabe señalar que la empresa Security Networks tiene termino de giro a contar del 28-11-2024. Además, deberá ajustar cronograma de actividades.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14530	Adultos Mayores de Chile Nuevo nos sentimos seguros con Alarmas	Grupo Adulto Mayor Chile Nuevo	Talca	San Clemente	Inadmisible	De acuerdo a instructivo: Requisitos de Admisibilidad 1.11.1. ANEXO N° 1, correo no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. 1.11.2. Formulario de postulación: registra correo electrónico que no es de representante legal ni miembro de la directiva. 1.12. Documentos a presentar: (6) Los estatutos presenta objetivos que no son coherentes con la linea a la que postuló. (7) Libreta de banco de cuenta corriente presentada tiene movimientos a diciembre de 2024. (16)* Cotizaciones presentadas de Securitynetwork, esta empresa tiene termino de giro en noviembre de 2024. * Cotizaciones de alarmas no se ajustan a valores de mercado.
14381	Más Alarmas Comunitarias Para Casas Viejas	Junta de Vecinos Casas Viejas	Talca	San Clemente	Inadmisible	De acuerdo a instructivo: Requisitos de Admisibilidad 1.11.1. ANEXO N° 1, correo no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. 1.11.2. Formulario de postulación. correo electronico no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. OTRAS OBSERVACIONES: * Cotizaciones presentadas de Securitynetwork, esta empresa tiene termino de giro en noviembre de 2024. * Cotizaciones de alarmas no se ajustan a valores de mercado.
14783	Instalación Cámara de Televigilancia Vilches Bajo	Junta de Vecinos Vilches Bajo	Talca	San Clemente	Inadmisible	De acuerdo a instructivo: Requisitos de Admisibilidad 1.11.1. ANEXO N° 1, correo no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. OTRAS OBSERVACIONES: * Objetivos de estatuto no son correspondiente a la linea de postulacion de proyecto. * Compromete aporte de terceros y no estan contemplados en el prespuesto. * Libreta de banco de cuenta corriente no esta actualizada con movientos del año. * Cotizaciones presentadas: la de Belatina indica mismo numero que otra iniciativa presentada por otra JJVV * Cotizaciones presentadas de Securitynetwork, esta empresa tiene termino de giro en noviembre de 2024. * Cotizaciones de camaras no se ajustan a valores de mercado. * No presenta carta compromiso de Alcalde que asegure conservación, mantención y monitoreo de cámaras.
14750	Alarmas Comunitarias Villa Nueva Esperanza San Maximo	Junta de Vecinos Nueva Esperanza	Talca	San Clemente	Inadmisible	De acuerdo a instructivo: Requisitos de Admisibilidad 1.11.1. ANEXO N° 1, correo no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. OTRAS OBSERVACIONES: * Libreta de banco de cuenta corriente no esta legible. Presentar cartola de cuenta corriente actualizada con movientos del año, para demostrar que esta vigente. * Cotizaciones presentadas de Securitynetwork, esta empresa tiene termino de giro en noviembre de 2024. * Cotizaciones de alarmas no se ajustan a valores de mercado. * No presenta carta compromiso de Alcalde que asegure conservación, mantención y monitoreo de cámaras.
14999	EL ALAMO MÁS SEGURO	Junta de Vecinos El Álamo	Talca	San Clemente	Inadmisible	INADMISIBLE: Incumplimiento de instructivo en el punto 1.11.5 sobre adjuntar 2 cotizaciones por cada item señalado en el presupuesto. Presenta cotización de Grafica Linares que no fue ratificada por el proveedor (no fue emitida por ella), por ende les falto 1 cotización. Ademas: - No se pudo ratificar cotización de empresa Strudel SpA, no hay correo y el numero de telefono que pusieron no funciona. - En objetivo especifico 1 dice 21 luminarias y el presupuesto es por 20luminarias. - Falta cartas compromiso de la Municipalidad que se compromete con la mantención de las luminarias. - Falta carta compromiso donde Carabineros apoya la iniciativa (solo tiene la del taller).
14595	Buscando nuestra tranquilidad	Junta Vecinal Villa Eden	Talca	San Clemente	Inadmisible	De acuerdo a instructivo: Requisitos de Admisibilidad 1.11.1. ANEXO N° 1, correo no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. 1.11.2. Formulario de postulación, correo no corresponde a Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. 1.11.3. No presenta certificado de vigencia por lo que se puede saber si tiene los 2 años de antigüedad. 1.11.4. No presenta certificado de directorio de personas jurídica sin fines de lucro, por lo que se puedes saber si tiene los 2 años de antigüedad y si su directorio esta vigente. OTRAS OBSERVACIONES: * Estatutos no corresponden a la junta de vecinos, es de otra junta de vecinos. * Compromete aporte de terceros y no están contemplados en el presupuesto. * No presenta cartola de cuenta ni Libreta de banco, solo certificado de cuenta lo que no demuestra si tiene movimientos, o sea que esté vigente. * Cotizaciones presentadas de Securitynetwork, esta empresa tiene termino de giro en noviembre de 2024. * Cotizaciones de alarmas no se ajustan a valores de mercado.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14863	Instalación Cámaras de Televigilancia en localidad de Tres Esquinas	JUNTA DE VECINOS QUINEO EL OLIVAR DE TRES ESQUINAS	Talca	San Clemente	Inadmisible	FORMULARIO DE POSTULACION: * Anexo 1,el correo no corresponde a la representante legal ni a ningún miembro de la directiva. ADEMAS 3.3. Presupuesto: * Los montos de presupuesto no se ajustan a valores de mercado. OBS.: Cotizaciones: Solo se pudo ratificar las cotizaciones de Pino Publicidad y Belatina, por lo que, en caso de continuar el proceso de evaluación, el formulador deberá presentar los correos electrónicos en los cuales solicita las cotizaciones de equipamiento tanto a NINJATEC como a Security Networks y los correos electrónicos en las que dichas cotizaciones son enviadas por parte del proveedor en el período de postulación. Cabe señalar que la empresa Security Networks tiene termino de giro a contar del 28-11-2024. * Lo indicado como aportes propios no esta reflejado en el presupuesto $150.000.- DE ACUERDO A INSTRUCTIVO: 1.12. Documentos a presentar por el postulante: (7) Presenta cartola de cuenta corriente con movimientos del año 2024 por lo que no se puede verificar que está vigente. 3.5.5. * No presenta carta compromiso del Alcalde para la conservación, monitoreo y mantención de las cámaras.
15660	Pablo Neruda más seguro con alarmas comunitarias	Comité de Adelanto Pablo Neruda	Talca	San Clemente	Inadmisible	De acuerdo a instructivo: Requisitos de Admisibilidad 1.11.1. ANEXO N° 1, correo no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. OTRAS OBSERVACIONES: * Objetivos de estatuto no son coherentes a la linea de postulación de proyecto. * No presenta cartola de cuenta corriente con movimientos del año que demuestre que esta vigente. * Cotizaciones presentadas de Security networks, esta empresa tiene termino de giro en noviembre de 2024. * Cotizaciones de alarmas no se ajustan a valores de mercado.
15299	Instalación Alarmas Comunitarias Comunidad Villa Elisa Alvarez	Junta de Vecinos Comunidad Villa Elisa Älvarez	Talca	San Clemente	Inadmisible	Según instructivo: Admisibilidad 1.11.6. Tiene RENDICION PENDIENTE por $300.000.- del año 2021, código proyecto 242114122-0 Otras observaciones: 1.11.1. Anexo1, incompleto, debe registrar correo electrónico del representante legal. 1.11.2. Formulario de postulación con datos únicamente del Representante Legal, indicó correo electrónico que no corresponde a Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. Además tiene error en el numero que aparece en domicilio es distinto del indicado en el anexo N° 1. 1.12. Documentos a presentar: (7) No presentó cartola, solo presento un comprobante de re-emisión de tarjeta. Debe presentar cartola de cuenta corriente con movimientos del año 2025 que demuestre que cuenta esta vigente. (16) Cotizaciones: No se ajustan a valores de mercado (cámaras).
17203	Aurora Segura: Televigilancia Comunitaria	JUNTA DE VECINOS N°4 AURORA	Talca	San Clemente	Inadmisible	INADMISIBLE por no cumplir con 1.11.5. donde indica que debe presentar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos.
15851	Con Alarmas Comunitaria nos sentimos más seguros	Junta de Vecinos Villa Valles del Maule	Talca	San Clemente	Inadmisible	De acuerdo a instructivo: Requisitos de Admisibilidad 1.11.3. No cumple con "al momento de postular debe contar la personalidad jurídica con 2 años de vigencia". OTRAS OBSERVACIONES: * Cotizaciones presentadas de Security networks, esta empresa tiene termino de giro en noviembre de 2024.
16494	San Diego Sur Más Seguro	Junta de Vecinos N° 42 San Diego Sur	Talca	San Clemente	Inadmisible	INADMISIBLE: Segun instructivo requisitos de admisibilidad: 1.11.1. Anexo 1, el correo no corresponde a la representante legal ni a ningún miembro de la directiva. Además: 3.3. Presupuesto: * Presupuesto con cotizaciones que no se ajustan a valores de mercado. * Indica que tiene aportes propios y no están reflejados en el presupuesto. DE ACUERDO A INSTRUCTIVO: 1.12. Documentos a presentar por el postulante: (7) NO presentó cartola de cuenta corriente con movimientos del año que demuestre que está vigente. 3.5.5. * NO presenta carta compromiso de carabineros. * Cotizaciones: Solo se pudo ratificar cotizaciones de Pino Publicidad y Belatina. La cotización de Ninjatec no se pudo ratificar, empresa no contesto correo y misma situación con la empresa Security Networks. Cabe
16520	Instalación Alarmas Comunitarias El Alba	Junta de Vecinos El Alba	Talca	San Clemente	Inadmisible	De acuerdo a instructivo: Requisitos de Admisibilidad 1.11.1. ANEXO N° 1, correo no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. Firma no coincide con la de carnet de identidad. 1.11.2. Formulario de postulación. correo electrónico no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. OTRAS OBSERVACIONES: * En la ficha de postulación como objetivo general indica instalación de 40 alarmas y son 32. * Presenta libreta con movimientos hasta dic de 2024. * Cotizaciones presentadas de Security networks, esta empresa tiene termino de giro en noviembre de 2024.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17000	VILCHES CENTRO ILUMINADA	JUNTA DE VECINOS VILCHES CENTRO	Talca	San Clemente	Inadmisible	INADMISIBLE por incumplimiento de causal 1.11.2 que solo debe postular el Representante legal y en este caso postuló la señorita Liliana Garrido.
16601	Instalación Alarmas Comunitarias San Luis	Grupo de Mujeres Taller Y Manualidades Renacer	Talca	San Clemente	Inadmisible	De acuerdo a instructivo: Requisitos de Admisibilidad 1.11.1. ANEXO N° 1, correo no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. Firma no coincide con la de carnet de identidad. 1.11.2. Formulario de postulación. correo electrónico no corresponde al Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. 1.12. Documentos a presentar (5) NO presenta certificado que institución es sin fines de lucro. NO presenta certificado de registro civil con vigencia de directiva. Presenta certificado provisorio de municipalidad onde éste no indica fecha de termino de vigencia de directiva (6) NO presenta estatutos. (7) NO adjuntó cartola ni libreta con movimientos del periodo. Presenta fotocopia de tarjeta bancaria. (16) Cotizaciones presentadas de Security networks, esta empresa tiene termino de giro en noviembre de 2024. * Cotizaciones de alarmas no se ajustan a valores de mercado.
16299	VILLA AURORA MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Villa Aurora	Talca	San Clemente	Inadmisible	Según instructivo: 1.11.1. Anexo1, incompleto. Correo electrónico no corresponde a representante legal ni a ningún miembro de la directiva. 1.11.2. Formulario de postulación con datos únicamente del Representante Legal, indicó correo electrónico que no corresponde a Representante Legal ni a ninguno de los miembros de la directiva. Además tiene error en el numero que aparece en domicilio es distinto del indicado en el anexo N° 1. 1.11.5. Debe adjuntar 2 cotizaciones por cada item. 1 de las cotizaciones correspondiente a Grafica Linares no es ratificada por dicha empresa. Formulario de postulación: Objetivo especifico 1 indica 47 alarmas y en total son 48. 1.12. Documentos a presentar: (6) No presenta estatutos. (7) No presenta cartola y la libreta de ahorro muestra movimientos solo hasta septiembre de 2024. (13) Anexo N° 7, detalla directiva pero no viene registrado teléfonos ni correos electrónicos.
17128	Paredes seguras para la comunidad	JUNTA DE VECINOS LAS PAREDES	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	1.La fotocopia del RUT de la organización está incompleto, deben subirlo nuevamente. 2.El archivo de los estatutos se encuentra ilegible, deben subirlo nuevamente. 3.No es posible verificar si en los objetivos del estatuto se encuentran temáticas asociadas a seguridad ciudadana, ya que el archivo es ilegible en sus primeras hojas. Se requiere para cumplir con lo establecido en el punto 1.12.6. 4.Hay un archivo que menciona cuenta banco, sin embargo este no es posible de visualizar. Deben subirlo nuevamente para cumplir lo establecido en el punto 1.12.7. 5.El certificado emitido por la autoridad policial y que justifica la iniciativa, menciona luminarias, lo cual está errado respecto de esta iniciativa que corresponde a cámaras de televigilancia. Deben corregir el documento y justificar la instalación de las cámaras. Esto para cumplir con lo establecido en el punto 3.4.3. 6.Deben considerar el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas de las cámaras de vigilancia, las cuales están establecidas en el punto 3.5.9.1. No se logra validar lo relacionado con Protección IP. 7.No ha sido posible confirmar la validez de la cotización del proveedor Rut: 21.318.168-8, ya que el correo no ha sido contestado por ellos y el número de contacto no existe. deben corregir los contactos del proveedor o en su defecto presentar una nueva cotización, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1.13.12. y al punto 1.12.16. .
17163	EN BUSCA DE MÁS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS GUNTHER WETTKE	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	1.Anexo 7 debe ser publicado nuevamente, ya que no es legible. 2.El certificado emitido por carabineros para ejecución de los talleres, no menciona la cantidad de horas que durará cada taller. Debe subsanar según lo establecido en punto 3.4.3 del instructivo. 3.Certificado de la entidad policial que justifica la iniciativa tiene argumentos para luminaria, no menciona cámaras de vigilancia, se requiere subsanar según lo establecido en el punto 3.4.3. 4.No detalla las calles en donde se ubicarán las cámaras, se requiere el punto especifico para poder verificar si abarca la cantidad de beneficiarios que menciona. En la imagen presentada se observan pasajes sin cámaras y proponen la instalación de cámaras en una avenida que no tiene viviendas cerca. Deben revisar la ubicación, mencionar las calles en donde se ubicarán y privilegiar la ubicación de las cámaras en donde sean de mayor utilidad para TODOS los ciudadanos. 5.No ha sido posible confirmar la validez de la cotización del proveedor Rut: 21.318.168-8, ya que el correo no ha sido contestado por ellos y el número de contacto no existe. deben corregir los contactos del proveedor o en su defecto presentar una nueva cotización, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1.13.12. y al punto 1.12.16. .
16720	CENTRO DE PROTECCÍON PANGUILEMITO	JUNTA DE VECINOS PANGUILEMITO CENTRO	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	1.Incumplimiento del punto 1.12.6, ya que en los objetivos del estatuto no se encuentran temáticas asociadas a la iniciativa que postula. 2.Falta la carta de compromiso del Alcalde en relación a la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras. Esto según el punto 3.4.3. c). La carta del alcalde que está disponible en esta iniciativa tiene relación con el apoyo y la autorización para uso de BNUP, no menciona si se hace cargo de la mantención. 3.El certificado de la autoridad policial que justifica la iniciativa, entrega respaldo para luminaria, si bien las cámaras propuestas tienen luminaria, no se justifica en este certificado la instalación de cámaras. Se requiere corregir para respaldar la iniciativa que postula. 4.No se informa quienes realizarán el monitoreo de las cámaras. ¿Estas serán enlazadas con el monitoreo de seguridad ciudadana o carabineros? En la cotización no se identifica un monitor o donde será instalado. Se requiere aclarar quien realizará el monitoreo de las cámaras. 5.No ha sido posible confirmar la validez de la cotización del proveedor Rut: 21.318.168-8, ya que el correo no ha sido contestado por ellos y el número de contacto no existe. deben corregir los contactos del proveedor o en su defecto presentar una nueva cotización, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1.13.12. y al punto 1.12.16.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16967	MANTEHUAPI PROYECTANDO TU FUTURO DE FORMA SEGURA	JUNTA DE VECINOS UNION CAMINO MAITENHUAPI	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	1.En el formulario, en el punto 3. Resultados Esperados, se requiere que los objetivos y resultados estén asociados según lo establecido en e instructivo en el punto 3.2.2. 2.Se requiere información respecto de quien realizará el monitoreo de las cámaras, ¿Serán enlazadas con carabineros o seguridad ciudadana, o será la junta de vecinos quien realizará el monitoreo? 3.Se requiere información respecto de la logística u operatividad interna para cuando estén instaladas las cámaras ¿Quién realizará el monitoreo, a quien entregarán las imágenes? 4.No presenta el certificado de p.j no tienes fines de lucro. Debe adjuntar. 5.No ha sido posible confirmar la validez de la cotización del proveedor Rut: 21.318.168-8, ya que el correo no ha sido contestado por ellos y el número de contacto no existe. deben corregir los contactos del proveedor o en su defecto presentar una nueva cotización, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1.13.12. y al punto 1.12.16. .
14920	Los Maquis adelante	JUNTA DE VECINOS LOS MAQUIS	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	1.EL RUT DE LA ORGANIZACIÓN TIENE UN REPRESENTANTE LEGAL QUE NO ES PARTE DE LA DIRECTIVA, SE DEBE ACTUALIZAR. 2.NO ESTÁ LA CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD POLICIAL QUE REALIZARÁ LOS TALLERES, ESTE CERTICIFICADO O CARTA DEBE MENCIONAR LA TEMATICA DE LOS TALLERES Y LA DURACIÓN. ESTO SEGUN SE ESTABLECE EN EL PUNTO 3.4.3. 3.NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFICA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS. ESTO SEGUN SE ESTABLECE EN EL PUNTO 3.4.3. 4.SE SUGIERE REVISAR NUEVAMENTE LA UBICACIÓN DE LAS CAMARAS, YA QUE ESTA DEBE SER ESTRATEGICA CON EL FIN DE QUE LAS IMAGENES CAPTADAS SEAN DE UTILIDAD PARA LA AUTORIDAD POLICIAL. EN EL CROQUIS SE VE QUE HAY CAMARAS UBICADAS EN LUGARES DONDE NO HAY CASAS. SE SUGIERE REVISAR NUEVAMENTE CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL RECURSO. 5.¿QUIEN REALIZARÁ EL MONITOREO DE LAS IMAGENES Y DE LAS CAMARAS? ¿SERÁN ENLAZAS CON SEGURIDAD CIUDADANA O CARABINEROS? EN LAS COTIZACIONES NO SE VE UN MONITOR Y NO SE MENCIONA EN EL PROYECTO SI LA JUNTA DE VECINOS REALIZARÁ EL MONITOREO. SE REQUIERE ACLARAR ESTE ASPECTO EN EL PROYECTO. 6.EN EL PUNTO "2.7 Alcance de la Iniciativa2, DEBEN UBICAR EN EL MAPA EL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN LAS CAMARAS, PERO NO HA SIDO POSIBLE CONFIRMAR SI LA UBICACIÓN REGISTRADA ES RURAL O URBANA Y SI EFECTIVAMENTE CORRESPONDE AL SECTOR LOS MAQUIS. FAVOR CORREGIR E INGRESAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL MAPA. 7.DEBEN REAGENDAR LAS FECHAS PROPUESTAS PARA QUE SEAN EJECUTADAS DESDE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DURANTE EL 2025. 8.NO HA SIDO POSIBLE CONFIRMAR LA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR RUT: 21.318.168-8, YA QUE EL CORREO NO HA SIDO CONTESTADO POR ELLOS Y EL NUMERO DE CONTACTO NO EXISTE. DEBEN CORREGIR LOS CONTACTOS DEL PROVEEDOR O EN SU DEFECTO PRESENTAR UNA NUEVA COTIZACIÓN, ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.13.12. Y AL PUNTO 1.12.16. DEBEN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES EN RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LAS CAMARAS Y LA COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD POLICIAL.
15128	EN DON SEBASTIAN SE VIVE LA SEGURIDAD CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS DON SEBASTIAN	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	1.FALTA LISTADO DE BENEFICIARIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y OTROS ANTECEDENTES ESTABLECIDOS EN INSTRUCTIVO SEGUN PUNTO 3.4.3. 2.NO HAY INFORMACIÓN ASOCIADA A LOS TALLERES OBLIGATORIOS QUE SE DEBEN REALIZAR EN ESTE TIPO DE INICIATIVAS. SE REQUIERE LA CARTA O CERTIFICADO DONDE LA AUTORIDAD POLICIAL COMPROMETA ESTOS TALLERES, ENTREGANDO LA TEMATICA A ABORDAR Y LA DURACIÓN DE DICHO TALLER. 3.SI BIEN PRESENTA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN, CON LA ENTIDAD POLICIAL QUE COLABORARÁ EN CASO DE ACTIVACIÓN DE LAS ALARMAS, NO EXITE CERTIFICADO O CARTA EN DONDE LA AUTORIDAD POLCIAL COMNPROMETA ESTA COLABORACIÓN Y TRABAJO CONJUNTO. SE REQUIERE DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTE TRABAJO COORDINADO. 4.EL CERTIFICADO DEL ROL DE LA ORGANIZACIÓN NO HA SIDO POSIBLE DE VISUALIZAR, EL ARCHIVO TIENE ERROR, DEBEN SUBIRLO NUEVAMENTE PARA CUMPLIR CON ESTO SEGUN LO ESTABLECE EL PUNTO 1.12.3. .
14792	Alto Pangue resurge	JUNTA DE VECINOS ALTO PANGUE	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	1.EL CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFICA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, MENCIONA FALTA DE LUMINARIA, MOTIVO POR EL CUAL HAY AUMENTO DELICTUAL. SE DEBE CORREGIR, YA QUE LA INICIATIVA POSTULADA CORRESPONDE A CAMARAS NO A LUMINARIA. 2.ES NECESARIO QUE INFORMEN LA UBICACIÓN ESPECIFICA DE CADA PUNTO DONDE ESTARÁN UBICADAS LAS CAMARAS, EN EL CROQUIS SE MUESTRA LA UBICACIÓN, PERO ES 3.NECESARIO DESCRIBIRLA EN DETALLE PARA FINES POSTERIORES DE REVISIÓN EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO. NO HA SIDO POSIBLE CONFIRMAR LA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR RUT: 21.318.168-8, YA QUE EL CORREO NO HA SIDO CONTESTADO POR ELLOS Y EL NUMERO DE CONTACTO NO EXISTE. DEBEN CORREGIR LOS CONTACTOS DEL PROVEEDOR O EN SU DEFECTO PRESENTAR UNA NUEVA COTIZACIÓN, ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.13.12. Y AL PUNTO 1.12.16.
14713	Los Aromos Lucha.	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	1.EL CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD POLICIAL QUE JUSTIFICA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, MENCIONA FALTA DE LUMINARIA, MOTIVO POR EL CUAL HAY AUMENTO DELICTUAL. SE DEBE CORREGIR, YA QUE LA INICIATIVA POSTULADA CORRESPONDE A CAMARAS NO A LUMINARIA. 2.ES NECESARIO QUE INFORMEN LA UBICACIÓN ESPECIFICA DE CADA PUNTO DONDE ESTARÁN UBICADAS LAS CAMARAS, EN EL CROQUIS SE MUESTRA LA UBICACIÓN, PERO ES NECESARIO DESCRIBIRLA EN DETALLE PARA FINES POSTERIORES DE REVISIÓN EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO. 3. EL RUT DE LA ORGANIZACIÓN DEBE SER ACTUALIZADO, SOLO PRESENTA UNA CARA. DEBEN PUBLICARLO NUEVAMENTE EN FORMATO ACTUALIZADO QUE SE OBTIENE DESDE SII. 4.¿QUIEN REALIZARÁ EL MONITOREO DE LAS IMAGENES Y DE LAS CAMARAS? ¿SERÁN ENLAZAS CON SEGURIDAD CIUDADANA O CARABINEROS? EN LAS COTIZACIONES NO SE VE UN MONITOR Y NO SE MENCIONA EN EL PROYECTO SI LA JUNTA DE VECINOS REALIZARÁ EL MONITOREO. SE REQUIERE ACLARAR ESTE ASPECTO EN EL PROYECTO. 5.EN EL PUNTO "2.7 Alcance de la Iniciativa2, DEBEN UBICAR EN EL MAPA EL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN LAS CAMARAS, PERO NO HA SIDO POSIBLE CONFIRMAR SI LA UBICACIÓN REGISTRADA ES RURAL O URBANA Y SI EFECTIVAMENTE CORRESPONDE AL SECTOR LOS AROMOS. FAVOR CORREGIR E INGRESAR LA UBICACIÓN EXACTA EN EL MAPA. 6.NO HA SIDO POSIBLE CONFIRMAR LA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR RUT: 21.318.168-8, YA QUE EL CORREO NO HA SIDO CONTESTADO POR ELLOS Y EL NUMERO DE CONTACTO NO EXISTE. DEBEN CORREGIR LOS CONTACTOS DEL PROVEEDOR O EN SU DEFECTO PRESENTAR UNA NUEVA COTIZACIÓN, ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.13.12. Y AL PUNTO 1.12.16. NO HA SIDO POSIBLE VERIFICAR SI LA UBICACIÓN ES RURAL O URBANA, YA QUE EN EL PUNTO 2.7 DEL FORMULARIO NO SE REGISTRÓ CORRECTAMENTE.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14631	Vecinos contra el peligro del barrio.	JUNTA DE VECINOS UNION EL ESFUERZO	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	1.EL FORMULARIO NO ESTÁ CORRECTAMENTE LLENADO, YA QUE EN EL PUNTO "2.4 DISEÑO DEL PROYECTO" NO SE PRESENTA EVIDENCIA DE QUE ESTÉN FRENTE A UN PROBLEMA, SOLO ENTREGAN ARGUMENTOS SUBJETIVOS, SIN MOSTRAR EVIDENCIA. 2.NO PRESENTA INFORME DE COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD POLICIAL, EN CASO DE ACTIVACIÓN DE LAS ALARMAS. ESTO SEGUN LO ESTABLECE EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 3.4.3. 3.EN LAS COTIZACIONES Y EN EL ITEM DEL PRESUPUESTO NO SE MENCIONA LA PLACA DISUASIVA. ESO SEGUN INSTRUCTIVO ES OBLIGATORIO EN EL PUNTO 3.4.3. 4.NO PRESENTAN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, CON RUT Y DOMICILIO. ESTO PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.4.3. 5.NO PRESENTA CERTIFICADO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA. ESTO PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.12.17. 6.LA FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN MENCIONA A UN DIRIGENTE QUE NO ES PARTE DE LA DIRECTIVA ACTUAL, ESTO DEBE SER ACTUALIZADO. 7.NO HA SIDO POSIBLE CONFIRMAR LA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR RUT: 21.318.168-8, YA QUE EL CORREO NO HA SIDO CONTESTADO POR ELLOS Y EL NUMERO DE CONTACTO NO EXISTE. DEBEN CORREGIR LOS CONTACTOS DEL PROVEEDOR O EN SU DEFECTO PRESENTAR UNA NUEVA COTIZACIÓN, ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.13.12. Y AL PUNTO 1.12.16. 8.EN EL COMPROMISO DE CARABINEROS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES NO SE INFORMA RESPECTO DE LA DURACIÓN DE ESTOS, LO CUAL ES UN REQUEIRISOT OBLIGATORIO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.4.3. .
15664	Alarmas comunitarias	Junta de vecinos San Rafael	Talca	San Rafael	Inadmisible	1.Inadmisible por incumplimiento del punto 1.11.5, ya que no presenta cotizaciones asociadas a Gastos de Difusión. 2.El formulario no se encuentra completo o correctamente llenado, ya que informa gastos de personal, pero no sube el anexo, no publica certificados o cartas de coordinación y autorización, tampoco presenta beneficiarios. 3.No presenta anexo 4. 4.No presenta anexo 6, pero en el formulario menciona que si existirá apoyo de un RRHH. 5.No presenta anexo 5, pero en el formulario menciona que si existirá aportes propios. 6.No presenta anexo 7. 7.No presenta certificado de experiencia. 8.No presenta nomina de beneficiarios.
17232	EDUARDO FREI FORMA PARTE DEL FUTURO.	JUNTA DE VECINOS EDUARDO FREI RUIZ TAGLE	Talca	San Rafael	Inadmisible	1.Inadminisble según lo establecido en la resolución exenta n°91, en el punto 1.11, específicamente el 1.11.4. La postulación fue realizada el 9 de marzo y la vigencia del directorio fue hasta el 22 de febrero de 2025. 2.Presenta un comprobante de transferencia para los datos de la cuenta, sin embargo, el instructivo pide cartola o copia de la libreta. 3.El Anexo 7 se encuentra incompleto faltan teléfonos y correos electrónicos de algunos miembros de la directiva. 4.El certificado de la autoridad policial que justifica esta iniciativa, trata de luminaria, no tiene información relacionada con cámaras de vigilancia. 5.No ha sido posible confirmar la validez de la cotización del proveedor Rut: 21.318.168-8, ya que el correo no ha sido contestado por ellos y el número de contacto no existe. deben corregir los contactos del proveedor o en su defecto presentar una nueva cotización, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1.13.12. y al punto 1.12.16.
16923	Avenida La Paz Segura Nuevamente	JUNTA DE VECINOS AVENIDA LA PAZ	Talca	San Rafael	Inadmisible	1.Inadmisible por incumplimiento del punto 1.11.4, ya que la directiva de la organización tiene vigencia hasta el 08-02-2025 y la postulación fue enviada el 08-03-2025. 2.No presenta como será la coordinación en caso de activación de las alarmas, si bien cuenta con apoyo de la autoridad policial, no se describe como será la coordinación comunitaria. 3.El listado de beneficiarios es ilegible. 4.En las cotizaciones no se identifica la plaza disuasiva que deben tener las viviendas con alarmas. 5.No ha sido posible confirmar la validez de la cotización del proveedor Rut: 21.318.168-8, ya que el correo no ha sido contestado por ellos y el número de contacto no existe. deben corregir los contactos del proveedor o en su defecto presentar una nueva cotización, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1.13.12. y al punto 1.12.16.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16596	Santa Marta más Seguro con Cámaras de Televigilancia	Junta de Vecinos Villa Santa Marta	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: - Adjuntar certificado de directorio vigente ya que el adjunto vencio el 12-06-2025. - Adjuntar docuemto bancario legible. Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). emitida por el DOM, (Director de Obra Municipal) o Alcalde de la Municiaplidad de Talca b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c)Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. ADJUNTAR, CARTAS TAL Y COMO SE PIDEN. Diseño: 2.5 debe plantear solo 1 objetivo general, ya que el que tiene presenta dos objetivos 2.6 su objetivo 3, no corresponde la instalacin como un objetivo, reformular 2.8 identificar solo los beneficiados directos. 2.9 incorporar cartas solicitas correctas. 3.0 Res. esp. 1,2,3 crear nuevos, debe desarrollar sus objetivos, no copiarlos. 3.1 indicar mas detalle de donde seran instaladas las camaras, cuantos puntos,, y como seran distribuidas las camaras. En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, indicando quien los realizara. 3.3 corregir segun las nuevas cotizaciones. Proveedores: Fer - Elec. 77.761.362-9. Giro X IVA ? no presenta giro pertinenete para la venta e instalacion de estos articulos. adjuntar nuevo con giro correcto Cotizaciones: Se observa que los valores presentados en las cotizaciones de CAMARAS se encuentran por sobre los precios de mercado. Según antecedentes de referencia, el valor aproximado Por lo anterior, deberán ajustar los montos cotizados a los valores de mercado vigentes, con el fin de mantener la razonabilidad y pertinencia de los precios propuestos. Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: -Resolución -Angulo de visión -Visión nocturna -Protección IP -Almacenamiento -Fuente de poder -Sensor de imagen -Estándar de calidad de video

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16598	Comité Barcelona se protege	COMITÉ DE VIVIENDA BARCELONA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: - Adujntar Todos los anexos timbrados. (1,2,3,4,6,7) - Adjuntar estatutos con objetivo referente a seguridad ciudadana -Adjuntar Anexo 6 completo, con le perfirl de cargo correspondiente al desarrollo de talleres o charlas en materia de seguridad. asistente social no corresponde. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. - Adjuntar Carta de que entidad realizara los 2 Talleres obligatorios. (lugar fecha y hora) si corresponde... - adjuntar mapa indicando cada casa. segun direccion indicada en listado de beneficiados. Cotizaciones: Es importante que verifique el Valor de Mercado del Kit, ya que, según caracteristicas de lo solicitado, al revisarlo en el mercado existen: •Ejemplo: kit 2 alarmas de 20W $39.990.- •Kit de 4 alarmas de 20W $42.990.- Ambos incluyen en su precio controles y placas. Debe ajustar los valores al valor real del mercado ya que no es posible financiar los esos valores. Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. Alarmas deben contener esta informacion. amasb cotizaciones con mismas caracteristicas. •Nivel de sonido: •Horas de respaldo de la batería: •Tipo de baliza •Sensores •Tipo de instalación •Frecuencia •Distancia Proveedor: CyC debe adjuntar nuevamente, esta debe incluir fimar y timbre del representante legal. Diseño: IMPORTANTE, ES NECESARIO QUE TODO SU ARGUMENTO SEA CONTUNDENTE, Y QUE DESARROLLE LA IDEA, DEBE EXISTIR UNA NECESIDAD REAL, YA QUE CON LO QUE APARECE ACTUALMENTE NO JUSTIFICA SU INICIATIVA. 2.3 corregir segun nuevos estatutos 2.6 en el obj. 1 la compra no es pertinenete como objetivo, crea nuevo en el obj. 2, reformular, su objetivo no puede ser tan simple, este debe contener algun sentido pensando en la institucion. y la actividad. 2.9 mencionar las cartas solicitadas 3.0 Corregir el 1 y 2 según el punto el 2.6 debe describir que es lo pretende logar con sus objetivos específicos. 3.1 la compra no es pertinente como actividad, en este punto debe inidcar donde seran instaladas las camaras, cantidad de camaras, donde quedara ubicada la centra? como sera la coordinacion con carabineros y seguridad del municipio, etc. debe incorporar los 2 talleres, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. 3.3 en el gasto de RR.HH el profesional de asistente social no es pertinente para realizar las charlas o talleres en materia de seguridad.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16600	Cámaras Comunitarias para un Barrio Seguro	Junta De Vecinos Las Rastras Oriente	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: - Adjuntar anexo 1 este docuemnto No debe ser intervenido corregir Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). emitida por el DOM, (Director de Obra Municipal) o Alcalde de la Municiaplidad de Talca b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c)Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. d) Adjuntar carta de quien reslizara los 3 talleres en tema de seguridad. ADJUNTAR, CARTAS TAL Y COMO SE PIDEN. Diseño: 2.6 su objetivo 3 no es pertinente la instalacion, reformular 2.7 adjuntar mapa. 2.8 identificar solo los beneficiados directos. 2.9 incorporar cartas solicitas correctas. 3.0 Res. esp. 1, crear nuevo, la instalacion no es un logro, reformular. 3.1 debe entregar mas detalles de donde se instalaran las camaras,y como seran distribuidas estas... En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, indicando quien los realizara. 3.3 debera incorporar todo el detalle de la cotizacion en la descripcion, no solo kit, de las nuevas cotizaciones. Cotizaciones: Se observa que los valores presentados en las cotizaciones de los DE CAMARAS, se encuentran por sobre los precios de mercado. Según antecedentes de referencia, el valor , deberán ajustar los montos cotizados a los valores de mercado vigentes, en el caso de NVR solicita de 32 canales para 12 camaras. lo que no es necesario. corregir, todo esto con el fin de mantener la razonabilidad y pertinencia de los precios propuestos. Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: -Resolución -Angulo de visión -Visión nocturna -Protección IP -Almacenamiento -Fuente de poder -Sensor de imagen -Estándar de calidad de video

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16604	Sistema de Alarmas Manuel Larraín	Centro de Adelanto vecinos Manuel Larraín	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: - Adjuntar documento bancario legible - Adjuntar anexo 6 con el perfil correcto de RR.HH este debe tener las competencias en materia de seguridad. -Adjuntar listado de beneficiados este debe incluir el año, nombre y dirección N° de casa, con letra clara además de verificar la cantidad, Es necesario adjuntar listado de beneficiados de los años 2023 y 2024. si postularon en esos años. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas. - Adjuntar Mapa de ubicación de las alarmas, punto a punto. según listado de beneficiados y su dirección. Cotizaciones: Es importante debe incorporar el modelo de alarma y verifique el Valor de Mercado del Kit, ya que, según características de lo solicitado, al revisarlo en el mercado existen: •Ejemplo: kit 2 alarmas de 20W $39.990.- •Kit de 4 alarmas de 20W $42.990.- y ambos incluyen en su precio controles y placas. Debe ajustar los valores al valor real del mercado ya que no es posible financiar los esos valores. Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. ??? Alarmas deben contener esta informacion. amasb cotizaciones con mismas caracteristicas. •Nivel de sonido: •Horas de respaldo de la batería: •Tipo de baliza •Sensores •Tipo de instalación •Frecuencia •Distancia En el caso de la cotizacion de difusion de CYC imprenta, debe adjuntar un nuevo documento que se encuentre validad por el representante legal, firmada a mano y timbrada por la empresa. Diseño: 2.4 Todas las letras deben ser argumentadas y justificadas de manera correcta, entregando informacin relevante segun cada una de ellas. 2.6 los objetivos 1 y 3, debera reformularlos lo anterior pensando, la necesidad que tiene su institucion, la situacion de seguridad que viven etc. 2.9 incorporar cartas solicitadas. 3.0 Corregir el 1 y 3 según el punto el 2.6 debe describir que es lo pretende logar con sus objetivos específicos. 3.1 debe incorporar como actividad los 2 talleres, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. esto justifica las horas de RR.HH que solicita en su presupuesto. Corregir también la tabla de resumen y el 3.2 importante que sus actividades sean consideradas desde noviembre en adelante. 3.3 en el gasto de RR.HH, segun la descripcion no se justificari a este perfil, ya que la materia a la cual deben estar enfocados los talleres, son de seguridad, prevencion del delito, etc. en las camaras debe indicar el valor UNITARIO IVA INLCUIDA por kit, a demas incorporar en gasto de operacion placa disuasiva.
16715	Luminarias solares para la seguridad de Villa Manquehua	Junta de Vecinos Villa Manquehua	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: - Adjuntar Certificado de Directorio Vigente ya que este vencio el 10-04-2025 - Adjunta Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (del lugar donde se instalarán). emitida por el DOM, (Director de Obra Municipal) o Alcalde de la Municiaplidad de Talca - Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). - Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las Luminarias en el espacio público propuesto. ADJUNTAR, CARTAS TAL Y COMO SE PIDEN. Diseño: 3.1 y 3.2 las actividades deberan estar desde noviembre en adelante. 3.3 modificar segun obs. de cotizaciones Cotizaciones: Se observa que los valores presentados en las cotizaciones de Luminarias se encuentran por sobre los precios de mercado. Según los antecedentes de referencia, el valor excede los montos, Por lo anterior, deberán ajustar los montos cotizados a los valores de mercado vigentes, con el fin de mantener la razonabilidad y pertinencia de los precios propuestos. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16702	Don Rodolfo Protegido con Cámaras de Seguridad	Junta De Vecinos Loteo Don Rodolfo	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: - Adjuntar documento bancario legible - Adjuntar certificado de directorio VIGENTE, ya que adjunto vencio el 12-03-2025 Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). emitida por el DOM, (Director de Obra Municipal) o Alcalde de la Municiaplidad de Talca b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c)Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. d) Adjuntar carta que indique quier realizara los 2 talleres que son obligatorio s en esta linea ADJUNTAR, CARTAS TAL Y COMO SE PIDEN. Diseño: 2.5 debe plantear nuevo objetivo general, ya que la instalacion no es pertinente 2.6 su objetivo n° 3 no espertinente, crear nuevo 2.8 identificar solo los beneficiados directos. 2.9 incorporar cartas solicitas correctas. 3.0 Res. esp. corregir segun el punto 2.6 3.1 indicar mas detalle de donde seran instaladas las camaras, cuantos puntos, y como seran distribuidas las camaras. En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, indicando quien los realizara. 3.3 debera corregir segun nuevas cotizaciones. Cotizaciones: Se observa que los valores presentados en las cotizaciones de los CAMARAS se encuentran por sobre los precios de mercado. Según antecedentes de referencia, el valor Por lo anterior, deberán ajustar los montos cotizados a los valores de mercado vigentes, con el fin de mantener la razonabilidad y pertinencia de los precios propuestos. Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: -Resolución -Angulo de visión -Visión nocturna -Protección IP -Almacenamiento -Fuente de poder -Sensor de imagen -Estándar de calidad de video

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16679	BRINDAR BIENESTAR DE ALERTA Y SISTEMA DE EMERGENCIA PARA EL ADULTO MAYOR	club adulto mayor experiencia y juventud	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Observación Técnica: Enfoque de Prevención Situacional Tras la revisión del proyecto presentado por la organización de adultos mayores, se observa que el argumento general y el desarrollo de los puntos del formulario se orientan principalmente hacia la prevención social, enfatizando aspectos como la participación comunitaria, el acompañamiento de adultos mayores y la promoción de hábitos de autocuidado. No obstante, la línea de financiamiento seleccionada corresponde a “Iniciativas de Prevención Situacional”, cuyo objetivo es disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad mediante medidas físicas o tecnológicas aplicadas directamente sobre el entorno o espacio público. En este sentido, el proyecto debe reorientar su justificación y desarrollo argumental hacia los principios de la prevención situacional, demostrando cómo la implementación de relojes SOS contribuye efectivamente a la reducción de oportunidades delictuales y al fortalecimiento de la seguridad en el territorio donde residen los beneficiarios. Asimismo, se deberá articular la iniciativa con Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, garantizando la integración operativa y comunicacional del sistema de alerta o emergencia que se busca implementar, de modo que su uso tenga una respuesta efectiva y coordinada. Del mismo modo, el proyecto deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el instructivo para la tipología “Vivienda Protegida”, lo que implica que los beneficiarios deben encontrarse geográficamente próximos entre sí (por ejemplo, en un mismo pasaje, cuadra, manzana o sector definido), a fin de asegurar la funcionalidad, cobertura y pertinencia territorial de la iniciativa. En conclusión, se recomienda reformular los argumentos y la descripción de las actividades, evidenciando de manera clara la vinculación con los objetivos de la prevención situacional, el cumplimiento de los criterios territoriales exigidos y la coordinación con las entidades de seguridad competentes. Documentos: - Adjuntar Certificado de Directorio Vigente ya que actualmente se encuentra Vencido. - Adjuntar docuemnto bancario legible. - Adjuntar Anexo 6 con RR.HH pertinente para charlas o talleres en materia de seguridad ciudadana. - Adjuntar listado de beneficiados este debe incluir el año, nombre y dirección N° de casa, con letra clara además de verificar la cantidad, Es necesario adjuntar listado de beneficiados. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual. - Adjuntar Mapa de ubicación de las casa del beneficiado, punto a punto. según listado de beneficiados y su dirección. - Adjuntar carta de mantencion y conservacion del responsable de los relojes Diseño : incorporar como actividad los 2 talleres en Materia de seguridad ciudadan, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. esto justifica las horas de RR.HH que solicita en su presupuesto. en el presupuesto se solicitan 32 horas de RR.HH los que exceden la necesidad del argumento de la iniciativa por lo que debera revisar y argumentar, de lo contrario corregir el gasto de RR.HH, ya que no se estaria justificando. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16668	CUIDANDO A LOS ADULTOS MAYORES DE LAS ARAUCARIAS	CLUB ADULTO MAYOR AMISTAD Y CARIÑO LAS ARAUCARIAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Observación Técnica: Enfoque de Prevención Situacional Tras la revisión del proyecto presentado por la organización de adultos mayores, se observa que el argumento general y el desarrollo de los puntos del formulario se orientan principalmente hacia la prevención social, enfatizando aspectos como la participación comunitaria, el acompañamiento de adultos mayores y la promoción de hábitos de autocuidado. No obstante, la línea de financiamiento seleccionada corresponde a “Iniciativas de Prevención Situacional”, cuyo objetivo es disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad mediante medidas físicas o tecnológicas aplicadas directamente sobre el entorno o espacio público. En este sentido, el proyecto debe reorientar su justificación y desarrollo argumental hacia los principios de la prevención situacional, demostrando cómo la implementación de relojes SOS contribuye efectivamente a la reducción de oportunidades delictuales y al fortalecimiento de la seguridad en el territorio donde residen los beneficiarios. Asimismo, se deberá articular la iniciativa con Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, garantizando la integración operativa y comunicacional del sistema de alerta o emergencia que se busca implementar, de modo que su uso tenga una respuesta efectiva y coordinada. Del mismo modo, el proyecto deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el instructivo para la tipología “Vivienda Protegida”, lo que implica que los beneficiarios deben encontrarse geográficamente próximos entre sí (por ejemplo, en un mismo pasaje, cuadra, manzana o sector definido), a fin de asegurar la funcionalidad, cobertura y pertinencia territorial de la iniciativa. En conclusión, se recomienda reformular los argumentos y la descripción de las actividades, evidenciando de manera clara la vinculación con los objetivos de la prevención situacional, el cumplimiento de los criterios territoriales exigidos y la coordinación con las entidades de seguridad competentes. Documentos: - Adjuntar Certificado de Directorio Vigente ya que actualmente se encuentra Vencido. - Adjuntar Anexo 7 completo, flkata nombre, telefono y correo de cada uno de los integrantes del directorio . - Adjuntar Anexo 6 con RR.HH pertinente para charlas o talleres en materia de seguridad ciudadana. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual. - Adjuntar Mapa de ubicación de las casa del beneficiado, punto a punto. según listado de beneficiados y su dirección. - Adjuntar carta de mantencion y conservacion del responsable de los relojes Diseño : incorporar como actividad los 2 talleres en Materia de seguridad ciudadana, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. esto justifica las horas de RR.HH que solicita en su presupuesto. en el presupuesto se solicitan 48 horas de RR.HH los que exceden la necesidad del argumento de la iniciativa por lo que deberá revisar y argumentar, de lo contrario corregir el gasto de RR.HH, ya que no se estaría justificando. la fecha de us actividades deben ser desde noviembre en adelante...

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16651	Vecinos en Alerta, Más Seguridad para Villa Bemmel	Junta De Vecinos Villa Bemmel	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: - Adjuntar nueva CI legible -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. - Adjuntar Carta de que entidad realizara los 2 Talleres obligatorios. (lugar fecha y hora) Cotizaciones: Es importante que verifique el Valor de Mercado del Kit, ya que, según caracteristicas de lo solicitado, al revisarlo en el mercado existen: •Ejemplo: kit 2 alarmas de 20W $39.990.- •Kit de 4 alarmas de 20W $42.990.- Ambos incluyen en su precio controles y placas. Debe ajustar los valores al valor real del mercado ya que no es posible financiar los esos valores. Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. ??? Alarmas deben contener esta informacion. amasb cotizaciones con mismas caracteristicas. •Nivel de sonido: •Horas de respaldo de la batería: •Tipo de baliza •Sensores •Tipo de instalación •Frecuencia •Distancia Proveedores: Fer - Elec. 77.761.362-9. Giro X IVA ? no presenta giro pertinenete para la venta e instalacion de estos articulos. adjuntar nuevo con giro correcto -Ambos proveedores deben incorporar placa disuasiva. Diseño: 2.5 Aquí solo debe crear 1 Obj. Gral. concreto y preciso. El gral. que está identifica, 3 obj. corregir 2.6 Obj. 3 no es pertinente, es instalación. Crear nuevo: 2.9 indicar cartas correctas 3.0 Corregir el 3 según el punto el 2.6 debe describir que es lo pretende logar con sus objetivos específicos. 3.1 en los 2 talleres, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. Corregir también la tabla de resumen y el 3.2 importante que sus actividades sean consideradas desde noviembre en adelante. 3.3 corregir segun nuevas cotizaciones
16476	Seguridad en Parque Residencial Las Rastras, Cámaras Comunitarias 2025	Junta De Vecinos Parque Residencial Las Rastras III	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). emitida por el DOM, (Director de Obra Municipal) o Alcalde de la Municiaplidad de Talca b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c)Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. d) Adjuntar carta de quien impartira los talleres de seeguridad. ADJUNTAR, CARTAS TAL Y COMO SE PIDEN. Diseño: 2.6 su objetivo 1la instalacion no es pertinente , reformular 2.8 identificar solo los beneficiados directos. 2.9 incorporar cartas solicitas correctas. 3.0 Res. esp. 1, crear nuevo, la instalacion no es un logro, reformular. 3.1 indicar donde seran instaladas las camaras y como seran distribuidas las 18 Proveedores: Fer - Elec. 77.761.362-9. Giro X IVA ? no presenta giro pertinenete para la venta e instalacion de estos articulos. adjuntar nuevo con giro correcto

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16521	Mejorando la seguridad de los adultos mayores de estrellas del bicentenario	club adulto mayor ESTRELLAS DE BICENTENARIO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Observación Técnica: Enfoque de Prevención Situacional Tras la revisión del proyecto presentado por la organización de adultos mayores, se observa que el argumento general y el desarrollo de los puntos del formulario se orientan principalmente hacia la prevención social, enfatizando aspectos como la participación comunitaria, el acompañamiento de adultos mayores y la promoción de hábitos de autocuidado. No obstante, la línea de financiamiento seleccionada corresponde a “Iniciativas de Prevención Situacional”, cuyo objetivo es disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad mediante medidas físicas o tecnológicas aplicadas directamente sobre el entorno o espacio público. En este sentido, el proyecto debe reorientar su justificación y desarrollo argumental hacia los principios de la prevención situacional, demostrando cómo la implementación de relojes SOS contribuye efectivamente a la reducción de oportunidades delictuales y al fortalecimiento de la seguridad en el territorio donde residen los beneficiarios. Asimismo, se deberá articular la iniciativa con Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, garantizando la integración operativa y comunicacional del sistema de alerta o emergencia que se busca implementar, de modo que su uso tenga una respuesta efectiva y coordinada. Del mismo modo, el proyecto deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el instructivo para la tipología “Vivienda Protegida”, lo que implica que los beneficiarios deben encontrarse geográficamente próximos entre sí (por ejemplo, en un mismo pasaje, cuadra, manzana o sector definido), a fin de asegurar la funcionalidad, cobertura y pertinencia territorial de la iniciativa. En conclusión, se recomienda reformular los argumentos y la descripción de las actividades, evidenciando de manera clara la vinculación con los objetivos de la prevención situacional, el cumplimiento de los criterios territoriales exigidos y la coordinación con las entidades de seguridad competentes. Documentos: - Adjuntar docuemnto bancario legible. - Adjuntar anexo 2 y 3 con el nombre correcto de la institucion. - Adjuntar anexo 7 con toda la informacion que solicita por cada uno de los integrantes del directorio. - Adjuntar Anexo 6 con RR.HH pertinente para charlas o talleres en materia de seguridad ciudadana. - Adjuntar certificado de experiencia, que indique experiencia en actividades en materia de seguridad ciudadana -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual. - Adjuntar Mapa de ubicación de las casa del beneficiado, punto a punto. según listado de beneficiados y su dirección. - Adjuntar carta de mantencion y conservacion del responsable de los relojes Diseño : incorporar como actividad los 2 talleres en Materia de seguridad ciudadana, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. esto justifica las horas de RR.HH que solicita en su presupuesto. en el presupuesto se solicitan 30 horas de RR.HH los que exceden la necesidad del argumento de la iniciativa por lo que deberá revisar y argumentar, de lo contrario corregir el gasto de RR.HH, ya que no se estaría justificando. considerar las actividades desde noviembre en adelante.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16535	Alarmas para Don Andrés I	Junta de Vecinos Don Andres I por un futuro mejor	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: _ Adjuntar certificado de directorio VIGENTE, emitido por el registro civil. ya que el ajunto vencio el 23-07-2025 -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. - Adjuntar ANEXO 6 completo si corresponde.... con un profesional con expertis en el area de seguridad. - Adjuntar Carta de que entidad realizara los 2 Talleres obligatorios. (lugar fecha y hora) en el caso de no conseguir otro RR.HH (revisar anexo 6) - Adjuntar Mapa de ubicación de las alarmas, punto a punto. según listado de beneficiados y su dirección. Cotizaciones: Es importante que verifique el Valor de Mercado del Kit, ya que, según características de lo solicitado, al revisarlo en el mercado existen: •Ejemplo: kit 2 alarmas de 20W $39.990.- •Kit de 4 alarmas de 20W $42.990.- Ambos incluyen en su precio controles y placas. Debe ajustar los valores al valor real del mercado ya que no es posible financiar los esos valores. Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. ??? Alarmas deben contener esta informacion. amasb cotizaciones con mismas caracteristicas. •Nivel de sonido: •Horas de respaldo de la batería: •Tipo de baliza •Sensores •Tipo de instalación •Frecuencia •Distancia Cotizaciones: En el caso de la cotizacion de difusion de CYC imprenta, debe adjuntar un nuevo documento que se encuentre validad por el representante legal, firmada a mano y timbrada por la empresa. Diseño: 2.4 Todas las letras deben ser argumentadas y justificadas de manera correcta, entregando informacin relevante segun cada una de ellas. 2.6 los objetivos 1, debera reformularlo ya que no es pertinente la compra como objetivo. 3.0 Corregir el 1 según el punto el 2.6 debe describir que es lo pretende logar con sus objetivos específicos. 3.1 debe desarrollar la actividad los 2 talleres, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. esto justifica las horas de RR.HH que solicita en su presupuesto. 3.3 en el gasto de RR.HH, segun la descripcion no se justificari a este perfil, ya que la materia a la cual deben estar enfocados los talleres, son de seguridad, prevencion del delito, etc. en las camaras debe indicar el valor UNITARIO IVA INLCUIDA por kit, a demas incorporar en gasto de operacion placa disuasiva. (segun nuevas cotizaciones)

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16537	Sistema de alarmas valles de Talca II	Junta de vecinos valles de talca II	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: _ Adjuntar certificado de directorio VIGENTE, emitido por el registro civil. ya que el ajunto vencio el 27-03-2025 -Adjuntar listado de beneficiados del año, 2024 nombre y dirección N° de casa, - Adjuntar listado de Beneficiado año 2025, correctos, el N° 16 faltan datos, en el caso de los N! 8 y 11, debera eliminar uno ya que ambos tienen el mismo domicilio. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. - Adjuntar ANEXO 6 si corresponde.... con un profesional con expertis en el area de seguridad. - Adjuntar Carta de que entidad realizara los 2 Talleres obligatorios. (lugar fecha y hora) en el caso de no consegui otro RR.HH (revisar anexo 6) - Adjuntar Mapa de ubicación de las alarmas, punto a punto. según listado de beneficiados y su dirección. Cotizaciones: Es importante que verifique el Valor de Mercado del Kit, ya que, según características de lo solicitado, al revisarlo en el mercado existen: •Ejemplo: kit 2 alarmas de 20W $39.990.- •Kit de 4 alarmas de 20W $42.990.- Ambos incluyen en su precio controles y placas. Debe ajustar los valores al valor real del mercado ya que no es posible financiar los esos valores. Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. ??? Alarmas deben contener esta informacion. amasb cotizaciones con mismas caracteristicas. •Nivel de sonido: •Horas de respaldo de la batería: •Tipo de baliza •Sensores •Tipo de instalación •Frecuencia •Distancia Cotizaciones: En el caso de la cotizacion de difusion de CYC imprenta, debe adjuntar un nuevo documento que se encuentre validad por el representante legal, firmada a mano y timbrada por la empresa. Diseño: 2.4 Todas las letras deben ser argumentadas y justificadas de manera correcta, entregando informacin relevante segun cada una de ellas. 2.6 los objetivos 1, debera reformularlo ya que no es pertinente la compra como objetivo. 3.0 Corregir el 1 según el punto el 2.6 debe describir que es lo pretende logar con sus objetivos específicos. 3.1 debe desarrollar la actividad los 2 talleres, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. esto justifica las horas de RR.HH que solicita en su presupuesto. 3.3 en el gasto de RR.HH, segun la descripcion no se justificari a este perfil, ya que la materia a la cual deben estar enfocados los talleres, son de seguridad, prevencion del delito, etc. en las camaras debe indicar el valor UNITARIO IVA INLCUIDA por kit, a demas incorporar en gasto de operacion placa disuasiva. (segun nuevas cotizaciones)

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16542	FORTALECIENDO LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA VIDA ES BELLA	CLUB ADULTO MAYOR LA VIDA ES BELLA 2	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Observación Técnica: Enfoque de Prevención Situacional Tras la revisión del proyecto presentado por la organización de adultos mayores, se observa que el argumento general y el desarrollo de los puntos del formulario se orientan principalmente hacia la prevención social, enfatizando aspectos como la participación comunitaria, el acompañamiento de adultos mayores y la promoción de hábitos de autocuidado. No obstante, la línea de financiamiento seleccionada corresponde a “Iniciativas de Prevención Situacional”, cuyo objetivo es disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad mediante medidas físicas o tecnológicas aplicadas directamente sobre el entorno o espacio público. En este sentido, el proyecto debe reorientar su justificación y desarrollo argumental hacia los principios de la prevención situacional, demostrando cómo la implementación de relojes SOS contribuye efectivamente a la reducción de oportunidades delictuales y al fortalecimiento de la seguridad en el territorio donde residen los beneficiarios. Asimismo, se deberá articular la iniciativa con Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, garantizando la integración operativa y comunicacional del sistema de alerta o emergencia que se busca implementar, de modo que su uso tenga una respuesta efectiva y coordinada. Del mismo modo, el proyecto deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el instructivo para la tipología “Vivienda Protegida”, lo que implica que los beneficiarios deben encontrarse geográficamente próximos entre sí (por ejemplo, en un mismo pasaje, cuadra, manzana o sector definido), a fin de asegurar la funcionalidad, cobertura y pertinencia territorial de la iniciativa. En conclusión, se recomienda reformular los argumentos y la descripción de las actividades, evidenciando de manera clara la vinculación con los objetivos de la prevención situacional, el cumplimiento de los criterios territoriales exigidos y la coordinación con las entidades de seguridad competentes. Documentos: - Adjuntar Anexo 6 con RR.HH pertinente para charlas o talleres en materia de seguridad ciudadana. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual. - Adjuntar Mapa de ubicación de las casa del beneficiado, punto a punto. según listado de beneficiados y su dirección. - Adjuntar carta de mantencion y conservacion del responsable de los relojes Diseño : incorporar como actividad los 2 talleres en Materia de seguridad ciudadana, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. esto justifica las horas de RR.HH que solicita en su presupuesto. en el presupuesto se solicitan 32 horas de RR.HH los que exceden la necesidad del argumento de la iniciativa por lo que deberá revisar y argumentar, de lo contrario corregir el gasto de RR.HH, ya que no se estaría justificando. Las actividades deben ser contempladas desde noviembre en adelante.
16500	Villa Edén Más Segura con Alarmas Comunitarias	Junta de Vecinos Villa Edén	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. -Adjuntar Mapa de ubicación de alarmas, según listado de beneficiados y su dirección. Cotizaciones: Es importante que verifique el Valor de Mercado del Kit, ya que, según características de lo solicitado, en web se pueden encontrar valores, desde los $41.984.- hasta $67.990, es por esto que deberá ajustar los valores de kit, según a lo que hay en mercado, no es posible financiar los esos valores. Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. -Solpreven, este proveedor debe incluir el valor unitario IVA incluido de cada KIT, -Ambos proveedores deben incorporar placa disuasiva. Diseño: 2.9 indica que carabineros dictara 2 talleres, (no hay carta de apoyo que diga eso) pero además también existe 2 talleres por parte de la seguridad municipal, por lo que entiendo serian 4 tallares… debe corregir según corresponda. - 3.0 En el Obj. 2 solo desea obtener un 90 % de asistencia?? ¿Eso es lo relevante? En el obj. 3 debe lograr la instalación de adhesivos y de los pasacalles? Deberá crear nuevo en ambos. -3.1 debe incorporar 2 o 4 talleres, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. -Corregir también la tabla de resumen y el 3.2 importante que sus actividades sean consideradas desde noviembre en adelante. -3.3 corregir el monto segun las nuevas cotizaciones solicitadas. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16382	Vecinos Vigilantes con Cámaras de Teleprotección en Brisas de San Miguel	Junta de Vecinos Brisas de San Miguel	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). emitida por el DOM, (Director de Obra Municipal) o Alcalde de la Municiaplidad de Talca b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c)Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. ADJUNTAR, CARTAS TAL Y COMO SE PIDEN. Diseño: 2.6 su objetivo 1 y 3, no son pertinentes y debera reformular en relacion a seguridad 2.7 adjuntar mapa. 2.9 incorporar cartas solicitas correctas. 3.0 Res. esp. 1 y 3 crear nuevo, segun los nuevos 2.6 , reformular. 3.1 En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, indicando quien los realizara. incorporar. 3.3 debera incorporar todo el detalle de la cotizacion en la descripcion, no solo kit, de las nuevas cotizaciones. Cotizaciones: Se observa que los valores presentados en las cotizaciones de KIT DE CAMARAS se encuentran por sobre los precios de mercado. Según antecedentes de referencia, el valor que se inidcican en las cotizaciones exceden el valor comencial, lo que no permitiria finaciarlas, Por lo anterior, deberán ajustar los montos cotizados a los valores de mercado vigentes, con el fin de mantener la razonabilidad y pertinencia de los precios propuestos. Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: -Resolución -Angulo de visión -Visión nocturna -Protección IP -Almacenamiento -Fuente de poder -Sensor de imagen -Estándar de calidad de video

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16311	LA JUNTA DE VECINOS CHILE ESPAÑA SE PROTEGE CON CAMARAS	JUNTA DE VECINOS CHILE ESPAÑA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: - Adjuntar anexo 5 con un aporte propio real si corresponde, esto ya que ofrecer la sede parea los talleres es considerado un aporte pecuniario, corregir - se adjunta anexo 6 pero no indica en ninguna parte para que sera util. - Adjuntar certificado de experiencia de su institucion, en actividades de segudidad. Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). emitida por el DOM, (Director de Obra Municipal) o Alcalde de la Municiaplidad de Talca b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c)Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. ADJUNTAR, CARTAS TAL Y COMO SE PIDEN. Diseño: 2.3 debe copiar los osbjetivo socmpletos segun el instructivo punto 4.1 2.5 debe plantear solo 1 objetivo general, ya que el euq tiene presenta dos objetivos (Fortalecer y Disminuir) 2.6 su objetivo 2 no debe indicar atravez de que pretende lograrlo, reformular 2.7 adjuntar mapa. 2.8 identificar solo los beneficiados directos. 2.9 incorporar cartas solicitas correctas. 3.0 Res. esp. 1, crear nuevo, la instalacion no es un logro, reformular. 3.1 En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, indicando quien los realizara. 3.3 debera incorporar todo el detalle de la cotizacion en la descripcion, no solo kit, de las nuevas cotizaciones. Cotizaciones: Se observa que los valores presentados en las cotizaciones de los KIT DE CAMARAS se encuentran por sobre los precios de mercado. Según antecedentes de referencia, el valor aproximado del KIT por 6 camaras con las mismas caracteristicas fluctúan entre $400.000 y $550.000. Por lo anterior, deberán ajustar los montos cotizados a los valores de mercado vigentes, con el fin de mantener la razonabilidad y pertinencia de los precios propuestos. Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: -Resolución -Angulo de visión -Visión nocturna -Protección IP -Almacenamiento -Fuente de poder -Sensor de imagen -Estándar de calidad de video

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16279	Seguridad Vecinal con Alarmas Comunitarias en Villa el Amanecer	Junta De Vecinos Villa El Amanecer	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos -Adjuntar listado de beneficiados de los año 2024. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas. Estas cartas debe indicar lo que ahi se pide. - Adjuntar carta de Dirección de Seguridad Pública Municipal, que diga que ellos impartiran un Taller. - Adjuntar carta de Carabineros , que diga que ellos impartiran un Taller. Cotizaciones: Es importante debe incorporar el modelo de alarma y verifique el Valor de Mercado del Kit, ya que, según características de lo solicitado, al revisarlo en el mercado existen: •Ejemplo: kit 2 alarmas de 20W $39.990.- •Kit de 4 alarmas de 20W $42.990.- y ambos incluyen en su precio controles y placas. Debe ajustar los valores al valor real del mercado ya que no es posible financiar los esos valores. Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. ??? Alarmas deben contener esta informacion. amasb cotizaciones con mismas caracteristicas. •Nivel de sonido: •Horas de respaldo de la batería: •Tipo de baliza •Sensores •Tipo de instalación •Frecuencia •Distancia Proveedores: Fer - Elec. 77.761.362-9. Giro X IVA ? no presenta giro pertinenete para la venta e instalacion de estos articulos. adjuntar nuevo con giro correcto -Ambos proveedores deben incorporar placa disuasiva. Diseño: 2.5 en este punto no correponde mencionar a travez de que se pretende reducir la inseguridad, corregir 2.6 el objetivo 3, debera reformularlo la instalacion no es pertinente. 2.9 incorporar cartas solicitadas. 3.0 en este punto debe desarrollar cada uno de los objetivos especificos, no respetirlos. 3.1 debe ientregar mas informacion de los talleres, ubicacion, fecha y hora. 3.3 corregir el presupuesto segun nuevas cotizaciones.
16776	Cuidando a la comunidad de Paso Moya con Alarmas Comunitarias	Junta de Vecinos Paso Moya	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	TIENE RENDICIONES PENDIENTES CERTIFICADO DE P.J NO TIENES FINES DE LUCRO Documentos: -Adjuntar Rut SII como emisión año 2025 -Adjuntar CI representante legal Legible, imagen clara. -Adjuntar Certificado de Directorio Vigente emitido por el Registro Civil, ya que este VENCIO el 09-04-2025 -Adjuntar nuevamente listado de beneficiados este debe incluir el año, nombre y dirección N° de casa, con letra clara además de verificar la cantidad, ya que en el enviado se incluyen 40 personas, y en su proyecto, presupuesto y mapa solicita 50 alarmas, corregir según corresponda. Es necesario adjuntar listado de beneficiados de los años 2023 y 2024. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. -Adjuntar Mapa de ubicación de tales cámaras en el espacio público, según listado de beneficiados y su dirección. Cotizaciones: Es importante que verifique el Valor de Mercado del Kit, ya que, según caracteristicas de lo solicitado, en web se pueden encontrar valores, desde los $41.984.- hasta $67.990, es por esto que deberá ajustar los valores de kit, según a lo que hay en mercado, no es posible financiar los esos valores. Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. -Solpreven, este proveedor debe incluir el valor unitario IVA incluido de cada KIT, -Ambos proveedores deben incorporar placa disuasiva. Diseño: 2.9 indica que carabineros dictara 2 talleres, (no hay carta de apoyo que diga eso) pero además también existe 2 talleres por parte de la seguridad municipal, por lo que entiendo serian 4 tallares… debe corregir según corresponda. -3.0 debe describir que es lo pretende logar con sus objetivos específicos. En el Obj. 2 solo desea obtener un 90 % de asistencia?? ¿Eso es lo relevante? En el obj. 3 debe lograr la instalación de adhesivos y de los pasacalles? Deberá crear nuevo en ambos. -3.1 debe incorporar 2 o 4 talleres, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. -Corregir también la tabla de resumen y el 3.2 importante que sus actividades sean consideradas desde noviembre en adelante. -3.3 en cantidad debe colocar 40 o 50 alarmas y en el valor unitario debe indicar el valor UNITARIO IVA INLCUIDA por kit .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16786	Vigilancia Activa con Cámaras Comunitarias en Brisas del Parque	Junta De Vecinos Brisas del Parque	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: -Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). - Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. (el adjunto dice 6 puntos pero solicita 18 camaras) Diseño: 2.8 debe identificar solo a los beneficiarios directos 2.9 incorporar nuevas cartas solicitadas. 3.1 aqui debe inidicar en que puntos seran instaladas las camaras, cuantos puntos y que cantidad de camaras. tabla resumen, debera considerar fechas desde noviembre, igual en el punto 3.2 3.3 corregir segun observacines de cotizaciones, segun el mapa solicita 6 puntos de camaras y en el presupuesto pide 18, debe corregir segun corresponda, Cotizaciones : Se observa que los valores presentados en las cotizaciones para el XVR Dahua 4 canales 4K y las cámaras Dahua HDCVI 4K se encuentran por sobre los precios de mercado. Según antecedentes de referencia, el valor aproximado del XVR Dahua 4 canales 4K corresponde a $87.000, mientras que las cámaras Dahua HDCVI 4K fluctúan entre $38.900 y $52.900. Por lo anterior, se indica que deberán ajustarse los montos cotizados a los valores de mercado vigentes, con el fin de mantener la razonabilidad y pertinencia de los precios propuestos. Asimismo, la mano de obra deberá estar incluida en el presupuesto total, sin generar costos adicionales fuera del monto ofertado. Finalmente, se recomienda revisar la cantidad de ítems solicitados, ya que en el caso del XVR de 4 canales, se están solicitando 6 unidades, cada una con capacidad para conectar 4 cámaras, lo que excede el requerimiento real. Por lo tanto, se sugiere ajustar la cantidad de equipos a las necesidades efectivas del proyecto Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. .
17034	LUCHANDO POR LA SEGURIDAD DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR AVE FENIX	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Observación Técnica: Enfoque de Prevención Situacional Tras la revisión del proyecto presentado por la organización de adultos mayores, se observa que el argumento general y el desarrollo de los puntos del formulario se orientan principalmente hacia la prevención social, enfatizando aspectos como la participación comunitaria, el acompañamiento de adultos mayores y la promoción de hábitos de autocuidado. No obstante, la línea de financiamiento seleccionada corresponde a “Iniciativas de Prevención Situacional”, cuyo objetivo es disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad mediante medidas físicas o tecnológicas aplicadas directamente sobre el entorno o espacio público. En este sentido, el proyecto debe reorientar su justificación y desarrollo argumental hacia los principios de la prevención situacional, demostrando cómo la implementación de relojes SOS contribuye efectivamente a la reducción de oportunidades delictuales y al fortalecimiento de la seguridad en el territorio donde residen los beneficiarios. Asimismo, se deberá articular la iniciativa con Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, garantizando la integración operativa y comunicacional del sistema de alerta o emergencia que se busca implementar, de modo que su uso tenga una respuesta efectiva y coordinada. Del mismo modo, el proyecto deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el instructivo para la tipología “Vivienda Protegida”, lo que implica que los beneficiarios deben encontrarse geográficamente próximos entre sí (por ejemplo, en un mismo pasaje, cuadra, manzana o sector definido), a fin de asegurar la funcionalidad, cobertura y pertinencia territorial de la iniciativa. En conclusión, se recomienda reformular los argumentos y la descripción de las actividades, evidenciando de manera clara la vinculación con los objetivos de la prevención situacional, el cumplimiento de los criterios territoriales exigidos y la coordinación con las entidades de seguridad competentes. Documentos: - Adjuntar Certificado de Directorio Vigente ya que actualmente se encuentra Vencido. - Adjuntar docuemnto bancario legible. - Adjuntar anexo 5 indicando que ne corresponde el aporte, el arriendo de sede no corresponde. - Adjuntar Anexo 6 con RR.HH pertinente para charlas o talleres en materia de seguridad ciudadana. - Adjuntar listado de beneficiados este debe incluir el año, nombre y dirección N° de casa, con letra clara además de verificar la cantidad, Es necesario adjuntar listado de beneficiados. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual. - Adjuntar Mapa de ubicación de las casa del beneficiado, punto a punto. según listado de beneficiados y su dirección. - Adjuntar carta de mantencion y conservacion del responsable de los relojes Diseño : incorporar como actividad los 2 talleres en Materia de seguridad ciudadan, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. esto justifica las horas de RR.HH que solicita en su presupuesto. en el presupuesto se solicitan 32 horas de RR.HH los que exceden la necesidad del argumento de la iniciativa por lo que debera revisar y argumentar, de lo contrario corregir el gasto de RR.HH, ya que no se estaria justificando. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16207	Seguridad Camilo Henriquez	Junta de Vecinos Camilo Henriquez	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: a)Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). emitida por el DOM, (Director de Obra Municipal) o Alcalde de la Municiaplidad de Talca b)Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c)Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. d)Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. e)Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. ADJUNTAR, CARTAS TAL Y COMO SE PIDEN. Diseño: 2.6 la instalacion no es pertinente, reformular 2.9 incorporar cartas solicitas correctas. 3.0 Res. esp. 1, crear nuevo, la instalacion no es un logro, revisar el n° 3 redactar nuevo. 3.1 indicar mas detalle de donde seran instaladas las camaras, cuantos puntos, y como seran distribuidas las camaras exactamente. En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, indicando quien los realizara. considera actividades desde noviembre en adelante 3.3 debera corregir segun nuevas cotizaciones. Cotizaciones: Se observa que los valores presentados en las cotizaciones de los CAMARAS se encuentran por sobre los precios de mercado. Según antecedentes de referencia, el valor Por lo anterior, deberán ajustar los montos cotizados a los valores de mercado vigentes, con el fin de mantener la razonabilidad y pertinencia de los precios propuestos. Cámaras de Vigilancia Las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: -Resolución -Angulo de visión -Visión nocturna -Protección IP -Almacenamiento -Fuente de poder -Sensor de imagen -Estándar de calidad de video

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16841	FORTALECIENDO LA SEGURIDAD DE LOS CARIÑOSITOS	CLUB ADULTO MAYOR LOS CARIÑOSITOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Observación Técnica: Enfoque de Prevención Situacional Tras la revisión del proyecto presentado por la organización de adultos mayores, se observa que el argumento general y el desarrollo de los puntos del formulario se orientan principalmente hacia la prevención social, enfatizando aspectos como la participación comunitaria, el acompañamiento de adultos mayores y la promoción de hábitos de autocuidado. No obstante, la línea de financiamiento seleccionada corresponde a “Iniciativas de Prevención Situacional”, cuyo objetivo es disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad mediante medidas físicas o tecnológicas aplicadas directamente sobre el entorno o espacio público. En este sentido, el proyecto debe reorientar su justificación y desarrollo argumental hacia los principios de la prevención situacional, demostrando cómo la implementación de relojes SOS contribuye efectivamente a la reducción de oportunidades delictuales y al fortalecimiento de la seguridad en el territorio donde residen los beneficiarios. Asimismo, se deberá articular la iniciativa con Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, garantizando la integración operativa y comunicacional del sistema de alerta o emergencia que se busca implementar, de modo que su uso tenga una respuesta efectiva y coordinada. Del mismo modo, el proyecto deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el instructivo para la tipología “Vivienda Protegida”, lo que implica que los beneficiarios deben encontrarse geográficamente próximos entre sí (por ejemplo, en un mismo pasaje, cuadra, manzana o sector definido), a fin de asegurar la funcionalidad, cobertura y pertinencia territorial de la iniciativa. En conclusión, se recomienda reformular los argumentos y la descripción de las actividades, evidenciando de manera clara la vinculación con los objetivos de la prevención situacional, el cumplimiento de los criterios territoriales exigidos y la coordinación con las entidades de seguridad competentes. Documentos: - Adjuntar anexo 5 indicando que ne corresponde el aporte, el arriendo de sede no corresponde. - Adjuntar Anexo 6 con RR.HH pertinente para charlas o talleres en materia de seguridad ciudadana. - Adjuntar Certificado de Experiencia de la institucion, que indique tienen experiencia en actividadedes de seguridad -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual. - Adjuntar Mapa de ubicación de las casa del beneficiado, punto a punto. según listado de beneficiados y su dirección. - Adjuntar carta de mantencion y conservacion del responsable de los relojes. Diseño : Incorporar Objetitos completos de estatutos, referentes a Seguridad ciudadana. (en el documento y en el formuralio) Incorporar como actividad los 2 talleres en Materia de seguridad ciudadana, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. esto justifica las horas de RR.HH que solicita en su presupuesto. en el presupuesto se solicitan 32 horas de RR.HH los que exceden la necesidad del argumento de la iniciativa por lo que deberá revisar y argumentar, de lo contrario corregir el gasto de RR.HH, ya que no se estaría justificando.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16638	El Mirador, Comunidad Segura con alarmas Comunitarias	Junta de Vecinos El Mirador	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: -Adjuntar listado de beneficiados este debe incluir el año, nombre y dirección N° de casa, con letra clara además de verificar la cantidad, Es necesario adjuntar listado de beneficiados de los años 2023 y 2024. si postularon en esos años. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. - Adjuntar Carta de que entidad realizara los 2 Talleres obligatorios. (lugar fecha y hora) Cotizaciones: Es importante que verifique el Valor de Mercado del Kit, ya que, según características de lo solicitado, al revisarlo en el mercado existen: •Ejemplo: kit 2 alarmas de 20W $39.990.- •Kit de 4 alarmas de 20W $42.990.- Ambos incluyen en su precio controles y placas. Debe ajustar los valores al valor real del mercado ya que no es posible financiar los esos valores. Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. ??? Alarmas deben contener esta informacion. amasb cotizaciones con mismas caracteristicas. •Nivel de sonido: •Horas de respaldo de la batería: •Tipo de baliza •Sensores •Tipo de instalación •Frecuencia •Distancia Proveedores: Fer - Elec. 77.761.362-9. Giro X IVA ? no presenta giro pertinenete para la venta e instalacion de estos articulos. adjuntar nuevo con giro correcto -Ambos proveedores deben incorporar placa disuasiva. Diseño: 2.4 Razones económicas no corresponden. ?? 2.6 Los datos que indico son a nivel nacional, debe argumentar según su comuna. 2.5 Aquí solo debe crear 1 Obj. Gral. concreto y preciso. El gral. que está identifica, 3 obj. corregir 2.6 Obj. 3 no es pertinente, es instalación. Crear nuevo: Obj. 1 deben ser 2 o talleres. 2.9 indicar que institucion dictara los 2 talleres, (no hay carta de apoyo que diga eso). 3.0 Corregir el 1 y 3 según el punto el 2.6 debe describir que es lo pretende logar con sus objetivos específicos. -3.1 debe incorporar los 2 talleres, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. -Corregir también la tabla de resumen y el 3.2 importante que sus actividades sean consideradas desde noviembre en adelante. -3.3 en cantidad debe colocar 50 alarmas y en el valor unitario debe indicar el valor UNITARIO IVA INLCUIDA por kit, a demas incorporar en gasto de operacion placa disuasiva. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16607	Centro de Adelanto Providencia en alerta	CENTRO DE ADELANTO Y DESARROLLO VECINAL PROVIDENCIA EL CARMEN	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Documentos: -Adjuntar Anexo 6 completo, con e perfirl de cargo correspondiente al desarrollo de talleres o charlas en materia de seguridad. -Adjuntar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). -Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. - Adjuntar Carta de que entidad realizara los 2 Talleres obligatorios. (lugar fecha y hora) si corresponde... - adjuntar mapa incdicando cada casa. segun direccion indicada en listado de beneficiados. Cotizaciones: Es importante que verifique el Valor de Mercado del Kit, ya que, según características de lo solicitado, al revisarlo en el mercado existen: •Ejemplo: kit 2 alarmas de 20W $39.990.- •Kit de 4 alarmas de 20W $42.990.- Ambos incluyen en su precio controles y placas. Debe ajustar los valores al valor real del mercado ya que no es posible financiar los esos valores. Adjuntar nuevas 2 cotizaciones. ??? Alarmas deben contener esta informacion. amasb cotizaciones con mismas caracteristicas. •Nivel de sonido: •Horas de respaldo de la batería: •Tipo de baliza •Sensores •Tipo de instalación •Frecuencia •Distancia Proveedor: CyC debe adjuntar nuevamente, esta debe inclui fimar y timbre del representante legal. Diseño: 2.6 en el obj. 1 la compra no es pertinenete como objetivo, crea nuevo en el obj. 2, reformular, su objetivo no puede ser tan simple, este debe contener algun sentido pensando en la institucion. y la actividad. 2.9 mencionar las cartas solicitadas 3.0 Corregir el 1 y 2 según el punto el 2.6 debe describir que es lo pretende logar con sus objetivos específicos. 3.1 la compra no es pertinente como actividad, en este punto debe inidcar donde seran instaladas las camaras, cantidad de camaras, donde quedara ubicada la centra? como sera la coordinacion con carabineros y seguridad del municipio, etc. debe incorporar los 2 talleres, ya que esta es la actividad más importante, mencionar tema a tratar, tiempo de duración, quien dictará la charla, fecha y hora de donde se realizará. 3.3 en el gasto de RR.HH el profesional de asistente social no es pertinente para realizar las charlas o talleres en materia de seguridad.
15947	Seguridad para Todos en Lircay Sur con Alarmas comunitarias	Junta De Vecinos Lircay Sur	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Se sugiere renovar la directiva de la organización postulante, ya que durante el proceso de evaluación de la iniciativa el directorio termino en su vigencia. Lo anterior, para NO presentar problemas con la entidad bancaria bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.3.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). A.4.- En la lista de beneficiarios de los años 2024 y 2025 se repiten 2 personas Ruperto Astudillo Rut 7.864.091-k y Lucrecia Guerrero Rut 5.246.070-0, explicar o modificar incorporando nuevos beneficiarios, lo que debe quedar reflejado en la planimetría referencial de ubicación d de las alarmas comunitarias y listado actualizado de beneficiarios 2025. E.1.- En el punto 2.4 Letra b) indicar las principales causas de la problemática identificada, ej. i) aumento de la delincuencia, asaltos, robos y hechos delictivos; ii) consumo de drogas en espacios públicos con focos de conflicto e inseguridades; iii) vulnerabilidad de niños y adultos mayores que deben quedarse solos en los hogares. Letra c) cuantificar la población beneficiaria segregada por sexo , detallando rango etario. E.2.- En el punto 2.6, i) objetivo especifico 2, cambiar frase " instalación de equipos correspondiente a" por "implementar sistema de"; ii) objetivo especifico 3, eliminar "a través de talleres, capacitaciones y/o reuniones con personal de seguridad". E.3.- En el punto 3, i) resultado esperado 1, eliminar " realización de talleres con los vecinos, para"; ii) resultado esperado 2, cambiar por "sistema de alarmas comunitarias en funcionamiento con cada beneficiario capacitado sobre el buen uso y mantenimiento del sistema"; iii) resultado esperado 3, eliminar "realización de talleres con los vecinos, para". E.4.- En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras, elaboración de informe final de ejecución y acciones de difusiones como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.5.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades de la iniciativa para los meses de noviembre y diciembre 2025. E.6.- En el punto 3.3 presupuesto, a) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de alarmas establecidos en el punto 3.5.9.2 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en los ítems Kit Alarma Comunitaria, logo exterior, y Lienzo 3 mt x 1,50 mt, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16031	Huilquilemu Más Seguro	NUEVA JUNTA DE VECINOS HUILQUILEMU	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.2.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. A.3.- Documento de la dirección de obras municipales (DOM) que certifique que los postes (especificar) en donde se tiene contemplado instalar las cámaras de seguridad son de propiedad municipal y se encuentran ubicados en franja fiscal o bien nacional de uso publico. A.4.- Presentar carta en donde se indique coordinación de la etapa de operación de la iniciativa con las instituciones competentes (carabineros, policía de investigaciones, dirección de seguridad publica municipal). A.5.- Presentar fotomontajes de las cámaras en los lugares y postes seleccionados para su instalación. A.6.- Presentar carta de compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación, y monitoreo de las cámaras. A.7.- Los documentos emitidos por carabineros sobre justificación de instalación de cámaras y realización de talleres (2) deben ir dirigidos a la organización postulante, corregir. E.1.- En el punto 2.4 letra a) focalizar respuesta en en el aumento de la percepción de inseguridad en el sector Huilquilemu afectando la calidad de vida de la población generando un clima de miedo e incertidumbre entre sus habitantes. Los robos mas comunes son al interior de las viviendas y en horarios de trabajo en donde las casas quedan sin habitantes o al cuidado de adultos mayores; letra b) focalizar respuesta en el clima de miedo e incertidumbre entre sus habitantes se debe a condiciones propicias para la ocurrencia de delitos y un ambiente generalizado de temor entre los vecinos. Entre los que se visualiza: i) la falta de vigilancia y presencia policial efectiva: la escasa presencia visible de fuerzas de seguridad generando una sensación de abandono entre los residentes y facilitando la ocurrencia de robos y actos delictivos; ii) zonas con poca iluminación, espacios públicos deteriorados, accesos sin control y ausencia de herramientas de seguridad contribuyen a aumentar las oportunidades para el delito, ya que los delincuentes encuentran condiciones favorables para actuar con impunidad; letra c) mayor descripción de los beneficiarios de la iniciativa, cantidad, rango etario, situación socio económica, ocupación, etc. E.2.- En el punto 2.5 redactar el objetivo general de la siguiente manera "Dotar de un sistema de seguridad comunitaria al sector la esquina mocha de huilquilemu que permita reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir delitos, mediante el fortalecimiento de la protección a las viviendas y habitantes de la tercera edad, con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de la comunidad". E.3.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos especifico de la siguiente manera: a) obj. especifico 1, implementar medidas de prevención situacional como instalación de cámaras de seguridad, con el fin de reducir las oportunidades de robos en viviendas y habitantes del sector; b) obj. especifico 2, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector Huilquilemu e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas; c) obj. especifico 3, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal. E.4.- En el punto 2.7 detallar la dirección de los puntos de referencia de la iniciativa e indicar en el mapa la ubicación de la cámara 8. E.5.- En el punto 3 redactar cada uno de los resultados esperados de los objetivos específicos de la siguiente manera: a) resultado obj. 1, Reducción en la ocurrencia de robos en zonas previamente establecidas como de alto riesgo en el sector la esquina mocha de Huilquilemu; b) resultado obj. 2, Mejora en la percepción de efectividad institucional, gracias a una atención más cercana, oportuna y coordinada ante los problemas de delincuencia en el sector; c) resultado obj. 3, Mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre prácticas de prevención del delito, autocuidado y medidas de seguridad en las viviendas y en espacios públicos. E.6.- En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.7.- En el punto 3.2 reprogramas las actividades que contempla iniciativa para los meses de noviembre y diciembre 2025. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en los ítems kit 8 cámaras, pendon roller y lienzo publicitario, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15999	PROMOVIENDO LIRCAY ALTO	JUNTA DE VECINOS LIRCAY ALTO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 de emisión por la entidad financiera. A.2.- Presentar declaración jurada simple que demuestre la experiencia de la organización en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. A.3.- Documento de la dirección de obras municipales (DOM) que certifique que los postes (especificar) en donde se tiene contemplado instalar las cámaras de seguridad son de municipal y se encuentran ubicados en franja fiscal o bien nacional de uso publico. A.4.- Presentar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista de control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio publico propuesto. A.5.- Presentar carta en donde se indique coordinación de la etapa de operación de la iniciativa con las instituciones competentes (carabineros, policía de investigaciones, dirección de seguridad publica municipal). A.6.- Presentar fotomontajes de las cámaras en los lugares y postes seleccionados para su instalación. E.1.- En el punto 2.4, letra a) focalizar respuesta en la percepción de inseguridad de los residentes del sector Lircay Alto afectando la calidad de vida y la convivencia comunitaria, generando un clima de miedo e incertidumbre entre sus habitantes. Los robos más comunes son al interior de los domicilios en horarios en donde hay pocos moradores; letra b) focalizar respuesta en la percepción de inseguridad y vulnerabilidad entre los habitantes se debe principalmente a la falta de vigilancia y presencia policial efectiva lo que facilita la ocurrencia de robos y actos delictivos, sumado a zonas con poca iluminación, espacios públicos deteriorados, accesos sin control y ausencia de herramientas de seguridad contribuyen a aumentar las oportunidades para el delito, ya que los delincuentes encuentran condiciones favorables para actuar con impunidad; letra c) mayor descripción de los beneficiarios de la iniciativa, cantidad, rango etario, situación socio económica, ocupación, etc. E.2.- En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera “reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir robos, mediante el fortalecimiento de la protección a las viviendas y habitantes del sector altos de Lircay, con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de la comunidad. E.3.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: a) obj. especifico 1, Implementar medidas de prevención situacional como instalación de cámaras de seguridad, con el fin de reducir los robos en viviendas y habitantes del sector; b) obj. especifico 2, Desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal; c) obj. especifico 3, Establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector alto Lircay e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas. E.4.- En el punto 3 redactar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos de la siguiente manera: a) Reducción en la ocurrencia de robos en zonas previamente establecidas como de alto riesgo en el sector de altos de Lircay; b) mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre prácticas de prevención del delito, autocuidado y medidas de seguridad en las viviendas y en espacios públicos; c) Mejora en la percepción de efectividad institucional, gracias a una atención más cercana, oportuna y coordinada ante los problemas de delincuencia en el sector. E.5.- En el punto 3.1 Incorporar como las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución para parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.6.- En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en los ítems kit 18 cámaras/8 DVR, pendon roller y lienzo publicitario, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa.
15930	Comunidad Segura con Alarmas Comunitarias en Nueva Abate Molina	Junta de Vecinos Sector Uno Costanera	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola actualizada de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.2.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (nombre, año, y financiamiento). A.3.- En el caso que la organización haya ejecutado entre los años 2023-2024 iniciativas de seguridad ciudadana con financiamiento FNDR orientadas a la instalación de alarmas comunitarias, se deberá adjuntar la lista de los beneficiarios correspondientes. E.1.- En el punto 2.4 letra c) detallar la cantidad de beneficiarios y el rango etario de estos, segregado por sexo. E.2.- En el punto 2.5 objetivo general, cambiar frase " de la compra de equipos" por "de implementar un sistema". E.3.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: a) obj. especifico 1, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal; b) obj. especifico 2, implementar medidas de prevención situacional como instalación de alarmas de seguridad, con el fin de reducir los robos en viviendas y habitantes del sector; c) obj. especifico 3, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector uno costanera e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas. E.4.- En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.5.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades para los meses de noviembre y diciembre del 2025. E.6.- En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de alarmas establecidos en el punto 3.5.9.2 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en los ítems Kit Alarma Comunitaria, logo exterior, Lienzo 3 mt x 1,50 mt, y Flyers 21 cm x 14 cm, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15736	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN VIH EN DISCOTEQUE Y PUB DE LA REGIÓN DEL MAULE	ORGANIZACIÓN TRANSGENERAS POR EL CAMBIO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Completar nombre de la organización postulante en el anexo 1. A.2.- Renovar directorio de la organización, ya que durante la evaluación de la iniciativa termino su vigencia. A.3.- Renovar cedula de identidad del representante legal, ya que No se encuentra vigente. A.4.- Incorporar como parte de los objetivos de la organización actividades de seguridad ciudadana, las que deben quedar establecidas en los estatutos correspondientes. A.5.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización con No mas de 30 de emisión por la entidad financiera. A.6.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre experiencia en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. E.1.- En el punto 2.1 y 2.2 reformular la problemática, objetivos, resultados, actividades, y presupuesto en función del punto 3.2.1 objetivo general y el punto 3.2.2 objetivo especifico letra b) del concurso de seguridad ciudadana 2025. Ya que la iniciativa presentada No se embarca dentro de la linea y productos definidos en el instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. E.2.- En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. E.3.- En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. E.4.- En el punto 3.1, i) modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, y 3; ii) incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.5.- reprogramas actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.6.- En el punto 3.3 presupuesto, i) honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara cada recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1; ii) modificar gasto en honorarios, operación y difusión en función de la reformulación de las actividades indicadas en la observación del punto 3.1; iii) eliminar del gasto en honorarios el ítem coordinador del proyecto o actividades, ya que el instructivo no lo permite.
15717	Comunidad Segura, Red de Alarmas Comunitarias en Abate Molina	Junta De Vecinos Abate Molina	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Se sugiere renovar la directiva de la organización postulante, ya que durante el proceso de evaluación de la iniciativa el directorio termino en su vigencia. Lo anterior, para NO presentar problemas con la entidad bancaria bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.3.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). A.4.- En la lista de beneficiarios de los años 2024 y 2025 se repiten 6 personas, por lo que se solicita explicar o modificar incorporando nuevos beneficiarios, lo que debe quedar reflejado en la planimetría referencial de ubicación de las alarmas comunitarias y listado actualizado de beneficiarios 2025. E.1.- En el punto 2.4 Letra c) cuantificar la población beneficiaria segregada por sexo, detallando rango etario. E.2.- En el punto 2.6, i) objetivo especifico 1, eliminar la frase "mediante la realización de talleres"; ii) objetivo especifico 2, eliminar frase " a través de talleres con el personal de seguridad municipal de Talca". E.3.- En el punto 3, i) resultado obj. especifico 1, eliminar la frase " llevar a cabo un taller destinado a"; ii) resultado obj. especifico 2, cambiar por " promover el autocuidado y prevención del delito en la comunidad del sector Abate Molina". E.4.- En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.5.- En el punto 3.3 presupuesto, a) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de alarmas establecidos en el punto 3.5.9.2 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en los ítems Kit Alarma Comunitaria, logo exterior, lienzo 3 mt x 1,50 mt, y flyer 21 cm x 14 cm por lo que se solicita ajustar a valores de
15617	Prevención y Seguridad con Alarmas Comunitarias	Junta De Vecinos Francisco Antonio Encina	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar certificado actualizado de directorio vigente emitido por el registro civil. A.2.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.3.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). A.4.- En la lista de beneficiarios de los años 2024 y 2025 se repiten 3 personas, por lo que se solicita explicar o modificar incorporando nuevos beneficiarios, lo que debe quedar reflejado en el mapa referencial de ubicación de las alarmas comunitarias y listado actualizado de beneficiarios 2025. E.1.- En el punto 2.4 Letra c) cuantificar la población beneficiaria segregada por sexo, detallando rango etario. E.2.- En el punto 2.5 incluir como parte del objetivo general el sector o población en donde se realizara la iniciativa. E.3.- En el punto 2.6, i) objetivo especifico 1, redactar de la siguiente manera " vincular a la red de seguridad y sus principales actores como carabineros y seguridad municipal con la comunidad y habitantes del sector francisco encina de Talca; ii) objetivo especifico 2, cambiar frase " instalar el equipo necesario para" por " implementar un sistema comunitario de"; iii) objetivo especifico 3, redactar de la siguiente manera " fortalecer la seguridad y reducir los delitos mediante actividades comunitarias de coordinación, fomentando el autocuidado y la prevención de acciones delictuales. E.4.- En el punto 3, i) resultado esperado objetivo 1, eliminar la frase "llevar a cabo un taller destinado a"; ii) resultado esperado objetivo 3, redactar de la siguiente manera "promover el autocuidado y prevención de delitos entre los habitantes y comunidad de sector francisco encina de Talca. E.5.- En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.6.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades de la iniciativa para los meses de noviembre y diciembre. E.7.- En el punto 3.3 presupuesto, a) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de alarmas establecidos en el punto 3.5.9.2 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en los ítems Kit Alarma Comunitaria, logo exterior, lienzo 3 mt x 1,50 mt, y flyer 21 cm x 14 cm por lo que se solicita ajustar a valores de

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15526	BICENTENARIO IX VIGILANTE	Junta de Vecinos Newen Ko Bicentenario IX	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.2.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). A.3.- Documento de la dirección de obras municipales (DOM) que certifique que los postes (especificar) en donde se tiene contemplado instalar las cámaras de seguridad son de municipal y se encuentran ubicados en franja fiscal o bien nacional de uso publico. A.4.- Presentar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista de control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio publico propuesto. A.5.- Presentar carta en donde se indique coordinación de la etapa de operación de la iniciativa con las instituciones competentes (carabineros, policía de investigaciones, dirección de seguridad publica municipal). A.6.- Presentar fotomontajes de las cámaras en los lugares y postes seleccionados para su instalación. E.1.- En el punto 2.5 eliminar la frase " el objetivo principal de este proyecto es". E.2.- En el punto 2.7 detallar perímetro de intervención con los vértices de intersección de las calles y direcciones correspondientes. E.3.- En el punto 3.1 incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.4.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades de la iniciativa para los meses de noviembre y diciembre. E.5.- En el punto 3.3 presupuesto, i) indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025, las que además deben cumplir con las mismas características y descripción en la cotización de ambos proveedores ; ii) en gasto de operación se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 18 cámaras, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa; iii) en gasto de difusión la cotización del proveedor SERCON Publicidad no viene con el Rut para poder revisar antecedentes en el SII, adjuntar datos.
15266	Reforzando la seguridad de nuestros vecinos de la villa valle claro con cámaras de seguridad	Junta de Vecinos Villa Valle Claro	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar directorio de la organización, ya que durante el proceso de evaluación termino su vigencia. Lo anterior, para no presentar problemas con la entidad financiera bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Mayor detalle en el anexo 6 del perfil del recurso humano, profesión, capacitaciones, experiencia, etc. A.3.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.4.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). A.5.- Documento de la dirección de obras municipales (DOM) que certifique que los postes (especificar) en donde se tiene contemplado instalar las cámaras de seguridad son de propiedad municipal y se encuentran ubicados en franja fiscal o bien nacional de uso publico. A.6.- Presentar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista de control delictual la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio publico propuesto. A.7.- Presentar carta en donde se indique coordinación de la etapa de operación de la iniciativa con las instituciones competentes (carabineros, policía de investigaciones, dirección de seguridad publica municipal). A.8.- Carta de compromiso de realización de 2 talleres sobre temáticas de seguridad ciudadana por parte de carabineros y/o la dirección de seguridad municipal o en su defecto indicar en el presupuesto como gasto de honorarios profesional que dictara los talleres correspondientes. E.1.- En el punto 2.3 incorporar todas las funciones de la junta vecinos establecido en el articulo 3° numeral 1 letra a)-g) de los estatutos de la organización. E.2.- En el punto 2.4, letra a) mayor descripción y diagnostico sobre la problemática que se requiere solucionar con la iniciativa; letra b) mayor detalle de las causas y como se evidencian como factores de riesgo en la problemática identificada; letra c) mayor descripción de los beneficiarios, cantidad, rango etario, situación socioeconómica, ocupación, etc. E.3.- En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera “reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir robos, mediante el fortalecimiento de la protección a las viviendas y habitantes del sector villa valle claro, con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de la comunidad. E.4.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: i) obj. especifico 1, Implementar medidas de prevención situacional como instalación de cámaras de seguridad, con el fin de reducir los robos en viviendas y habitantes del sector; ii) obj. especifico 2, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector villa valle claro e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas; iii) obj. especifico 3, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal. E.5.- En el punto 2.7 indicar perímetros de intervención, detallando vértices de calles y direcciones correspondientes. E.6.- En el punto 3.1, i) incorporar difusión, rendiciones financieras, y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; ii) falta incluir un 2° taller sobre seguridad ciudadana con la carta de compromiso de realización correspondiente, ya que el uso optimo de las cámaras corresponde a un actividad propia del proveedor y no de la iniciativa. E.7.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades para el mes de noviembre y diciembre. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 6 cámaras, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa. Además, el proveedor INGSERVICE no tiene el giro comercial en el SII para realizar ventas o servicios ofertados, por lo que se solicita cambio de proveedor.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15270	Protegiendo la seguridad de los adultos mayores del astaburuaga	CLUB ADULTO MAYOR ASTABURUAGA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar directorio de la organizacion postulante, ya que en el transcurso del proceso de evaluación termino la vigencia de la directiva. Lo anterior, para no presentar problemas con al entidad bancaria ante el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Al presentar el anexo 6 se necesita mayor descripción y detalle del recurso humano a ser contratado con la iniciativa (perfil especifico). A.3.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.4.- Presentar declaración jurada simple que demuestre la experiencia de la organización en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. E.1.- En el punto 2.1 y 2.2 del formulario, cambiar linea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la linea de prevención situacional y reformular la problemática, objetivos, resultados, actividades, y presupuesto con los documentos de respaldo, ya sea cartas compromisos, certificados, autorización o permisos, cotizaciones, etc. según establecido en el instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. E.2.- En el punto 2.3 incluir todos los objetivos establecidos en el articulo 2 de los estatutos de la organización. E.3.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.4.- En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. E.5.- En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. E.6.- En el punto 3.1, i) modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, y 3; ii) incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.7.- reprogramas actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1; ii) modificar gasto en honorarios, operación y difusión en función de la reformulación de las actividades indicadas en la observación del punto 3.1.
15161	Oscar combate la delincuencia	JUNTA DE VECINOS OSCAR CRISTI GALLO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.2.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (nombre, financiamiento, montos, año). A.3.- Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras en el espacio publico propuesto. A.4.- Presentar autorización con la individualización de los postes en donde se instalaran las cámaras, los que se deben certificar que son propiedad municipal por el director/a de obras municipales (DOM), o en su defecto incorporar en el presupuesto perfiles metálicos o postes para su instalación en un bien nacional de uso publico. A.5.- Presentar carta que indique la coordinación la operación de la iniciativa con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, dirección de seguridad municipal). A.6.- Presentar fotomontaje de las cámaras en los lugares y postes en donde serán instaladas. E.1.- En el punto 2.3 incluir todas las funciones establecidas en el articulo N°3 numeral 1 de los estatutos de la organización. E.2.- En el punto 2.4 letra b) mayor descripción de las posibles causas de la problemática identificada (Ej. utilización de espacios públicos por delincuentes; malas condiciones de iluminación en espacios públicos); letra c) mayor de los beneficiarios, cantidad segregado por sexo, rango etario, situación socioeconómica, ocupación. E.3.- En el punto 2.5 incluir en el objetivo general de la iniciativa el nombre del sector en donde se realizara la intervención. E.4.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: i) obj.especifico1, implementar medidas de prevención situacional como instalación de cámaras de seguridad, con el fin de reducir los robos en viviendas y habitantes del sector; ii) obj. especifico 2, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector de la junta de vecinos oscar cristi gallo e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas; iii) obj. especifico 3, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal. E.5.- En el punto 3 redactar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos de la siguiente manera: i) Resultado esperado 1, reducción la ocurrencia de robos en zonas establecidas como de alto riesgo en el sector de la junta de vecinos oscar cristi gallo; ii) resultado esperado 2, mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre las viviendas y en espacios públicos; iii) Resultado esperado 3, sistema de cámaras de televigilancia operativas en coordinación con las instituciones de seguridad publica como carabineros y dirección de seguridad municipal. E.6.- En el punto 3.1 incorporar difusión, rendiciones financieras, y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.7.- En el punto 3.3 i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 18 cámaras, lienzo publicitario 300x150 cms, y pendon roller 80X200 cms, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa. Además en el caso de las cámaras indicar precio unitario con los equipos de funcionamiento.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15171	Instalación Alarmas Comunitarias Alto Arenas	Comite Vecinal Arturo Prat de Alto Arenas	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar la directiva de la organización postulante, ya que durante el proceso de evaluación de la iniciativa el directorio termino en su vigencia. Lo anterior, para NO presentar problemas con la entidad bancaria bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Incluir como parte de los objetivos de la organización actividades asociadas a la seguridad ciudadana, las que deben quedar establecidas en los estatutos correspondientes. A.3.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.4.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). E.1.- En el punto 2.3 incorporar todos los objetivos de la organización establecidos en los estatutos correspondientes, incluyendo la realización de actividades de seguridad ciudadana solicitada en la observación A.2.- E.2.- En el punto 2.4 letra c) realizar mayor descripción de los beneficiarios, cantidad segregado por sexo, rango etario, situación socioeconómica, ocupación, etc. E.3.- En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera “reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir robos, mediante el fortalecimiento de la protección a las viviendas y habitantes del sector Arturo Prat de alto arenas, con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de la comunidad. E.4.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: a) obj. especifico1, implementar medidas de prevención situacional como instalación de sistema de alarmas comunitarias, con el fin de reducir los robos en viviendas y habitantes del sector; b) obj. especifico 2, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal; c) obj. especifico 3, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector alto arenas e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas. E.5.- En el punto 2.7 especificar puntos de referencia del sector en donde se realizara la intervención de la iniciativa (rutas, caminos). E.6.- En el punto 3 redactar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos de la siguiente manera: i) resultado esperado 1, reducción en la ocurrencia de robos en zonas previamente establecidas como de alto riesgo en el sector alto arenas; ii) resultado esperado 2, mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre prácticas de prevención del delito, autocuidado y medidas de seguridad en las viviendas; iii) resultado esperado 3, mejora en la percepción de efectividad institucional, gracias a una atención más cercana, oportuna y coordinada ante los problemas de delincuencia en el sector. E.7.- En el punto 3.1 Incorporar como las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución para parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.8.- En el punto 3.2 reprogramar actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.9.- En el punto 3.3 En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de alarmas establecidos en el punto 3.5.9.2 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en los ítems Kit 35 Alarma Comunitaria (gasto operación), y Pasacalle 6 x 1 mt (gasto difusión), por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para su admisibilidad.
15260	VIVIMOS MEJOR CON SEGURIDAD	CLUB ADULTO MAYOR NUESTRAS MEMORIAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Indicar el nombre de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). A.2.- Renovar directorio de la organización postulante, para no presentar problemas con la entidad bancaria ante el supuesto de adjudicación de la iniciativa A.3.- Al presentar el anexo 6 se necesita mayor descripción y detalle del recurso humano a ser contratado con la iniciativa (perfil especifico). A.4.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.5.- Presentar declaración jurada simple que demuestre la experiencia de la organización en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. E.1.- En el punto 2.1 y 2.2 del formulario, cambiar linea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la linea de prevención situacional y reformular la problemática, objetivos, resultados, actividades, y presupuesto con los documentos de respaldo, ya sea cartas compromisos, certificados, autorización o permisos, cotizaciones, etc. según establecido en el instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. E.2.- En el punto 2.3 incluir todos los objetivos establecidos en el articulo 2 de los estatutos de la organización postulante. E.3.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.4.- En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. E.5.- En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. E.6.- En el punto 3.1, i) modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, y 3; ii) incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; iii) incluir la realización de los talleres (2) sobre seguridad ciudadana indicados en el punto 3.4.4 párrafo 5 del instructivo del concurso, y actividades de respuesta de la comunidad frente a la activación de alarma y la coordinación con instituciones policiales o de control delictual. E.7.- reprogramas actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1; ii) modificar gasto en honorarios, operación y difusión en función de la reformulación de las actividades indicadas en la observación del punto 3.1.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15261	APOYANDO LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES LAS PALOMILLAS	CLUB ADULTO MAYOR LAS PALOMILLAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar directorio de la organización postulante, ya que en el transcurso del proceso de evaluación termino la vigencia de la directiva. Lo anterior, para no presentar problemas con al entidad bancaria ante el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.-Renovar cedula de identidad del representante legal de la organización postulante, ya que no se encuentra vigente. Lo anterior, para no presentar problemas con la entidad bancaria ante el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.3.- Al presentar el anexo 6 se necesita mayor descripción y detalle del recurso humano a ser contratado con la iniciativa (perfil especifico). A.4.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.5.- Presentar declaración jurada simple que demuestre la experiencia de la organización en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. E.1.- En el punto 2.1 y 2.2 del formulario, cambiar linea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la linea de prevención situacional y reformular la problemática, objetivos, resultados, actividades, y presupuesto con los documentos de respaldo, ya sea cartas compromisos, certificados, autorización o permisos, cotizaciones, etc. según establecido en el instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. E.2.- En el punto 2.3 incluir todos los objetivos establecidos en el articulo 2 de los estatutos de la organización postulante. E.3.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.4.- En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. E.5.- En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. E.6.- En el punto 3.1, i) modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, y 3; ii) incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; iii) incluir en las actividades la realización de los talleres (2) sobre seguridad ciudadana indicados en el punto 3.4.4 párrafo 5 del instructivo del concurso. E.7.- reprogramas actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1; ii) modificar gasto en honorarios, operación y difusión en función de la reformulación de las actividades indicadas en la observación del punto 3.1.
15210	Junta de vecinos iluminan el barrio	JUNTA DE VECINOS EL ORIENTE	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.2.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). A.3.- Presentación autorización para la instalación de los postes y luminarias en un bien nacional de uso publico, certificado por el director/a de obras municipales o alcalde correspondiente. A.4.- Presentar fotomontaje de los postes y luminarias en los espacios públicos seleccionados para su instalación. E.1.- En el punto 2.3 incluir todas las funciones establecidas en el articulo 3° numeral 1 de los estatutos de la organización. E.2.- En el punto 2.4 letra b) indicar posibles causas de la problemática identificada (Ej. presencia de personas ajenas al sector; espacios públicos delincuentes.); letra c) realizar mayor descripción de los beneficiarios, cantidad segregado por sexo, rango etario, situación socioeconómica, ocupación, etc. E.3.- En el punto 2.5 redactar el objetivo general de la siguiente manera " reducir la percepción de vulnerabilidad e inseguridad en espacios públicos, con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de la comunidad". E.4.- En el punto 2.6 redactar los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: i) objetivo especifico 1, implementar medidas de prevención situacional como dotar de mayor luminarias a los espacios públicos de libre transito con el fin de reducir los robos; ii) objetivo especifico 2, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectivos entre la comunidad e instituciones policiales de control delictual. E.5.- En el punto 3.1 Incorporar como las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución para parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.6.- En el punto 3.2 reprogramar actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.7.- En el punto 3.3 cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en los ítems Kit luminarias solar Led 10.200 LUM (gasto operación), Lienzo publicitario 300x150CMS, y pendon roller 80x200 cms (gasto difusión), se le solicita ajustar a valores de mercado, con las respectivas cotizaciones para su adjudicabilidad.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15211	Obrando con visión comunitaria	JUNTA DE VECINOS LA OBRA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar cedula identidad del representante legal, para no tener inconvenientes con la entidad financiera bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.3.- Presentar autorización con la individualización de los postes en donde se instalaran las cámaras, los que se deben certificar que son propiedad municipal por el director/a de obras municipales (DOM), o en su defecto incorporar en el presupuesto perfiles metálicos o postes para su instalación en un bien nacional de uso publico. A.4.- Presentar carta que indique la coordinación la operación de la iniciativa con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, dirección de seguridad municipal). A.5.- Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras en el espacio publico propuesto. A.6.- Presentar fotomontaje de las cámaras en los lugares y postes en donde serán instaladas. E.1.- En el punto 2.4 letra c) mayor de los beneficiarios, cantidad segregado por sexo, rango etario, situación socioeconómica, ocupación. E.2.- En el punto 2.5 redactar el objetivo general de la siguiente manera "reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir robos, mediante el fortalecimiento de la protección a las viviendas y habitantes del sector la obra, con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de la comunidad. E.3.- En el punto 3 complementar el resultado esperado 2 " con la reducción de robos a los habitantes y viviendas del sector". E.4.- En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras, y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.5.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.6.- En el punto 3.3 i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 18 cámaras, lienzo publicitario 300x150 cms, y pendon roller 80X200 cms, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa. Además en el caso de las cámaras indicar precio unitario con los equipos de funcionamiento.
14719	Santa Ana cuidandonos	Junta de vecinos Santa Ana	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.2.- Presentar autorización con la individualización de los postes en donde se instalaran las cámaras, los que se deben certificar que son propiedad municipal por el director/a de obras municipales (DOM), o en su defecto incorporar en el presupuesto perfiles metálicos o postes para su instalación en un bien nacional de uso publico.} A.3.- Presentar carta que indique la coordinación la operación de la iniciativa con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, dirección de seguridad municipal). A.4.- Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras en el espacio publico propuesto. A.5.- Presentar fotomontaje de las cámaras en los lugares y postes en donde serán instaladas. E.1.- En el punto 2.4 letra b) mayor descripción de las posibles causas de la problemática identificada (Ej. utilización de espacios públicos por delincuentes; malas condiciones de iluminación en espacios públicos); letra c) mayor descripción de los beneficiarios, cantidad segregado por sexo, rango etario, situación socioeconómica, ocupación. E.2.- En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera “reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir robos, mediante el fortalecimiento de la protección a las viviendas y habitantes del sector barrio santa Ana , con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de la comunidad". E.3.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: i) obj. especifico1, implementar medidas de prevención situacional como instalación de cámaras de seguridad, con el fin de reducir los robos en viviendas y habitantes del sector; ii) obj. especifico 2, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector barrio santa Ana e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas; iii) obj. especifico 3, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal. E.4.- En el punto 3 redactar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos de la siguiente manera: i) Resultado esperado 1, reducción la ocurrencia de robos en zonas establecidas como de alto riesgo en el sector sol de septiembre; ii) resultado esperado 2, mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre prácticas de prevención del delito, autocuidado y medidas de seguridad en las viviendas y en espacios públicos; iii) Resultado esperado 3, sistema de cámaras de televigilancia operativas en coordinación con las instituciones de seguridad publica como carabineros y dirección de seguridad municipal. E.5.- En el punto 3.1 incorporar difusión, rendiciones financieras, y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.6.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades para el mes de noviembre y diciembre. E.7.- En el punto 3.3 i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 18 cámaras, lienzo publicitario 300x150 cms, y pendon roller 80X200 cms, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14708	JUNTOS POR LA SEGURIDAD DE NUESTROS ADULTOS	JUNTA DE VECINOS TALCA CENTRO Nº 1	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar directorio de la organización postulante, para no presentar problemas con la entidad bancaria ante el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Al presentar el anexo 6 se necesita mayor descripción y detalle del recurso humano a ser contratado con la iniciativa (perfil especifico). A.3.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.4.- Presentar declaración jurada simple que demuestre la experiencia de la organización en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. A.5.- Presentar carta de compromiso de realización de 2 talleres de capacitación en temáticas de seguridad ciudadana, emitido por instituciones policiales o de control delictual (linea de prevención situacional) E.1.- En el punto 2.1 y 2.2 del formulario, cambiar linea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la linea de prevención situacional y reformular la problemática, objetivos, resultados, actividades, y presupuesto con los documentos de respaldo, ya sea cartas compromisos, certificados, autorización o permisos, cotizaciones, etc. según establecido en el instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. E.2.- En el punto 2.3 incluir todas las funciones establecidas en el articulo 3° de los estatutos de la organización postulante. E.3.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.4.- En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. E.5.- En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. E.6.- En el punto 3.1, i) modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, y 3; ii) incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; iii) incluir la realización de los talleres (2) sobre seguridad ciudadana indicados en el punto 3.4.4 párrafo 5 del instructivo del concurso, y actividades de respuesta de la comunidad frente a la activación de alarma y la coordinación con instituciones policiales o de control delictual. E.7.- En el punto 3.2 reprogramas actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1; ii) modificar gasto en honorarios, operación y difusión en función de la reformulación de las actividades indicadas en la observación del punto 3.1.
14700	Valle en apuros	JUNTA DE VECINOS VILLA JARDIN DEL VALLE	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar el directorio de la organización postulante, ya que en el proceso de evaluación termino su vigencia. Lo anterior, para no tener problemas con la entidad financiera bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Renovar cedula de identidad del representante legal, ya que en el proceso de evaluación termino su vigencia. Lo anterior, para no tener problemas con la entidad financiera bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.3.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.4.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). A.5.- Presentar autorización con la individualización de los postes en donde se instalaran las cámaras, los que se deben certificar que son propiedad municipal por el director/a de obras municipales (DOM), o en su defecto incorporar en el presupuesto perfiles metálicos o postes para su instalación en un bien nacional de uso publico. A.6.- Presentar fotomontaje de las cámaras en los lugares y postes en donde serán instaladas. A.7.- Presentar carta de compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación, y monitoreo de las cámaras instaladas. A.8.- Presentar carta que indique la coordinación de la operación de la iniciativa con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, dirección de seguridad municipal). A.9.- Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las cámaras en el espacio publico propuesto. E.1.- En el punto 2.3 detallar articulo y numeral en donde se encuentran contenidas las funciones de la organización. E.2.- En el punto 2.4 letra c) realizar mayor descripción de los beneficiarios, cantidad segregada por sexo, rango etario, situación socioeconómica, ocupación. E.3.- En el punto 2.5 indicar en el objetivo general el lugar o sector en donde se realizara la intervención de la iniciativa. E.4.- En el punto 2.6 En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: i) obj. especifico 1, implementar medidas de prevención situacional como instalación de cámaras de seguridad, con el fin de reducir los robos en viviendas y habitantes del sector; ii) obj. especifico 2, establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes del sector villa jardín del valle e instituciones de seguridad pública, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas; iii) obj. especifico 3, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal. E.5.- En el punto 3 redactar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos que de detallan de la siguiente manera:; i) resultado esperado 2, sistema de cámaras de televigilancia operativas en coordinación con las instituciones de seguridad publica como carabineros y dirección de seguridad municipal. ; ii) resultado esperado 3, mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre prácticas de prevención del delito, autocuidado y medidas de seguridad en las viviendas y en espacios públicos. E.6.- En el punto 3.1 incorporar rendiciones financieras, y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.7.-En el punto 3.2 reprogramar las actividades para el mes de noviembre y diciembre. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 18 cámaras, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14687	LA JUNTA DE VECINOS NAZARETH CUIDA A SUS ADULTOS MAYORES	JUNTA DE VECINOS VILLA NAZARETH	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Al presentar el anexo 6 se necesita mayor descripción y detalle del recurso humano a ser contratado con la iniciativa (perfil especifico). A.2.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.3.- Presentar declaración jurada simple que demuestre la experiencia de la organización en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. A.4.- Presentar carta de compromiso de realización de 2 talleres de capacitación en temáticas de seguridad ciudadana, emitido por instituciones policiales o de control delictual (linea de prevención situacional) E.1.- En el punto 2.1 y 2.2 del formulario, cambiar linea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la linea de prevención situacional y reformular la problemática, objetivos, resultados, actividades, y presupuesto con los documentos de respaldo, ya sea cartas compromisos, certificados, autorización o permisos, cotizaciones, etc. según establecido en el instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. E.2.- En el punto 2.3 incluir todos los objetivos establecidos en el articulo 3° de los estatutos de la organización postulante. E.3.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.4.- En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. E.5.- En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. E.6.- En el punto 3.1, i) modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, y 3; ii) incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; iii) incluir la realización de los talleres (2) sobre seguridad ciudadana indicados en el punto 3.4.4 párrafo 5 del instructivo del concurso, y actividades de respuesta de la comunidad frente a la activación de alarma y la coordinación con instituciones policiales o de control delictual. E.7.- reprogramas actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1; ii) modificar gasto en honorarios, operación y difusión en función de la reformulación de las actividades indicadas en la observación del punto 3.1.
14689	RESGUARDANDO LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES LOS ALEGRES	CLUB ADULTO MAYOR LOS ALEGRES	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar directorio de la organización postulante, para no presentar problemas con la entidad bancaria ante el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Renovar cedula de identidad del representante legal, para no presentar problemas con la entidad bancaria ante el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.3.- Al presentar el anexo 6 se necesita mayor descripción y detalle del recurso humano a ser contratado con la iniciativa (perfil especifico). A.4.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.5.- Presentar declaración jurada simple que demuestre la experiencia de la organización en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. A.6.- Presentar carta de compromiso de realización de 2 talleres de capacitación en temáticas de seguridad ciudadana, emitido por instituciones policiales o de control delictual (linea de prevención situacional) E.1.- En el punto 2.1 y 2.2 del formulario, cambiar linea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la linea de prevención situacional y reformular la problemática, objetivos, resultados, actividades, y presupuesto con los documentos de respaldo, ya sea cartas compromisos, certificados, autorización o permisos, cotizaciones, etc. según establecido en el instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. E.2.- En el punto 2.3 incluir todos los objetivos establecidos en el articulo 3° de los estatutos de la organización postulante. E.3.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.4.- En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. E.5.- En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. E.6.- En el punto 3.1, i) modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, y 3; ii) incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; iii) incluir la realización de los talleres (2) sobre seguridad ciudadana indicados en el punto 3.4.4 párrafo 5 del instructivo del concurso, y actividades de respuesta de la comunidad frente a la activación de alarma y la coordinación con instituciones policiales o de control delictual. E.7.- reprogramas actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1; ii) modificar gasto en honorarios, operación y difusión en función de la reformulación de las actividades indicadas en la observación del punto 3.1.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14693	Nuestro grupo registrando los hechos	Grupo adulto mayor amor y amistad	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar directorio de la organización, ya que en el transcurso de la evaluación de la iniciativa termino su vigencia. Lo anterior, para No tener problemas con la entidad financiera bajo el supuesto de adjudicación del proyecto. A.2.- Renovar cedula de identidad del representante legal, ya que al momento de postular se encuentra vencida. Lo anterior, para No tener problemas con la entidad financiera bajo el supuesto de adjudicación del proyecto. A.3.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.4.- Presentar autorización con la individualización de los postes en donde se instalaran las cámaras, los que se deben certificar que son propiedad municipal por el director/a de obras municipales (DOM), o en su defecto incorporar en el presupuesto perfiles metálicos o postes para su instalación en un bien nacional de uso publico. A.5.- Presentar carta que indique la coordinación de la operación de la iniciativa con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, dirección de seguridad municipal). A.6.- Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio publico propuesto. E.1.- En el punto 2.4 letra c) mayor descripción los beneficiarios, cantidad segregado por sexo, rango etario, situación socioeconómica, ocupación, etc. E.2.- En el punto 3.1, incorporar acciones de difusión, rendiciones financieras, y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.3.- En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 18 cámaras, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa. Además, indicar el precio unitario de cada cámara con sus equipo de conexión.
14694	CUIDANDO A NUESTROS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR RENACER MUNICIPAL TALCA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar cedula de identidad del representante legal, para no presentar problemas con la entidad bancaria ante el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Al presentar el anexo 6 se necesita mayor descripción y detalle del recurso humano a ser contratado con la iniciativa (perfil especifico). A.3.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.4.- Presentar declaración jurada simple que demuestre la experiencia de la organización en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. A.5.- Presentar carta de compromiso de realización de 2 talleres de capacitación en temáticas de seguridad ciudadana, emitido por instituciones policiales o de control delictual (linea de prevención situacional) E.1.- En el punto 2.1 y 2.2 del formulario, cambiar linea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la linea de prevención situacional y reformular la problemática, objetivos, resultados, actividades, y presupuesto con los documentos de respaldo, ya sea cartas compromisos, certificados, autorización o permisos, cotizaciones, etc. según establecido en el instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. E.2.- En el punto 2.3 incluir todos los objetivos establecidos en el articulo 2° de los estatutos de la organización postulante. E.3.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.4.- En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. E.5.- En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. E.6.- En el punto 3.1, i) modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, y 3; ii) incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; iii) incluir la realización de los talleres (2) sobre seguridad ciudadana indicados en el punto 3.4.4 párrafo 5 del instructivo del concurso, y actividades de respuesta de la comunidad frente a la activación de alarma y la coordinación con instituciones policiales o de control delictual. E.7.- reprogramas actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1; ii) modificar gasto en honorarios, operación y difusión en función de la reformulación de las actividades indicadas en la observación del punto 3.1.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15416	Entre ríos se recupera	JUNTA DE VECINOS ENTRE RIOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Se sugiere renovar directiva de la organización, ya que durante el proceso de evaluación de la iniciativa termino su vigencia. Lo anterior, para No tener problemas con la entidad bancaria bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Presentar estatutos de la organización postulante con timbre y/o firma del ministro de fe. A.3.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.4.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea postulada, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana (financiamiento, año, responsables). E.1.- En el punto 2.3 incorporar todas las funciones de la organización establecidas en el articulo 3° de los estatutos. E.2.- En el punto 2.4 letra a) focalizar respuesta en que se ha incrementado la inseguridad en el sector, reflejada en una serie de robos que afectan directamente a la comunidad. Entre los bienes sustraídos se encuentran bicicletas, teléfonos móviles, electrodomésticos, herramientas de trabajo y autopartes, lo cual genera un ambiente de constante preocupación e incertidumbre entre los vecinos. A esta situación se suma la presencia frecuente de personas ajenas al sector que consumen drogas en la vía pública, lo que no solo deteriora la imagen del barrio, sino que también incrementa la percepción de riesgo y amenaza la convivencia tranquila. Esta combinación de factores ha generado un sentimiento generalizado de inseguridad y ha disminuido la calidad de vida de los habitantes; letra b) focalizar respuesta en la falta de vigilancia constante y efectiva lo que ha permitido que personas actúen con mayor libertad, sin temor a ser detectadas o sancionadas. Además, se ha observado un incremento en la presencia de personas ajenas al barrio, muchas de ellas en situación de vulnerabilidad o de consumo de drogas. Finalmente, factores sociales más amplios como el desempleo, la pobreza y la exclusión social también contribuyen al aumento de la delincuencia, configurando un entorno propicio para el deterioro de la seguridad y la convivencia ciudadana. E.3.- En el punto 2.5 redactar el objetivo general de la siguiente manera "Mejorar la seguridad y la calidad de vida de los habitantes del sector entre ríos mediante la implementación de acciones comunitarias y preventivas que contribuyan a reducir los robos, controlar el consumo de drogas en espacios públicos y fortalecer la convivencia ciudadana. E.4.- En el punto 2.6 redactar cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa de la siguiente manera: a) obj. especifico 1, prevenir y reducir los robos y acciones delictuales en viviendas del sector entre ríos de Talca; b) obj. especifico 2, desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal; c) obj. especifico 3, implementar medidas de prevención situacional como instalación de sistema de alarmas comunitarias, con el fin de reducir las oportunidades para la ocurrencia de delitos. E.5.- En el punto 2.9 incorporar a la dirección de seguridad municipal correspondiente. E.6.- En el punto 3 redactar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos de la siguiente manera: a) reducción en la ocurrencia de robos en zonas establecidas como de alto riesgo en el sector entre ríos de Talca; b) mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre prácticas de prevención del delito, autocuidado y medidas de seguridad en las viviendas y en espacios públicos; c) sistema de alarmas comunitarias operativas en coordinación con las instituciones de seguridad publica como carabineros y dirección de seguridad municipal. E.7.- En el punto 3.1, i) incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; ii) incluir descripción dentro de las actividades detalladas u otra nueva de como se efectuara la respuesta frente a la activación de un alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos de control delictual. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, a) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de alarmas establecidos en el punto 3.5.9.2 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en los ítems Kit 50 alarma comunitaria, lienzo 3 mt x 1,50 mt, pendon roller 80x200cm (corregir unidades de medida), por lo que se solicita ajustar a valores de mercado; iii) en gasto de operación falta el ítem placa disuasiva (50) con el logo del gobierno regional según punto 3.4.3 párrafo 2 del instructivo del concurso.
16107	LA ALDEA CAMPESINA COMBATE LA DELINCUENCIA CON CAMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS ALDEA CAMPESINA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Se sugiere renovar el directorio de la organización sin fines de lucro, para NO presentar inconvenientes con la entidad bancaria bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. Ya que aunque el directorio actual esta vigente, lo dejara de estar en el transcurso de la evaluación de la iniciativa. A.2.- Presentar nuevamente el anexo 7 con todos los antecedentes de la directiva de la organización (nombre, apellido, teléfono, email). A.3.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante, con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.4.- Presentar declaración jurada simple en donde se demuestre la experiencia de la organización en la linea de postulación del concurso, detallando participación y/o ejecución de actividades o iniciativas asociadas a temáticas de seguridad ciudadana. A.5.- Carta de compromiso de carabineros para realizar 2 talleres o charlas sobre temáticas asociadas a la seguridad ciudadana en días distintos con una duración mínima de 1 hora cada una. A.6.- Según la propiedad y/o administración de los postes en donde se pretende instalar las cámaras, i) municipalidad de Talca, autorización correspondiente para la instalación con la especificación de los postes y dirección referencial; ii) privados, CGE, u otros, contemplar como parte de la iniciativa (presupuesto) perfiles metálicos para el soporte e instalación de cámaras en bien nacional de uso publico autorizado por el respectivo municipio con el detalle de los lugares. A.7.- Presentar los documentos señalados en el punto 3.4.3 letra b), c), y d) del instructivo del concurso. E.1.- En el punto 2.3 del formulario se debe incluir todos los objetivos o fines de la organización contemplados en el articulo N°3 de los estatutos de la organización. E.2.- En el punto 2.4, letra b) la falta de cámaras de televigilancia no corresponde a una causa o evidencia del problema sino mas bien una posible solución diagnosticado. Por lo que es necesario reorientar las causas a la ausencia de áreas verdes recreacionales, plazas en mal estado que dan lugar para la delincuencia en el barrio; letra c) mayor descripción de los beneficiarios directos de la iniciativa, habitantes del sector rural aldea campesina, cantidad, rango etario, situación socioeconómica, ocupación, etc.. E.3.- En el punto 2.5 redactar el objetivo general de la siguiente manera, "crear condiciones óptimas de vida para las familias y vecinos del sector rural de la Aldea Campesina, fortaleciendo la seguridad ciudadana mediante la instalación de cámaras de vigilancia, y reducir la sensación de inseguridad que actualmente afecta a la comunidad, producto del aumento sostenido de delitos durante el último tiempo". E.4.- En el punto 2.7 adjuntar fotomontajes de los lugares y postes o perfiles metálicos en donde se instalaran las cámaras de televigilancia. E.5.- En el punto 3.1, i) la mayoría de las actividades descritas hacen referencia a los vecinos y junta de vecinos del sector lircay, lo que no corresponde al sector de ejecución de la iniciativa, corregir; ii) Talleres, indicar temáticas, encargado/a, cantidad de sesiones que según instructivo deben ser mínimo 2, duración en horas; c) incorporar acciones de rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.6.- En el punto 3.3 presupuesto, i) gasto de operación, el ítem kit cámaras deben tener las especificaciones técnicas descritas en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso; ii) el proveedor INGSERVICE No tiene el giro comercial en el SII para prestar servicios y venta de artículos de seguridad, por lo que se deberá cambiar de proveedor; iii) Ajustar el precio del ítem kit cámaras según valores de mercados. Ya que se evidencio una sobrestimación de los valores en las cotizaciones presentadas.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16101	VECINOS DEL BARRIO OSCAR CRISTI GALLO MAS SEGUROS CON ALARMAS	consejo vecinal de desarrollo oscar cristi gallo	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Corregir el nombre de la iniciativa en el formulario de postulación o anexo 1, ya que no coinciden. A.2.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con No mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.3.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividad de seguridad ciudadana. A.4.- Presentar planimetría o mapa en donde se identifique cada una de las casas o locales que serán equipados con el sistema de alarmas comunitarias. A.5.- En el caso que la organización postulante haya ejecutado iniciativas de seguridad ciudadano entre los años 2023-2024 orientadas a la implementación de alarmas comunitarias, se deberá adjuntar lista con los beneficiarios correspondientes (nombre, apellido, RUT, dirección casa). E.1.- En el punto 2.4 del formulario letra b) focalizar respuesta en las principales causas evidenciadas son la ubicación estratégica del barrio que está delimitado por avenidas de alto flujo (10 Oriente y 14 Sur), que lo conectan con sectores populosos del sur de Talca y con la salida hacia la carretera 5 Sur. Este nivel de conectividad facilita el acceso y salida rápida, lo que puede ser aprovechado por delincuentes para cometer delitos y huir con facilidad. Y, por otro lado, el surgimiento de un polo de emprendimientos en la avenida 10 Oriente, con locales de diverso tipo, ha generado mayor tránsito de personas y vehículos, lo que incrementa la percepción de inseguridad. E.2.- En el punto 2.5 y 2.6 reformular objetivos de la iniciativa considerando lo establecido en el punto 3.4 del instructivo del concurso, específicamente en la linea 3 de iniciativas de prevención situacional asociadas a la instalación de alarmas de coordinación comunitaria (grupo de viviendas), y no de alertas y herramientas de protección personal. En el caso de los objetivos específicos incluir entre ellos el dotar a los socios del consejo vecinal de capacitaciones en temáticas de prevención y seguridad ciudadana mediante talleres realizados por un experto en la materia. E.3.- En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos general y específicos de los puntos 2.5 y 2.6. E.4.- En el punto 3.1, i) adecuar las actividades de reunión con beneficiarios y comerciantes en función de los nuevos requerimientos y/o equipos de la reformulación de la iniciativa; ii) indicar el o los encargados de realizar los talleres (2 como mínimo), detallando temáticas, duración, y fecha de realización de cada una; iii) incorporar como parte de las actividades las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución de la iniciativas, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; iv) incluir protocolo de respuesta frente alguna alerta delictual en coordinación con las instituciones de seguridad publica. E.5.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades para los meses de noviembre y diciembre 2025. E.6.- En el punto 3.3, presupuesto, i) gasto de operación, modificar los ítems y valores en función de la reformulación de la iniciativa según lo establecido en el punto 3.4 linea 3 del instructivo del concurso, con las respectivas cotizaciones (2) de respaldo; ii) se deberá incluir como gasto de operación placas disuasivas con el logo del gobierno regional del Maule en cada una de las casa en donde se implemente el sistema de alarmas comunitario iii) cotizaciones, el proveedor Alejandro Martinez Chirino spa NO tiene inicio de actividades en el SII, por lo que se solicita cambio de proveedor.
16103	Adultos mayores del Barrio Oriente más protegidos con Alarmas Comunitarias	Centro de Adelanto Barrio Oriente	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Adjuntar documento con la explicación del porque el nombre de la organización en los estatutos es diferentes al de el certificado de directorio vigente de personalidad jurídica sin fines de lucro. A.2.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.3.- Presentar declaración jurada simple de la organización que demuestre la experiencia en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades vinculadas a la seguridad ciudadana. A.4.- Presentar planimetría o mapa con la identificación de cada una de las casas en donde se instalaran las alarmas comunitarias (43). A.5.- En el caso que la organización haya ejecutado entre los años 2023-2024 iniciativas de seguridad ciudadana con financiamiento FNDR orientadas a la instalación de alarmas comunitarias, se deberá adjuntar la lista de los beneficiarios correspondientes. E.1.- En el punto 2.4 letra a) focalizar la respuesta en la constante preocupación por la inseguridad en los barrios deriva en que los adultos mayores sientan que su hogar ha dejado de ser un lugar seguro, lo que profundiza la sensación de vulneración y afecta su bienestar general. Lo anterior, se acentúa en que las viviendas en que habitan no están adaptadas a los nuevos requerimientos de seguridad: puertas sin refuerzos, ventanas vulnerables, ausencia de cámaras o alarmas. Esta falta de recursos o desconocimiento tecnológico acentúa su sensación de exposición al peligro. E.2.- En el punto 2.6, i) objetivo especifico 1, cambiar verbo "instalar" por " implementar"; ii) objetivo especifico 2, eliminar y reemplazar por " dotar a los socios de la organización de capacitaciones en temáticas de seguridad y prevención de delitos". E.3.- En el punto 2.7 adjuntar planimetría o mapa con la identificación de las casas en donde se implementara el sistema de alarmas comunitarias y el sector de intervención de la iniciativa (barrio). E.4.- En el punto 3, i) objetivo especifico 1, cambiar verbo "instalar" por " implementar"; ii) objetivo especifico 2, reemplazar por " dotar a los socios de la organización de capacitaciones en temáticas de seguridad y prevención de delitos"; iii) resultado obj. especifico 2, redactar nuevamente en función del nuevo objetivo 2. E.5.- En el punto 3.1, a) desglosar y detallar cada actividad contemplada en la iniciativa indicando recurso humano, equipamiento, e insumos, utilizados para la ejecución. Entre las que se podrían considerar coordinación, difusión, adquisición de equipos, instalación de servicios de alarmas, realización de talleres, y de manera obligatoria la elaboración de protocolo de respuesta comunitaria frente a una alerta o emergencia delictual en coordinación con las instituciones de seguridad publica; b) incorporar como parte de las actividades las rendiciones financiera y elaboración de informe final de ejecución, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.6.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades de la iniciativa para los meses de noviembre y diciembre del 2025. E.7.- En el punto 3.3, presupuesto i) gasto de operación, las alarmas en su descripción deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: nivel de sonido, horas respaldo batería, tipo de baliza, sensores (2), tipo de instalación, frecuencia, distancia, las que deben estar detalladas en las cotizaciones y presupuesto; ii) los proveedores Talsegur spa y Surgrafic No tiene giro comercial en el SII para la venta o realizar los servicios ofertados, por lo que se solicita cambio de proveedor para ambos casos; iii) Ajustar los precios de las alarmas comunitarias a valores de mercado, ya que se evidencio una sobreestimación en los valores de estas en las cotizaciones.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14747	El Espino mejorando la seguridad	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESPINO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por parte de la entidad financiera. A.2.- Presentar certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista de control delictual, la instalación de las en el espacio publico propuesto. A.3.- Presentar autorización con la individualización de los postes en donde se instalaran las cámaras, los que se deben certificar que son propiedad municipal por el director/a de obras municipales (DOM), o en su defecto incorporar en el presupuesto perfiles metálicos o postes para su instalación en un bien nacional de uso publico. A.4.- Presentar carta que indique la coordinación la operación de la iniciativa con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, dirección de seguridad municipal). A.5.-Presentar fotomontaje de las cámaras en los lugares y postes en donde serán instaladas. E.1.- En el punto 2.4 letra c) mayor descripción de los beneficiarios, cantidad por sexo, rango etario, situación socioeconómica, ocupación. E.2.- En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera “reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir robos, mediante el fortalecimiento de la protección a las viviendas y habitantes del sector villa el espino , con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de la comunidad". E.3.- En el punto 3.1 incorporar rendiciones financieras, y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.4.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades para el mes de noviembre y diciembre. E.5.- En el punto 3.3 i) gasto de operación, indicar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras establecidos en el punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025; ii) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en el ítem kit 18 cámaras, lienzo publicitario 300x150 cms, y pendon roller 80X200 cms, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa, e indicar valores unitario por cámara y sus equipos de funcionamiento.
14774	CON SEGURIDAD VIVIMOS MEJOR LOS ADULTOS MAYORES DE ESPERANZA DEL MAÑANA	CLUB ADULTO MAYOR ESPERANZA DEL MAÑANA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar directorio de la organización postulante, para no presentar problemas con la entidad bancaria ante el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Al presentar el anexo 6 se necesita mayor descripción y detalle del recurso humano a ser contratado con la iniciativa (perfil especifico). A.3.- Completar nombres y datos de los integrantes de la directiva en el anexo 7. A.4.- Presentar cartola actualizada de la cuenta bancaria de la organización postulante con NO mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.5.- Presentar declaración jurada simple que demuestre la experiencia de la organización en la linea de postulación, detallando participación y/o ejecución de actividades de seguridad ciudadana. A.6.- Presentar carta de compromiso de realización de 2 talleres de capacitación en temáticas de seguridad ciudadana, emitido por instituciones policiales o de control delictual (linea de prevención situacional) A.7.- Presentar lista de los 54 beneficiarios actualizada año 2025. E.1.- En el punto 2.1 y 2.2 del formulario, cambiar linea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la linea de prevención situacional y reformular la problemática, objetivos, resultados, actividades, y presupuesto con los documentos de respaldo, ya sea cartas compromisos, certificados, autorización o permisos, cotizaciones, etc. según establecido en el instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. E.2.- En el punto 2.3 incluir todos los objetivos establecidos en el articulo 2° de los estatutos de la organización postulante. E.3.- En el punto 2.4 letra c) cuantificar el numero de beneficiarios segregado por sexo y rango etario. E.4.- En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. E.5.- En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. E.6.- En el punto 3.1, i) modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, y 3; ii) incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe de ejecución final como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades; iii) incluir la realización de los talleres (2) sobre seguridad ciudadana indicados en el punto 3.4.4 párrafo 5 del instructivo del concurso, y actividades de respuesta de la comunidad frente a la activación de alarma y la coordinación con instituciones policiales o de control delictual. E.7.- En el punto 3.2 reprogramas actividades para los meses de noviembre y diciembre. E.8.- En el punto 3.3 presupuesto, i) honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1; ii) modificar gasto en honorarios, operación y difusión en función de la reformulación de las actividades indicadas en la observación del punto 3.1.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16082	Conavicoop Progresando	JUNTA DE VECINOS CONAVICOOP	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Se sugiere renovar el directorio de la organización sin fines de lucro, para No tener inconvenientes bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa. A.2.- Presentar actualización de la cartola de la cuenta bancaria de la organización postulante con No mas de 30 días de emisión por la entidad financiera. A.3.- Documento de la dirección de obras municipales (DOM) que certifique que los postes (especificar) en donde se tiene contemplado instalar las cámaras de seguridad son de propiedad municipal y se encuentran ubicados en franja fiscal o bien nacional de uso publico. A.4.- Presentar carta en donde se indique coordinación de la etapa de operación de la iniciativa con las instituciones competentes (carabineros, policía de investigaciones, dirección de seguridad publica municipal). A.5.- Presentar fotomontajes de las cámaras en los lugares y postes seleccionados para su instalación. E.1.- En el punto 2.3 incluir todas las funciones de la organización establecidas en el artículo 3 de los estatutos. E.2.- En el punto 2.4 letra a) focalizar respuesta en la percepción de inseguridad en el sector habitacional de la villa Conavicoop ha aumentado significativamente afectando la calidad de vida de la población, lo que limita la convivencia comunitaria y genera un clima de miedo e incertidumbre entre sus habitantes. Uno de los delitos más frecuentes es el robo de herramientas de trabajo, lo cual impacta especialmente a aquellos que dependen de ellas para su sustento diario, como trabajadores de la construcción, mecánicos y jardineros. La pérdida de estos implementos no solo representa un perjuicio económico considerable, sino que también dificulta la continuidad de sus labores, afectando su estabilidad y bienestar. Por otro lado, los adultos mayores se han convertido en un blanco frecuente de la delincuencia. Los robos a este grupo vulnerable suelen ocurrir tanto en la vía pública como en sus propios hogares o incluso en establecimientos comerciales, donde los delincuentes aprovechan su menor capacidad de reacción; letra b) focalizar respuesta en La creciente percepción de inseguridad se debe a una combinación de factores sociales y estructurales que han generado condiciones propicias para la ocurrencia de delitos y un ambiente generalizado de temor entre los vecinos. Entre los que se visualiza: i) la falta de vigilancia y presencia policial efectiva: La escasa patrullaje o presencia visible de fuerzas de seguridad generando una sensación de abandono entre los residentes y facilitando la ocurrencia de robos y actos delictivos; ii) zonas con poca iluminación, espacios públicos deteriorados, accesos sin control y ausencia de herramientas de seguridad contribuyen a aumentar las oportunidades para el delito, ya que los delincuentes encuentran condiciones favorables para actuar con impunidad; iii) la presencia de adultos mayores sin suficiente protección o acompañamiento ha convertido a este grupo en un blanco fácil para los delincuentes, especialmente en espacios donde no se cuenta con apoyo comunitario ni vigilancia adecuada. E.3.- En el punto 2.5 redactar el objetivo general de la siguiente manera "Dotar de un sistema de seguridad comunitaria en la Villa Conavicoop que permita reducir la percepción de vulnerabilidad y prevenir delitos, mediante el fortalecimiento de la protección a grupos vulnerables y la coordinación con instituciones públicas, con el fin de mejorar la calidad de vida, la convivencia y el bienestar de sus habitantes". E.4.- En el punto 2.6 redactar los objetivos específicos de la siguiente manera: a) obj. especifico 1, Implementar medidas de prevención situacional como instalación de cámaras de seguridad, con el fin de reducir las oportunidades para la comisión de delitos; b) obj. especifico 2, Establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los habitantes de la Villa Conavicoop, las autoridades policiales y las instituciones públicas, para facilitar la denuncia, seguimiento y atención oportuna de situaciones delictivas; obj. especifico 3, Desarrollar campañas de capacitación y educación comunitaria orientadas a la prevención del delito, el autocuidado y la solidaridad vecinal. E.5.- En el punto 2.8 corregir la diferencia entre la cantidad de habitantes establecidos como publico objetivo y los beneficiarios del punto 2.4 letra c). E.6.- En el punto 3 redactar los resultados esperados de cada uno de los objetivos específicos de la siguiente manera: a) resultado esperado 1, Reducción en la ocurrencia de delitos en zonas previamente establecidas como de alto riesgo en la Villa Conavicoop; b) resultado esperado 2, Mejora en la percepción de efectividad institucional, gracias a una atención más cercana, oportuna y coordinada ante los problemas de delincuencia en el sector; c) Mayor conocimiento por parte de la comunidad sobre prácticas de prevención del delito, autocuidado y medidas de seguridad en el hogar y en espacios públicos. E.7.- En el punto 3.1 incorporar rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de la iniciativa, las que deben quedar reflejadas en la tabla resumen y cronograma de actividades. E.8.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades de la iniciativa para los meses de noviembre y diciembre. E.9.- En el punto 3.3, i) gasto de operación, se debe detallar las especificaciones técnicas mínimas del sistema de cámaras según lo establecido en punto 3.5.9.1 del instructivo del concurso; ii)) cotizaciones y precios, se evidencio un sobreprecio en los ítems kit 18 cámaras/8 DVR, pendon roller y lienzo publicitario, por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las respectivas cotizaciones para la admisibilidad de la iniciativa.
17097	Población Dionisio astaburuaga viviendo más segura.	Junta de vecinos población Dionisio Astaburuaga	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 nombre de representante legal con error, debe separar ambos apellidos. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 2.5 corregir error de ortografía alta la letra c en comunitarios. 4) en el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión según corresponda. incluir 2 talleres, indicar temas y quien los realizará. Ajustar las actividades a diciembre. 5) en el punto 3.3 de gastos de operación debe indicar cantidad de cámaras según lo justificado en el punto 3.1. Documentos: 6) En el anexo 1, en el rut falta indicar el guión. 7) Debe presentar actualizado el certificado de directorio ya que venció el 6-08-2025. 8) Anexo 7 faltan nombre y correos de secretario y tesorero, Falta nombre, teléfono y correo de representante legal. Faltan cartas: 9) Falta carta de Autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos. 10) Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 11) Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando 12) Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras del Alcalde/sa 13) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. 14) Adjuntar fotografías del lugar de instalación de cámaras 15) Según mapa adjunto instalarán 8 puntos con cámaras, incongruencia con la solicitud de 20 cámaras. Debe justificar y corregir cotizaciones según corresponda. 16) Cotizaciones de cámaras indican 21 cámaras por un kit incongruencia con lo indicado en el punto 3.1 del formulario. 17) Cotizaciones de cámaras indican 21 cámaras por kit y cotizan 8 kit, serían un total de 168 cámaras, no se justifican según el mapa adjunto ni con lo detallado en la descripción de actividades. 18) Cotizaciones de cámaras, no corresponde valorizarlas como kit, debe valorizar por artículo, además deben ajustarse a valores de mercado. ejemplo 1 Cámara Bullet estándar de video 2MP entre $40.000 y $80.000 aprox. 19) Falta certificado de experiencia de la institución postulante, adjuntar fotografías que indiquen la experiencia. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14781	Vecinos se Protegen con Cámaras de Teleprotección en los Maquis	Junta de Vecinos Los Maquis	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1,1domicilio de representante legal es diferente al indicado en anexo 1, corregir según corresponda. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 2.3 debe indicar los Objetivos de la Institución postulante. debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos. 4) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia, debe indicar la cantidad de cámaras y entre qué calles estarán ubicadas, además debe indicar donde se instalarán, ya que las cámaras no pueden ser instaladas en muro de propiedad privada. Debe indicar temáticas de los talleres y justificar gastos de difusión. Ajustar fecha de actividades a diciembre. Documentos: 5) Falta carta de Autorización de Alcalde o Director de Obras municipales para utilizar el espacio público y/o postes públicos. 6) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 7) Adjuntar fotografias del lugar de instalación de cámaras. 8) Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando 9) Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deben tener las mismas características y deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, Angulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 10) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. 11) Cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados. 12) Cotización surgrafic rut no tiene giro de publicidad. Adjuntar nuevamente 13) Adjuntar mapa preliminar de ubicación de ubicación geográfica de tales cámaras en el espacio público. .
14788	NUESTRO LIRCAY MAS SEGURO	CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE LIRCAY ALTO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 teléfono de representante legal es diferente a la indicada en anexo 1, corregir según corresponda. 2) En el punto 2.1 del formulario, cambiar línea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la línea de prevención situacional. 3) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto. 4) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 5) En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. 6) En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. 7) En el punto 3.1 modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, debe justificar la cantidad de relojes indicar entre que calles estarán ubicados los beneficiarios, además justificar gastos de difusión. indicar temáticas de talleres y por quien serán realizados. 8) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de un reloj en una emergencia. 9) Se debe ajustar las fechas de actividades a diciembre Documentos: 10) Cotizaciones de Reloj KEI H10 debe ajustarse a valores de mercado. 11) Adjuntar carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de un reloj de seguridad y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 12) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 13) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de los relojes de seguridad. 14) Anexo 7 faltan nombres, teléfono y correo electrónico de todos los integrantes del directorio. 15) Cotización SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES EL CANELO LTDA. no indica que valores incluyen iva, adjuntar nuevamente .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17071	Chicas y chicos por el bien	CLUB DE ADULTO MAYOR CHICAS Y CHICOS DE LOS 60	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto, además debe incluir dentro de sus funciones o fin institucional la ejecución de actividades o temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana 2) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el 3.1 debe justificar la cantidad de alarmas indicar entre que calles estarán ubicadas. 4) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de la alarma en una emergencia, Debe indicar la cantidad de alarmas y entre qué calles estarán ubicadas. indicar los talleres, temáticas y por quien serán realizados, ajustar fechas de actividades diciembre. 5) En el punto 3.3 gastos de operación debe incluir descripción de las alarmas, además debe incluir artículo placas disuasivas. Documentos: 6) Cotizaciones de alarmas, debe incluir especificaciones técnicas requeridas: 3.5.9.2.- Alarmas Comunitarias: Las iniciativas postuladas en esta línea deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Nivel de sonido, Horas de respaldo de la batería, Tipo de baliza, Sensores, Tipo de instalación, Frecuencia, Distancia. 7) Cotizaciones de kit de alarma debe ajustarse a valores de mercado. 8) Adjuntar Carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 9) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 10) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de las alarmas comunitarias. 11) Adjuntar certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. 12) Adjuntar Certificado de la autoridad policial, que justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de alarmas comunitarias. 13) Adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada. 14) Incluir 2 cotizaciones de placas disuasivas 15) Cotización de soluciones efectiva debe indicar la cantidad de alarmas y las especificaciones técnicas requeridas, además debe incluir valores unitarios con iva incluido. 16) adjuntar estatuto legible, y que tenga el objeto social con relación al desarrollo de actividades de seguridad ciudadana. 17) adjuntar cartola de cuenta legible. 18) certificado de inscripción en el registro N°19.862, debe corregir nombre de la institución.
14822	RENACER PARA TODOS	JUNTA DE VECINOS RENACER DOÑA IGNACIA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 el domicilio de la institución y del representante legal diferente al indicado en el anexo 1. modificar según corresponda. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el 3.1 debe justificar la cantidad de alarmas indicar entre que calles estarán ubicadas. 4) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de la alarma en una emergencia, Debe indicar la cantidad de alarmas y entre qué calles estarán ubicadas. debe indicar temáticas de los talleres y justificar gastos de difusión. ajustar fechas de actividades a diciembre. documentos: 5) Cotizaciones de alarmas, debe incluir especificaciones técnicas requeridas: 3.5.9.2.- Alarmas Comunitarias: Las iniciativas postuladas en esta línea deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Nivel de sonido, Horas de respaldo de la batería, Tipo de baliza, Sensores, Tipo de instalación, Frecuencia, Distancia. 7) Cotizaciones de kit de alarma debe ajustarse a valores de mercado. Con valores con iva incluido. 8) Cotización solpreven soluciones debe indicar valores unitarios con iva incluido. 9) Todas las cotizaciones con error de ortografía en el nombre de la institución 10) Adjuntar Carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 11) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 12) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de las alarmas comunitarias. 13) Adjuntar Certificado de la autoridad policial, que justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de alarmas comunitarias. 14) Lista de beneficiarios ilegible, adjuntar nuevamente.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14840	MAS REDES DE APOYO Y SEGURIDAD PARA LOS ACTIVOS TOATALES	CLUB ADULTO MAYOR ACTIVOS TOTALES	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 teléfono y correo de representante legal es diferente a la indicada en anexo 7. corregir según corresponda. 2) En el punto 2.1 del formulario, cambiar línea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la línea de prevención situacional. 3) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto. 4) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 5) En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. en temáticas de SEGURIDAD. 6) En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. en temáticas de SEGURIDAD. 7) En el punto 3.1 modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, debe justificar la cantidad de relojes indicar entre que calles estarán ubicados los beneficiarios, además justificar gastos de difusión. indicar temáticas de talleres DE SEGURIDAD y por quien serán realizados. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. 8) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de un reloj en una emergencia. 9) En el 3.1 tabla de resumen debe ajustar las fechas del cronograma de actividades a diciembre. 10) En el punto 3.3 presupuesto, honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1. 11) En el punto 3.3 de aportes propios no corresponde el arriendo de la sede, ya que debe ser un aporte pecuniario. Documentos: 12) Cotizaciones de Reloj KEI H10 debe ajustarse a valores de mercado. 13) Adjuntar carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de un reloj y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 14) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 15) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de los relojes. 17) Cotización SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES EL CANELO LTDA. no indica que valores incluyen iva, adjuntar nuevamente 18) Anexo 6, error en nombre de la institución, debe indicar experiencia del recurso humano en temáticas de seguridad ciudadana. 20) Certificado de directorio vencido el 01-08-2025, debe adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. 21) Adjuntar fotografías que demuestren la experiencia de la institución. 22) Anexo 1, nombre de la institución con error falta ES al final, correo de representante legal no corresponde, corregir. 23) En anexo 7 falta correo de secretaria y tesorero, faltan los nombres de todos los integrantes del directorio. .
15016	MANOS DE MUJER PROTEGUE SU SEDE Y EL BARRIO CON CAMARAS DE SEGURIDAD	AGRUPACION MANOS DE MUJER	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1) En el punto 1 teléfono de representante legal es distinto al indicado en anexo 1. Nombre de la iniciativa con error ortográfico "PROTEGER", corregir. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán y justificar la cantidad solicitada. Además debe incluir mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana indicando las temáticas las horas y por quien será realizado. 4) Anexo 7 faltan datos de Teléfono y correo de todos los integrantes del directorio. 5) Todos loa anexos con nombre de la iniciativa con falta de ortografia, además timbre ilegible, adjuntar nuevamente 6) Debe adjuntar cartola de la cuenta definitiva. 7) No corresponde aporte propio, ya que debe ser un gasto pecuniario. 6) Falta carta de Autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes, 7) Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 8) Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando. 10) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. 11) Presentar carta de apoyo de carabineros o pdi para realizar 2 talleres en materias de seguridad, según corresponda 10) Cotización INGSERVICE rut no corresponde al giro de servicio de seguridad. 11) Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, Angulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 12) Cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15018	LAS PALMAS PROSPERA	CENTRO DE ADELANTO Y DESARROLLO VECINAL PORTAL LAS PALMAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socioeconómico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 2) En el punto 2.3 debe indicar los Objetivos de la Institución postulante. debe copiar los objetivos completos que aparecen en los estatutos. 3) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia, debe indicar la cantidad de cámaras y entre qué calles estarán ubicadas, además debe indicar donde se instalarán, ya que las cámaras no pueden ser instaladas en muro de propiedad privada y justificar gastos de difusión. 4) En el 3.1 resumen ajustar fechas de actividades a diciembre Documentos 5) Falta carta de Autorización de Alcalde o director de Obras municipales para utilizar el espacio público y/o postes públicos. 6) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 7) Adjuntar fotografias del lugar de instalación de cámaras. 8) Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deben tener las mismas características y deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, Angulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 9) Cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados. 10) Adjuntar cartola de cuenta bancaria 11) Anexo 7 ilegible, adjuntar nuevamente 12) Estatuto ilegible, adjuntar nuevamente con objeto social relacionado con actividades de seguridad ciudadana. 13) Adjuntar fotografias con la experiencia de la institución en materias de seguridad ciudadana .
15012	MAS SEGURIDAD Y REDES DE APOYO PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SAN AGUSTIN	CLUB ADULTO MAYOR VILLA SAN AGUSTIN DE TALCA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 teléfono de representante legal es diferente a la indicada en anexo 7. Dirección de la institución es distinta a la indicada en anexo 1,corregir según corresponda. 2) En el punto 2.1 del formulario, cambiar línea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la línea de prevención situacional. 3) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto. 4) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 5) En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. en temáticas de SEGURIDAD. 6) En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. en temáticas de SEGURIDAD. 7) En el punto 3.1 modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, debe justificar la cantidad de relojes indicar entre que calles estarán ubicados los beneficiarios, además justificar gastos de difusión. indicar temáticas de talleres DE SEGURIDAD y por quien serán realizados. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. 8) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de un reloj en una emergencia. 9) En el 3.1 tabla de resumen debe ajustar las fechas del cronograma de actividades a diciembre. 10) En el punto 3.3 presupuesto, honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1. 11) En el punto 3.3 de aportes propios no corresponde el arriendo de la sede, ya que debe ser un aporte pecuniario. Documentos: 12) Cotizaciones de Reloj KEI H10 debe ajustarse a valores de mercado. 13) Adjuntar carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de un reloj y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 14) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 15) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de los relojes. 17) Cotización SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES EL CANELO LTDA. no indica que valores incluyen iva, adjuntar nuevamente 18) Anexo 6 debe indicar experiencia del recurso humano en temáticas de seguridad ciudadana. 20) Certificado de directorio vencido el 10-03-2025, debe adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. 21) Adjuntar fotografias que demuestren la experiencia de la institución. 22) Anexo 7 sin teléfono ni correo de representante legal, falta correo de secretaria y tesorero, faltan los nombres de todos los integrantes del directorio. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15034	REFORZANDO LA SEGURIDAD CON ESPERANZA	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 teléfono y correo electrónico de representante legal es diferente a la indicada en anexo 1, corregir según corresponda. 2) En el punto 2.1 del formulario, cambiar línea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la línea de prevención situacional. 3) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto. 4) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 5) En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. 6) En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. 7) En el punto 3.1 modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, debe justificar la cantidad de relojes indicar entre que calles estarán ubicados los beneficiarios, además justificar gastos de difusión. indicar temáticas de talleres DE SEGURIDAD y por quien serán realizados. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. 8) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de un reloj en una emergencia. 9) En el 3.1 tabla de resumen debe ajustar las fechas del cronograma de actividades. 10) En el punto 3.3 presupuesto, honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1. 11) En el punto 3.3 de aportes propios no corresponde el arriendo de la sede, ya que debe ser un aporte pecuniario. Documentos: 12) Cotizaciones de Reloj KEI H10 debe ajustarse a valores de mercado. 13) Adjuntar carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de un reloj y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 14) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 15) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de los relojes. 16) Anexo 7 faltan nombres, teléfono y correo electrónico de todos los integrantes del directorio. 17) Cotización SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES EL CANELO LTDA. no indica que valores incluyen iva, adjuntar nuevamente 18) Anexo 6 debe indicar experiencia del recurso humano en temáticas de seguridad ciudadana. .
15038	LA AURORA DE CHILE SE PROTEGE CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS AURORA DE CHILE	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1) En el punto 1 teléfono de representante legal es distinto al indicado en anexo 1. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación: la cantidad de cámaras, pasacalles, pendón, donde estarán ubicados, incluir mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana, indicar las temáticas, mínimo 2 horas de duración, justificar en caso de algún delito como será la coordinación con carabineros. ajustar las actividades a diciembre. 4) Anexo 7 faltan teléfono y correo de los integrantes del directorio. 5) Certificado de directorio vencido el 29 de mayo 2025, debe presentar certificado de directorio vigente. 6)Falta carta de Autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes, 7) Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 8) Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando. 9) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. 10) Presentar carta de apoyo de carabineros para realizar 2 talleres en materias de seguridad. 11) Cotización INGSERVICE no tiene giro de servicios de sistema de seguridad. 12) Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, Angulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 13) Cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, de lo contrario no se podrán financiar. 14) No corresponde aportes propios SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS EL TABACO, debe ser un aporte pecuniario. 15) Adjuntar fotografías con la experiencia de la institución en el desarrollo de actividades. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15043	ESPIGA DORADA SE OCUPA DE LA SEGURIDAD DE SUS SOCIOS	CLUB ADULTO MAYOR ESPIGA DORADA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 dirección y teléfono de representante legal es diferente a la indicada en anexo 1, correo electrónico es diferente al indicado en el anexo 7, dirección de la institución diferente a la indicada en anexo 1, corregir según corresponda. 2) En el punto 2.1 del formulario, cambiar línea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la línea de prevención situacional. 3) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto. 4) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 5) En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. en temáticas de SEGURIDAD. 6) En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. en temáticas de SEGURIDAD. 7) En el punto 3.1 modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, debe justificar la cantidad de relojes indicar entre que calles estarán ubicados los beneficiarios, además justificar gastos de difusión. indicar temáticas de talleres DE SEGURIDAD y por quien serán realizados. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. 8) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de un reloj en una emergencia. 9) En el 3.1 tabla de resumen debe ajustar las fechas del cronograma de actividades. 10) En el punto 3.3 presupuesto, honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1. 11) En el punto 3.3 de aportes propios no corresponde el arriendo de la sede, ya que debe ser un aporte pecuniario. Documentos: 12) Cotizaciones de Reloj KEI H10 debe ajustarse a valores de mercado. 13) Adjuntar carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de emergencia de un reloj y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 14) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 15) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de los relojes. 16) Cotización SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES EL CANELO LTDA. no indica que valores incluyen iva, adjuntar nuevamente 17) Anexo 6 debe indicar experiencia del recurso humano en temáticas de seguridad ciudadana. 18) Adjuntar fotografías que demuestren la experiencia de la institución. 19) Debe adjuntar cartola de cuenta bancaria actualizada. .
14810	La esperanza ya viene	CLUB ADULTO MAYOR ESPERANZA Y CAMBIO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.3 debe copiar los mismos objetivos indicados en el estatuto de la institución. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán y justificar la cantidad solicitada. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia para utilizar las cámaras como medio probatorio. Incluir 2 talleres de seguridad, indicar las temáticas y por quien serán realizadas. Ajustar actividades a diciembre. Documentos: 4) Las Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 5) Las cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados con IVA INCLUIDO POR CADA ARTÍCULO. ambas cotizaciones con las mismas características. 6) Todas las cotizaciones deben indicar valores unitarios con iva incluido. 7) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes. 10) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 15) Presentar carta de apoyo de carabineros o pdi o institución competente para realizar 2 talleres en materias de seguridad: en materias tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. 4) Estatuto ilegible, adjuntar nuevamente el cual debe tener el objeto social para el presente concurso de seguridad ciudadana. 5) cartola de cuenta de banco con error en el nombre de la institución, debe corregir y adjuntar nuevamente. 7) Adjuntar fotografías del lugar de instalación de cámaras. 8) Adjuntar fotografías de la experiencia de la institución en el desarrollo de actividades de seguridad. 9) Certificado de directorio venció el 29-06-2025, adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14640	LOS CONQUISTADORES PROGRESAN	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES DE PORVENIR	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.3 debe copiar los mismos objetivos indicados en el estatuto 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán y justificar la cantidad solicitada. Además, debe incluir mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana indicando las temáticas las horas y por quien será realizado. ajustar fechas de actividades a diciembre. Documentos: 4) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 5) Adjuntar fotografias del lugar de instalación de cámaras 6) Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 7) Cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados 8) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes, 9) Adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras del Alcalde/sa 10) Adjuntar mapa preliminar de ubicación de ubicación geográfica de tales cámaras en el espacio público. .
14636	LOS GIRASOLES SOMOS FELICES CON MAS SEGURIDAD Y REDES DE APOYO	CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS GIRASOLES DEL INP	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 teléfono de representante legal es diferente a la indicada en anexo 1, corregir según corresponda. 2) En el punto 2.1 del formulario, cambiar línea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la línea de prevención situacional. 3) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto. 4) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 5) En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. en temáticas de SEGURIDAD. 6) En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. en temáticas de SEGURIDAD. 7) En el punto 3.1 modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, debe justificar la cantidad de relojes indicar entre que calles estarán ubicados los beneficiarios, además justificar gastos de difusión. indicar temáticas de talleres DE SEGURIDAD y por quien serán realizados. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. 8) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de un reloj en una emergencia. 9) En el 3.1 tabla de resumen debe ajustar las fechas del cronograma de actividades. 10) En el punto 3.3 presupuesto, honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1. 11) En el punto 3.3 de aportes propios no corresponde el arriendo de la sede, ya que debe ser un aporte pecuniario. Documentos: 12) Cotizaciones de Reloj KEI H10 debe ajustarse a valores de mercado. 13) Adjuntar carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de un reloj y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 14) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 15) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de los relojes. 16) Anexo 7 faltan nombres, teléfono y correo electrónico de todos los integrantes del directorio. 17) Cotización SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES EL CANELO LTDA. no indica que valores incluyen iva, adjuntar nuevamente 18) Anexo 6 debe indicar experiencia del recurso humano en temáticas de seguridad ciudadana. 19) En anexo 7 falta nombre de secretaria. 20) Certificado de directorio vencido el 28-07-2025, debe adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14359	Vecinos unidos por la seguridad del barrio.	JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO II	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 dirección de institución es diferente a la indicada en anexo 1, corregir según corresponda. 2) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto. 3) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 4) En el 3.1 debe justificar la cantidad de alarmas indicar entre que calles estarán ubicadas, además justificar gastos de difusión. indicar temáticas de talleres y por quien serán realizados. 5) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de la alarma en una emergencia. 6) En el punto 3.3 gastos de operación debe incluir descripción de las alarmas, además debe incluir artículo placas disuasivas. 7) Debe ajustar las fechas de actividades a diciembre. Documentos: 8) Cotizaciones de alarmas, debe incluir especificaciones técnicas requeridas: 3.5.9.2.- Alarmas Comunitarias: Las iniciativas postuladas en esta línea deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Nivel de sonido, Horas de respaldo de la batería, Tipo de baliza, Sensores, Tipo de instalación, Frecuencia, Distancia. 9) Cotizaciones de kit de alarma debe ajustarse a valores de mercado. Además, cotizaciones presentadas, presentan un valor más aumentado que otras cotizaciones del mismo proveedor con las mismas características. 10) Adjuntar carta de la institución indicando de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 11) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 12) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de las alarmas comunitarias. 13) Cartola de cuenta ilegible bancaria, adjuntar nuevamente 14) Estatuto con otro nombre de la institución, corregir según corresponda. 15) Certificado de directorio venció 09-07-2025, debe adjuntar nuevo certificado de directorio. 16) Listado de beneficiarios ilegible, adjuntar nuevamente. 17) Incluir 2 cotizaciones de placas disuasivas, luego agregar la de menor valor en el ítem 3.3 de gastos de operación. .
14533	Adultos mayores por el bien de la comunidad	AGRUPACION DE ADULTO MAYOR LIBERTAD DE HUILQUILEMU	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 2) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán y justificar la cantidad solicitada. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia para utilizar las cámaras como medio probatorio. Debe indicar temáticas de talleres y por quien serán realizados. 3) Ajustar fecha de actividades a diciembre Documentos: 4) Las Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 5) Las cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados con iva incluido. ambas cotizaciones con las mismas características. 6) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes. 7) Falta Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras del ALCALDE. 8) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 9) Adjuntar fotografías del lugar de instalación de cámaras. 6) Adjuntar Mapa preliminar de ubicación de ubicación geográfica de tales cámaras en el espacio público. .
14501	VECINOS VIGILANTES, PROTEGIENDO NUESTRA VILLA	JUNTA DE VECINOS VILLA GALILEA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1) En el punto 2.3 debe copiar los mismos objetivos indicados en el estatuto de la institución. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 2.7 debe adjuntar el mapa. 4) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán y justificar la cantidad solicitada. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia para utilizar las cámaras como medio probatorio. 5) Debe adecuar las fechas de las actividades se sugiere diciembre. Documentos: 6) Las Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 7) Las cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados con IVA INCLUIDO POR CADA ARTÍCULO. ambas cotizaciones con las mismas características. 8) Todas las cotizaciones deben indicar valores unitarios con iva incluido. 9) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes. 10) Falta Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando. 11) Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. 12) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 13) Cotizaciones KAPS E.I.R.L no tiene giro, cotizaciones deben tener giro de servicio de seguridad, 14) Cotización Inversiones y producciones UBY no tiene giro de publicidad, adjuntar nuevamente 15) Directorio venció el13-08-2025. Adjuntar Certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. 16) Anexo 7, falta teléfono de secretario y tesorero. 17) Adjuntar Mapa preliminar de ubicación de ubicación geográfica de tales cámaras/luminarias en el espacio público. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14503	Comunidad de Sol Naciente en comunión	COMITÉ DE ALLEGADO EL SOL NACIENTE DE EL PORVENIR	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.3 debe copiar los mismos objetivos indicados en el estatuto de la institución. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán y justificar la cantidad solicitada. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia para utilizar las cámaras como medio probatorio. incluir 2 talleres de seguridad, indicar por quien serán realizados y las temáticas. 4) En el punto 3.1 resumen debe adecuar las fechas de las actividades se sugiere entre noviembre y diciembre. Documentos: 5) Las Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 6) Las cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados con IVA INCLUIDO POR CADA ARTÍCULO. ambas cotizaciones con las mismas características. 7) Todas las cotizaciones deben indicar valores unitarios con iva incluido. 8) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes. 9) Falta Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras del ALCALDE. 10) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 11) Adjuntar fotografías del lugar de instalación de cámaras. 12) Anexo 7 falta el correo del representante legal. 13) Adjuntar Mapa preliminar de ubicación de ubicación geográfica de tales cámaras/luminarias en el espacio público. .
14513	Vigilando nuestro barrio.	JUNTA DE VECINOS CHORRILLOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.3 debe copiar los mismos objetivos indicados en el estatuto. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán las cámaras y justificar la cantidad solicitada. Además, debe incluir mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana indicando las temáticas las horas y por quien será realizado. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia. 4) En el 3.1 resumen ajustar fechas de actividades a diciembre Documentos: 5) Las Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 6) Las cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados con IVA INCLUIDO POR CADA ARTÍCULO. ambas cotizaciones con las mismas características. 7) Todas las cotizaciones deben indicar valores unitarios con iva incluido. 8) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 9) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes. 10) Falta Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras del ALCALDE. 11) Adjuntar fotografías del lugar de instalación de cámaras 12) Adjuntar Mapa preliminar de ubicación de ubicación geográfica de tales cámaras en el espacio público.
14481	Seguridad Nueva Bicentenario: Vigilancia Comunitaria 24/7	JUNTA DE VECINOS NUEVA BICENTENARIO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.3 debe copiar los mismos objetivos indicados en el estatuto de la institución. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán y justificar la cantidad solicitada. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia para utilizar las cámaras como medio probatorio. incluir 2 talleres de seguridad, indicar por quien serán realizados y las temáticas. 4) En el punto 3.3 no corresponde como artículo gastos administrativos. 5) Debe ajustar las fechas de actividades a diciembre Documentos: 6) Las Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 7) Las cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados con IVA INCLUIDO POR CADA ARTÍCULO. ambas cotizaciones con las mismas características. 8) Todas las cotizaciones deben indicar valores unitarios con iva incluido. 9) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes. 10) Adjuntar fotografías del lugar de instalación de cámaras. 11) Falta Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando 12) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto 13) Cotizaciones deben tener giro de servicio de seguridad, 14) Cotización Sercon no tiene rut para verificar giro en sii, adjuntar nuevamente 15) Mapa preliminar de ubicación de ubicación geográfica de tales cámaras en el espacio público. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14567	Los vecinos de cancha rayada se protegen con camaras de seguridad	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO DE CANCHA RAYADA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.3 debe copiar los mismos objetivos indicados en el estatuto. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán las cámaras y justificar la cantidad solicitada. Además, debe incluir mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana indicando las temáticas las horas y por quien será realizado. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia. 4) En el 3.1 resumen ajustar fechas de actividades a diciembre 5) En el punto 3.3 arriendo de sede no corresponde aporte propio, ya que debe ser un gasto pecuniario. Documentos: 6) Las Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 7) Las cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados con IVA INCLUIDO POR CADA ARTÍCULO. ambas cotizaciones con las mismas características. 8) Todas las cotizaciones deben indicar valores unitarios con iva incluido. 9) Cotización INGSERVICE rut no corresponde al giro de servicio de seguridad. 10) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes. 11) Falta Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras del ALCALDE. 12) Falta Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando. 13) Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. 14) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 15) Adjuntar mapa con los puntos de ubicación de las cámaras. 16) Presentar carta de apoyo de carabineros o pdi o institución competente para realizar 2 talleres en materias de seguridad: en materias tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. 17) Anexo 7, falta teléfono y correo de tesorero y secretaria. 18) Anexos 1,2,3,4,6 nombre de la institución postulante debe ser idéntico al que señala el certificado de directorio vigente, está demás la palabra DE. Modificar según corresponda. .
14576	Seguridad para un Nuevo Horizonte	Junta de Vecinos Nuevo Horizonte de Talca	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1) En el punto 1.1 mail de representante legal corresponde a secretaria de la institución, este mail es distinto al indicado en anexo 1 y anexo 7, corregir según corresponda 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia, debe indicar la cantidad de cámaras y entre qué calles estarán ubicadas, además debe indicar donde se instalarán, Debe justificar gastos de difusión. Indicar las temáticas de los talleres y quien los realizará. 4) debe ajustar la fecha de las actividades a diciembre 5) En el punto 3.3 error en el monto de menor valor de metros de cordón eléctrico tipo zapatilla. Corregir según corresponda. 6) En el punto 3.3 Placa metálica para poste no corresponde como gasto de difusión, este corresponde a un gasto de operación Documentos: 7) Cotización de VICTOR VILLEGAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E. I. R. L. sin giro para instalación de sistemas de seguridad. 8) Cotización Luis Vega Abdala error en rut, no se puede verificar giro, adjuntar cotización con giro correspondiente. 9) En todas las cotizaciones debe indicarse valores unitarios con iva incluido, e incluir en el 3.3 del presupuesto el monto de la cotización de menor valor con iva incluido 10) Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deben tener las mismas características y deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, Angulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 11) Cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados 12) Falta carta de Autorización de Alcalde o director de Obras municipales para utilizar el espacio público y/o postes públicos. 13) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 14) Adjuntar carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras del Alcalde/sa. 15) Adjuntar Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando 16) Certificado de directorio venció el día 19-02-2025, debe adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. 17) Adjuntar mapa preliminar de ubicación de ubicación geográfica de tales cámaras en el espacio público. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14605	Purisima por el bien de la comunidad	JUNTA DE VECINOS PURISIMA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.3 debe copiar los mismos objetivos indicados en el estatuto 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán y justificar la cantidad solicitada. Además, debe incluir mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana indicando las temáticas las horas y por quien será realizado. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia. 4) Ajustar fechas de las actividades a diciembre Documentos: 5) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 6) Adjuntar fotografias del lugar de instalación de cámaras 7) Las Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 8) Las cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados 9) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes. 10) Anexo 7, teléfono de representante legal es distinto al indicado en anexo 1 y formulario, corregir según corresponda 11) Debe adjuntar certificado de directorio Vigente, ya que se encuentra vencido desde el 10-09-2025. 12) Adjuntar mapa preliminar de ubicación de ubicación geográfica de tales cámaras en el espacio público. .
14591	MAS SEGURIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES LOS HUERTOS	CLUB ADULTO MAYOR LOS HUERTOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 teléfono y correo electrónico de representante legal es diferente a la indicada en anexo 1, corregir según corresponda. 2) En el punto 2.1 del formulario, cambiar línea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la línea de prevención situacional. 3) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto. 4) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 5) En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. 6) En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. 7) En el punto 3.1 modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, debe justificar la cantidad de relojes indicar entre que calles estarán ubicados los beneficiarios, además justificar gastos de difusión. indicar temáticas de talleres DE SEGURIDAD y por quien serán realizados. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. 8) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de un reloj en una emergencia. 9) En el 3.1 tabla de resumen debe ajustar las fechas del cronograma de actividades. 10) En el punto 3.3 presupuesto, honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1. 11) En el punto 3.3 de aportes propios no corresponde el arriendo de la sede, ya que debe ser un aporte pecuniario. Documentos: 12) Cotizaciones de Reloj KEI H10 debe ajustarse a valores de mercado. 13) Adjuntar carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de un reloj y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 14) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 15) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de los relojes. 16) Anexo 7 faltan nombres, teléfono y correo electrónico de todos los integrantes del directorio. 17) Cotización SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES EL CANELO LTDA. no indica que valores incluyen iva, adjuntar nuevamente 18) Anexo 6 debe indicar experiencia del recurso humano en temáticas de seguridad ciudadana. 19) Anexo 1 con error en el domicilio de representante legal, adjuntar nuevamente. 20) Directorio venció el 15-07-2025, Debe presentar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil 21) Adjuntar cartola de cuenta bancaria con últimos movimientos .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14580	Junta de vecinos que luchan por mas seguridad.	JUNTA DE VECINO RIVERA LIRCAYIV	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 nombre de la institución con error de ortografía corregir según corresponda. 2) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto. 3) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 4) En el 3.1 debe justificar la cantidad de alarmas indicar entre que calles estarán ubicadas, además justificar gastos de difusión. incluir 2 talleres de seguridad, indicar sus temáticas y por quien serán realizados. 5) En el punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de la alarma en una emergencia. 6) En el punto 3.1 ajustar fechas de las actividades a diciembre. 6) En el punto 3.3 gastos de operación debe incluir descripción de las alarmas, además debe incluir artículo placas disuasivas. Documentos: 7) Cotizaciones de alarmas, debe incluir especificaciones técnicas requeridas: 3.5.9.2.- Alarmas Comunitarias: Las iniciativas postuladas en esta línea deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Nivel de sonido, Horas de respaldo de la batería, Tipo de baliza, Sensores, Tipo de instalación, Frecuencia, Distancia. 8) Cotizaciones de kit de alarma debe ajustarse a valores de mercado. 9) Adjuntar carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 10) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 11) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de las alarmas comunitarias. 12) Adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada, fotografías. 13) Incluir 2 cotizaciones de placas disuasivas 14) Adjuntar Certificado de la autoridad policial, que justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de alarmas comunitarias. 15) Certificado de directorio venció el 11-09-2025, debe adjuntar certificado actualizado. 16) Anexos 1, 2, 4 nombre de la institución con error de ortografía corregir según corresponda. .
14598	Comunidad de las Araucarias por el bien común	JUNTA DE VECINOS LAS ARAUCARIAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.3 debe copiar los mismos objetivos indicados en el estatuto. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán las cámaras y justificar la cantidad solicitada. Además, debe incluir mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana indicando las temáticas las horas y por quien será realizado. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia. 4) En el 3.1 Ajustar fechas de actividades a diciembre. Documentos: 5) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 6) Adjuntar fotografías del lugar de instalación de cámaras 7) Las Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 8) Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras del ALCALDE. 9) Las cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados 10) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes. 11) Debe adjuntar certificado de directorio Vigente, ya que se encuentra vencido desde el 10-09-2025. 12) Fotocopia del rut de la organización con el nombre de la institución ilegible, adjuntar nuevamente 13) Cartola de la cuenta corriente indica un nombre distinto del indicado en el certificado de directorio, debe corregir según corresponde, o bien solicitar al banco que acredite que es de su institución indicando el rut.
14627	PUERTAS NEGRAS UNIDOS POR LA PAZ	JUNTA DE VECINOS PUERTAS NEGRAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 2) En el 3.1 debe justificar la cantidad de alarmas indicar entre que calles estarán ubicadas. 3) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de la alarma en una emergencia, Debe indicar la cantidad de alarmas y entre qué calles estarán ubicadas. debe indicar las temáticas de los talleres y por quien serán realizados, justificar gastos de difusión. 4) Ajustar fechas de las actividades en diciembre. 5) En el punto 3.3 gastos de operación debe incluir descripción de las alarmas, además debe incluir artículo placas disuasivas. Documentos: 6) Cotizaciones de alarmas, debe incluir especificaciones técnicas requeridas: 3.5.9.2.- Alarmas Comunitarias: Las iniciativas postuladas en esta línea deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Nivel de sonido, Horas de respaldo de la batería, Tipo de baliza, Sensores, Tipo de instalación, Frecuencia, Distancia. 7) El valor total de la cotización ASEP con error, corregir, adjuntar nuevamente 8) Se adjunta mapa con 30 puntos sin embargo se cotizan solo 24 kit de alarmas. Modificar según corresponda, ajustar la misma cantidad en cotizaciones y mapa. 9) Debe adjuntar lista de beneficiarios con nombre, rut, dirección. 10) Cotizaciones de kit de alarma debe ajustarse a valores de mercado. 11) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 12) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de las alarmas comunitarias. 13) Adjuntar certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. 14) Adjuntar Certificado de la autoridad policial, que justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de alarmas comunitarias. 15) Incluir 2 cotizaciones de placas disuasivas, luego agregar la de menor valor en el ítem 3.3 de gastos de operación. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15122	SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA LAS PRADERAS DE RIO CLARO	JUNTA DE VECINOS LAS PRADERAS DEL RIO CLARO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario 1) En el punto 1 teléfono de representante legal es distinto al indicado en anexo 1. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión según corresponda. incluir mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana, indicar temas y quien los realizará. ajustar fecha de actividades diciembre. Documentos: 4) Anexo 7 faltan nombre de tesorero. Teléfono y correo de representante legal es distinto al indicado en el formulario. 5) Anexo 1, timbre de la institución ilegible 6) Falta carta de Autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes, 7) Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 8) Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando. 9) Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras del Alcalde/sa. 10) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. 11) Carta compromiso por instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de mínimo 2 talleres, donde se detallen la cantidad de horas y las temáticas de prevención a trabajar con la comunidad: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas etc. 12) Cotización INGSERVICE rut con error. 13) Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, Angulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 14) Cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado. 15) No corresponde aportes propios SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS EL TABACO, debe ser un aporte pecuniario. 16) Adjuntar mapa preliminar de ubicación de ubicación geográfica de tales cámaras/luminarias en el espacio público. .
15125	EL TABACO COMBATE LA DELINCUENCIA CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS EL TABACO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1) En el punto 1.1 el teléfono de representante legal y distinto al anexo 7. modificar según corresponda. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el 3.1 debe justificar la cantidad de alarmas indicar entre que calles estarán ubicadas. 4) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de la alarma en una emergencia, Debe indicar la cantidad de alarmas y entre qué calles estarán ubicadas. debe indicar temáticas de los talleres y justificar gastos de difusión. Ajustar fecha de las actividades diciembre. 5) En el punto 3.3 gastos de operación debe incluir descripción de las alarmas, además debe incluir artículo placas disuasivas. Documentos: 6) Cotizaciones de alarmas, debe incluir especificaciones técnicas requeridas: 3.5.9.2.- Alarmas Comunitarias: Las iniciativas postuladas en esta línea deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Nivel de sonido, Horas de respaldo de la batería, Tipo de baliza, Sensores, Tipo de instalación, Frecuencia, Distancia. 7) Cotizaciones de kit de alarma debe ajustarse a valores de mercado. Con valores con iva incluido. 8) Cotización alarma sociedad de servicios e inversiones el canelo ltda no indica si los valores incluyen iva 9) Cotización alarmas con error, indica en total neto el mismo monto que total con iva incluido. 10) Adjuntar Carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 11) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 12) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de las alarmas comunitarias. 13) Adjuntar certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. 14) Adjuntar Certificado de la autoridad policial, que justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de alarmas comunitarias. 15) Incluir 2 cotizaciones de placas disuasivas 16) anexo 7 debe indicar los correos electrónicos de todos los integrantes de la directiva. 17) incluir mapa con los puntos de las alarmas. 18) No corresponde aportes propios SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS EL TABACO, debe ser un aporte pecuniario.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

15099	CON SEGURIDAD Y REDES DE APOYO SON FELICES LOS ADULTOS MAYORES DE LA MANSO DE VELASCO	JUNTA DE VECINOS JOSE MANSO DE VELASCO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 teléfono de representante legal es diferente a la indicada en anexo 7, corregir según corresponda. 2) En el punto 2.1 del formulario, cambiar línea de postulación de la iniciativa, ya que la postulada no contempla como producto lo solicitado. Se sugiere seleccionar la línea de prevención situacional. 3) En el punto 2.3 debe copiar todos los objetivos que se indican en el estatuto. 4) En el punto 2.4 letra c, indicar en que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 5) En el punto 2.5 y 2.6 modificar los objetivos en función de la reformulación de la iniciativa indicada en las observaciones del punto 2.1 y 2.2. en temáticas de SEGURIDAD. 6) En el punto 3 modificar los resultados esperados en función de la reformulación de los objetivos indicado en las observaciones del punto 2.5 y 2.6. en temáticas de SEGURIDAD. 7) En el punto 3.1 modificar las actividades de la iniciativa en función de la reformulación de los objetivos y resultados esperados indicados en las observaciones del punto 2.5, 2.6, debe justificar la cantidad de relojes indicar entre que calles estarán ubicados los beneficiarios, además justificar gastos de difusión. indicar temáticas de talleres DE SEGURIDAD y por quien serán realizados. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc. 8) En punto 3.1. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de activación de un reloj en una emergencia. 9) En el 3.1 tabla de resumen debe ajustar las fechas del cronograma de actividades. 10) En el punto 3.3 presupuesto, honorarios, descripción del rol y trabajo (horas totales) que realizara el recurso humano indicado en el anexo 6, detallando la distribución de horas en cada actividad establecida en el punto 3.1. 11) En el punto 3.3 de aportes propios no corresponde el arriendo de la sede, ya que debe ser un aporte pecuniario. Documentos: 12) Cotizaciones de Reloj KEI H10 debe ajustarse a valores de mercado. 13) Adjuntar carta de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de un reloj y su respectiva coordinación con las policías y organismos del control delictual. 14) Adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 15) Debe adjuntar carta de compromiso de la junta de vecinos que esté a cargo de la mantención y conservación de los relojes. 17) Cotización SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES EL CANELO LTDA. no indica que valores incluyen iva, adjuntar nuevamente 18) Anexo 6 debe indicar experiencia del recurso humano en temáticas de seguridad ciudadana. 20) Certificado de directorio vencido el 02-04-2025, debe adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. 21) Adjuntar fotografías que demuestren la experiencia de la institución. 22) En el certificado de inscripción en el registro N°19.862, nombre de la institución con error, corregir. .
14812	Corralitos se protege	JUNTA DE VECINOS LOS CORRALITOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 debe modificar la comuna de la institución postulante. 2) En el punto 2.3 debe copiar los mismos objetivos indicados en el estatuto. 3) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 4) En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, indicar donde se ubicarán las cámaras y justificar la cantidad solicitada. Además, debe incluir mínimo dos (2) talleres de prevención en materias de seguridad ciudadana indicando las temáticas las horas y por quien será realizado. Se deben incluir en las actividades, coordinación comunitaria con Carabineros de Chile en caso de alguna denuncia. 5) En el 3.1 resumen ajustar fechas de actividades a diciembre Documentos: 6) Las cotizaciones de luminarias deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados con IVA INCLUIDO POR CADA ARTÍCULO. ambas cotizaciones con las mismas características. 7) Todas las cotizaciones deben indicar valores unitarios con iva incluido. 8) Adjuntar fotografías del lugar de instalación de las luminarias 9) Adjuntar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. .

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

14856	Circulo de Seguridad Vecinal Huilquilemu Sur	JUNTA DE VECINOS HUILQUILEMU SUR	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 1.1 del formulario error en el rut de la institución, corregir según corresponda. 2) En el punto 2.4 letra c, indicar de que comunidad o barrio, o sector, cantidad de niños, adultos, adultos mayores, nivel socio económico, escolaridad, negocios cercanos, etc. 3) En el punto 3.1 Ajustar actividades a diciembre. Documentos: 4) Las Cotizaciones de las iniciativas postuladas en esta línea, los sistemas de televigilancia deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, con respecto a: Resolución, ángulo de visión, Visión nocturna, Protección IP, Almacenamiento, Fuente de poder, Sensor de imagen, Estándar de calidad de video. 5) Las cotizaciones de cámaras deben ajustarse a valores de mercado, debe indicar el desglose de todos los montos de insumos solicitados con IVA INCLUIDO POR CADA ARTÍCULO. ambas cotizaciones con las mismas características. 6) Todas las cotizaciones deben indicar valores unitarios con iva incluido. 7) Falta carta de Autorización del Alcalde o Director de obras municipales, para utilizar el espacio público y/o postes públicos, indicando el número de los postes. 8) Falta Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando. 9) Adjuntar Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 10) Carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras del ALCALDE. 11) Adjuntar cartola de cuenta de banco definitiva. 12) Autorización de la respectiva conexión a la red eléctrica (municipalidad o carta que indique que la junta de vecinos se hará cargo de dicho cobro). 13) Certificado de instalación por técnicos autorizados de la misma empresa que está cotizando 14) Adjuntar fotografías del lugar de instalación de cámaras 15) Adjuntar fotografías de la experiencia de la institución en el desarrollo de actividades de seguridad ciudadana
14859	PREVENCIÓN EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CÓMO EVITARLA DE FORMA OPORTUNA.	CENTRO SOCIAL QUIDELL	Talca	Talca	Inadmisible	1) Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto ANEXO 1, se encuentra incompleto, no indica el nombre de la institución, 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). 2) Además todos los anexos se adjuntan en formato word y en el lugar de la firma del representante legal y timbre de la institución, se adjunta una imagen de firma y timbre, al igual que el anexo 7 una imagen de la firma de los integrant4es del directorio. 3) Anexo 6 incompleto faltan nombre y rut de la institución 4) Anexo 7 faltan los correos electrónicos 5) Estatuto se adjunta en word con una imagen del timbre del municipio. 6) Carta de apoyo LICEO LUIS RUTEN, no indica el apoyo en concreto,
14946	San Antonio Vigilante	JUNTA DE VECINOS SAN ANTONIO	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto certificado de directorio se encuentra vencido al momento de postular con fecha 28-12-2024. Según el instructivo punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.4.- Al momento de postular se deberá presentar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica dos años de antigüedad y además su directorio se encuentre vigente, emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo con el procedimiento que tenga cada servicio otorgante tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.)
14485	LA VILLA EDEN PROTEGE A SUS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR LA ALEGRIA DEL EDEN	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto el Anexo 1 no corresponde al formato actualizado año 2025. Según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
14793	AGRUPACIÓN FEMENINA POR LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA	AGRUPACION FEMENINA MANOS CREADORAS	Talca	Talca	Inadmisible	1) Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto certificado de directorio se encuentra vencido al momento de postular con fecha15-12-2024. Según el instructivo punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.4.- Al momento de postular se deberá presentar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica dos años de antigüedad y además su directorio se encuentre vigente, emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo con el procedimiento que tenga cada servicio otorgante tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.)
17076	MIGUEL RAFAEL PRADO SE RESGUARDA CON ALARMAS	JUNTA DE VECINOS MIGUEL RAFAEL PRADO	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto no presenta 2 cotizaciones de ítem AX Home Sirena Inalámbrica Interior Roja DS-PS201-WB Hikvision, ni del ítem Configuración, Traslado, Mano de Obra, Insumos , Capacitación (Manuales de uso APP), indicados en el punto 3.3 del presupuesto. Según el instructivo punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR:1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor.
14785	CRISTO PEREGRINO NOS BRINDA SEGURIDAD	CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO	Talca	Talca	Inadmisible	1) Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto certificado de directorio se encuentra vencido al momento de postular con fecha 16-12-2024. Según el instructivo punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.4.- Al momento de postular se deberá presentar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga. una personalidad jurídica dos años de antigüedad y además su directorio se encuentre vigente, emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo con el procedimiento que tenga cada servicio otorgante tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.)

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

17154	En Villa Las Estrellas nos sentimos mas seguros	Junta de Vecinos Villa Las Estrellas	Talca	Talca	Inadmisible	1) Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto certificado de directorio se encuentra vencido al momento de postular con fecha 8-01-2025. Según el instructivo punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.4.- Al momento de postular se deberá presentar el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica dos años de antigüedad y además su directorio se encuentre vigente, emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo con el procedimiento que tenga cada servicio otorgante tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.) Además, se observa lo siguiente: 2) Anexo 7. d.j de todos los integrantes del directorio toma de conocimiento, falta toma de conocimiento de secretario y tesorero. 3) No adjunta cartola de la cuenta de ahorros definitiva de la institución postulante 4) No adjunta antecedentes que demuestren la experiencia de la institución privada 5) No adjunta carta de apoyo de ilustre municipalidad de Talca 6) Cotizaciones de kit de alarmas no indican las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir, con respecto a: Nivel de sonido, Horas de respaldo de la batería, Tipo de baliza, Sensores, Tipo de instalación, Frecuencia, Distancia.
16142	Comunidad Protegida B9	Centro de Adelanto y Desarrollo Vecinal Bicentenario 9	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.4 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. Ya que la organización al momento de postular NO contaba con 2 años de antigüedad.
16098	RIVERAS DEL LIRCAY SE PROTEGE CON CAMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS RIBERAS DE LIRCAY II	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.4 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. Ya que la organización al momento de la postulación NO tenia el directorio vigente.
15396	Cuidar a los que cuidan	Asociación Nacional de Funcionarios/as del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo del concurso RES(EX) 91/2025. Ya que en gasto de operación falta una (1) cotización de materiales de relajación y la presentada no coinciden en los ítems, montos y valores establecidos en el presupuesto. Por su parte, en los gasto de difusión falta la 2 cotización de los ítems pasacalle y flyers.
15259	Los adultos mayores de valle claro fortalecen su seguridad	Club Adulto Mayor Villa Valle Claro	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.-INASMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.4 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. Ya que el directorio de la organización termino su vigencia previo a la postulación al concurso.
14736	MEJORANDO LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES LAS HADAS DE TROTAMUNDO	CLUB ADULTO MAYOR LAS HADAS DEL TROTAMUNDO	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.-INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.1 del instructivo del concurso RES(EX)N°91-2025. Ya que la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1) no tiene el nombre y RUT de la organización postulante.
14745	COMUNIDAD SEGURA PARQUE LAS RASTRAS	JUNTA DE VECINOS PARQUE LAS RASTRAS	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.6 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. Ya que al momento de la postulación mantenía rendiciones financieras pendientes con el gobierno regional del maule.
15425	Don Alfonso seguro	JUNTA DE VECINOS VILLA DON ALFONSO	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.4 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. Ya que el directorio de la organización NO se encontraba vigente al momento de la postulación al concurso.
15412	De prevención situacional "vivienda protegida"	Junta de vecinos valles de Talca I	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, segun lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo del concurso RES(EX) 91/2025. Ya que falta una cotización de los ítems de gasto de difusión.
15585	Libertad por y para Huilquilemu	JUNTA DE VECINOS LIBERTAD DE HUILOUILEMU	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.5 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. Ya que el documento del proveedor ASEP SPA es una descripción técnica del Kit de cámaras, no indicando valores y montos correspondientes. Por lo que no se puede considerar como una cotización valida.
15956	" Mi Comunidad Segura Con Alarmas 2025"	Junta De Vecinos Villa Mantos del Río	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. Ya que el documento adjunto No corresponde al anexo 1 del concurso año 2025.
15780	Más Protegido Con Alarmas 2025.	JUNTA DE VECINOS BICENTENARIO	Talca	Talca	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 1.11.1 del instructivo del concurso RES(EX) N°91/2025. Ya que el documento presentado NO corresponde al anexo 1 del concurso año 2025.
16616	"Programa de reparación de violencia de género en la etapa materna, perinatal e infancia temprana "	ONG Matria Fecunda	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, el anexo que adjunta se presenta SIN NOMBRE DE INSTITUCION

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16645	DOÑA PILAR MÁS SEGURA CON CÁMARAS DE VIGILANCIA COMUNITARIAS 2025	JUNTA DE VECINOS DOÑA PILAR	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16982	ILUSIONADOS CON SEGURIDAD JUNTO A NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION	Talca	Talca	Inadmisible	LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR PUNTO 11.11.1 Y 1.12.1 DEL INSTRUCTIVO: EL ANEXO UNO NO PRESENTA DATOS DE DIRECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CORREO ES DE TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACION.
16846	" Mi Comunidad Segura" Alarmas Comunitarias Villa Las Casas 2025	Junta De Vecinos Villa Las Casas	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16861	Tecnología al servicio de la integración	CENTRO CULTURAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, el Anexo 1 aduno no incluye el nombre de la INSTITUCION, encontrandose incompleto.
16814	Más Vecinos Protegidos con Alarmas 2025	Junta De Vecinos Villa Don Sebastiàn	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16823	Mas vecinos protegidos, Alarmas 2025	Junta De Vecinos Los Álamos	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16199	Vecinos de Cancha Rayada, más protegidos con alarmas 2025.	JUNTA DE VECINOS CANCHA RAYADA N 1	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16313	Más Desarrollo para la prevención del delito: Prevención y apoyo a poblaciones vulnerable	Fundación Gestión Por el Desarrollo	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). IMPORTANTE: Es necesario destacar que segun el punto 1.12.6 del instructivo, la institucion debe tener domicilio en la Region del Maule. "Estatutos de la Institución privada postulante (completo, legible, correlativo, en un solo archivo formato PDF), timbrados y firmados por un ministro de fe (Municipalidad, IND, notarial u otro), en que conste domicilio de ésta dentro de la Región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso." segun lo anterior, esta institucion presenta domicilio en la Region Metropolitana, comuna de Estacion Central.
16344	COMUNIDAD DOÑA JOSEFA I PROTEGIDA CON CÁMARAS COMUNITARIAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS ILUSIÒN DE DOÑA JOSEFA	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16504	MÁS SEGURIDAD EN EL SECTOR RURAL, NUEVO SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA"	"JUNTA DE VECINOS VILLORRIO MONSEÑOR CARLOS GONZÁLEZ CRUCHAGA"	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16507	VIDA SEGURA	JUNTA DE VECINOS PARQUE BICENTENARIO	Talca	Talca	Inadmisible	Esta Iniciativa se encuentra Inadmisible segun el punto 1.11REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: mas especificamente en el punto 1.11.5.- Adjuntar al postular 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, debidamente emitidas o reconocidas por el proveedor. segun lo anterior, esta iniciativa solo presenta 1 cotizacion de los items solicitados en el presupuesto del formulario.

NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO F.N.D.R. 8%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025

16398	Vigilancia Comunitaria en Faustino González 2025	Junta De Vecinos Faustino González	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16485	SEGURIDAD EN DOÑA CRISTINA, NUEVO SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	Comité De Adelanto Villa Cristina	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16590	SISTEMA DE VIGILANCIA, MÀS SEGUROS CON CÁMARAS COMUNITARIAS CARLOS CONDELL 2025	Junta De Vecinos Carlos Condell	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16669	“Más Cámaras, Prevención y Seguridad para nuestros Vecinos”	Junta De Vecinos Alonso de Ercilla	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.
16693	Fortaleciendo la Seguridad de Nuestro Barrio con Alarmas Comunitarias 2025	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA DOÑA JOSEFA	Talca	Talca	Inadmisible	Esta iniciativa se encuentra inadmisible según el punto 1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR: 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma). Según lo anterior, NO adjunta Anexo 1 del año 2025, ocupando y editando el anexo del año 2024.